



JA
946
VIL
bis-1



1038454

Tit. 31.637



B.P.
897

HISTORIA
DE
SALAMANCA



VIUDA DE CALON É HIJO
LIBRERIA
CENTRO DE SUSCRIPCIONES
OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO
SALAMANCA

9(46.213)

Villar

M. VILLAR Y MACIAS

HISTORIA

DE

SALAMANCA

TOMO I

SALAMANCA

—
IMPRESA DE FRANCISCO NUÑEZ IZQUIERDO

Plazuela del Corriño, 28

1887

*Esta obra es propiedad del autor, que
se reserva todos los derechos estableci-
dos en la ley.*

R-2409-1-IV-1923

A LA EXCELENTÍSIMA

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SALAMANCA



EL AUTOR

LIBRO PRIMERO



LIBRO PRIMERO

SALAMANCA DESDE SU ORIGEN HASTA SU REPOBLACION

CAPÍTULO PRIMERO

LA CIENCIA PREHISTÓRICA.—ÉDADES ARQUEOLÓGICAS.—INMIGRACION ORIENTAL.—ABORÍGENES DE LA REGION SALMANTINA: LOS CELTAS.—LA ENCINA SAGRADA.—CULTO ZOOLÁTRICO.—EL TORO SIMBÓLICO.—COSTUMBRES DE LOS LUSITANOS.

La ciencia prehistórica, que ha comenzado á iluminar el amplio horizonte del saber humano, se afana en sus doctas investigaciones por llenar el inmenso vacío de tiempo anterior á toda historia; y no hallando inscripcion alguna (1), antiguo documento, ni tradicion remota que pudiera servirle, sinó de faro luminoso, por lo ménos de vacilante guia, « ha re-

(1) Las halladas permanecen aún indescifrables.

movido las entrañas de la tierra para sorprender la historia de la humanidad en los inexplorados estratos geológicos, y con las luces de la anatomía y paleontología, ha penetrado hasta el fondo mismo de las turberas, y bajo la capa de dura estalacmita que cubre el pavimento de las cavernas, ha estudiado las fases porque ha pasado, no sólo el hombre primitivo, sino su naciente industria (1). »

Con razon se ha dicho que es difícil determinar la cronología de este vasto y oscuro período de tiempo, y se han señalado cuatro épocas, que indican otros tantos períodos de progreso; dividiéndole, pues, en la edad paleolítica ó de la piedra tallada; la neolítica ó de la piedra pulimentada; la de bronce y la de hierro; siendo esta última el lazo que une los tiempos prehistóricos con los históricos (2). El creciente desarrollo de la nueva ciencia, podrá dar más sólido fundamento á la historia, pues los mitos del mundo clásico, segun doctísimos alemanes, revelan una cultura más propia que de pueblos nacies, de los que han llegado á otra altura en la escala de la civilizacion; descubriéndose á través de muchos de aquéllos las huellas de acontecimientos políticos de trascendencia suma, como el choque de diversas razas y la lucha por lo tanto de distintas civilizaciones.

Opiniones históricas que parecia se habian convertido en indiscutibles axiomas, son hoy objeto de viva controversia, y si largo tiempo ha sido la creencia más comunmente admitida que la península española recibió sus primeros habitantes por el Norte, afirmase ahora que la antigua Bética facilitó la inmigracion oriental en España, imaginando que el Estrecho de Gibraltar no debió oponer insuperables obstáculos al paso de los primeros pobladores de nuestro suelo. Si esta nueva teoría pugna con lo gene-

(1) Vilanova y Tubino: *Viaje científico á Dinamarca y Suecia*. Hemos procurado condensar en este capítulo no sólo las doctrinas de estos autores, sino las de los citados en las notas siguientes.

(2) Dict. de la Acad. de la Hist.

ralmente admitido, no deja, segun creen algunos (1), de darle cierta probabilidad el descubrimiento de un istmo entre Africa y Sicilia y los monumentos pelásgicos de Agrigento. Esta opinion sostiene el sábio danés Worsae (2), respecto á los aborígenes de Europa, asegurando que su invasion no se verificó por el Norte de ella, sino por el Oeste y Sur, ó sea por Italia, y especialmente por la península ibérica, cuya comunicacion era tan fácil por el Norte de Africa; habiendo ántes su erudito compatriota Schum (3) advertido alguna hermandad entre el vascuence y la lengua *shilla* ó *chilla*, hablada entre las Kabilas del Atlas; por más que para otros quedarán siempre dudas acerca de los verdaderos aborígenes, toda vez que nuestro idioma tiene no sólo radicales vascas, sino célticas y griegas y hasta púnicas y fenicias (4).

Si la invasion se verificó por las playas del Mediodía, tarde sería poblado el territorio donde despues se alzó junto al Tórmes, la ilustre ciudad de Salamanca, hallándose tan apartada de aquellas lejanas costas; aunque lo más probable parece que sus aborígenes viniesen del Norte, cuando la postrera inmigracion céltica (5); y origen celta dan varios escritores (6) á los lusitanos, y sabido es que la Vectonia en que fué fundada Salamanca, perteneció á la antigua Lusitania, siendo una de sus más importantes regiones; por otra parte, símbolo de la raza céltica era la encina, para ella el árbol por excelencia (7), y á la divini-

(1) Vilanova y Tubino.

(2) Congreso prehistórico de Copenhague.

(3) *Origen de los pueblos*.

(4) Juicio crítico de la obra de Humboldt: *Los primitivos habitantes de España*.

(5) Célticos llama Humboldt á los pueblos que penetraron en España y celtas á los de las Galias.

(6) Entre ellos Romey, *Hist. d' Esp.* El nombre de Lusitanos es para Herpuciano la denominacion colectiva de una porcion de tribus célticas de la antigua España. *Hist. de Port. Intr.*

(7) J. Costa: *Organizacion polít., civ. y soc. de los celtib.*

dad estaban consagrados los encinares, y su fruto le servía de alimento, y, tal vez, cual lejano recuerdo de su origen, siempre ha ostentado Salamanca la encina como uno de sus blasones, y al lado de ella el toro, acerca del que tanto se ha delirado, como observa un erudito arqueólogo (1). Y aunque para los celtas, en el mundo zoológico, era el cerdo el animal simbólico, ¿quién duda que cada tribu no tomaría otros distintos por emblema, y de los que á veces no sólo recibiría el nombre, sino que muchos de sus pueblos los ostentarían como blason de sus armas? (2) Así vemos representados reptiles, cuadrúpedos y aves en las monedas autónomas españolas (3). Es general la costumbre de tomar por blason de los pueblos representaciones zoológicas y aún botánicas en todos los orígenes de la civilización, como todavía se practica en los pueblos bárbaros de Africa, América y Australia, sirviendo el nombre del animal preferido para denominar y diferenciar unas tribus de otras, que á veces le confunden con el de su fundador ó jefe más ilustre, y en ocasiones en sustitución del nombre de éste, esculpen en su sepulcro la figura del animal mismo, y de esa manera vienen á divinizarle á través de los tiempos y de las tradiciones fabulosas; de donde se ha derivado cierto género de culto zoolátrico, conocido posteriormente con la palabra americana *totemismo*, de *totem*, emblema (4). A causas semejantes atribuimos las dos cabezas de dragon que figuran en el escudo salmantino, aunque otros no hayan visto en ellas (5) sino el recuerdo de aborígenes de la antigua Grecia, acostumbrados á referirlo todo en esos remotos tiempos á ilustres derivaciones de las edades clásicas.

(1) A. Fernandez Guerra.

(2) J. Costa.

(3) Rada. *Nuev. met. de clasif. de las mon. esp.* Florez. *Tabla XX: Medallas de España.*

(4) J. Costa.

(5) *Comp. hist. de la ciudad de Sal. Dorado.*

Los pueblos y sitios de la península que han tomado nombre de tales representaciones ó simulacros, pasan de tres mil quinientos, existiendo tambien en otros muchos que no lo han recibido de ellos (1). Considerados por unos como símbolos de deidades primitivas, por otros como recuerdo de sacrificios ó hecatombes (2), y ya por otros, en fin, como mojones ó piedras terminales, que los romanos fijaban especialmente donde tocaban sus caminos, logrando así, según creemos, que los pueblos sometidos, los respetasen, al ver representados en ellos las imágenes de su culto y la memoria de la nacionalidad perdida, quedando de esta manera convertidos en dios Término, fundamento en ocasiones de la propiedad, patria y familia (3). En estos simulacros vése á menudo representado el toro; el toro, que con el buey y la vaca figura tanto en las religiones de los pueblos primitivos, y acerca de los que dice un escritor, siempre elocuente (4): «El buey y la vaca representan la fecundidad de la vida en los himnos vedas, como la luna creciente que se eleva por los cielos enrojecidos, inspira á los persas la idea de que el toro, compañero de su dios Mithoo, debe ser el primer animal creado sobre la tierra; como la vaca rubia simboliza la aurora y pronostica el buen tiempo, al par que la vaca negra simboliza la noche y pronostica la tempestad en las supersticiones eslavas; como entre los germanos, los cuatro bueyes hijos de Gefion surcan y remueven con sus arados la tierra patria; y entre los francos un toro de piel atigrada engendra en las orillas del mar la raza de los merovingios; como Júpiter viene, según las metamorfosis griegas, á través de las ondas jónicas hasta las poéticas orillas donde naciera el arte en pos de la ninfa Europa.»

Idolo primitivo, convertido despues en hito terminal ó

(1) J. Costa.

(2) E. de Mariátegui. *Los toros de Guisando*.

(3) Fernandez Guerra.

(4) E. Castelar.

mojon geográfico (1), tal creemos que haya sido la significación del toro monolito, que durante largos siglos se alzó en el puente de Salamanca, y cuya ruda escultura revela una antigüedad mucho más remota que la de éste, y del que textualmente dice Pedro de Quirós (2): «después de mucho tiempo levantada ya la puente sobre el ameno raudal del Tormes, colocaron en él aquel rudo y disforme simulacro que debía hallarse allí cerca.» (3) Igual significación que él opinamos tendrían monumentos semejantes situados en diversos puntos de esta provincia, como asimismo en las de Avila y Segovia. Algunos no ven en el simbólico toro sino el recuerdo del culto sirio ó egipcio, como si no hubiese sido venerado en regiones donde éste no fué conocido; pero en tan nebulosas edades, tomando libre vuelo la fantasía, se pierde en el confuso amanecer de nuestra historia.

Describe Estrabon (4) las costumbres de los lusitanos, que, como hemos dicho, habitaron la region salmantina en estos términos, aunque con distinto orden: «los lusitanos, cuyas evoluciones militares, ejecutaban con tanto concierto como desembarazo; eran ágiles, expeditos; tan hábiles en armar emboscadas, como diestros en descubrirlas; ejercitábanse en la lucha y la carrera; usaban puñal corto ó machete, casco empenachado tejido de nervios, broquelillos cóncavos de cobre de dos piés de diámetro, sujetos con correas, pero sin asas ni hebillas; lanzas con los botes de aquel metal, y los peones llevaban agudos venablos. Peleaban armados de todas armas á pié ó á caballo, y al entrar en los combates, el cabello que siempre flotaba suelto, lo sujetaban con una cinta á la frente, para mayor desembarazo.

»Extremadamente devotos de los sacrificios, observa-

(1) *La Academia*, revista de la cultura hispano-portuguesa-latino-americana. Tomo I.

(2) Parentacion real.

(3) Si era mojon terminal, ¿dónde estuvo fijado?

(4) Lib. III, c. IV.

ban las entrañas de las víctimas, sin arrancárselas, y para ello casi siempre inmolaban cautivos que cubrían con un manto ántes de descargarles el golpe mortal; y por la manera de caer éstos y por las palpitaciones de aquéllas, hacían sus augurios. Al dios de la guerra ofrecían en sus sacrificios machos cabríos, caballos y prisioneros, y también tributaban como los griegos hecatombes semejantes á las que refiere Píndaro, cuando dice: «de cada especie de animales sacrificad cien víctimas.» A los dioses dedicaban los prisioneros y les cortaban la mano derecha. Lapidaban á los reos condenados á muerte, y para ejecutar á los parricidas los sacaban á las fronteras.

»Eran sóbrios, singularmente los de las sierras, tenían por lecho el suelo, bebían agua, y la mayor parte del año les servía de alimento el fruto de la encina, que seco y molido, fabricaban con él un pan que se conservaba largo tiempo. Preferían á las otras la carne de macho cabrío, y usaban una bebida fermentada, pues como escaseaba el vino, lo empleaban sólo en los banquetes, en los que comían sentados en poyos por orden de edades y categorías, amenizando estas solemnidades con la música de rudos instrumentos guerreros, á cuyo son danzaban y saltaban alternativamente. Servíanse de vasijas de barro como los galos; casábanse como los griegos, y, á semejanza de los egipcios, colocaban á los enfermos en los caminos para utilizar el saber de los pasajeros. Usaban balsas ó almadías de cuero, pues las barcas que emplearon despues, no las conocieron hasta la expedición de Bruto. Los del interior traficaban por medio de cambios ó cortando en laminillas planchas de plata. Andaban vestidos de negro, y los más llevaban túnicas ó sacos de lana, con los que se acostaban sobre haces de heno (ya vimos que más ásperamente se trataban los de las sierras); las mujeres vestían trajes con toscos bordados. Los trajes negros de que nos habla Estrabón, tal vez eran de aquellas lanas, cuyo color llamaban los romanos *color spanus* (1), pues diversos

(1) Columela, de Re rust., lib. VII, cap. II.

pueblos del interior de la península poseían rebaños de ovejas negras (1) como las de los Escitas, pastores de la Cólquida.

Para terminar, diremos que los lusitanos, como los romanos y griegos, incineraban los cadáveres ataviados lujosamente con collares y brazaletes de oro, y esta es la causa de hallarse sólo en sus túmulos cenizas y urnas cinerarias (2).»

(1) Que los griegos llamaban *koraxios*, *koraoi* y quizás *korakoxi*, en su lengua nacional; aún hoy *koci*, en lengua turca, significa ariete, y *cara* ó *cora*, según la pronunciación, equivale á negro. *Romey, Hist. d' Esp.*

(2) Ap. VI, 75, y Tit. Liv. XXV, 17, cit. por Costa.





CAPÍTULO II

FENICIOS. — GRIEGOS. — ETIMOLOGÍA DE SALAMANCA. — EL DIOS HELMAN. —
SITUACION GEOGRÁFICA.—EL TÓRMES.—PRIMERAS NOTICIAS HISTÓRICAS.—
LUCHAS DE LOS VECTONES CON LOS ROMANOS.

HEMOS visto que las regiones por donde el Tórmes lleva sus claras aguas, fueron pobladas por la raza céltica, y es, á la verdad, creible que alguna de sus tribus fundase la ciudad de Salamanca; pero á los pueblos que brillan con clarísima luz en la historia, ufánanse por hallarles orígenes inmortales, singularmente cuando á ello presta eficaz apoyo lo remoto de las edades entre cuyas sombras se halla envuelta su cuna (1). Por eso algunos hacen fundador de Salamanca á Hércules, quien nada ménos que batió

(1) Aun cuando sea para separarnos de ellas, nos creemos en el deber de dar noticia de las diversas opiniones acerca de los orígenes de Salamanca, rindiendo así un homenaje de respeto á sus autores, y muy especialmente al fundador de los estudios históricos salmantinos, al docto Gil Gonzalez de Avila.

un monte para darle asiento; como si el egregio símbolo de heróicas fuerzas y vencedoras luchas, lo fuese también de la ciudad que tanto habia de señalarse por su vigor intelectual y por las pacíficas pero fecundas lides literarias; y aunque en esa deidad, gloria de la esfera, que todo lo iluminaba (1), se quiera atribuir la fundación á los fenicios, sabido es que no se establecieron en el interior de España, sino en las costas, ó no muy apartados de ellas, procediendo de Mediodía y Occidente á Oriente, en sentido inverso de los colonizadores griegos (2). Interpretando otros equivocadamente un pasaje del historiador Justino (3), hacen arribar á las orillas del Tórmes, después de la destrucción de Troya, á Teucro, capitán griego, que con sus compañeros dá vida á la ciudad, un día emporio de las ciencias, y al parecer, trayendo así del pueblo más inspirado de la tierra, los vividores gérmenes de las letras, que habian de llegar á ser su timbre más ilustre. Pero las colonias griegas que arribaron á las costas peninsulares, sólo invadieron diversos puntos marítimos, y al Oeste señaladamente las márgenes últimas del Duero y Miño, por cuyas desembocaduras penetraron (4).

Los que atribuyen origen helénico á Salamanca, dan el significado de sede ó sitio de adivinación á la palabra Helmántica, nombre con que Polibio la menciona por la vez primera, compuesto de dos voces griegas: *hela*, que entre los laconios significaba cátedra, sede, asiento, y *mantike*, arte de adivinar, adivinación, y de aquí *Helmántike*, elidiendo el alfa del primer vocablo. De ser ésta su etimología, pudiera haber merecido tal nombre por existir acaso en ella famoso templo consagrado á deidad gentilica, siendo grande, sin duda, la celebridad de sus

(1) Alusiones etimológicas; con el nombre de Hércules son conocidos varios dioses; Varrón cuenta hasta cuarenta. El Hércules céltico Ogmios, era símbolo de la elocuencia.

(2) Romey, *Hist. d' Esp.*, M. Lafuente, id.

(3) Lib. XLIV, cap. III.

(4) Herculano, *Hist. de Port.*, t. I.

augurios para lograr dar nombre á la ciudad donde vaticinaba el temeroso oráculo; pero no habiendo sido su fundador el hijo de Telamon, puesto que ni él ni sus compatriotas penetraron en el interior, es creible que se diese á esa palabra forma helénica, no pudiendo tolerar los griegos, como los doctos romanos, los nombres de los pueblos bárbaros (1), que, ó los omitian por su poco armónico sonido (2), ó comunmente los modificaban acomodándolos á su lengua; siendo tan vigorosa su nacionalidad, que á semejanza del mitológico monarca de la Frigia, que convertía en oro cuanto tocaba, ellos lo trasformaban en griego ó romano. Así vemos que la palabra Pirineos, de origen céltico, derivada del gaélico *ber*, *bir* ó *pir*, flecha, cima ó punta, cuyo plural es Birinneon, traerla del griego *pir*, *fuego*; acaso tambien por el que se ha dicho abrasó esos montes (3). Nada más fácil, sin embargo, en cuestiones de esta índole, que salir del paso los filólogos, deduciendo etimologías de voces parecidas, aunque de distintos idiomas (4), para dar la derivacion deseada á la palabra que trata de explicarse, lo que estuvo muy en boga en el siglo cuando escribía Gil Gonzalez de Avila, y los que anteriormente admitieron tal etimología.

Pero lo que nos parece más probable es que habiendo los primitivos españoles adorado, entre otros, al dios Helman (5), de él tomase nuestra ciudad el nombre de Helmántica, y mucho más si en fastuoso templo le rendian adoracion solemne; pues otros pueblos de la antigüedad tomaron el nombre de sus deidades tutelares. Con lijera variante vemos reproducida esa denominacion, aunque no se halla íntegra, por la injuria del tiempo, en una medalla del emperador Tiberio, hallada el siglo xvii en las obras del Colegio de San Carlos Borromeo, léese en su reverso

(1) Ya lo satirizó Marcial; lib. IV, cp. LV.

(2) Plinio; lib. III, cap. IV.

(3) Romey, *Hist. d' Esp.*

(4) Lafuente Alcántara.

(5) Depping, *Hist. d' Esp.*, t. I, p. 212.

C. Halma... que algunos interpretan Ciudad Halmanticense. Ya dijimos que Polibio es el que por primera vez la menciona con el nombre de Elmántica (1); despues ha sido designada en diversos autores (2) é inscripciones con los nombres de Hermándica, Salamántica, Salmántida, Salmática y Salmántica. En estos últimos nombres vemos convertida la *e* inicial del primitivo en *a*, y antepuesta á ella la *s*; pero, segun Pedro de Quirós, que se diga Halmántica por Salamanca, no les hará novedad á los eruditos, pues el P. Martin del Rio, hablando en su *Séneca trágico* de la adición ó sustracción de la *s*, notó que á la que unos autores llamaron Selli, otros dieron el nombre de Helli, unos dijeron Andracoptos y otros Sandracoptos; Hexitania unos y otros Sexitania.

Está Salamanca situada á los 40° 57' 39" latitud norte, y 1° 58' 48" longitud occidental del meridiano de Madrid, y á 780 metros sobre el nivel del mar (3); y se halla asentada á la márgen derecha del rio Tórmes; la primera sílaba de este nombre, que entre los celtas significaba montaña, recuerda acaso las escarpadas sierras donde nace, y dividen á Extremadura de Castilla la Vieja en los confines de la provincia de Avila; debiendo, segun el Sr. Madoz, su principal origen á las infiltraciones de un gran depósito de agua llamado Laguna de Gredos y á una fuente manantial titulada fuente Tormella (4), de donde se supone derivado el nombre de Tórmes; despues

(1) Polibio, lib. III.

(2) Etp. de Biz. de Urb. — Tit. Liv., Déc. 3.^a, lib. III, cap. I. — Plut. Virt., mul., cap. X. — Polyen. Mac. Strat., lib. VII, cap. XLVIII. — Sex. J. Frontino de Límít. — Ant. Pio, iten. — Ptol., lib. II, cap. V.

(3) España geográfica, atlas ilustrado; mapa de Salamanca dedicado al Excelentísimo Sr. D. Santiago Diego Madrazo. Puede verse á Ptol., lib. II, cap. V. — Apiano: *Cosm., part. II, cap. V.* — Abrah. Ortelio: *The. del Orb., pág. 11.* — Galicia: *The. del Mn., lib. III, p. 137.* — Echard: *Dicc.* — Bufier: *tab. gen.* — Serano: *tab. II.* — Miñano: *Dicc.* — *Id.* de Barcelona. — Madoz: *Dicc.* y el *Ann. Est. de 1859 á 60.*

(4) Fuente de Tormejon, segun el geógrafo D. Tomás Lopez. — Mapa de Salamanca, 1783.

de haber recorrido una grande extension de terreno y pasado por los partidos de Béjar, Piedrahita, parte de los de Peñaranda, Alba, Salamanca y Ledesma, se une al Duero en el término de Villarino de los Aires (1). Dice el autor citado, es muy célebre este rio en la historia de la nacion, por recorrer un país sumamente extratéxico, constituyendo una considerable zona militar, muy batallada en todas las guerras.

Estudiamos los orígenes de Salamanca hasta donde tan oscuras edades lo permiten; pues segun el sábio P. Mariana (2), averiguar la historia de los lugares, no es de menor dificultad que la de los hechos, por ser tan ciega la antigüedad, principalmente en España. Por causa análoga tampoco tenemos noticia alguna hasta los tiempos de Aníbal, de quien el historiador megapolitano Polibio, nos dice: (3) «que el capitán cartaginés comenzó la guerra contra los vacceos, y se apoderó repentinamente de Helmántica, cayendo también Arbacala, ciudad grande y bien poblada, á pesar de defenderla con valor sus moradores. Corrió después gran peligro, pues los carpetanos, nación la más poderosa del país, había tomado las armas; y los pueblos vecinos, soliviantados por los desterrados Olcades y los fugitivos de Helmántica, acudieron á su socorro (4).»

El docto P. Florez (5) advierte no ser aplicable á Salamanca esta narración, pues segun Plutarco, no fué tomada repentinamente, sino que Aníbal la sitió, y sus naturales, por evitar mayores daños, se le sometieron, ofreciéndole trescientos talentos de plata y otros tantos rehenes; pero alzado el sitio, faltaron á sus promesas; volvió Aníbal (sin duda repentinamente, para que fuera

(1) Véase el Apéndice núm. II.

(2) *Hist. d' Esp.*, lib. II, cap. XV.

(3) Lib. III.

(4) Segun Tito Livio, Aníbal los derrotó junto al Tajo, siendo unos cien mil los vencidos.

(5) *Esp. sag.* t. XIV, trat. LII, cap. I.

X más rápido y seguro el escarmiento), y ofreció á sus soldados el saqueo; pactaron entonces los aterrados habitantes abandonar la ciudad, sus armas, bienes y esclavos, y marchar los hombres libres con sus vestidos. Es creíble que á esta vuelta de Aníbal, necesariamente rápida, se refiera la repentina invasión de Salamanca de que habla el escritor megapolitano, y Plutarco al sitio primeramente puesto, desapareciendo así la contradicción que halla el P. Florez entre ambas narraciones; y añade que la Helmántica de Polibio se hallaba en el país de los vacceos y la de Plutarco en el de los vectones, pero bien pudieron aquéllos extenderse hasta Helmántica, y mucho más habiendo conservado largo tiempo sus costumbres nómadas, por las que fueron llamados por Silio Itálico

Latéque vagantes
vaccaei;

y pudo despues pertenecer la ciudad á la Vectonia; que tales cambios son harto fáciles en países limítrofes, y mucho más cuando caen bajo dominadores extranjeros, que guiados por sus intereses políticos, alteran ó mudan las demarcaciones de los pueblos conquistados. Fuera además singular la coincidencia de haber inmediatas á la vaccea Arbacala (1), dos Helmánticas, y no existir memoria alguna de otra ciudad con esa circunstancia y ese nombre que la actual Salamanca, y constantemente por ésta han interpretado aquél los antiguos y modernos traductores y comentaristas del historiador griego.

Antonino Pio en su Itinerario coloca á sesenta y tres millas de distancia á Salamanca de Albucela, en el camino de Zaragoza (2), lo que es verdaderamente exacto, puesto que éste iba desde nuestra ciudad por Sibariam (3) y

(1) O Albucela, hoy Toro.

(2) Véase el Itinerario de este camino en el Apéndice III.

(3) La antigua Sibariam estaba indudablemente situada cerca de Arcillo, donde en Febrero de 1882 se han descubierto numerosos sepulcros romanos que confirman nuestra opinion.

Ocelo Duri (Zamora) á Toro ó Albuçela, no quedando Salamanca fuera de la Vectonia, como dice Florez, sino en sus límites, que era su precisa situación. Y concluye el referido escritor manifestando, que no favorece á Salamanca la historia al decir que fué tomada repentinamente, cual si los reveses envolviesen siempre ignominia, y mucho más cuando generales como Aníbal vencen á pueblos incultos; pues la historia, al par de los triunfos, cuenta las derrotas, que en ser espejo de la verdad estriba su altísima enseñanza.

Terminemos la narracion de Plutarco. Al salir de la ciudad los expulsados moradores, sacaron las mujeres las espadas ocultas bajo las ropas, fiando en que no serian registradas. Aníbal habia establecido extramuros, para custodiar á los salmantinos, soldados masesilienses; pero entregados sus compañeros al saqueo, por participar de él, abandonaron su puesto; entonces las mujeres exhortadas por sus maridos, clamando les entregaron las espadas, y algunas se arrojaron sobre sus guardas, y otra arrebatando la lanza al intérprete Banon, le hirió con ella, á pesar de cubrir su pecho la coraza; mientras que los varones haciendo huir á unos y matando á otros, pusieron á salvo con sus mujeres. Al saberlo Aníbal los persiguió y dió la muerte á los que estuvieron á su alcance; los demás huyeron á los montes (1), desde donde, obligados por la necesidad, imploraron despues la clemencia del vencedor, que les permitió volver á la ciudad. Polyenio refiere este desenlace aún más expresivamente. *Anibal mulierum fortitudinem admiratus, non solum illas suis maritis reddidit, verum etiam patriam et pecunias eis restituit.*

Hemos visto que los salmantinos faltaron á lo pactado con Aníbal, mas tan ciego es el amor pátrio y tan débil toda noción moral entre gentes incultas; pero es cierta-

(1) Estos son sin duda los fugitivos de Helmántica, que se unieron á los olcades y carpetanos de que habla Polibio.

mente notable, que en el más antiguo suceso que nos conserva la historia, los primeros laureles que ciñe la patria, no solo á heróicos varones sean debidos, sino tambien por tímidas mujeres alcanzados; laureles que siglos despues, habian de hacer brotar lozanos, aunque en más serenas regiones, las ilustres matronas conocidas con los nombres inmortales de Beatriz Galindo, Clara Clistera, Luisa de Medrano y Cecilia Morillas; cual si las hijas de la moderna Helmántica, brillasen siempre con toda la luz del ingenio en el firmamento de su gloria.

Acabamos de ver cómo los vectones lucharon contra los cartagineses; y posteriormente los hallamos aliados con los vacceos y los celtíberos, combatiendo cerca de Toledo á los romanos; pero fueron derrotados y hecho prisionero su rey Hilermo por el propretor de la España Ulterior Marco Fulvio Nobilior. Tiempo despues de esta derrota, queriendo los vectones socorrer á Toledo, que estaba amenazada, volvieron á ser vencidos por el prócónsul Marco F. Centimalo y puestos en huida; y últimamente los vemos figurar en los ejércitos de las guerras civiles de César y Pompeyo, bajo los generales de éste y propretores Petreyo y Afranio. Tambien tenian caballeria vectona (1).

Y siendo estas breves noticias las únicas que nos quedan de sus luchas con los romanos, anticipamos aquí estos sucesos, aunque más propio para ello fuera el capítulo siguiente.

(1) Tit. Liv., Dec. IV, lib. V, cap. II y VII. Luc, lib, IV, v. IX.

~~~~~



### CAPÍTULO III

LOS ROMANOS: DIVISION DE ESPAÑA.—LUSITANIA.—VECTONIA.—SU IMPORTANCIA.—MÉRIDA.—CALZADA DE LA PLATA.—SU ITINERARIO.—EMPERADORES QUE LA RESTAURARON.—EL PUENTE DE SALAMANCA.—QUE SALAMANCA NO FUÉ COLONIA ROMANA.—LÍMITES TERRITORIALES.—EPITAFIOS ROMANOS.

**V**ENCIDOS por los romanos los cartagineses é indígenas, quedó la península española unida á sus vastos dominios, y la dividieron en Citerior ó Cis-ibérica, entre el Ebro y los Pirineos, y Ulterior ó Tras-ibérica el resto; pero el año 726 de la fundacion de Roma, ó sea el 27 antes de Jesucristo, en tiempo de Augusto, fué dividida (1) en Lusitania, Bética y Tarraconense; designada la segunda como provincia senatorial, dependía directamente del Senado y era gobernada por un procónsul; mientras que siendo imperiales las otras dos, dependían del emperador, y las

---

(1) Estrabon, lib. III, cap. IV.

governaban legados augustales. Medio siglo despues, el emperador Othon agregó la Mauritania Tigintana á la Bética, y finalmente, Constantino la dividió en Lusitania, Bética, Cartaginense, Gallecia y Tarraconense. Hablaremos sólo de la Lusitania por hallarse comprendida en ella la Vectonia, á que pertenecia Salamanca.

Dice Romey (1): al Oeste del Anas, en aquel rincon de tierra que los antiguos llamaban *Cuneus*, que se formaba del reino moderno de los algarbes, se hallaban los cinesios de Herodoto y de Avieno, que los historiadores posteriores llamaban *Cuneos* ó *Conianos*, subdivision probable de los celtas occidentales que acabamos de ver al Oeste de la Bética y en la Beturia, y que se estendia más allá del Anas en la actual provincia del Alentejo, al Sur de Evora y hasta la embocadura del Tajo.

Muchas ciudades de aquellos territorios tenian nombres célticos.... Más arriba de los célticos y á algunas leguas á la orilla izquierda del Tajo empezaba el país de los lusitanos, confinante al Oeste con el Océano, al Norte con el Duero, y al Este con el Coa. Abarcaba tambien en su territorio las actuales provincias de Beira, la Extremadura portuguesa, el Septentrion del Alentejo, la Extremadura española y la provincia de Salamanca (2). Estas dos últimas se hallaban comprendidas en la Vectonia, region que solia ser denominada aparte de la Lusitania, no como provincia distinta de ella, sino por su extension y riqueza y por haber conservado siempre su antiguo nombre y límites y la honrosa distincion de que, como en las legiones romanas, habia cohortes lusitanas, las hubiese tambien vectonas. De esta denominacion de Vectonia, distinta de Lusitania á que pertenecia, tenemos claro testimonio en dos inscripciones emeritenses; en una se dá el título de tabulario ó escribano de la provincia de Lusitania

---

(1) *Hist. d' Esp.* Part. I, cap. I.

(2) Segun Mariana, *Hist. de Esp.*, cap. IV, lib. I: Comprendia la Lusitania en su distrito á Avila, Salamanca, Cória, tierra de Plasencia y Trujillo, y otras ciudades y lugares que de presente pertenecen y son de Castilla.

y *Vectonia* á Elio Vital, liberto de Augusto, y en la otra se denomina á Ticio Simile, procurador ó superintendente de la provincia de Lusitania y *Vectonia* (1). Creció la importancia de ésta con la fundacion de la colonia romana de Emérita Augusta (Mérida), que tuvo lugar segun Florez, veinticinco años ántes de Jesucristo, y uno ó dos años ántes, segun una inscripcion hallada en su Anfiteatro (2). Esta *colonia ilustre de la Vectonia*, como la llama un antiguo poeta (3), fué no sólo capital de la Vectonia, sino una de las ciudades españolas más notables del imperio, como entre otras cosas lo prueba, que de ella partian nueve grandes vías; tres á César Augusta (Zaragoza), dos de éstas desde la puerta de Albarregas. La que seguia en direccion al Norte tenia seiscientos treinta y dos millas, de que aún restan muchos vestigios; pasaba por Salamanca, y por tener más longitud que las otras dos, es conocida con el nombre de Calzada de la Plata, que pudo haberle tomado por corrupcion de *via lata*, camino largo, más bien que de las grandes cantidades de aquel metal que por él conducian, ni del color blanco de los materiales de que estaba formado; nuestro Fuero (4), la llama Calzada columbriana ó columbiana. No fué construida exclusivamente de Mérida á Salamanca, como algunos han creido, pues esto revelaria tal importancia en nuestra ciudad, que seria singular el silencio que por estos tiempos guarda acerca de ella la historia; Salamanca era sólo una de las mansiones de ese notable camino del imperio. Ignórase quien ordenó su construccion, pues aunque Antonio de Nebrija (5) lo atribuye á Publio Licinio Craso, refiriéndose á inscripciones que dijo haber visto; Ambrosio de Morales asegura que tales inscripciones no parecian (6); el P. Mariana

---

(1) *Hist. de las A. de Mérida*, Fernandez.

(2) Idem.

(3) Clara colonia Vettoniæ. Prudencio, *Him. de los XVIII Márt.*

(4) Fuero de Salamanca CCXCII.

(5) Ant. de Nebrija. *Cosm., cap. VI.*

(6) Lib. IX, cap. XII,

lo tiene por pura invencion (1), y D. Gregorio Mayans cree que pudo dar á alguna inscripcion una falsa inteligencia (2). Que no lo construyó Publio Licinio Craso, nos parece lo más seguro, pues siendo éste por los años 659 de la fundacion de Roma (94 ántes de Jesucristo), procónsul de la España Ulterior, y no habiéndose verificado la fundacion de Mérida, sino cinco lustros ántes de la Era cristiana, es evidente que no sería construido el camino sesenta y nueve años con anterioridad al pueblo en cuyo beneficio se realizaba (3). Los caminos romanos, segun la Academia de la Historia, tuvieron en España seis metros de ancho; sus cimientos eran de piedras irregulares, siempre mayores, y á veces labradas las que se ponian en las márgenes ó maestras. Despues otra tonga de piedras menores rellenaba los huecos; y no es raro ver asegurado el firme con lechadas de argamasa. Encima de esto colocábanse capas de guijo, cubriéndolo todo con un lecho ó corteza de arena. Cuando lo permitia la conformacion del terreno generalmente eran construidos por cimas, lomas y altozanos, para defenderlos de las aguas y evitar en lo posible desmontes, terraplenes y alcantarillas. A distancia de cuarenta kilómetros aproximadamente, establecian las mansiones ó posadas, y entre unas y otras habia las llamadas mutaciones, semejantes á las modernas Postas. La milla romana equivalía próximamente á kilómetro y medio, y cada milla constaba de treinta y dos estadios. El lector puede ver, en el Apéndice III, el Itinerario de este camino, trazado por la misma docta corporacion (4).

En diversas inscripciones publicadas por nuestros historiadores, consta haber sido restaurada la Calzada de la

---

(1) *Hist. de Esp.*, lib. III, cap. II.

(2) Carta al C. de Aranda.

(3) Algunos, sin embargo, creen que existió el camino ántes de la fundacion de la colonia, por considerarlo como continuacion de la vía romana que pasaba por allí, partiendo desde Cádiz.

(4) Y véase á Bergier, *Histoire des grands chemins de l' Empire*. Y el *Diccionario de arquitectura é ingeniería*, t. I, por D. Pelayo Clairac.

Plata por varios emperadores romanos. La siguiente fué encontrada el siglo próximo pasado en el camino mismo, á veinte pasos del meson llamado Siete Carreras, jurisdicción de San Pedro de Rozados, y comunicada al Sr. Dorado, que la publicó en su Compendio, viéndose por ella que el emperador Neron reparó ciento sesenta y ocho pasos, en el quinto año de su tribunicia potestad, tercero de su consulado y cuarto de su imperio, que corresponden al cincuenta y ocho de la Era cristiana:

NERO. CLAUDIUS. CAESAR. AVG. GERM. PONT. MAX.  
TRIB. POT. V. COS. III. IMP. IV. PP. CLXIIIX.

Sabemos por la siguiente, que el emperador César Vespasiano Augusto, pontífice máximo, el año segundo de su tribunicia potestad, séptimo de su imperio, tres veces cónsul y designado la cuarta; padre de la pátria; restableció á su costa setenta y tres millas del camino de la ciudad de Capara á Mérida. Tuvo lugar esta reparacion el año setenta y seis de Jesucristo, que es el que corresponde al séptimo del imperio de Flavio Vespasiano.

IMP. CAESAR. VESPASIANVS.  
AVG. PONT. MAX.  
TRIB. P. II. IMP. VII.  
COS. III. DESIG. IIII. PP.  
VIAM.  
A. CAPARA. URBE.  
AD. EMERITAM. VSQ. AVG.  
IMPENSA. SVA. RESTITVIT,  
LXXIII.

Consta por la que sigue, que el emperador César Domiciano Vespasiano, Augusto, Germánico, hijo del divino Vespasiano: el tercer año de su potestad tribunicia, undécimo de su consulado, padre de la pátria, restauró doscientas ochenta y nueve millas y además otras ciento cincuenta y siete, del camino de Mérida á Zaragoza, que en partes estaba destruido:

IMP. CAESAR. DOMITIANVS.  
DIVI. VESPASIANI. F. VESPASIA.  
NVS. AVG. GERM. TRIB. POT. III.  
COS. XI. PP. VIAM. CAESAR. AVG.  
EMERITAM. VSQ. CORVP. PER.  
PARTES. RESTITVIT.  
CCLXXXIX.  
CLVII.

Estas notas numéricas, dice el Sr. Fernandez, en sus Antigüedades de Mérida, manifiestan las millas del camino que se restablecieron, y como desde Zaragoza á Mérida, viniendo por Salamanca, habia una distancia de seiscientos treinta y dos millas, se haria la reparacion en dos puntos diferentes, que en el uno seria de doscientas ochenta y nueve millas, y en el otro de ciento cincuenta y siete, y por esta razon se pondrian separadas las dos notas numerales, las cuales no pueden referirse á dos caminos diferentes, pues la inscripcion habla en singular de un sólo camino y éste compuesto por partes.

Los otros caminos que venian de Zaragoza á Mérida por Toledo y por el campo de Montiel, el uno de trescientas cuarenta y ocho millas y el otro de cuatrocientas cincuenta y ocho, apenas tenian longitud suficiente para decirse de ninguno de ellos que se repararon por partes cuatrocientas cuarenta y seis millas, y de este último se hubiera dicho reparado todo él. La reparacion fué verdaderamente considerable, propia de la grandeza romana.

El emperador César, hijo del divino Nerva, Nerva Trajano, Augusto Germánico, pontífice máximo, en el segundo año de su tribunado y consulado lo restauró dos mil pasos:

IMP. CAESAR.  
DIVI. NERVAE. FILIVS.  
NERVA. TRAIANVS. AVG.  
GERM. P. M. TRIB. POT.  
COS. II. RESTITVIT.  
M. P. II.

Esta inscripcion la copió Gil Gonzalez de la original que existió en el palacio de los condes de Fuentes, que fué demolido, para alzar en su solar y otros el convento de Agustinas Recoletas.

Del mismo palacio copió la siguiente, donde vemos que el emperador César Trajano Augusto, pontífice máximo, hijo del divino Trajano Pártico, nieto del divino Nerva, el quinto año de su tribunado y tercero de su consulado, restableció ciento cuarenta y nueve pasos, segun expresa el autor citado, aunque pudieran ser millas las restauradas.

IMP. CAES.  
DIVI. TRAIANI. PARTICI. F.  
DIVI. NERVAE. NEPOS.  
TRAIANVS. (I) AGV. PONT. MAX.  
TRIB. POT. V. COS. III.  
RESTITVIT.  
C. XL. IX.

La Calzada de la Plata cruzaba en Salamanca por el puente, antigüedad romana de las más notables de España (2); ignórase quién lo fundó; pues aunque algunos lo han atribuido á Trajano, no hay inscripcion, moneda, ni otro monumento que lo confirme. Esta opinion fué rechazada ya en el siglo décimosexto (3); es lo probable que sea contemporáneo del camino ó acaso reedificado algo despues. Los quince arcos más inmediatos á la ciudad,

---

(1) Se halla aquí omitido *Adrianus*, que es el emperador que hizo la restauracion, como lo vemos expresado en otra inscripcion hallada en Mérida, que se refiere al mismo emperador y al mismo año, siendo en un todo igual á la anterior, aparte de la ortografía con que han sido publicadas y del número de pasos ó millas restauradas: *Imp. Caes. Divi. Traiani. Parth. F. Divi. Nervae. Nep. TRAIAN. HADRIAN. Agv. P. M. Tr. P. V. Cos. III. Restitvit. C. I.* Esta inscripcion se refiere á otro camino emeritense.

(2) Conde de Toreno: *Historia del levant., guerra, etc.*, lib. XX.

(3) Relacion del recibimiento que en 1543 hizo esta ciudad al príncipe don Felipe.

es lo que queda de la construccion romana; son de medio punto, con dovelas almohadilladas, y se hallan defendidos por ligeros machones que suben hasta el pavimento; los otros once arcos fueron contruidos en el siglo xvii, y contrastan sus robustos tajamares con la firme elegancia de los antiguos; renovóse entonces, es decir, en el siglo xvii, todo el enlosado, y en lugar de las almenas de tosca cantería, como las que hasta 1853 se alzaban sobre los pretilos de la parte antigua, adornaron los nuevos á largas distancias con remates esféricos. Entre la parte antigua y la nueva, sirviéndoles como de union, habia un pabellon ó castillete, demolido en 1853, que se elevaba sobre cuatro arcos del género romano, sostenidos por cuadrados machones, con remates tambien esféricos, alzabase sobre aquéllos una sala pintada al temple y con cuatro balcones; su artesonado estaba cubierto por airoso chapitel exteriormente emplomado. Este pabellon era conocido con el nombre de castillo del puente; parece que fué edificado en 1681, y á esta obra se refiere tambien la inscripcion que más adelante reproducimos.

En el primer tercio del siglo xvi, no existia ya íntegra la construccion romana, pues Juan Ramon de Trasmiera (1), que escribia entonces, dice:

La puente fué edificada  
Por artificio romano,  
*Lo otro medio, es hispano.*

En aquella época estaba adornado con una torre muy grande, segun un autor del mismo tiempo. Largos siglos existió en él el famoso toro monolito, de que ya hemos hablado, y fué derribado en 1834 por la ciega pasion política y la aún más ciega ignorancia, que le atribuyó cierta significacion ominosa; desde 1867, acéfalo, y por la mitad partido, se halla en el Museo provincial; y su vista trae á la memoria, como recuerda oportunamente

---

(1) Triunfo Reimundino.

Quadrado, la pesada burla que hizo el ciego á Lazarillo de Tórmes (1), dándole *la gran calabazada en el diablo del toro*.

Ordena el Fuero (2), que no siendo alcalde, escribano de Concejo, andadores ó sayon, no pueda ningun ome pasar el toro de la puente, bajo pena de un maravedí, cuando las justicias de Salamanca ovieren ladron ó traidor á enforcar ó cuando lidiar caballero ó peon; éstos tampoco podian, cuando salian á lidiar en el arenal, ampararse en la puente, ni so la puente (3).

Queda memoria de los daños causados á este antiguo monumento por diversas avenidas del Tórmes, como la del 3 de Noviembre de 1256. Parece que tambien se hallaban reparándolo en 1275, como consta en la orden dada el 2 de Abril en Peñafiel, por el infante D. Fernando, gobernador de estos reinos, por su padre D. Alfonso, en la que, satisfaciendo las quejas del cabildo-catedral, manda á los alcaldes de Salamanca que no le hagan pechar, como al Concejo, para la labor de la puente (4).

En 1482 hubo otra avenida. Y dos mil doblas de oro costó al Municipio el reparar los daños causados por la de 1499, que en un poema latino narró el estudiante Antonio Gimenez (5); pero la que dejó más dolorosa memoria, fué la de San Policarpo el 26 de Enero de 1626, de que hablaremos más adelante; calcularon aquel mismo año los maestros de cantería, en seiscientos ochenta y dos mil nuevecientos reales, el importe de las obras necesarias para reedificar los diez arcos derribados y remediar los demás perjuicios. La siguiente inscripcion recuerda las obras terminadas en 1677; se halla en los dos pilares que hay á su salida y están blasonados con las armas de Es-

---

(1) *Vida de Lazarillo de Tórmes*, por D. D. H. de Mendoza. Trat. I.

(2) XCVII.

(3) LXXXVIII.

(4) Véase el Apéndice IV. Pudiera referirse esta cédula al tributo acostumbrado y no á obra alguna.

(5) Hist. de Dorado, refundida por Barco.

pañía y Salamanca: *Reinando Felipe IV de este nombre, se reedificó esta puente y se enlosó, y se hicieron las dos calzadas (1), siendo corregidor D. Diego de Pareja Velarde, caballero del hábito de Montesa. Acabóse el año del Señor de 1677.* O las obras no quedaron concluidas completamente en esta fecha, ó se emprendieron otras nuevas, como vemos por la inscripcion esculpida en el pilar de la izquierda (segun se sale) por el lado que mira á poniente; dá principio en la misma cornisa:

*Acabóse esta fábrica del puente siendo caballero corregidor D. Pedro de Prado, caballero de la órden de Santiago, señor de la villa de Adanero, alguacil mayor de la Real Chancillería de Valladolid. Año 1681.*

Segun Gil Gonzalez tenia en su tiempo quinientos pasos de largo y veintisiete arcos (2), hoy son veintiseis, y segun el Sr. Falcon (3), tanto los antiguos como los modernos, miden de luz 4'80 metros, y la longitud del puente 176, y 3'70 de anchura de un pretil á otro.

Han sostenido algunos haber sido Salamanca colonia romana, opinion hacé largo tiempo rechazada por la sana crítica, pues no se apoya en fundamento sólido. En 1665 al comenzar las obras del Colegio de San Cárlos Borromeo de esta ciudad, fué hallada, como ya dijimos, una moneda romana, que describe Pedro de Quirós (4) en estos términos: «tiene por una parte la cabeza del emperador Tiberio, con estas letras: T. CAESAR. AVG. F. EMP. PP.,

---

(1) Ambas calzadas se prolongaban á corta distancia del puente; eran las de Alba y Tejares.

(2) *Hist. de las A. de S.*, cap. III.

(3) *Salamanca Artística y Monumental*. Lib. II, cap. III.

(4) La reprodujo por medio de un grabado en su *Parentacion real*, que copió Dorado, aunque con alguna inexactitud en la inscripcion. Este reprodujo otra hallada en el puente en 1767, no se lee la inscripcion; tiene un busto de emperador y en el reverso una figura desnuda, que puede representar ya á Hércules, ya á otra deidad. Dorado dice que representa á aquel con la clava en la mano izquierda, y la derecha sobre un pilar del puente; si el dibujante reprodujo con exactitud la moneda, [no puede, en verdad, decirse que aquellas confusas líneas representen puente alguno.

esto es, Tiberio César, hijo de Augusto, padre de la patria. Añade Quirós que era más conocido Tiberio por su madre Julia Augusta, que por su padre, aunque por haber sido hijo adoptivo de Augusto, con quien casó Julia Augusta, pueden igualmente interpretarse las cifras *Augustæ filius*, y que el título de padre de la patria se lo dió el pueblo á este emperador, con tanta mayor porfía, cuanto él se mostraba menos ambicioso de recibirle, como lo afirma Tácito en sus Anales. En el reverso de la medalla hay un toro, y en la parte superior unas letras tan gastadas que no se pueden leer, pero parece que dirían el nombre del Dunviro, que labró la moneda, pues se vé allí luego el título del oficio y dignidad: *II. Vir.* En las letras de la parte inferior, que son estas: *C. Halman.....* leerá colonia, quien afirmare haberlo sido Salamanca. Quirós, sin embargo, lee ciudad en la *C* de esta medalla y no colonia, por no haber autor antiguo que le dé tal título, y en cuanto al toro representado en el reverso, tampoco lo significa, hallándose muchas medallas de pueblos pequeños que tambien le figuran y consta no haber sido colonias.

Plinio (1) designa claramente las cinco colonias que hubo en la Lusitania, y entre ellas no vemos el nombre de Salamanca; las cinco fueron estas: Emérita Augusta, Metalino, Pax, Norba Cesariense y Escalabis. Pertenebió Salamanca al convento jurídico de la primera que era el más oriental de Lusitania, en cuya parte estaban los vectones (2). A pesar de no haber sido colonia, era Salamanca de alguna consideracion, puesto que mereció ser llamada *pólis megále*, ciudad grande. Y teniendo dunviros, como hemos visto en la medalla que acabamos de examinar, debió ser una de las ciudades de la península que gozó derecho itálico, (*jus italicum*), puesto que segun la teoría del docto Savigny, siempre que al tratar de

---

(1) Plinio; lib. V, cap. 36.

(2) Florez. *Esp. Sag.* T. XIV.

una ciudad ó provincia romana se habla de dunviros, bien puede asegurarse que gozaban tal derecho, quedando, pues, sus municipios equiparados á los de Italia.

En vano sería querer marcar hoy los límites territoriales del término de Salamanca en tiempo de los romanos, ni aun los aledaños á Ledesma y Ciudad Rodrigo, que son las poblaciones á que se refieren las inscripciones conservadas hasta el día, pues trasladadas á distintos sitios de aquel donde las fijaron, no dan luz alguna sobre ello, y solo sabemos que estos límites augustales fueron determinados el sexto año de la era cristiana, siendo emperador César Augusto, el año veintiocho de su potestad tribunicia y trece de su consulado. Las publicó Gil Gonzalez y lo han hecho despues otros varios.

Junto á la casa consistorial de Ciudad-Rodrigo, tres altas columnas romanas, que hoy con las iniciales de su nombre, sirven de blason á su escudo, se alzan en ángulo, teniendo por arquitrave dos piedras, y en el friso superior las dos inscripciones que copiamos despues de esta, en que se dá noticia de su hallazgo:

REGNANTE. PHILIPPO. II. IAS. COLUMNAS. CUM. INSCRIPTIONIBUS. IMA. BASI.  
REPERTAS. HIC. AVGVSTOBRI. INSTAURANDAS. CURAVIT. ANNO. M. D. LVII.

1.<sup>a</sup>

IMP. CAESAR. AVG. PONTIF. MAX. TRIB. POTEST. XXVIII. COS. XIII. PATER.  
PATR. TERMINVS. AVGVST. INTER. MIROBRIG. VAL. VT. ET. SALMANT. VAL.

2.<sup>a</sup>

IMP. CAESAR. AVG. PONTIF. MAX. TRIB. POTEST. XXVIII. COS. XIII. PATER.  
PATR. TERMINVS. AVGVST. INTER. MIROBRIG. VAL. VT. ET. BLETIS. VAL.

Estas dos inscripciones apenas están ya legibles; como la siguiente, fijada en la parte exterior de la iglesia de Santa María, de Ledesma, en su capilla de los Pobres:

IMP. CAESAR. AVG. PONTIF. MAXIM. TRIBUNIC. POT. XXVIII. COS. XIII.  
PATER. PATR. TERMINVS. AVGVSTAL. INTER. BLETISAM. ET. MIROBR. ET. SALM.

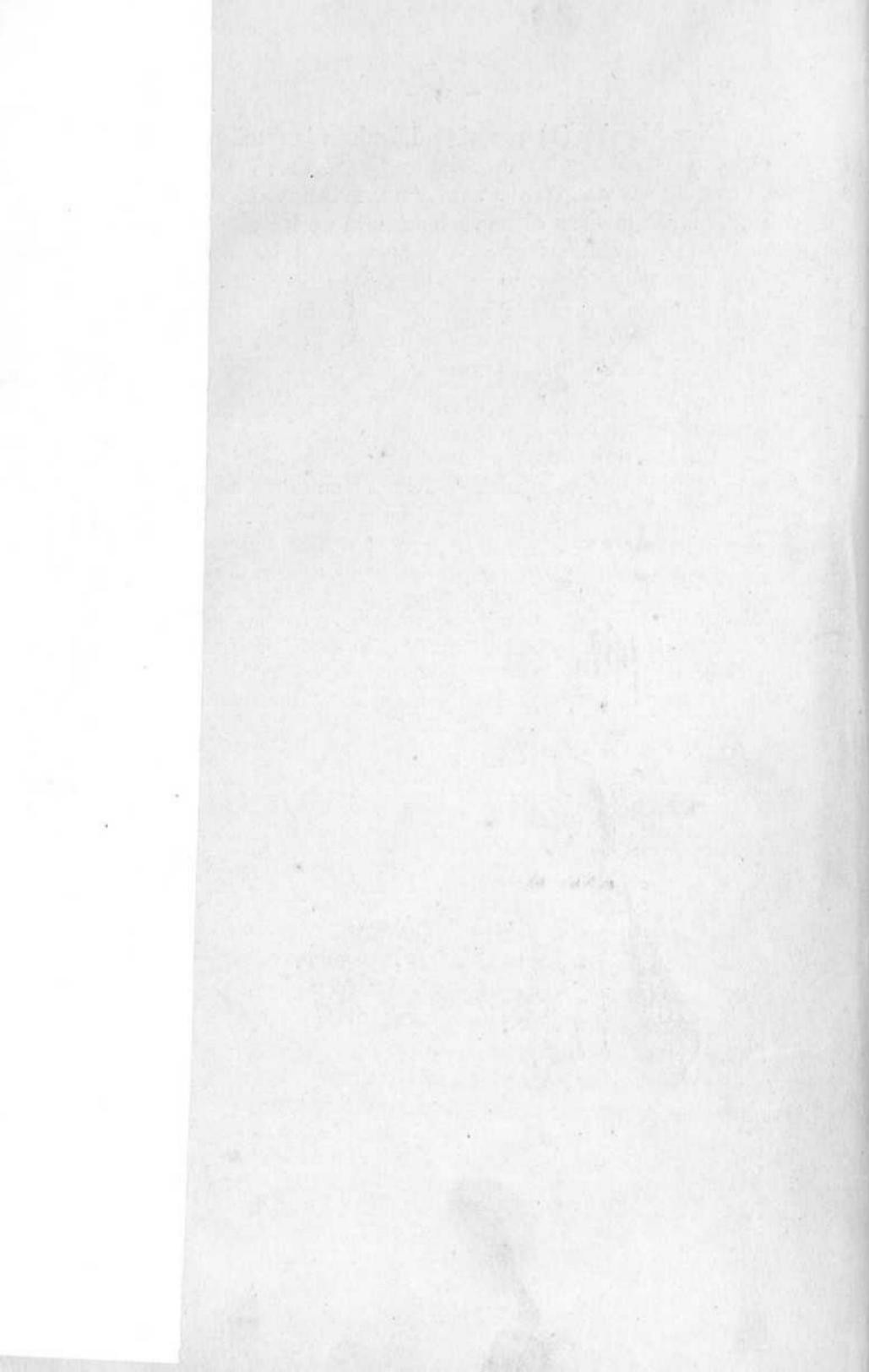
Dice Masdeu (1) que algo dificultan la inteligencia de estas inscripciones las abreviaturas VAL. VT., y nótese que se escribe SALMANTICAE. VAL. y BLETISAE. VAL. sin la adición VT., la cual se observa hablando de Miróbriga, pues dos veces se dice MIROBRIGA VAL VT. La palabra VAL, común á las tres poblaciones, puede notar que cada una de ellas tuviese un valle por confin. Miróbriga pudo tener dos, significados segun congetura por la partícula VT; si es lícito leer *Vallem Vtramque*. Un sábio arqueólogo le dá nueva interpretacion en obra importantísima, próxima á ver la luz pública.

Varios epitafios romanos fueron ya dados á la estampa por Gil Gonzalez Dávila; remitimos al lector á nuestro Apéndice número V, donde puede leerlos; no tienen otra importancia que la remota época á que pertenecen, pues sólo conservan nombres de que únicamente queda la leyenda sepulcral, mientras que el vasto imperio romano que dominó al mundo, hoy abruma á la historia con su grandeza.

---

(1) *Hist. crít. de Esp.*, t. V.







## CAPÍTULO IV

EL CRISTIANISMO. — CAÍDA DEL IMPERIO ROMANO. — LOS BÁRBAROS. — SUEVOS. — QUIENES PREDICARON EL EVANGELIO EN SALAMANCA. — PRIMEROS OBISPOS. — ANTIGUOS Y MODERNOS LÍMITES DEL OBISPADO. — LOS MÁRTIRES. — MEMORIAS VISIGODAS. — MEDALLAS. — LOS ÁRABES. — CAE SALAMANCA EN PODER DE MUZA. — ALTERNATIVAS DE SU CONQUISTA POR MOROS Y CRISTIANOS.

**H**ABIA llegado ya la plenitud de los tiempos, el mundo era regenerado por la eterna enseñanza de Jesucristo, y los mártires sellaban con su sangre la divinidad del Evangelio, mientras que el imperio romano, devorado por una profunda corrupción, amenazaba con su ruina al mundo, que había subyugado con sus triunfos y deslumbrado con su gloria; y para acelerar su agonía se lanzaban sobre él los bárbaros desde las márgenes del Volga, del Tanais y del Borístenes, saliendo de entre la lóbreguez de sus nieblas, como la tempestad arroja de sus oscuras entrañas el fuego devastador, que abrasa pero que purifica.

Vándalos, alanos, suevos y godos, penetraron en la península española, apoderándose aquellos de la Bética;

los alanos de la Lusitania, los suevos de Galicia y los godos que acabaron por triunfar de todos ellos, aspiraron á fundar un imperio de su raza (1).

Breve fué la dominacion de los alanos en la Lusitania á que pertenecía Salamanca, pues el rey godo Walia acabó con su nombre y reino, y los pocos que se libertaron tuvieron que someterse al vándalo Gunderico, que entonces dominaba á Galicia, pero marchó á la Bética, y los suevos descendieron de los montes Nervasios, á donde se habian refugiado, huyendo de aquellos; y destruyéndolo y talándolo todo, llegaron hasta Emérita Augusta, siendo derrotados cerca de ella, y muerto su rey Hermigario por el vándalo Genserico, que se aprestaba para pasar al África.

Repuestos de sus derrotas los suevos, y no contentos con dominar á Galicia, trataron de apoderarse de parte de la Bética, libre ya de los vándalos, y emprendieron su conquista, marchando al frente de las huestes su caudillo ó rey Requila, y aunque les hicieron firme resistencia los hispano-romanos, los derrotaron á las orillas del Sín-gilis (Genil), y ocuparon á viva fuerza á Hispalis (Sevilla) y á Emérita Augusta, y en el breve espacio de tres años cayeron bajo su espada la Bética y la Lusitania.

¿Fué Salamanca comprendida en ésta bajo la dominacion de los suevos? Dificil es fijar opinion sólida sobre ello: afirmanlo así algunos diciendo que les estuvo sometida hasta los tiempos de Teodorico, niéganlo otros, y la verdad es que cuanto se refiere á la dominacion sueva se halla envuelto en densa oscuridad, pues segun acertadamente observa un renombrado escritor, no parece sino que ese pueblo misterioso se ha complacido en ocultarnos su historia. Si realmente cayó en poder de los suevos, ¿tornóse de gentil en cristiana cuando su rey Requiario? ¿Cayó en la heregía arriana con Remismundo que dió fácil oido al gálata Ayax, enviado de Teodorico? ¿Volvió á

---

(1) M. Lafuente, *Hist. de Esp.*

la fé perdida con Charrarico ó Teodomiro, ó no la recobró hasta los tiempos de Recaredo? Si fué cristiana desde los dias apostólicos, ¿quiénes por primera vez anunciaron la buena nueva, y derribando las antiguas áras, alzaron á las orillas del Tórmes la redentora enseña del Gólgota? Dícese que dos pléyades de varones apostólicos predicaron el cristianismo en la península ibérica. La primera se estableció en Guadix (Acci) y pueblos de la Bética oriental, y de ella dá testimonio el antiquísimo oficio de la iglesia accitana, reproducélo el santoral de la antigua Compluto (1), admítelo el códice emilianense, y el monje Cerratense lo repite en su santoral; mientras que de la segunda pléyade no existe en apoyo más que un escritor del siglo XII, que parece ser el obispo de Oviedo, Pelagio, interpolador del Cronicon de Sampiro (2).

De entre los primeros varones apostólicos hacen llegar á Abula á San Segundo; algunos creen que esta Abula no es la ciudad del Adaja, sino otra del mismo nombre en la Bética, ó tal vez la Abula africana (3); pero la antigua tradicion favorece á la primera, y de ella traen á Salamanca á San Segundo ó á alguno de sus discípulos á predicar el Evangelio; más como éstas sólo son conjeturas, con ellas no queda firme la verdad, envolviéndose en tal lobreguez estos tiempos, porque, como advierte Gil Gonzalez, no se halla más claridad en las historias; á pesar de ello el P. Argaiz (4), obstinado seguidor de los falsos cronicones, hace remontar á los tiempos apostólicos los orígenes de nuestra iglesia, siendo por consiguiente Salamanca cristiana desde el siglo primero de esta Era; pero sólo sabemos de una manera indudable que debió serlo ántes del año 589, en que se celebró el tercer Concilio toledano, pues en él vemos figurar el nombre de

---

(1) *Esp. Sag.*, t. III, Ap. II.

(2) Lafuente Alcántara. *Hist. de los falsos cronicones.*

(3) Lafuente. *Hist. Eccles.*

(4) Apéndice VI.

Eleuterio, obispo salmantino. De varios sucesores suyos no quedan otras noticias que las de haber asistido también á diversos concilios, sin que tengamos que notar de ellos, por lo que se refiere á esta historia, más que la petición entablada contra Justo, obispo de Salamanca, por el de Idaña, que al reconocer como metropolitano al de Mérida, pidió los territorios que aquel le usurpaba, alegando no haber tenido lugar la prescripción por no ser pasados treinta años de la detención. Tuvo lugar esta instancia el año 666 en el Concilio provincial de Mérida y en el reinado de Recesvinto.

En la llamada Hitación de Wamba, fijanse los límites de muchos obispados; por apócrifa ha sido tenida hasta nuestros días, aunque ahora un sábio arqueólogo parece le dá en parte algun valor; cuestion es esta que no nos incumbe resolver, pues áun cuando la Hitación fuese auténtica, ninguna luz vierte acerca de los límites de este obispado al señalarlos desde Albenia hasta Sotobra y desde Rusa hasta Sibera, pues como ya advirtió Gil Gonzalez, no queda memoria alguna de esos lugares (1). Por estos tiempos dependia esta iglesia de la metropolitana de Mérida y despues de la de Toledo, hasta que Calixto II (2), en 1124, la sometió á la de Santiago, siendo hoy sufragánea del nuevo arzobispo de Valladolid, por el Concordato de 1851. El autor citado marca los límites del obispado salmantino en estos términos: «poco ántes que el Tórmes pierda su nombre, divide los obispados de Salamanca y Zamora; del de Ciudad-Rodrigo el Huebra y Yeltes y de los de Plasencia y Coria el rio Cuerpo de Hombre; del de Valladolid se divide en el lugar de Mo-

---

(1) La Hitación de Wamba al señalar los límites de los obispados de la metrópoli emeritense, fija así los del nuestro: *Salmántica haec teneat de Albenia usque Sotobram: de Rusa usque Siberam*. Sospechamos que Sotobram sea el moderno Sotrobal, limítrofe á la provincia de Avila; como cercana á la de Zamora Siberam, tal vez la Sibariam romana, de que hemos hablado en el capítulo III. Su situación y la semejanza de los nombres nos hacen congeturarlo así.

(2) Véase el Apéndice VII.

llorido, y más arriba de Peñaranda del de Avila. Consta de quince arciprestazgos y la vicaría de Barrueco Pardo, que hasta estos últimos años perteneció á la orden de Santiago, y que ha dejado de ser exenta por las disposiciones pontificias de 1873. Componen estos arciprestazgos trescientas setenta y una parroquias con ciento dos anejos, que con quince parroquias y dos anejos que pertenecieron á las órdenes militares, hacen un total de cuatrocientas noventa iglesias. Por el vigente Concordato de 1851 ha sido agregado á este obispado el de Ciudad-Rodrigo (1), que ha regido el prelado salmantino como administrador apostólico. Segun diremos á su debido tiempo, la abadía de Medina perteneció al obispado de Salamanca, hasta que la segregó de él Felipe II, cuando creó el obispado de Valladolid, aunque con algunas compensaciones. Volvamos á la narracion, en cierto modo interrumpida.

Hemos visto que el vándalo Genserico pasó al Africa por los años de 427, ó dos despues; llamado fué allí por la traicion del despechado conde Bonifacio, prefecto de la Mauritania; seguía la secta arriana el vándalo, y persiguió ferozmente á la iglesia católica, sufriendo el martirio entre otros muchos africanos, los españoles Arcadio, Probo, Eutiquio, Pascasio y el niño Páulo; el primero fué en elo-cuente epístola varonilmente exhortado á soportar el martirio, por Honorato Antonino, obispo de Constantina, y esto es cuanto sabemos de tan gloriosos confesores de la fé; pero el padre Roman de la Higuera, autor del falso Cronicon, que atribuyó á Dextro, en el indiscreto reparto de mártires que hizo á las iglesias de España, como dice don Vicente de la Fuente (2), cupo á Salamanca el de estos santos; y añade, que el que la piadosa credulidad del prelado Sr. Esparza mandase en 1665 se rezase de ellos (3)

---

(1) Véase el Apéndice I.

(2) *Hist. ecles. de Esp.* publicada con aprobacion de la Autoridad eclesiástica.

(3) Y Benedicto XIV, en Breve de 15 de Mayo de 1743.

en todo el obispado, no probará que fuesen oriundos de él; así es la verdad, pero en ello por consejo de personas graves, cedió á las razones que alegó en un memorial fray Marcelo del Espíritu-Santo. No se sabe que sean salmantinos, por no haber documento alguno que lo justifique, más que el falso Cronicon citado; absoluto silencio guardó acerca de ellos Gil Gonzalez en su historia; aunque es cierto que cuando la publicó apenas eran conocidos los engendros del padre la Higuera; pero habiéndose vulgarizado más al repetir la edicion en el primer tomo del *Teatro Eclesiástico*, ya los menciona, apoyándose en el pseudo Dextro; más de siglo y medio hacía que este había caido en merecido descrédito, cuando escribió Dorado su Compendio, y aunque, segun su criterio, le tocaba publicar cuanto favoreciese su historia, no puede menos de advertir que el salmantino fray Marcelo del Espíritu-Santo merece disculpa al dar asenso al falso Cronicon, que era tenido entonces por auténtico. No nos detendremos en refutar, por proceder del mismo origen, el hacer al ilustre Juvenco, presbítero de esta Iglesia.

Pocas son las memorias que nos quedan de la dominacion visigoda, pues aunque se ha dicho que existió la poblacion de Valgoda hácia la parte occidental de Salamanca y á la orilla del Tórmes, cerca de la aceña de Gudino, donde parece fueron halladas monedas de esta época; pensamos que la tradicion se apoya principalmente en el nombre actual, que más puede proceder de don Godino de Coimbra ó de alguno de sus descendientes, pues de aquel toma origen en esta ciudad la ilustre familia de los Godinez, de donde vienen los duques de Tamames y los condes de Santibañez del Rio.

Consérvase noticia de tres monedas de oro de aquellos tiempos, pertenecientes á monarcas visigodos, acuñadas al parecer en Salamanca. Una de Recaredo, tiene de frente el busto del Rey; circuye su cabeza, pero separado de ella, un rostrillo, ó, más bien, mal trazado nimbo, y esta leyenda: \* RECAREDUS REX., y por el reverso igual busto con esta inscripcion: \* SALMATEC. I. Otra de Er-

vigio, con su busto de perfil, y desde la frente, baja por la cabeza, cuello y base de éste, dando vuelta hácia la barba, pero sin tocar en parte alguna, una orla ó nimbo imperfecto, y delante de la cara hay una cruz, rodeado todo con esta inscripcion: \* I. D. N. N. N. ERVIGIUS, iniciales que han sido interpretadas: IN DEI NOMINE NOSTER ERVIGIUS; y en el reverso un sol con ocho rayos terminados en pequeños círculos ó esferas, rodeado de estas letras: \* SALAMANTICA ERVIGIO, Salamanca al rey Ervigio; las letras que van en cursiva, han sido suplidas por faltar á la moneda el espacio que debieron ocupar; y la última moneda ó medalla tiene otro sol peor trazado, las mismas iniciales que la anterior y el nombre de EGICA RX; y, en el reverso, una cruz con tres gradas, y por orla \* SALAMANTICA. V. I. I. iniciales que han dicho significar victorioso, ilustre, justo: *Victor, inclitus, justus*.

Pero los días del imperio visigótico habian pesado en la balanza divina; doscientos noventa y cinco años contaba su monarquía, cuando fué vencida por los mahometanos en el Guadalete (1); años ántes de aquel tremendo día ya habia tenido Wamba que combatir en el Mediterráneo una flota sarracena; mas la derrotó, apresando unos bajeles, incendiando otros y echando los más á pique; sin duda no creeria el victorioso monarca que los por él tan completamente vencidos habian de ser, treinta años despues, los dominadores de la península ibérica por espacio de largos siglos.

Ya entonces era suya gran parte del África, y sólo el Hercúleo Estrecho separaba á España del alcance de su lanza; pero no tardaron en salvarlo, impulsados por el fanatismo de su nuevo dogma, exaltados por la embriaguez de sus no interrumpidos triunfos y por esa fuerza de expansion de toda raza jóven y vigorosa que apoya con la espada las creencias de su fé, por cuya causa no es preciso

---

(1) Segun otros junto al lago Ganda ó á orillas del Salado.

buscar el origen de la invasion (1) en los agravios del ven-  
gativo exarca bizantino, si tal vez existieron, y á que la  
tradicion ha dado tan novelesco como poético colorido;  
agravios que tuvieron horrible satisfaccion en la sangrien-  
ta ruina de la pátria, como los de los hijos de Witiza, qui-  
enes alevosamente abandonaron las huestes por ellos acau-  
dilladas en ambos flancos, logrando así que el centro,  
mandado por Rodrigo, fuese arrollado por Tarik-ben-Zi-  
yad, como por avasallador torrente. Al decir de las cró-  
nicas árabes, no pensaban estos traidores que los maho-  
metanos victoriosos se estableciesen en España, sino que  
como Abu-Zora-Tarif en su exploradora invasion, sacia-  
dos de despojos, tornarian al África, pues no serian tan in-  
sensatos que ambicionando ellos el poder, contribuyesen  
á arrebatárselo á Rodrigo para entregárselo á los árabes  
vencedores, á quienes sin duda causara maravilla tan com-  
pleta como rápida conquista; que tan grandes eran los  
elementos de descomposicion desarrollados en la monar-  
quía gótica. Como escritores de una historia particular,  
nos limitaremos sólo á referir los sucesos de este período  
que tengan relacion con ella.

Muza-ben-Noseir, gobernador del África, vió no sin  
rivalidad los triunfos de su subalterno Tarik, y apres-  
tando aguerrido ejército, desembarcó en la península en  
Junio de 712, y siguiendo distinto rumbo que aquel, so-  
metió cuanto halló á su paso, apoderándose sin resisten-  
cia de Salamanca. Llamados por el califa de Damasco  
Tarik y Múza, dejó éste á su hijo Abdalaziz por Walí ó  
gobernador de España, quien en 715, despues de haber  
sometido á Extremadura, pasó el Puerto de Baños, to-  
mando muchos pueblos y castillos del reino de Leon,  
entre los cuales volvería á sufrir Salamanca los rigores  
del vencedor. Alfonso I, que los árabes llamaban el terri-

---

(1) En las breves noticias que tenemos de la dominacion mahometana en Sa-  
lamanca, seguimos, entre otros, á Conde, Lafuente y á Mr. Dozy, verdadero rey  
en estos estudios de cosas arábigas, como le llama el doctísimo Menéndez Pelayo.

ble, el hijo de la espada, el matador de hombres, y los cristianos el *Católico*, por las muchas iglesias que restauró en los pueblos que reconquistaba, se apoderó también de Salamanca, mas arrasó las casas y destruyó las fortalezas; pues por falta de gente no conservaba mas que los pueblos limítrofes á las montañas de sus dominios, quedando entre estos y los de los árabes enemigos, verdaderos desiertos entristecidos por las ruinas solitarias de los pueblos asolados, que como ésta ciudad, eran á la vez destruidos por las dos razas que se disputaban el imperio de la devastada España.

Que otra vez volvió Salamanca á estar sometida á los mahometanos, lo prueba segun nos dice en su Crónica Sebastian de Salamanca, que Ordoño I la reconquistó de nuevo, pasando á cuchillo á los combatientes y haciendo cautivos á los habitantes y á su régulo ó Walí Mozeror y á su esposa. Pero, como Alfonso, tampoco pudo conservarla en sus dominios; mas continuó sus victoriosas empresas, que alarmaron al emir de Córdoba, Mahomed; y para contrarestarlas penetró con sus huestes hasta Santiago (563). Mas ya los cristianos se habian refugiado en sus montañas, y el emir marchó hácia Toledo por Zamora y Salamanca. Diez y ocho años tenia Alfonso III el Magno, cuando sucedió á su padre Ordoño I, (866), y pasando el Duero, tomó á Salamanca y Coria, que tuvo que desamparar, porque los Walíes de las fronteras penetraron en los dominios cristianos, pero tan imprudentemente se internaron, que fueron sorprendidos donde su caballería no podía maniobrar, sufriendo terrible mortandad, y quedando Alfonso victorioso.

En vano Mahomed procuró mejorar de fortuna enviando un ejército mandado por su hijo y sucesor Almondhir; pues no pudo tomar á Pamplona, y fué tambien derrotado á las orillas del Cea (873), asolando en su huida los campos salmantinos. No fué más dichoso en el cerco de Zamora (879). Volvió á sufrir otra derrota junto al Órbigo, viéndose obligado á pactar una tregua de tres años. Ajustó más duradera paz en 883; y para asentar

sus bases mandó el rey Alfonso á Córdoba, á un presbítero de Toledo llamado Dulcídio, que despues fué obispo de Salamanca. Parece que esta paz subsistía en el reinado de Abdalla, hermano y sucesor de Almondhir, que bien la necesitaba para apaciguar intestinas discordias y someter rebeldes, como Ahmed-ben-Moavia (Abulkasin) que con abanderizados suyos sitió á Zamora, acaso haciendo sufrir nuevos estragos á Salamanca; murió en el cerco (901) el ambicioso Ahmed, siendo otro motivo para estrechar la buena amistad del emir de Córdoba, con el monarca cristiano. En mal hora demandó (en 921) el rey de Navarra el auxilio de Ordoño II, pues ambos fueron derrotados en la tristemente célebre batalla de Valdejunquera, marchitando asi el monarca leonés los laureles de San Esteban de Gormaz, que aún brillaban lozanos en sus sienas. Quedaron prisioneros en esta batalla, Dulcídio obispo de Salamanca, que consiguió el rescate, y Hermógio de Tuy, que se vió obligado á dejar en rehenes á su sobrino Pelayo, niño de diez años, que despues alcanzó gloriosamente la palma del martirio. En tan calamitosos tiempos muchos prelados vivian en las montañas de Astúrias, principalmente en la capital, y eran como obispos *in partibus*, pues no podían residir en sus diócesis. Los prelados salmantinos tenían su sede en la iglesia de San Julian, mártir, extramuros de Oviedo.

Preparábase Abderrahman III en 938 á poner apretado cerco á Zamora, empresa digna del tal príncipe, pues la ciudad, como dicen crónicas y romances, era fuerte á maravilla, con profundos fosos, que el Duero llenaba de agua y con siete robustos muros; mas por tan seguro tenía el apoderarse de ella, que á la proyectada empresa llamaba la campaña del poder supremo, llenando sendas y caminos las numerosas huestes que ensordecían el aire con su estrépito y aparatos de guerra. En los campos de Salamanca era donde debían reunirse las bélicas muchedumbres; y á las orillas del Tórmes formó Abderrahman su vasto campamento, y pasó revista en la primavera de 939, á cien mil combatientes, entre los que se hallaba

la flor de la milicia y la nobleza. Atropellando cuanto halló delante, pasó el Duero y puso el sitio; pero cuando supo que Ramiro II avanzaba en socorro de la ciudad, dejando para continuar el cerco veinte mil hombres, marchó á combatir al ejército cristiano; hallóle cerca de Simancas, y el 21 de Agosto, la enseña de la cruz se alzaba triunfante sobre la rendida Media-luna. En su huida volvió á ser Abderrahman derrotado por Ramiro, cerca del Tórmes en Alhándiga (1), salvando á duras penas la vida y pronunciándose todos en tan precipitada fuga, que peones y caballeros, jefes y soldados, no formaban si no un confuso y desordenado tropel. Así concluyó la campaña del poder supremo. Dos meses despues hacía el rey repoblar á Salamanca, Castro, Ledesma, Ribas, Baños, Alhándiga, Peña y muchos castillos que sería prolijo enumerar, como dice la Crónica.

Pero Salamanca volvió á sufrir el furor de las armas mahometanas en diversas expediciones del temido Abu-Amir-Mahomed, conocido por sus triunfos con el nombre de Almanzor (el Victorioso), que en una de aquellas pasó sin detenerse destruyendo sus arrabales; igual suerte sufriría cuando la halló al paso en sus vencedoras excursiones para la conquista de Zamora, que tomó dos veces; la primera en 981; y sin resistencia la segunda en 986. Al realizar su cuadragésima octava expedicion en 996, cuando cayó en su poder la ciudad de Santiago, vino por donde despues se alzó Ciudad-Rodrigo, y en los campos de Argañán se le reunieron sus aliados. Y tornó á pasar triunfante por Ciudad-Rodrigo.

Su hijo Abdelmelik parece que la destruyó de nuevo el año 1007. Tornó á ser rescatada por las armas cristianas en 1055, por Fernando I, pero ó no la conservó ó fué recuperada por los moros, pues Alfonso VI, el 26 de Diciembre de 1107, al confirmar los privilegios concedidos á la iglesia salmantina por su hija doña Urraca y su

---

(1) Véase el Apéndice VIII.

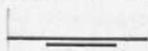
verno D. Ramon de Borgoña, habla de la destruccion de la ciudad de Salamanca por la ferocidad de los crueles paganos (1), esto es, de los perpétuos enemigos de los seguidores de Jesucristo; y, en verdad, que largos martirios la hicieron sufrir los sarracenos durante cuatro siglos, hasta que fué ámpliamente reedificada por los hijos del monarca últimamente mencionado, y llamada á cumplir gloriosos destinos, en el progresivo desarrollo de la cultura española.

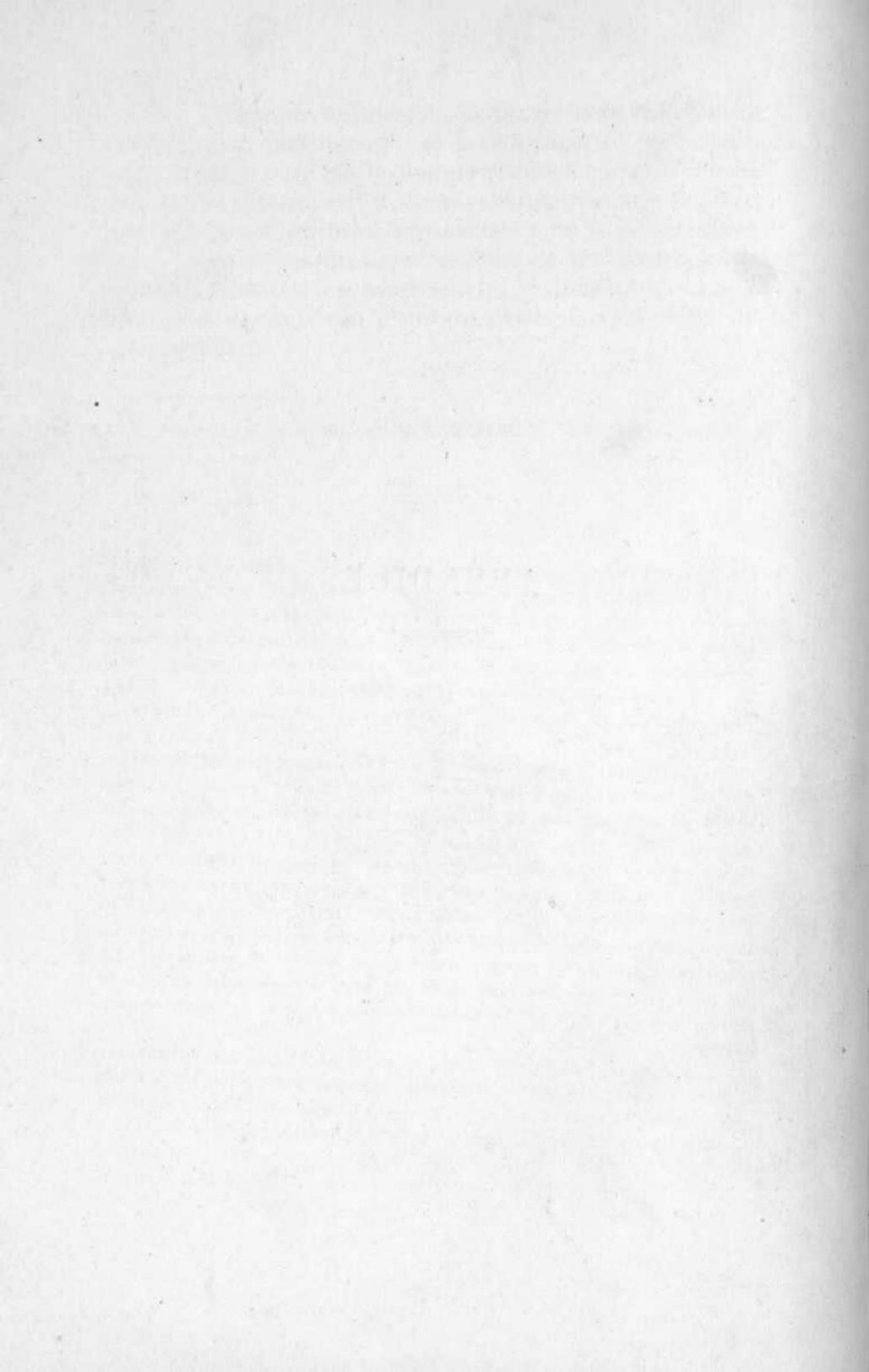
---

(1) En documentos y crónicas de la Edad-Media se dá muchas veces este nombre á los árabes.



# APÉNDICES





# I

SITUACION DE SALAMANCA, PÁG. 18.



É aquí su situacion astrológica, tan del gusto del tiempo en que se trazó : Predomina el signo de Libra, de triplicidad aérea, cálida, sanguínea, masculina, diurna y occidental; casa diurna de Vénus, caída del sol, exaltacion de Saturno y detrimento diurno de Márte. Influyen en ella temperamento suave; ni excesivo frio, ni molesto calor, ni humedad nociva, ni sequedad enferma, sino una saludable y proporcionada templanza, que hace apacible el estudio y alienta el ánimo á la expeculacion de las ciencias, facultades y provechosas noticias.

Quien así habla, es el erudito escritor sevillano y elegante poeta Pedro de Quiros, dos veces Preósito de su colegio de Clérigos Menores de San Carlos Borromeo de Salamanca; que en su tiempo (siglo XVII), ni el vasto saber, ni el desempeñar elevados puestos eclesiásticos, evitaban entregarse á tan vanas supersticiones ó ridiculos juegos del ingénio; así vemos al obispo de Cuzco D. Fernando de Vera, al dirigirse á un déudo cercano, que singularmente amaba, aconsejarle para que viviese con cautela : « *Un astrólogo que os alzó figura*, dijo que habias de tener muchos enemigos, y que habias de hacer bien á ingratos; procurad ganarlos con la razon, cortesía y recato, si pudiéredes.» Es decir, si os fuese posible vencer vuestro astrológico sino. Tal supersticion habia sido ya reprobada en el siglo VII por San Isidoro : Astrología vero partim naturalis, partim superstitiosa est.

Segun otro distinguido escritor, por lo que la astrología tiene de fatalismo, si no es heregía sapit haeresim. Muchos astrólogos sólo fueron famélicos farsantes, que abusaban de la credulidad del vulgo; á ellos se refiere Hobbes : Fugiendæ egestatis causa hominis stratagema est, ut prædam auferat á populo stulto.

## II

EL TÓRMES, PÁG. 19.

**Q**UICE el señor Madoz: corto caudal de aguas son las que en un principio se deslizan por el álveo del Tórmes, que toma la direccion de E. á O., recibiendo las del arroyo *Garganta* en término de Bohoyo, provincia de Avila; aquí se inclina un poco al NO., pasando por entre Tormellas, Cabrera y los Llanos, confluendo en este punto los arroyos de *Caballeros* y el de *Galigomez*, procedentes de la sierra de Gredos. En la confluencia, varía la direccion hácia el N., haciendo ondulaciones al E. y O., hasta llegar al Barco de Avila, en donde el rio *Aravalle* le tributa sus aguas; tiene un puente en aquella villa de buena obra, por el cual se le cruza. Continuando su curso, se le incorpora el rio *Caballeros* y el de *Becedas*; el primero por cerca de Vallehondo, y el segundo en el límite de la provincia de Avila, que deja, entrando en la de Salamanca, por el partido judicial de Béjar y término del Tejado, en el cual el rio *Corneja* y la rivera de *Arroyocampo* aumentan su caudal, llegando al Puente del Congosto, en cuya villa tiene otro puente (además de éste antiguo hay otro nuevo). Serpenteando por un terreno llano, y recibiendo suavemente dos arroyos procedentes de las sierras de Avellaneda y del partido de Mirón, se desliza por entre Cespadosa, que deja á la derecha, y Guijuelo, en la márgen opuesta, desde cuyo punto, reprimiendo su álveo diferentes cordilleras, toma de un modo muy pronunciado é invariable el rumbo hácia el N., aumentando sus aguas con las de varios arroyos y las de los rios *Carciacaballero*, *Margañan* y *Almar*, dejando atras á Alba de Tórmes en donde tiene otro puente (y otro más abajo en el lugar de Encinas), y llegando á los términos de Sanmorales y Babilafuente, se dirige al O., pasando por Salamanca, en donde tiene otro puente de buena construccion, todo de piedra (más abajo de él recibe el arroyo *Zurguén*, que dá nombre al valle tan cantado por los poetas). Desde aquella ciudad tuerce hácia el O., confluendo en él infinitos arroyos y manantiales, y entra en el partido de Ledesma, por junto á Almenara, juntándosele entre Olmillos y Cotiensa el rio de la *Valmuza*: pasa por los renombrados Baños (donde tiene otro puente), á poco de lo cual pasa tambien

por Ledesma, en cuya villa tiene otro puente igualmente de piedra. Forman sus márgenes desde aquí, elevadas cordilleras, que inutilizan el beneficio de las aguas por la imposibilidad de extraerlas. El río de la *Peña* se le junta con otra porción de arroyos y riveras, que por ambos lados le entran, procedentes las unas de la provincia de Zamora y las otras de esta de Salamanca, de las cuales va formando el límite divisorio desde el puente de Vallesquito de abajo, hasta la parte más prominente de la provincia, por el lado N., en donde se une al Duero por entre el término de Villarino de los Aires y el de Fermoselle (donde tiene otro puente).» Hemos adicionado entre los paréntesis anteriores la descripción del curso del Tórmes, y ahora añadiremos que para el ferro-carril de la frontera portuguesa han construido un nuevo puente de hierro entre la Salud y el Marín.

Por diversas sentencias dadas en el siglo xv, á favor del Ayuntamiento de Salamanca, sabemos que varias riberas ó ríos como entonces se decía, fueron de su pertenencia en el Tórmes, y eran las siguientes: la que está por bajo de las Rameras del Vado de Huerta y llega hasta San Bricio; la del Piélagos de la Fornacina, que está por bajo de Aldealengua; la del piélagos de la Golondrina, por cima de las aceñas de la Flecha; las de Pedro Cabeza, Tabla de Santibañez y el Corro; cerca de Almenara el Alambrero y la del Pino y San Juan.

### III

CALZADA DE LA PLATA, DE MÉRIDA Á ZARAGOZA, PÁGS. 20 Y 26.

| Mansiones.                   | Correspondencia con las poblaciones de nuestros tiempos. | Millas |
|------------------------------|----------------------------------------------------------|--------|
| Ad Soróres.. . . . .         | Montanchez ( <i>Baldío de Santiago</i> ) (1). . . . .    | 26     |
| Castris Caeciliis.. . . . .  | Cáceres. . . . .                                         | 20     |
| Túrmulos. . . . .            | <i>Ventas de Alconétar</i> .. . . .                      | 20     |
| Rusticiana.. . . . .         | <i>Cerca de Riobos</i> . . . . .                         | 22     |
| Cappara. . . . .             | Ventas de Caparra.. . . . .                              | 22     |
| Cecilióvico.. . . . .        | <i>Puerto de Béjar</i> .. . . .                          | 22     |
| Ad Lippos.. . . . .          | <i>Cerca de Valdelascasas</i> . . . . .                  | 12     |
| Séntice.. . . . .            | <i>Frades</i> .. . . . .                                 | 12     |
| SALAMÁNTICAE. . . . .        | Salamanca.. . . . .                                      | 24     |
| Sibárium.. . . . .           | Como hemos dicho, cerca de Arcillo. . . . .              | 21     |
| Ocelo Duri.. . . . .         | Zamora. . . . .                                          | 21     |
| AlbuCELLA. . . . .           | Toro.. . . . .                                           | 22     |
| Amalóbrica. . . . .          | <i>Despoblado de Arenillas</i> . . . . .                 | 27     |
| Septimanca. . . . .          | Simancas. . . . .                                        | 24     |
| Nivaria.. . . . .            | <i>Despoblado de Cardiel</i> .. . . .                    | 22     |
| Cauca. . . . .               | Coca.. . . . .                                           | 22     |
| Segubia. . . . .             | Segovia. . . . .                                         | 29     |
| Miacum. . . . .              | Los Miaques, despoblado, cerca de Madrid. . . . .        | 24     |
| Titulciam. . . . .           | Bayona de Tajuña ( <i>San Juan del Viso</i> ) cerca de   | 24     |
| Complutum. . . . .           | Alcalá de Henares.. . . . .                              | 30     |
| Arriaca.. . . . .            | Guadalajara. . . . .                                     | 22     |
| Cesada.. . . . .             | Hita ( <i>Despoblado del Monte</i> ). . . . .            | 24     |
| Segontia.. . . . .           | Sigüenza. . . . .                                        | 26     |
| Arcóbriga. . . . .           | Arcos de Medinaceli. . . . .                             | 23     |
| Aquae bilbitanorum.. . . . . | Albama de Aragon. . . . .                                | 16     |
| Bífbili. . . . .             | Cerca de Calatayud. . . . .                              | 24     |
| Nertóbriga.. . . . .         | Ricla. . . . .                                           | 21     |
| Segonti. . . . .             | <i>Cerca de Peraman</i> . . . . .                        | 14     |
| Caesarangusta. . . . .       | Zaragoza.. . . . .                                       | 16     |

(1) Las correspondencias que van en cursiva, las hemos tomado del Diccionario de *Arquitectura é Ingeniería* de D. Pelayo Clairac.

#### IV \* (I)

CARTA DEL INFANTE D. FERNANDO DE LA CERDA, PÁG. 31.

ARTA de mi el infant Don Ferrando, primero fijo et heredero del noble Don Alonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen é del Algarbe: A los Alcaldes de Salamanca, salut é gracia: El Cabildo de Sancta Maria se me enviaron querellar, é dicen que agraviades á los clérigos é á los sus vasallos de la Iglesia é les mandades que pechen con el concejo en la labor de la ponte é de la Feria, et non les queredes dar parte á la Iglesia de la renta que levades de la Feria, nin les queredes dar cuenta de aquello que metedes en la ponte; et eso que lo facedes agraviadamentre sin razon é sin drecho; et ellos recibent grant danno; et enviaronme pedir por mercet que yo mandase é lo toviese por bien. Onde ora mando que asi es, que les non agraviades sus clérigos é sus vasallos demandándoles que pechen en las labores sobredichas, et que les dedes su parte de la renta de la Feria, segun que la deben haber, é habeden, de quanto montar la labor de la ponte, asi como lo hobiste siempre usado et acostumbrado fasta aqui, et á más, non les paredes. Et non fagades ende al. La carta leida, dadgela. Dada en Peñafiel, dos dias del mes de Abril. Era de mil é trescientos trece años (1275). Yo Melen Pelaez, la escrebí por mandado de Maestre García, juiz del Rey et calonge de Zamora.

---

(1) Llevarán un asterisco todos los documentos que, como el presente, sean inéditos.



L que copiamos á continuacion, existió en la iglesia parroquial de San Pelayo, hasta el año de 1617, que fué demolida, al edificar el colegio de la Compañía de Jesús; lo publicaron Ambrosio de Morales y Gil Gonzalez, de quienes le tomó el P. Florez, pues en su tiempo ya había desaparecido, aunque le dá por existente. Dice Gil Gonzalez que este epitáfio tenía á los lados dos figuras que representaban un plato y un aguamaníl, de que no se acordó Ambrosio de Morales, que significan y son símbolos de pureza, como lo advirtió Pierio Valeriano en la palabra inocencia. Y si nó significan esto, serán instrumentos de sacrificios, aunque en ninguno de los que tratan de antigüedades, he hallado, que á los sacerdotes de aquella gentilidad, cuando morian, se les pusiese en sus sepulturas tales insignias. Y aunque en Roma vi muchos de los antiguos, con esta insignia del aguamaníl, no los ví con la patera, que sola, tiene diverso significado.

D. M. S.

L. IVL. CAPITONI.

SALAMANTIC.

ANN. LXX.

IVLIA. RUSTICILIA.

SOROR.

PIENTISSIMA.

F. C. (1)

H. S. E. S. T. T. L. (2)

Consagrado á los Dioses Manes. A Julio Capiton, salmantino, de setenta años

(1) *Fieri curavit.*

(2) *Hic situs est. Sit tibi terra levis.*

de edad, dió sepultura su piadosísima hermana Julia Rusticilia. Aquí yace. Séate la tierra ligera.

Los cuatro epitafios siguientes, á excepcion del último, fueron restaurados y colocados en el vestíbulo del colegio mayor de San Bartolomé, al reedificarle. De la restauracion de las inscripciones se dá noticia en la siguiente :

QVATVOR ISTI LAPIDES ROMANO  
RVM PROPTER VSVM CONSVMPTI,  
PARTIMQUE DENUO SCVLPTI AD  
PERPETVAM MEMORIAM HIC POSIT  
FVERVNT. AN. DOM. M. CC. LXIII.

CLOV. T. L. MILONI. FRATRI.  
ANN. XXX. F. C.

Clodio Tito á su hermano Lucio Milon, de treinta años, dió sepultura.

D. M. S.  
CAIO. IVLIO. NARCISO.  
IVLIA. THETIS. MARITO. F. C.

Consagrado á los Dioses Manes. Julia Thetis dió sepultura á Cayo Julio Narciso, su marido.

D. M. S.  
C. IVLIO. NARCISO. ANN.  
XXI. IVLIA THETIS.  
MATER. F. C.

Consagrado á los Dioses Manes. A Cayo Julio Narciso, de veintiun años, dió sepultura su madre Julia Thetis.

Se conserva en su lápida original la siguiente :

CELSIDIVS. AL  
BINVS. P. ET. ATILIA.  
ALBINA. M. CELSI  
DIAE. SERENAE. F.  
AN. X. F. C.  
H. S. E. S. T. T. L.

Celsidio Albino, padre, y Atilia Albina, madre, erigieron este sepulcro á su hija Celsidia Serena, de diez años. Aquí yace; séate la tierra ligera.

En la muralla vieja de la ciudad, dentro de la casa de las Batallas, llamada modernamente de la Concordia, de que ya hablaremos, vimos hace años, casi ilegibles los epitafios siguientes, publicados tambien por Gil Gonzalez :

LVCIVS. ACCIVS. REBVR. RVSTER.  
ANN. XVI.  
H. S. E. S. T. T. L.

Lucio Accio Rebur Rusterio, de diez y seis años; aquí yace. Séate la tierra leve.

ACCIVS. REBVR. RVSCI.  
ATILIA. CLARA.  
PRIVIGNO. PIO.  
F. C.

Atilia Clara dió sepultura á su piadoso alnado Accio Rebur Ruscio.

En el claustro de la Catedral Vieja se lee este epitáfio, dedicado por Julia Basina á su amado marido :

IVLIA. BASINA. MARITO INDULGENTI.

El que sigue fué traído del lugar de los Santos :

S.  
D. MANIBVS. IVLIAE. CAESIAE.  
ANNO. XL.  
H. C. S. E. S. T. T. L.

Consagrado á los Dioses Manes de Julia Cesia, de edad de cuarenta años. Aquí está sepultada. Séate la tierra leve.

En la calle de Santa Ana, destruida cuando la guerra de la Independencia, habia este conciso epitáfio, dedicado á Sabino Musial, de sesenta años.

SABINO. MVSIAL.  
ANNO. LX.

Fragmentos de otros dos parecieron, en Junio de 1883, casi á la entrada de la plazuela de San Isidro, y grandes sillares de granito de la antigua muralla romana. En uno de aquellos fragmentos se leia claramente MATER, y en el otro AN... LXI, y las acostumbradas iniciales deprecatorias.

Tuvieron lugar estos hallazgos al explanar la antigua conclusion de la calle de la Rua y la entrada de la plazuela de San Isidro. De la muralla que cruzaba por este sitio hablamos en el cap. II del Libro siguiente.

## VI

OBISPOS APÓCRIFOS, PÁG. 39.



L padre Gregorio Argáiz, cronista general del orden de San Benito, fué como hemos indicado, uno de los más constantes en seguir los falsos cronicones, á pesar de estar ya desautorizados. Del pseudo Auberto tomó el catálogo de los Obispos salmantinos en los primeros cuatro siglos, que el señor Lafuente, en su *Historia eclesiástica de España*, justamente desecha por apócrifos, y son los siguientes: San Pío en el año 83; Cetulo, 203; Salutato, 223; Pedro I, 245; Pedro II, 269; Germano, 298; Saulo, 305; Juan, 332; Juvenco, 337 y Félix ó Feliz.

Gil Gonzalez en la cronología de los obispos, incurrió en varias inexactitudes, en los relativos á la Edad-Media, no por falta de diligencia, como han dicho sus impugnadores, sino por ser el primero que ponía la planta en tan desconocido terreno; y á pesar de ello, su cronología es la que ha servido de base á cuantas se han publicado despues; la rectificaron en parte el P. Florez y Dorado. En vista de lo expuesto, adoptaremos las noticias que nos parezcan más probables, pues aunque no escribimos la historia eclesiástica salmantina, procuraremos conservar la memoria de sus prelados, y para ello nos servirán de guia Gil Gonzalez, Florez, Dorado y Lafuente.

## VII

CALIXTO II SOMETE LA IGLESIA SALMANTINA Á LA METROPOLITANA  
DE SANTIAGO, PÁG. 40.



CALIXTUS Episcopus Servus Servorum Dei: Venerabili fratri Munioni Salmanticensi Episcopo, salutem et Apostolicam benedictionem. Quoniam in Hispaniarum partibus Compostellana Ecclesia, ob venerandum beati Jacobi Apostoli corpus gloriosa et insignis habetur. Nos eam ex Apostolicæ sedis gratia, confovere et melioris status prærogativam decrevimus adaugere. Ideoque dignitatem Emeritanæ Metropolis eidem Compostellanæ Ecclesiæ perpetuis temporibus possidendam contulimus. Tibi ergo dilectissime frater, qui Emeritanæ Ecclesiæ subjectus esse dignosceris, mandamus quatenus venerabili fratri nostro Didaco Compostelano Archiepiscopo, tamquam proprio Metropolitanano tuo, subjectionem et obedientiam satagas exhibere. Datum in territorio Hortensi, octavo Kalendas Julii. A D. 1124.

## VIII

ALHÁNDEGA, PÁG. 47.

**S**EGUN Dozy, á Alhándega, lugar que hace mucho tiempo ha desaparecido, le cita Sampiro dos veces, diciendo primero, que la segunda batalla (despues de la de Simancas) se dió en él, y, despues, que Ramiro le repobló. Los árabes le llaman Al-Jandec, nombre que se ha tomado por apelativo y que cuando se ha encontrado en los autores musulmanes *wac-aaljandec*, se ha traducido *batalla del foso*; no obstante, comparándolo con lo que dice Sampiro, es fácil ver que era un nombre propio y que debia traducirse *batalla de al Jandec*. En efecto, los árabes dieron el nombre de *al Jandec* á muchos lugares rodeados de un foso; los diccionarios geográficos árabes *Mochtarié* (p. 160) y el *Maracid* (p. 368) cita cuatro. El lugar objeto de esta controversia, lo coloca *Ybn-Jaldun* (más arriba, p. 104) cerca de Simancas, indicacion algo vaga. En el siglo XVI la tradicion del país, que era mucho más precisa, colocaba á Alhándega á las orillas del Tórmes (1), al Sur de Salamanca; afirmacion que nos merece más confianza. »

La antigua Alhándiga, donde se dió la batalla, es acaso el lugar llamado ahora Fresno Alhándiga, cerca de Alba de Tórmes; tiene Ayuntamiento, al que está agregado Torre Alhándiga; es anejo á la Iglesia parroquial de la Maya, y pertenece al arciprestazgo de Fuenteroble; su término confina al Norte con Pedro Martin, al Este con Torre Alhándiga, al Sur con la Maya y al Oeste con el arroyo, á cuya orilla se alza (*en una espaciosa llanura*), y con el llamado Alhándiga, que nace en la sierra, altura de Tonda, término de Valdelacasa, en el partido judicial de Béjar; pasa por Berrocal, Castillejo, la Maya y Torre Alhándiga y desemboca en el cercano Tórmes.

Uno de los pueblos restaurados por Ramiro II, fué *Penna*, que es Peña-Ausende, entre Ledesma y Zamora; tal ha sido la opinion constante de nuestros historiadores, que sin vacilacion sigue Mr. Dozy. Don Modesto Lafuente traduce Peñaranda. Tambien fué poblada *Ripas*, que es, sin duda, la villa de Ribas, mencionada en el Fuero; daremos noticia de ella en el cap. VI del lib. IV.

---

(1) Véase Morales, t. III., fól. 226 y Yepes, l. V, fól. 4.

## IX

EPISCOPOLOGIO, PÁG. 40.

**D**E la época goda queda memoria de los obispos siguientes: Eleuterio que asistió en 589 al tercer Concilio toledano.—Teveristo, 610, es uno de los prelados que firman el decreto de Gundemaro á favor de la metrópoli de Toledo.—Hiccilla, al IV toledano, en 633.—Egeredo, al VII, en 646, al VIII, en 653 y al X, en 656.—Justo, asistió al Concilio provincial de Mérida, en 666.—Providencio, al XII toledano, en 681.—Holemundo al XIII toledano, en 683, al XV, en 688 y al XVI, en 639.

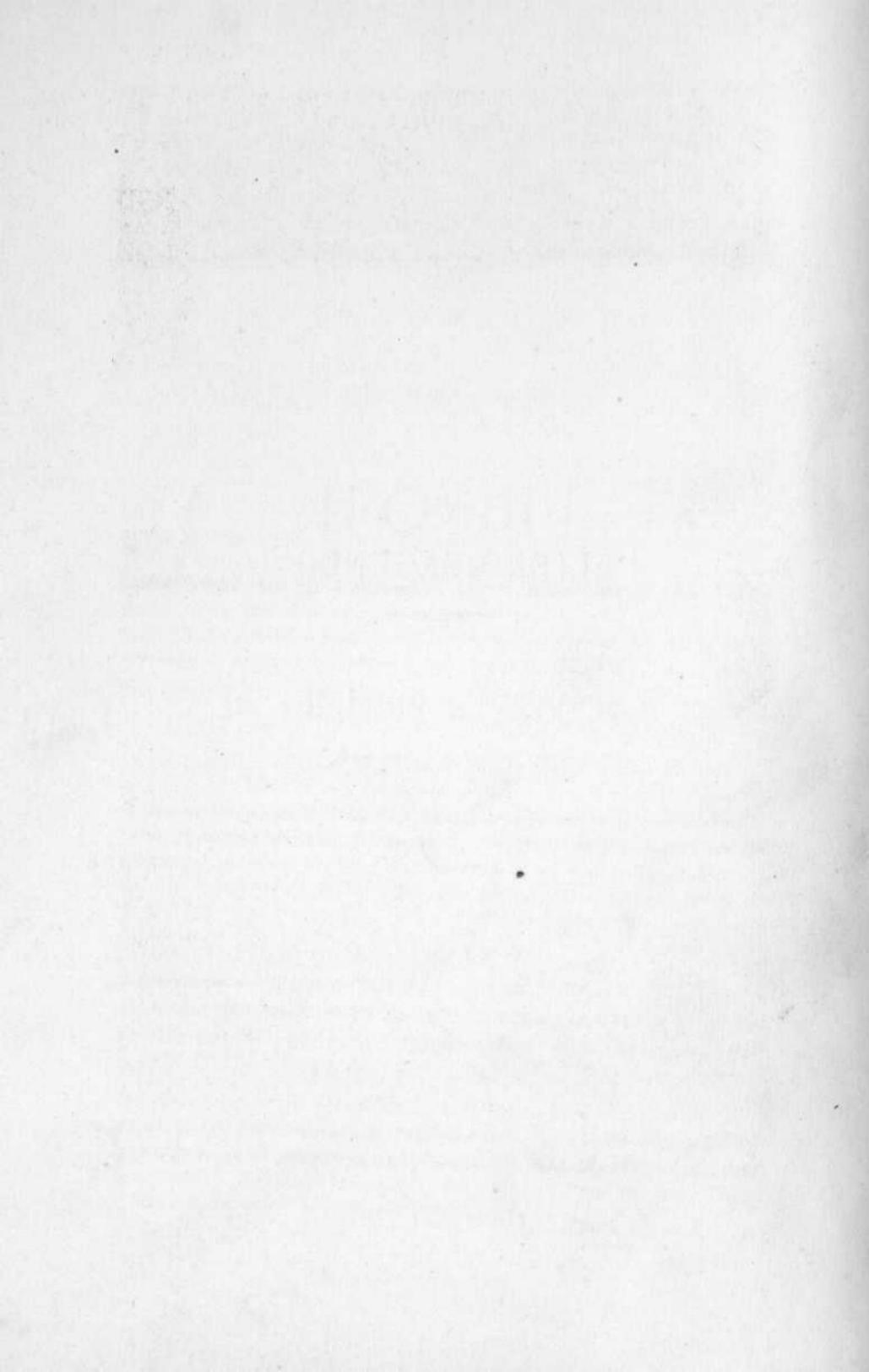
### DESPUES DE LA INVASION ÁRABE.

Quindulfo, su memoria consta en una donacion hecha por Alfonso II, el Casto, á San Salvador de Oviedo—Sebastian I, por los años de 880, escribió la Crónica latina que lleva su nombre, atribuida por algunos á Alfonso III.—Fredesindo, firma en 898 una escritura del príncipe Ordoño, hecha á favor del monasterio de San Pedro de Montes, que publicó Sandoval.—Dulcidio que, en 921, quedó prisionero en la batalla de Valdejunquera; parece vivia aún en 941 y que tras larguísimo pontificado, hacen algunos morir casi centenario.—Segun otros hubo un Dulcidio I por los años de 876.

Teodomundo; consta su nombre en una escritura del monasterio de Sahagun, publicada, 960, por Sandoval.—Salvato, figura su nombre en otra escritura á favor de la Iglesia de Leon, 973.—Le sucedió Sebastian II, cuyo nombre hallamos en una escritura de donacion que hizo el rey Bermudo al monasterio de Celanova, el uno de Enero de 986. Y hasta 1022, no volvemos á tener noticia de otro prelado, pero el uno de Abril del expresado año, hallamos al obispo Don Gonzalo, en la escritura de donacion que hizo Pedro Velasco á esta Santa Iglesia; volviendo á haber igual oscuridad hasta su restauracion, ó sea hasta 1102, que ocupó esta sede el obispo don Gerónimo, de quien más adelante daremos larga noticia.

## LIBRO SEGUNDO

---





## LIBRO II

*DESDE LA REPOBLACION Á LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD*

---

### CAPÍTULO PRIMERO

ALFONSO VI Y DON RAIMUNDO DE BORGÑO.—NACIONES REPOBLADORAS Y SUS CAUDILLOS.—LOS JUDIOS.—LENTITUD CON QUE SE VERIFICABA LA REPOBLACION EN ALGUNOS DISTRITOS.—DISPOSICIONES DE LOS MONARCAS.—PUEBLAS.—TERRITORIO OCUPADO POR LOS DIVERSOS REPOBLADORES.



ESPOJADO de su reino Yahia-Al-Kadir-Billah, en 1085: logró el monarca leonés Alfonso VI, asegurar (1), con la conquista de Toledo, todo el territorio que hay desde Atienza y Medinaceli hasta la ciudad expresada, y desde ella hasta Plasencia, Cória y donde despues se alzó Ciudad-Rodrigo, quedando de esta manera Salamanca al abrigo para siempre de nuevas invasiones, como las que tantas

---

(1) Lafuente, *Hist. de Esp.*

veces la devastaron. Pero al año siguiente del glorioso triunfo de Toledo, sucedió la sangrienta derrota de Zalaca. Habían cruzado los Pirineos para auxiliar á Alfonso en ambas empresas muchos aventureros franceses y caballeros de alta estirpe, descollando entre estos, como inmediato deudo de la reina doña Constanza, el conde don Ramon ó Raimundo, hijo de Guillermo, conde de Borgoña y hermano de Guido, arzobispo de Viena de Francia, y despues Papa, con el nombre de Calixto II. No solo acompañó Raimundo al rey en estas campañas, sino en otras contra los moros de Portugal, obteniendo el gobierno de muchos pueblos recién conquistados, y entre ellos el de Santaren, donde puso por teniente suyo á Sueiro Mendes, hermano del célebre Gonzalo Mendes de Maya, llamado *el Lidiador*. Concedió á don Raimundo, Alfonso VI, la mano de su hija doña Urraca, que recibió en dote el condado de Galicia. El contrato esponsalicio se había verificado ya en 1087 (la infantá tenía siete ú ocho años de edad), pues en una escritura de esa fecha citada por Sandoval, se le llama yerno del rey y teniente suyo en Galicia, es decir, en términos análogos á los que le hallamos despues confirmando diversos documentos, y entre otros, el privilegio concedido, en 1101, á los mozárabes de Toledo, donde suscribe inmediatamente despues de los reyes: *Raimundus totius Galiciae Comes, Regisque gener, confirmo*.

Parece que al finalizar el siglo XI le encomendó Alfonso VI la reedificación de las ciudades de Segovia, Avila y Salamanca, y su repoblacion y la de los territorios de sus obispados. Trajo el conde D. Ramon para poblar á Salamanca, gente de diversas naciones ó *naturas*, segun se dice en el Fuero, que las nombra tres veces, refiriéndose no á la repoblacion, de que en él no se habla, sino al turno en que cada nacion habia de llevar la *senna* ó pendon concejil, ejercer la mayordomía municipal y *andar* ó turnar el iulgado (1); todas, pues, participaban

---

(1) Arts. CCXCI, CCCXII y CCCLVI.

de estos cargos, como todas sus colaciones grandes ó pequeñas, urbanas ó rústicas, tenían iguales derechos; así lo vemos en el art. CXXVI: Esta medra hicieron los alcaldes: Que los Alcaldes que entraren, iulguen las collaciones grandes con las pequennas, é pechen por cabezas en la villa é en las aldeas.

Vinieron los *Francos* ó franceses; siendo su caudillo don Giralt Bernal, progenitor de los Bernales de Salamanca (1). Descendientes, sin duda, de estos repobladores franceses, son los que, más de un siglo despues, vemos figurar entre otros testigos (todos de la colacion de San Isidro, que se halla en el territorio poblado por aquéllos), en una carta de venta que, á 9 de Noviembre de 1212, otorgó don Estéban Dominguez á favor del arcediano don Pedro Lúcio, de una tierra radicante en el inmediato pueblo de Santa Marta, y son los siguientes: Don Giralt de Sanct Yac, Pedro de Sanct Yac, el menor, don Donadeo de Puigardín, don Caorcín, Giralt de la Tienda, Giralt Maynel, Remon, Juan y Pedro Reynalt.

De las montañas de Astúrias y Leon vinieron los llamados *Sarranos* ó serranos, nombre que aún lleva una calle del distrito que poblaron; y al frente de ellos don Fruela de Leon, progenitor de la ilustre familia de los Flores, primer alcaide del Alcázar, erigido en su distrito. Del antiguo condado de Castilla vinieron los *Castellanos*, con el conde don Vela de Aragon, que se hallaba al servicio de Alfonso VI; de él proceden los Rodriguez de las Varillas. De las conquistas hechas á los moros de Portugal, que aún pertenecian á la corona de Leon, los *Bregancianos*, trayendo por jefe á don Pedro de Anaya, progenitor de la familia de este apellido; y los *Portogaleses*, con don Godino de Coimbra, de quien descienden los Godinez, duques de Tamames y los condes de Santibañez, como ya dijimos. Los *Toreses*, con el con-

---

(1) De su genealogía, y de las de los respectivos caudillos, tomamos varias de estas noticias.

de don Martin Fernandez, hijo natural del rey don Fernando el Grande: fueron como indica su denominacion, toresanos del antiguo señorío de la infanta doña Elvira. Los mozárabes ya existian en Salamanca, y bien manifiesta su nombre que fueron los únicos cristianos que la ocuparon durante la dominacion sarracena, tal vez constantemente ó con muy cortas interrupciones.

El Fuero nunca nombra á los *Gallicianos* ó gallegos, que se dice vinieron del condado de Galicia; y respecto á esta *nacion*, no hemos hallado documento fehaciente por donde se acredite que fué una de las repobladoras; siendo, como vemos, muy elocuente el silencio de la carta municipal, y harto expresivo el número de alcaldes y justicias que establece; uno de cada clase por cada nacion, ó sean siete alcaldes y siete justicias, y ocho fueran indudablemente, contando tambien por repobladores á los gallegos, que natural era tuvieran su representacion respectiva en el Concejo, y mucho más existiendo la completa igualdad legal que hemos visto entre las naciones repobladoras. Imaginamos (1) algun tiempo que motivaría tal omision el estar ocupado por los gallegos el territorio donde se hallaba el monasterio de Benedictinos de San Vicente, órden que tan gran poder y mercedes alcanzó en el reinado de Alfonso VI, y supusimos que estarian sometidos á la jurisdiccion del monasterio; pero esto es verdaderamente insostenible, al considerar que el Fuero en su art. CCCXIII dice: «Este es el *iuigado de Salamanca*, y nombra las treinta y tres parroquias que entonces existian, y entre ellas cuatro de las cinco que hubo en el territorio cuya repoblacion se atribuye á los gallegos, es decir, que menciona todas las que existian entonces (2), y no las incluiria en el *iuigado* concejil si hubieran estado sujetas á la jurisdiccion de los benedictinos.»

---

(1) En el Prólogo al *Fuero de Salamanca*, publicado en 1877 por la Excelentísima Diputacion Provincial.

(2) Pues la de San Blas no fué fundada hasta el siglo siguiente.

Ha dado indudablemente motivo para llamar gallegos á esos repobladores, que eran franceses, como lo serían la mayor parte de los monjes de San Vicente (1), á cuya intermediacion se establecieron, la equivocada inteligencia de la palabra *Galleci*, corrupcion de *Gallici*, como se denomina en vários documentos de la Edad-Media, á los franceses que vinieron del Mediodía de su país á España, y eran de origen galo-romano, y francos á los procedentes del Norte, oriundos de los antiguos frankos; pero se dirá que esto no resuelve la cuestion, acerca del número de las naciones repobladoras, pues siempre son ocho; mas si contemplamos que los únicos repobladores extranjeros que vinieron fueron los franceses, pues los bregancianos y portogaleses aún pertenecían á la monarquía leonesa: nada mas natural que los consideraran como una sola *natura*, y mucho mas viniendo los *galleci* en corto número para formar nacion aparte. Que fueron muy poco numerosos, lo prueba haberse poblado su territorio mas lenta é incompletamente que ninguno, y á ello debió, sin duda, el ser llamado largo tiempo la Aldehuelilla ó Aldehuela de Sahagun ó San Facundo, nombre que tomó de ésta antigua parroquia; y aunque dicho territorio estaba encerrado dentro de las murallas de la ciudad, había aún en él tierras labrantías en 1391, es decir, dos siglos despues de haber comenzado la repoblacion, como consta en el segundo testamento que otorgó doña Inés de Limoges, aya que había sido de Alfonso XI, donde manda á San Vicente, son sus palabras, «la tierra menor que yo he á Sancto Domingo,» que era la parroquia que existió en aquel distrito, con el nombre de Santo Domingo de Silos, sin que pueda confundirse con la iglesia de los dominicos, que en tiempos posteriores designó el vulgo con aquel nombre, pero que entónces en todos los documentos, y en el mismo que hemos citado, se llama de San Esteban.

Todavía en 1490, el prior de San Vicente, don Juan

---

(1) Véase más adelante la historia de este monasterio.

de la Serna, obtuvo facultad pontificia de Inocencio VIII, para poder dar á censo perpétuo el terreno que el monasterio poseía desde la derecha del arroyo ó alberca de San Francisco, á la muralla y parroquia de San Blas. El prior hizo *poblar* todo el expresado territorio, entonces llamado la Aldehuela, y edificó la calle denominada de la Serna, por su fundador, y despues calle Larga, que iba desde San Blas á la puerta de San Vicente, y fué destruida, como todo aquel barrio, cuando la guerra de la Independencia. En 1832 aún se hallaba el monasterio en posesion de este terreno, puesto que por Provision Real, fecha de 7 de Abril, fué declarado dueño de él, y en tal concepto impidió la construccion de una plaza de toros que habían comenzado á edificar detrás del Hospicio. En el siglo xvi aún se denomina este territorio la Aldehuela, segun vemos en varios documentos, como en el repartimiento de Subsidio de 1530, en que « cupo al monesterio de Sanctisteban de las Dueñas, que se pasó al Aldehuela, cabe Sanct Vicente, y se llama agora de Sancta Ana: 4329 maravedises. » En el del año 1569 tambien se denomina á este territorio la Aldehuela.

Por una escritura de 1246, sabemos que á 22 de Mayo, en el portal de S. Bartolomé, Mártes, hora de tercia, otorgó una doña María, con sus hijos, carta de venta á favor del arcediano don Alfonso, de toda la heredad que tenia en Villorueta, con sus casas y huerto mayor; despues de expresarse en ella, segun costumbre, el monarca que ocupaba el trono, quiénes eran obispo, rico-ome ó gobernador y juez, designa en los términos siguientes los jurados y alcaldes de cada *nacion*: « Jurado de Sarranos, Illan, hijo de don Adalid; de Castellanos, don Illan, yerno de Garcí Perez; de Toreses, Martin Lopez; de Francos, don Pedro de Limoges; de Bregancianos, Domingo Millan; de Portugaleses, don Benito, y de Mozárabes, don Aparicio. Y alcaldes: de los Portugaleses, Pascual Guimarra; de Bregancianos, Pedro Martin; de Castellanos, Domingo Juanes; de Mozárabes, Miguel Peleaz; de Toreses, Domingo Moro; de Francos, Pedro

Garnell, y de Sarranos, Domingo Nunno (1). Aquí volvemos ha hallar mencionadas, como en el Fuero, las siete naciones repobladoras. En su art. CCXCVIII se vé terminantemente que no hubo mayor número: En Salamanca, dice, non aia se non VII alcaldes é VII iusticias, é si mays alcaldes ó mays iusticias y metieren, caia tod' el Conceio en periurio. Resulta, á nuestro parecer, que con el nombre de francos fueron designados todos los franceses que vinieron á la repoblacion, bien fuesen del Norte ó del Mediodia.

Pudo tambien dar lugar á la creencia de haber venido repobladores gallegos, el pertenecer portogaleses y bregancianos á la region que entre el Duero y Miño correspondia al reino de Leon, y era la parte de Galicia, que despues pasó á la monarquía lusitana (2); y á ella se refiere el libro de *Linajes de los Reys*, escrito en el primer tercio del siglo XIII, donde dice: «Quando foe perduto el rrey Ruderich, conquirieron moros toda la tierra ata Portogal de Galizia.» Conservan la denominacion de gallegos varios lugares de nuestra provincia, poblados por portogaleses y bregancianos, como Gallegos de Huebra, Gallegos de Solmiron, Gallegos de Argañan y San Felices de los Gallegos, villa fundada ó reedificada por el obispo de Oporto, Félix, de quien recibió el nombre, y el de los Gallegos por sus repobladores portogaleses; fué dada en dote á la reina doña Constanza de Portugal, mujer de Fernando IV. Vemos, pues, que portogaleses y bregancianos se apellidaron gallegos por largo tiempo.

---

(1) Pregonero, Domingo, y carcelero, Diego Perez.

(2) Fué su cuna, como dice Herculano: Portugal nacido el siglo XII en un ángulo de Galicia y dilatándose, etc.

Y Oliveira Martin, en su *Historia de Portugal*: Alfonso VI (el rey de Leon) hace una nueva division del territorio, dando autonomía política á la expresion geográfica de Portucalé ó Portugal, y anexionando el antiguo condado de Coimbra. El condado portucalense engrandecido de esta manera, fué dado á un primo del conde de Galicia, cuyos dominios así retrocedian de golpe desde el Tajo hasta el Miño. Ese primo era el conde don Enrique, yerno tambien del poderoso Alfonso VI.

La repoblacion de Salamanca se hizo á fuero de fijosdalgo, segun sabemos, por el privilegio que concedió á esta ciudad Enrique II en el Arrabal de Zamora, á 27 de Junio de 1369: «E asi parece por fuero que *antiguamente ovo*, en el qual es fallado que fué poblada á *fuero de fijosdalgo.*»

Una de las causas que indudablemente retardaría la completa armonía necesaria entre las diversas naciones repobladoras, fué el poner al frente de cada una un jurado y un alcalde de su respectiva procedencia, quedando de esta manera como extrañas unas á otras; pues aunque constituian un solo concejo, no dejarían de tener antagonismos y rivalidades, digámoslo así, de nacionalidad. Acaso en un principio, fué esto aconsejado por una prudente política, dando á cada nacion unos jefes que serían respetados sin dificultad, como originarios de ellas y salidos de su seno. Y á esta rivalidad de procedencia atribuimos, mas que al altivo carácter independiente, el negarse los salmantinos, en tiempo de Alfonso VII, á designar caudillo para la hueste concejil, por considerarse cada uno como cabeza de si mismo, pues las *naciones* de donde no saliese el jefe de todas, se considerarían desairadas; y al lidiar sin jefe, segun sabemos por la antigua Crónica, se debieron las repetidas derrotas sufridas por los salmantinos en sus guerras contra los moros; causando gran sorpresa al caudillo sarraceno al saber que iban sin él: El Dios de estos los ha abandonado, como á locos sin sentido, exclamó. Insistimos en atribuir á rivalidades *de origen* tan extraño proceder (1), y los bandos y parcialidades que existieron durante largos tiempos; á lo que contribuyeron tambien causas más generales, debidas á la organizacion social de aquellos tiempos.

Hubo otra clase, si nó de repobladores, por lo ménos de moradores de Salamanca, que coexistirían ya con los mozárabes, y eran los judios, á quienes en tiempo de Fer-

---

(1) Véase el cap. IV de este libro.

nando II, manda el Fuero que no hayan otro señor sino el rey y el concejo de Salamanca, que los ampare con derecho; ya hablaremos de ellos y del notable artículo CCCLXII, que les hace referencia. Tuvieron aquí dos Sinagogas y Alberguería y habitaron en el distrito de los Serranos dentro de la ciudad, y afuera contíguo á él, en parte del comprendido entre la Puerta de los Milagros y del Río; alguna calle tomó el nombre de uno de sus moradores, como la del Judío Uguero, llamada un tiempo del Aire, es paralela á la de San Gregorio y vá á la de la Cuesta del Alcázar. Por esta fortaleza se hallaban en ambas partes defendidos unas veces y amenazados otras, segun eran para ellos los tiempos más ó menos calamitosos. En el Corral de San Marcos, residieron tambien algunos, como hemos visto en varias escrituras, al amparo acaso de los capellanes reales, pero debieron ser en corto número y por breve tiempo, como son brevísimas las noticias que de ellos nos quedan.

No descuidaba don Ramon de Borgoña la repoblacion de la ciudad, pues además de los pobladores que trajo de diversas naciones, entre las mercedes que otorgó á esta Santa Iglesia en 1102, fué la concesion del barrio de la izquierda de la Puerta del Río, para que lo *poblase* y permaneciese siempre suyo; como Alfonso IX en cédula expedida en Salamanca en 1208, señala los emolumentos que había de gozar cada alcalde, para que mejor se *pueble* la ciudad y su término.

La repoblacion, á pesar de todo, adelantaba muy lentamente en algunos barrios, pues cuando en 1219 el Maestre de Calatrava, don Gonzalo, hizo entrega de la Encomienda de la Magdalena y de sus casas, á don Diego García Sanchez, que lo era de Alcántara, como estuviese el territorio de aquella falto de habitantes, el rey don Alfonso IX, le concedió á este y á su Orden todo el que, siguiendo desde la Magdalena por delante de San Márcos, vá hasta las afueras inclusive, para que lo *poblase*, otorgándole libertad de pechos y servicios, y le dió para regirse el Fuero municipal, siendo

juzgado, segun él, por dos hombres buenos; y lo confirmó todo, hallándose en el Corral de la Magdalena, es decir, dentro del ámbito de su jurisdiccion. El territorio concedido entonces á esta iglesia, pertenece aún á su feligresía.

El mismo don Alfonso, estando en Benavente, hizo donacion á 22 de Junio de 1223, á la Orden de Santiago de la casa de Sanctispiritus, que había fundado el prior Diego Manino, con consentimiento del Concejo, para que la expresada Orden erigiese un hospital ó casa donde se recogiesen limosnas para redencion de cautivos, concediéndole además todo el terreno que junto á ella estaba por poblar desde la Puerta de San Cristóbal, que así se llamaba entonces la de Sanctispiritus, hasta la de San Mateos (Toro), y le otorgó tambien el Fuero municipal; y, el 17 de Agosto, el obispo don Gonzalo, de acuerdo con el Cabildo, cedió la iglesia de Sanctispiritus al Maestre de Santiago don García Gonzalez, reservando para sí y sus sucesores, la tercera parte de los diezmos. Al año siguiente, en 1224, para que tuviese lugar la repoblacion de este barrio, mandó el rey cuatro hombres buenos, que fueron don Blasco, hijo de Martin Tomé; don Rodrigo, hijo de Juan Tomé; Blas Fernandez y don Aparicio, para que repartiesen todo el territorio, como lo verificaron á 15 de Marzo, entre ciento cincuenta vecinos de esta ciudad y pueblos de su término, de diferentes profesiones, y el rey los libertó de todo tributo concejil, pero con obligacion de *facere drecho* á la casa de Sanctispiritus, como los de la Magdalena lo hacian á la de Alcántara; privilegio que el 20 de Marzo de 1228 confirmó en Salamanca Alfonso IX, mandando al Concejo, que no echase pechos á los moradores de la puebla de Sanctispiritus, y tres años despues tambien les confirma el privilegio que tenian de nombrar jueces que sentenciasen los pleitos que entre sí tuviesen, y ordenó al Concejo de Salamanca que no les estorbases en el goce de estos derechos. Segun vemos por el testamento de Pedro Vidal, otorgado en 1325, los magistrados municipales de esta puebla forma-

ban como un Concejo, pues manda que todos los bienes sobre los que fundaba una capellanía los tuviese el Concejo de la Puebla Sanctispiritus.

Alfonso X, hallándose en Sória, dispuso el 7 de Abril de 1256, que no tomasen *emprestidos* á los moradores de Salamanca, ni su término, á no ser los que voluntariamente diesen, para que pudiese llevarse á cabo su repoblacion con este beneficio; y dos años despues, el 9 de Junio de 1258, en Medina del Campo, libertaba de todo pecho á los que viniesen á poblar al pié del puente de esta ciudad; y Fernando IV, en Valladolid, el 1.º de Setiembre de 1296, declara libres por diez años de todo pecho, excepto el de la moneda forera, á los que viniesen de fuera á repoblar esta ciudad; disposiciones todas que revelan no sólo el celo que por ella tenian los monarcas, sino cuantos estímulos eran necesarios para que de una manera completa se verificase la repoblacion, comenzada dos siglos ántes de esta última fecha.

Además de las mencionadas pueblas de la Magdalena y Sanctispiritus, hubo las de San Juan del Alcázar, Santo Tomás Cantuariense, San Juan de Barbalos, San Cristóbal, San Márcos y Santa Cruz; á todas se otorgaba el Fuero municipal, consiguiéndose así, ó por lo ménos no alterándose en gran manera, la necesaria unidad jurídica y administrativa; pues las mercedes reales para fomentar en ellas la afluencia de moradores, generalmente consistian en la exencion total ó parcial y por más ó ménos tiempo de pechos y servicios; algunas de estas pueblas fueron de escasa importancia por estar reducidas á feligresías de cortísimo vecindario, como la de Santa Cruz en la Ribera, estrechada por el peñon de la Celestina y el rio, y limitada en su longitud por las parroquias de San Lorenzo y Santiago.

El territorio ocupado por todos estos repobladores es el mismo en que hoy se alza Salamanca; que se hallá asentada sobre tres valles y tres montes, siendo el mas elevado el de San Cristóbal, llamado así por la iglesia de este nombre que descuella en su cumbre; álzase el

otro entre las puertas de San Pablo y los Milagros, y el de San Vicente, que tomó este nombre del monasterio de benedictinos erigido en su cima. Poblaron Francos y Serranos el territorio que ocupó la ciudad antigua, tantas veces assolada por los Sarracenos. En el que se establecieron los Francos, fueron edificadas \*Santa María la Mayor (Catedral Vieja).—San Bartolomé el Viejo.—San Sebastian.—San Cebrián.—\*San Isidoro. En el de los Serranos: *San Juan Evangelista*.—\**San Bartolomé de los Apóstoles*.—San Salvador.—San Pedro.—San Pelayo.—\**San Millán*. En el de los Portugaleses: \*San Pablo.—San Estéban de los Godinez.—\**Santo Tomás Cantuariense*. En el de los Bregancianos: \*San Roman.—*San Ildefonso*.—San Adrian.—\*San Justo y Pastor. En el de los Toreses: \*San Cristóbal.—\**Sancti-Spíritus*.—\*Santa Eulalia.—\*San Julian.—\*San Martin. En el de los Castellanos: \*Santo Tomás Apóstol.—\*San Boal.—\*San Mateo.—\**San Marcos Evangelista*.—\**Santa María Magdalena*.—\**San Juan Bautista*.—\*Santa María la Nueva. En el de los Gallici ó franceses del Mediodía: \*San Benito.—San Simón.—\**San Blas*.—Santo Domingo de Silos.—San Facundo; y en el de los Mozárabes: San Juan el Blanco.—*San Miguel*.—San Andrés.—San Nicolás.—Sanct Hervás ó San Gervasio.—San Gil.—\*Santiago.—Santa Cruz.—San Lorenzo; y al otro lado del puente en el Arrabal: \**La Santísima Trinidad y Sanctiesteban, allende la puente*. Que son cuarenta y seis parroquias; treinta y tres menciona el Fuero; las trece omitidas en sus códices mas antiguos, pues aún no habían sido fundadas, ván marcadas con cursiva. Hoy existen veinticuatro, y son las señaladas con asterisco. La noticia de todas estas parroquias se publicó *por la vez primera*, en una nota que facilitamos á nuestro malogrado amigo don Julian Sanchez Ruano, para la edicion que hizo del *Fuero*, pero hallándose ausente al imprimirlo, salió la nota con varias inexactitudes y omisiones. X



## CAPÍTULO II

OBRAS DE DEFENSA: LAS MURALLAS.—EL CASTILLO VIEJO.—EL ALCÁZAR.—  
LA CABA DE LA CERCA.—PUERTAS DE LA MURALLA VIEJA.—PLAZAS.—EL  
AZOGUE VIEJO.—LA PLAZA DE CONCEJO.—CASA CONSISTORIAL.—LA PLAZA  
DE SAN MARTIN DEL MERCADO.

**T**NO de los primeros cuidados de los repobladores fué el atender á la defensa de la ciudad renaciente, como era necesario en aquel tiempo de perpétua guerra, circundando de murallas el terreno ocupado por Francos y Serranos; no solo por ser más facilmente defendible, sino porque siendo el mismo que ocupaba la poblacion antigua (1), se hallarían acumulados en él materiales aprovechables para la nueva

---

(1) Aún se la denomina la *ciudad vieja* en el requerimiento hecho al Concejo por el Cabildo el 13 de Setiembre de 1392; y la *ciudad nueva*, indudablemente á todo lo ampliado cuando la repoblacion. Mas adelante publicamos este requerimiento.

construccion y tambien en pié restos de los anteriores muros y del Castillo llamado viejo, para diferenciarlo del que edificaban al Mediodía, conocido despues con el nombre de Alcázar. Esta muralla partiendo á la derecha de la Puerta del Sol, que por el exterior estaba al Oriente, bajaba frente á la calle de Melendez Valdés (Sordolodo), penetraba por la Escuela municipal de la Compañía; subía atravesando la calle de Cervantes (de los Moros) por la de la Sierpe, Cuesta del colegio de Oviedo, por detrás de San Bartolomé, á la Peña Celestina (San Cayetano), de allí se dirigía á la Puerta del Rio, y desde esta á la de San Pablo, y antes de llegar á ella, torcía hácia el Seminario de Carvajal, donde aún se vé un cubo de esta vieja muralla; pasaba por detrás de la casa de la Concordia (de las Batallas), atravesaba la Cuesta del Seminario mencionado, poco mas arriba de la mitad de su elevacion, donde en la parte accesoria de una casa aún se descubren sus vestigios; cruzaba por la calle del Tostado (Azotados), donde el 23 de Marzo de 1880, vimos restos de ella, cuando fué reedificada en la Escuela normal de Maestros, una pared en la especie de rondin contíguo al palacio del marqués de Castellanos, pasaba desde allí por el Colegio de San Bartolomé (Gobierno de provincia); en una casa contigua á él, que corresponde á la Calleja cerrada de la Estafeta, se conserva aún otro cubo, y próxima á lo alto de la calle de Palomino (del Palombino), llegaba á la antigua Puerta del Sol, que es el punto desde donde partimos. Ya hemos dicho que por este último sitio, ó sea á la entrada de la plazuela de San Isidro, atravesaba tambien la muralla romana, de la que se han hallado en 1883 grandes sillares de granito y restos de piedras sepulcrales con vestigios de epitafios.

Este era el ámbito que abarcaba la llamada ciudad vieja, cuyo muro seria inmediatamente restaurado al verificarse la repoblacion, y mucho más hallándose en su recinto la catedral, el concejo y la residencia del Rico-ome y del obispo, es decir, que contenia la poblacion oficial; pues el muro mandado construir cuando el emperador Al-

fonso VII fué á Almería en 1147, se refiere sin duda al que habia de ceñir la ciudad nueva, pues no es creible que en tiempos como aquéllos hubiesen dejado toda la ciudad sin defensa alguna durante el medio siglo trascurrido desde la repoblacion á la conquista de Almería. Hé aquí lo que en el art. CLXXIII dispone el Fuero acerca *de hacer el muro de la uilla*: «Esta salude uieron los alcades que eran en salamanca, quando el emperador fué á almaría: que fagan el muro de la cibdat: et quando fuer fecho el muro de la cibdat, fagamos otro muro en l' arravalde: que lo uvieren por bien los alcades é los iurados de salamanca. Et los de la cibdat afien á los del arravalde que cuando fecho fuer el muro de la cibdat, que los aiuden á hacer el muro del arravalde: é los omes que los alcades uieren por bien para estos seruicios hacer é non quisieren, peche cien maravedís cada uno de ellos é entren en aquel seruicio.» No hay memoria de que haya existido muro alguno ni en el Arrabal del Puente, ni en el de la Ribera, á pesar de la pena pecuniaria con que aquí se conmina á los de la ciudad; pero sí el de ésta, que ciñó el territorio nuevamente ampliado; muro que ha existido aunque con grandes desperfectos, y casi todo él sin almena, hasta el año de 1867, que comenzó su definitiva demolicion. En el Fuero se establecia (1), que el que muriese *é ovier de valia* veinte maravedís, diese uno por su alma para el muro, y medio si dejase diez. Muchos testadores hacian voluntariamente legados mayores para la labor de la cerca. De término de comparacion ha seruido el viejo muro para ponderar los salmantinos la antigüedad de una cosa, pues solian familiarmente decir: «tiene más años que la cerca.»

Habia al Oriente, en la Puerta del Sol, un castillo, llamado en diversos documentos de la Edad-Media, el Castillo viejo, para diferenciarle del nuevo ó del Alcázar, no sólo por haber sido construido ántes que éste, sino tal

---

(1) CLXXXIII.

vez por existir con anterioridad á la repoblacion. En una escritura de cambio entre el Cabildo y el Concejo (1), correspondiente al año de 1272, se le denomina *Torre de la Puerta del Sol*; y en otra de 1486, consta que aún existia. (En el territorio ocupado por los Serranos, fué construido sobre la Peña Celestina, al verificarse la repoblacion, el Alcázar llamado de San Juan, por estar inmediato á él la iglesia parroquial de San Juan Evangelista; dábanle singular fortaleza, no sólo su ventajosa situacion, sino sus robustos muros, torres y baluartes; pero habiendo en ocasiones servido de amparo y defensa de desleales, fué demolido en tiempo de Enrique IV por el Concejo, al que por ello concedió el monarca en 1472 los derechos y rentas de las casas situadas en el distrito del Alcázar, ya fuesen propias de cristianos, ya de judios que habitaban aquel barrio; le concedió asimismo los derechos de castillería, montazgo y peage de los ganados que cruzasen por el puente, las penas del Fosario de los Judios y todos los materiales del Alcázar y su solar (2); tan grata fué al monarca la destruccion de esta fortaleza; pero no lo quedó por completo: pues cuando los franceses en 1812 construyeron en San Cayetano uno de sus fuertes, tuvieron que emplear muchos barrenos de pólvora para destruir los restos que aún quedaban del antiguo Alcázar. Todavía puede formarse alguna idea de su robusta solidez por el único vestigio que existe en la falda de San Cayetano, que mira á Occidente. Era otra de las

---

(1) Véase el Apéndice IV.

(2) Concedió tambien al Concejo los derechos que sobre la taberna del vino blanco pertenecian á los alcaldes del Alcázar; estuvo situada junto á la iglesia de San Juan Evangelista; en tiempos posteriores existió en la plaza antigua. La tabernilla del vino blanco ha sido mencionada por muchos escritores, como por Lope de Vega en el *Bobo del Colegio*, donde ponderando Fabio las excelencias de Salamanca, dice:

« Tabernilla y Tabladillo  
Tienen por tierras extrañas  
Tal fama, que no me excusa  
De que en esta cifra vayan. »

más considerables fortalezas de Salamanca la Catedral Vieja, y singularmente su torre mocha.

La muralla estuvo en algunas partes defendida por profunda *caba* ó foso, de que tenemos noticia en 1476, en que á 20 de Mayo el bachiller Diego Gonzalez Corbalán, alcalde de Salamanca, á instancia del cabildo de esta Santa Iglesia, hizo el deslinde de una tierra situada: «como salen por la Puerta que dicen de San Hilario (frente al camino del Cementerio), que llega desde la *caba de la cerca* hasta dar en el rio.» Y el 1.º de Diciembre de 1537, el licenciado Bartolomé Merino, alcalde entonces de esta ciudad, á instancia tambien del cabildo, procedió á otro deslinde, al parecer de la misma tierra: «como salen de la Puerta que se llama de San Hilario, y agora se llama la Puerta Falsa, cabe el Colegio del Arzobispo de Toledo, *que es cabe la caba de la cerca;*» aún en el siglo XVIII veíase el foso en muchos sitios.

La muralla antigua, llamada vieja, tenía cinco puertas: la del *Sol*; tomaba este nombre por estar por su parte exterior situada al Oriente; estuvo donde hoy la Real Capilla de San Marcos, ántes de la Compañía, ó acaso en la contigua portería del Seminario Conciliar, pues con el largo tiempo trascurrido, y verificados tantos y tan radicales cambios en las construcciones sucesivas, no es posible localizarla con precisa exactitud; el 6 de Enero de 1200, donó el rey don Alfonso IX á la Orden de Santiago una casa á *la Puerta del Sol*, junto á la ermita de San Zóles; segun se entraba á la ciudad por esta puerta, estaba á su izquierda la casa de Concejo, y mas allá, pero contigua á ésta, la expresada ermita. A la derecha de la puerta, segun se entraba, estaba la ermita de Santa Catalina, de la que tomó despues el nombre la plazuela que allí hubo, y posteriormente la calle formada ahora por la fachada de la iglesia de la Compañía y la casa de las Conchas. Era otra puerta la *del Alcázar*, y de ella y de la *del Rio*, hablaremos más adelante. El *Postigo Ciego*, por donde se descendía al puente, estuvo casi frente á San Millan, en la calle de Valdresería, y de

él hallamos memoria, entre otros documentos, en una escritura de venta de una casa, que en Setiembre de 1267, hicieron don Giralt de Remondina y su mujer doña Gimena, á favor de Abraham Vasallo y de su mujer Orodueña, cuya casa estaba á la judería, junto al *Postigo Ciego*. La *Puerta de San Sebastian*, llamada así por hallarse inmediata á la parroquia de este nombre, que entonces se alzaba en distinto sitio que despues, como á su tiempo diremos, estuvo en la calle del Tostado (Azotados y ántes del Trasgo), poco mas arriba de la calle llamada ahora del Silencio; con el nombre de Arco de San Sebastian, subsistió mucho tiempo el de esta puerta.

Antes de hablar de las trece que en toda la muralla tuvo la ciudad, daremos noticia de sus primitivas plazas; la principal, un tiempo, fué la de Santa María de la Sede, llamada del Azogue; celebrábase en ella el mercado, y desde que se hizo la de la Puerta del Sol, se la denominó el Azogue viejo, palabra derivada de la arábica *azog* ó *al azok*, que significa plaza, mercado, y así vemos que en 1245 se mandó en Oviedo que todo pescado tambien de río como de mar, venga al Azogue á posar; y aún conserva Segovia su plaza del Azoguejo; por algunos pronunciábase Zoco, y de ahí el Zocodober de Toledo, Zocodober, plaza detrás, por estar situada detrás del alcázar. La plaza que hubo á la Puerta del Sol, se llamó mucho tiempo de don Giralt, porque cuando se reedificó ó amplió en gran parte, era juez por el rey don Giralt ó Girardo Estévez.

El Concejo compró, el 4 de Junio de 1272, al Cabildo, por trescientos cincuenta maravedís de la moneda branca, unas casas y un corral para que «fuera plaza para todos, á pro et á postura de toda la cibdad;» y al deslindar lo vendido por el Cabildo, dice éste: «Et nos el Daian é Cabildo esta delantera damos á vos por razon de que sea plaza, é damosvosla desde el canton de la nuestra tienda (de su propiedad) que es en somo de la cal del Palombino sobredicha, entrante la Rua de los Francos, viniendo de la Puerta del Sol para Sanct Martin, á la mano

drecha, et recude al priego que está metido entre las dos primeras esquinas de la torre de la Puerta del Sol, á la mano drecha, saliendo de la Puerta del Sol é diendo para la Rua.» En esta plaza estaba la casa de Concejo, á la izquierda segun se entraba por la Puerta del Sol y contigua á San Zóles, como arriba dijimos, y consta por la escritura del 9 de Abril de 1292, en que el Concejo dió en cambio al Cabildo tres calles por un casar, que como el expresado Cabildo dice, «nos habemos á San Zóles, de que son linderos *vos mesmo el Conceio* é las casas del hespital é adrial de San Zóles.» (1) El 23 de Setiembre de 1404, ante el escribano Estéban Sanchez, el bachiller en leyes Fernan Blazquez, alcalde de Salamanca, por su corregidor don Alfonso Enriquez, autorizó á unos testamentarios para vender unas casas «estando haciendo abdencia só el portal de las casas del Conceio, que son entre Sancta Catalina é Sanct Zóles.» La casa de Concejo fué edificada en tiempo de los Reyes Católicos, año 1485, en la plaza llamada de San Martin, y se incendió el 11 de Junio de 1622, siendo reedificada por Felipe IV, y en ésta estuvo, hasta mediados del presente siglo, el Ayuntamiento, que ahora ocupa la casa Consistorial de la Plaza Mayor.

Hemos visto que las dos principales plazas que tuvo Salamanca, fueron la del Azogue viejo, á Santa María la Sede, y á la Puerta del Sol, la de Concejo ó de don Giralt, que tiempos despues se llamó de Santa Catalina, por la ermita así nombrada que en ella habia, hasta que se alzó en 1617, en su solar y otros, el colegio de la Compañía; estas dos plazas estaban en el recinto de la ciudad antigua, como estuvo en el nuevamente ampliado la plaza llamada de San Martin, por hallarse á un extremo de ella la iglesia de este nombre; fué de grandísima capacidad, pues segun nos dice el Maestro Pedro Medina, en sus *Grandezas de España*: «Salamanca tiene una plaza muy grande, acontece en ella lidiar toros y jugar cañas juntamente, sin

---

(1) Apéndice V.

impedir el lugar del trato donde compran y venden, ni á otra cosa alguna.» Pero donde formamos idea exacta de su vasta capacidad, es en la Cédula expedida en Búrgos á 15 de Febrero de 1497 (1), por el príncipe don Juan, señor y gobernador de Salamanca, manda en ella empedrar las calles, por estarlo muy pocas, y entre otras menciona las siguientes, que son las que tienen conexión con nuestro asunto: «.....la Rúa de Sanct Martin, comenzando *desde la Plaza*, fasta Sancte Esidro..... é toda la dicha calle de Albarderos *desde la Plaza* por la calle de Escuderos, fasta la Puerta de Sanct Polo..... Esto es, todo lo que hoy lleva el nombre de calle de San Pablo. E así mesmo la calle de Conceio de Abajo (Trinidad, hoy Zamora), *desde la Plaza*, fasta la calle de Triperas (Brocense)..... E la calle de Ferreros (Herrereros, ahora Toro), *desde la Plaza*, fasta la Puerta de Toro. E la calle de Sanct Julian *desde la Plaza*, fasta la iglesia de Sanct Julian. E la calle del Pozo Amarillo, *desde la Plaza*, fasta dar en la puentecilla de la alberca (que es junto á la casa de la Cadena, á espaldas del teatro del Liceo, ántes convento de San Antonio el Real.) E la calle de Varillas, *desde la Plaza*, fasta dar en la Puerta de Gonzalo Monedero. E así mesmo, la calle de Sanct Yuste (San Justo), *desde la Plaza*, fasta la iglesia de Sanct Yuste..... E así mesmo, la calle de Sordolodo (Melendez Valdés), desde la dicha plazuela de Santa Catalina, *fasta la Plaza*.» Vemos que casi todas estas calles que arrancaban ó tenían origen en esta gran plaza, parten hoy de distintos puntos, como las del Pozo Amarillo, bajada de San Julian y Varillas: de la plaza de la Verdura; la de San Justo, de la plazuela del Peso; la de Sordolodo, del Corrillo; la de Albarderos de la Lonja ó plazuela del Poeta Iglesias de la Casa, y la de la Rúa, que comienza en la portada principal de San Martin.

---

(1) Apéndice IV. Varias de estas noticias las publicamos en 1876, en el *Semanario Salmantino*.

Que tan vasto terreno no debía ser muy regular, se demuestra con el mismo importante documento, hasta ahora inédito; dicese en él: «E porque estoy informado que si la dicha plaza de la dicha ciudad, estuviese llana, honraría mucho la dicha ciudad, mando al dicho mi corregidor, que juntamente con el Regimiento (Ayuntamiento) y sesmeros de la dicha ciudad, faga allanar toda la dicha plaza, á costa de la dicha ciudad y su tierra, pues todos gozan de la dicha plaza.» Si el terreno no era llano, las casas tampoco tenían mucha uniformidad, pues en unas había portales y otras carecían de ellos, segun vemos á continuación: «E que así mesmo los dueños de las casas que están alrededor de la plaza, fagan empedrar á su costa y mision todos los portales de sus casas que salen á la plaza. E sino tuvieren las dichas casas portales, que fagan empedrar otro tanto como son los portales que están cerca de tales casas, por manera que vaya el empedramiento igual de los portales y de las casas que tuvieren portales.» Al finalizar el siglo xvi comenzó á perder sus colosales proporciones, pues entonces se edificaron las carnicerías reales y las casas que las rodeaban por Naciente y Norte; la manzana que separa las calles del Navio (Rua menor) y Quintana (Ochavo); como tambien la capilla de ingreso de San Martin y portada principal en 1586, y las casas que ciñen la iglesia por Oriente y Mediodia; construyéronse así mismo las bóvedas sobre que se alzaba la Alhóndiga; perdiendo aún mucho más terreno con la casa Consistorial construida el siglo xvii; y sufriendo notabilísimo cambio en su forma y capacidad al erigirse la hermosa plaza nueva en 1729. Tal fué la gran plaza llamada de San Martin del Mercado.

---





### CAPÍTULO III

PUERTAS DE LA CIUDAD, DESPUES DE LA REPOBLACION : LA DE ZAMORA.—SU DESCRIPCION.—JURAMENTO QUE EN ELLA PRESTABAN LOS REYES.—LA DE VILLAMAYOR.—SU ANTIGUA TORRE.—LA DE SAN BERNARDO.—PUERTA FALSA.—SU SITUACION.—POR QUÉ LLEVÓ AQUEL NOMBRE.—NOTICIA DE LAS PUERTAS RESTANTES.

**A**MPLIADA considerablemente la ciudad cuando la repoblacion, tuvo trece puertas, y como dice Gil Gonzalez : «era mucho de advertir que por ninguna no se entra ni se sale, que no se tope cerca de ellas alguna memoria grande, templo ó edificio insigne.» Hoy no puede decirse lo mismo, pues muchos de esos edificios ya no existen, y no queda tampoco puerta alguna (1), aunque todavía lleva su nombre el sitio que ocuparon ; fueron demolidas en 1867 á 68 cuando la muralla, y ántes las de San Bernardo y Zamo-

---

(1) A excepcion de la del Rio, pero acordada hace tiempo su demolicion.

ra, ésta lo fué en 1855, y la construyeron en 1534, cuando vino el emperador Carlos V; estuvo situada al Norte. Desde más abajo de la mitad de su altura, servíanle de ornato sobre ligeras ménsulas, columnas estriadas de estilo del renacimiento; en las enjutas del elevado arco habia dos grandes medallones con los bustos del emperador y la emperatriz Isabel; véase el arco ojival del rastrijo bajo la ancha bóveda del principal, como estaba en las otras puertas, aunque de menores proporciones; durante algunos años el busto del emperador sirvió de guarda-canton en la inmediata carretera; esculpido en dias de triunfos y glorias, vino á parar á tan humilde destino; que tales cambios suelen sufrir las grandezas humanas.

Era esta puerta la más importante de Salamanca, no sólo considerada artísticamente, sino por hallarse en su más espaciosa calle y hacer por ella su entrada pública los reyes, como lo verificó don Alfonso XII el 8 de Setiembre de 1877, bajo improvisado y monumental arco árabe, de estilo granadino; juraban en ella los antiguos monarcas respetar nuestros fueros, privilegios y exenciones, ántes de entrar en la ciudad, y así lo hizo el rey don Fernando V el 25 de Mayo de 1475, y el mismo monarca y su mujer Isabel la Católica, el 7 de Abril de 1486, estando junto á dicha puerta el Concejo, justicia y regimiento, con su escribano, que dió fé del solemnísimó acto. Próxima á esta puerta estaba por la parte interior, la iglesia de San Márcos, que aún existe; pero años hace que desaparecieron los edificios que hubo en sus afueras, como el convento de San Francisco de Páula, de religiosos mínimos, que se hallaba frontero á su derecha, y los erigidos á su izquierda, siguiendo la actual calzada, como las ermitas de San Lázaro Caballero, la de Santa Bárbara, convento de Padres Capuchinos y la ermita del Santísimo Cristo de los Agravios, que estaba donde hoy la Glorieta; cerca de esta puerta, á la derecha de su salida, fué edificada en 1864 la nueva plaza de toros. Excusado es advertir que del camino que de aquella parte á la ciudad de Zamora, tomó su nombre; como la de *Villama-*

yor, por arrancar de esta el camino viejo que vá al pueblo llamado así; era una de las más fuertes, segun podia aún notarse por los vestigios que hemos visto; y á juzgar por su arco ojival, la torre que sobre él se alzaba, no debió ser árabe, como se ha dicho, por mas que lo parezca la tradicion que cuenta que allí aparecía una mora hilando, un copo de oro, al dar las doce de la velada de San Juan (1). A la derecha, segun se sale por ella, está el convento de San José de religiosas carmelitas descalzas, y enfrente estuvo la ermita del Santísimo Cristo de Jerusalem, desde donde comenzaba en Semana Santa el ejercicio piadoso del *via-crucis*, y terminaba en el sepulcro que habia inmediato al convento del Calvario.

*La de San Bernardo* se llamó así por el colegio de monjes del Cister, de Nuestra Señora de Loreto, que hubo enfrente de ella, por la parte de afuera, y ántes llevó el nombre de San Francisco, por el próximo convento que existió intramuros. Fué casi destruida cuando la guerra de la Independencia y era la más moderna, á excepcion de la puerta nueva del Sol.

*La puerta Falsa*, situada al Occidente, frente al camino del cementerio, daba entrada á la calle de los Mártires (2) (llamada modernamente del Espejo); segun hemos visto al hablar de la caba, llamóse de San Hilario por haber á su derecha por la parte de adentro la ermita de este nombre, que fué demolida en 1534, cuando se fundó el colegio del Arzobispo, que tomó su solar, y ántes se habia denominado de San Clemente, por la ermita que hubo en sus afueras cerca de ella; el nombre de puerta Falsa, le llevó desde 1469, cuando quiso apoderarse de la ciudad el conde de Alba de Tórmes, don García Alvarez de Toledo, penetrando por ella á traicion, pero fué

---

(1) Véase el Apéndice VII.

(2) Hay junto al hospital general, otra calle con el mismo nombre; tomó el de Santa Margarita y *los Mártires*, San Cosme y San Damian, que era el que tuvo aquel.

rechazado por los salmantinos, que sufrieron grandes pérdidas, por lo cual recibiría la calle el nombre de los Mártires (1); permaneció desde entonces muchos años cerrada, como aún lo estaba en tiempo de Juan Ramon de Trasmiera, que nos dá noticia de estos sucesos en su *Triunfo Raimundino*, de la manera siguiente :

Aquella Puerta Real  
Que está á Occidente cerrada,  
La cual fué tan desgraciada  
En la caldera Real;  
Por quien sufrió harto mal  
Pero Gonzalez Agüero,  
Alférez, buen caballero,  
Sin brazo, muerto á destal.

Antes de terminar el siglo xvi, volvió á ser abierta, pero la tapió en 1750 el resguardo de rentas reales. A principios del siglo xvii, segun nos dice Gil Gonzalez, cuando se entraba por ella se veian diez iglesias y lugares pios: que en medio de ellos no hay edificio profano ninguno (despues hubo la plaza de toros, construida con piedra de aquellos y de otros), que son: «el monasterio de la Madalena, de religiosas de la penitencia, colegio de los Ángeles, colegio de los Irlandeses (en las Peñuelas), la Compañía de Jesús (hácia donde está el Hospicio), la parroquia de San Blas, la capilla del colegio del Arzobispo, el convento de San Francisco, la iglesia de la Cruz, el monasterio de Santa Úrsola, de religiosas de San Francisco y Santa Maria de los Caballeros, parroquia; cosa que por ventura no se hallará en ninguna ciudad de España, tantos y tan buenos edificios juntos.» Algunos edificios de estos se descubren hoy al entrar por la puerta de San Bernardo y además el de la tercera Orden de San Francisco.

*La puerta de San Vicente* estaba tambien al Ocaso, frente al declive Oriental de la Peña del Hierro; á su derecha segun se entraba, estuvo el monasterio de San

---

(1) Lib. V., cap. II.

Vicente y á la izquierda el colegio de la Magdalena; permaneci6 tapiada despues de la guerra de la Independencia, pues era ya innecesaria por haber quedado destruido el barrio que principalmente la utilizaba. Entrábase por ella á la calle Larga.

*La puerta de los Milagros* situada á la falda del Alcázar, tom6 este nombre por la ermita que habia sobre ella, dedicada á Nuestra Señora de los Milagros; tambien se llam6 de San Lorenzo, por la iglesia parroquial que habia á su salida.

*La de San Juan del Alcázar*, llamada así por estar próxima á esta fortaleza y á la parroquia del Santo Evangelista, se hallaba situada sobre la Peña Celestina, mirando á Oriente y daba salida á la calle de la Cuesta del Alcázar, que aún lleva este nombre; cuando hace algunos años volvi6 á facilitarse el paso por ella, vimos la base de sus jambas de duro granito, y, á juzgar por el espacio que las separaba, tenia mas bien las proporciones de portillo que de puerta, acaso por su proximidad á la fortaleza y por hallarse entre las inmediatas de los Milagros y *del Rio*.

Esta lleva su nombre por la corta distancia que de él la separa. La tradicion constante asegura que por ella entr6 Aníbal, pero de tan remoto tiempo, ni aun de la época romana, nada queda; uno de sus arcos formado por cortas dovelas, es ojival; se halla acordada su demolicion. A su salida estuvo la parroquia de San Gil, donde hoy sobre elegante columna corintia se alza una cruz, y en frente, á la falda de la pendiente, está la iglesia parroquial de Santiago Ap6stol.

*La puerta de San Pablo*, ántes de San Polo, nombre de la iglesia que estuvo inmediata á ella á su izquierda segun se sale de la ciudad; por la parte de afuera á corta distancia frente á su derecha, estuvo el hospital de Santa María la Blanca, y á la izquierda está la capilla de la Órden tercera del Cármen, y junto á esta se alzaba el convento de San Andrés, de religiosos carmelitas calzados.

*Puerta Nueva*, pues era la más moderna de todas, llamada también del Sol, por estar situada al Mediodía: veíanse desde ella las Huertas, y el colegio de Santa María de la Vega; fué tapiada en 1750, cuando la puerta Falsa; intramuros á su izquierda, estuvo el colegio de Santa María de todos los Santos, conocido por el Monte Olivete, y extramuros á su derecha, según se entraba en la ciudad, el colegio de los Huérfanos, hoy hospital de dementes, la cima sobre que se alzó esta puerta ha sido llamada el Espolón.

*La de Santo Tomás*: por la iglesia á que estaba inmediata, también lo estuvo al colegio de Santo Tomás, al de San Ildefonso y al de Calatrava, estos edificios aún existen. Á su salida está á la izquierda el convento del Jesús, de religiosas del Cister, y á la derecha estuvieron el convento de mercenarios descalzos, la ermita del Espíritu Santo, el colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, de la Orden de San Gerónimo, y formando ángulo con éste frente á la puerta, el Monasterio de la misma orden; sobre su solar, desde 1875, se alza una fábrica de almidón.

*La puerta de Sanctispiritus*, se llamó así por la parroquia de este nombre que hay inmediata á ella, ya hemos dicho que antes se llamó de San Cristóbal; á su salida estaba el convento de San Antonio, de religiosos recoletos de San Francisco y la ermita de San Mamés y Santa Ana.

*La puerta de Toro*, desde donde parte el camino de la ciudad de este nombre, es la más inmediata á la estación de los ferro-carriles; existieron á su salida la ermita de San Hipólito y el hospital del Amparo; por la parte de adentro, se hallan cerca de ella, la capilla del Cristo de Santa Ana, el convento de la Concepción de religiosas descalzas franciscas y la iglesia parroquial de San Mateo. También estuvo la casa galera, edificada en 1779.





## CAPÍTULO IV

DOÑA URRACA.—ALFONSO EL BATALLADOR.—PARCIALES DE LA REINA.—EL OBISPO DON MUNIO.—EL RICO-OME DON HERMIGIO, SUCESOR DE DON VELA.—EL CONDE DON PEDRO LOPEZ.—CISMA.—EL OBISPO DON BERENGUEL.—MERCEDES DE ALFONSO VII.—DESGRACIADA BATALLA.—CONQUISTA DE LA COMARCA DE CIUDAD-RODRIGO.—NUEVAS MERCEDES REALES.—FUNDACION DE LA ÓRDEN DE ALCÁNTARA.



HABIENDO muerto Alfonso VI el 30 de Junio de 1109, heredó el trono su hija doña Urraca, pasando así el reino á las débiles manos de una mujer, cuando más necesitado se hallaba de varonil esfuerzo, para afrontar á la morisma, harto engreida con sus recientes triunfos. Atendiendo á tales circunstancias, á los postreros consejos de su padre y á los de sus magnates, celebró la reina segundas nupcias (1) por Octubre del mismo año, en el castillo de Muñon, con el monarca aragonés Alfonso I, el Batallador, á pesar de

---

(1) Habia muerto don Ramon de Borgoña en Grajal, año de 1107.

no serle simpático este enlace, y del tercer grado de parentesco que á ambos contrayentes ligaba, como descendientes de Sancho el Mayor de Navarra. La poca inclinacion á su esposo, el proceder ménos discreto de lo que á tan alta dama correspondia y el carácter impetuoso y rudo de aquél, hicieron estallar las desavenencias de una manera harto ruidosa, encerrando Alfonso á su mujer en la fortaleza de Castellar, y poniendo guarniciones aragonesas en las principales villas y ciudades de los dominios de doña Urraca, siendo una de éstas Salamanca, de donde hizo alcaide del Alcázar á Íñigo Gimenez, caballero aragonés. Del mismo reino era don Vela, que gobernaba la ciudad desde la muerte de don Ramon de Borgoña. El conde don Vela se hallaba al servicio de Alfonso VI, y con él habia guerreado contra los moros, y recibido en premio el ser heredado en el valle de Ayala, y nombrado señor de la Costa; y aunque Gerónimo de Aponte (1) niegue lo del señorío de Ayala, afirmalo, entre otros genealogistas, Pellicer (2), que hace infante de Aragon á don Vela, sin haber sólido fundamento para afirmarlo así.

Los partidarios del Batallador eran muchos y muy poderosos en Salamanca, y para evitar sus estorsiones viéronse en la necesidad de huir los más notables parciales de la reina, y entre ellos el obispo salmantino don Giraldo ó Gerardo, pues como dice la historia compostelana, se hallaba arrojado de su silla y prófugo. A su fallecimiento le sucedió don Munio, que en el primer año de su pontificado, último del reinado de doña Urraca, ya habia cometido grandes desafueros, como consta por la epístola de Honorio II al arzobispo de Santiago. Muerta la reina, su hijo Alfonso VII, en el primer mes de su reinado (Abril de 1126), confirma en Zamora á la iglesia salmantina los privilegios que en 1102 la habian otorgado

---

(1) *Genealogías de España*. Hermoso códice de letra del siglo XVII ó fines del XVI, que poseemos.

(2) Memorial de la casa de Solís.

sus padres, como más adelante veremos. Afiliado don Munio al partido aragonés, le hallamos gran trazador de escándalos (1), apoderándose de los bienes eclesiásticos (2). Y como continuase en tan reprobada conducta, el Concilio de Carrion, celebrado el 4 de Febrero de 1130, bajo la presidencia del cardenal Humberto, legado apostólico, le arrojó de su silla, como á los obispos de Leon y Oviedo y al abad de Samos; depuesto don Munio, ocupó la sede salmantina don Alonso Perez, canónigo que era de la de Santiago; parece que acompañó al rey á alguna expedicion, siendo muy breve su pontificado, pues viniendo del Concilio de Rheims, en 1131, murió en Cluny. Don Munio, que se hallaba en Portugal, vino desde Idaña, y el clero le recibió á condicion de presentarse al metropolitano, lo que no cumplió, aunque lo había ofrecido; y secundado por los suyos, persiguió á los que no le eran afectos, haciendo huir á unos, desterrando á otros y aprovechándose de los bienes de todos. Elevó el atribulado clero sus súplicas al arzobispo, para que pudiese remedio á tantos males, y tal vez á instancia suya Inocencio II llamó á Roma al inquieto prelado, siendo recibido tan severamente como merecia; de allí marchó á Claraval, para que San Bernardo, que vió su arrepentimiento, intercediese por él con el papa; pero parece que no volvió á ocupar la sede salmantina, que tanto había perturbado.

El conde don Vela había dejado el gobierno de Salamanca en 1124, retirándose al valle de Ayala. Murió en 1126, y fué enterrado en la ermita de Nuestra Señora de Respaldiza, fundacion suya; tuvo por sucesor en su cargo á don Hermigio Martinez, rico-ome de Leon, que confirma el privilegio de Alfonso VII á esta iglesia, en 1126, expresando tras su nombre: *tenens Salamancham*;

---

(1) Epístola de San Bernardo al pontífice Inocencio II; dice en ella intercediendo por él, al verle arrepentido: *no cómo solia trazando escándalos, intentando motines, etc.*

(2) Epístola ya citada, de Honorio II.

dos años despues asistió en Saldaña á las bodas del rey con doña Berenguela, hija del conde de Barcelona don Ramon Berenguel III. En 1129 le sucedió el conde don Pedro Lopez, mayordomo del rey, que en 1130 le acompañó en sus campañas contra los moros, y á la de la Rioja en 1134; asistió al siguiente año á las Córtes de Leon, en que el rey fué proclamado emperador de España. Tomó activa y poderosa parte en el cisma que afligió á nuestra iglesia, apoyando á un intruso obispo llamado don Pedro (1), y resistiendo la eleccion de don Berenguel, arcediano de Salamanca y canciller del rey, á pesar de venir por órden de éste acompañado del arzobispo de Toledo y de los obispos de Zamora y Segovia; que tan grande era el poder del conde don Pedro Lopez ó Lupo, como se le llama en los documentos latinos de aquel tiempo; era hijo del señor de Vizcaya Lope Lopez; en 1135 había cesado en su cargo, puesto que lo desempeñaba don Rodrigo Gomez; y don Berenguel ó don Berengario tomó posesion de su sede, que rigió diez y seis años; reiteróle Alfonso VII en 1136 la confirmacion que había hecho del privilegio concedido por sus padres á esta Iglesia y sus obispos, y le concedió tambien, en 1144, la villa de Sufraga, cerca de Medina del Campo y la de Tejares en 1148 «que es en la ribera de Tórmes, aquende Montenegro, é non mucho alongada de la puente desta cibdad,» como se expresa en la antigua traduccion de este documento.

Antes de que tuviesen lugar las dos últimas donaciones, ó sea en 1136, ó 37 segun otros, deploró Salamanca el sangriento extrago que sufrieron sus hijos en las campañas contra los moros, no solo por falta de capitán que los dirigiese, sino tambien por ser muy inferiores en número al del ejército sarraceno, que compara á las arenas del mar la crónica de Alfonso VII, de la que tomamos la siguiente narracion del suceso: Supieron los magna-

---

(1) Epístolas del arzobispo de Toledo y de Alfonso VII al arzobispo Gelmirez.

tes salmantinos que el cónsul Rodrigo Gonzalez, gobernador de Toledo, iba á tierra de Sevilla á hacer la guerra á los moros, y dijeron entre sí, marchemos nosotros á tierra de Badajoz y hagamos grande nuestro nombre, y á ningun príncipe ó caudillo demos nuestra gloria. Y reuniendo numeroso ejército, tomaron el camino de Badajoz y devastaron la tierra, causando grandes incendios y estragos, y cautivaron hombres, mujeres y niños, y les arrebataron los haberes de sus casas, y toda la riqueza de oro y plata que tenían y además gran cuantía de caballos, mulos, camellos, asnos, bueyes y vacas y todo el ganado del campo. Mientras tanto el rey moro Tejufino ó Tachfin, que habia preparado ejército tan innumerable como la arena de las riberas de la mar, para combatir al cónsul Rodrigo, supo por un cautivo sarraceno, que se habia escapado del campamento de éste, que el rey moro de Sevilla habia sido vencido y muerto con todos sus nobles, y temió ir á allá; é informándole el mismo fugitivo que habia huestes cristianas en tierra de Badajoz, fué contra ellas; y hallándose ya con su campamento enfrente del de los cristianos, no quiso dar la batalla aquel día, porque avanzaba la noche.

Inesperada fué para los cristianos la llegada de Tejufino; y temiendo que durante la cercana batalla se revolviesen contra ellos los cautivos, los mataron á todos, así á los hombres como á las mujeres. Tejufino mandó un emisario para preguntar quién era el príncipe ó caudillo de los cristianos. Todos sómos príncipes ó caudillos de nuestras cabezas, contestaron ellos. Al saberlo el rey moro conoció que eran locos sin sentido, y con gran alegría dijo á los suyos: «Sabed que el Dios de ellos los ha abandonado como á insensatos.» Muchos magnates salmantinos al prever el desastre que les amenazaba, dejaron el campamento y huyeron del ejército. Al otro día muy de mañana, dióse la batalla entre moros y cristianos; algunos ginetes pusieronse en fuga á escape, pero los caballeros y peones que porfiaron en pelear, todos murieron; y el rey Tejufino, lleno de despojos de los venci-

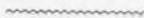
dos, volvió á su ciudad de Córdoba. A pesar de todo, no escarmentaron los salmantinos, y tres veces consecutivas, por lidiar sin caudillo, volvieron á ser derrotados; entonces clamaron al Señor, ofreciéndole sus diezmos y primicias, y Dios les dió la ciencia y el esfuerzo para la guerra; y bajo las órdenes de su gobernador el conde don Ponce Cabrera y otros capitanes del emperador, la victoria coronó su brio, tornando triunfantes y cargados de despojos; y la ciudad se hizo opulenta y grande por el valor de sus guerreros.

El mismo año que tuvo lugar aquella desastrosa jornada, se hallaba con el emperador nuestro gobernador el conde don Rodrigo Gomez; pues á 17 de Marzo confirma, entre otros, el privilegio que á los mozárabes de Toledo concedió el monarca en Cuenca. Al año siguiente le acompañó con la hueste concejil al inútil sitio de Cória, y cuando despues fué tomada; hallóse tambien la hueste salmantina en la toma del Castillo de Albalat, y conquistó con el obispo don Berengario y sus clérigos la comarca de Ciudad-Rodrigo. El 4 de Agosto de 1144 concedió Alfonso á este prelado y su iglesia la décima parte de todos los derechos que le pertenecian en la villa de Alba de Tórmes; cuando tuvo lugar esta donacion estaba el emperador en Salamanca con su mujer doña Berengaria y sus hijos Sancho, Fernando y García; hallábase aquí tambien el 23 de Marzo de 1154 cuando concedió á nuestra iglesia el privilegio de los Escusados (1), y el mismo año le hizo además donacion, y á su obispo y sucesores, de la villa de Castronuño, en la ribera del Duero, llamada así por el nombre del caudillo de los salmantinos que la repoblaron, Nuño Perez, alférez del emperador; algunos años despues se apoderó de ella el obispo de Zamora y de otros veintidos pueblos pertenecientes á nuestra iglesia, y el Papa Alejandro III expidió una bula para que con la intervencion de los obispos de Palencia y Ávila fuese restituido lo usurpado.

---

(1) Véase el Apéndice VIII.

Por los años de 1156 los caballeros salmantinos don Suero Fernandez y su hermano don Gomez, con el objeto de combatir constantemente á los moros fronterizos, buscaron sitio donde establecerse; como lo hicieron en una aspereza, no léjos del rio Coa, entre Troncoso, y donde despues se alzó Ciudad-Rodrigo, llamada el Pereiro, por ser abundante en perales; habia allí una ermita dedicada á San Julian, donde residia el anciano Pedro Amando, que se habia hallado en la conquista de Tierra Santa, y fué quien les aconsejó que levantasen allí una fortaleza, como lo hicieron; y formaron una milicia con otros caballeros, llamada de San Julian del Pereiro, sujetándose á la regla del Cister, á que los sometió el obispo salmantino don Ordoño; así tuvo origen esta famosa órden, tan conocida en el mundo por sus servicios á la religion y á la pátria, con el nombre de Alcántara, que tomó cuando le fué cedida esa villa. Murió don Suero en uno de sus frecuentes combates con los moros. Y hallándose en Ciudad-Rodrigo Fernando II, por Enero de 1174, concedió á la nueva órden la heredad de Derreigada y la Granja del Pereiro; y, estando con su hijo don Alfonso, en Alba de Tórmes, el 27 de Enero de 1185, le hizo donacion de la Pesquería, que llamaban el Burgo Viejo, en el término de Margadas; figurando entre los confirmantes nuestro obispo don Vidal y el gobernador don García de Lerma, rico-ome de Castilla. Por Enero de 1193 estaba en Salamanca el legado apostólico Gregorio, cardenal del título de Sanct Angelo, que hizo merced á los freires del Pereiro y á su primer Maestre el salmantino don Gomez, que se hallaba presente, de los diezmos de los lugares que habian poblado y de los que en adelante poblasen, y asimismo de los que conquistasen á los moros. Habia sido aprobada ya la órden por Alejandro III en 1177, y fué confirmada por Lucio III en 1183.







## CAPÍTULO V

DOMINA EL REY DE PORTUGAL EN SALAMANCA. — RESTAURACION DE LEDRUMA Y FUNDACION DE CIUDAD-RODRIGO. — DESCENTEN TO DE LOS SALMANTINOS. — BATALLA DE LA VALMUZA. — DISCORDIAS DE ESTA IGLESIA CON LA DE CIUDAD-RODRIGO, ZAMORA Y LOS FREIRES DEL HOSPITAL. — MERCEDES DE FERNANDO II. — CÓRTES DE SALAMANCA. — DON SANCHO DE ARAGON. — NUEVAS DONACIONES REALES. — DESÓRDENES CONTRA LOS CANÓNICOS. — LOS CLÉRIGOS DE ALBA. — FERNANDEZ DE CASTRO. — CONCILIO SALMANTINO. — LA REINA DOÑA BERENGUELA. — LOS VILLARES DE LA REINA. — ESCUDO DE ARMAS DE SALAMANCA.



EN una de sus correrías por esta frontera, penetró el rey de Portugal don Alfonso Enriquez en Salamanca el año de 1163, como consta en una escritura del 13 de Enero del año indicado, por la que María Sanchez Perrelecha donó al Cabildo la aldea de Mozodiél; en ella se expresa que era obispo don Ordoño, y *dominante* en Salamanca Alfonso, rey de Portugal. Poco despues, y para terminar discordias, contraía Fernando II matrimonio con doña Urraca, hija de don Alfonso Enriquez, y para mayor segu-

ridad de sus dominios fronterizos, repoblaba y fortificaba á Ledesma y fundaba á Ciudad-Rodrigo; y como los términos que les dió fuesen desmembrados de los de Salamanca, sus ciudadanos lo vieron en harto encono, y mucho más, cuando, como sabemos, la comarca de Ciudad-Rodrigo habia sido conquistada por ellos y el obispo don Berengario y sus clérigos. Alzaronse todos en armas, porque el rey les *encortaba* los términos, y demandaron auxilio á los de Avila, que aunque de Castilla, no hizo esperar el socorro, y unos y otros aclamaron por caudillo (1) á un caballero serrano llamado Munio ó Nuño, es decir, que pertenecía á la nacion repobladora de los serranos, y al que, á pesar de su nombre nada morisco, hace Gil Gonzalez sarraceno, traduciendo al *serranum* de Lucas de Tuy, como ya ha sido notado, de tal manera; y sin considerar que los que años ántes no quisieron dar el mando á ningun príncipe ni caudillo, para que no llevase la gloria de sus hazañas, se someterian ahora tan fácilmente á un agareno; el arzobispo don Rodrigo y la Crónica general, le dan el apellido de Rabía. Parece que era Alcaide del Alcázar. Como, segun la misma Crónica, la ciudad de Salamanca vencía á las otras ciudades del reino de Leon, de muchos moradores y de muchos términos: acudió el rey al peligro, y trabóse la batalla en los campos de la Valmuza; incendiaron los salmantinos un bosque para que el humo sofocase á los enemigos; y les causaba ya harta fatiga, por serles el viento contrario, pero cambió de súbito, y volvióse contra los salmantinos, que fueron desbaratados por los del rey; cayó prisionero Nuño, que tan valerosamente defendía el territorio pátrio, y perdió la vida en el suplicio; pues su adversa suerte le negó morir en el campo de batalla, como cumplía á tan valeroso caballero. Segun la Crónica general, los mag-nates que le seguian, flaquearon al ver la *atrevenca* que

---

(1) Así le llaman D. Rodrigo y la Crónica general; el Tudense le denomina rey, acaso para hacerle más odioso, como usurpador del poder del trono. Apéndice IX.

hacian en lidiar contra su rey, ó lo que nos parece más probable, solicitados oportunamente por la sagaz promesa del perdón y de obtener nuevas mercedes por su alevoso trato; que ántes del trance mismo de la batalla debieron considerar *la atrevencia*; su proceder trae á la memoria el de la nobleza cuando las comunidades de Castilla. No cabe duda que con los salmantinos y su caudillo Nuño, los *mayores* de Salamanca estaban, por *cuyo estorbo no pudiera él* (el rey) *en el comienzo con ellos, porque era mucho pueblo además*. En cuenta debió tenerlo el vencedor para no estremar el castigo, siendo acaso la única víctima expiatoria el desgraciado Nuño; y le estimularía además á ello la actitud que habia tomado Zamora, tambien perjudicada en sus términos, por la restauracion de Ledesma, aunque no siguió adelante, al saber la rota de la Valmuza. Otro hubiera sido el resultado de la jornada, si los magnates permanecieran fieles á *la iura que fô fecha en Sancta María de la Vega*; apresuróse el rey á tener esta *iura*, como todas las otras, por *desfechas é perdonadas*, como dice el Fuero (1): «bien las hechas en la ciudad como en otro cualquiera lugar:» «é non fagan otras compannas (como con los de Ávila), nin bando, nin corral.» Y en este verdadero pacto, como le llama el señor Quadrado, hecho entre el rey y los vencidos, se establece: «que todo el poblo de Salamanca, sea un Conceio é uno á merce de pedir é servir al rey don Fernando..... et sean unos para vedar fórcias é virtos é superbias é traidores é alevosos..... et si vedar non lo pudiesen, sean unos para ayudar á drecho; é el alcalde é iusticias questo non feçier, segunt su poder, sea periurado é traidor é alevoso del rey don Fernando é del Conceio de Salamanca, é salga del portiello,» es decir, sea exonerado de su cargo. Así procuraba el rey asegurar el éxito de la victoria y sus consecuencias para el porvenir. Parece que la buena armonía establecida en este pacto no fué

---

(1) CCLXXIV.

despues turbada, puesto que en 1166 la hueste concejil acompañó y contribuyó al triunfo de Fernando II en los campos de Argañán, desbaratando al ejército portugués, que mandaba el infante don Sancho, su cuñado; pues su padre el rey don Alfonso Enriquez, veia con receloso despecho crecer á Ciudad-Rodrigo en moradores y fortaleza, asentada á la misma entrada de sus dominios. Tambien acompañó la bandera de Salamanca con su gobernador don Alfonso Rodriguez de las Varillas, al rey en 1167 á la conquista de Alcántara. Estando en Salamanca en Octubre del mismo año nuestro monarca, confirmaba y ampliaba el primitivo privilegio concedido por sus antecesores á la iglesia-catedral (1), y hallándose tambien en esta ciudad, en 1174, donó á la misma iglesia los lugares de Baños y Juzbado, porque el Cabildo se apartase de la cuestion que traia con el de Ciudad-Rodrigo, sobre los lugares de Agusejo, Sotel de Arrago, Sotel de Leon, Cabrillas y Bobadilla, y para decidir la cuestion nombró el papa Alejandro III al arzobispo de Santiago (2). Tiempo despues suscitóse tambien otra con el obispo de Zamora sobre los diezmos de diversos pueblos, y entre ellos los de Baños y Juzbado; para su resolucion nombró el mismo pontífice á los obispos de Leon y Astorga, como en 1191 nombraba Celestino III á instancia del obispo y Cabildo de Salamanca, al arcediano de Zamora y al abad de Morruela, para que los Freires del Hospital de la Espada restituyesen los pueblos de Baños y Juzbado, que habian usurpado con violencia, apoyados por el rico-hombre Miguel Sesmiro, alcaide del Alcázar y señor de Buena-Madre, por merced de Fernando II, otorgada en 1167. Este monarca donaba al Cabildo en 1175 las casas, que junto al corral de los canónigos fueron de los hijos de Domingo Flaino: y si los hermanos de éste las reclamasen, los indemnizasen con otra heredad. Flaino y sus hijos su-

---

(1) Véase el Apéndice X.

(2) Véase el Apéndice XI.

frieron tremendo castigo por el gran sacrilegio cometido en agravio y deshonor de la sede salmantina; no sabemos si es el mismo Domingo Flain ó Flainio, que en 1156 figura entre los testigos de la donacion, que de una casa hicieron al Cabildo Martin Juanes y su mujer Melina, ni si tal vez fué hijo de Dominico Flainiz, que confirma el privilegio de los condes fundadores de la catedral en 1102. Donó Fernando II á la misma en 1176 las aceñas del Palacio, en Alba de Tórmes, y le confirmó tambien los privilegios concedidos por sus antecesores. Celebró el monarca, en 1178, Córtes en Salamanca para el buen régimen y gobierno del reino. En este año gobernaba á Salamanca el infante don Sancho de Aragon; descontento de su hermano don Alfonso II, se hallaba al servicio del monarca leonés, y en 1179 marchó con la hueste concejil á Extremadura á combatir á don Fernando Ruiz de Castro que estragaba la tierra, y que con el infante de Portugal don Sancho, sitiaron á Ciudad-Rodrigo; pero fueron derrotados junto al Camaces, hallándose entre los vencedores tambien los salmantinos. En una de las frecuentes escursiones que hacía á nuestra ciudad don Fernando, confirmó á su Iglesia el privilegio de los veinticinco escusados, el 2 de Enero de 1183, y el 20 de Junio le donó con carga de aniversario el lugar de Arce-diano.

En 1184 era derrotado y muerto por los moros de Valencia y Murcia con su hermano don Galcerán de Salas, nuestro gobernador el conde don Armengol, mayordomo del rey, señor de Valladolid, Alcántara, Ledesma y Barrueco Pardo; su sucesor don García de Lerma es uno de los confirmantes de la donacion que, en 27 de Enero de 1185, hizo Fernando II en Tejares á la órden de Santiago, del castillo y heredad Sobrescoso. Estando este monarca en Salamanca en 1186, hizo merced el 27 de Octubre á esta Santa Iglesia y á su obispo don Vidal y sus sucesores, de la tercera parte de la moneda de oro de esta ciudad, segun tenia ya la tercera parte de la de plata, facultándoles para poner recogedores que la re-

caudasen, como el rey lo hacia por las otras dos terceras partes.

Graves trastornos debieron ocurrir por este tiempo en Salamanca, pues fueron violentamente arrojados de sus casas los canónigos, por los alborotados salmantinos; imponiéndoles el sumo pontífice Lucio III, la pena de seiscientos maravedís y la debida restitution.

Y no estaban, en 1188, más pacíficos los clérigos de Alba de Tórmes con nuestro obispo don Vidal, que los habia excomulgado, por querer, por autoridad propia, nombrar arcipreste, y que ante él se determinasen sus causas, sin intervencion del Ordinario; y á un clérigo que quiso someterse á su legítima autoridad, le arrebataron los bienes y amenazaron matarle, despedazándole miembro á miembro; tan rudas y crueles eran las gentes de aquellos tiempos; aunque tambien en los turbados nuestros haya por desgracia harto que deplorar, siendo ménos disculpable el mal, por ser mayor la cultura.

Era gobernador de Salamanca por los años de 1190 á 93, don Pedro Fernandez de Castro, señor de Paredes y del infantado de Leon, primo del rey don Alfonso IX, de quien se *desnaturó*, sin que sepamos la causa, y pasó al servicio del rey de Marruecos; y con los enemigos de la fé y de la pátria se encontró el 19 de Julio de 1195 en la sangrienta rota de Alarcos.

El legado apostólico cardenal Guillermo, presidia en 1197 el Concilio salmantino, que declaró disuelto el matrimonio del rey don Alfonso IX con la infanta doña Teresa de Portugal; varios prelados que sostuvieron su validez, fueron, sin embargo, absueltos por el legado apostólico á nombre de Inocencio III, pero no el obispo salmantino don Vidal, pues se reservó la Santa Sede su absolucion.

Mal avenidos los reyes de Leon y Castilla, fueron invadidos los estados de Alfonso IX por su enemigo, causando grandes daños en tierra de Salamanca y cayendo bajo su poder Alba de Liste, Castillo de Carpio y Alba de Tórmes. En esta campaña, entre ambos monarcas,

nuestro antiguo gobernador don Pedro Fernandez de Castro, se pasó con mil lanzas y varios caudillos al ejército de Alfonso IX. Y como unos y otros deseaban la paz, lograron alcanzarla por la intervencion de magnates y prelados; afirmándola mas el matrimonio celebrado, en 1197, por Alfonso con la infanta doña Berenguela, hija del rey de Castilla; le dió su esposo en dote, entre otros, el señorío y gobierno de Salamanca. Aquí murió su hermana la infanta doña Mafalda, que fué enterrada en la catedral, y como dice su epitafio de que ya hablaremos, finó por casar; verdad es que murió siendo aún niña. Tuvo doña Berenguela una casa de campo ó más bien palacio, próximo á Salamanca, y de él tomó nombre el pueblo de los Villares de la Reina, que entonces, como toda la Armuña (antes Almunia) (1), era copiosa de aguas, amenas huertas y pobladas arboledas, cosa que hoy maravilla al ver su desnudez; aún en el mencionado pueblo lleva una tierra el nombre de los Palacios, donde años hace vimos algun vestigio de antiguas construcciones; la iglesia parroquial dedicada á San Silvestre, es tradicion que fué debida á la piedad de la reina; que cesó en el gobierno y señorío de Salamanca, al ser disuelto su matrimonio por su parentesco en grado prohibido con Alfonso IX, despues de seis años de verificado; suceso que hirió vivamente los más puros afectos del rey, como ya le habia sucedido al anularse el primero.

En este siglo tienen origen las armas que blasonan el cuartel derecho del escudo de la ciudad de Salamanca. Divídese éste en dos cuarteles superados por ducal corona, bajo la que se ven dos cabezas de dragon, de que ya hemos hablado, como así mismo del toro, puente y árbol, en campo de plata, del cuartel izquierdo; en el derecho se ven las cuatro barras rojas de Aragon, en campo de oro, y por orla ocho potenciadas cruces de plata, en campo

---

(1) Palabra derivada del árabe, que significa huerta. Véase á Dozy, Cean Bermudez y Malo de Molina.

azul; armas que algunos dicen ser las del conde repoblador don Ramon de Borgoña, sin considerar que las suyas son leon de oro, en campo verde, y tres barras ó bastones rojos, en campo de oro; las atribuyen otros al conde don Vela, á quien sin fundamento sólido hacen infante de Aragon, como ya sabemos; pero aún cuando lo hubiese sido, mal pudo tomar de aquel estado armas que entonces no tenía, pues hasta los tiempos de la reina doña Petronila, que casó con el conde de Barcelona don Ramon Berenguer, no se unieron ambas coronas, y sólo desde esa época pudo Aragon tener por blason las barras, que con la cruz roja de San Jorge, fueron las armas de los condes de Barcelona. Más probable es que procedan las de Salamanca, del verdadero infante de Aragon don Sanchó, conde del Rosellon y la Provenza, cuarto hijo de doña Petronila y don Ramon, y hermano de Alfonso II, de quien ya hemos hablado, y tuvo el gobierno de Salamanca desde 1178 á 1180, que volvió á sus estados, reconciliado con el rey su hermano.

La orla azul de este cuartel, la toma el escudo del color de la antigua bandera aragonesa, siendo potenciadas las ocho cruces de plata, mas no de Jerusalem, porque de serlo, se ostentarian en campo de oro, pues aun que es ley de heráldica, no poner metal sobre metal, se hace esta excepcion por debida reverencia á la cruz en que espiró el Salvador del mundo. Poético colorido han dado al origen de las rojas barras, y tiene todo el sabor de heráldica leyenda: dicen que Wifredo el Velloso, fundador de Francia y conde de Barcelona, habiendo caido herido en una batalla, apoyó la mano sobre su escudo de oro, quedando en él estampada la sangrienta huella de los dedos, que el rey de Francia le dió por blason: otros dicen que el monarca bañó la diestra en la sangre del herido conde, y la estampó en su escudo, dándole así nuevas armas.

Estas y no otras son las de Salamanca: pero las representan, aún en documentos oficiales, con notables cambios y omisiones; ya suprimen por completo un cuar-

tel, ya retiran del centro el árbol hácia un lado, ya rodean todo el escudo con la orla del cuartel derecho, ya las cruces las convierten en muletadas, como las del escudo de los Rodriguez de las Varillas, ya aumentan su número y el de las barras, ya al campo del cuartel izquierdo le dan ambiente de paisaje, y ya, en fin, en ciertos tiempos suprimen la corona, confundiéndola con uno de los más esenciales atributos de la monarquía; y aunque ahora no tengan los escudos de armas la importancia antigua, debemos respetar este venerando símbolo, sólo al considerar que fué blason de la gloriosa bandera salmantina, y á su sombra triunfaron en cien combates nuestros mayores ó cayeron rendidos, sí, pero sin mancilla, en jornadas tan desastrosas como las de la Valmuza y Villalar. >







## CAPÍTULO VI

LOS MUNICIPIOS. — SU ANTIGÜEDAD. — SUS VICISITUDES. — LOS FUEROS. — CUÁNDO SE COMPILÓ EL DE SALAMANCA. — OPINIONES VARIAS. — ESPÍRITU DE INDEPENDENCIA QUE REVELA. — MAGISTRATURAS MUNICIPALES. — ELEVADA REPRESENTACION DEL MUNICIPIO SALMANTINO. — NUMEROSOS CONCEJOS PORTUGUESES SE RIGEN POR EL FUERO DE SALAMANCA. — CARÁCTER DE SUS DISPOSICIONES.

**S**EGUN la hiperbólica frase de Tocqueville, los municipios parecen haber salido directamente de las manos de Dios. Y dice Mr. Guizot, á quien sigue César Cantú: que el mundo romano se había compuesto de una multitud de municipios tan independientes un tiempo como la propia Roma, que con su poder absorbente, los fué reconcentrando en sí, y no quedó sino una municipalidad soberana, la de la misma Roma. Thierry asegura, que, al caer el vasto coloso del imperio, arrastró en su ruina al elemento municipal, no reapareciendo hasta que el estado llano se sintió con fuerzas para aspirar al triunfo por la insurreccion: y Raynould, vé los antiguos elementos municipales romanos

sobreviviendo á las grandes ruinas sociales acumuladas por los bárbaros, para despues dar vida á los famosos concejos de la Edad-Media (1). Sobrevivieron tambien, como opinan otros escritores, cuando la península fué invadida por los sarracenos, á quienes la necesidad de asegurar su rápida conquista, aconsejó la prudente política de respetar frecuentemente ó por lo menos de transigir con el culto, leyes y costumbres de los vencidos, y entre ellas las que se refieren á la organizacion municipal; pües, como afirma Alejandro Herculano, gran parte de los vocablos que designan el mecanismo de los concejos y sus magistraturas son de origen arábigo, como la de *al-kadi*, alcalde, *al-kaid*, alcaide, *al-wasir*, alguacil, prueba clarísima de que las municipalidades no eran una institucion muerta, ó un modo de ser exclusivo de los independientes cristianos de Astúrias, pues solo con denominaciones góticas ó latinas se hubiesen conservado.

Salvadas de tales naufragios las instituciones municipales, más ó ménos modificadas por las vicisitudes de los tiempos, pero desenvolviéndose vigorosamente cada día, no cabe duda alguna que debieron regirse, bien por antiguas costumbres, bien por reglas dictadas por la experiencia continúa, y que su sucesiva multiplicidad obligaría á reunir las ó compilarlas á manera de Código, resultando así un verdadero cuerpo legal y de ordenanzas municipales; fruto otras veces de concesiones de los reyes, ya para premiar servicios, ya para asegurar conquistas, ya para apaciguar insurrecciones triunfantes, y ya, en fin, para fomentar nuevas repoblaciones: con gran razon se ha dicho que estos insignes documentos pueden considerarse como el resúmen de la historia, geografía, legislacion y aún del estado social y político de nuestra pátria en la Edad-Media.

---

(2) Tal es la opinion de la llamada escuela histórica, que siguen, además de los autores citados, Sismondi, Savigny, Roger Collard, Romey, Herculano y Michelet; mientras que la teoría de C. Hegel, que atribuye á los municipios de la Edad-Media un origen puramente germánico, ha sido generalmente rechazada.

¿A qué tiempo se remonta el Fuero salmantino, ese venerable monumento legal de la ciudad del Tórmes? Que se ignora la época precisa de su existencia, lo prueba, sin género de duda, la gran variedad de opiniones que hay acerca de ello, como ya lo notó en los términos siguientes nuestro malogrado amigo don Julian Sanchez Ruano: Cantú dice que se dió por Alfonso VI en 1076, cuando el de Sepúlveda, Logroño y Sahagun; Fernandez Guerra cree que se compiló hácia fines del siglo XII; Laserna y Montalban atribúyenlo á Alfonso VII, en 1128; Llorente opina que fué dado por el conde don Ramon, marido de la infanta doña Urraca, y lo equipara al de Leon; Marina se contenta con manifestar que fué compilado hácia fines del siglo XIII ó acaso á principios del XIV. En el Bulario de la Orden de Calatrava, se dá el Fuero de Salamanca (con fecha de 1219), á las ante-pueblas de Santa María Magdalena y de San Márcos. Los correctores del historiador Dorado se atreven á darle la antigüedad del siglo VIII ó IX. ¿Cábe mayor divergencia? Y, sin embargo, para todas las fechas indicadas, salvo la última, que es absurda de remate, añade el escritor que citamos, hay explicacion y pretexto en leyes particulares del Fuero y en conjeturas más ó ménos verosímiles para quienes no tuvieran de él sino noticias de referencia y datos parcialmente recogidos. El señor Sanchez Ruano cree que tal como hoy existe la compilacion del Fuero salmantino, debe ser anterior al año 1208, puesto que ésta es la fecha más moderna de los documentos que siguen al texto, en el código del Ayuntamiento; y de haberse verificado la compilacion despues del año expresado, indudablemente los incluyeran en ella, como lo hicieron con otros muchos.

Puede claramente fijarse el año ó por lo ménos la época de alguno de sus artículos, sin vacilacion de ningun género, puesto que consta en ellos mismos; como en el CCCXV, donde se dice: Este Fuero trovamos del conde don Remondo, que pobló á Salamanca. En el CLXXIII: Esta salute vieron los alcaldes que eran de

Salamanca cuando el emperador (Alfonso VII) fué á Almaria (1147), y en el CCCLXV, donde se vé que la exención de los *Escusados de obra*, concedida por el mismo emperador, la confirmaron su hijo Fernando II y su nieto Alfonso IX, que subió al trono en 1188, y bien pudo hacer la confirmacion en los últimos años del siglo XII, aunque este monarca reinó hasta 1230; de todas maneras, á él se refiere la época más moderna mencionada en la compilacion municipal. Creemos, pues, que el Fuero se elaboró lentamente durante el siglo XII, y que al terminar éste, ó muy á principios del siguiente, se amontonaron ó hacinaron, más bien que compilaron, en un volúmen todas las disposiciones municipales hasta entonces existentes. Que esta coleccion ó compilacion no se hizo, como ahora decimos, de una manera oficial, parece evidente; y ya advirtió Sanchez Ruano, que nuestro Fuero, tal como hoy lo conocemos, carece de condiciones externas de autenticidad; ó sea de fórmulas cancillerescas, pues concluye sólo con sencilla frase confirmatoria; sin que le autoricen prelados y magnates.

Su lenguaje parece en general posterior al siglo XII, aún el de los artículos que de una manera positiva consta que pertenecen á la expresada centuria, lo que nos hace creer que en la siguiente ó acaso despues, se transcribieron como hoy existen(1), dándoles lenguaje más moderno, y tal vez traduciendo los más antiguos del latin bárbaro en que estarían redactados; latin que se confundia con el romance hablado en aquel tiempo, y que daba á casi todos los instrumentos coetáneos el carácter de bilingües, como lo notó Muñoz Romero, respecto al Fuero de Palenzuela.

El de Salamanca no es concesión de monarca alguno; en el nombre de Dios lo hicieron sus hombres buenos para utilidad de los grandes y los pequeños; revelando

---

(1) Parece confirmar nuestra opinion el art. CLXXIII, pues si se hubiese conservado tal como se estableció, no diria: «Esta saludé vieron los alcaldes *que eran* de Salamanca.»

muchos de sus artículos un carácter notable de independencia que domina en todo él, y á las veces se manifiesta con ruda franqueza: *Plogo al Conceio é á los alcaldes de Salamanca. Esto facen los iurados por proe del Conceio é los alcaldes de Salamanca;* y no es que no rindiesen debido acatamiento á los reyes, no; al compilar algunas disposiciones reales, se expresan con leal orgullo: *El emperador lo fizo, el emperador de Spania fizo esta mercede al Conceio de Salamanca é el rey don Ferran, é otorgólo su fío;* y es que andaban iguales en servir al pueblo y en ser agradecidos á sus monarcas.

Las magistraturas municipales eran ejercidas, como ya hemos visto, por siete alcaldes y siete justicias ó jurados, uno de cada clase por cada nacion repobladora ó sean catorce individuos que componian el Concejo; con el transcurso del tiempo se aumentaron dos mas y en 1341 añadió otros cuatro la reina doña María, mujer de Alfonso XI y señora de Salamanca, nombrando á Juan Arias Maldonado, Domingo Benito, Diego Alvarez de Sotomayor y Domingo Juan de Santo Tomé, y estableció un corregidor para *corregir á las justicias*. En 1523 fué suprimida la plaza creada recientemente que desempeñaba Antonio Hernandez condenado á muerte por comunero. Al comenzar el siglo XVII componian el concejo treinta y seis individuos, número que sufrió tambien alteraciones hasta el presente siglo.

Abarcaba Salamanca en su alfoz ó término veintiocho villas y mil doscientos lugares; y como ciudad de voto en Córtes, hablaba por sí y por quinientas villas, catorce mil aldeas, por los Maestrazgos de Alcántara y Santiago y por las ciudades de Plasencia, Cória, Trujillo, Badajoz, antigua villa de Cáceres y Ciudad-Rodrigo; titulándose *Cabeza de Extremadura*, como aún se lee en la fachada meridional del antiguo consistorio; prerogativa que conservó hasta 1650, en que por la constante penuria del Estado, se vendieron dos votos en Córtes á los pueblos que el monarca designase; ofreció entonces Extremadura á Felipe IV ochenta mil ducados por dicho voto y por se-

pararse de Salamanca, lo que, á pesar de la oposicion de ésta, le fué otorgado.

Representaba el poder real en nuestra ciudad un rico-ome, conocido más frecuentemente con el título de conde, cargo que desempeñaron muchos príncipes é infantes reales, quienes tuvieron tambien el señorío de la ciudad, y tomaban el nombre no sólo de Salamanca, sino de Extremadura (1); así vemos en el antiguo *Poema de Almería*, al frente de las huestes *extremeñas*, á nuestro gobernador el conde don Ponce Cabrera, de quien se hace en él singular retrato.

No rigió el Fuero de Salamanca solamente en la ciudad de que toma nombre y su término; extendióse tambien á multitud de pueblos de Portugal, pues como dice Herculano, predominó en la fundacion de las grandes municipalidades de Beira, sobre todo en la Beira central, y además, en el Alemdouro, por la orla meridional de Tras-os-Montes; y no es raro verle dilatarse por otros distritos como en el Alto-Miño. El mismo origen tienen los Fueros de Marialva, Moreira, Celorico de Beira, Trancoso, Touro, Aguiar de Beira, Penedono, Penamacor, Castreição, Salvaterra do Extremo, Valhelas, Proença, Linhares, Gouveia, Idanha Nova, Idanha Velha, Guarda, Felgosinho, Castello-Mendo, Santa Cruz das Naves, Freixo da Serra, Orrios, Numaó, Mos, Valença, Monçao, Vianna, etc. ; Tan grande es la importancia histórica del Fuero de Salamanca !

Compónese de disposiciones establecidas por el propio municipio, y son las que forman su mayor parte, y de varias emanadas del poder real. No hay que buscar en este Fuero, como sucede en las demás cartas municipales, el órden y clasificacion científica y casi artística de los modernos códigos; nacidas sus disposiciones segun eran inspiradas por las diarias necesidades sociales,

---

(1) Comenzaron á titularse de Extremadura en tiempo del rico-ome ó conde don Gomez Gonzalez de Trastamara.

solo tienen por objeto su satisfaccion inmediata, y de ahí tambien la desordenada confusion de materias: es tanta que entre el artículo CCCXV y el CCCXLIV, se intercala el Fuero de Clerecía, rotulándolo con su antiguo epígrafe latino: *Incipit charta de populatione civitatis Salmantinae super foro quod est inter clericos et laicos*, etc. Pero á pesar de todo, aplauso merece el ver establecida en nuestra carta municipal, que la equidad supla el silencio de la ley y el arbitraje de hombres buenos; tambien merece alabanza en lo que tiende al desarrollo de la agricultura, á la defensa de la poblacion naciente, y en lo acordado respecto á la *amparancia* de la perseguida raza hebrea, que revela una tolerancia que ha hecho exclamar á alguno ser lo moderno en España el fanatismo. No se libra en la parte penal del atraso del tiempo: así vemos las pruebas del *riepto ó la lide y del fierro*; pero una vez solo se menciona la pena de mutilacion (1), porque siguiendo las tradiciones jurídicas de los visigodos, se inclina con frecuencia á las penas pecuniarias; llama por lo mismo la atencion que se establezca la pena de horca para todo el que juegue á las tablas ó á los dados (2); tremendo castigo, por falta al parecer leve, aunque entonces no lo era, por ser tan viva la fé religiosa, pues en los dados se pintaban, en vez de números ó puntos, símbolos y deidades gentílicas, que invocaban los jugadores con fervor de verdaderos paganos, estimulados por el supersticioso anhelo de la ganancia; la Iglesia, sin embargo, los castigaba más benignamente: con un año de penitencia, segun el cánon LXXIX del Concilio iliberitano. A pesar de todo, comparada la compilacion salmantina con otras contemporáneas y aún posteriores, revela cierta suavidad de costumbres que contrasta con la crueldad de otros Fueros, como el de Béjar, donde se abrumba el ánimo al ver establecidas penas, cual la de hoguera, des-

---

(1) LIV.

(2) CCCX.

peñamiento, *tajamiento* de la lengua, ceguera, enterramiento del reo vivo, ya encima, ya debajo de la muerta víctima, y la prision por deudas, sufriendola la mujer y el niño menor de doce años en cadena, y los demás en cepos, fierros, cormas y esposas, pudiendo ser atados de pies y manos, por detrás y por delante.

No deben considerarse los Fueros como monumentos literarios, segun dice un docto académico; ni eran tales los propósitos de quienes los escribian, ni lo permitía tampoco la rudeza del habla castellana; pero creemos, sí, que son muy atendibles como documentos filológicos; hay, sin embargo, en nuestro Fuero algunas disposiciones redactadas con la enérgica concision que tan propia es de los preceptos legales (1). Mas ya que no debamos considerarlos como monumentos literarios, es preciso estudiarlos detenidamente bajo el aspecto social y jurídico, si no queremos dejar un inmenso vacío en la historia de la civilizacion española. Monumentos venerables, que traen á nuestra memoria aquellas estátuas románicas de extraña expresion, amaneradas actitudes y mal plegados paños, pero que hacen vislumbrar progresos futuros, que realizarán con gloria edades más afortunadas (2).

---

(1) Véanse los artículos CLVI y CCVIII.

(2) Apéndice XII.





## CAPÍTULO VII

LA CATEDRAL VIEJA.—SUS FUNDADORES.—PRIVILEGIOS QUE LE CONCEDEN.—  
LOS CONFIRMA ALFONSO VI.—NUEVAS CONFIRMACIONES.—PREBENDAS.—  
SEÑORÍOS Y PATRONATOS.—QUÉ ARQUITECTO LA EDIFICÓ.—SU FORTALEZA.  
—ASPECTO INTERIOR Y EXTERIOR.—LA CAPILLA MAJOR.—SU RETABLO Y  
SEPULCROS.—JUAN FERNANDEZ.—NOTICIAS BIOGRÁFICAS.

**E**L templo mozárabe de San Juan el Blanco es señalado por la tradición, como el que sirvió de iglesia mayor durante la dominación sarracena, y en los intervalos que la ciudad era poseída por los cristianos, hasta la consagración de la Catedral, fundada por los condes repobladores, la infanta doña Urraca y su marido don Ramon de Borgoña, que el año de 1102 (1), concedieron grandes mercedes al obispo don Gerónimo y á sus sucesores; sometiendo á su jurisdicción las iglesias y clérigos, tanto de Zamora como de Salamanca, y toda la diócesis que poseía ó en adelan-

*Einweihung*

(1) Apéndice XIII.

te poseyese, así como las villas que le habían concedido, en cuya jurisdicción no podían entrometerse ni merinos, ni sayones ó alguaciles, sino que quedaban sujetos á la eclesiástica según los cánones; le concedieron también la tercera parte de los censos que en la ciudad les correspondían, en cualquiera lugar ó manera que lo hallasen, tanto de portazgo, montazgo, calumnias y homicidios, como de cualquier otro tributo: para la restauración de la iglesia y remedio de sus almas, y asimismo le concedieron la décima parte del trigo y otros frutos, haciéndole además otras concesiones que circunstanciadamente constan en la escritura de privilegio, que confirmó Alfonso VI el año de 1107 (1); y aunque al principio y al fin de la escritura de confirmación, habla el rey mismo, como advirtió justamente nuestro respetable y docto amigo don José María Quadrado, parece haber sido añadida la parte intermedia, pues en ella se llama á Alfonso, de santa memoria; sin embargo, su autenticidad no es dudosa, pues si el documento fuese apócrifo, no se hubiese incurrido en tan manifiesto error. Confirmó también el privilegio de los fundadores Alfonso VII en 1126, y Fernando II en 1167 (2), no sólo lo confirmó, sino que además otorgó varias mercedes; también le confirmaron otros monarcas. Hallándose en Salamanca Alfonso VII, el Domingo de Ramos, en 1152, concedió á varios operarios de los que trabajaban en las obras de esta iglesia el ser escusados de todo pecho y servicio (3); privilegio que fué confirmado por varios de sus sucesores, y entre ellos por Sancho IV en 1286, que un año antes, el 26 de Mayo, otorgó igual gracia al Mayordomo de la iglesia de Santa María, para que no pagase pecho ni fuese en hueste (4).

Alfonso VII, estando en Zamora en 1136, donó al

---

(1) Apéndice XIV.

(2) Apéndice X.

(3) Apéndice VIII.

(4) Apéndice XV.

obispo don Berengario ó Berenguel, para él y sus sucesores, las villas de Cantalapiedra, San Cristóbal, San Pelayo de Cañedo, Aldea de Pedro Cid, Carrascal, que desde entonces se llamó del Obispo, los dos Espinos, los dos Zamayones, el Arco y la media aldea de don Rodrigo, y sus términos. Así esta renaciente iglesia y sus obispos eran colmados de mercedes y privilegios por sus fundadores y los reyes mencionados, y también por Alfonso VIII, X y XI; Fernando III y V; Enrique II, III y IV; Juan I y II; el príncipe don Juan, las reinas doña Berenguela, doña Constanza, doña María y doña Isabel; y los sumos pontífices Alejandro III y IV, Lucio III, Gregorio IX, Celestino IV, Inocencio IV y VIII, Urbano IV, Clemente IV y VII, Martino V, Eugenio IV, Nicolás IV y V, Sixto V, Julio II, Leon X, Paulo III, San Pio V y Pio IX, que por su Breve de 26 de Diciembre de 1854, elevó esta Iglesia-catedral á la clase de Basílica, agregándola á la Mayor de San Juan Letran de Roma, con los mismos honores, privilegios y prerogativas que goza ésta, y concediéndole diversas indulgencias plenarias y parciales.

Tuvo esta Santa Iglesia numerosas prebendas; diez eran dignidades: Deanato, Arcedianato de Salamanca, Chantría, Tesorería, Arcedianato de Medina del Campo, de Ledesma y Alba, Maestrescolía, Priorato, creado en 1509, y Arcedianato de Monleon, en 1539; veintiseis canonicatos, cuatro eran de oficio: Doctoralía, Magistralía, Lectoralía y Penitenciaria; veintinueve racioneros, nueve con racion entera y veinte con media, de los cuales diez componian la capilla de música con su maestro; que lo fueron músicos eminentes muchos de ellos, como el salmantino Doyagüe. La primera racion entera que se dividió, cual despues otras, fué al fallecimiento de su poseedor Alonso Diez de Baltanas, el 28 de Julio de 1492. Tuvo veinticinco capellanes y veinticuatro mozos de coro, que no sólo aprendian música, sino tambien gramática latina; dos sacristanes, doce monacillos y otros dependientes. Por el vigente Concordato tiene, como primera

silla *post pontificalem*, el Deanato, y las dignidades de Arcipreste, Arcediano, Chantre y Maestrescuela; cuatro canongías de oficio, diez y ocho de gracia y catorce beneficios. Los antiguos canónigos de esta iglesia siguieron la regla de San Agustín, viviendo en comunidad, como los religiosos; y de ello quedaron vestigios por largos tiempos, como era el rezo de maitines á media noche, hasta que lo estableció á prima el pontífice Leon X, en 1514. Los individuos de esta Iglesia son jubilados despues de cuarenta años de servicios en ella. Respecto al traje que usaban los prebendados en la Edad-Media, hé aquí las noticias que tenemos: el obispo fray Juan Castellanos, que presidió el Cabildo el Viernes 11 de Diciembre de 1383, con asistencia del dean don Ramon Bodin, hizo estatuto para que los dignidades trajesen birretes grandes, como los obispos, que eran llamados birretes obispales; y redondos con orejeras los canónigos, pero que los racioneros no pudiesen traerlos con orejeras, aunque fuesen canónigos de otra iglesia. Y si estuviesen enfermos, traigan muzas (mucetas) grandes de paño, que cubran el pescuezo y los hombros, y no puedan traer birretes pequeños; y en 1400, Lunes á 5 de Julio, presidiendo el obispo don Diego de Anaya, y asistiendo el dean don Gonzalo Rodriguez, hizo tambien estatuto para que los canónigos no vistiesen ropas coloradas, ni mangas largas como los escuderos. El traje que ahora visten los beneficiados, es el mismo que usaban los canónigos, hasta que Pio IX dió á éstos el que hoy llevan.

Muchas fueron las prerogativas que gozó el Cabildo: como la de ejercer jurisdiccion en el territorio llamado de la Valdobra, compuesto de cuarenta lugares, la presentacion de dos Becas para el colegio de San Clemente de Bolonia, el que el Ayuntamiento no pudiese dar posesion á ninguno de sus individuos, sin que lo presenciassen dos prebendados; el ejercer el patronato de la casa de Expósitos, Arrepentidas, Huérfanas, Seminario de Carvajal y del convento de Nuestra Señora de los Angeles, en la villa de San Clemente de la Mancha, que fundó el canó-

nigo magistral de esta iglesia Francisco Sanchez, catedrático de la Universidad. Tiene asimismo el patronato de treinta y nueve Memorias para dotar doncellas, socorrer ancianos, estudiantes pobres y otros necesitados; gozó el señorío de varios pueblos, como los del Abadengo, que eran Arcediano, Palencia Negrilla, El Avillés (La Vellés), Carbajosa, La Mata y Negrilla; y á algunos les concedió cartas-pueblas. De su seno han salido ilustres varones, que por su saber y virtudes, han sido ornamento de la Iglesia y el estado. El Cabildo se señaló siempre por su caridad y esplendidez; y á su munificencia se debe la construccion de la Catedral nueva.

En el barrio poblado por los francos, cerca de la puerta del Rio, fué edificada la Catedral, llamada vieja, desde que en el siglo XVI se construyó el grandioso templo nuevo. Quien fuese el arquitecto bajo cuyos planos se alzase verdaderamente se ignora; como lo prueba la misma diversidad de opiniones. Llaguno (1) sospecha que pudo ser el maestro Raimundo, natural de Monforte de Lemos, al que haría venir de Galicia el conde don Ramon; otros creen que trajo de la ciudad de Avila poblada y reedificada por él como tambien Segovia, á *los mestres de jometría*, Florin de Pituenga, Casandro Romano y Alvar García, natural de Estella, que con referencia al obispo don Pelayo, nombra como ocupados en las construccion abulenses, el primer historiador de esta poblacion Hernan de Illanes, en el llamado *Libro viejo*; pero tales refundiciones ha sufrido esta historia, que su autenticidad ha sido, no puesta en duda, sino completamente negada por el P. Risco (2). A pesar de ello, los modernos escritores ingleses Richard Ford (3) y George Edmund Street (4), mencionan sin vacilacion alguna á los

---

(1) Llaguno y Amírola: *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España*.

(2) *España Sagrada*, t. XXXVIII.

(3) *Hand-book for travellers in Spain.—Excursions round Madrid*.—London, Jhon Murray, 1855.

(4) *Somme account of gothic architecture in Spain*.—Jhon Murray, 1847.

expresados arquitectos. Mucho tiempo despues de comenzada la construccion del templo de Santa María de la Sede, ó sea el 13 de Junio de 1182, vemos figurar entre los testigos de la donacion que hicieron al Cabildo, Willelmo de Blavia y su mujer doña Arsent, de las heredas que tenian en el lugar de Bernoy, á un maestro Pedro de la Obra, que acaso era el que por entonces la dirigía. Fama adquirió por su robusta solidez el viejo templo; tanta que tres siglos despues de construido, cuando ya el arte de la guerra habia hecho notables progresos, aún le consideraba el cronista Fernan-Perez de Guzman (1), *como la principal cosa de la cibdat*, por su fortaleza, á pesar de ser mucha la del Alcázar; y de él tenia más semblante que de templo por su parte exterior, pues las bóvedas no estaban cubiertas por enmaderamiento alguno, sino por piedras en forma de chapados y por lo alto con parapetos (2) de los que todavía quedan varias almenas; y además de la torre de las campanas, tenia otra, la llamada *torre mocha*, con aposento para un alcaide, que en ocasiones sirvió de asilo y baluarte á rebeldes y desleales á sus reyes. Cuando la construccion de la iglesia nueva, desaparecieron sus viejas torres y almenados antepechos que tan belicoso aspecto le daban.

Álzase, tal como fué entonces construida, la cúpula piramidal con sus torrejoncillos y frontispicios, que al verla, como dice el señor Cabeda (3), se transporta el espectador á las llanuras del Cáiro ó las riberas del Bósforo, tal es el orientalismo de su forma y ornato; vulgarmente la llaman torre del Gallo, por el que le sirve de remate, como símbolo de la iglesia vigilante. Por la plazuela del Patio Chico se vé el brazo del crucero que corresponde al lado de la Epístola, con un cubo de escamado remate piramidal y la bizantina puerta de Acre, y descúbrense

---

(1) Crónica de don Juan II.

(2) Gil Gonzalez.

(3) *Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España.*

tambien, aunque no totalmente, dos de los tres ábsides románicos, con canecillos, cornisas é impostas ajedrezas, ventanas con columnas y estrechas rejas espirales; coronando el ábside principal un antepecho gótico sobre el que ahora descansa humilde tejado desluciéndolo todo, como deslucieron el ábside lateral obras modernas, que no respetaron su carácter arquitectónico.

La portada principal ó del Perdon, fué cubierta en 1680 por otra de pilastras dóricas y compuestas; al entrar por ella, aún se ven en el vestíbulo, bajo lindos doseletes ojivales, las estatuas policromas que representan la Anunciacion. Penetrando en la iglesia por esta puerta, descúbrense sus tres naves, y muy de lleno la central hasta el altar mayor, por haber sido en 1847 desembarazada de un coro nada artístico. Severo es su aspecto con la doble série de columnas, cinco á cada lado hasta el crucero; se alzan sobre zócalos redondos, formados por cuatro pilares agrupados, á que se adosan delgadas columnas en sus frentes y ángulos, sirviéndoles de ornato ricos capiteles románicos; siendo notables los de las columnas adosadas al muro cerca de la entrada principal, y tambien el del pilar del centro de la nave del lado del Evangelio, que trae á la memoria parecidos ornatos de la oriental Bizancio.† Sobre estos capiteles avanzan ménsulas formadas por mascarones, que en el crucero sirven de base á varias estatuas de santos, faltando todas, menos una en la nave mayor, que es alumbrada por ventanas de arcos semicirculares flanqueados por columnas; las naves menores carecen de aquéllas, y la del lado del Evangelio no sólo fué estrechada para dar más robustez al muro, cuando la obra de la iglesia nueva, sino que quedaron ocultos en él los pilares que al antiguo se adosaban, y por la misma causa acortaron el brazo del crucero y capilla de San Lorenzo. Como la construccion del viejo templo duró muchos años, tiene fácil explicacion, que sobre los bizantino-románicos pilares se alce la atrevida ojiva, cambio de género que empezaba á ser el dominante, como así lo advirtió S. M. el rey don Alfonso XII, cuando visitó en 1877

este templo venerable bajo varios conceptos; que aún no estaba terminado en el último tercio del siglo XIII, según las indulgencias que para lograrlo concedió el papa Nicolás IV. El ala ó brazo del crucero aún existente, conserva su primitivo aspecto, con sus dos bóvedas de arcos diagonales, formando los de una de ellas agradables ondulaciones; está alumbrado por ventanas como las de la nave y por hermosa lumbreira de la transición al gótico. Corona al templo sobre arcos torales, sin pechinas, la gallarda cúpula mencionada (1), con su hemi-esférica estrella, cuyos radios, como dice el señor Quadrado, estrictamente en diez y seis columnas; treinta y dos son las ventanas, repartidas por los entrepaños en dos órdenes.

⇒ Los tres ábsides, número simbólico, de las Personas de la Santísima Trinidad, por el interior, dan suficiente espacio á la capilla mayor, de bóveda ojival, y á las dos laterales; es gótico el retablo de aquella, compuesto de cincuenta y cinco tablas, en cinco órdenes, que representan la vida del Salvador, y sobre el retablo la visión dantesca del Juicio Final, pintada por Nicolás Florentino, según resulta de la escritura otorgada el 15 de Diciembre de 1445, en que se obligó á hacerlo *desde encima fasta abajo, sobre el retablo que agora nuevamente está puesto*, conforme á la muestra que presentó en estopas, en la cantidad de setenta y cinco mil maravedís, de moneda blanca corriente de Castilla, que vale dos blancas viejas y tres nuevas.

Hay en esta capilla varios sepulcros; de fecha relativamente moderna son sus epitafios (2): junto al retablo, del lado del Evangelio, se lee el siguiente: *Aquí yace doña Mafalda, hija del rey don Alfonso VIII de Castilla y de la reina doña Leonor, y hermana de la reina doña*

---

(1) Ha sido reproducida por medio del grabado en diversas obras, como en los *Monumentos arquitectónicos de España*. Y en Alemania por el Dr. Wilhelm Lübke: *Grundriss der kunstgeschichte*, pág. 363, fig. 333: *Kuppelthurm der kathedrale von Salamanca*.

(2) Parece haber sido redactados el siglo XVII.

*Berenguela, mujer del rey don Alfonso IX de Leon, que finó por casar en Salamanca, año de 1204.*

Los restos de la infanta debieron ser trasladados aquí, de otro enterramiento, cuando las obras de la catedral nueva, como lo fueron los del rico-ome Juan Fernandez, del sepulcro en que yacía en la capilla, que á los piés de la iglesia hacía juego con la de San Martin, y por consiguiente estaba bajo la otra torre, donde hoy comienza la escalera de la nueva. Hé aquí el epitáfio que se lee al lado de la Epístola:

*Aquí yace don Juan Fernandez, rico-home, Adelantado mayor de la Frontera y Merino mayor de Galicia, hijo de don Fernando Alfonso y de doña Aldara Lopez y nieto del rey don Alfonso IX de Leon, que finó en Salamanca año de 1303.*

Además de los títulos que aquí constan, fué señor del Castillo de Carpio Bernardo (por merced de su tío el rey don Fernando III), señor tambien de Castroponce, Villacidas, Bricianos y otros muchos pueblos y vasallos. Su madre doña Aldara Lopez de Ulloa, le hubo de don Fernando Alfonso, arcediano de Salamanca, hijo natural de Alfonso IX de Leon, por lo que su nieto don Juan Fernandez, hallándose en Sevilla el 31 de Diciembre de 1279, confirma entre otros ricos-omes y prelados el privilegio que Alfonso X concedió á la órden de Santa María de España, en estos términos: « don Juan Fernandez, sobrino del rey, confirma. » Siguió siempre el partido del rey Alfonso, cuando la rebelion de su hijo don Sancho, que á él y á otros ricos-omes, les obligó en 1283 á retirarse á Portugal; pasó de allí á Sevilla, donde se hallaba el rey, quien le mandó que él y el infante don Juan, con otros caballeros leales, se apoderasen de Mérida; así lo verificaron, ántes de poder estorbarlo don Sancho. Murió el rey al año siguiente, y entonces reconoció por su soberano al príncipe, é impidió que se alzase con Sevilla el infante don Juan, dando oportuno aviso á don Sancho; servicio que premió nombrándole Merino mayor y señor de Castroponce y otros pueblos. A 29 de Enero de 1286, con-

firmó en Zamora el privilegio de los Escusados, que ratificó el rey don Sancho; vémosle tambien suscribir un instrumento en Salamanca á 11 de Febrero del mismo año, titulándose don Juan Fernandez, Merino mayor del reino de Galicia, sobrino del rey don Alonso, hijo de doña Aldara Lopez y heredero del muy noble don Fernando Alonso, dean de Santiago y arcediano de Salamanca. Aprobó y ratificó las donaciones que hizo éste á favor del Cabildo y su iglesia, obligándose á obtener privilegio del rey don Sancho para que el expresado Cabildo y su dean poseyesen á Palencia y Negrilla por privilegio y donacion del rey, libres y exentas en cuanto pudiese; cuyo documento autorizó el notario de Salamanca Juan Estéban; tiene pendiente un sello de cera con un leon rampante, y por orla *Sigilum Joannis Ferrandi*.

Le hizo tambien don Sancho su mayordomo mayor y adelantado mayor de la frontera; se halló en 1290 en la batalla de Chinchilla, contra don Juan Nuñez; y cuando se ajustaron las paces, fué uno de los caballeros dados en rehenes, mientras se hacía la entrega de los Castillos. El 27 de Julio de 1302, asistió á las Córtes de Búrgos, y confirmó el privilegio que el rey concedió á la villa de Treviño; pero á principios de 1303, por hallarse ya enfermo, no pudo asistir personalmente y mandó su procurador á Valladolid, á la junta que hacían para conseguir del rey que apartase de su lado al infante don Juan y á don Juan Nuñez de Lara. Poco despues murió don Juan Fernandez, llamado por su rubia cabellera, *Cabellos de oro*; en su codicilo otorgado en Salamanca á 7 de Marzo de 1303, ante el notario Martin Perez, dice: «mando al Cabildo de la Iglesia de Salamanca, do me mando soterrar diez mil maravedís, é que el Cabildo de la Iglesia que echen estos diez mil maravedís sobredichos en algun heredamiento, porque faga cada año aniversario por mí alma..... Otrosí: mando que me sotierren en la iglesia de Santa María la See de Salamanca, en la capiella que yo tengo comenzada, do yace doña María, mi mogier que foé, é mando que Gil Martin, mi mayordomo, que vaya por Mayor Fernan-

dez, mi mogier que foé, é que la traiga á Salamanca, é que la sotierre á par de mí.» Estuvo su sepulcro en un arco, «cabe la puerta de la torre.»

El expresado mayordomo habia de dar cuenta de las rentas de sus heredamientos y vasallos á la reina doña María de Molina, su prima, que nombró su testamentaria ó mansesora mayor: «á quien dejo la mi alma, é los mis fijos, é la pido que tome los mios fijos en la su merced; é mando á los mios fijos que so pena de la mi bendicion, que nunca salgan de mandado de mi señora la reina, é la pido que ordene la casa dellos; é mando á Juan Fernandez é Alfonso Fernandez mis fijos que ninguno dellos partan casa fasta que cada uno dellos sea de edad é por mandado de la reina..... Otrosí: mando é tengo por bien que el mi castiello del Carpio, que me dió el rey don Fernando mio sennior, que luego que yo finare, que lo venda Gil Martin, mi mayordomo, é lo que valiere sea para pagar mis debdas.» El castillo fué comprado por el Concejo de Salamanca en 1313, y á solicitud de éste, ayudó á la compra el Cabildo y los vasallos del obispo, por lo cual el 13 de Marzo, en carta otorgada por el Concejo, ante Estéban Juanes, escribano de la reina y del Concejo, dice: «que el caballero que lo obier de tener (el castillo), que faga homenaje dél á nos en esta manera: que cuando comprier á las personas é canónigos é companneros de la Eglesia, et á los otros clérigos de Salamanca é de su término, et á los vasallos del obispo de Salamanca, é del Cabildo é á sus omes que los coian y para defendimiento de sus cuerpos.»

Además de los diez mil maravedís, dejó al Cabildo los heredamientos de Galisancho y Muñoz para una capellanía perpétua. Su segunda mujer doña María Andrés de Castro, fué hija de don Andrés de Fernandez de Castro, rico-ome, Pertiguero mayor de Santiago, señor de Lemos y Sárria. De este matrimonio tuvo á Juan Fernandez, que heredó á Castroponce y Bustillo; á Alfonso Fernandez, que le sucedió en Villacidas y Bricianos; á doña Leonor que heredó á Escobar y Fuentes, y á doña Inés que

le sucedió en las haciendas de Fuente Foinedo. Cuando murió Juan Fernandez estaba casado con doña Juana Nuñez de Lara, señora de Valdenebro y Faraya, de quien no tuvo sucesion.

A continuacion hablaremos de su padre don Fernando Alfonso.





## CAPÍTULO VIII

LA CATEDRAL VIEJA: CONTINUACION.— SEPULCRO DEL ARCEDIANO DON FERNANDO ALFONSO.— NOTICIAS BIOGRÁFICAS.— SEPULCRO DE LOS OBISPOS DON SANCHO y DON GONZALO.— IDEM DEL ARCEDIANO DE TORO y DE ARIAS DIEZ MALDONADO.— NOTICIAS DEL SUPPLICIO DE AQUÉL.— CAPILLA DE SAN LORENZO.— IDEM DE SAN NICOLÁS.— INSCRIPCIÓN POR LA QUE CONSTAN VARIAS INDULGENCIAS.— OTROS SEPULCROS y EPITAFIOS.— CAPILLA DE SAN MARTÍN.



El mismo lado de la Epístola y cerca del sepulcro de Juan Fernandez, en hornacina ojival, adornado su fondo con varias figuras, ó dicen documentos antiguos: «en un arco afigurado, cabe el altar mayor;» yace el arcediano don Fernando Alfonso, tuvo el sepulcro este epitafio que ignoramos si aún existe tras el respaldo que le cubre: *Aquí yace don Fernando Alfonso, dean de Santiago y arcediano de Salamanca, hijo del rey don Alfonso IX de Leon y de doña Maura, y hermano del santo rey don Fernando de Castilla. Finó en Salamanca el año de 1286. Nació en Salamanca por los años de 1200 ó acaso ántes; era ya canónigo de esta Iglesia en 1223, como cons-*

ta en la escritura de venta que en Alba de Tórmes, otorgó doña Sancha Gonzalez, hija de Gonzalo Juan, á favor de don Gonzalo obispo de Salamanca, de la heredad que tenían en Galisancho, y allí se denomina don Fernando, hijo del rey don Alonso, canónigo de Salamanca; lo fué tambien de Leon, donde fundó un aniversario por su alma. Su sobrino Alfonso X le hizo dean de Santiago, y consta en escrituras que ya lo era en 1255; por los años de 1267 ya era tambien arcediano de Salamanca y del Consejo del rey, segun se vé en el testamento que otorgó el obispo don Domingo Martin. Fundó en esta iglesia dos aniversarios, uno por el alma de su madre, que estuvo enterrada en el cláustro; alguno ha dicho que era mora, confundido por el nombre de Máura; dícese tambien que en el libro de aniversarios se expresa que en 1279 se celebraban ya dos por el arcediano, que murió siete años despues; lo que hizo, sí, fué fundar entonces los dos aniversarios; consta de una manera positiva que vivia en 1281, pues figura en la escritura que á 13 de Febrero Juan Miguel de Rodillo, compró una casa en la colacion de San Juan del Alcázar. De doña Aldara Lopez de Ulloa tuvo á Juan Fernandez, de que ya hemos hablado, á don Gonzalo, arzobispo de Santiago y á don Juan Alfonso señor de la villa de Tejeda, progenitor de esta ilustre familia de Salamanca. Legó al Cabildo nueve casas que tenia en la Rua de San Isidro (Libreros) y la principal que habitaba, los heredamientos de Revilla de Aldeadávila, Villoria y Villorueta, y los lugares de Mancera y Zafron de Matarranas.

Al lado del Evangelio, en una hornacina de medio punto, hay dos enterramientos con yacentes estátuas de alabastro, está el uno sobrepuesto al otro; el de arriba tiene este epitafio: *Aquí yace el reverendo señor don Sancho de Castilla, obispo de Salamanca, que fundó el convento de Gracia (1) y dotó en esta santa iglesia la misa*

---

(1) El de Santa María de Gracia, de religiosos franciscos, en la Sierra de Francia.

*cantada de Nuestra Señora, en los Sábados; finó en el mes de Octubre del año de 1446.* Para esta misa legó una casa y las haciendas de los lugares de Gargabete, San Cristóbal del Monte, Santo Tomé de Rozados, Terrones y Oteruelo. El antiguo epitáfio existia, aunque incompleto, en tiempo de Gil Gonzalez.

Yace en la hornacina inferior el obispo don Gonzalo: *Aquí yace el muy reverendo señor don Gonzalo, obispo de Salamanca, hijo de don Gonzalo Lopez y Veamonde y de doña Mayor Lopez de Vivero, del consejo del rey don Juan el Segundo y de Enrique IV, y de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel; dejó para su memoria dotada una misa de la Cruz, los primeros Viernes de cada mes en esta santa iglesia, y otras obras pias; finó en 29 de Enero de 1480.*

Dos años retrasa esta fecha el libro viejo de Aniversarios.

En el arco contiguo hay otro sepulcro con la estatua del arcediano de Toro, y este epitáfio: *Aquí yacen los nobles y honrados caballeros don Diego Arias Maldonado, arcediano de Toro, en la santa iglesia de Zamora; y Arias Díez Maldonado: señores que fueron y sus progenitores, de las villas de Maderal y Buena-Madre, desde el tiempo del rey don Fernando el Santo, sirvieron con gran lealtad á los reyes sus señores; donaron al Cabildo de esta Santa Iglesia la villa de Buena-Madre y otros ricos heredamientos; fallecieron don Diego Arias año de 1350 y Arias Díez en 1474 (1); los señores dean y cabildo con agradecimiento lo mandaron poner á la buena memoria de sus bienhechores, año de 1620.*

Don Arias estuvo ántes enterrado en la inmediata capilla de San Lorenzo, que como hemos dicho, quedó muy estrechada cuando las obras de la iglesia nueva, y entonces fueron sus restos trasladados al sepulcro de su

---

(1) No falleció sino dos años despues, segun resulta de documentos de esta Iglesia.

ascendiente el arcediano, que murió en 1360, segun vemos en la Crónica del rey don Pedro el Cruel, donde se dá noticia de ella, en estos términos: «E partió (el rey) de Valladolid, é fué para una villa que dicen Dueñas, é allí fizo prender en llegando al arcediano don Diego Arias Maldonado, diciendo que rescibiera cartas del conde don Enrique: é fizole matar en Búrgos dende á ocho días.»

Ciento sesenta y un años despues era degollado en Villalar, su ilustre sucesor, en el Mayorazgo del Maderal, Francisco Maldonado, defensor de las libertades castellanas. Arias Díez Maldonado legó al Cabildo su villa de Buena-Madre, donde murió; y como le trajesen á enterrar á la catedral, tuvieron que darle provisional sepultura en la ermita de Santa Marina, por la descomposicion del cádáver; era en el mes de Agosto. Buena-Madre pertenece á la Cámara episcopal.

En la capilla de San Lorenzo, hoy completamente desnuda, se veia hace pocos años, una pintura que representaba al Santo Mártir en retablo gótico, coronado por un calvario; este retablo ahora está en la capilla de San Bartolomé.

La de San Nicolás se comunica con la Mayor, por un pequeño arco de primoroso ornato; hoy está destinada á baptisterio, no tiene retablo; en ojiva hornacina yace el obispo don Pedro, con estatua, y en la urna se halla representado su entierro; en el fondo del arco se vé la imágen de Jesús bendiciendo á dos figuras arrodilladas á ambos lados.

Entre esta capilla y la mayor, hay en una pequeña hornacina, festoneada de triangulares colgadizos, con un sumo pontífice sentado, que entrega á un obispo una bula, que recibe de rodillas; y en góticos caractéres mayúsculos se lee debajo esta inscripcion:

*El papa Clemente cuarto: dá á los que vinieren á las festas de Sancta María con su ochavario, cada dia, C dias, que facen XXII cuarentenas é media. El papa Nicolás cuarto, de la órden de los frades menores, dá á todos los que vinieren á las festas de Sancta María con*

su (1) ochavario, un anno é XL dias, que facen cada festa con su ochavario XC é una cuarentena é XIV dias. Item, á los que venieren á esta Iglesia qualquiera dia mayor, mientras en las festas de Sancta Maria, é ficieren ayudorio á la obra ó á la luminaria, han perdones de quatro arzobispos é de XXIX obispos, que dan cada uno de ellos XL dias de perdon.

Ocupó Clemente IV el sólio pontificio desde el 4 de Febrero de 1265 al 29 de Noviembre de 1268, y Nicolás IV desde el 22 de Febrero de 1288 al 4 de Abril de 1292; por consiguiente, las últimas indulgencias concedidas, lo fueron con anterioridad á esta postrera fecha.

Los sepulcros que vamos á describir son verdaderamente notables, por más que hayan en parte perdido su carácter y hermosura, por haberse apagado el oro y oscurecido los colores que los esmaltaban, y con los que tan primorosamente han sido restaurados al reproducirlos en la grandiosa obra de los *Monumentos arquitectónicos de España*.

El primero se halla contiguo á la capilla de San Nicolás, fórmale un arco ojival, adornado por una cenefa de hojas verdes y pardas con racimos morados, que descansa en dos cabezas de mancebos; bajo de ella serpentean sobre blanco unas curvas, que en sus enlaces de fondo rojo se destacan escudos jaquelados de blanco y negro, blason del arcediano allí enterrado; en el fondo de la hornacina, orlado de otra cenefa de hojas y flores, se vé de relieve la adoracion de los Reyes; descansa la ojiiva sobre delgadas columnas con sencillos capiteles, y la urna tiene bajo arquillos góticos, ornados de castillos, un relieve representando la crucifixion, el entierro, el ángel y las tres Marías, ante el sepulcro vacío, y la aparicion de Jesús á la Magdalena. Hállase vestida con casulla de flores doradas la estatua yacente del arcediano de Ledesma Diego Garcí Lopez, reclinada la cabeza en tres

---

(1) Aquí llena el final del renglon una pequeña cruz.

almohadones, en progresiva disminucion; bajo la mano derecha tiene el libro de los Evangelios con cubierta roja, y apoya en la izquierda la mejilla.

X A la derecha representase en el intrados una ciudad murada y torreada sobre un arco ojival, sostenido por azules columnas con capiteles pajizos; en el centro de la ojiva un lucero; y en el fondo un mancebo sujeta de la brida tres caballos blancos, viéndose la silla y estribos del que se halla en primer término. A la izquierda, bajo otro arco como el anterior, se vé varonil figura sentada en espacioso escaño, vestida de púrpura; tiene rubia cabellera y luenga barba.

El arcediano legó al Cabildo la tercera parte de las aceñas del Arrabal y del Muradal. Vivió en la casa (1) de la calle de los Leones, que era propia de su dignidad, por haberla dejado á esta Iglesia uno de sus antecesores, don Abril, obispo que fué de Urgel. A esta casa vino á hospedarse don Juan, hijo del infante don Manuel, cuando las tutorias del monarca salmantino Alfonso XI, en cuya crónica leemos que don Juan salió de Cuellar: «et andido ese dia et toda la noche, en guisa que llegó otro dia á Salamanca, et entró en la ciubdat desconocido, et fué á posar á casa de *Diego Lopez, arcediano de Ledesma*. Et luego que lo sopieron los de la ciubdat, alborotáronse todos contra él, en guisa que se vido en muy gran peligro, et ficiéronle luego salir de la ciubdat á pié, fasta Sancta María de la Vega. Et desde que él vió que non pudo y adobar otra cosa en su pró, vénose para Valledolit.»

Contigua á la sepultura del arcediano, está la de doña Elena, bienhechora de esta Iglesia, á la que legó unas casas llamadas de la Pesga, en la calle del Horno de Cañóniga. Murió el 29 de Julio de 1272. Yace en un arco ojival, sostenido por cortas columnas con capiteles de gruesas hojas como las de la archivolta; entre los radios

---

(1) Fué demolida en 1862: tambien vivió en ella su sucesor don Diego Olarte y Maldonado, á quien dedicó fray Luis de Leon la oda *A la noche serena*.

ó aristones de la cupulilla hay varias figuras pintadas; representa la primera un jóven de corta túnica llevando de la brida dos caballos blancos; más allá una doncella coronada, que parece la Virgen, muestra el cielo á un anciano; otro ofrece un don al niño Jesús, que tiene en brazos su Santa Madre; la última figura está tan borrada, que sólo se vé parte del ropaje; en el frontal del féretro, bajo arquillos góticos, ornados de castillos, como los del anterior sepulcro, está representado en el centro el entierro; el cadáver descansa en unas andas ojivales, y dos ángeles se llevan el alma al cielo; hay á derecha é izquierda planideras, mesándose los cabellos, en actitudes más grotescas que doloridas. Adornada de blancas tocas descansa la cabeza de la estatua sobre almohadas rojas y negras; cubre su cuerpo túnica azul y manto dorado con forro de grana, y calza zapatos azules; apoya de adentro hácia fuera los dedos de la mano derecha en un cordon que sujeta el manto; como si al ir á desnudarse de sus ricos atavíos, le hubiese sorprendido la muerte. Tres leones soportan la urna.

El sepulcro que se halla á la izquierda segun se entra por la puerta de Acre, pertenece á don Alonso Vidal, dean de Ávila y canónigo de Salamanca. Formado por arco de igual género que los anteriores, ornado con floridas y caprichosas cenefas á que sirven de ménsulas dos cabezas, y sostenido por delgadas columnas; en el intrados varias figuras, bajo arcos también góticos, y sobre ellos edificios del mismo estilo; en el fondo de la hornacina la coronacion de la Virgen; y el relieve de la urna como el del sepulcro de doña Elena; el entierro, el alma llevada por los ángeles, y las endechaderas; respecto á ellas, recordando Juan de Mal-Lara estos mismos enterramientos en 1556, dice que quitó esta costumbre la Inquisicion, por ser color de gentiles y judíos y negocio que aprovechaba poco al alma. Sostienen la urna tres leones.

Muy superior en mérito y ornato á los descritos es el ostentoso sepulcro ojivo-mudejar del chantre don Apari-

cio Guillen (1), que legó al Cabildo diez casas, una aceña y la hacienda de Forfoleda. Rico friso de labor morisca corona el arco, y en sus enjutas están, en pequeñas urnas, sentados ante atriles dos cantores. En dos cabezas, una de hombre y otra de mujer, con tocas, se apoya la cenefa de anchas hojas de vid, unas verdes y otras doradas, con pequeños racimos, que decoran graciosamente el arco y las jambas. Tambien la archivolta se halla adornada por un coro de ángeles mancebos, con talares vestiduras, y en las manos candeleros con cirios; están bajo doseletes, que á su vez sirven de ménsulas, segun la posicion de los alados mancebos. En la clave se descubre varonil cabeza; hace juego con la anterior otra cenefa semejante á ella. En el fondo de la hornacina: Jesucristo en la cruz, sobre la que descienden dos ángeles; á derecha é izquierda de aquélla nueve figuras; y en el bajo relieve de la urna la Adoracion de los Reyes Magos y la Presentacion. La yacente estátua reclina la cabeza sobre opulentos almohadones; viste casulla roja con fajas pardas y azules, bordadas de oro, y bajo la mano derecha tiene, como los anteriores, el libro de los Evangelios, con cubierta verde.

En la nave de San Lorenzo tuvieron su sepultura Olla Rodriguez y su marido Aparicio Guillen, padre acaso del chantre, á juzgar por la identidad del nombre y apellido; que pudo ser el don Aparicio, que figura como uno de los hombres buenos, que en 1224 hicieron el reparto de la Puebla de Sanctispiritus, y que en 22 de Mayo de 1246, era alcalde de los mozárabes; legaron á esta Iglesia la aceña de la Rinconada de Santa Marta, que tiempos despues enagenó el Cabildo. El enterramiento del chantre parece de muy posterior construccion á su fallecimiento. El sepulcro se halla á la izquierda de la puerta del Claústro, y á la derecha de ésta se lee:

---

(1) Se le dá este apellido en documentos del Cabildo.

VII : IDUS : OCTOBRIS :  
OBIIT : DOMINUS : APA  
RICIUS : CANTOR : SALA  
MANTINUS : CUIUS : ANIMA :  
REQUIE-CAT : IN : PACE :  
AMEN : ERA : M : CCC : X :  
II : PATER : NOSTER :

Si este epitáfio se refiere al chantre, tal vez hasta que se labró el enterramiento, estuvo sepultado en el suelo; y así nos induce á creerlo el que para los sufragios que el 9 de Noviembre anualmente celebraba el Cabildo por el ánima de Domingo Perez Godino, se decia en el libro de Aniversarios: por quien salen sobre el sepulcro del chantre don Aparicio. Era costumbre en la Edad-Media esculpir los epitáfios en las paredes, aún cuando más ó ménos alejadas estuviesen de ellas las sepulturas en el pavimento, y así existen varios en el claústro de la Catedral y en el viejo de Santa María de la Vega, como todavía pueden verse; costumbre que no era peculiar de España, sino de toda Europa; así los hemos visto tambien en Lóndres, en el claústro de la famosa Abadía de Westminster.

Cerca de este epitáfio se lee el siguiente :

XV : KLS : DESEMBRIS :  
OBIIT : MAGISTER JOANNES :  
CANTOR : SALAMANTINUS :  
CUIUS : ANIMA : REQUIES  
CAT : IN : PACE : AMEN :  
ERA : M : CCC : XI :  
PATER : NOSTER :

En el pilar del crucero, del lado de la Epístola, está el que á continuacion copiamos :

AQUÍ YAZ DONNA SANCHA,  
FIJA DE DON FERNANDO  
É DE MARÍA, LA MOGER  
QUE FOÉ DE SILVESTRE,  
FINÓ ERA M É CCC  
LXXII ANNOS.

Ella y su marido Pedro Silvestre, dejaron al Cabildo doscientos maravedís viejos de censo perpétuo sobre los lugares de la Maza y Herreros de la Sagrada.

Al extremo de la nave del Evangelio y bajo la antigua torre de la izquierda y ahora de la moderna, se halla la capilla de San Martín, confesor, aunque ya no está destinada al culto. Penétrase por angosta puerta en su recinto, donde aún se ven del tapiado sepulcro del obispo don Pedro Pérez los siguientes versos leoninos, que forman su epitáfio, y que han sido publicados por Dorado, Masdeu y otros; prodíganse en ellos grandes alabanzas al bondadoso carácter y caridad inagotable del obispo:

Hic presul Petrus Petri jacet : alma María,  
Ejus sis animæ dux, via, Virgo pia.  
Egregius socius, humilis, pius atque benignus  
Vir fuit et patiens, prelati nomine dignus.  
Omnibus hospitium fuit, et gaudens dare donum,  
Cleri presidium, promptus ad omne bonum.  
Hic expendebat dans cunctis quidquid habebat,  
Hic dare non renuit, mens dare tota fuit.  
Presule de Petro breviter volo dicere metro,  
Quem tegit hec petra per mea scribo metra.  
Mors fuit ipsius multis lacrymabile funus.  
Huic miserere Deus qui regnas trinus et unus.

Falleció en 1264 y legó unas casas al Cabildo.

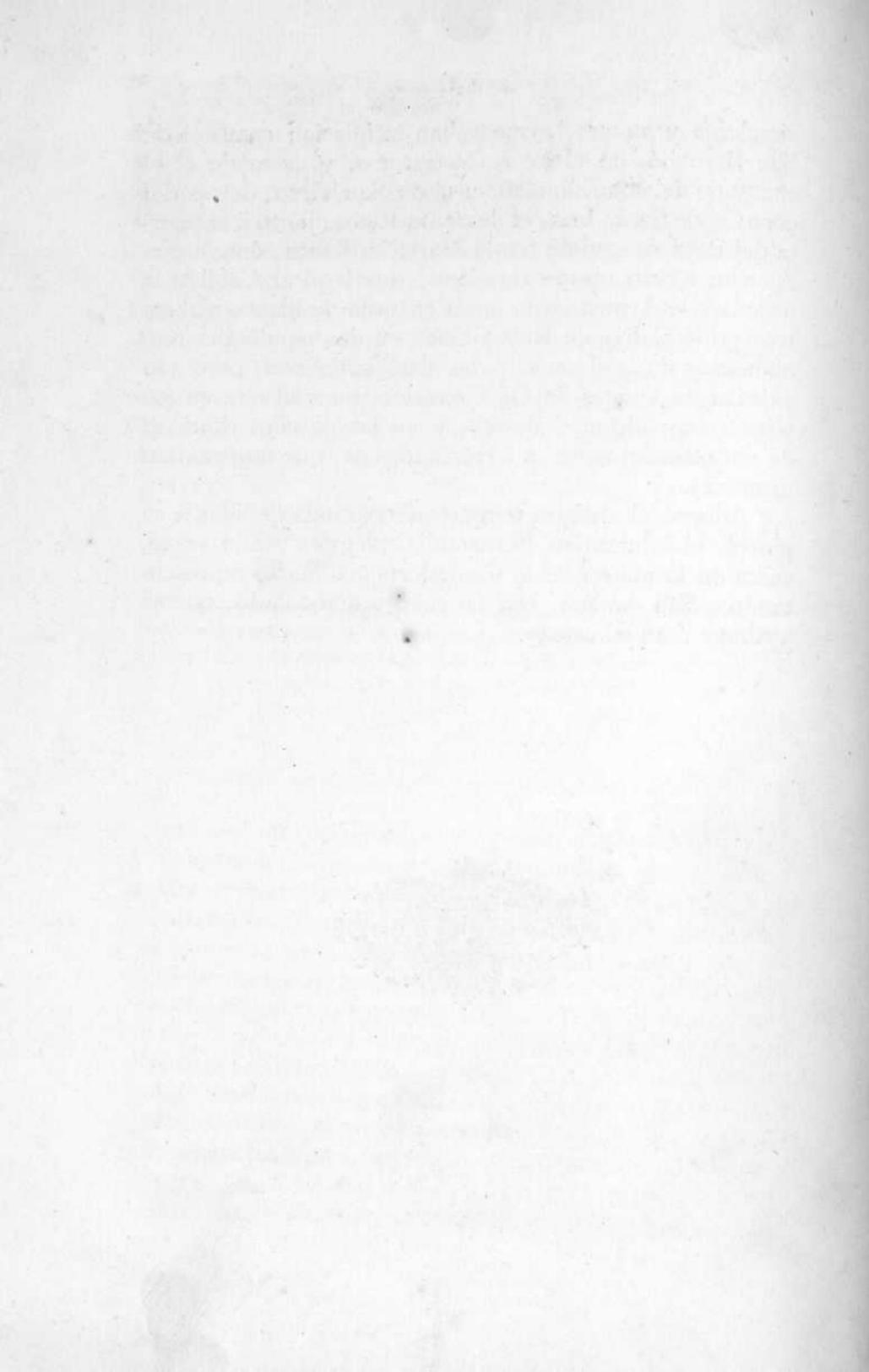
Fué enterrado en esta capilla en bien labrado arco, Gómez Fernández, que falleció en 1317, y legó al Cabildo la aceña del Vado. Y también yace en aquella el honrado Rodrigo Díaz, como aún se lee en su sepulcro; fué obispo de Salamanca, y murió en 1339, legando á su Iglesia una casa en la calle de Pozo-Era (Pozo-Hilera) y una heredad en Cabo de Villa, es decir, en la socampana. Tuvo también su sepulcro en este templo el obispo don Gerónimo, de que ya hablaremos, y sobre él el crucifijo con que acompañaba al Cid en los combates; se hallaba donde hoy el altar del Santísimo Cristo de las Batallas.

Las naves menores carecen de capillas, pero varios

sepulcros y altares hermoseaban la iglesia : como el de San Bernabé, en el acortado crucero, y cerca de él el cenotafio del conde fundador; el de San Tirso, detrás del coro; el de Santa Inés, el de Santa Elena, junto á la puerta del Perdon; y el de Santa María la Blanca, donde don Alonso, electo obispo de Cória, que legó al Cabildo la heredad de Armenteros, yacía en urna de blanco alabastro; y los padres de Ruy Gomez en dos sepulcrales monumentos tras del coro; todos desaparecieron, pero aún existian en tiempo de Gil Gonzalez, pues dice : «en los pilares hay algunos altares, y en las paredes cantidad de encasamientos de entierros antiguos, que representan grandeza.»

Adornó el antiguo templo con pinturas debidas á su pincel, el salmantino Fernando Gallegos; y aún se vé, cerca de la puerta de la Contaduría, un lienzo representando á San Andrés, con un clérigo arrodillado, que se atribuye á aquel artista.







## CAPÍTULO IX

LA CATEDRAL VIEJA: CONCLUSION. — EL CLÁUSTRO. — DONACION PARA CONCLUIRLE. — LE RESTÁURA EL OBISPO DON SANCHO. — EL MAESTRO RANDULFO. — VARIOS EPITÁFIOS Y SEPULCROS. — GIRALDUS. — PETRUS AQUENSIS. — LOS HIJOS DE OSEDA. — OTROS SEPULCROS. — LAS CAPILLAS.

**E**L cláustro aún no estaba concluido en 1178; pues don Miguel, presbítero de la iglesia de San Juan de Medina del Campo, entonces de este obispado, hizo donacion al Cabildo de la heredad que poseía en Siete-Iglesias, para terminar su construccion; en él mandaba enterrarse, y concluido que fuese, se destinase la renta á sufragios por su alma; tuvo lugar esta donacion ante don Sancho, obispo de Ávila, el arcediano de la misma don Domingo, el dean de Salamanca don Munio y don Cipriano, arcediano de esta Santa Iglesia. Segun Gil Gonzalez, pues en su tiempo existia en parte la obra primitiva, estaba cubierto de maderamiento de diversas labores. Le restauró el obispo don Sancho de Castilla, hermoseando dos de sus galerías « con galanas te-

chumbres;» debió ser de arquitectura románica, á juzgar no sólo por la época en que fué construido, sino por el estilo de la antigua puerta por donde á él se entra, desde el crucero, que como leemos en escritor competentísimo, despliega con pompa igual á su pureza el ornato bizantino en su primera cornisa y sus dos únicas columnas, cuyos cortos fustes surcan oblicuas estrías trazando rombos, y cuyos capiteles entrelazan con animales y desnudas figuritas gentiles follages.» Esto es lo único que se salvó del antiguo, cuando lo reedificó el año 1785 el arquitecto don Gerónimo Quiñones, con cinco cerrados arcos greco-romanos en cada lado. En el patio ó vergel como se le llama en antiguos documentos, habia varios sepulcros.

Hay diversos epitáfios esculpidos en los muros de las galerías. En la jamba misma de la puerta, á la derecha, conforme se entra en el claústro, se halla el de Randulfo, inglés, segun la tradicion, como su hermano Ricardo (1), y fundadores de la parroquia de Santo Tomás Cantuariense, su compatriota; el prebendado Randulfo acaso fué profesor de los estudios que hubo en la Catedral y sirvieron de fundamento para la creacion de la Universidad; nuestro amigo el señor Quadrado descifró este epitáfio con paciente constancia en 1852, y á continuacion le re- producimos con su traduccion; á él es debida la copia de otros varios (2):

VI ID. MARTII OBIT PHAMULUS DEI RANDULPHUS. ERA MCCXXXII (1194.)

Mense die decima Martis Randulphus ab ima  
Parte fugit mundum, quem non quit claudere mundus ;  
Terrea nam terris mandantur, celica celis.  
Sol radians titulis virtutum, flos sine labe,  
Solutus in occasu miseris est passus eclipsim  
Randulphus plene qui phisim novit utramque,  
Mens bene disposuit, sermo docuit, manus egit  
Hujus dicta, bonus melior fuit optimus ipse;  
Terra pauperibus moritur, vivens sibi celo.

(1) De ellos hablaremos más adelante.

(2) En el *Album salmantino* los publicaron muy incorrectamente.

El día 10 del mes de Marzo, Randulfo, desde la region inferior, huyó del mundo, pues el mundo no podia ya encerrarle; lo terrestre vá á la tierra, y al cielo lo celestial. Sol radiante por el esplendor de sus virtudes, flor sin manchilla, en su ocaso no padeci6 eclipse, sino respecto de los desgraciados. Randulfo, pleno conecedor de una y otra naturaleza de las cosas, cuya mente concibi6 bien, cuya lengua enseñ6, cuya mano obr6 6 realiz6 sus palabras, fu6 bueno, mejor, 6ptimo; muri6 para los pobres en la tierra, vive para s6 en el cielo.

A la izquierda de la mencionada puerta se lee :

Brunnus Prior et magister Jordan  
María Pegna ....  
Otmaro.....

A continuacion leemos: *Aquí yaz don Gomez de Anaya, que fin6 XXVIII dias de Decembrio en la era de M et CC et XXVIII annos.* Correspondiendo al año 1190, como advirti6 el autor citado: su lenguaje revela ser muy posterior á aquella fecha; y este Anaya, uno de los más antiguos de su apellido en Salamanca, nieto 6 hijo del caudillo de los Bregancianos. Del hijo de aqu6l, Fernan Gomez, hay noticia, por la venta que hizo de unas casas á la reina doña Berenguela, que las cedi6 en 1203 á la 6rden militar de Calatrava.

Entre las capillas de Talavera y Santa Bárbara hay dos sepulcros con estátuas esculpidas de plano; pertenece la primera al can6nigo don Alonso de Vivero, no tiene epitáfio; y es poco legible el de don Juan García de Medina, tesorero de esta Santa Iglesia; muri6 en 1474, está con vestiduras doctorales.

Falta al siguiente epitáfio la primera palabra, y exigiendo el verso que sea monosílaba, súplena con *Sum* 6 con *Hic*; Quadrado, sin embargo, ley6 s6lo la sílaba final *mo* :

.....Giraldus ego, sed celi culmine dego,  
Hic caro nostra cinis, animan non terret herinis.

Soy Giraldo, que vivo en el alto cielo; conviértese la carne en ceniza, pero al alma no la aterran las fúrias infernales.

Cerca de la puerta de la Sala Capitular hay este otro epitáfio :

TERTIO KLS. JUNII OBIT PHAMULUS DEI PETRUS AQUENSIS, ERA MCCLI.

Debajo de esta inscripcion hay perfilado un arco árabe sobre dos columnas, y en el centro una cruz, y por la orla del arco *Petro qui vocabatur nomen ejus*. ¿Quién era este extranjero Pedro de Aix, fallecido en 1213, en cuya lápida se traza arquitectónico monumento? ¿Será tal vez el llamado Maestro Pedro de la Obra, en la mencionada escritura de Willelmo de Blavia y doña Arsent, correspondiente al año de 1182? Así lo parece, por más que cause extrañeza que el edificio perfilado sea árabe. Bizantino le vemos en la Galería de Anaya con este epitáfio, que en 1852 pudo leer el señor Quadrado, aunque con dificultad :

ERA MCC....XXIII.

Vir pius atque fidus, vir simplex justus, idus  
Septembris moritur Adamus et hic sepelitur.  
Terrea terra tegit, celo pars celica degit,  
Utraque natura servavit sic sua jura.

A juzgar por el diseño del edificio en que está esculpida la inscripcion, acaso fuese otro maestro de las obras de la Iglesia, al que se refiere el epitáfio de este varon piadoso, fiel, sencillo y justo.

El epitáfio reproducido á continuacion, pertenece al siervo de Dios Romano :

QUARTO NONAS MARTII OBIT PHAMULUS DEI ROMANUS. ERA MCCXXX.

Al año 1177 corresponde éste :

ERA MCCXV OBIT JUSTUS, CONCANONICUS.

Este otro nos dá noticia del fallecimiento de la sierva de Dios Urraca, la más jóven :

SEPTIMO IDUS MARTII OBIT PHAMULA DEI URRACA JUNIOR.

En un arco hay un altar del renacimiento, que al mismo tiempo sirve de sepulcro, y en su frontal se vé la estatua del canónigo allí enterrado; el epitáfio está esculpido en el friso del altar: *Aquí yace el honrado Pedro Xerique, canónigo de Salamanca, que doctó las doncellas y dejó aquí otras memorias: murió á VII de Setiembre de MDXXIX.*

Este sepulcro está á la entrada de la capilla de Anaya, á la izquierda; y á la derecha en otro arco, soportan una urna tres leones; tiene estatua yacente y escudo á que sirven dos ángeles de tenantes, y dice el epitáfio gótico: *Aquí yace el reverendo señor don Diego Rodriguez, arcediano de Salamanca, falleció á XXIII de Diciemb. de M y CCCCCIII annos.*

Y en el enterramiento que hay debajo de éste se lee: *Aquí yace Francisco Rodriguez de Ledesma, racionero en esta Iglesia, falleció á veinte y cinco.....* Por sus apellidos parece de ilustre familia salmantina y acaso pariente del arcediano.

En el arco inmediato á éste se lee: *Aquí debajo se enterrará Francisco Rodriguez, canónigo de Salamanca* (1). Y á la derecha de la puerta de entrada al claústro se lee el más elegante de todos: atribuyen algunos á error del lapidario la repetición del *sua* en el tercer verso, fácilmente reemplazable por *pia*; el sobrenombre de Íñigo no está legible, Quadrado le ha suplido al tenor del consonante :

Martinus juvenis et junior Eneco Christo  
Ambo germani tumulo tumulantur in isto,  
Quos sua defenda sociat sua mater Osenda.

---

(1) Cuando en el siglo pasado reedificaron la pared, que por el exterior corresponde á la Plazuela Episcopal, desaparecieron los epitáfios y sepulcros que hubo en esta galería.

Hay en el claustro cuatro notables capillas. De igual estilo que la Iglesia es la de San Salvador: su cúpula que tiene alguna semejanza con la de ésta, la forma octógono cimborrio, cuyos nervios ó aristas, que arrancan de gruesas columnitas sostenidas por mascarones, se repliegan en la clave; se hallaba alumbrado por ventanas pareadas de escasa luz, tapiadas despues; hoy está iluminada por dos largas ventanas gemelas. Fundó en ella en 1516 el doctor Rodrigo Arias Maldonado, doce capellanías para los oficios divinos segun el antiguo rito mozárabe. De esta fundacion y de los dias que este rito se habia de celebrar, dan noticia dos inscripciones á los lados del altar mayor. Hoy tiene sólo un capellan. Como sucesor de Arias Maldonado, corresponde ahora este patronato al conde de Santa Coloma (1). Es llamada esta capilla de Talavera, por ser conocido aquí el fundador más que por su propio nombre, por el del pueblo de su nacimiento, era oriundo de Salamanca, murió en 1517. Fueron sus nietos los comuneros Pedro Maldonado Pimentel y Francisco Maldonado. Tiene la capilla un bello retablo del renacimiento. En el centro de ella hay una tumba, y al lado de la epístola la sillería del coro de los antiguos capellanes.

El obispo de Salamanca don Juan Lucero, conocido en la historia por su dócil ó temerosa condescendencia con el rey don Pedro, fundó la de Santa Bárbara; sirve de corona á esta capilla una cúpula ojival, como lo son las sepulcrales hornacinas de sus muros; en una de ellas descansa un caballero de luenga barba y espada; fidelísimo perro le lame los piés, como si al calor de sus halagos quisiera volverle á la vida; en la contigua hornacina se vé la estatua de clerical personaje, con insignias doctorales; el respaldo de unos asientos cubre los escudos ó inscripciones de ambos sepulcros; en el centro se halla el del obis-

---

(1) El 11 de Abril de 1517, el canónigo don Pedro Imperial, provisor y vicario general del obispado, confirmó las constituciones de esta capilla.

po fundador, esmaltado de varios colores, pero que apenas se vé por hallarse bajo la mesa á que se sentaban, en el sillón que dá espaldas al altar, los graduandos de la Universidad, para verificar sus ejercicios, á que asistían los doctores en los asientos laterales, y de ahí venía que cuando alguno tomaba el grado de licenciado, se dijese que se *pasaba por la capilla*; como se verificó hasta los años de 1840 ó 43.

Nada notable artísticamente ofrece la sala Capitular, como no sea el artesonado de su ingreso, aunque no de un mérito superior; consérvanse en éste tres asientos góticos que estuvieron muchos años colocados en el trascoro de la iglesia.

El obispo don Vidal, fundó en el siglo XII la capilla de Santa Catalina, llamada del Canto; y aún se descubren vestigios románicos en la parte exterior que cae al pasadizo de la salida á la calle de Gibraltar; del edificio existente forman la espaciosa nave tres altas y airosas bóvedas de graciosa crucería, con ángeles, santos, escudos, y otros ornatos en las claves. Debió construirse en el reinado de los reyes Católicos, ántes de la toma de Granada, pues en sus matizados escudos sólo se ven las armas de Leon y Castilla, con las de Aragon y Sicilia, á las que sirven de tenantes ángeles mancebos, de profusa cabellera, talar vestidura y alas tendidas en actitud de remontar el vuelo, y forman las ligeras ménsulas de donde arrancan los haces de junquillos, que al elevarse, se despliegan gallardamente por las bóvedas. Tiene tambien otros escudos polícromos. Algunas de las góticas tablas de sus retablos adornan el Claustro, pues carece de altares. Proyectase ahora su restauracion, y ya ha sido colocada en ella la verja que en San Adrian cerraba la capilla de los Enriquez ó del Ecce-Homo. Tiene á la entrada seis hornacinas sepulcrales; al pié del altar de una, yace el canónigo don Pedro Imperial, y aún se vé su escudo con el águila coronada y los luceros de plata en campo azul. Celebráronse en esta capilla varios concilios y en ocasiones los actos universitarios, por tener mayor capacidad que la

X de Santa Bárbara; en ella tenían lugar también los banquetes de los graduandos y la comedia que en Setiembre representaba por la mañana, ante el Cabildo, la compañía de los cómicos del teatro, al terminar la temporada de vacaciones escolares.

La capilla de San Bartolomé se halla contigua á la anterior; la fundó el salmantino don Diego de Anaya, arzobispo de Sevilla, fundador también del Colegio del mismo nombre. Es ojival, y su hermosa bóveda está matizada de azul con estrellas de oro y los muros pintados de color oscuro. Verdadero panteon de la familia de los Anayas, vése repetido su escudo tanto en las sepulturas del pavimento, como en los enterramientos de las hornacinas. En la parte exterior que corresponde á la calle de San Juan de Sahagun, ántes de Santa Catalina y Tennenécio, se descubren aún algunos canes con mascarones de carácter románico, que tal vez pertenecieron al edificio de la Alberguería de Santa María de la Sede, sobre cuyo terreno fué erigida la capilla. En el centro de ella se alza el hermoso sepulcro del fundador, descrito en estos términos, en los *Recuerdos y bellezas de España*: «La urna es del más puro alabastro; cinceláronla artistas, cuyo nombre si se averiguára, resultaría acaso uno de los más distinguidos, ó al ménos merecería serlo en adelante; los diez leones que la aguantan; los obispos y frailes franciscos agrupados en sus ángulos de tres en tres bajo doseletes, el apostolado que escolta al Redentor y las doce santas que acompañan á la Virgen dentro de los lobulados arquitos de los costados, el calvario esculpido en la parte de la cabecera y el escudo de armas entre dos ángeles á los piés, todo corresponde y aún excede al primor que de la época podia esperarse, pero en especial la grande efigie del prelado, que reclina sobre cuatro almohadones su cabeza, y cuyo sueño parecen guardar un leon, un perro y una liebre. No se sabe si admirar más en ella lo acabado del rostro ó lo magnífico del ropaje. Del gusto del renacimiento es la delicada reja que cerca el sepulcro, vestida de menudas guirnaldas en sus pilares

y frisos y sembrada de figuras y céntauros entre la graciosa hojarasca de su remate. La inscripcion calada á su alrededor, dice: *Aquí yace el reverendo, ilustre y magnífico señor don Diego de Anaya, arzobispo de Sevilla, fundador del insigne Colegio de Sant Bartolomé, falleció anno del Sennor de myll quatrocientos treynta é siete annos.*

Nuestro ilustrado amigo el Sr. D. Francisco Giner de los Rios, habla tambien con el debido elogio de este notable sepulcro, cuyas esculturas, dice, son de estilo gótico flamenco, extremadamente buenas y características; el descendimiento de la cabecera es muy arcáico y contrasta con las demás.

En el sepulcro del lado del Evangelio, blasonado, pero sin estátua, yace el hijo de don Diego: el turbulento Juan Gomez de Anaya, arcediano de Salamanca y dean de Ciudad-Rodrigo; que, en compañía de los cardenales de España, fué á dar la obediencia al papa Martino V, para terminar el cisma de la Iglesia. Legó al Cabildo la heredad de San Cristóbal del Monte y al Colegio el préstamo de Palacios Rubios; á su debido tiempo hablaremos de él; fué admitido como uno de los primeros colegiales de San Bartolomé, en Diciembre de 1417, juntamente con su hermano don Diego de Anaya, que le acompañó á Roma; éste yace junto á la puerta (á la derecha, segun se entra), con armadura y espada, y un leon á los piés, y este epitáfio: *Sepultura del noble caballero don Diego de Anaya, que Dios haya: falleció en el año del Señor de 1457.* Confúndenle algunos con su sobrino Diego, hijo de Juan Gomez, llamado el *Tuerto*, porque le sacaron un ojo con un pasador en tiempo de Bandos; fué muerto por don Martin de Guzman, que así vengó antigua injuria que le habia hecho un dia de Córpus, segun dice Galindez de Carvajal. Ignórase quién sea el caballero enterrado al lado de la Epístola; diverso escudo que el de los Anayas blasona el sepulcro; en la urna se vé representado el Salvador, los Apóstoles y el Padre Eterno, mostrando á su hijo en la Cruz; el busto de la estátua es

de alabastro; cree Quadrado que está adornada la cabeza por tocado morisco, pero si acaso el caballero fué colegial, más parece la rosca de la beca, entonces usada como despues el bonete, cayendo las bandas á los lados; así vemos representado al maestro Guillen de Murcia, en la *Historia del Colegio de San Bartolomé*, publicada por el marqués de Alventos; parece que este caballero debió estar emparentado con los Anayas, cuando ocupa tan preferente lugar su enterramiento.

Cerca de él hay otros dos cubiertos por los respaldos de unos asientos; por estarlo así se habia creido que el de la pareja que yace á los piés de la capilla, era de don Gabriel de Anaya y de su mujer doña Catalina, pero descubierta, pudimos leer en 1880 este epitáfio: *Aquí yacen los señores Gutierre de Monroy y la señora doña Constança Danaya, su mujer; á los cuales dé Dios tanta parte en el cielo como por sus personas y linages merecian de la tierra: el señor Gutierre de Monroy murió el año de mill \* d \* XIII y la señora doña Constança en el de mill \* d \* III.*

Debajo, y sostenido por una calavera, hay un tarjeton con esta leyenda:

MEMORARE NOVISSIMA TUA ET IN ETERNUM NON PECCABIS.

De gusto del renacimiento es la urna y estatuas; y preciosa la armadura y rico tocado de don Gutierre; doña Constanza tiene en las manos el rosario: parece que blandamente se quedó dormida elevando al cielo la postrer plegaria. Los veros y castillos de los Monroyes y las bandas y armiños de los Anayas blasonan este hermoso sepulcro. Contiguo á él está el de doña Beatriz de Guzman; hé aquí el epitáfio: *Sepultura de doña Beatriz de Guzman, muier que fué de Alonso Alvarez de Anaya.* Era hermano primogénito del arzobispo fundador.

Por su estilo mudejar, es notable la saliente ménsula del deteriorado órgano de esta capilla, en la que se halla, aunque no en el mejor estado, el retablo de la de San Lorenzo, como dijimos arriba.

Antes de terminar, advertiremos que las figuras que en la hornacina del sepulcro del chantre don Aparicio se hallan al pié de la cruz, son ocho y no nueve como indicamos en su lugar; y así mismo anotaremos que el epitáfio de Urraca la más jóven, debe preceder al de los hijos de Osenda, y no donde por equivocacion le hemos colocado.

El señor Giner, al concluir la artística reseña de este templo, dice que la Catedral Vieja de Salamanca con su Claústro, presenta uno de los más admirables ejemplares de nuestra evolucion artística desde el siglo XII al XVII, y áun de estilos posteriores, el neo clásico inclusive. Però sobre todo, sin salir de ella, puede seguirse paso á paso la historia del arte románico, su trasformacion en el ojival, los diversos períodos de éste, desde principio del XIII al XVI, y el del renacimiento, todo ello así en arquitectura como en pintura (1).

En este venerable templo, elévase el alma á la lejana edad en que le erigieron nuestros mayores; edad de sangrientas lides però de encendidísima fé; edad en que hasta la espada del caballero tenia por empuñadura una cruz, que besaba moribundo al dar la vida en los combates por el triunfo de la redentora enseña, y á su sombra reposaba despues en perpétuo sueño, bajo estas severas bóvedas, donde tan solemnemente resuena el *Dies irae*; himno de la Iglesia, que igual no le produjeron las liras paganas;

---

(1) Llama á la hermosa cúpula obra maestra del arte románico, que interiormente, dice, está levantada sobre pechinas á la manera bizantina, no sobre trompas, ni sobre arcos, ni tornapuntas; sostiene un tambor cilíndrico y se cierra por un casquete esférico agallonado. Habla del retablo de la capilla mayor: de estilo florentino de principios del siglo XV sus cincuenta y tres cuadros, y los dos del centro de escuela española del mismo siglo. Elogia las pinturas murales de la capilla de San Martín, de gusto italiano del siglo XIV, y especialmente del Juicio Final, que cree inspirado por el de Orcagna, del Campo-Santo de Pisa; merece también su alabanza el retablo de la entrada de la capilla de Santa Catalina, pues ya dijimos que en su cuerpo principal carece de altares. Los estudios de nuestros amigos los señores Giner y Quadradó sobre la Catedral Vieja, dan exacta idea de este notabilísimo templo románico.

parece que á sus tremendos sonos levántanse de las tumbas los muertos fantaseados por Nicolás Florentino : reverentes y con blancas vestiduras los justos para recibir el galardón merecido ; desnudos y llenos de espanto los pecadores , para caer en aquella ciudad doliente donde fallece la esperanza.





## CAPÍTULO X

EL OBISPO DON GERÓNIMO SEGUN LA HISTORIA Y LA POESÍA.—

SU ANTIGUO Y MODERNO SEPULCRO.



L obispo don Gerónimo (1), es el primero de la restaurada sede salmantina. Fué monje benedictino, natural de Perigueux; creen algunos que le trajo á España al pasar por Francia, viniendo de Roma, su compatriota don Bernardo arzobispo de Toledo; pero lo más probable es que ántes de ese tiempo se hallase ya con el Cid; sábese, sí, que el arzobispo le hizo canónigo de su iglesia. Antes de la conquista de Valencia era ya obispo (almatran) de la grey

---

(1) Visquio le apellidan Gil Gonzalez, el moderno epitafio y Dorado; pero no falta quien crea que es por una inexacta copia del texto de la Crónica, donde dice: « don Gerónimo Visquio, de buena vida é honesta; en vez de leer: don Gerónimo visquió buena vida é honesta. »

cristiana que en ella residía; y en la Crónica del Cid (1) se le denomina don Cahoc, con referencia al nombre que le daban los moros, que, cual observa Malo de Molina (2), es corrupcion de Cahon, como llamaban á los sacerdotes cristianos, y aún hoy así se usa en Tierra Santa. Entre los tributos que los moros se veían obligados á pagar al Cid, era uno de doce mil adinares para el obispo don Gerónimo. Cuando el terrible sitio de Valencia debió abandonar la ciudad, pues apoderado ya de ella Rodrigo, dice la Crónica, que al saber éste que el obispo había *llegado* «le plugo mucho de corazon, é fuéle á ver á su posada é ovo con él gran placer, porque le vió acompañado de muchos buenos clérigos é honrados. No abandonó la ciudad don Gerónimo por huir del peligro, sino por acompañar al héroe de Vivar en los combates, como otras veces; que para eso segun el *Poema del Cid* (3) había *venido del Orient*;» dícese en el mismo, que era de tan elevada inteligencia y vasto saber, como recio en manejar la espada y el caballo. No queremos privar al lector de los rudos versos del venerable poema, donde vemos á don Gerónimo suspirando á las puertas del Cid, para que le permita ir al campo contra los moros; en los últimos versos del siguiente pasage se ve al Cid no sólo resuelto á que aquel fuese obispo de Valencia cuando él la conquistase, sino lograrlo antes de que se verificase tan fausto suceso:

De parte del Orient vino un coronado;  
El obispo don Yherónimo so nombre es lamado:  
Bien entendido es de letras é mucho acordado:  
De pie é de cavallo mucho era areciado.  
Las puertas de Myo Cid andaua-las demandando:  
Sospirando el obispo ques viesse con moros en el campo:  
Que sis fartas lidiando é friendo con sus manos,

---

(1) Respecto al valor histórico y literario de este antiguo documento, puede consultarse á Amador de los Rios, Tiknor, Dozy y Malo de Molina.

(2) *Rodrigo el Campeador*, estudio histórico.

(3) *Poema del Cid*. Colecciones de don F. Sanchez y don Florencio Janer.

A los dias del siglo non le lorasen christianos.  
Quando lo oyó Myo Cid de aquesto fué pagado.  
Oyd, Minaya Albar Fanes, por aquel que está en alto:  
Quando Dios prestar-nos quiere, nos bien gelo gradescamos.  
En tierras de Valençia fer quiero obispado,  
E dar-gelo á este buen christiano,  
Vos quando ydes á Castiella leuaderes buenos mandados,  
Plogo á Albar Fañez de lo que dixo don Rodrigo;  
A este don Yherónimo yal otorgan por obispo;  
Dierón-le en Valençia ó bien puede estar rico,  
¡Dios que alegre era todo christianismo,  
Que en tierras de Valençia sennor avie obispo!

Y cuando queriendo el Cid que presenciasen los combates su mujer y sus hijas, vemos á don Gerónimo saltar del caballo, y trocar los arreos militares por las sacerdotales vestiduras para salir á recibir á las ilustres damas:

El obispo don Yherónimo adelant se entraua,  
Y dejaba el cauallo, pora la capiella adelinaua  
Con quantos que el puede que con oras se acordaron  
Sobrepeliças vestidas e con oruzes de plata  
Reçibir salien las duennas e al bueno de Minaya.

Antes de entrar en batalla dice la misa al Cid y á sus guerreros, y cumplido este deber sacerdotal, pide al caudillo que le otorgue las *primeras heridas*, esto es, que le deje entrar el primero en el combate, segun la Crónica y el Poema: «El obispo don Gerónimo cantóles la misa é manifestaron é comulgaron, é el obispo absolvióles, é acabó sus oficios é demandó al Cid la delantera de la batalla, é otorgóselas en el nombre de Dios.»

A los mediados gallos ántes de la manñana,  
El obispo don Yherónimo la misa les cantaua  
La misa dicha, gran sultura les daua.  
El que aquí muriere lidiando de cara,  
Prendol yo los pecados, é Dios le abra el alma,  
A uos, Cid don Rodrigo, en buen ora çinxistes espada;  
Hyo uos canté la misa por aquesta manñana.  
Pido-uos un don e seam presentada:  
Las feridas primeras que las aya yo atorgadas.  
Dixo el Campeador: des aquí uos sean mandadas.

Tambien le dice la misa el dia que Alfonso VI le pide la mano de sus hijas para los infantes de Carrion.

Complaciase el Cid en verle lidiar como uno de sus primeros campeones, y no apartaba de él los ojos :

Afeitos el obispo don Yherónimo muy bien armado :  
Parauas delant al Campeador siempre con la buena auge,  
Oy uos dix la misa de Sancta Trinitade :  
Por esso salí de mi tierra e vin uos buscar ;  
Por sabor que abia de algun moro matar.  
Mi órden é mis manos querria-las ondrar :  
E á estas feridas yo quiero yr delant.  
Pendon trayo á corças e armas de sennal ,  
Si ploguiese á Dios querria-las ensayar :  
Mio coraçon que pudiese folgar ,  
E uos, myo Cid, de mi mas uos pagar :  
Essora dixo myo Cid : lo que uos queredes plázme.  
Afe los moros a oio yd-los ensayar :  
Nos daquent veremos como lidia el abbat.  
El obispo don Yherónimo priso a espolonada,  
E yua los ferir á cabo del albergada.  
Por la su ventura e Dios quel amaba ,  
A los primeros colpes dos moros mataua de la lança :  
El astil a quebrado e metiol mano al espada :  
Ensayauas el obispo, Dios que bien lidiaua !  
Dos mató con lança e V con espada.  
Los moros son muchos, derredor le cercauan :  
Dauan-le grandes colpes, mas nol falssan las armas.  
El que en buen ora nascó los oios le fincaua.

La Crónica nos dice que, en otra batalla, « en la diestra costanera fué el honrado don Gerónimo, obispo de Valencia, con otros quinientos caballeros é mil é quinientos homes de á pie. » Tales eran los tiempos; tal es el aspecto bajo el cual nos presenta á don Gerónimo la Crónica del Cid, formada con los elementos suministrados por el *Poema* y la *Estoria de Espanna*.

Cerró los ojos al heróico caudillo, su amigo don Gerónimo, auxiliándole espiritualmente en sus últimos momentos. Y por su consejo y el de otros bravos capitanes, rigió doña Jimena la ciudad; pero combatida con gran poder por los almoravides, marchó el prelado á implorar el

socorro de Alfonso VI, que no lo hizo esperar; resistieron los sitiados siete meses, mas comprendiendo ser imposible no solo la defensa, sino la conservacion de la ciudad, hallándose tan apartada de los dominios Cristianos, resolvieron abandonarla, entregándola á las llamas. Marchó doña Jimena con los restos del Campeador á San Pedro de Cardeña, acompañada de su gente y del obispo don Gerónimo; dos años despues seguía al sepulcro á su esposo la ilustre viuda, y nuestro obispo que ya regía la sede salmantina, « hizo mucho por honrar el cuerpo de doña Jimena, que despues que supo que era muerta, no quedó de venir; » rindiendo este homenaje de amor y gratitud á sus bienhechores.

Abandonada que fué Valencia por los cristianos, la ocuparon los almoravides, el 5 de Mayo de 1102; y al mes siguiente, como ya sabemos, don Ramon de Borgoña y su esposa doña Urraca concedieron mercedes y privilegios á la restaurada iglesia salmantina y á su obispo don Gerónimo, que lo era tambien de Zamora; pues aunque el P. Florez hace al de ésta distinto del de Salamanca, es error manifiesto, como se vé en el documento en que le conceden esas mercedes y en la Epístola XCVII del pontífice Inocencio III. Que nuestro obispo fué el mismo valeroso prelado de Valencia, compañero del Cid, consta tambien del privilegio arriba citado del rey don Alfonso VI. Muerto este, permaneció don Gerónimo fiel á su hija doña Urraca, cuando las grandes turbulencias con el aragonés, y al lado de ella le hallamos confirmando varios privilegios. Al año siguiente de tomar posesion del nuevo obispado, en 1103, donó la Iglesia de San Bartolomé el Viejo (1), como dotacion de su sepultura, al monasterio de Cardeña, donde quería ser enterado, cerca de su valeroso amigo; lo que no tuvo efecto, ó porque cambió de pensamiento, durante los diez y siete años que despues vivió, ó acaso porque el clero y

---

(1) Apéndice XXIII.

pueblo salmantino, no permitieron alejar de su lado tan venerandos restos, por haberle profesado gran amor en vida, y, muerto, devota reverencia; por eso decía siglos despues el obispo Sandoval, que en Salamanca era tenido por santo. Murió el 30 de Junio de 1120, y como dice la Crónica del Cid: «El obispo don Gerónimo Visquio, de buena vida, é honesta é sancta, finó en Salamanca, é enterráronlo en iglesia catedral, é yace el su cuerpo mucho honradamente, é face Dios muchos milagros por él.» Consta el dia del fallecimiento, en el Martirologio que se leia en coro al acabar de cantar en la hora de prima, y contenía la memoria de los bienhechores de esta iglesia, señalando el dia que Dios los habia llevado á sí; y en el de este obispo decía, el 30 de Junio: *Hodiè obiit phamulus Dei Hieronimus Episcopus*. Diéronle sepultura en un arco pequeño de la nave de la epístola, y en la hornacina pusieron un retablo dedicado á San Gerónimo, San Pablo y San Antonio; encima del arco colocaron la imágen del Santísimo Cristo de las Batallas, llamado así por ser el mismo que en el oratorio de campaña llevaba el obispo á los combates; allí permaneció por espacio de quinientos años, hasta que, como dice Gonzalez de Avila, en 1607 manifestó Dios con milagros la gloria de esta imágen, en el mismo año y mes que los moros de Valencia dieron fin á la conjuracion que trataban contra la majestad de estas coronas; por cuya causa, á excitacion del pueblo erigieron el altar hoy existente, por parecer pobre el monumento antiguo; abrióse entonces la sepultura, hallándose entre los restos mortales del prelado, un cerco de oro, con esta inscripcion: *Hieronimus Episcopus, servus Christi fidelis*; Gerónimo Obispo, siervo fiel de Cristo. Por la noche volvieron á dar sepultura á las veneradas cenizas; y el autor citado, que fué uno de los tres prebendados asistentes, colocó en el hueco que habia bajo el altar una caja con la biografía del obispo y la relacion de los milagros de esta Santa Imágen, á la que ofreció el Ayuntamiento y pueblo salmantino una lámpara de plata con esta inscripcion:

\* *Al Santo Cristo de las Batallas, el Senado y República de Salamanca, consagró esta lámpara, agradecida por los muchos milagros y beneficios recibidos. Siendo Pontífice Paulo V. Reinando Filipo III. Obispo don Luis Fernandez de Córdoba. Corregidor don Pedro de Rivera. Dotóla la ciudad para que arda perpétuamente por la salud del pueblo. Año del Señor de MDCIX.*

Quedó la sepultura bajo el nuevo altar; y volvió á ser abierta en la tarde del 7 de Diciembre de 1737, á presencia del provisor del obispado, tres prebendados y un notario eclesiástico; y quitada la piedra que servía de frontal al altar, se halló en el hueco una caja de madera, de vara y tercia, con cerraduras, y al tirar por ella se deshizo toda; se vió encima una cajita de hoja de lata corroida por un lado, con unos papeles, ya ilegibles, que fueron los que colocó Gil Gonzalez; y despues, dice la relacion del Cabildo, «se patentaron los huesos, calavera, canillas, pedazos de báculo pastoral, una cruz de plomo, que servía de pectoral, otros pedazos de vestiduras episcopales, todo del venerable obispo don Gerónimo.» Recogidas estas reliquias, las depositaron donde se guardaban los caudales de las Memorias, hasta el 7 de Enero de 1744, que las llevaron á la capilla del Santísimo Cristo de las Batallas, de la Catedral Nueva, colocándolas en la barroca urna de piedra, modernamente enjalbegada. En un retablo churrigueresco se venera el antiguo crucifijo, que dá nombre á la capilla. En el relicario de la nueva iglesia hay otro pequeño, llamado del Cid, por ser el que se cree llevaba al cuello en los combates; le donó á esta Santa Iglesia el arzobispo de Valencia doctor don Martín Lopez de Hontiveros, salmantino, de quien ya hablaremos.

La moderna inscripcion del nuevo sepulcro, incurre en el error de retrasar cinco años la muerte de don Gerónimo, pues si hubiese fallecido en 1125, no ocupára su sucesor don Gerardo la sede salmantina desde el año de 1121 al 24.





## CAPÍTULO XI

PARROQUIAS: LAS QUE HUBO EN EL TERRITORIO DE LOS *Francos*: SAN BARTOLOMÉ EL VIEJO.—SAN SEBASTIAN.—SAN CEBRIAN.—SAN ISIDORO.—EN EL DE LOS *Serranos*: SAN JUAN EVANGELISTA.—SAN BARTOLOMÉ DE LOS APÓSTOLES.—SAN SALVADOR.—SAN PEDRO.—SAN PRLAYO.—SAN MILLAN.—EN EL DE LOS *Portogaleses*: SAN PABLO.—SAN ESTÉBAN DE LOS GODINEZ.—SANTO TOMÁS CANTUARIENSE.



LA vimos que el Fuero salmantino enumera treinta y tres parroquias; sus códigos más modernos mencionan alguna de las trece no designadas en los antiguos; continuaremos la historia de todas ellas, ya que, como era debido, la hemos comenzado por la de Santa María de la Sede, atendiendo á su antigüedad é importancia. En el mismo territorio ocupado por los Francos alzaron la de *San Bartolomé*, llamado el *Viejo*, para diferenciarla de la de igual nombre del distrito de los Serranos. Fué dedicada al expresado Apóstol, á quien tenia singular devocion Alfonso VI; el obispo don Gerónimo, como ya sabemos, la

donó al Monasterio de San Pedro de Cardeña en 1103; por consiguiente, su fundacion es anterior á este año, áun cuando no pueda fijamente precisarse. Junto á San Bartolomé estaban las casas ó palacios episcopales. Aún existia esta iglesia en 1368, en que Gil Martínez vendió al Cabildo una casa inmediata á ella; estuvo situada contra la muralla oriental de la cerca vieja; parece que quedó despues dentro del mismo palacio episcopal, como vemos en una donacion que hizo á 29 de Abril de 1375, ante el dean, el chantre y el arcediano de Ledesma: el obispo don Alonso de Barrasa, «hallándose en San Bartolomé, que es adentro de los palacios é casas episcopales.» En el solar de uno y otras fundó el arzobispo don Diego de Anaya, su colegio, llamado desde un principio de San Bartolomé el Viejo, en memoria de la antigua parroquia. Creemos que esta iglesia de San Bartolomé es la mencionada en el Fuero, por ser anterior á la del mismo nombre, de todas maneras, en él no se expresa á cuál de las dos se refiere.

La de *San Sebastian* se hallaba situada entre la mencionada de San Bartolomé y la Catedral Vieja, frente á las casas que en la plazuela llamada hoy de Anaya, miran á poniente, y con ellas formaba la estrecha calle de su nombre, y tambien le tomó la puerta de la ciudad que estaba más arriba de la calle denominada hoy del Silencio. Cerca de ella hubo una Alberguería para pobres. La primera noticia que tenemos es por la venta de unas casas verificada en 1163 por Juan Velaz, al Maestro Ostense, que le eran contiguas y por la de otras en 1223, inmediatas á su Alberguería, á favor del Maestro Guillermo por don Mateos y sus hermanas Olalla, Andierazo y Urraca. El 28 de Enero de 1437 el obispo don Sancho y el Cabildo, con consentimiento de su párroco que lo era Lope Suarez, la anexionaron, por hallarse ruinosa, á la capilla del inmediato Colegio de San Bartolomé, con la obligacion de reedificarla y dotar al párroco que administrase los sacramentos á los feligreses; y el mismo dia tomó posesion de ella el Maestro don Alonso de Madri-

gal, *el Tostado*, rector del Colegio; siendo confirmada la anexion por Eugenio IV en 1444. Fué póbrenmente reedificada de humildes tápias de tierra, hasta que en 1731 la construyeron de piedra, á la derecha del Colegio, bajo los planos de don Alberto Churriguera; siendo rector don Francisco Villareal; la consagró en 1744 el obispo de Osma don Juan Antonio de Oruña, antiguo colegial de San Bartolomé. Era muy corto el número de sus feligreses y mucho más desde que los franceses derribaron la manzana de casas que habia en lo que hoy es plazuela. Existió como parroquia hasta los años de 1840; sabemos que seis ántes, segun las cuentas dadas por el mayordomo del Colegio, se satisfacian anualmente por éste 3.800 reales al párroco y 90 ducados al sacristan. Hoy sirve de almacen de Estancadas. El retablo, obra del citado don Alberto, se halla en la iglesia de San Martin con su zócalo de mármoles, que esculpió el arquitecto Gavilan, como su tabernáculo, que ahora pertenece á la Catedral.

De la iglesia de *San Cebrian* tenemos noticia en 1156, por la donacion que hicieron al Cabildo de unas casas que tenía en su feligresía el caballero Martin Franco y su mujer doña Melina; y en 1199 por la venta hecha al Cabildo de otras casas al Azogue Viejo, por Pedro Monacino y Lupa su mujer, de que fué uno de los testigos Giraldo, clérigo de San Cebrian. Hallándose ruínosa, la agregaron en 1580 á la de San Pablo, y cuatro años despues vendieron casi toda su piedra en ciento setenta ducados, para la obra de la Catedral Nueva. Pertenecian á su feligresía las casas de la calle de San Pablo, que segun se entra en la ciudad estan situadas á la izquierda hasta la calle del Tostado (Azotados); y en las afueras, en la época de su supresion, desde la aceña del Muradal, hasta la del Vado; donde se hallaban comprendidas las siguientes calles, que todas fueron derribadas por la crecida de San Policarpo, y eran la del Nogal, San Nicolás, Santa María la Blanca, Santa Susana, del Obispo, de los Números, de las Boticas y Ormaniega. Fué

su último beneficiado el doctor Antonio Maldonado. Segun resulta de las informaciones para su supresion, era muy pequeña y daba nombre á la cuesta llamada despues del Seminario de Carvajal; y en su memoria se puso en la plazuela una cruz con la estatua del Santo y este letrero: *Esta fué la iglesia de San Cebrian*; cruz que existió hasta fines del siglo XVIII. Goza popular renombre la *Cueva de San Cebrian*, como ya veremos.

*San Isidoro*, vulgarmente llamada *San Isidro*, es otra de las cinco parroquias fundadas en el barrio de los francos, por singular milagro, segun la tradicion; pues al traer de Sevilla el cuerpo del santo arzobispo á Leon, en ocasion acaso de poseer los cristianos á Salamanca, al llegar á esta ciudad, descansaron las andas en el sitio que hoy ocupa la iglesia, y, sin el divino, no hubo poder humano capaz de levantarlas, hasta ofrecer alzar allí mismo un templo dedicado al santo (1); acaeció este suceso en 1062. Del antiguo edificio nada queda, pues el existente fué construido el siglo xv, siendo obispo don Gonzalo de Vivero. Dos arcos tendidos del altar mayor al coro forman sus tres naves, cubiertas por techumbre de madera; en el arranque de aquellos pusieron estas inscripciones: *Dompnus Joannes rex Castellæ. A Domino factum est istud. Dompnus Gundisalvus de Vivero episcopus salamanthinus*. A la época del renacimiento pertenecen sus dos portadas, con columnas, y medallones en las enjutas; la ventana del camarín de la Virgen es de estilo churrigueresco. En la capilla mayor al lado del Evangelio, está el sepulcro con estatua del doctor Antonio Guerrero de Ulloa, murió en 1593; enfrente está, tambien con está-

---

(1) En el libro de los *Milagros de Sant Isidoro*, de don Lucas de Tuy, tiene el capítulo V por epígrafe: *De como el cuerpo de Sant Isidoro, llegando á Villaverde de Rioseco, despues de haber hecho allí muchos milagros, se hizo inmovible, hasta que el rey le dió la iglesia de aquel lugar y lo que tenia en él*. Fué traducida esta obra en 1505, y el mismo año se hizo en Salamanca la impresion, pidiendo licencia para ello Juan de Robles, prior de San Julian de la Calzada, vicario de la iglesia de Nuestra Señora de la Vega, que es cerca de la ciudad de Salamanca.

tua, el del doctor Diego Rodriguez de Sant Isidro, catedrático de Prima de leyes, que murió el 14 de Diciembre de 1507.

En virtud de un decreto de las Córtes, dado á 22 de Febrero de 1813, quitaron del presbiterio de esta iglesia, un cuadro, que volvió á ser colocado en 1814, y al fin quemado en la Plaza de la Lonja el 8 de Mayo de 1821, que servía de motivo de ignominiosa mortificacion á varias familias, por hallarse en él representados algunos de sus ascendientes, condenados por judaizantes; la frase vulgar de *ser de los del cuadro de San Isidro*, imprimía vergonzosa nota, de que se procuraba huir evitando enlazarse con aquellas. Agregaron á esta iglesia la de San Pelayo, cuando la fundacion del Colegio de la Compañía, y desde entonces se llama de San Isidoro y San Pelayo.

Fué fundada en el territorio de los Serranos la iglesia de *San Juan Evangelista*, llamada vulgarmente San Juan del Alcázar, por estar muy inmediata á éste; consta ya su memoria en 1191, por una donacion de Enrico, hijo de Garci Vanzo, donde entre otros, fué testigo Pascual, clérigo de ella. La demolieron en 1569, para dar más amplitud al terreno en que alzaban el Colegio de la Orden Militar de Santiago, llamado del Rey. Y el 30 de Enero se hizo la solemne traslacion á la de San Bartolomé, donde quedó agregada.

Don Berengario, caballero serrano, con consentimiento del obispo don Pedro Suero ó Suarez, fundó por los años de 1174 la dedicada al Apóstol *San Bartolomé*, y en 1180, hallándose en Medina del Campo el obispo de Salamanca don Vidal, con beneplácito de los canónigos de su iglesia, concedió escritura de patronato y libertad de esta parroquia á su fundador y á sus hijos Rodrigo y Martin, con la obligacion de pagar á la Santa Iglesia de Salamanca un áureo ó ducado de oro, en señal de sumision; confirmaron esta donacion el dean don Alfonso, los arcedianos don Willelmo y don Cipriano, el maestrescuela don Juan

y el tesorero don Willelmo y diez y nueve canónigos. El templo lo reedificó en el siglo xv don García Álvarez de Toledo, conde de Alba de Tórmes, que tenía su palacio inmediato, donde despues se alzó el Colegio mayor de San Salvador de Oviedo, por cuya causa esculpieron en ella el jaquelado escudo de sus armas, como aún se vé el nuevamente esculpido en las obras que se ejecutaron el siglo xviii. Hasta hace pocos años existia, aunque muy deteriorado, el arco adintelado de labor plateresca de una portada. Se salvó esta iglesia de que la demolieran los franceses por la amistad de su párroco con el afrancesado Casaseca, prefecto de Salamanca, aún cuando quedó despojada del retablo mayor. Tuvo para su servicio tres beneficios, dos le fueron agregados cuando las parroquias de San Pedro y San Juan Evangelista, y desde entonces se llamó San Bartolomé de los Apóstoles.

De la parroquia de *San Salvador* hay memoria en 1191, en la donacion que de un solar, inmediato á las casas del chantre don Velasco, hizo al Cabildo, Enrico, el hijo de Garci Vanzo, de que fué uno de los testigos don Martin, clérigo de San Salvador. Por los años de 1452 el obispo don Gonzalo de Vivero y el Cabildo, siendo dean don Álvaro de Paz, donaron esta iglesia y sus bienes al Monasterio de Santa María de Valparaiso, del Orden del Cister: se hallaba ya arruinada cuando en su solar edificaron el Colegio de Trilingüe.

Tenemos noticia de la iglesia de *San Pedro* en 1187, por la venta que hizo María Martin á Pedro Fernandez, de unas casas al Azogue Viejo, en la calle que venia de San Pedro á Santa María (la Catedral.) Fué reedificada el siglo xiii, y en antiguos testamentos constan varios legados hechos para su obra. Para construir la torre mandó Alfonso X en Ávila, el 7 de Mayo de 1273, que los recaudadores de las tercias de esta ciudad diesen quinientos maravedís. La consagró en 1202 el obispo de Salamanca don Gonzalo, como consta por esta antigua inscripcion, que se conservó en la Iglesia del convento de San Agustin: IIII IDUS MAJI, DOMINUS EPISCOPUS GUNDISALVUS

CONSECRAVIT HANC ECCLESIAM SANCTI PETRI APOSTOLI.  
ERA MCCXL.

Habiéndose establecido los religiosos agustinos cerca de esta Iglesia, se servían de ella para los divinos oficios, hasta que les fué concedida en Setiembre de 1377 por el obispo don Alonso de Barrasa, con sus reliquias, imágenes, ornamentos y alhajas y además su cementerio y casa rectoral, á condicion de llamarse convento de San Pedro, lo que parece que se observaría en los primeros tiempos, pero no despues, porque en documentos del siglo xv, vemos que se le llama convento de San Guillermo. Como ya dijimos, esta iglesia fué agregada á la inmediata de San Bartolomé.

La de *San Pelayo*, la dedicaron á este santo poco despues de su canonizacion. En 1222 su presbítero Miguel, era testigo de la venta que Pedro Villelmo hizo al Cabildo de la heredad de San Cristóbal de Cañedo. Hallándose con escasas rentas y pocos feligreses, en 1537, aplicó para su conservacion y perpétuo culto, el pontífice Páulo III, el préstamo de la de Serradilla del Llano, anejo de la iglesia de Monsagro, diócesis de Ciudad-Rodrigo. Despues la agregaron con sus tres beneficios á la de San Isidoro, y derribaron cuando las obras del Colegio é iglesia de la Compañía; estuvo situada donde ahora el relicario de ésta, hácia la calle de Serranos, y en su memoria pusieron una inscripcion y la imagen del santo.

La de *San Millan*, presbítero y mártir, fué una de las seis parroquias fundadas en el barrio ocupado por los Serranos, no la mencionan los antiguos códigos del Fuego, pero consta su memoria en 1182, en que fué testigo Pedro Midez, de la colacion de San Millan, de la donacion que hizo al Cabildo Menga Martin, de la aldea de Matilla, con la carga de un aniversario. Reedificada años despues, la consagró en 1226 el obispo don Gonzalo, como se hizo constar en esta inscripcion: \* VIII. Idus Februarii consecravit hanc ecclesiam S. Emiliani, Dominus Episcopus Gundisalvus. Aera M.CCLXIII.

Por bula dada en Roma el 6 de Junio de 1519, el

papa Leon X agregó esta iglesia y su beneficio al Colegio de San Millan, contiguo á ella, fundado por su camarero Francisco Rodriguez de Salamanca. Reedificada en 1765, celebróse la fiesta de la colocacion del Santísimo por el obispo don Felipe Bertran el 27 de Octubre. Es obra del arquitecto don Gerónimo García Quiñones; no se distingue por su buen gusto. Los antepechos góticos de la galería de la fachada pertenecieron indudablemente á la construccion anterior, pues iguales existen en los de las escaleras del contiguo edificio del Colegio.

En el barrio poblado por los Portugaleses erigieron tres parroquias. La de *San Pablo* ó San Polo, como se la llama en antiguos documentos, la fundó ó dió rentas hácia los años de 1112 Estéban Rodriguez, portogalés (1); figuraron en 1191 Pedro y Domingo, clérigos de ella, como testigos de la donacion mencionada hecha al Cabildo por Enrico, el hijo de Garci Vanzo. Era toda de ladrillo, y aún pueden verse sus tres ábsides, y hasta hace poco los arcos de herradura á la parte de Mediodía. En 1529 fué construida de piedra la torre y fachada de Poniente, en la que aún no hace muchos años se alzaban sobre ménsulas góticas treinta estátuas de santos, y en medio, de mayor tamaño, la del Salvador, debajo de ellas se leia: *Esta obra mandó hacer el reverendo señor don Francisco Sanchez de Palenzuela, arcediano de Alba é canónigo de Salamanca, año de mill é quinientos é XX é IX*, y en el arco de la puerta en grandes caractéres góticos: *Dominus michi adjutor*, divisa del arcediano y arzobispo electo de Corinto, que vemos repetida en la ca-

---

(1) Hé aquí lo que dice Juan Ramon de Trasmiera; no hemos podido averiguar á qué ocasion alude en los versos que van en cursiva:

Estéban Rodriguez era  
El que á San Polo dotó,  
*Cuando el caballo salió  
De su mano en la carrera.*

Tal vez haria la fundacion ó dotacion por haber estado á punto de perecer desbocándosele el caballo.

pilla que fundó en la Catedral. Tal vez es el único templo edificado de ladrillo en esta ciudad; y por su humilde aspecto y pobres materiales, más traza tenia de haber sido construido por los mozárabes durante la dominacion sarracena ó cuando la repoblacion, y bien pudo pertenecer al contiguo territorio de aquéllos, áun cuando luego fuese incluido en el recinto cercado por la nueva muralla. Tuvo en los primeros tiempos cortísimo número de feligreses, pues todas las afueras ya vimos que pertenecian á San Cebrian, que luego le fué agregada, como San Juan el Blanco y San Miguel, por lo que reunió cuatro beneficios. Antes de mediar el presente siglo la trasladaron á la suntuosa iglesia de San Estéban del convento de Dominicos, donde hoy está.

La iglesia de *San Estéban* la fundó don Godino de Coimbra, caudillo de los portogaleses, y para diferenciarla de la del mismo nombre que hubo en el Arrabal del puente, se llamó Santistéban de los Godinez; consta su memoria en varios antiguos documentos; la cedieron en 1257 el obispo y Cabildo á los *Frades predicadores*, por haber destruido el Tórmes su primera mansion, como á su tiempo veremos más circunstanciadamente. Ya dijimos que á ella ha sido trasladada la parroquia de San Pablo.

La de *Santo Tomás Cantuariense*, la dedicaron al santo mártir Tomás Becket, primado de Inglaterra, arzobispo de Cantorbery, que nació en Lóndres en 1119, y sufrió el martirio el 29 de Diciembre de 1170, en cuyo dia le conmemora la Iglesia. Le canonizó el papa Alejandro III en 1172, y tres años despues sus compatriotas el maestro Ricardo y su hermano Randulfo, de quien ya hemos hablado, fundaron esta iglesia. Randulfo donó en 1179 al Cabildo la casa que habitaba, con su huerto, que estaba en la colacion de esta parroquia, y la heredad que habia comprado su hermano en el lugar de Colledo, con la carga de un aniversario perpétuo por su alma y la de celebrar la fiesta del santo.

Quedan del primitivo edificio los tres ábsides, deslucido el mayor por una ventana moderna; de tiempo pos-

terior es la portada y bocelada ventana de la fachada principal. Al siglo XVIII pertenecen las bóvedas churriguerescas. Al lado del Evangelio se halla un sepulcro con la estatua de don Diego de Velasco, descendiente de los condestables de Castilla, arzobispo de Galipoli y electo obispo de Ávila, que murió en 1514; fundó el inmediato Colegio de Santo Tomás.





## CAPÍTULO XII

LAS PARROQUIAS, CONTINUACION. — TERRITORIO DE LOS *Bregancianos*: SAN ROMAN. — SAN ILDEFONSO. — SAN ADRIAN. — SAN JUSTO Y PASTOR. — EN EL DE LOS *Toreses*: SAN CRISTÓBAL. — SANCTI-SPÍRITUS. — SANTA EULALIA. — SAN JULIAN. — SAN MARTIN.



A de *San Roman*, Mártir, es mencionada en el Fuero. El maestro Pedro, chantre de la Catedral, la legó en su testamento, año de 1220, siete maravedís para un aniversario por su alma. La menciona también el catálogo de las parroquias de 1265; y en el año de 1480 fué reedificada; después ha sido restaurada en varias épocas. Yace al lado del Evangelio en un arco con estatua, el doctor Francisco Avedillo, colegial que fué del mayor del Arzobispo, murió en 1579. Su hija doña Ana, casó con Lope de Miranda, su primo segundo, hijo de Garci Fernandez de Miranda, segundo señor de Fuenteroble y nieto de Francisco de Miranda y Paz, degollado por comunero, que fué el primer señor de Fuenteroble. Tenía un beneficio y varias capellanías.

La de *San Ildefonso* no se halla mencionada en el Fuero, ni en el catálogo de 1265; pero poco despues debia ya existir, pues el año 1277, figura Juan Perez, clérigo de ella, como testigo de la venta que Abraham Barbadón, judío, hizo á Miguel Bermudez, de tres tiendas al Adrial de San Millan. En 1313 la ilustre señora doña Marina, viuda del caballero Pedro de Alimoges ó Limoges, dejó una casa para dotacion de una lámpara en su templo. Fué agregada á la de San Roman á fines del siglo xv. De su situacion tenemos noticia por la donacion que Elvira Sanchez Rascon hizo en 1543, al Hospital de Nuestra Señora del Rosario, de una casa á la colacion de San Román, en la calle que bajaba de San Ildefonso al Pocellin; y, antes, por otra que en 1483, hizo el salmantino don Alfonso de Fonseca, al Hospital de la Santísima Trinidad, de una casa, que dice estaba junto á las iglesias de San Roman y San Ildefonso.

La de *San Adrian*, que se alzaba en la plazuela á que dió nombre, la fundó el caudillo de los Bregancianos don Pedro de Anaya; consta su memoria en 1150, en la donacion que de la mitad del lugar de Arcediano hicieron al Cabildo Martin Franco y su mujer, en cuyo documento se dice que fué escrito por Miguel, de la colacion de San Adrian. Recibió en ella el bautismo el ilustre fundador del Colegio Viejo, y fué su beneficiado don Juan Tavera, despues cardenal arzobispo de Toledo. En 1480 fundaron y edificaron en esta iglesia para su enterramiento y los de su linaje, una capilla bajo la advocacion de San Pedro, don Alfonso Enriquez de Anaya, regidor de Salamanca y Asistente de Sevilla, y su mujer doña Isabel Enriquez, cuarta señora de Villalba de los Llanos, y nieta de doña María la Brava. En 1645 su descendiente don Alfonso Enriquez de Sotomayor, colocó en su altar la imágen del Ecce-Homo, y fundó una capellanía y los Misereres de las Dominicas de Cuaresma, que ahora se celebran en la Catedral, en la capilla de San Lorenzo, donde se venera la devota imágen. Era la iglesia de estilo románico, segun recordamos, y así dice el señor Quadrado: su polí-

gono ábside tenia ventanas flanqueadas por altas columnas, con canecillos de mascarones y cornisa ajedrezada, y la portada del Mediodía de ornato del mismo género, mientras que la del Norte, que fué construida cuando la capilla, desplegaba sus góticos follages de la última época; aún puede estudiarse, pues fué colocada en el enterramiento de las Hermanas de la Caridad, del Hospital general; esta capilla, altar y arcos sepulcrales, eran todos tambien góticos; la Comision provincial de monumentos posee una copia debida al profesor don Isidoro Celaya. Sobre elevado y gallardo arco, que daba paso á la calle, alzábase el campanario de ladrillo, con sus agimenes románicos. En las enjutas de aquél se destacaban dos fantásticos mónstruos; la imposta que corria bajo la bóveda del arco, era de prolija labor tambien románica, que nada tenia que envidiar á las más delicadas platerescas. Cerrada al culto, la demolieron al mediar este siglo.

La de *San Justo y Pastor*, llamada de San Yuste en el Fuero y otros documentos, es tambien de la época de la repoblacion. Cambió el Cabildo en 1231 unas casas y solares que tenia cerca de ella por la heredad que poseian en Arcediano los Templarios, verificando la permuta el maestre don Sancho de Belmonte. Fué reedificada en 1598; la portada principal pertenece al renacimiento. Tenian en este templo sus sepulcros varias notables familias, como los Enriquez, señores de Lagunasrubias. Habia en ella tres beneficios y varias capellanías.

Con el objeto de que fuese repoblándose la ciudad, su gobernador el conde don Ponce Cabrera, con consentimiento del obispo don Berengario, concedió por los años de 1145 á los caballeros del Hospital Hierosolimitano, fundar á un extremo del territorio ocupado por los toreses, una iglesia bajo la advocacion de *San Cristóbal* y el Sepulcro. Fué su primer prior ó comendador don Vela, al que vemos figurar como testigo de la donacion que en 1148 hizo de varias propiedades al Cabildo de Santa María de la Sede y á su obispo don Berengario, el caballero salmantino Miguel Dominguez, y tambien del

testamento que otorgó éste en 1150, donde mandó cien maravedís al Sepulcro de esta iglesia y á sus caballeros hospitalarios. Hasta hace pocos años perteneció á la Encomienda de Paradinas y priorato de San Juan; hoy como todas está sujeta al Ordinario. A su puerta hubo, como en la de San Juan, un púlpito con esta inscripcion: *Aquí predicó San Vicente Ferrer*; inscripcion que desapareció al renovar el muro que mira al Norte. De la época de su fundacion se conserva el semicircular ábside, con canecillos románicos, pero le desluce, como al de Santo Tomás, una ventana moderna. En el interior hay algun capitel notable.

En esta iglesia recibió el bautismo la malograda escritora doña Matilde Cherner, conocida en el mundo literario por el nombre de Rafael Luna.

La iglesia parroquial de *Sancti-Spíritus* es una de las no mencionadas en los antiguos códices del Fuero; está próxima á la puerta de la ciudad, que tomó su nombre, y que en lo antiguo, como ya sabemos, se llamó de San Cristóbal; véase lo que en el capítulo primero de este Libro dijimos al hablar de su puebla y lo que más adelante diremos al tratar de la fundacion del monasterio que le estuvo agregado.

Del primitivo edificio de *Santa Eulalia de Mérida*, no queda mas que una tapiada portada románica; el Fuero la menciona con el nombre de Santa Olaya; en ella recibió sepultura el cronista Cristóbal Calvete de Estella, escritor salmantino. Esta iglesia da nombre á la plazuela donde se alza.

La de *San Julian y Santa Basilisa*, Mártires, es tambien mencionada en el Fuero; del antiguo edificio queda solo la portada del Norte, de menuda labor románica el arco, y sobre él algunos canecillos y un extraño mónico, semejante á los que había en las enjutas del arco de San Adrian. Segun la siguiente inscripcion la reedificaron en 1582: *En virtud de Nuestra Señora de los Remedios, cuya abogacion está en esta iglesia; celebrando su fiesta los vecinos de esta ciudad le ofrecieron para esta*

*obra el año de su octavario diez y siete mil reales. Año de 1582.* La imagen de Nuestra Señora de los Remedios es muy venerada por los salmantinos; la trasladaron al altar mayor en 1665; estaba antes en el del lado de la Epístola. Yacía enterrado al pié de este altar el virtuoso sacerdote conocido con el nombre del Buen Clérigo; su epitafio desapareció en 1734, al renovar el pavimento de la iglesia, á cuya reedificacion tanto contribuyó con las limosnas recogidas en América, donde en dos veces residió diez y nueve años; en memoria de sus viajes pende de la bóveda un pequeño navío.

El 20 de Junio de 1681 alcanzó el Ayuntamiento, Real provision para dar por una vez de sus propios, doscientos ducados para la fábrica del camarín de Nuestra Señora de los Remedios.

Cubierto por el tapíz de la capilla mayor está en elevado arco de mármoles el sepulcro del primer conde de Francos, natural de Vitigudino, conocido escritor y diplomático; representale su estatua arrodillado, orando ante un reclinatorio. Tiene este largo epitafio, que á pesar de su prolijidad omite, no sabemos por qué, el título de Conde, con que Cárlos II, el 7 de Febrero de 1678, agració á don Francisco.

*El ilustrísimo señor doctor don Francisco Ramos del Manzano: consultor del santo oficio de la Inquisicion y cofrade de la muy antigua y noble cofradía de Roca-mador, de esta ciudad, catedrático de Prima de Leyes de esta ínclita Universidad de Salamanca, presidente del Magistrado de Milán y del Consejo secreto de Su Magestad, en aquel Estado, Regente del supremo de Italia, Consejero del Real de Castilla y del de la Santa Cruzada, Junta de Competencias y de Millones, asistente nombrado por la magestad del señor rey don Felipe III para el congreso de las paces de los Pirineos entre ambas coronas, elegido por la misma Magestad para escribir la historia de su reinado, y defender con sus escritos los derechos con que le pertenecen los reinos y estados de su monarquía; Presidente del supremo Consejo de Indias,*

*Maestro de letras y costumbres del señor don Carlos II, que Dios guarde, y de su Consejo de la Cámara de Castilla. Prostrado en este bulto adora reverentemente á este Señor Sacramentado y á esta gloriosa imagen de Nuestra Señora de los Remedios, y espera por los méritos del Hijo y patrocinio de la Madre eternizar esta adoracion en la eternidad.*

*Esto que adora y adorar espera  
Es lo que queda de la edad pasada,  
Lo demás fué humo, sueño, sombra, nada.*

*Concedióse este arco y sepulcro, para sí y sus descendientes, por esta nobilísima parroquia en el año de 1671.*

La de *San Martin*, Obispo, la fundó por los años de 1103, y dedicó al santo de su nombre el conde don Martin Fernandez, caudillo de los toreses; parece que la erigió en el sitio de una antigua ermita consagrada á San Pedro, cuya imagen no sólo se veneraba en su altar mayor, sino que aún sale todos los años en la procesion del Córpus. En instrumentos de 1173 se la llama San Martin del Mercado, y en otros posteriores San Martin de la Plaza, por estar situada á un extremo de la gran plaza antigua. El 2 de Abril de 1854 sufrió un incendio que destruyó todo el enmaderamiento de los tejados, el hermoso retablo del renacimiento, del altar mayor, de tiempo del Emperador Carlos V (1), y los laterales de Nuestra Señora de las Ánimas y el de la Sacra familia; sus tres excelentes estátuas se atribuían á don Salvador Carmona; fué restaurada con limosnas de sus feligreses, y abierta al culto al año siguiente. Se asemeja mucho á la Catedral Vieja, y antiguamente tampoco tuvo enmaderamiento sobre las bóvedas, sino un escamado de piedra ó pizarra; tiene como aquélla tres naves con pilares de zó-

---

(1) Le reemplazó el de la iglesia de San Sebastian, obra de don Alberto Churriguera, como ya dijimos, fué traído en 1869 de la iglesia de Tejares, donde estuvo colocado dos años; llevóse á ella el de San Martin, que habia pertenecido al convento de las monjas de San Pedro.

calos redondos, los capiteles son más sencillos que los de la Catedral; la bóveda de la nave mayor fué reedificada el siglo XVIII para darle mayor elevacion, pero no conservaron su antiguo carácter románico. En la capilla mayor del lado del Evangelio estuvo hasta 1855 en el arco que hoy dá paso de la capilla de San Blas al presbiterio, el sepulcro del doctor Pedro de Paz, primer señor de las Navas y otros lugares, hijo de Pedro de Paz, señor de los Corrales y Alcaiceria, tuvo su casa solariega en la Plaza de San Martin; le vemos figurar en distintos documentos: en 1361 como bachiller en leyes; en 1373 como doctor; y representando á Salamanca en las Córtes de 1385. Murió en 1405, hizo testamento el 25 de Enero, y fundó en esta iglesia una capellanía perpétua, dotándola con el lugar de Padierno, que despues, por ser mucha la renta, fué dividida en dos. Cuando las obras de 1855, trasladaron el sepulcro á la nave de la Epístola, bajo la escalera del coro, en la hornacina que hasta entonces ocupó la pila del bautismo, y allí colocaron su estatua de relieve con el traje de doctor y la lápida con el escudo de los Paces, y este epitáfio, más moderno que la era en él expresada, y que debe leerse año, segun documentos genealógicos, pues mal hubiese podido asistir á las Córtes en 1385, si hubiere fallecido en 1367, como resulta del epitáfio: *Aquí yace el doctor don Pedro de Paz, que fundó en esta iglesia la capellania de Berrocal de Padierno, de que son patronos el cura y parroquianos. Finó en la era de 1405.* Cuando tuvo lugar su traslacion, vimos la varonil mómia perfectamente conservada. Estuvo casado con doña Catalina Boil, en quien tuvo á su sucesor Pedro de Paz, á Alvar Perez de Paz, primer señor de Castrejon, y á doña Inés de Paz.

En la capilla de San Blas, de la nave del Evangelio, están los sepulcros de los Santistéban, que en tiempos tuvieron su capilla á la puerta llamada de los Ganapanes ó de los Pobres, pero cuando la destapiaron en el siglo XIV, la trasladaron á la de San Blas, sobre cuyo altar hay esta inscripcion: *Esta capilla de sennor San Bras fué dotada*

por Alonso Perez y Gilota Gonzalez, su mujer, en la era de 1407 (1369) annos: reparada è reedificada por Diego de Santistéban, su nieto, fijo de Velasco Perez, defunto, que Dios aya. Hoy apénas está legible esta inscripcion, que hemos confrontado con otra conservada en la genealogía de los Santistéban.

El ámbito semicircular de esta capilla tuvo una especie de zócalo formado por arcos tribolados, sostenidos por pequeñas columnas, como aún se vé al lado de la Epístola. Hasta el año 1855, existieron los sepulcros, con estátuas de relieve, de Andrés de Santistéban y el de su segunda mujer Ana de Tejada Guevara (1); fué aquél hijo del doctor Bricio y de Luisa Maldonado, y nieto de Roberto, que está enterrado en frente; quitaron estos sepulcros el año expresado, para dar paso por el arco á la capilla mayor, cuando el del señor de las Navas, que por esta correspondía con aquellos. En la misma capilla de San Blas, al lado del Evangelio, hay dos notables enterramientos en dos arcos casi adintelados y con follages y colgadizos; es menos alto el arco que está bajo una ventana; contiene el sepulcro del primer señor de Torrebermudo ó Bermuy, restaurador de la capilla, tiene este epitáfio: *Aquí yace el honrado cavallero Diego de Santistéban, que Dios aya; pasó desta presente vida ano de MCCCCLXXXVIII años.* Tiene estátua con armadura, la espada al pecho bajo ambas manos, y á los piés un lebrél. Blasona la urna un escudo partido en dos cuarteles, en el de la derecha leon rampante y por orla veneras; en el de la izquierda corona gótica y cinco águilas, y flores de lis por orla (2). Fué Diego, padre del caballero enterrado en el arco contíguo; he aquí el epitáfio: *Aquí yacen el noble caballero Ruberte de Santistéban é doña Itabel Nieta, su mujer, que pasaron de esta presente vida.....* El final está bor-

---

(1) Su primera mujer fué Ana Maldonado.

(2) Segun la genealogía de los Santistéban, sus armas son leon rampante rojo, en campo de plata y por orla ocho veneras del mismo metal. Tuvieron su casa en la calle de Padilleras, donde hace pocos años se veía su escudo.

rado. Blasona la urna escudo en dos cuarteles, con un leon en cada uno, á la derecha veneras por orla, y hojas y flores de lis alternadas, á la izquierda. La estátua yacente tiene armadura y manto, y una mano á la espada y reclina la cabeza en la otra. A los piés el acostumbrado paje con el casco. Roberto fué encausado cuando las alteraciones de las Comunidades de Castilla, y condenado, con otros, á satisfacer ciertas indemnizaciones; pero le absolvieron por justificar no haberse hallado entonces en Salamanca; por consiguiente, murió despues de aquellos sucesos, y ya de alguna edad, pues en 1491 tenía la tutoría de unos sobrinos.

A los piés de la misma nave del Evangelio, con entrada por ella y bajo el coro, está la capilla de San Miguel Arcángel, en la que se lee esta inscripcion. *Fundó esta capilla el ilustrísimo señor don Juan Rodriguez de Villafuerte (1), año de 1413; y se reedificó á expensas del excelentísimo señor don Manuel Perez Osorio, Enriquez de Almaráz, etc., marqués de Alcañices y de Montaos, conde de Grajal, de Villanueva de Cañedo, Fuente Saldaña y Villaumbrosa, señor de Villafuerte. Año 1784.* Al construir la capilla en 1413, para disimular su avance, que dejaba algo escondida la portada Norte de la iglesia, alzaron el saliente arco ojival lobulado, bajo el que se descubre la portada románica, de arcos concéntricos, sostenidos por seis columnas, brúscamente acortadas por tosco y moderno zócalo; lo único que en el exterior se descubre de la primitiva construccion del templo, es esta portada, pues la principal quedó cubierta por la capilla churrigueresca destinada hoy al culto de la Virgen del Cármen. En los lunetos, á derecha é izquierda de la entrada, se hallan los retratos de sus fundadores, con esta inscripcion repartida bajo los dos lienzos: *Francisco Muñoz del Castillo, quien fundó la música de esta iglesia, y á su costa hizose esta capilla y jùntamente su mujer doña*

---

(1) Más adelante daremos circunstanciada noticia de él.

*María de la Cruz Guerra, quien concurrió á dicha fundación y obras.* Parece leerse año de 1669, pero el último número, desde abajo, se ve mal.

En 1586 fué cubierta la antigua portada del Mediodía por la del renacimiento, edificada entonces, pero aún se ven en el ingreso las estatuas de la Anunciacion, como en la Catedral Vieja.

Tuvo esta parroquia seis beneficios, muchas capellanías y varias dotaciones de doncellas. Aquí fué bautizado y enterrado el poeta epigramático Iglesias de la Casa y también recibió el bautismo el malogrado músico don Martín Sanchez Allú.





## CAPÍTULO XIII

LAS PARROQUIAS, CONTINUACION.—TERRITORIO DE LOS *Castellanos*: SANTO TOMÁS APÓSTOL.—SAN BOAL.—SAN MATEO.—SAN MÁRCOS EVANGELISTA.—SANTA MARÍA MAGDALENA.—SAN JUAN BAUTISTA.—SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS.

**U**NA de las siete parroquias erigidas en el distrito que ocuparon los castellanos, es la de *Santo Tomás Apóstol*, vulgarmente conocida por *Santo Tomé*; estuvo situada casi en el centro de la plazuela á que daba nombre, llamada modernamente de los Bandos; mediado ya el presente siglo fué trasladada á la inmediata iglesia que perteneció al convento de Carmelitas Descalzos. Segun la siguiente inscripcion la consagró en 1136 el obispo don Berengario :

*Hæc ecclesia consecrata est á Domino Berengario salmanticensi episcopo, in honore et titulo Sancti Thome Apostoli, et Sancti Sebastiani, et Sancti Indaletii, et Sanctorum Justi et Pastoris, quorum quatuor ultimo-*

*rum reliquias ibi possuit, quatuor kalendas Julii.  
Era 1174.*

Fué hallada esta inscripcion el 15 de Octubre de 1752, en una tira de pergamino, debajo del ara del altar de la capilla de San Juan, en un hueco cubierto con una pizarra, que contenia una caja de madera con las reliquias de los santos mencionados, envueltas en doble tafetan carmesí, con siete tiras de pergamino, y en cada una el respectivo letrero y volvieron á ser colocadas bajo el ara del altar. En 1776 las expusieron á la veneracion de algunos devotos.

El templo era muy pequeño, por lo que Gonzalo Rodriguez de las Varillas, primer señor de Cempron, Berroy y otros lugares, hijo de Rodrigo y de doña Teresa Godínez, en el testamento que otorgó en Salamanca ante Benito Perez, el 25 de Febrero de 1345, dice : «É mando que ensanchen la cabecera de dicha Eglesia, é que la fagan á mi costa ; é fagan y arcos los que podieren caber (é que sotierren á mí en uno de ellos), segun la anchura é longura que entendieren los testamentarios é los clérigos de Sancto Tomé.» En lo añadido se hizo la capilla mayor, de bóvedas ojivales y ventanas boceladas, conservando lo antiguamente edificado su carácter románico, los canecillos con mascarones, impostas y cornisas ajedrezadas. El sepulcro de Gonzalo estuvo en el centro de la capilla de San Juan, que tambien parece ser fundacion suya ; tenia su estatua y la de su primera mujer doña Teresa Martinez, pues estuvo casado en segundas nupcias con doña Inés Rodriguez. Hallándose sepulcro y estatuas en extremo deterioradas, el Juez eclesiástico en la visita de 1752, lo mandó quitar todo y poner una sencilla inscripcion que lo recordase. Tuvo Gonzalo el patronato de esta iglesia. Su hijo Juan Rodriguez de las Varillas, sucesor en los mayorazgos, fué abuelo de doña María la Brava, como ya veremos, estuvo enterrado en la expresada capilla, en el primer arco del lado del Evangelio, tenia estatua, con armadura y el escudo con las barras de su apellido, el sol de los Solís, y la banda con las dos

tragantes cabezas de dragon: tuvo este epitáfio: *Aquí yaz Joan Rodriguez de las Varillas, honrado caballero, señor de Cempron é Bernoy, fiijo el mayor de Gonzalo Rodriguez de las Varillas, señor de Cempron é Bernoy, é de la honrada señora Teresa Martinez, su muger, finó era de 1418 (1380).*

Segun se salía de la capilla de San Juan, al lado de la Epístola, habia otro enterramiento con estatua de mujer, sin epitáfio, y la tradicion le señalaba como el de la célebre doña María de Monroy la *Brava*, lo que no era exacto, como ya veremos. Conservamos copia de todos los epitáfios de esta iglesia, que no reproducimos por no tener importancia histórica; podía esta iglesia ser considerada como uno de los verdaderos panteones de la nobleza salmantina, pues muchos eran los sepulcros que en ella habia. Tuvo tres beneficios, veinticinco capellanías y veinticinco memorias. Fué cabeza de bando, y de ella tomó el nombre uno de los dos, conocido posteriormente tambien con el de San Martin.

La de *San Boal* ó Baudelio, patron de Poitiers, de Francia, es una de las treinta y tres mencionada en el Fuero con el nombre de Sanct Bonal, por consiguiente corresponde á los primeros tiempos de la repoblacion. Tuvieron siempre los salmantinos singular devocion á este santo, al que dedicaban las rogaciones de Mayo, para la prosperidad de los campos, y el citado Fuero establece en su artículo CCLIII que: «los dineros de Sanct Bonal dénlos entrante Mayo, que *Dios nos dé lluvia.*» Habiendo sido Salamanca asolada por peste mortífera en 1413, hizo el Concejo voto de asistir procesionalmente todos los años con el Cabildo eclesiástico el 20 de Mayo, á celebrar la fiesta del santo, como lo observó hasta el presente siglo. Fué reedificado el templo, por hallarse ruinoso, en 1740, á expensas del marqués de Almarza, y de ello nos dá noticia la décima esculpida en la portada, blasonada ésta con los escudos de los Enriquez y Herreras:

Piedras que á Dios templo dán  
Serán eterno blason

Del marqués de Almarza, don  
Juan Antonio de Guzman (1):  
Lenguas naciéndose están  
Que inmortal le han de aplaudir,  
Pues devoto supo unir,  
En su ilustre edificar,  
El ánimo de empezar  
La gloria de concluir.

Malísimo es el gusto literario de estos versos, pero por desgracia no es mejor el artístico del templo y deplorables retablos; hay en él un panteon para la familia de Almarza; la tradicion conserva la memoria de una marquesa de Cerralvo, que enterraron viva, y fué inesperadamente salvada por la rapacidad de un dependiente de la iglesia; parece que esta señora fué doña María Manuela Motezuma Nieto de Silva; dejó benéficas fundaciones que aún existen y socorren muchas necesidades.

La de *San Mateo* ó Mateos, como se la denomina en el Fuero, es contemporánea de la repoblacion, y así lo revela su deteriorada portada románica; tuvo una sola nave hasta que se le añadió la mezquina del lado del Evangelio. Fué destruida por un incendio, 1384, y para reedificarla cedió el producto de la venta de una casa con lagar y bodega, el obispo don Juan Castellanos, á 22 de Mayo de aquel año, hallándose en Cantalapiedra; los feligreses contribuyeron tambien con sus limosnas.

*San Marcos* Evangelista: fué fundada esta iglesia por los años de 1178; y hallándose en Salamanca Alfonso IX, el 23 de Enero de 1202, la concedió con su territorio ó *corral* á los clérigos de esta ciudad, y para que fuese poblado, otorgó á sus moradores libertad de todo servicio y tributo real (2), quedando sujetos á la jurisdiccion

---

(1) Señor de las casas de Herrera y la Aldehuela, marqués de Almarza, vizconde de Arauzo; murió sin sucesion; estuvo casado con doña Juana Dupuy, le heredó su sobrino don Vicente Motezuma Nieto de Silva y Guzman, marqués de Cerralvo, conde de Alba de Yeltes.

(2) Apéndice XXIV.

de la que despues se llamó Real Capilla de San Marcos. Mandó Alfonso X en 1262, que en todos los asuntos sus vecinos fuesen sometidos al Juez eclesiástico, como vasallos que eran de los capellanes reales.

El privilegio del fundador ha sido confirmado, ampliado ó aclarado por los siguientes monarcas: Alfonso X en Valladolid, á 11 de Mayo de 1255; Fernando IV el 20 de Marzo de 1300; la reina doña Constanza, en Salamanca el 26 de Abril de 1311; la reina doña María, en Madrid á 6 de Febrero de 1341; don Pedro I, en las Córtes de Valladolid de 1351; Enrique II, en Medina del Campo á 28 de Marzo de 1370; Juan I, en Búrgos á 14 de Agosto de 1379; Enrique III, en las Córtes de Madrid á 23 de Abril de 1391, y en Alcalá de Henares don Juan II á 22 de Febrero de 1408.

Disponen los Estatutos que su Abad y capellanes estén obligados la víspera de San Hipólito, que es á 12 de Agosto, á decir en esta Real Capilla una vigilia solemne, con su nocturno, por los reyes difuntos, con responsos cantados por aquellos, que tendrán velas blancas en las manos, y el mismo dia 12, á la noche, en todas las iglesias donde hubiere beneficiados, que sean capellanes reales, se tañan tres veces las campanas por los reyes difuntos, para que en la ciudad se ruegue á Dios por sus almas; y el dia de San Hipólito se taña de la misma suerte (1), sin que para ello sea precisa licencia del Ordinario, bastando darle aviso; y en gratitud de las régias mercedes recibidas, cuando muriere el rey, reina, príncipe ú otra persona real, en su capilla de San Marcos les harán noveno y cabo de año, en dos dias, diciendo á las tardes una vigilia y á la mañana una misa de difuntos, que oficiará el Abad, asistiendo con él los dos capellanes más antiguos; doblarán las campanas como en Agosto, y ante el altar mayor se pondrá una tumba cubierta de negro, con una corona real encima; y arderán mien-

---

(1) El vulgo dice que tocan por las tripas de doña Urraca.

tras los oficios cuatro blandones, y tendrán los capellanes velas blancas en las manos.

Forman este Capítulo el abad-capellan mayor, elegido de su seno, y por razon de su cargo tiene en los Sínodos voz y primer asiento entre los arciprestes. Segun los mencionados Estatutos eran cuarenta y cinco los capellanes, número igual al de los beneficios, y entre los requisitos que habian de tener era el de ser cristianos viejos, limpios de toda mácula y raza; informacion de limpieza de sangre, que fué establecida en 1588 por Felipe II. El guión de San Márcos vá delante de todas las cruces parroquiales en las procesiones, y los reales capellanes forman en dos coros: el de San Martin á la derecha y á la izquierda el de San Benito, reminiscencia de las intransigentes discordias de los bandos que tambien penetraron en estos sagrados recintos. Establecióse que el párroco que fuese de la Real Capilla de San Márcos, estuviese obligado en las fiestas designadas á decir misa cantada, con una conmemoracion por la prosperidad del monarca reinante y por el alma de los reyes difuntos, por quienes además, decía una misa de requiem todos los Jueves.

Permaneció la Real Capilla en esta Iglesia, hasta que Carlos III le concedió la del colegio de la extinguida Compañía de Jesús, con su sacristía, relicario, alhajas de plata y ornamentos. Y el 3 de Noviembre de 1769, víspera del día del santo del monarca, se verificó la solemne procesion, sacando de la parroquia el Santísimo y la imagen de San Márcos. Asistió el Ayuntamiento, y en el nuevo templo estaba el retrato del monarca custodiado por granaderos, y al día siguiente se verificó la solemne función, siendo tanta la concurrencia, que hubo vários atropellos, y mayores fueran las desgracias á no intervenir la escolta ó piquete de fuerza armada que á ella concurría. Desde entonces continúa en este templo la Real Capilla.

La parroquia de San Márcos existe aún en su antiguo edificio, de construccion rotonda; sus muros han sido

reparados en gran parte en 1881, contribuyendo con un donativo S. M. el rey don Alfonso XII, como su patrono: dos robustos pilares cilíndricos sirven de sostén á los arcos ojivales; ostentando en lo exterior la cornisa canecillos, algunos con toscos mascarones, da paso á la puerta también ojival y blasonada con el escudo de armas de España del tiempo de la casa de Austria, un pórtico jónico, de la misma época que aquel, sin que nada de particular ofrezca el barroco campanario, que como la mezquina casa contigua al templo solo sirven para desarmonizar su aspecto.

La de *Santa María Magdalena* la fundó en sus casas el arcipreste de Alba de Tórmes, llamado don Esteban, de quien fué testamentario don Lombardo, arcediano de Alba y de Medina, que legó los bienes que aquel dejó para que dispusiera libremente de ellos; y eran unas casas junto á Santa María de Alba y una yugada con sus casas y prados en Portillo y un huerto y tres aranzadas y media de viñas y dos ruedas menos una hora, en las aceñas, y además cien áureos, con la obligación de que perpétuamente habian de tener en dicha iglesia dos sacerdotes y dos sirvientes, para que celebrasen misa diaria por el alma del arcipreste, del obispo don Gonzalo y de dicho arcediano; perteneció despues como encomienda á la órden de Calatrava, pero en 1219 su Maestre la cedió, y con ella unas casas, á la de Alcántara, y el rey don Alfonso IX le concedió, como ya dijimos, todo el territorio hasta las afueras, para que lo poblasen con libertad de pechos. Perteneció á ésta órden hasta que quedó sujeta al ordinario, en virtud de las últimas disposiciones pontificias. Fué reedificada en 1796, por el arquitecto don Gerónimo Quiñones (1).

La de *San Juan Bautista*, conocida con el nombre de San Juan de Barbalos, la fundaron varios caballeros freires del Hospital de Jerusalem, que habian venido á

---

(1) Apéndice XXV.

combatir á los moros de España, y con el objeto de que poblasen el barrio donde se alza, le concedió su territorio el conde don Ponce Cabrera, rico-ome ó gobernador de Salamanca, y con consentimiento del obispo don Berengario, erigieron esta iglesia parroquial y encomienda de su orden; hay ya noticias de ella en 1150, en que el caballero salmantino Miguel Dominguez, señor de Zaratán, de que fué testamentario el expresado obispo, mandó á la iglesia y sus caballeros cien maravedís. Frey Pedro Froilaz tenía su encomienda en 1223, y con el título de comendador de Salamanca confirmó la permuta que doña Guntrode, viuda de Hermiger Pedro, milite, hizo con don Pedro Fernandez, comendador general del Hospital Hierosolimitano, en los cuatro reinos de España, de las heredades que tenía en Valdeobra (Valle del Huebra) y otros lugares, por la Baylia de San Nicolás de Ledesma; renuévase su memoria en el catálogo de parroquias de 1265. Existieron en ella emparedados, de que ya hablaremos. Aún conserva su ábside románico, pero no el antiguo cláustro del mismo género; varias de sus columnas y capiteles los hemos visto en un jardín inmediato. Continuó perteneciendo la iglesia á la orden militar de San Juan, hasta hace corto tiempo. Aún se lee una inscripcion que recuerda haber predicado San Vicente Ferrer en el púlpito que hubo á la puerta.

*Santa María de los Caballeros* es llamada en el Fuego Santa María la Nueva, para diferenciarla de Santa María la Mayor; se la denomina Santa María de Granada en la donacion que en 1194 hizo don Lope Montero, á favor de Juan Gordo, de unas casas junto á San Millan, que fueron de Ruy Miguel y de su mujer doña Miro, en cuya escritura se dice que fué hecha en la colacion de Santa María de Granada. En varios documentos del siglo XIII y en el catálogo de parroquias de 1265 lleva el nombre de Santa María de Olleros. Algun tiempo despues de su fundacion fué reedificada, pues tuvo lugar su consagracion el 26 de Abril de 1214, como consta de la antigua inscripcion que se conserva á su entrada y al pié

de ella en caracteres más legibles su copia hecha en 1779, cuando restauraron la iglesia:

*In nomine Dni. nri. Ixpi. amen. Dedicata fuit ecclesia ista in honore et titulo Bte. Virginis et S. Mauritii et de veste Bte. Marie et de loco ubi Dnus, jejunavit et de ligno \* Domini et de corporis Xpi., et dedicavit eam S. Salamantinus eps. S.º (sexto) Kl. maji. era MCCLII.*

Dice el señor Quadrado, que la inicial del nombre del obispo es S. y no G., como la imprimió Gil Gonzalez, y la copia esculpida en 1779, y así no puede corresponder á Gonzalo que trae aquel en su episcopologio. Volvió esta iglesia á ser reedificada en gran parte en 1581. Hay en la capilla mayor un artesonado de alfargia, modernamente pintado, y forman el templo tres naves sostenidas por robustos pilares cónicos con redondos zócalos, predomina en el retablo el estilo greco-romano; la ventana del camarín de la Virgen es muy semejante y de tan mal gusto como la de San Isidro. Cerca el altar mayor, en la nave del lado del Evangelio, hay unos sepulcros; Quadrado reprodujo los epitafios, que no repetimos por no ofrecer interés para esta historia.

En la tormenta del 8 de Setiembre de 1882, sufrió muchos daños esta iglesia, pues subió el agua hasta el ara del altar mayor.







## CAPÍTULO XIV

LAS PARROQUIAS, CONCLUSION.—EN EL TERRITORIO DE LOS *Galleci ó Franceses del Mediodía*: SAN BENITO.—SAN SIMON.—SAN BLAS.—SANTO DOMINGO DE SILOS.—SAN FACUNDO.—EN EL DE LOS *Mozárabes*: SAN JUAN EL BLANCO.—SAN MIGUEL.—SAN ANDRÉS.—SAN NICOLÁS.—SANCT HERVÁS.—SAN GIL.—SANTIAGO.—SANTA CRUZ.—SAN LORENZO.—LA SANTÍSIMA TRINIDAD.—SAN ESTÉBAN ALLENDE LA PUENTE.

**S**AN *Benito*, una de las parroquias mencionadas en el Fuero, es célebre en nuestra historia, por dar nombre á uno de los dos famosos bandos que dividian la ciudad; hallándose ruinoso la reedificó el patriarca de Alejandría don Alonso de Fonseca en 1490, por haber recibido en ella el bautismo, la blasona el escudo de sus armas. El gótico relieve de la portada representa la Anunciacion. La espaciosa nave tiene atrevida bóveda ojival. En los muros hay varias hornacinas sepulcrales, muchas de ellas aún vacías; en las góticas de la capilla mayor yace en la del lado

del Evangelio, Arias Perez Maldonado, hijo de Juan Arias Maldonado, tiene estatua con armadura, y sostiene un paje el escudo blasonado con las cinco lises. Enfrente yace su mujer, doña Elvira Hernandez Cabeza de Vaca, á los piés está arrodillada una doncella. Tiene escudo jaquelado. En el sepulcro del lado de la Epístola yace el honrado caballero Pedro Hernandez Maldonado. En otro enterramiento, frente á la puerta, se vé la estatua del famoso Rodrigo Maldonado, que estuvo á punto de ser degollado por el Rey Católico, como ya diremos, tiene este epitáfio: *Aquí yace el muy noble caballero y en su tiempo muy esforzado don Rodrigo Maldonado de Monleon, el que falleció año de 1507.*

La capilla de San Anton fué edificada en 1804.

*San Simon*, fundada en 1124, y mencionada en el Fuero, se alzaba donde despues la capilla mayor y el crucero de la iglesia del convento de San Francisco, existia aún en 1327, en que Juan Alfonso de Godinez, señor de Tamames, dejó cien maravedís para la fábrica; pero tratando de prolongar su iglesia los religiosos de San Francisco en 1340, fué agregada á la de San Blas, y demolida.

La de *San Blas*, Obispo y Mártir: como fundada por los años de 1270, no la menciona el Fuero ni el antiguo catálogo; tenemos noticia de ella en 1327, en que lega para su fábrica cincuenta maravedís el señor de Tamames Juan Alfonso de Godinez. Mejoró su edificio en 1550 el arcediano de Santiago don Martin de Figueroa, y fundó varias capellanías. Fué reedificada en 1772 bajo los planos de don Gerónimo G. de Quiñones. Sufrió grandes deterioros en 1812.

De la de *Santo Domingo de Silos*, mencionada en el Fuero y en el catálogo de las parroquias de 1265, tenemos tambien noticia en 1306, en que el caballero don Pedro de Alimoges la legó un cáliz de dos marcos de plata, y, en 1338, el caballero Alfonso Perez Corcho la mandó por su testamento veinte maravedís para restitucion de diezmos. Fué agregada á la de San Blas, pero ig-

noramos cuándo. Dió nombre á la calle donde estuvo, que desapareció cuando la explosion del almacen de pólvora en 1812.

De *San Facundo* ó Sanct Facunde, como la llama el Fuero, no queda otra memoria que su nombre en él; creemos que debió estar á la falda de San Vicente, pues el valle que se prolonga entre su cumbre y la del Colegio de Cuenca se llamó Val de Safagun ó San Facund y despues de Sahagun; acaso fué erigida por los monjes Benedictinos de San Vicente ó por algun caballero leonés, en memoria del santo que dió nombre al famoso monasterio y su villa de Sahagun.

En el territorio habitado por los mozárabes, que se extendía, desde la aceña del Vado de San Andrés al puentecillo de los Milagros, existieron nueve parroquias y otras dos en el Arrabal del puente:

*San Juan el Blanco*, que como ya sabemos, fué iglesia mayor durante la dominacion sarracena, estuvo en la calle llamada del Obispo, acaso por tener en ella su residencia el prelado, cuando le permitian habitar en su sede los breves dias de calma que alcanzase en tan turbados tiempos. En el Fuero llámasela sólo de San Juan, pues el nombre de San Juan el Blanco le tomó en época posterior de la blanca imágen del santo que hubo en su portada; fué iglesia mayor hasta la fundacion de la Catedral Vieja, y en 1226 la concedió el obispo á los frades predicadores ó dominicos, conservando su carácter de parroquia; edificaron en ella el convento, pero sólo le ocuparon hasta 1256, en que sufrió considerables daños por una gran avenida del Tórmes. Reparada en parte, continuó siendo parroquia, y su cláustro asilo de emparedados. En 1395, el obispo don Diego de Anaya y el Cabildo, hicieron donacion de ella, sus casas y vergel á los religiosos Trinitarios calzados, que vinieron á establecerse en Salamanca, con la obligacion de dar cada año una arroba de cera á la fábrica de la Catedral; allí permanecieron hasta el año 1594. El antiguo edificio de San Juan el Blanco lo derribó completamente la crecida de San Poli-

carpo; parece que estuvo cerca del río y no lejos del Colegio de Santa María de la Vega. Algunos han creído que se alzó la iglesia donde hoy la del Arrabal, ocasionando este error el nombre de la Santísima Trinidad que ésta lleva, y tal vez porque en algún documento, al hablar de la iglesia de San Juan el Blanco, se dice. «que es aquí en el Arrabal de esta ciudad de Salamanca,» llamando así á las afueras de la Puerta de San Pablo, cosa que rara vez acaece, pues el nombre de Arrabal constantemente se ha dado al barrio que hay más allá del puente. Y que debió estar situada del lado de acá de éste, lo prueba que á su supresion agregaron la feligresía á la iglesia de San Pablo.

De la de *San Miguel Arcángel*, llamada vulgarmente San Miguel de los Huertos, por estar en los de la Vega, sabemos, segun una inscripcion que hubo en ella, que fué consagrada á 9 de Diciembre de 1200, dia de Santa Leocadia, por el obispo don Fernando (de que no queda otra memoria), á honra de San Miguel y demás santos ángeles, y la enriquecieron con reliquias de los santos Mauricio y Compañeros, Domingo Perez Fornellos y su mujer N. Sancho. La inscripcion latina, que á continuacion copiamos, la publicó Gil Gonzalez, tal como se hallaba en su tiempo, y fué restaurada por Masdeu, que suplió lo que anotamos en los paréntesis:

\* *(In nom.) domini nostri Jesu-christi consecrata fuit ecclesia ista ad honorem beati Michaelis archangeli et sanctorum (angelorum), consecravit eam Ferdinandus salamantinus episcopus (et ditarum) eam (dem) dominicus Petri Fornellos et uxor (Maria) Sancho (reliquis), Sanctorum Mauricii et sociorum, sub aera M.CC.XXXVIII quinto idus Decembris in festivitate Leocadiae.*

Gil Gonzalez, dice, que debe leerse año y no era, pero Masdeu advierte, con razon, que en lugar de era hubiese la *A* del año del Señor 1238, mas aquélla alteraba el órden de su episcopologio, y de esa manera creyó salir de la dificultad; bien pudo haber entre los obispos Vital y Gonzalo, otro llamado Fernando. Esta iglesia la

ocuparon los Trinitarios descalzos cuando vinieron á Salamanca, pero fué derribada el 26 de Enero de 1626 por la crecida de San Policarpo; parece que estuvo situada en la huerta llamada de la Trinidad, propia hoy del Asilo de San Rafael.

La parroquia de *San Andrés* se cree que existía ya ántes de la repoblacion; el Fuero municipal y catálogo de 1265, citados tantas veces, hacen mencion de ella; Pedro Vidal en su testamento, otorgado en 1325, legó una casa á la fábrica, y en 1338 el caballero Alfonso Perez Corcho hace otro legado. Estableciéronse en ella los Carmelitas calzados; y en 1480, á 27 de Enero, el obispo don Gonzalo de Vivero, manda en su testamento dos mil novecientos maravedís y marco y medio de plata para la iglesia del monasterio de San Andrés; sufrió mucho con las avenidas del rio y fué destruida en la de San Policarpo, y reedificada, como tambien el convento, en distinto sitio, aunque cerca del antiguo.

La parroquia de *San Nicolás de Bari* se cree existió ántes de la repoblacion. Consta su memoria en documentos de 1180, en que figura como uno de sus feligreses el jurado Domingo Pelaez; se sabe que dos años despues la consagraron, acaso por haber sido reedificada; hé aquí la inscripcion de una lápida que existió en ella:

*Sub Christi nomin. Cuius gratia consecrata fuit præsens Ecclesia á Domino Vitali salamantino Episcopo, in honorem Sancti Nicolai et aliorum Sanctorum, scilicet Petri et Pauli et Sancti Saturnini, et Sanctorum Innocentium, quorum reliquiæ hic continentur. Undecimo Kalend. Novembris. Aera 1220. In die dedicationis Ecclesie decem dies relaxantur dein iuncta poenitentia.*

Tres años despues moria su párroco Vaelio, á quien en el siguiente epitáfio sólo se dá el título de presbítero: *A decimo kalendas Decembris obiit S. Vaelis presbiter. Aera MCCXXIII.* Hicieron donacion de esta iglesia á la Universidad, con su cementerio y casa del ermitaño, á 18 de Marzo de 1419, el obispo don Alonso Sanchez Cusanza y el Cabildo, celebrándole en la capilla del Sal-

vador (después de Talavera); donación que aceptó en nombre de la Universidad el Maestrescuela don Antonio Ruiz de Medina, con consentimiento de su clérigo Pedro Sánchez de Medina, que lo era también de la de San Salvador, á condición de que el beneficiado que fuese de esta última iglesia recibiese de la Universidad para siempre jamás seis pares de gallinas en dinero, por razón de la casa del ermitaño. Edificó la Universidad su cátedra de anatomía, contigua á la iglesia enterrando en ésta á los estudiantes pobres, que morían en el Hospital del Estudio. Fué demolido el templo en 1802, y empleada la piedra en las obras que entonces se hacían en el Hospital general.

Estuvo cerca del teso que lleva el nombre de San Nicolás, y su solar forma parte de la huerta inmediata á él, de donde, años hace, vimos sacar unos capiteles verdaderamente bizantinos.

La de *Sanct Hervás* ó San Gervasio, Mártir, parece fué edificada en 1100, la mencionan el Fuero, el catálogo y escrituras del siglo XIII, como la sentencia que en 1271 á 5 de Setiembre, dió el juez del rey don Giral Estébanez en el pleito que traía el Concejo con el Cabildo, sobre la obra que se hacía en la presa fornacina al vado de Sanct Hervás, que salía al Fosario de los judíos, á la aceña del Arnal ó las Nuevitas; desde esta fecha se pierde su memoria; estuvo cerca de la aceña llamada hoy del Muradal.

La de *San Gil*, fundada cuando la repoblación, mencionada en el Fuero y en el catálogo de parroquias de 1265 y en varias escrituras del mismo siglo; fué *derrocada* en tiempo de don Juan I, como las casas que estaban junto á la muralla en la calle de su nombre, que iba delante de la puerta del Río á la de San Pablo, de las que aún aparecen vestigios de los cimientos; pues el Concejo procuró desembarazar los muros de aquella parte, para la mejor defensa de la ciudad por temor á los anglo-portugueses. Estuvo situada frente á la puerta del Río, donde se alza una cruz sobre una columna, no co-

rintia, como dijimos, sino del renacimiento, si no nos es infiel la memoria. Cerca de ella vimos sacar en 1870; varios ataúdes de piedra que pertenecerian á la misma iglesia ó á su cementerio; tambien á fines del siglo XVIII se descubrieron otros.

Un caballero salmantino, de la familia de los Maldonados, hallándose en peligroso trance contra los moros de Córdoba, á donde había ido con el conde don Ponce Cabrera, gobernador ó rico-ome de Salamanca, fundó por voto que entonces hizo, la iglesia parroquial de *Santiago* Apóstol ó Sanct Yago, como la nombra el Fuero; hay memoria de ella por una escritura de venta que en Febrero de 1179 otorgó María Miguel y Fernando, su marido, á favor de los hermanos Ricardo y Randulfo, de una casa con su corral frente á la puerta de Santa María de la Sede, donde se expresa que era juez de esta ciudad Juan Pelaez, de la feligresía de esta iglesia. Cuando la reduccion de los templos de asilo en 1772, solo le conservó esta parroquia y la Catedral. El dia de la fiesta de su santo titular y la víspera, iban á ella los concejales á caballo, y el alférez llevaba el pendon de la ciudad; costumbre que llegó hasta el siglo presente; esta parroquia es la única que existe de las nueve que hubo del puente acá, en el territorio habitado por los mozárabes; fué reedificada en época muy posterior á su fundacion.

La de *Santa Cruz*; tenemos noticia de ella, no solo por el Fuero y el catálogo, sino tambien por documentos de 1178. A los que poblasen su distrito concedió exenciones y franquicias Alfonso IX por los años de 1200: fué suprimida en 1802, y agregada á la de Santiago. Estuvo situada cerca del rio y la Peña Celestina, en la calle de San Gregorio.

La de *San Lorenzo* ó Sanct Lloriençe, como la llama el Fuero, se alzaba cerca del puente de los Milagros, inmediata al rio, fué como la anterior suprimida en 1802 y agregada á la de Santiago.

La parroquia de la *Santisima Trinidad* es la única que hoy existe en el Arrabal del Puente; la primera noticia

que tenemos de ella es por la donacion que en 1262 hizo don Nicolao al Cabildo de Santa María, de un huerto que lindaba con esta iglesia y con el arroyo Zurguén; quedó muy maltratada en la crecida de San Policarpo; fué anexionado su beneficio á la de San Julian, pero en este siglo ha vuelto á subsistir como parroquia.

La de *San Estéban* de allende la puente: esta antigua iglesia llamada así por su situacion y para diferenciarla de la que con igual nombre había intramuros, existió como parroquia hasta 1256; en que el obispo don Pedro, la donó con sus casas y posesiones á las monjas Benitas, para que se estableciesen en ella, por haber sido derribado por el rio el convento que ocupaban en la Serna; la cedió con la obligacion de conservar su nombre; tuvieron tambien que abandonarla en 1422 por las avenidas del rio, estableciéndose dentro de la ciudad.





## CAPÍTULO XV

MONASTERIO DE SAN VICENTE.—SANTA MARÍA DE LA VEGA.—CONVENTO DE  
RELIGIOSAS DE SANTA ANA.—HOSPITALES Y ERMITAS.



EL monasterio de monjes Benedictinos de *San Vicente*, es el más antiguo de los fundados en esta ciudad; se hallaba situado en la cima de un montecillo perpendicular al río. Créese que la fundación de esta religiosa casa es algo anterior á la época de la irrupcion sarracena, como lo afirma el cardenal Aguirre. Destruído por los moros, parece que alcanzó su restauracion de Alfonso VII, hácia el año 1143, el venerable Pedro, abad de Cluny, de donde vino á España. El papa Celestino II aprobó esta restauracion en 1144. Su priorato estuvo sujeto á aquella abadía hasta 1504, en que á instancia de los Reyes Católicos, fué sometido á San Benito el Real de Valladolid, quedando desde entonces como colegio y casa de estudios de la órden. Hasta

1538 los priores no comenzaron á tomar el título de abades.

Grandes fueron las prerogativas é influjo que por distintas causas alcanzaron en España los Benedictinos franceses de Cluny y su órden, durante el siglo XII, y no menores tambien las que lograron los del monasterio de San Vicente (1), siendo uno de sus más singulares privilegios, y mucho más si lo contemplamos á través de nuestras leyes y costumbres, el que el prior de San Vicente fuese regidor nato del Concejo, segun se ha dicho; el Fuero en su artículo CCXLIX, dispone que « el prior de San Vicente non salga de casa, sinon por mandado de concejo é de Fuero; » es decir, que solo ordenándolo así podía ausentarse de Salamanca. Cuando en ocasiones solemnes iba al municipio, lo hacía armado y á caballo; y todavía lleva su nombre una de las calles por donde pasaba.

Tenía tambien este monasterio el señorío de los pueblos de Mesegal y Frades y su jurisdiccion, tanto en lo espiritual como en lo temporal; y aún queda noticia de varios pleitos seguidos por los años de 1403 á 1428 con el corregidor y alcaldes de Salamanca por el prior, sobre pertenecerle la jurisdiccion civil y criminal del lugar de Frades; y así fué sentenciado á su favor. En 1405 requería el prior don Sancho Gonzalez, al alcalde de Salamanca, Fernando Vazquez, para que declarase por nulos los autos de pesquisa, dados en Frades sobre *prender* en los términos de la Sierra, por ser dueño del lugar el monasterio, y no comunes aquéllos, como se resolvía.

El 15 de Julio de 1413 otorgó escritura de venta el monasterio, á favor del Concejo de Salamanca, de los lugares de Frades y Mesegal con sus términos y demás pertenencias, excepto los diezmos y primicias y todo lo que tocara en lo espiritual, por la cantidad de florines es-

---

(1) Esto es lo que ha dado lugar á creer que el monasterio pudo tomar parte en la repoblacion de la ciudad, pero no hemos hallado documento que lo justifique.

tipulada y censo perpétuo; suscitáronse dudas y cuestiones, andando el tiempo, sobre el pago, y fueron ajustadas por escritura entre ambas partes el 23 de Setiembre de 1489. Cuando los regidores salmantinos tomaban posesion de sus cargos, juraban entre otras cosas, respetar y satisfacer el censo que por estos lugares pagaba el Concejo al abad de Coloniego, es decir, de Cluny, ó de la órden de Benedictinos á que pertenecía el monasterio de San Vicente. Es por lo tanto extraño que en la inscripcion, que segun Gil Gonzalez se leia en una tabla de la sacristía, se dijese ignorarse cómo había venido á perder el señorío de los dos mencionados pueblos. Dorado se expresa en estos términos: « hoy día les paga (á los monjes) esta ciudad por ellos (por Frades y Mesegal), por concordia que hicieron, quince mil maravedís, quedando además á la casa las tercias reales, con obligacion de decir todos los domingos del año misa cantada, con su responso por los monarcas bienhechores, » Tambien gozaron el señorío del monasterio de Santa Agueda de Saelices en lo espiritual y temporal, por concesion de Fernando III.

Siendo abad de San Vicente don Antonio Perez, que murió en Madrid en 1637, y fué obispo de Urgel y Lérida y arzobispo de Tarragona, se hicieron en el Monasterio magníficas construcciones; y don Plácido Pacheco, obispo de Cádiz y Plasencia, que murió en 1639, y era tan notable por su elocuencia, como por su liberalidad, legó diez y seis mil ducados para continuacion y conclusion de las obras; las de la capilla mayor no terminaron hasta 1699, por dos incendios que sufrió el edificio. El mérito de la mitad de su cláustro pasó á proverbio, pues el vulgo decia: « Media plaza, medio puente, medio cláustro de San Vicente. » El señor Quadrado que vió este convento poco ántes de su total destruccion, se expresa en estos términos, diciendo: « que aún alcanzó á ver el anillo de su cúpula, los cinco arcos de su nave, el arco de medio punto de sus capillas, las portadas dóricas del crucero y la principal decorada con dos cuerpos de

estriadas columnas, obra toda de hermosa sillería y de severo estilo, casi desnudo de ornato; vimos también, añade, su encarecido claustro, si bien no justificaba ser una de las tres maravillas de Salamanca, y cuya diferencia de la otra mitad no hallo tan marcada;» nosotros recordamos confusamente las bóvedas ojivales de ornamentación vária en sus claves; de mayor relieve y más gallardamente esculpidas las de una mitad que las de la otra; los pórticos del claustro á que correspondían estas bóvedas eran greco-romanos. La Comisión de Monumentos posee dos copias del claustro, debidas á los señores Celaya y Huerta. En algunos altares y paredes de la iglesia había pinturas de fray Juan Rizi, monje benedictino, hijo del pintor italiano Antonio Rizi y hermano del madrileño Francisco. Era también notable la imagen de la Virgen de la Esclavitud, del escultor Alejandro Carnicero.

Los franceses construyeron su principal fortaleza en este edificio, que sufrió mucho con las obras de defensa, y sobre todo con el bombardeo para apoderarse de él y con la explosión del almacén de pólvora en 1812; desamortizado después, pasó al dominio particular, no quedando más que el nombre que aún lleva su solar y las cercadas laderas de su desnudo vergel.

Siendo tantas las fundaciones de que tenemos que ocuparnos, y tantos los ilustres varones que han producido, nos vemos en la necesidad de ser brevísimos al mencionarlos, para no hacer de innúmeros volúmenes esta historia; afortunadamente hay varias especiales de algunas fundaciones, y otras de las órdenes monásticas, y allí pueden los lectores adquirir noticias más individuales; sin embargo, no pasaremos en silencio los nombres del eminentísimo Aguirre, del polígrafo Feijóo, del P. Gregorio Argáiz, cronista de la Orden, de los catedráticos de Teología Máuro de Salazar, Lorenzo Ortiz, y Máuro de Vega, obispo electo de Tuy, que como estudiantes unos y como hijos otros de esta casa, tanto la ilustraron con su saber y virtudes.

*Santa María de la Vega.* El templo de Santa María de la Vega, situado en el distrito de los mozárabes, cerca del río, creen algunos que existía ántes de la repoblacion. Le reedificó, ó fundó, segun otros, el caballero leonés Velasco Iñigo, y le ocuparon canónigos que vivian bajo la regla de San Agustin. La primera noticia tenemos de una manera indudable, corresponde al año de 1150, en que Miguel Dominguez, señor de Zaratan y Palacios, mandó en su testamento á la iglesia de Santa María de la Vega cuarenta maravedís y cuatro aranzadas de viña, y nombró por cabezalero ó testamentario al mismo Velasco Iñigo, para que distribuyese sus bienes segun los fines piadosos que dispusiese el obispo don Berengario. En 1166 Iñigo, su mujer Dominga y su hermana Justa hicieron donacion de la expresada iglesia, con sus entradas, salidas, adyacencias y pertenencias (1), á los canónigos reglares de San Isidoro de Leon y á su abad don Mendo; para que de nuevo restaurasen su instituto.

El papa Alejandro III en 1178 aclaró y resolvió varias diferencias que surgieron entre el monasterio leonés y el salmantino, y acaso con el donante, á cuyo consejo y consentimiento debiera estarse, segun el Sumo Pontífice, que parece reconocer con ello la superioridad de su patronato. El expresado Alejandro III mandó al abad y canónigos de San Isidoro, que en la cuestion que traian con don Pedro, obispo de Salamanca, por haberse aquellos apoderado con violencia de Santa María de la Vega, contra el derecho del obispo y posesion de sus antecesores, parezcan ante los obispos de Avila y Astorga, á quienes tenia dadas sus veces, para que los oigan y determinen lo que procediere.

El colegio de Santa María de la Vega ha existido hasta la supresion general de estos institutos; el hábito ó traje de sus individuos consistía en manto negro cerrado y muceta tambien negra.

---

(1) Apéndice XIX.

Imposible parece que hallándose el edificio tan inmediato al Tórmes, y sufriendo tanto en muchas avenidas, quede todavía vestigio alguno de su construcción primera; y sin embargo, aún pueden verse restos del antiguo claustro. El P. Manzano que publicó la vida de San Isidoro en 1732, dice: «hoy tiene el mismo claústro que existía cuando la donacion (la de Iñigo); el que había sido en lo primitivo de los primeros canónigos reglares que allí vivieron, y su fábrica publica su antigüedad de muchos siglos.» Consérvase una de sus románicas galerías, semejantes, sin duda, á las antiguas de los claústros de la catedral y San Juan de Barbalos, y también á las de Santa María del Temple de Ceinos (1), aunque sin estatuas como las que á los de estas decoraban, pero es muy superior la ornamentacion de los capiteles. Aún se leen varios epitáfios en los muros, como el de María García y su hijo Miguel Juanes, que lleva la fecha de 1174. En una piedra desprendida de alguna de las galerías que ya no existen, vimos hace años otro epitáfio de la sierva de Dios doña Inés, conversa de esta iglesia, es decir, emparedada, que murió en la era de 1264 (1226). En documentos de la Edad-Media suele llamarse conversos á los seglares que hacian austera y penitente vida religiosa, y como el colegio de la Vega era de varones, claro es que siendo doña Inés conversa de esta iglesia, no podia pertenecer á ella, sino en el concepto de emparedada. Ya hablaremos á su tiempo de los emparedados, que tan gran veneracion inspiraban en aquellos siglos.

La portada principal del templo de Santa María de la Vega corresponde al año de 1570; la capilla mayor fué reedificada en 1718; el claústro moderno, obra de don Andrés García de Quiñones, al de 1757, sus pórticos se asemejan á los de la Plaza Mayor; por lo expuesto arriba y las fechas indicadas se vé que dejaron su huella en este edificio diversos géneros arquitectónicos desde el si-

---

(1) Provincia de Valladolid, distrito de Villalon.

glo XII al XVIII. Ahora se halla desmantelado casi todo él, y desde la desamortizacion pasó al dominio particular.

La bizantina imágen de Nuestra Señora de la Vega, trasladada desde la exclaustracion á la iglesia de San Pablo, donde ahora se halla, es tradicion fué traída de Constantinopla. Son de bronce la Vírgen y el Niño Jesús, como la silla ó trono que aquélla ocupa, esmaltada por figuras de varios santos. Las dos imágenes están adornadas de diversas piedras, que por su clase y engaste hacen recordar las de las coronas votivas halladas en Guarrazar. Habiendo limpiado en 1863 estas esculturas, perdieron la patina con que el tiempo las hacia aún más venerables; desapareció entonces el esmalte de rostros y manos, que hacía decir al P. Manzano: «no se sabe de qué metal sean *por la diversidad de colores* que toca la vista.» Profesaba gran devocion á esta veneranda imágen Fernando II, y no se la profesaban menor los salmantinos. El Fuero (1) menciona «la iura que fô fecha en Sancta María de la Vega,» cuando se alzaron contra aquél monarca. A su amparo se acogió el príncipe don Juan, cuando se amotinaron los salmantinos como ya dijimos; á ella acudian éstos con piadosas rogativas: ya cuando se veian afligidos por asoladora peste, ya en estériles años solicitando la fecunda lluvia, ya el popular sosiego en turbados días, ya en los rudos combates el triunfo de las huestes salmantinas, y en 1618 el Concejo juraba reverente á sus piés defender el Misterio de su Concepcion Inmaculada.

El convento de religiosas benedictinas de *Santa Ana* es el más antiguo de monjas de que tenemos noticia; pues parece que por los años de 1150 con el poderoso auxilio del Emperador Alfonso VII, la abadesa y dueñas de Santa María de Carvajal de Leon, le fundaron á orillas del Tórmes, en el prado de la Serna, cerca del lugar de Santa Marta, por eso durante algun tiempo llamaron á estas

---

(1) CCLXXIV.

religiosas las Dueñas de Santa Marta. Allí permanecieron hasta el 3 de Noviembre de 1256, que una avenida del río arruinó el convento; marcharon entonces la mayor parte al primitivo de Leon, del cual dependió el de Salamanca, desde su fundacion hasta mucho tiempo despues. Dió el obispo don Pedro á las monjas que quedaron aquí sin edificio, la iglesia de San Estéban de allende la puente, en el Arrabal, con su casa y pertenencias, con beneplácito del Cabildo, al que por ello donó el mencionado obispo las casas que poseia junto al cementerio de la Catedral, de las cuales eran linderas otras que pertenecieron á don Velasco, chantre que fué de esta Santa Iglesia. Por el sitio en que estaba el edificio llamaron á las monjas Dueñas de Santa María del Cascajar, y de San Estéban por la iglesia que ocuparon.

Hemos dicho que mucho tiempo dependió este convento del monasterio leonés, y así lo vemos comprobado por la escritura que, á 9 de Marzo de 1304, otorgó su abadesa doña María Rodriguez, vendiendo á favor de don Alfonso, hijo del infante don Juan, «el nuestro portazgo que nos habemos en Salamanca, é pertenesce al nuestro monesterio sobredicho, que dicen Sanct Estéban.» Quizá cuando cesó tal dependencia quedaron sus rentas reducidas de tres á una parte, poseyendo el monasterio leonés las otras dos, como consta del reparto de Subsidio de 1569.

Permanecieron las religiosas en el convento del Arrabal del Puente hasta el año de 1422, que fué casi totalmente destruido por otra avenida del Tórmes: por lo cual el obispo don Sancho de Castilla, les dió intramuros, en la calle de Génova una casa y ermita llamada de Santa Ana, de la que tomaron el nombre, como vemos en el repartimiento de Subsidio en 1530 (1), donde se menciona al *monasterio de Sanctistéban de las Dueñas, que se pasó al Aldehuela, cabe Sanct Vicente*. En él permanecie-

---

(1) Ya citado en el cap. I de este libro.

ron hasta el 20 de Enero de 1810, que fueron trasladadas al de las Úrsulas, pues los franceses le derribaron; pero el 22 de Diciembre de 1811 ocuparon el edificio del colegio de Santa Cruz de Cañizares, que, como los demás, había el gobierno intruso declarado bienes nacionales, y, en tal concepto, le arrendaron las monjas é hicieron las obras necesarias. Estuvieron aquí hasta su extincion, siendo trasladadas las pocas religiosas que quedaban al de las Benitas de Alba de Tórmes.

---

Cuando el rey don Alfonso de Aragon, esposo de la reina doña Urraca, tuvo en Salamanca sus huestes, es tradicion que establecieron para los hombres de ellas que caian enfermos, un hospital bajo la advocacion de *Santa María de Roncesvalles*, que despues y hasta su extincion se llamó de *Santa María la Blanca*; pero con aquel nombre existió muchos años para acojer pobres enfermos de ambos sexos: llámale así en la donacion que le hizo en 1283 el canónigo Pedro Yañez del Rey; y Pedro Vidal en 1325 en su testamento, y en 1378 en la escritura de la venta de una casa, hecha por Francisco Rodriguez, á favor de Alonso Perez, físico; pero ya se le denomina de Santa María la Blanca en 1440, en el testamento de Bartolomé Sanchez de Cantalapiedra.

Fué reedificado en 1509, y hemos conocido aún la ojival fachada de la iglesia; en medio de ésta yacian en ostentoso sepulcro con estátuas, sus bienhechores Fernan Nieto de Sanabria, primer señor de Carrascalino, y su mujer doña Teresa Maldonado; aquel fué hijo de Martin Nieto, señor de Aldea de Alba de Yeltes, y de su mujer doña Guiomar Rodriguez. El 2 de Setiembre de 1500 donó Fernan Nieto á este Hospital doce mil maravedís de renta y censo perpétuo sobre el lugar de Valverde de la Valmuza, una yugada de heredad en Golpejas, y varias casas; y el 5 de Diciembre del mismo año doscien-

tos mil maravedís con que comprase hacienda para los pobres, á condicion que le habian de dar sepultura en la iglesia, y tambien á su mujer doña Teresa, que murió en 1511, y legó al Hospital el quinto de sus bienes. El arcediano de Salamanca, don García Rodriguez de Villalpando, construyó á sus expensas la enfermería en 1560. Cuando la reduccion de los hospitales en 1581, le agregaron las rentas del de San Bernardino y Nuestra Señora de la Paz. Cárlos III en 1788 le suprimió y agregó al Hospital general; curábanse en él enfermedades sifilíticas, y á ello alude Lope de Vega, cuando dice en *El Bobo del Colegio*:

Hay un hermoso hospital  
De Santa María la Blanca,  
Donde se curan reliquias  
De las flaquezas humanas.

Y el festivo poeta salmantino don José Iglesias de la Casa:

El jóven que sin saber  
Qué cosa lujuria fuera,  
Por solo la vez primera  
Que visitó una mujer,  
Ve el pobre que ha menester  
Entrar en Santa María,  
Le cayó la lotería.

Poseemos un ejemplar de sus antiguas constituciones.

El de los malatos de *San Lázaro*, para los leprosos, estuvo cerca de la aceña del Arnal ó las Nuevitas, fuera del puente; pues la lepra, tan frecuente en la Edad-Media, inspiraba tal temor, que se procuraba que los hospitales no estuviesen dentro de las poblaciones; muchos testadores dejaban legados para los malatos, como el obispo don Domingo, que en 1267 le mandó cinco fanegas de trigo. En 1515 lo reedificó por completo el placentino don Lorenzo Galindez de Carvajal, escritor distinguido y consejero de los Reyes Católicos. Su biznieto don Diego de Vargas Carvajal, señor de la villa del Puerto, le donó en 1580 á los Carmelitas

descalzos, donde se establecieron; pero le dejaron por su proximidad al rio, y le ocuparon despues los Agustinos recoletos, vulgarmente llamados de Santa Rita, mas le destruyó la crecida de San Policarpo.

La *Alberguería de Santa Maria de la Sede*, parece que la fundó el Cabildo al mediar el siglo XII; dábase en ella hospedaje á los peregrinos que iban á Santiago y Jerusalem. En documentos de 1161 consta que tenia la entrada por la calle de Tentenecio (San Juan de Sahagun); fué cedida en 1437 al arzobispo don Diego de Anaya, y en ella fundó la capilla de San Bartolomé, donde está enterrado.

El Hospital de *San Martin* lo fundaron los toreses para sus paisanos hácia el año de 1160, como su caudillo el conde don Martin Fernandez habia fundado la parroquia dedicada al mismo santo. En la permuta que en 1276 hizo el Cabildo con la Clerecía, de unas casas que tenia en la calle de Concejo, se dice que lindaban con el Hospital de San Martin y con la calle de Pelayfacha (Peripacho, ahora plazuela de la Libertad), y fueron cambiadas por otras que poseyó la Clerecía en la judería, barrio de San Millan.

Fundáronse tambien en este siglo las ermitas ó capillas siguientes:

La de *Santa Ana*, donde se acogian varias señoras mientras sus maridos estaban en la guerra contra los moros, y algunas que quedaban viudas, continuaban en ella toda la vida. Quieren algunos que estas beatas de Santa Ana fuesen origen de las señoras de Sancti-Spíritus, como más adelante veremos. Estuvieron en la calle llamada del Pizarral, con corta diferencia donde aún está la capillita del Cristo de Santa Ana, que hoy dá nombre á la calle.

La de *Santa Catalina*, fundada por los francos repobladores, existió cerca la antigua Puerta del Sol, estaba aneja al Hospital de San Bernardino, cuyas rentas anexionaron en 1581 al Hospital general; la capilla, sin embargo, existió hasta 1617, que la demolieron para apro-

vechar su solar en la fundacion del colegio de la Compañía.

La de *Santa Marina*, llamada tambien antiguamente del Cascajar, por el sitio en que estaba edificada, como el monasterio de las Dueñas de San Estéban, la reedificó el obispo don Sancho de Castilla, en 1440, fueron agregadas sus rentas al Hospital general en 1581. La capilla la demolieron en 1802; estuvo junto al camino de Tejares, donde comienza el de las Salas Bajas.

La de *San Clemente* estaba fuera de la ciudad, cerca de la puerta á que algun tiempo dió nombre, que tambien se llamó de San Hilario y despues Falsa, frente al camino de la Moral; se la menciona en varios documentos del Cabildo correspondientes á los años 1267, 1518 y 98, en este último año ya no existía, pues se dice, donde estuvo la puerta de San Clemente. Ya hemos hablado de ella en el cap. III del presente libro.

La del *Santo Cristo de Jerusalem* la fundaron frente á la puerta de Villamayor los caballeros de la militar órden de San Juan, y estuvo bajo la jurisdiccion del prior de San Juan de Barbalos; existió hasta principios de este siglo.

La del *Espíritu Santo*, que ántes se llamó de San Antolin, estuvo por cima á la Fontana de Santo Tomás, entre el colegio geronimiano de Guadalupe y el convento de la Merced descalza, se la menciona en documentos del Cabildo relativos al año de 1179; las ruinas aún se veían en 1850, y debió el edificio ser ojival, á juzgar por su gallarda ventana. Parece que fundó esta ermita un caballero leonés llamado Daniel, en cumplimiento de un voto que hizo en Palestina, y el papa Inocencio III le mandó cumplir en Salamanca.

La de *San Mamés*, Anacoreta, patron de los niños quebrados, la fundaron los moradores de las pueblas de San Cristóbal y Sancti-Spíritus; estuvo cerca del actual depósito de las aguas, á la entrada del camino de la Aldehuela; la destruyó en 1706 el ejército anglo-portugués cuando tomó á Salamanca, y fué reedificada al año si-

guiente; hoy queda sólo su memoria, pues ruinoso ya el edificio, fué demolido en Noviembre de 1804.

Ya hemos dicho que cerca de la iglesia de San Sebastian hubo una alberguería para pobres.

Estos fueron los conventos, hospitales, ermitas y parroquias fundadas el siglo XII; en los sucesivos iremos dando noticia de las demás fundaciones; haciendo ya presagiar las muchas que tuvieron lugar en este tiempo, el grandioso porvenir de la restaurada ciudad salmantina.





# APÉNDICES

---



**L**os escasos sucesos que halla aún el investigador más diligente desde los orígenes á la repoblacion de Salamanca, forman sin duda contraste con el período que se inaugura cuando la restauracion de la ciudad por don Ramon de Borgoña, pues ya comienzan á existir diversos documentos en el riquísimo archivo del Cabildo ; como desde la siguiente centuria en el municipal, dignos de detenido exámen para el historiador, no ménos que los de los archivos de la antigua nobleza, en especial sus interesantes genealogías, que tanta luz vierten sobre muchos acontecimientos ; son igualmente importantes los manuscritos que en el siglo próximo pasado pertenecieron al escribano don José Iglesias, que han librado del olvido noticias y documentos que ahora seria imposible adquirir, por haber desaparecido los archivos de donde procedian, ó que en el desórden que se hallan algunos de los existentes ocasionaría ímprobo trabajo material toda investigación, quizá no coronada siempre de éxito afortunado. A tan abundantes arsenales hemos constantemente acudido para escribir esta Historia.

Debemos tambien notables documentos al excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis doctor don Narciso Martinez Izquierdo, tan admirado por sus virtudes, como por su saber y elocuencia ; al venerable Dean é ilustre Cabildo de esta Santa Iglesia, que anticipándose siempre á nuestros deseos han evidenciado una vez más su acostumbrada bizarría ; como al excelentísimo Ayuntamiento, genuino representante de esta ciudad famosa. Nos han favorecido además, con curiosos manuscritos, los señores don José Campo, don Domingo Delgado y el doctor don Elías Ordoñez, tan competente en estos estudios. Y debemos singular gratitud á nuestro ilustrado amigo doctor don Ramon Losada, que generosamente nos ha cedido el copioso caudal de los documentos que poseía. Tenemos una verdadera satisfaccion en manifestar á todos nuestro profundo reconocimiento.

# I

## EPISCOPOLOGIO CORRESPONDIENTE AL SIGLO XII.

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Don Gerónimo. . . . .          | 1102 al 20 |
| Don Gerardo ó Giraldo. . . . . | 1121 al 24 |
| Don Munio. . . . .             | 1124 al 30 |

Dice Dorado: La sucesion de don Munio por prelado de nuestra iglesia, nos consta tambien por la referida carta de Inocencio III (que cita antes), y mucho más por el ruidoso pleito que hubo en su consagracion, entre los arzobispos de Toledo y Santiago: hallábase éste protegido del papa Calisto II, habia alcanzado ser arzobispo de Mérida ó Lusitania y el honor de Legado apostólico de dicha provincia y la de Galicia, en donde consagraba los obispos, los convocaba siempre cuando era necesario.

El de Toledo anticipadamente se hallaba condecorado con el mismo honor sobre todas las iglesias que iban conquistando, sentia de corazon desprenderse de su autoridad, pareciéndole desaire ó disminucion cuanto crecia en autoridad el otro; habia el de Santiago consagrado por obispo de Ávila á don Sancho, como sufragáneo; el de Toledo sabia la muerte de nuestro don Gerardo, por desquitarse consagró obispo de Salamanca á don Munio, etc.

No sólo con motivo de estas discordias absorbió las funciones de metropolitano el de Toledo, como sufragánea suya la sede salmantina, sino probablemente tambien en las largas vacantes de metropolitanos emeritenses, así es que puede decirse que, de hecho, este obispado estuvo en ocasiones sujeto al de Toledo, aunque legalmente dependiese de la metrópoli de Mérida.

Don Munio ocupó la sede salmantina en 1124; y más bien que en el último año del reinado de doña Urraca, como decimos en el texto, comenzó en aquel tiempo sus desmanes, pues la

reina falleció en 1126; nos parece oportuno hacer esta rectificación.

Don Alonso Perez, ántes canónigo de Santiago. . . . . 1130 al 31

CISMA : DURÓ PRÓXIMAMENTE CUATRO AÑOS.

|                                                                              |            |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Don Berengario ó Berenguel, ascendió á la metropolitana de Santiago. . . . . | 1134 al 51 |
| Don Ínigo Navarron. . . . .                                                  | 1152 al 59 |
| Don Ordoño. . . . .                                                          | 1159 al 64 |
| Don Gonzalo. . . . .                                                         | 1165 al 67 |
| Don Pedro Suero ó Suarez. . . . .                                            | 1167 al 76 |
| Don Vidal. . . . .                                                           | 1176 al 98 |

Dijimos en la pág. 41, que en virtud del Concordato de 1851, ha sido agregado á este obispado el de Ciudad-Rodrigo; agregacion que aún no se ha llevado á efecto, por lo cual el prelado salmantino le rige como administrador apostólico; sin embargo, por Real orden de 15 de Enero de 1884, se ha dispuesto de acuerdo con el Nuncio, que hasta que se haga la agregacion, haya en la diócesis de Ciudad-Rodrigo un administrador apostólico, independiente de Salamanca y con carácter episcopal; por lo tanto, la Vicaría de Barrueco Pardo pertenece aún á la diócesis de Ciudad-Rodrigo.

## II \*

### CONDES, RICOS-HOMBRES Ó GOBERNADORES DE SALAMANCA EN EL SIGLO XII.

Extractamos este catálogo de los documentos, noticias históricas y genealógicas reunidas por el escribano don José Iglesias, como así mismo el de los alcaides del Alcázar.

|                                                                                                                                                                                                                  |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Don Ramon de Borgoña; fué su teniente don Giralte Bernal. . .                                                                                                                                                    | 1107       |
| Don Vela de Aragon. . . . .                                                                                                                                                                                      | 1107 al 24 |
| Don Hermigio Martinez, rico-hombre de Leon, hijo del conde don Martin Fernandez, que fué uno de los repobladores. Como decimos en el texto confirma algun documento con el título de Tenens Salamancham. . . . . | 1124 al 28 |
| Don Pedro Lopez, hijo de don Lope Lopez, señor de Vizcaya. .                                                                                                                                                     | 1129 al 35 |
| El conde don Rodrigo Gomez, hijo de don Vela de Aragon; le hacen algunos repoblador de Ciudad-Rodrigo, á la que dió nombre. . . . .                                                                              | 1135 al 40 |
| Don Ponce Cabrera, mayordomo de Alfonso VII, fué sepultado en la Catedral de Zamora. . . . .                                                                                                                     | 1141 al 62 |
| Don Fernando Rodriguez de las Varillas, rico-hombre de Leon, hijo del gobernador don Rodrigo Gomez. . . . .                                                                                                      | 1163 al 74 |
| Don Gomez Gonzalez de Trastamara, rico-hombre de Leon; desde su tiempo suelen titularse condes ó gobernadores de Extremadura. . . . .                                                                            | 1175 al 77 |
| Don Sancho, infante de Aragon, hijo de la reina doña Petronila y de su marido el conde don Ramon Berenguer, fué conde del Rosellon y la Provenza. . . . .                                                        | 1178 al 80 |
| Don Armengol, conde de Urgel, señor de Valladolid, Alcántara, Ledesma y Barrueco Pardo, mayordomo de Fernando II de Leon. . . . .                                                                                | 1180 al 84 |
| Don Pedro García de Lerma, rico-hombre de Castilla. . . . .                                                                                                                                                      | 1184 al 88 |
| Don Velasco Fernandez, rico-hombre de Leon. . . . .                                                                                                                                                              | 1188 al 89 |

|                                                                                                                                                                                                                 |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Don Pedro Fernandez de Castro, señor de Paredes y del Infantado de Leon, mayordomo mayor del rey de Leon Alfonso IX, del que era primo, como hijo de la infanta doña Estefanía, hermana de Fernando II. . . . . | 1190 al 93  |
| Don Egas Alfonso, rico-hombre de Leon, señor de Albarenga..                                                                                                                                                     | 1194 al 96  |
| Don Ponce Velaz, rico-hombre de Leon, nieto del conde don Ponce Cabrera, por su madre doña Sancha Ponce Cabrera.                                                                                                | 1197 al 98  |
| La reina doña Berenguela.. . . . .                                                                                                                                                                              | 1198 á 1204 |

### III\*

#### ALCAIDES DEL ALCÁZAR DURANTE EL SIGLO XII.

|                                                                               |              |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| El conde don Fruela de Leon. . . . .                                          | 1101 al 1110 |
| Íñigo Gimenez, caballero aragonés, alcaide por Alfonso el Batallador. . . . . | 1112 al 24   |
| Pedro Lopez, que dejó la alcaidía por el gobierno de Salamanca. . . . .       | 1125 al 28   |
| Nuño Rabía, fué el caballero serrano derrotado en la Valmuza.                 | 1158 al 63   |
| Gonzalo Osorio. . . . .                                                       | 1178 al 80   |
| Miguel Sesmiro, rico-hombre de Leon, señor de Buena-Madre.                    | 1183 al 92   |
| Gonzalo Facundez. . . . .                                                     | 1199 á 1203  |

## IV \*

ENSANCHE DE LA PLAZA DE CONCEJO, QUE SE HALLABA SITUADA Á LA PUERTA  
DEL SOL. AÑO DE 1272.



ONOSCIDA cosa sea á todos cuantos esta carta vieren, como nos Giral Esté-  
vanez, juiz del Rey en Salamanca, et nos Arnal Gabriel é Juan Perez de  
Ávila é Guiral del Carpio é Domingo Tomé procuradores del Conceio  
de Salamanca, en las cosas que al mismo Conceio pertenescen, de mandado es-  
pecial é con volluntade é consentimiento de todo el Conceio de Salamanca : face-  
mos convusco Daian é Cabildo de la Iglesia de Salamanca tal cambio, convien  
á saber : que vos damos el corral que complamos de los fijos de Juan Bernal, del  
cual corral son determinadores de la una parte las casas de Arias Fernandez é de  
la otra parte la calle de Palombino, é de la otra parte la renconada que entra de  
puerta del Sol por ante las casas que complamos de don Pedro de Alimojes á  
Puerta del Sol sobredicha, con toda la madera é con todas sus piedras é con en-  
tradas é con salidas é con todas sus pertenencias onde son determinadores el cor-  
ral sobredicho de la una parte é de la otra parte renconada, é de las otras partes  
las casas del Cabildo sobredicho ; é desde hoy adelante vos damos la posesion  
deste corral é destas casas, é sean de vueso juro é en vueso poder metido é confir-  
mado, et deste corral é destas casas sobredichas que habedes á Puerta del Sol, et  
por trescientos é cinquenta maravedís de la moneda branca, onde somos bien pa-  
gados et bien entregados : é esta delantera destas casas sobredichas queremosla  
que sea plaza para todos á pro et á postura de toda la cibdade. Et nos Daian é  
Cabildo esta delantera damos á vos por razon que sea plaza, é damosvosla desde  
el canton de la nuesa tienda que está en como la cal del Palombino, sobredicha  
entrante la Rua de los Francos (1), viniendo de Puerta del Sol para Sant Martin  
á la mano drecha, é recude al priego que está metido entre las primeras dos es-

---

(1) Llamada así por haber sido fundada por los francos repobladores.

quinas de la torre de la Puerta del Sol é diendo para la Rua. Et nos el Conceio de Salamanca é el Cabildo de la Iglesia de Salamanca prometemos una parte á otra de guardar en todo tiempo esto todo así como sobredicho es, é la parte que contra esto venniese, que dé á la otra parte por nome de pena mil maravedís, é valer el cambio como dicho es. Et porque esto non pueda venir en dubda: nos Daian é Cabildo sobredichos é nos juiz é procuradores sobredichos por mandado de todo el Conceio rogamos á Juan Escribano, notario público del Rey en Salamanca que vos ficiese estas dos cartas partidas por A. B. C.; una para el Daian é para el Cabildo é otra para el Conceio, é possiese en cada una dellas su signo. Otrosí: ponemos nos, partes sobredichas, en cada una destas cartas el siello del Conceio é siello del Cabildo de la Iglesia de Salamanca. Et yo Juan Escribano, sobredicho notario fice estas cartas por ruego de las partes é puse en cada una dellas mio signo á tal.

V \*

CAMBIO Y TRUEQUE QUE HIZO EL CONCEJO DE TRES CALLES POR UN CASAR Y LAS CASAS DEL HOSPITAL Y EL ADRIAL (BARRIO) DE SAN ZOLES, QUE ERAN DEL CABILDO. 9 DE ABRIL DE 1299.

**S**EPAN cuantos esta carta vieren como nos el Concejo de Salamanca, et nos el Dean é Cabildo de la Iglesia de esta cibdade con autoridad de nuestro señor don fray Pedro por gracia de Dios, obispo desta mesma cibdade, facemos cambio de consuno entre nos, en esta manera: Nos el Concejo damos á vos el Dean é Cabildo la calle que es nueessa, que comienza á la puerta de las casas que fueron de Sancho Alfonso, de la cual calle son linderos estas casas mesmas de Sancho Alfonso de un cabo é las casas del Comediano, que fueron de Juan Paton del otro cabo, é las casas de Santa Marfa (Catedral Vieja) de todas partes, é va á la calle por ante la puerta del arcediano don Diego (1), et sal por el cortinal que está tras las casas del arcediano et tras las casas de Pedro Martinez, vicario, é recude de la calle á plaza de San Cebrian (plazuela del Seminario de Carvajal), et esta calle vos damos así como agora está cerrada. Otrosí: vos damos la nueessa calle entre las casas de Juan Nicolás, racionero, é de Gonzalo Fernandez, calonge (canónigo), de la cual calle son linderos estas casas mesmas é las que fueron de Ruy Galvan, é recude la calle á la renconada de Sanct Sebastian, enfrente de las casas de Sancta Marfa, que salen al castiello, así como está agora cerrada. Otrosí: vos damos la nuestra calle que comienza en la calle que va de Sancto Esidro para Sancta María, é recude á la Judería en drecho de la calle que va de la Judería para Sant Bartolomé, de la cual calle son linderos de la una parte las casas de Juan Alfonso de Benavides (2), las casas de Sancto Esi-

(1) Era el arcediano de Ledesma don Diego Garcí Lopez, que, como hemos dicho en el texto, vivió en la casa de la calle de los Leones, propia de su dignidad, que es á la que hace referencia este documento.

(2) Fué el caballero cuya muerte se atribuyó á los Carvajales, condenado á pena capital por Fernando IV, llamado el Emplazado, por haberlo sido por ellos.

dro; et estas tres calles damos así como las nos habemos, en tal manera que fagades dellas é en ellas bien como de lo vuessos mesmo. E del dia de hoy en adelante, que esta carta es fecha, vos damos el juro et el poder é el señorío de estas calles é vos metemos en posesion dellas por esta nuesa carta. Et nos el Dean é Cabildo sobredichos, por estas tres calles que vos el Conceio nos dades, damos á vos el Conceio, en cambio por ellas, un casar que nos habemos á Sant Zoles, de que son linderos *vos mesmo el Conceio*, é las casas del espital é el adrial de Sant Zoles; este casar vos damos en tal manera que fagades al, é en él bien como de lo vuessos mesmo; et del dia de hoy en adelante questa carta es fecha, vos damos el juro é el poder é el señorío deste casar, é vos metemos en posesion dél por esta carta. Et nos ambas las partes otorgamos queste cambio sea firme é valedero para todo tiempo, é la parte que contra ellos venier que peche á la otra parte cien maravedís de la buena moneda, é todavia que el cambio sea firme é non venga en dubda mandamos desto facer dos cartas, fechas en un tenor la una que tengamos nos el Dean é el Cabildo y possiesemos en cada una nuestos sellos colgados. Fecha la carta nueve dias de Abril. Era de 1337 años. Et nos don Pedro por la gracia de Dios obispo desta cibdade, porque habemos et entendemos que es provecho de nuesa Iglesia este cambio que face el Dean é el Cabildo con vusco el Conceio: otorgamosgelo et habemoslo por firme para siempre, é mandamos poner en cada una destas cartas nueso sello colgado. Et yo Aparicio Yañez, notario público del Rey en Salamanca, escrebí esta carta por mandado del Conceio é del Dean é del Cabildo sobredichos.

## VI \*

EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS DON JUAN, HIJO DE LOS REYES CATÓLICOS, SEÑOR  
Y GOBERNADOR DE SALAMANCA, MANDA EMPEDRAR LAS CALLES DE ESTA  
CIUDAD.

**D**ON Juan, por la gracia de Dios, príncipe de Asturias y de Girona, primogénito heredero de los muy altos y muy poderosos el Rey y la Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Granada: mis Señores: al Concejo, Corregidor, Escuderos, Sexmeros, oficiales y homes buenos de la mi ciudad de Salamanca, salud y gratia: Sepades que yo soy informado que la dicha ciudad no es muy bien proveida de mantenimientos como es menester á causa de los muchos y grandes lodos que en ella hay de continuo especialmente en los inviernos, por lo que no solamente los vecinos de la dicha ciudad, mas aun las gentes que vienen con los dichos mantenimientos y las bestias y carretas en que los traen non pueden andar por las calles ni por las plazas de la dicha ciudad sin mucha fatiga y trabajo y aun peligro de las dichas bestias y bueyes que traen las dichas carretas; en lo cual la dicha ciudad y moradores della resciben daño, mayormente porque gran parte dellos que son estudiantes y sus familiares y otras gentes estrangeras que á la dicha ciudad vienen, se suelen proveer de los mantenimientos que cada día acostumbran á venir á la dicha ciudad, é porque á mi como á príncipe y *señor de la dicha ciudad*, pertenesce proveer como la dicha ciudad esté limpia de los dichos lodos, así por el ornato della, como por la salud de los que en ella viven, porque á causa de los lodos, se causan de continuo enfermedades en la dicha ciudad, como así mismo porque mejor sea proveida y bastecida de mantenimientos sin daños y fatiga de los que los trajeren, acordó de mandar que todas las calles y barrios que son mas necesarios y provechosos para el trato de la dicha ciudad, sea empedrada de piedra menuda en la manera siguiente: que los dueños de las casas de las calles ó barrios de yuso escritos fagan empedrar las dichas calles, cada uno su pertenencia fasta la mitad de la calle, de guisa que los de una parte de las dichas calles fagan empedrar fasta la mitad de la tal calle, por lo que toca á su pertenencia, á su costa y mision; y los de la otra parte de las dichas calles

fagan empedrar á su costa y mision, cada uno su pertenencia, fasta la otra mitad de la calle, por manera que todas las dichas calles queden empedradas de todas partes. E las calles que se han de empedrar en la forma susodicha son las siguientes: Primeramente: la calle de la Rúa principal, que se dice la Rúa de Sanct Martin, comenzando desde la plaza, fasta Sancto Esidro, con todas las casas que están alderredor del dicho Sancto Esidro de todas partes. La calle del Otero (del Jesús) fasta la plaza de San Adrian (la Trinidad) y desde el dicho Sancto Esidro toda la Rúa Nueva (calle de Libreros) fasta la plaza de Sancto Millan, con la calle que atraviesa (la de Tavira antes del Padre Nuestro) desde el canton (esquina) de la casa del Obispo, fasta dar en el corral de la casa del Maestro de Franquera; é desde el dicho San Millan fasta la Puerta del Río; é así mismo, desde el dicho Sancto Esidro, la calle (de la Estafeta) que va por las Escuelas é por la casa del Maestrescuela, fasta la plaza de la Iglesia mayor (Episcopal); é por la otra parte desde la casa en que vive el canónigo Gomez, que tiene una figura *de cabeza de hombre* sobre la puerta, fasta dar en la dicha puerta del Río; é así mismo desde el dicho Sancto Esidro la calle que se dice de Serranos, toda entera, fasta San Juan del Alcázar, con la calle que atraviesa (calle Traviesa) desde la dicha Rúa nueva fasta la dicha calle de Serranos; é otro sí: la calle que es desde la plazuela de Santa Catalina, cabe la puerta del Sol, fasta San Pelayo; é desde ahí la calle de los Moros, fasta la plaza que ende está; é así mismo la calle de Sordolodo (Melendez Valdés) desde la dicha plazuela de Santa Catalina, fasta la plaza; é la calle de Juan del Rey, fasta la calle que atraviesa (la del Prado) á la calle del Prior, fasta la casa de Pedro de Acebedo (donde hoy el palacio de Monterey) é la calle que comienza desde la Rúa principal, fasta la calle de Albarderos, por los Corrales de Anton de Paz: é la calle de Caldereros, yendo desde la plaza de San Adrian fasta dar en el Meson del Arco, é toda la dicha calle de Albarderos, desde la plaza, por la calle de Escuderos, fasta la puerta de San Polo, é la calle de Concejo de encima desde el Meson de los Toros fasta la plaza de Sancto Tomé, que es del cabo de la casa de Pedro Suarez de Solís (hoy despacho de Diligencias y ántes portería del Cármen). É así mismo la calle de Concejo de abajo (ántes Trinidad, hoy Zamora) desde la plaza fasta la calle de Triperas (Brocense) y desde la casa de Pacheco (convento de la Trinidad, hoy colegio de las Jesuitinas) fasta la puerta de Zamora, é la calle de Ferreros (Toro), comenzando desde la plaza fasta la puerta de Toro; é la calle de San Julian, desde la plaza fasta la iglesia de San Julian; é la calle del Pozo Amarillo, desde la plaza fasta dar en la puentecilla de la alberca; é la calle de Varillas, desde la plaza fasta dar en la puerta de Gonzalo Monedero, é así mismo la calle de Sanct Yuste, desde la plaza fasta Sanct Yuste; é la Rúa de Sanctispiritus desde la puerta de Sanctispiritus fasta el Pozo del Campo. Las cuales dichas calles y barrios suso declarados, mandó que fagan empedrar á su costa y mision los dueños de las casas que están en las dichas calles y barrios, cada uno su pertenencia, fasta la mitad de la calle como dicho es; pero si en las tales calles hubiere corrales, que los dueños de los tales corrales no sean obligados de facer empedrar la pertenencia de los tales corrales á su costa y mision, porque aquello se ha de empedrar segun la forma y órden que mandare dar como se han de empedrar las otras calles y barrios de la

dicha ciudad que son de los suso nombrados y declarados. É que así mismo los dueños de las casas que están alderredor de la plaza fagan empedrar á su costa y mision todos los portales de sus casas que salen á la plaza. É si no tuvieren las tales casas portales, que fagan empedrar otro tanto como son los portales que están cerca de las tales casas, por manera que vaya el empedramiento igual de los portales y de las casas que tuvieren portales. Porque vos mando que desde el dia que esta mi carta fuere presentada en la dicha ciudad, fasta treinta dias primeros siguientes, todos los dueños de las casas de las dichas calles y barrios suso declarados comiencen á facer empedrar las dichas pertenencias é continuen el dicho empedramiento fasta que sea acabado, y si lo así no hicieren y cumplieren, mando al dicho mi corregidor, que es ó fuere de la dicha ciudad, que los compela y apremie á ello, faciéndolo á su costa y mision, ejecutando en sus bienes y en los alquileres de las casas que tuvieren alquiladas, por todo lo que para ello fuere menester, con mas seiscientos maravedís de pena de cada uno que lo no ficiere y compliere, para facer de la dicha pena lo que la mi merced fuese. Para lo cual doy poder cumplido al dicho mi corregidor ó al que su poder para ello hubiere. É porque en la dicha ciudad hay otras calles y barrios que se deben empedrar, pero porque no son así poblados de casas como los susodichos ya declarados, é si los dueños de las casas de las tales calles y barrios los hubiesen de empedrar á su costa recibirán mucho agravio por ser las calles largas é muchas é anchas y las casas pocas, mando al dicho mi corregidor que llamados los regidores y sexmeros de la dicha ciudad se informe cuales calles y barrios demas de los suso declarados se deben empedrar para el provecho y utilidad de la ciudad, é qué costará el empedramiento della, porque yo lo mande, é proveer como el dicho empedramiento se faga con la menor costa de la dicha ciudad y su tierra que se pudiere. É porque estoy informado que si la dicha plaza de la dicha ciudad estoviese llana honraría mucho la dicha ciudad, mando al dicho mi corregidor que juntamente con el regimiento y sexmeros de dicha ciudad, faga allanar toda la dicha plaza á costa de la dicha ciudad y su tierra, pues que todos gozan de la dicha plaza. É mando que esta dicha mi carta sea apregonada públicamente por las plazas é mercados y otros lugares acostumbrados de la dicha ciudad, para que venga á noticia de todos, y dello no pretendan ignorancia; é los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al, so pena de la mi merced y de diez mil maravedís para la mi Cámara á cada uno por quien fincare de lo así facer y cumplir. É además mando al home que vos esta mi carta mostrare que vos emplacé que parezcades en la mi córte ó do quier que yo sea fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena. So la cual mando á cualquier escribano que para ello fuese llamado, que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa como se cumple mio mandado. Dada en la ciudad de Búrgos á quinze dias del mes de Febrero, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quatrocientos noventa y siete años.—YO EL PRÍNCIPE.—Yo Juan de la Parra, Secretario del Príncipe nuestro señor, lo fice por su mandado.

## VII

El autor de la presente Historia ha escrito sobre esta tradicion el siguiente romance, que forma parte de la tercera edicion de sus poesias, próxima á ver la luz pública.

### EL COPO DE ORO.

---

La velada de San Juan,  
Con flores, ramos y fuegos,  
Galanes enamorados  
Alzan á su amor trofeos.  
Mientras la triste Zoraya,  
De una reja tras los hierros,  
Hilando está un copo de oro  
De hermosísimos cabellos.  
No hay nadie que á sus umbrales  
Encienda lucientes fuegos,  
Ni que su ventana adorne  
Con ramos de flores llenos.  
Triste y solitaria, cabellos torciendo,  
De San Juan al alba, llorando y muriendo.  
Diz que hirviendo sangre brotan  
Cuando tuerce los cabellos,  
Que de púrpura salpica  
Su rostro y nevado seno.  
Y por más que la restrega  
Nunca el indeleble sello  
De aquella sangre se borra,  
De rojo matiz eterno.  
Con ánsia al Oriente mira

Por ver si de gloria lleno  
Asoma el sol disipando  
La noche de su tormento.  
Triste y solitaria, cabellos torciendo,  
De San Juan al alba, llorando y muriendo.

¡Ah! De San Juan otra noche,  
Vencida de horribles celos,  
De una cautiva cristiana  
Trasasó el cándido pecho.  
Con la enfurecida diestra  
Asióla de los cabellos,  
Y la arrastró, destrozando  
El desamparado cuerpo;  
Y entonces la condenaron  
Los ángeles de los cielos,  
A hilar el copo de oro  
De los cabellos sangrientos.  
Triste y solitaria, cabellos torciendo,  
De San Juan al alba, llorando y muriendo.

Tal de las fieras pasiones  
Es el estrago funesto,  
Un instante de extravío  
Causa implacables tormentos.  
¡Zoraya, triste Zoraya!  
De tanto amor, tantos celos  
Sólo quedó tu martirio,  
Cual suplicio del infierno.  
Dura una noche tu vida,  
Pero renace tu duelo  
Año tras año, y los siglos  
Nunca podrán darle término.  
Triste y solitaria, cabellos torciendo,  
De San Juan al alba, llorando y muriendo.

## VIII

PRIVILEGIO DE LOS ESCUSADOS CONCEDIDO Á ESTA IGLESIA POR ALFONSO VII.

**I**N nomine Domini, amen. Inter coetera virtutum potentia elemosyna maxime comendatur, Domino attestante, qui ait: sicut aqua extinguit ignem, ita elemosyna extinguit penam. Ea propter ego Adefonsus Hispanie imperator una cum filiis et filiabus meis et omni gnatione mea pro amore Dei et pro animabus parentum meorum et peccatorum meorum remissione, facio cartam donationis clero et ecclesiae Sanctae Mariae de Salamanca de illis XXXI hominibus qui laborant in ecclesia sedis Sanctae Mariae Salamanticensis, ut ab hac die non dent porta, nec pecta, nec fossadaria, sed sint liberi et absoluti ab omni voce regia, quo ad usque supradicta ecclesia sit perfecta, et si aliquis istorum propria voluerit sua, morte preoccupati sunt et in ecclesia non laboraverint alli qui loca istorum tenuerit, sunt liberi et absoluti sicut superius diximus, et si aliquis homo voluit pignorare pro aliqua istarum rerum qua do et B. Mariae tribuo rebellent et pignora sine aliqua calumnia et pro temerario ausu pecta et quis opus Sanctae Mariae tenuerit mille sollidos.

Facta carta in Salamanca, die Ramis palmarum X kald. Aprilis, anno quo Imperator tenuit Jaen circumdatam. Era MCXC. Imperante ipso Imperatore in Toledo et Legionem, in Galicia et Castella et Naiara et Sarragocia et Baetia et Almaria. Comes Barchinone tunc temporis vasallus Imperatoris. Santius Rex Navarrae, tunc temporis vasallus Imperatoris. Ego Adefonsus imperator Hispaniae hanc cartam quae fieri jussi propria manu mea roborae at que confirmo.

Rex Santius filii Imperatoris cf. Rex Fernandus filli Imperatoris, Comes Pontimajordomi Imperatoris. Comes Rodericus Petriz. Vermudus Petriz, frater suis. Melendus Bofinus, Nunnus Petriz, alferiz Imperatoris. Martinus Salvadoris. Martinus Vicentiz. Joannes Vicentiz. Navarro Salmantino Episcopo. Willielmo, archidiacono. Ciprianus Archid. Prioris Garsie. Joannes Felix, sacrit. Joannes Dominiguez P. Pelagius Capellanus, Gutier Garsia. Velasco Munniz.

Joannes Fernandez, canonici Ecclesiae Bti. Jacobi et notarius Imperatoris scripsit.

## IX

### NUÑO RABÍA.

LGUNOS han hecho á Nuño natural de Ávila, pero como los monumentos históricos de esta ciudad relativos á esta época, son con justicia rechazados por la sana crítica (Risco, *Esp. Sag.*, t. XXXVIII), tal opinion ningun crédito merece. El Tudense sólo le llama *Nunnum Serranum*, y, como decimos en el texto, así se denominaba á los repobladores (ó á sus descendientes) que procedían de las montañas de Leon. El arzobispo don Rodrigo (*De reb. Hispan.*, lib. VII, cap. XX) le dá el apellido de Rabía, como la Crónica general (Part. IV, cap. VIII), que adopta y amplía las noticias del prelado, como este amplió las del Tudense; pero en ninguna de las tres Crónicas se dice que fuese de Ávila, como parecia natural, y mucho más si hubiese venido al mando de la hueste abulense, para ponerse al frente de los sublevados salmantinos.

## X

## PRIVILEGIO DE FERNANDO II (1).



EN el nombre de el Padre, de el Hijo y de el Espíritu-Santo. Yo don Fernando, por la Gracia de Dios, juntamente con mi mujer doña Urraca, concedo y confirmo para siempre jamás á la Santa Iglesia de Salamanca, y á vos el muy amado y V. Pedro, obispo de ella, y á todos vuestros sucesores para conservar vuestra Dignidad y por remedio de nuestras almas y las de nuestros padres y abuelos, todas aquellas cosas que mi abuelo el conde don Ramon, y mi abuela doña Urraca su mujer, consintiendo á ello mi ilustre visabuelo don Alfonso, Rey de las Españas, y despues mi padre el Emperador don Alfonso, concedieron á la prenombrada Iglesia, tanto en su obispado, quanto de lo que tocaba á la Real hacienda, es á saber la tercera parte de los tributos de la ciudad de Salamanca, como de quintos, de calumnias, de portazgos, de montazgos, y por la tercera parte que cobrase desde la primera restauracion dicha Iglesia, la concedo la décima de todas las peticiones, con todos diezmos de su propio trabajo, como lo determinó y se ajustó mi padre con don Berengario, obispo de esta ciudad; además concedo la tercera parte de la moneda perteneciente á el Fisco, y además la media parte de las aceñas y sernas con la Armunia, sita á la otra parte de el puente de la rivera del Tórnes, que llega al rio Zurguén, con toda aquella parte que nos pertenecia de aquellas aceñas y baños, y las aldeas de Tejares, de Campo Piedra, de Topas, San Cristóbal y San Pelayo, con el castillo de Almenara, que todo esto damos y concedemos á la misma Iglesia; las cuales villas las damos con todas las sernas, pastos, términos y derechos; y si algun homicida-rio ú otro cualquiera delito hiciese á estos campos que os doy, permanezca seguro de todos sus enemigos, y las dichas villas sean libres de nuestra parte para siempre de fonsadura, de toda ofercion ó peticion, y á ninguno sirvan sino al obispo de dicha santa iglesia de Santa María; concedemos tambien, que todos los clé-

---

(1) Traducción del señor Dorado.

rigos del obispado de Salamanca sean libres de toda posta, de fonsado de ofercion, de todo pecho, de toda facendería y de todo servicio, que no harán si no es á su obispo; tambien os concedo en la villa de Alba la décima parte de todos los réditos de penas, de portazgos, de montazgos, de baños y aceñas, de sextas, peticiones y quintos; y esta escritura para siempre queda firme y valedera, la que se hizo en la ciudad de Salamanca en el mes de Octubre, en la era 1205 (que corresponde al año de 1167), la que firma el mismo Monarca, y Martin, arzobispo de Santiago.—Martin, obispo de Mondoñedo.—Juan, de Lugo.—Pedro, de Orense.—Fernando, de Astorga.—Gonzalo, de Oviedo.—Juan, de Leon.—Estéban, de Zamora.—Pedro, de Salamanca.—Suero, de Cória.—Conde don Precio, mayordomo del Rey.—Conde de Urgel, gobernador de Extremadura.—Conde don Pedro de Astúrias.—Conde don Ramiro.—Conde don Rodrigo.—Fernando Rodriguez.—Ramiro Ponce, alférez del Rey.—Don Fernando de Leon y Galicia.

## XI

### RESOLUCION DEL ARZOBISPO DE SANTIAGO EN LAS DISCORDIAS DE ESTA IGLESIA Y LA DE CIUDAD-RODRIGO.

**P**ETRUS Dei dignatione Sanctae Compo tellanae Metropolis humilis minister. Dilectis Fratribus Martino Salamantino Decano, et Arnaldo Ecclesiae Civitatis-Roderici Priori, atque universis Ecclesiae utriusque Capitulis, salutem, et debitam in Christo dilectionem. Ex in iuncto parvitatí Archiepiscopatus officio tenemur, Ecclesiis nobis commissis pacem quaerere et discordantes ad concordiam revocare, ea propter Ecclesiarum vestrarum diutinam fatigationem et laborem im portabilem, super causa quae inter vos de terminis vertebatur. Attendentes libenti animo assensum nostrum, et studium illi impendimus, transactioni quae inter vos de utriusque partibus beneplacito celebrata est. Videlicet ut inter fluvios qui dicitur Heltes et Opera. Villae, quae quasi in communi limite Salamanticae, et Civitatis-Roderici hinc inde sitae sunt, secundum jus Dioecesanum ab utraque parte Ecclesiae pro indiviso possideantur. Ecclesiae quae in fine termini Salamanticae ab antiquo constructae sunt, contra quas Villae aliae in fine termini Civitatis-Roderici de novo surrexerunt. Videlicet Agusejo, Sotel de Leon, Sotel de Arrago, Cabrejas et Bobadilla, tam istae, quam quae infra earum terminos de caetero construentur, Ecclesiae communiter ab utraque possideantur. Ecclesiae in perpetuum et fructus ex aequo dividantur. Itaque quod si Salamantinus Episcopus, vel ejus Minister in aliqua earum Clericum voluerit instituere, non ante ejus administrationem recipiat, qua Episcopo Civitatis-Roderici, vel ejus Vicario eat, obedientiam promissit, ex altera parte similiter fiat, interdictum, suspensionem, vel excommunicationem, quam unius partis Praelatus fecerit, alter non solvat, et quem unus deposuerit, alter non restituat; si aliquid super hoc quaestionis habuerit ad superiorem Judicem referat. Uno anno oleum et chrisma ab una Ecclesia recipiant, altero ab altera semper vicissim, Ecclesiarum dedicationes et Clericorum ordinationes ab uno cum alterius conscientia, salvo ejus jure, celebrentur. Christianissimus Rex Dominus Ferdinandus, qui huic paci studiosam adhibuit devotionem

in recompensationem laboris et fatigationis vestrae Fratres Salamantini de Regalibus suis duas Villas dedit Ecclesiae vestrae, in ripa fluminis Tormis, scilicet Valneos et Jusbadum, et vos abrenuntiastis illi quaestioni, quam habebatis adversum praedictam Ecclesiam Civitatis-Roderici de Dioecesi ejus cum omnibus terminis suis, quos dicebatis ad Ecclesiam vestram pertinere, ut de caetero non impediat propter causam vestram illa Ecclesia Pastore proprio decorari. Ne quis igitur contra hanc tam concordem et Ecclesiae utriusque necessariam pacis compositionem venire praesumat. Nos eam autoritate nobis ab Apostolica Sede concessa confirmavimus, et sigilli nostri impositionem munivimus. Datum Salamanticae 19 Kalend. Februarii. Era 1212. Archiepiscopatus autem Domini Petri tertii, anno I.

\* EGO PETRUS SANCTAE COMPOSTELLANAE METROPOLIS MINISTER, CONFIRMO.

Confirman esta escritura veintidos prebendados de la Iglesia de Salamanca y ocho de Ciudad-Rodrigo.

## XII

### EL FUERO.

 A excelentísima Diputacion Provincial acordó en 1877 hacer una edicion del *Fuero*, para regalar un ejemplar á Su Majestad el rey don Alfonso XII, con motivo de su visita á Salamanca; bien hubiera querido la excelentísima Corporacion reproducir autográficamente tan notable documento; pero el tiempo apremiaba, y sólo pudo remitir á Madrid (donde era más brevemente realizable su propósito), un ejemplar de la edicion publicada por el señor Ruano, para su reimpression, pero sin notas, pues no se queria sino el texto; al frente del cual salió el presente capítulo, ahora ligeramente modificado y eliminadas las noticias que en esta Historia tienen lugar más oportuno.

El Presidente de la Corporacion provincial, excelentísimo señor don Angel Villar, puso en las Reales manos un ejemplar con elegante cubierta ó tapas de terciopelo azul, flordelisadas de oro afilegranado; blasonan el centro escudos del mismo metal con las armas de España y Salamanca. El ejemplar estaba contenido en una caja de tafíete verde y oro, con fondo de raso blanco.

## XIII

PRIVILEGIO QUE LOS FUNDADORES CONCEDIERON Á ESTA SANTA IGLESIA.

**I**N nomine sanctae et individuae Trinitatis, videlicet Patris et Fillii et Spiritus Sancti unius Dei regnantis per cuncta secula seculorum amen. Ego Comes Reimundus una pariter cum uxore mea Orraca, filia Adefonsi Regis, placuit nobis, ut propter amorem Dei et restaurationem Ecclesiae Sanctae Mariae Salmantinae Sedis, et propter animas nostras, vel de parentum nostrorum, vobis Domino Hieronimo Pontifici et Magistro nostro, quatenus facerimus vobis, sicut et facimus cartulam donationis vel ut ita dicam bonifacii. Imprimis dimittimus vobis illas Ecclesias vel clericos de Zenmora et de Salamantica, cum tota illa Dioecesi quae hodie tenetis et in antea acquirere poteritis cum illas villas quae vos tenetis de me in praestamo, ut maneant in vestra potestate, ut nullus merinus vel sayones aut aliquem hominem judicent eos, sicut usque modo fecerunt, sed maneant liberi in vestro iudicio ad iudicandum, et ad distringendum, quemadmodum continetur in libris canonibus ad iuste iudicandum. Et adhuc damus vobis ex omni tertia parte salamantinae civitatis census quae in nostra parte evertit, ut tertia pars sit vestra in cuoquumque loco, vel quolibet modo eum reperire potueritis tam de portatico quam etiam de montatico, vel de calumniis aut de facinore, vel aliquo reatu qui in predicta urbe aliquo modo contingerit, aut de aliqua causa unde nos habuerimus aliqua glinantia tertia parte inde sit vestra pro remedium animae nostrae et pro restaurationem supra dictae Ecclesiae Sanctae Mariae. Insuper donamus vobis decimam partem nostrarum frugum, tam panis quam etiam omnis operis nostri. Et damus vobis illum barrium justa illa porta que respicit ad illum flumen in parte sinistra, ut populetis illum pro parte vestra, et fiat integrum barrium illum ad domum Sanctae Mariae et vestrum vestrisque succesoribus. Et adhuc damus vobis medietatem de illas azenias et de illas piscarias quae nos aprendimus apud vos profluere in illo fluvio; et medietatem de illos campos que accepimus per arare et per seminare cum ipsa almunia quae est extra illum pontem tota integra. Damus et concedimus vobis hec ut plantetis et ipsam ecclesiam secundum vestrum posse edificetis, sicut melius potueritis. Et alii homines haec non

permittimus nisi vobis tantum vel vestris vicariis atque aliis episcopis qui in predictam ecclesiam ad regendum post nos venturi fuerint; ita ut hunc nostrum factum plenam habeant firmitatem per henni et secula cuncta. Et si aliquis homo venerit contra hanc cartulam ad irrumpendum, quisquis ille fuerit, imprimis accipiant iram Dei omnipotentis et Filii et Spiritus Sancti, et in hoc seculo amittat proprias lucernas oculorum et fronte, et non videat quae bona sunt in Iherusalem nec pax in Iherusalem, sed cum iuda domine traditore sit particeps in eterna damnatione; et pariat post parte vestra vel successoribus vestris quinquagenti libras auri purissimi; et qui hoc temptare presumpserit, quisquis ille fuerit, adimplere non possit. Facta kartula nostra die X.<sup>o</sup> kalendas Julii, era MCXL. Regnum imperii Adefonsi gratia Dei rex in Toletto, ipsius sedis Sanctae Mariae Bernaldus archiepiscopus. Ego comes Reimundus simul cum uxor mea Orraca filia Adefonsi regis qui hunc certum fieri iussimus propriis manibus nostris roborabimus atque signavimus atque ab aliis testibus qui subter adscripserunt firmare atque roborare praecepimus et hic fuerunt. Ego Comes Reimundus, conf.—Ego Orraca, conf. Y le confirman además: Froyla, Comes.—Ego Armentariz.—Adefonso Nunniz.—Bertranus.—Sant Yago Garsea.—Velasco Garsea.—Munnus Didaz.—Adefonso Petriz.—Munnio Guterret.—Munnio Ovieco.—Dominico Flainiz.—Munnio Seme nez.—Dno. Ovelaro.—Vermudo Sarraciniz.—Ciprianus Sarraciniz.—Citi Vel laz.—Romanus Cittis.—Avolino Avolinez.—Citi Dominici.—Nunnio Pelaer.—Roderico Vellitiz.—Citi Petriz.—Vitatis Guterret.—Citi Marquez.—Velasco Citiz.

## XIV

PRIVILEGIO CONCEDIDO POR ALFONSO VI, CONFIRMANDO EL ANTERIOR.



UB imperio omnipotentis Dei, videlicet Patris et Filii et Spiritus Sancti: Ego Andefonsus Dei gratia Hispaniarum Imperator, una cum conjugē mea Hisabel ejusdem Hispaniæ Regina, vobis Domin. Hieronimo Episcopo vestrisque successoribus Salamanticiæ legitime permanentibus, totius perfectionis et confirmationem: Salamanticam siquidem urbem, diutino tempore paganorum feritate destructam nulloque habitatore cultam, Raimundum bonae memoriae comitem una cum conjugē sua Orraca mea filia restaurasse, ibique Domin. Hieronimum, religiosum virum, quondam Valentinae urbis sub Roderico milite antistitem, ecclesiae rectorem delegisse, Hispaniarum angulus fere nullus ignorat. Ex omnibus itaque pensionibus atque redditibus hujus urbis, consilio et auctoritate Imperatoris sanctae memoriae Andefonsi, prefatus comes, pro restauratione Ecclesiae ejusdem civitatis eidem Hieronimo Episcopo, imprimis tertiam partem contulit, verumtamen ex omnibus calumniis et ex universis tam futuro quam presente, et ita prefatae civitatis et ex montatico, portatico cunctis decimis sui proprii laboris atque suis successoribus in eadem itaque urbe barrium extra meridiem juxta rivum in sinistra parte ipsius pontis ut popularetur et edificaretur in honore Beatae Mariae, idem Comes eidem episcopo contulit, ea ratione ut tam sibi quam suis successoribus proprium existens libere serviendo subjacerentur. Praeterea vero medietatem de illis azenis et piscariis et terris tam de cultis quam de incultis, et quas sibi elegerat, vel electurus erat pro restauratione Ecclesiae, et ultra pontem iuxta rivum Ozergam (Zurgen), almoniam supra dicta Ecclesia integram commemorato Episcopo concessit. Cujus piam intentionem prefatus imperator sanctae memoriae Andefonsus prospiciens et quia, textante propheta, arbitrio summi pastoris bonum opus ad effectum ducitur in concilio, videlicet legionensis reverendissimo Toletano archiepiscopo Bernardo cardinali atque Sanctae Romanae Ecclesiae Legato, totius Hispaniae legationis sanctissime celebrante concilium atque flagitante cum ceteris Pontificibus eundem Regem urbem Zamoram, quae antiquitus Numantia vocatur, et universa quae tunc Imperatoris diebus in eadem urbe ab ipso Episcopo obtinendo

possidere videbantur eum Campo de Tauro suis subsequentibus terminis concessit. Videlicet Morrerola de ripa de Estole de Abate dom. Fontes, Rego de Auro Alvariz, nominato Manganensis, Archellinos, villa Ardega, Cotanes, Barcianos, Villar de Fratribus in de quomodo determinat per Almaraz deinde per Cregos et per Morot, et per Sanctam Martam de Castellanos, et per villam Felix, per villam Petrosam, indem per Villam Lalii, et indem ad Villam Labrojo, in ripa Dori. Ultra fluvium vero Dorium per suos terminos determinata, et inde per bona tam rivulo de Almar per Cantarbell, Millera, Monteneva, Sancto Ambroz, Almuzabat, Montecobalo. Deinde ad fluvium Dorii, haec omnia supradicta Imperator praedictus divinae memoriae Andefonsus in sacris conciliis pie et missericorditer submissit prece religiosorum archiepiscoporum seu episcoporum et abbatum, considerans prefati Pontificis multifariam bonitatem atque caritatem et quia cum á paganorum feritate liberaverat, pro restauratione salmantinae Ecclesiae in presentia omnium seniorum circumstantium, apta voce concessit. Nos igitur videlicet Andefonsus totius Hispaniae Imperator una cum conjuge mea Hisabel supradictorum concessa omnino laudamus, et laudandum non solum modo ea confirmamus verum etiam et siqua eidem Ecclesiae pertinentia indagine poterit inveniri, omni stabilitate corroboramus. Sane si quilibet potestas Imperator Rex, Comes, Dux aut ego, seu quilibet persona contra hoc nostrum scriptum legitime atque confirmatum tentando venerit, vel venero, sit maledictus et excommunicatus, et cum Juda traditore tenebrosis inferni carceribus tradatur. Facta carta testamenti sub era MCXLV et III kal. Januariar. Y es confirmado por Bernardo, toletanus archiepiscopus cardinalis atque Sancte Romane Ecclesie Legatus.—Mauritius Bracarensis, archiepiscopus.—Petrus Legionensis Episcopus.—Reimundus Palentinus Episcopus.—Didacus Episcopus Compostelanus.—Petrus Naiarensis Episcopus.—Pelagius Ovetensis Episcopus.—Petrus Pampilonensis Episcopus.—Petrus Lucensis Episcopus.—Petrus Oxomensis Episcopus.—Gomez, Castellanos Comes.—Froila Astoricensis Comes.—Munno, Regalis curie dispensator.—Petrus Gomez Assurez.—Didacus Zamorensis, Merinus.—Joannes Pelaiz.—Fernandus Petriz.—Garsea Burgensis.

XV \*

CONCEDE SANCHO IV AL MAYORDOMO DE LA FÁBRICA DE ESTA SANTA IGLESIA  
QUE NO VAYA EN HUESTE NI PAGUE PECHO.

**D**ON Sancho por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallecia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, é del Algarbe: Al juiz de Salamanca salut é gracia. El Dean é el Cabildo de la Iglesia de Salamanca se me enviaron querellar é decir que el Conceio de y de Salamanca apremia al mayordomo de Sancta María que vaya con ellos en la hueste é que peche con ellos en los pechos que y acaescen ; et esto que lo nunca ficieron á otro mayordomo ninguno en tiempo del rey don Fernando mio abuelo, nin del rey don Alfonso mio padre, que Dios perdone, é que me pedian merced que mandase y lo que toviese por bien ; onde vos mando que pues fasta agora ovieron por uso et por costumbre que el mayordomo de la Obra fuese escusado de todo pecho et de fonsado, que non consintades que le demanden nenguna cosa, nin que le fagan premia por ir en la hueste, nin peche con ellos otra cosa nenguna. Et non fagades ende al. La carta leida, dadgela. Dada en Toledo á 29 dias de Maio. Era de 1323 años.—Joan Rodriguez, la fiz escrebir por mandado del Rey.

## XVI

DONACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN BARTOLOMÉ EL VIEJO, POR EL  
OBISPO DON GERÓNIMO, AL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE CARDEÑA.

**I**N Dei nomine. Amen. Ego, gratia Dei, Hieronymus, episcopus salaman-  
tinus, trado corpus, et animam meam ad monasterium Sancti Petri de  
Caradigna, et vobis Abbati et monachis, ibidem degentibus, ubi est hu-  
matum corpus Venerabilis Roderici Didaci, et ego manere volo post obitum  
meum, dono vobis Ecclesiam S. Bartholomei in civitate Salamantina, quae est  
iuxta Ecclesiam S. Mariae, in parte orientali, quam aedificaverunt á fundamentis  
Domini mei Adefonsus Rex et gener eius Remondus, quando caeperunt illam civi-  
tatem à Mauris. Et nos omnes tam clerici, quam Laici, tam maximi quam mini-  
mi, qui sumus de ipso barrio S. Bartholomei confirmamus in concilio generali  
et regentes audivimus. Facta carta III kalendis Octobris. Era MCXLI.

Así la publicaron los historiadores del colegio Mayor de San Bartolomé; ex-  
presando á su conclusion: Y está anotado á la vuelta de este pergamino: De esta  
iglesia fizo este Monesterio casas en Salamanca, é fueron de la Iglesia. Despues  
las vendió al obispo don Diego de Anaya, para facer el colegio de San Bar-  
tolomé.

## XVII

PRIVILEGIO DE ALFONSO IX Á LOS MORADORES DEL CORRAL DE SAN MÁRCOS.

**I**N Dei nomine: Ego Adefonsus Dei gratia Rex Legionis et Galletiae, Asturiis, et Extrematurae, per hoc scriptum notum facio praesentibus quam futuris, quod libero et excusso illud currale Sancti Marcí capitulo parrochialium clericorum de Salamanca, de toto foro regali, et de tota alia facendaria, sic quod nullus ibi aliquam facendariam ausus sit deinceps petere vel demandare per forum vel per de forum. Hoc autem facio ob remedium animae meae et animarum patris mei, et avorum meorum, et quia in orationibus eorum et sacrificiis partem, Deo largiente desidero promereri. Si quis igitur eis hanc chartam temptaverit infringere, vel violare, iram Dei habeat, et regiam indignationem incurrat, et si quid invaserit duplet et pro ausu temerario regie parti in paenam mille morabetinos persolvat. Facta charta apud Salamancam X.º kal. Februarii. Era MCCXL. Regnante Rege Domino A. Legionis, Galletiae, Asturiis et Extrematurae.

Ego Rex Domnus Adefonsus hanc chartam quam fieri iussi roboro et proprio sigillo confirmo.

Firmanle los prelados y magnates siguientes: Pedro, arzobispo de Santiago.—Juan, obispo de Oviedo.—Lope, obispo de Astorga.—Martín, obispo de Zamora.—Gonzalo, obispo de Salamanca.—Martín, de Ciudad-Rodrigo.—Fernando García, mayordomo del Rey.—Munnio Rodríguez, alférez del Rey.—Guiral Joannes, gobernador de Limia y Monterey.—Rodrigo Perez, gobernador de Extremadura.—Rodrigo Gonzalez, gobernador de Trastámara.—Álvaro Diaz.—Pedro Fernandez de Benavides, mayordomo de la reina.—Lo escribió don Fruela, notario del Rey, siendo cancelario don Pedro Vela.

## XVIII

IGLESIA DE LA MAGDALENA; ESCRITURA DE DONACION.

**I**N Dei nomine et ejus gratia. Notum sit omnibus hominibus tam praesentibus quam futuris, quod ego Lombardus Medinae et Albae Archidiaconus, licet immeritus, pro remedio animae domin. Stephani Albensis archipresbiteri, dono et concedo Ecclesiae salamantinae hereditatem quam praedictus Archipresbiter in exitum vitae suae meo arbitrio, et dispositioni reliquit, scilicet: domus quas habebat iuxta Ecclesiam Sanctae Mariae in Alba, et unam iugariam boun cum suis pratis, et domibus in Portello, et hortum in defessa, et tres arandadas et dimidiam bonae vinnae, et duas rotas aceniarum, minus una hora, cum additione haereditates centum aureorum, tali conditione adiectae, quod canonici salmantini teneant duos sacerdotes cum duobus servientibus in perpetuum, in Ecclesiae B. Mariae Magdalенаe, quam ipse Archipresbiter construxit in domibus suis, qui singulis diebus singulas missas celebrent pro anima ejusdem Archipresbiteri, et pro anima Gundisalvi Episcopi salmantini, et pro mea anima cum diem clausurimus extremum. Praedictam tamen haereditatem, quandiu vixero mihi retineo possidendam. Sed in signum donationis in die Aniversarii praefati Stephani, persolvam singulis annis quinque aureos episcopo salmantino in signum obedientiae, qui licentiam celebrandi concessit in praedicta Ecclesia B. Mariae Magdalенаe. Post vero exitum vitae meae tota hereditas devolvatur ad capitulum salamantinum; ita tamen quod canonici salamantinae Ecclesiae singulis anniſ prelibato episcopo, et ejus successoribus, X aureos solvant, et prout superius dictum est, in praedicta Ecclesia in perpetuum canonici teneant duos sacerdotes. Adjicimus etiam ad praedicta, quod si forte canonici contra pactionem venire attentaverint, vel aliquid quod sit contra pactum mutare, vel minuere voluerint, potestatem habeat concilium Albense, ipsos canonicos ut observent pactionem compellere. Insuper statuimus quod clerici in Ecclesia S. Mariae Magdalенаe deservientes in praeiudicium clericorum albensium eorum oblationes, decimas, sine primitias recipere non praesumant, nisi interveniente suae ecclesiae festivitate. Quicumque, igitur, praesenti scripto contraire attentaverit, iram Dei omni-

potentis, et beatae Mariae Virginis, et Apostolorum Petri et Pauli, atque omnium sanctorum incurrat, et cum Dhatan, et Abiron, quos terra vivos absorvit, in profundum inferni demergatur. Facta charta sub Era MCCXL, regnante Domino Adefonso cum uxore sua Berengaria, in Legione, in Galletia, in Asturiis, in parte Extrematurae. Domino Gundisalvo existente episcopo in Salamantina ecclesia, et Gundisalvo Facundi alcald in eadem civitate.

## XIX

DONACION DE SANTA MARÍA DE LA VEGA, AL MONASTERIO DE SAN ISIDRO DE LEON, HECHA POR VELASCO IÑIGO EN 1166.

**P**ROPTER amorem Dei Ego Velascus Iñigo cum uxore Domina Dominga, et germana mea, Justa Iñigo, coeterisque Parentibus Nostris, ob remedium animarum nostrarum, omniunq[ue] parentum nostrorum, facimus testamentum et firmitudinem Deo, et Monasterio Sancti Isidori Legionensis Civitatis, de illa Vega, quae est apud Salamanticam civitatem et fluvium Tormae juxta discurrentem: Et vobis Abbati Domino Menendo ac sociis vestris, ibidem degentibus, vestrisq[ue] suscesoribus usq[ue] in perpetuum, damus Ecclesiam, haereditario jure, cum introitibus et egresibus suis, cum adjacentiis et pertinentiis suis, sicut hodie dignoscitur habere, vel ab hac die melius poteritis acquirere seu augmentare; tali videlicet modo, quatenus Ordo B. Augustini, qui primitus, divina favente clementia, ibi fuerat institutus per doctrinam et dispositionem vestram ibidem regatur et gubernetur; sint que ibi ad minus sex canonici in Dei servitio, cum Priore, quem eis Abbas Sancti Isidori, cum consensu canonicorum, dederit; qui ut praediximus, Ordi. B. Augustini conservantes, decimam partem panis et vini, pecorum, omniumq[ue] fructuum suorum annuatim Ecclesiae Sancti Isidori fideliter persolvant Prior vero loci ejusdem, si prout decet, honeste et juste et canonicè se habuerit, non leviter vel vobis inconsultis amoveatur, etc. Sub era de 1204.

VENTA DEL DERECHO DE PORTAZGO DEL MONASTERIO DE LAS DUEÑAS  
DE SAN ESTÉBAN.

**S**EPAN quantos esta carta vieren como nos donna María Rodriguez, por la gracia de Dios, abadesa del monesterio de Santa María de Carvajal, et nos el convento dese mismo lugar, damos á vos don Alfon, fijo del infante don Juan: el nueso portazgo que nos habemos en Salamanca, que pertenesce al nueso monesterio sobredicho, que dicen Sanct Estéban; et damosvoslo con todas sus pertenencias, conviene saber: casas, suelos, pobrados ó por pobrar, tierras, vinnas, prados, pastos, montes, faceras, moynos, monleras, agnas, rios, eras, de usos, con entradas, salidas, árboles, con frutos, y granserios, vasallos, fueros et derechos, é con todas las otras cosas que nos y habemos é debemos haber, asi como pertenesce á nueso monesterio, ó pertenescer debe en tal manna que vos que lo hayades por juro de heredad, para vender é donar é dar é camiar é facer dello en ello toda vuesa voluntad, asi en la vida como en la muerte, et asi como vos hariades de lo vueso proprio; ca Nos nos apartamos dello et por esta carta vos damos el juro é la posesion é la propiedad dello, que nos y habemos é debemos haber en tal manna que lo entredes et lo tomedes et fagades dello toda vuesa voluntad. Et desto todo, que sobre dicho es, vos damos por buena cabsa que luego de vos rescebimos que valia tanto ó mays, para pró de Nos et del nueso monesterio, nos otorgamos por pagadas, et que esto sea firme é non venga con dubda rogamos á Pero Alfon, notario púbrico del Rey en la cibdad de Leon, que ficiese esta carta et posesie en ella su signo.

Fueron testigos: Justo Perez.—Gonzalo Fernandez, de Rodalon.—Lope Rodriguez, de Zamora, fijo de Ruy Lopez.—Arias Martinez, de Leon.—Alfonso Yañez, de Castroverde.—Diego Garrido, capellan de la abadesa y convento sobredicho posimos en esta carta nuelos siellos de cera colgados. Et Pero Alfon notario sobredicho, porque fué presente á ruego de la abadesa et convento sobredicho, escribí esta carta é puse en ella mio signo á tal en testimonio de verdad. Fué fecha esta carta en el Monesterio de Carvajal, nueve dias de Marcio, era 1342 annos (1304.)



LIBRO TERCERO







# LIBRO III

DESDE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD AL SEÑORÍO  
DE DOÑA CONSTANZA

---

## CAPÍTULO PRIMERO

IMPORTANCIA DE SALAMANCA. — SU HUESTE CONTRA LOS MOROS. — FERNANDO III. SEÑORÍO DEL INFANTE DE MOLINA. — IDEM DE ALFONSO EL *Sábio*. — RECLAMACION DEL PAPA. — SEÑORÍO DE DON MARTIN ALFONSO. — NUEVA RECLAMACION DEL PAPA. — AVENIDA DEL TÓRMES. — OBISEO Y PROCURADORES EN LAS CÓRTESES DE BÚRGOS. — LA FÉRIA DE DON GIRAL. — SEÑORÍO DEL INFANTE DE MOLINA, SEGUNDA VEZ. — IDEM DEL INFANTE DE LA CERDA. — LE SUCEDE DON SANCHE EL *Bravo*. — REBELASE CONTRA SU PADRE. — SEÑORÍO DE DOÑA MARÍA DE MOLINA. — PRIVILEGIO DEL MAYORDOMO DE SANTA MARÍA. — EL RICO OME DON JUAN FERNANDEZ. — MUERE DON SANCHE. — HERMANDADES CONCEJILES. — DOÑA MARÍA Y FERNANDO IV EN SALAMANCA. — SEÑORÍO DE DOÑA CONSTANZA.



AMOS á exponer los sucesos que hacen referencia á nuestra ciudad, ó que acaecieron en ella durante el siglo XIII; siglo verdaderamente memorable en la historia pátria, porque en él tuvo lugar la fundacion de su Universidad famosa; y si hasta entonces Salamanca vencía á todas las ciudades del reino de Leon en moradores y territorios, como dicen el arzobispo don Rodrigo y Alfonso el *Sábio*, aven-

tajó luego, no sólo á las del reino de Leon, sino á todas las de la vasta monarquía española en ambos mundos; pues si muchas le sobrepusieron en habitantes, riqueza é importancia política, ninguna se le puso delante en marchar al frente de la civilización española durante gran parte de la Edad Media y en los principios de la siguiente, siendo en tan considerable espacio de tiempo el astro clarísimo que iluminó nuestro intelectual horizonte y á que convergían todas las miradas de los más doctos varones. Y á medida que este general estudio crecía en importancia, crecía también, como era natural, la ciudad en habitantes, conventos, colegios y otros piadosos institutos, que no sólo aumentaron su virtud y cultura, sino que llenaron su suelo de maravillas artísticas, que después fueron su mejor ornamento. Pero comencemos esta narración, que á su debido tiempo, según el método que seguimos, hablaremos de esta fundación gloriosa.

Desde el año 1222 á 1230, era gobernador de Salamanca el infante don Pedro, hijo de Sancho I de Portugal y de su mujer la reina doña Constanza Berenguel, que desavenido con el rey su hermano, sucesor de don Sancho, pasó al servicio del monarca leonés Alfonso IX, al que acompañó con la hueste salmantina en 1229 á la conquista de Cáceres, Montánchez y Mérida; como en 1232 su sucesor don Alvar Perez de Castro, acaudillando la misma, auxiliaba en la conquista de Trujillo á don Arias Perez, gran Maestre de la orden de Santiago, y después seguía al rey á Andalucía en varias victoriosas excursiones; al año siguiente, también al frente de la hueste concejil, cooperaba á la toma de Medellín, que caía bajo el poder del expresado don Arias.

En 1234 don Alvar Perez y el obispo salmantino don Martín (1), acompañaron á Fernando III á la entrevista

---

(1) A la muerte de Alfonso IX en 1230, don Martín no vaciló en reconocer como rey de Leon á Fernando III, á pesar de haberle excluido su padre, nombrando en su testamento á las infantas doña Sancha y doña Dulcia herederas de sus estados.

que tuvo con don Jaime de Aragon, en el monasterio de Huerta; despues la hueste salmantina, con don Alvar, contribuia á la conquista de Úbeda, que el 29 de Setiembre cayó bajo el poder de las armas cristianas. Acaudillando la misma en 1236, penetró en el arrabal de Córdoba don Alvar, que era Adelantado mayor de la frontera, y el 29 de Junio se apoderaba Fernando III de la ciudad de los antiguos califas. El victorioso monarca vino á Salamanca el año de 1238 con su esposa doña Juana, con quien acababa de casarse en la ciudad de Búrgos. Un año despues falleció en Orgaz don Alvar, y le sucedia en su cargo el infante don Alonso de Molina, hijo de Alfonso IX y de su mujer doña Berenguela, y por consiguiente hermano de Fernando III. Don Alonso taló con nuestra hueste en 1242 la Vega de Granada y otras comarcas de Andalucía; cinco años despues obtenia el señorío de Salamanca don Alfonso el *Sábio*, entonces príncipe; parece que el rey, su padre, se lo concedió en honor del matrimonio que acababa de celebrar en Valladolid con doña Violante, hija del rey de Aragon. Cuando en 1248 fué el príncipe al cerco de Sevilla, no sólo acaudillando la hueste salmantina, sino las de Murcia y Aragon, dejó al frente del gobierno de Salamanca á don Gonzalo Gonzalez Giron, que le habia precedido en el cargo.

No debia reinar la mejor armonía entre el pueblo y el clero salmantino por estos tiempos, pues el sumo pontífice Inocencio IV en 1249, expidió bula para que el rey amparase al obispo y cabildo de los ciudadanos que los maltrataban en sus libertades y jurisdicciones.

Al subir al trono Alfonso X, nombró para sucederle en el gobierno de Salamanca á su tio don Martin Alfonso, hijo natural de Alfonso IX y de doña Teresa Gil. Seguian por esta época las anteriores disensiones entre el clero y el pueblo; y el mismo sumo pontífice Inocencio IV expidió otra bula en 1252, para que el rey no consintiese las disposiciones vejatorias que habian establecido los alcaldes y otros jueces, causando con ellas graves

perjuicios al obispo, cabildo y demás clero de la diócesis.

Memorable fué el 3 de Noviembre de 1256 por los estragos que causó el Tórmes; viéronse en la precision de abandonar sus conventos los religiosos dominicos y las monjas de Santa María de la Serna.

En 1262 don Martin Alfonso con la hueste salmantina, acompañó al rey á la guerra contra los moros andaluces y á la fundacion de Villareal, hoy Ciudad-Real.

Siendo segunda vez gobernador el infante de Molina, asistió en 1270 á las córtes de Búrgos con el obispo salmantino don Gonzalo y los procuradores del concejo Arnal Gabriel y Giral del Carpio. Y hallándose en Toledo el rey don Alfonso X en 1273, mandó el 21 de Febrero, que la feria que habia concedido á Salamanca y se verificaba despues de Pascua de Pentecostés, se trasladase para quince días despues de Quincuagésima, por ser al mismo tiempo la de Benavente. Del nombre del juez que era de Salamanca y tal vez concedida á su instancia, se llamó esta feria de don Giral, y hasta los últimos tiempos se denominó de Botigero; desde 1853 se celebra por Pascua de Resurreccion. En 1274 disponiéndose el rey don Alfonso para ir á tomar posesion del imperio de Alemania, nombró para desempeñar el gobierno de estos reinos á su hijo primogénito el infante don Fernando de la Cerda, que ya hacía dos años tenía el de Salamanca. Recorrió el infante en 1275 las comarcas de Toledo y Extremadura, vino á Salamanca, marchando despues á Castilla, y hallándose en Peñafiel, acudió á él en queja el Cabildo, y para satisfacer sus reclamaciones, por carta expedida el 2 de Abril, mandó que el concejo le diese la parte que le correspondía de la renta de la feria y que no le obligase á contribuir en la reparacion del puente (1); y el mismo año moría en Villareal á la temprana edad de veintiuno el expresado infante don Fernando, siendo enterrado en el monasterio de las Huelgas de Búrgos.

---

(1) Véase el Apéndice IV, del Lib. I.

Sucedióle en el gobierno de Salamanca su turbulento y ambicioso hermano don Sancho el Bravo, disputando el derecho al trono á su sobrino don Alfonso, primogénito del infante don Fernando, y alzándose contra su mismo padre, cuyos últimos años llenó de amargura.

Mandó Alfonso X el 30 de Abril de 1276, que acudiesen á Búrgos los ricos-omes y los procuradores de los concejos; el de Salamanca envió dos de sus hombres buenos, que concurrieron para designar príncipe, legítimo sucesor de estos reinos, y dar respuesta al monarca francés Felipe III, que apoyaba los derechos del infante don Alfonso, su sobrino, por su madre la princesa doña Blanca, hijos ambos de San Luis.

En 1280 el infante don Sancho acaudillando las huestes de Salamanca, Extremadura, várias de Castilla, Leon y Toledo, pasó á Jaen, y en Junio taló la Vega de Granada, como lo hizo tambien al año siguiente, corriendo entónces gran riesgo su vida. Su hermano el infante don Pedro que permanecía fiel á su padre, tuvo á Salamanca á devoción de éste, y en 1283 intentó apoderarse de Ciudad-Rodrigo; pero don Sancho, que se hallaba en Extremadura, vino precipitadamente, y le atrajo á su partido. A principios de 1284 cayó gravemente enfermo don Sancho en esta ciudad, á donde habia venido acompañado de su esposa doña María de Molina, hija del infante don Alonso de Molina, que dos veces fué gobernador de Salamanca, como ya hemos visto.

El mismo año murió en Sevilla Alfonso X, y al subir al trono don Sancho, confirió á su esposa el gobierno de Salamanca, dándole no solo el señorío de esta ciudad, sino los de Valladolid, Toro, Zafra, Écija y otros pueblos. En 1285 Jerez estaba amenazada por los moros; á su socorro acudió el rey don Sancho con sus gentes, y entre ellas la hueste salmantina; y como el concejo quisiese obligar á ir con ella al mayordomo de la fábrica de la Catedral, el rey le concedió en Toledo á 29 de Marzo, privilegio para ser escusado; que hizo extensivo á todos

los que desempeñasen dicho cargo (1); y en Zamora, el 29 de Enero de 1286, confirmó á esta, santa iglesia el de los 25 escusados, como ya lo había sido por otros de sus antecesores; y en Palencia, el 26 de Febrero, confirmó tambien todos los privilegios que gozaba Salamanca desde los tiempos de Alfonso IX.

En 1290, cerca de Chinchilla, derrotaron las huestes reales á las de don Juan Nuñez de Lara, que, coaligado con el monarca aragonés, se había alzado contra don Sancho; mandaba las huestes leales don Esteban Fernandez de Castro; al frente de las de Salamanca y de las de don Sancho, señor de Ledesma, como de las de otros ricos-omes, se hallaba don Juan Fernandez, llamado *Cabellos de Oro*, mayordomo del rey y merino de Galicia (2).

Hizo el rey don Sancho, en 1292, llamamiento de gentes para la guerra con los moros, vino por Salamanca y siguió por Extremadura á Andalucía, cayendo Tarifa en su poder el 21 de Setiembre. El mismo año tuvieron en Peleas sangriento choque, las huestes concejiles de Salamanca y Zamora, acaso por usurpacion de términos ó por antiguas rivalidades.

Murió el rey don Sancho en 1295, y subió al trono su hijo don Fernando IV, á la edad de nueve años, bajo la regencia de su madre la ilustre doña María de Molina, que se halló rodeada de una nobleza tan turbulenta como ambiciosa de aumentar su poder, aprovechando la minoría del monarca; aspiraban tambien los infantes don Enrique y don Juan uno á la regencia y otro á la corona de su sobrino; no descuidaban tampoco sus intereses los concejos, y si apoyaban al rey lo hacían á condicion de afirmar y ampliar sus derechos y exenciones. En tan azarosas circunstancias, resolvió la reina celebrar córtes en Valladolid; en su convocatoria se dice (3) que eran reunidas para facer bien é mérced á todos los concejos del

VIII

(1) Véase el Apéndice VI del Lib. II.

(2) Capítulo VII del Lib. II.

(3) Lafuente, *Hist. de Esp.*

regno. Por este tiempo tuvieron gran desarrollo las llamadas Hermandades, que era unas alianzas ofensivas y defensivas, que hacían los concejos entre sí, ya para guarecerse contra los desmanes de los magnates, ya contra los desafueros del trono y tambien contra las demasías de otros concejos. Celebráronlas muchos municipios, entre ellos, Alba, Zamora y Salamanca, en Mayo del año expresado; y el 12 de Julio firmaban la gran carta de hermandad los reinos de Leon y Galicia (1); « estos son los concejos que son de esta hermandad, dice: Leon, Zamora, *Salamanca*, Oviedo, Astorga, *Cibdad-Rodrigo*, Verdejos, Benavente, Mayorga, Mansilla, Avilés, Villalpando, Valencia, *Galisteo*, *Alba*, etc. »; no continuaremos esta enumeracion, ni nos detendremos á examinar la importancia de este documento, por no abarcar nuestro modesto trabajo las ámplias miras de una historia general.

Aliado el infante don Juan con el rey de Portugal don Dionís, causaron muchos daños en esta comarca y la de Ciudad-Rodrigo; apoderándose el monarca lusitano de Salamanca, y llegando audazmente casi á las puertas de Valladolid. Zamora cerró las suyas al rey y á doña María, por sugerencias de Pay Gomez de Churruchano, que tenía el alcázar y era decidido partidario del infante don Juan. Los reyes vinieron de Toro para Ciudad-Rodrigo, pasando por Salamanca, donde no fueron recibidos tan pronto como debieran, tambien por consejo de Pay Gomez. Cuando el rey y su madre llegaron aquí, dice la Crónica: « fallaron las puertas cerradas; é encima de los andamios los omes armados, é non los quisieron acoger, é ovieron destar á aquella puerta bien andadura de dos leguas, fasta hora de nona; é esto ficieron ellos por consejo deste mesmo Pay Gomez, que pasára por y, é les metiera en todo mal entendimiento, así como fizo á los de Zamora. E despues los de la cibdad vieron como estaban el rey é la reina así á la puerta de fuera, ovie-

---

(1) Publicada por Florez, *Esp. Sag.* t. XXXVI.

ron su acuerdo, é entendieron que facian mal, é abrieron las puertas é acogióronlos dentro; é moraron y bien quince dias. E llegó y don Enrique; é trajo consigo al infante don Juan, é luego que llegaron y, rescibió el infante don Juan al rey don Fernando por su rey é señor natural, é besóle la mano ante todos, é luego le entregó la reina toda su heredad é su tierra así como la solía tener; é el infante vino para tierra de Leon é el rey é la reina é don Enrique fuéronse para Cibdad-Rodrigo, etc.» Allí se concertaron los desposorios de don Fernando con doña Constanza, hija del rey de Portugal; y en 1297 se celebraron en Alcañices, de donde doña María trajo para Castilla á la reina, que segun la Crónica: era moza pequena é sin edad. Al contraer matrimonio doña Constanza, en 1301, recibió el señorío de Salamanca, cesando en él la ilustre doña María.





## CAPÍTULO II

CÉDULA DE ALFONSO IX.—OTRA DE SAN FERNANDO.—LOS YANTARES.—CONFIRMA DON MARTIN ALFONSO EL PRIVILEGIO DE SU PADRE.—YANTAR QUE TOMA DON SANCHO Á ESTA IGLES' A.—RESOLUCION DE ALFONSO X.—ESCUDOS DE LOS VECINOS DE ESTA CIUDAD.—OTRAS EXENCIONES.—LA MARTINEGA.—ACUÑACION DE LOS *salamanqueses*.—QUIÉNES NO PODIAN ADQUIRIR HEREDADES EN SALAMANCA.—EL FUERO DE SAN CRISTÓBAL.—LOS DIEZMOS.—EXENCION DE LOS PREBENDADOS DE ESTA IGLESIA.—CÉDULA DE ALFONSO X.—BULA DE URBANO IV.



HEMOS visto flotar vencedor con las banderas cristianas el estandarte salmantino sobre los rendidos muros de Trujillo, Cáceres, Montánchez, Mérida, Medellín, Córdoba y Sevilla, y en la tantas veces ensangrentada Vega de Granada; hablaremos ahora de las diversas disposiciones dadas por los monarcas relativas ya al régimen jurídico, ya al económico, ya al militar de Salamanca. Llama en primer lugar nuestra atencion, no sólo por su orden cronológico, sino por abarcar varias disposiciones importantes, la cé-

dula que expidió en esta ciudad Alfonso IX el 4 de Octubre de 1208 (1); suprímese en ella el cargo de alcalde perpétuo, y fíjase como hayan de percibir el sueldo los demás alcaldes, á quienes prohíbe que coman ó tomen yantares en las aldeas sino á costa del quereloso ó del litigante temerario; establece que el viernes de cada semana dé á los jurados cuncta de calumniis, el mayordomo de Concejo, y para el respectivo resguardo sea la carta partida por A. B. C.; castiga con pena de cien maravedís al que tome voz por otro, no siendo hombre de su pan, salvo la excepcion que señala; ordena que en el término de nueve días administren justicia los alcaldes, so pena de pagar al quereloso totam calumniam; dispone que los alcaldes de hermandad administren justicia en igual plazo, bajo la misma pena, y les concede la mitad de calumniis y la otra mitad la aplica á la labor del castillo; prohíbe bajo pena de confiscacion y declaracion de alevosía, que se establezca carta, ni capítulo alguno sino con los alcaldes y jurados y setenta vecinos; manda que ningun pechero del rey se ampare ó someta al fuero de clerecía, que sólo gozará el que tenga las órdenes necesarias, y concluye confirmando á Santa María (la Catedral) el privilegio de los escusados. Confirmó tambien esta cédula el rey don Fernando III, en Ciudad-Rodrigo, á 6 de Febrero de 1231, y estableció que los alcaldes perciban todas las calumnias, que en Salamanca cobraba el rico-ome; que despues parece las disfrutó el Concejo, pues en 1279 á 25 de Junio, en Valladolid, confirmó don Sancho el Bravo siendo señor y gobernador de Salamanca, el privilegio que gozaba la ciudad, de las penas de calumnias; privilegio que tambien confirmó su nieto Alfonso XI, el 1.º de Mayo de 1332, en virtud de los maravedises anuales que por ello pagaba al fisco el municipio. Lo confirmó, así mismo, el rey don Pedro, en Sevilla, á 5 de Mayo de 1358.

---

(1) Apéndice IV.

Hallándose Fernando III en Salamanca mandó, el 8 de Junio de 1237, que los pueblos de Granadilla, Galisteo y Monleon, y todos los de la trasierra pagasen el portazgo íntegro; acerca del cual establece ciertas reglas. Numerosas fueron las disposiciones relativas á Salamanca, que dió su hijo y sucesor Alfonso X, que, como sabemos, habia gozado el señorío de esta ciudad siendo príncipe; se aproximan, si no pasan, de cuarenta las reales cédulas dirigidas unas al Cabildo, otras al Concejo y otras á la Universidad; de éstas hablaremos en los capítulos siguientes, y de varias de aquéllas haremos aquí breve resúmen.

Estableció en Segovia á 23 de Setiembre de 1256 que los ricos-omes cuando pasasen por las aldeas de Salamanca no pudiesen detenerse en ellas más que un día y una noche á la ida y otro á la vuelta; disposicion que confirmó don Juan II en 1433. Mandó en Toro á 27 de Agosto de 1274, que los alcaldes, jurados, mayordomo de Concejo y escribano, fuesén escusados de todo pecho, mientras desempeñasen sus cargos.

Era en extremo oneroso el tributo conocido con el nombre de yantar, no solo por el continuo movimiento de la córte, sino tambien por el mayor fausto de que esta se rodeaba; consistía aquel en sufragar los concejos el hospedaje del rey y su comitiva; y, en varias poblaciones, el del rico-ome, y el de otros que gozaban este privilegio, pero Alfonso X, el 7 de Abril de 1256, estableció en Sória, que no diese la ciudad de Salamanca los yantares que reclamaba el rico-ome al Concejo. Y el 9 de Marzo de 1261 (1) nuestro gobernador don Martin Alfonso, tio del rey, confirma el privilegio que parece fué concedido por Alfonso IX, para que en los lugares de esta iglesia, «el rico-ome de la ciudad, ni otro rico-ome alguno, non comiese, nin tomase dineros por razon de yantar, nin de comedería nenguna»; y el mismo don Martin, dice: «é quitome de comer, nin tomar dineros por

---

(1) Apéndice VI.

razon de yantar, nin de comedería en Mercadiello, nen otros abadengos, nen as otras villas, nen os otros llogares de la Egleſia de Salamanca.» En 1279 acudió al rey en queja el Cabildo, porque el infante don Sancho además del yantar que había cobrado á los vasallos de esta iglesia, quiso imponerle cien maravedís de la moneda nueva por otro yantar, por el cual le tenía embargadas unas aceñas; el rey mandó, en Córdoba, el 16 de Julio de 1280, que no le fuese dado por no tener derecho á él; como así resultó de la informacion á que mandó proceder don Sancho; y siéndole preciso restituir lo que ya había tomado, no era posible, por no haber de qué, pues *su home Vasco Godinez* lo había dado para comprar ganado para la expensa del infante (1). Parece que con el tiempo se convirtió este servicio en anual, aun cuando el rey no se hospedase en la ciudad, ni sus pueblos, pues vemos que Enrique III hizo merced al convento de la Trinidad calzada, por vía de capellanía perpétua, de los seiscientos maravedís del yantar que en cada un año le pertenecían, y le pagaban los seis lugares del Abadengo; donacion que confirmó en Toro el 16 de Agosto de 1398. El primer monarca que no ha tomado en Salamanca yantares, en el sentido más extricto de la palabra, fué don Alfonso XII, en 1877, pues comió á su costa.

Respecto al servicio á que obligaba la guerra, entonces perpétua, se establecieron las siguientes disposiciones: Alfonso X, en Sevilla, el 26 de Agosto de 1264, mandó que los vecinos de Salamanca, que acompañasen en la guerra á sus señores, tuviesen escusados como los demás vecinos de concejo, y no se les obligase á que fuesen con este, ni se les exigiese *fonsadera*, que era la contribucion que pagaban los que no iban á campaña; y estando tambien en Sevilla en 1266 concedió, el 3 de Mayo, privilegio, para que los de nuestra ciudad que fuesen á la guerra llevando lóriga de caballo, tuviesen ocho escusa-

---

(1) Apéndice VII.

dos, y los que no la llevasen, solo tuviesen cuatro; y que cualquier caballero que no fuese á campaña pagase por fonsadera quince maravedís, de ocho sueldos leoneses el maravedí, y el peon siete maravedís y medio; y si el rey llamase al concejo por lid aplazada, no se escusase caballero, ni peon, siempre que la hueste concejil no estuviere en la guerra más de tres meses, contando el tiempo invertido en la ida, á no ser que voluntariamente continuase en ella; y confirmó el privilegio de los escusados á los vasallos de los ricos-omes. Y, en Búrgos el 6 de Julio de 1276, estableció que no pagasen los tributos que entonces por él eran pedidos, los caballeros salmantinos que estuviesen prevenidos de armas y caballos; y en Toledo, el 20 de Febrero de 1272, concedió exención de pechos y pedidos á las viudas así de caballeros como de pecheros, atento á haberle ayudado este Concejo en la guerra de la Vega de Granada. Y en Toro á 27 de Mayo de 1274, á los inutilizados físicamente como ciegos, contrahechos y viejos cansados los escusa de hueste, fonsado y fonsadera. Y el 24 de Mayo de 1266, rebajó en Sevilla 600 maravedís de los 70.600 que Salamanca pechaba por la Martiniega, que era el tributo personal que cada vecino pagaba por San Martin, de que tomó el nombre. En 1547 satisfacía cada vecino tres maravedís.

Son notables las siguientes disposiciones de Sancho IV: dada la primera siendo infante, y rico-ome y señor de Salamanca, por la cual estableció en Cuellar el 19 de Mayo de 1282, accediendo á lo solicitado en Valladolid por los prelados, ricos-omes y procuradores de los concejos que le pidieron hiciese fabricar, como en tiempo de su bisabuelo Alfonso IX, la moneda de burgaleses, leoneses, pepiones y *salamanqueses*; mandó que los burgaleses y pepiones se labrasen en Búrgos, los leoneses en Leon y los salamanqueses en *Sallamanca* (1); por donde vemos haber existido fábrica de moneda en esta ciu-

---

(1) Véase el Apéndice VII.

dad en los tiempos de Alfonso IX. El 17 de Enero de 1286, hallándose en Salamanca, mandó, en armonía con lo establecido en el Fuero, que no se procediese contra quien no hubiese querrelloso. Y últimamente en conformidad con lo acordado en las córtes de Palencia, mandó en Valladolid el 2 de Mayo de 1293, que no pudiesen los ricos-omes, infanzones y ricas-dueñas comprar en Salamanca heredades foreras, pecheras, ni otras; disposicion que tendia no solo á que no disminuyesen los tributos reales, sino á que estos no gravasen de una manera inmoderada sobre el estado llano, como sucedería aumentándose el número de propiedades privilegiadas.

Respecto á la iglesia salmantina, además de alguna disposicion á que hemos hecho referencia en este capítulo y el anterior, daremos sumaria noticia de las siguientes: El 5 de Febrero de 1220 concedió Fuero, el Cabildo á sus vasallos del inmediato lugar de San Cristóbal (1), siendo notable lo establecido respecto á los que viniesen á avecindarse á él, que habian de plantar el primer año una aranzada de viña, y cultivarla, y afianzar satisfacer el pecho y foro de dos años, si despues de ellos marchasen del pueblo; y el que casase con mujer de la villa, aunque sea él de fuera, no peche por un año, aun cuando no hubiere de permanecer en ella.

Mandó Alfonso IX, en Alba de Tórmes á 6 de Febrero de 1229, que ningun labrador alzase los granos de las eras sin pagar ántes el diezmo; Alfonso X estableció lo mismo en Valladolid á 16 de Octubre de 1255. Y en dicha ciudad, el expresado monarca, el dia 15 del mismo mes, expidió privilegio rodado para que los canónigos, racioneros y capellanes de esta santa Iglesia, fuesen exentos de pechar moneda á él y á sus sucesores; y en Sevilla, á 12 de Junio de 1262 (2), concedió privilegio á los clérigos de este obispado para que pudiesen

---

(1) Apéndice IX.

(2) Apéndice X.

instituir por herederos á sus hijos y nietos, «et en ayuso cuantos dellos descendiesen en línea derecha.» Omitimos otras disposiciones ménos importantes y que no caracterizan tanto una época, como la expresada cédula; y concluimos este capítulo mencionando la bula, que dió en Viterbo en 1261 el sumo pontífice Urbano IV, por la que, no obstante la prohibicion de su antecesor Alejandro IV, pudiese la iglesia de Salamanca ejercitar libremente su derecho de eleccion cuando hubiese vacante por muerte, promocion ú otra causa (1).

---

(1) Apéndice XI.







### CAPÍTULO III

LA UNIVERSIDAD: RESTAURACION DE LAS CIENCIAS.—ESTUDIO: ECLESIASTICOS.  
—LOS DE LA CATEDRAL.—SUS MAESTROS.—MAESTRESCUELA.—FUNDACION  
DE LA UNIVERSIDAD.—NO FUÉ TRASLADADA DE PALENCIA.—CÉDULA DE  
FERNANDO III.—PRIMER EDIFICIO Y RENTAS QUE TUVO LA UNIVERSIDAD.—  
NOTICIA DE LOS ANTIGUOS ESTATUTOS.—JUECES DEL ESTUDIO.

**Q**Ue impulso dado al saber humano por el emperador Carlo-Magno se habia casi extinguido en el siglo décimo, pero al finalizar el undécimo, y sobre todo en la siguiente centuria, se avivó con gran ardor el ánsia de ilustrar el entendimiento, penetrando los hombres estudiosos en el santuario de la ciencia, hasta donde lo permitía la oscuridad de los tiempos. En los cláustros de las catedrales y monasterios se refugió la ciencia de la Europa cristiana, y en tan venerandos recintos habia doctos maestros, que no sólo aleccionaban á la juventud estudiosa, sino que salvaban de la destruccion y olvido preciosos códices, difundiendo sus copias y creando bibliotecas, aún más necesarias en

tonces que ahora por el exorbitante coste de los ejemplares manuscritos. Numerosas son las pruebas de la existencia de escuelas ó estudios eclesiásticos en la Edad-Media, y entre ellas es eficazísima la que ofrecen muchas constituciones de las iglesias de España, como observa Amador de los Rios, en las cuales, despues de nombrar varias dignidades, se previene que el obispo aya y su tesorero et cathedrático, cuyo salario debia ser satisfecho por todos los clérigos. Que en la iglesia salmantina hubo tambien estudios (1), lo prueba la denominacion de magister dada en diversos documentos á varios clérigos y prebendados (2). Y es creible que trajesen algunos de Francia el conde don Ramon y el obispo don Gerónimo, extranjeros ambos. Ingleses fueron, segun la tradicion, Willelmo Ricart y su hermano Randulfo; del saber de éste nos dá noticia su epitáfio, como á su tiempo vimos; y, sin duda, fué maestro de los estudios de esta iglesia, pues con tal título se le denomina en diversos documentos del Cabildo (3). Confirma la existencia de estos estudios la del cargo de maestrescuela, de que ya hay noticia en 1179, con cuyo nombre se designó primero á un

---

(1) En comprobacion de la existencia de los *Estudios de esta Iglesia*, pudiera inducir á error el art. CCCXV del Fuero, que habla de los treinta maravedís que habian de dar los clérigos racionados de la villa, por componimiento del catedrático, que era el derecho que percibia por su cátedra ó sede el obispo en muchas diócesis, ya al tomar posesion de ella, ya en otras anualmente, como en la nuestra. Hé aquí el texto á que nos referimos: *.....trovamos que fuero deuen facer los clérigos á so obispo. Deuen dar las tercias de las eglesias; deuen dar los clérigos racionados de la uilla en servicio xxx maravedís cada anno, por componimiento del catedrático. Et estos marauedis delos nostro abade de cauildo, etc.*

(2) Al hablar el señor Quadrado de diversos epitáfios de sus sepuleros, advierte oportunamente que varios prebendados, por el nombre, parecen extranjeros.

(3) Como en la escritura de venta de una casa con su corral, que, en Febrero de 1179, compraron á María Miguel y á su marido Ferrando, sita á la puerta de Santa María la Sé, que vá á la calle de San Isidoro para el Azogue viejo; siendo obispo don Vidal, gobernador el conde Gomez Gonzalez y alcaide del Alcázar Gonzalo Osorez ú Osorio. Y en otra de 1180, en que los dos hermanos compraron á Domingo Juanes y á su mujer María Pedraz, otra casa con corral, al Azogue viejo; siendo obispo don Vidal y gobernador el infante don Sancho. Y en

maestro, y despues al jefe que presidia á los demás y gobernaba el estudio (1). Y, sin duda, en aquel centro de enseñanza continuó el de la teología, áun despues de fundada la Universidad, pues hasta el siglo xv no hubo cátedras de esta ciencia, es decir, hasta que las estableció don Pedro de Luna, segun el doctísimo P. Bañez. Ni Alfonso el Sábio exige que haya maestros de teología entre los que señala como necesarios para que un estudio sea denominado general (2).

Es verosímil que Alfonso IX de Leon, aprovechando los elementos que le facilitaban estas escuelas y á ejemplo de otras fundaciones de Italia y Francia, y acaso del más inmediato de Alfonso VIII de Castilla, que estableció la Universidad de Palencia, erigiese la de Salamanca, que en breve tiempo habia de llenar el mundo con su nombre. No se conoce documento alguno donde conste el año preciso de su fundacion, que unos dicen haber tenido lugar á fines del siglo xii, y otros á principios del siguiente (3). Fernan Perez de Oliva fija el año de 1200, en la inscripcion que se lee en el cláustro de la Universidad (4), pero como fué redactada más de trescientos años despues de la fundacion, no pasa de ser la expresion de

---

otra, fecha 30 de Enero de 1183, donde figura como testigo Randulfo, en la donacion que Pedro Bezon hizo al Cabildo, de la cuarta parte del lugar del Alcornocal, en tierra de Ledesma, siendo obispo el mencionado don Vidal, gobernador don Armengol, conde de Urgel, y dean don Alfonso; fué otorgada á presencia del rey don Fernando II; en estos documentos, y en otros que aún pudieramos citar, siempre se antepone á los nombres de Willelmo y Randulfo el titulo de maestro.

(1) *Reseña histórica de la Universidad de Salamanca, 1849.*

(2) Part. 2.<sup>a</sup>, tít. XXXI, l. I.

(3) Si la fundó á imitacion de la de Palencia, no pudo verificarlo hasta despues de 1212, como dice Quadrado.

(4) Anno Domini m. cc. Alfonsus octavus Castellae Rex Pallantiae unversitatem erexit, cujus aemulationae Alfonsus nonus Legionis Rex Salmanticae itidem Academiam constituit. Illa deficit deficientibus stipendiis, haec verò in dies floruit, favente praecipue Alfonso Rege decimus, á quo, accitis hujus Academiae viris, et patriae leges et Astronomiae tabulae demum comditae.

Lo que vá en cursiva fué añadido el siglo próximo pasado, al renovar la inscripcion.

una opinion individual ó la más admitida en aquel tiempo, sino es el deseo de marcar en la inscripcion un año determinado, pero, de todas maneras, no es un documento fehaciente. Tampoco cita alguno el docto Pedro Chacon, primer historiador de la Universidad y tan conocedor de su archivo, pues sólo se refiere á la cédula de San Fernando, de que despues hablaremos. No en vano se lamentaba esta Academia en 1814, de ser uno de sus más notables descuidos el de no tener constantemente un cronista que conservase y diese al público los monumentos de su historia, íntimamente enlazada con la general literaria de la nacion española. Pero si ignoramos el año preciso de su fundacion, no así el tiempo aproximado en que debió verificarse, puesto que sabemos de una manera indudable haber sido erigida por el expresado rey de Leon Alfonso IX; terminantemente nos lo dice así su hijo y sucesor Fernando III, en cédula dada en Valladolid á 6 de Abril de 1243 (1), donde, entre otras disposiciones, confirma los privilegios que concedió á los escolares *myo padre, cuando estableció y las escuelas*. A pesar de la explícita afirmacion de tan auténtico documento, han sostenido algunos haber sido trasladada á Salamanca la Universidad de Palencia; error en que incurrió el primero Marineo Siculo (2); pero la Universidad palentina se extinguió hácia los años de 1263, esto es, cuando la de Salamanca no sólo llevaba ya varios de existencia, sino que, permaneciendo aún aquélla, ó sea en 1245, alcanzó el ser honrosamente mencionada en el Concilio Lugdunense, décimo tercio general; lo que indica además que nació con robusta vida, cuando en tan breve tiempo lograba tal distincion; y es, á nuestro juicio, otra prueba más de haber aprovechado su fundador los grandes elementos que le facilitarían los estudios eclesiásticos de la Catedral. Segun la Fuente, consta en una bula del papa Urbano IV

---

(1) Apéndice XII.

(2) *De Rebus. Hisp.*, lib. III.

(1263), que el obispo, dean y cabildo de Palencia, habían escrito al pontífice lamentándose de la disolución de la Universidad, á la que éste llama *estudio general de ciencias*. Para restaurarla concedió Urbano IV todos los privilegios que gozaban los maestros y estudiantes en París ó en cualquier otro estudio general. Por desgracia, añade el autor citado, lo que necesitaba era dinero y no privilegios, y de aquél carecía la Universidad, desde la muerte de Alfonso VIII y del obispo don Tello. Mal pudieran ser trasladadas rentas que no había y Universidad que había muerto por consunción, y que el obispo y cabildo aseguran disuelta y no trasladada.

Don Lúcas de Tuy, dice, que Alfonso IX trajo á su escuela maestros peritísimos en sagradas escrituras, aunque entonces, como advierte la Fuente, no fueron estos estudios los que principalmente florecieron en la Universidad salmantina, sino más bien el derecho canónico, hasta el punto de que pueda gloriarse de haber sido ella la que propagó sus luces por toda España. Parece que siendo el monarca leonés ménos rico que el castellano, no señaló rentas á su fundacion, pero otorgóle, sí, privilegios que no sólo confirmaron, sino aumentaron sus sucesores. Si hemos de dar asenso á Juan Ramon de Trasmiera, que escribió á principios del siglo XVI, las primeras rentas que gozó la Universidad se las concedió de las suyas propias el obispo don Martin (1), que además alzó el primer edificio que ocupó aquélla, pues es probable que hasta entonces no tuviese otro que el claústro de la Catedral. Segun Dorado, en varios documentos de esta iglesia se denomina á don Martin *magister*, áun siendo ya obispo, título

---

(1) *Triunfo Raimundino*:

Don Martin, sumo prelado,  
Este estudio edificó  
Y de sus rentas dotó.

Ocupó la sede salmantina desde 1229 hasta 1246, es decir, que aún fué obispo en vida del fundador. Dice Trasmiera: *que de sus rentas dotó*, por consiguiente debieron cesar á su muerte.

que sin duda él tenía en estima, y que quizá recordaba haberlo sido de esta academia. A estos escritores, ya tardíos, y á conjeturas más ó ménos fundadas, tenemos que referirnos en los primeros tiempos de la Universidad por no existir documentos contemporáneos en que apoyarnos.

Estableció Alfonso IX estas escuelas en su reino, porque, como dice Chacon, sus naturales no tuviesen que salir de él á aprender, y les dió asiento en Salamanca, por reunir esta ciudad las condiciones que más adelante señaló Alfonso X como convenientes al lugar donde fuese *establecido el estudio* (1): que habia de ser de buen ayre, é de hermosas salidas (2), porque los maestros que muestran los saberes é los escolares que los aprenden vivan sanos en él, é puedan folgar é recibir plazer en la tarde, cuando se levantan cansados del estudio. Otrosí deue ser abastada de pan é de vino (3) é de buenas posadas, é que puedan morar é pasar su tiempo sin gran costa. Cuando á ruego del mismo monarca aprobó en 1255 el papa Alejandro IV este estudio, llama á Salamanca ciudad abundantísima.

Dice, el repetidamente citado Chacon, que el Alfonso IX puso bajo su régio amparo la Universidad y le dió jueces que conociesen de sus asuntos, mandando que las justicias de la ciudad no se entrometiesen en ellos, y estableció que á los escolares se les diesen posadas por el precio que tasasen dos hombres buenos diputados para ello, y que todas las vituallas que aquéllos trajesen para sí, fuesen libres de portazgo y peage, y les otorgó además otras exenciones y privilegios, que confirmó su

---

(1) Part. II, tft. XXX.

(2) Hallábase entonces Salamanca rodeada de fértil viñedo; y espesos encinares hermoseaban sus cercanías, tan poco amenas ahora.

(3) Dice el M. Medina: Es la provision muy grande; sus mantenimientos: pan, vino, carnes, pescados y frutas, y todas otras cosas que á la vida humana son necesarias; de todo tiene mucha abundancia, porque es tanta y tan buena la comarca y tierra que á naturales y forasteros abunda de todas cosas. *Grandezas de España*, cap. LXXXIX.

hijo en la cédula de 1243, arriba mencionada, mandando que á los escolares ninguno no *les fiziese tuerto nin fuerza, nin demás, á ellos nin á sus omes nin á sus cosas, aurie mi ira é pechar mye en coto mill morabetis é á ellos el danno duplado*. Nombró jueces del estudio al obispo de Salamanca, que lo era entonces el maestro don Martin, al dean, al prior de los Dominicos, al guardian de los Franciscos, á don Rodrigo, á Pedro Guigelmo, á García Gomez, á Pedro Bellido, á Ferran Iohanes de Porto-carrero, á Pedro Munniz, canónigo de Leon y al que lo era de Lamego, Miguel Perez.

Concedió tambien San Fernando, en Sevilla á 12 de Marzo de 1252, libertad de portazgo á los escolares, y que ninguno «non sea osado de embargarlos, nin de facerles mal nenguno, nin de prenderlos, si non fuese por debda peopea ó por fiaduría.»



A





## CAPÍTULO IV

LA UNIVERSIDAD, CONTINUACION: ES PROTEJIDA POR ALFONSO EL SÁBIO.—CÉDULAS QUE EXPIDE EN BADAJOZ Y TOLEDO.—CÁTEDRAS QUE ESTABLECE Y DOTA EL MONARCA.—OTRAS DISPOSICIONES DEL MISMO.—EL PONTÍFICE ALEJANDRO IV.—REMITE BONIFACIO VIII LAS DECRETALES.—TERCIAS DEL ESTUDIO.—LAS SUPRIME CLEMENTE V.—ACUERDO DEL CABILDO Y EL CONCEJO.—EL OBISPO DON PEDRO.—SON RESTABLECIDAS LAS TERCIAS.—PREROGATIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS MAESTROS.—EL CARDENAL DE ARAGON.—VARIAS DISPOSICIONES DE LOS REYES.

**A**LFONSO X, tan justamente llamado el *Sábio*, dispensó decidida proteccion á esta escuela, y la dotó, segun tradicion, de nuevos estatutos, donde disponía que los escolares pertenecientes á diversos reinos, nombrasen cada dos años un consiliario por cada nacion, para representar y sostener sus derechos en la Universidad, donde tenian voz y voto. Consta en documentos aún existentes, que á 9 de Noviembre de 1252, en cédula expedida en Badajoz, mandó al Concejo salmantino que guardase y defen-

diese á los maestros y escolares en su derecho, y no consintiese que recibiesen agravió y respetase los privilegios que les habian concedido su padre y su abuelo. Y por otra cédula dada al dia siguiente, dirigiéndose al mismo Concejo, por queja recibida del Estudio, prohíbe suministren armas á los escolares *peleadores*, imponiendo al que lo contrario hiciese, la pena cient maravedís; y manda á los alcades que recabden estos cient maravedís «del coto para mí,» es decir, para su cámara.

Pero el documento más importante de Alfonso X relativo á esta Universidad, es el que expidió en Toledo á 8 de Mayo de 1254 (1), donde establece: que las casas arrendadas por los escolares no las pueden tomar otros; que los conservadores fijen el precio de la renta, tanto de las casas de los ciudadanos, como de los canónigos, pero que no pase de diez y siete maravedís. Que obedezcan los escolares la excomunion fulminada por el obispo y que sin consentimiento de éste no usen el mismo sello que la Universidad. Que el pan y vino que trajesen á vender á Salamanca, no sea embargado, y se venda como *mejor pudiere*. Que los alcaldes guarden y hagan guardar los privilegios universitarios. Que á los escolares *peleadores ó volvedores* pueda el obispo y el maestrescuela encarcelarlos ó arrojarlos de la ciudad, segun juzgaren más conveniente. Y en la misma cédula establece y dota diversas cátedras: un maestro de leyes con quinientos maravedís, y un bachiller canónigo (2), un maestro de decretos con trescientos, dos de decretales con quinientos, dos de lógica, dos de gramática y dos de física, cada uno de ellos con doscientos; un estacionario ó bibliotecario con ciento, un maestro de órgano con cincuenta y un apoticario ó mayordomo, con otros cincuenta. Nombra conservadores al dean de Sala-

---

(1) Apéndice XIII.

(2) Bachiller en leyes se dice en la cédula de Fernando IV, dada en Ayllón á 7 de Agosto de 1300; y Chacon, bachiller legista.

manca y á Arnal de Sençaque (1) con doscientos cada uno por su trabajo, y otros doscientos maravedís, de que sea tesorero el dean, destinados para las espensas en las cosas que fueren menester al estudio. Dice Chacon que no se ha de entender que hubiese entonces en esta Universidad sólo las cátedras mencionadas, pues otros muchos maestros leian por dineros que les pagaban los estudiantes; y añade, como ahora se hace en París y en otras universidades, y se hizo en Salamanca hasta el año de 1480, que se quitaron las colectas y se mandó que ninguno leyese por dineros.

Continuó Alfonso X desplegando gran celo por la prosperidad de este estudio: ya mandando, en Sevilla á 14 de Agosto de 1267, á los Concejos de Leon que respetasen el derecho de portazgo que gozaban los escolares, imponiendo no sólo pena á los transgresores, sino tambien á los alcaldes y Concejos que lo consintiesen; ya en Cuenca á 31 de Enero de 1271, que por la gran carestía que habia en Salamanca, mientras durase ó hasta que él tuviese por bien, á cuantos trajesen pan, vino y otras vituallas que ninguno non sea osado de gelo embargar, nen gelo contrallar; y ya en Alcalá á 1.º de Enero de 1276 mandando á los conservadores que guarden y hagan guardar los privilegios de los maestros y escolares. Su hijo Sancho IV, señor de Salamanca, dos años ántes de subir al trono, confirmó todos los privilegios concedidos por sus antecesores, segun consta en cédula expedida en Valladolid á 24 de Abril de 1282.

Los sumos pontífices fueron tambien solícitos por estos tiempos en otorgar señaladas mercedes á la Universidad, como Alejandro IV en bula dada en Nápoles en 1255 (2), que confirmó este estudio, y por otra bula expedida á 22 de Setiembre del mismo año, concedió á instancia de la Universidad, que los examinados y aproba-

---

(1) Sancaque, dice Gil Gonzalez; Dorado, San Jaques, y Valladares en su incorrecta edicion de la obra de Chacon, Sanz; y así lo han copiado varios.

(2) Apéndice XIV.

dos por ella, sin necesidad de nuevo exámen, puedan leer en cualesquiera de las demás Universidades, excepto en las de París y Bolonia. Y Bonifacio VIII en 1298 (1) envió el Sexto libro de las Decretales á esta Universidad, para que se estudiase en ella. El mismo pontífice en atención á la estrechez y carestía de los tiempos, perdonó á Fernando IV las tercias, que tanto él como su padre y abuelo, habian percibido sin consentimiento de la Iglesia, y además le concedió las que correspondian á los tres años siguientes, y el rey en cédula dada en Ayllon á 7 de Agosto de 1300, mandó que las tercias otorgadas para el estudio fuesen arrendadas públicamente por el Concejo, el Obispo y el Cabildo, y estableció varias disposiciones para su administracion, con el objeto de regularizar el pago de los maestros, que á las veces «cesaban de leer por mengua de las pagas de los salarios.» Pero el papa Clemente V mandó que las tercias se aplicasen á las fábricas de las iglesias y demás objetos á que se solian destinar, ántes que los reyes dispusiesen de ellas; y para más obligar á la obediencia, puso entredicho y cesacion *á divinis* en todo el reino, por haberlas percibido sin su mandado, entredicho que cesó en 1310 por Breve que trajeron de Roma los obispos de Búrgos y Salamanca.

Pero como desde que dejaron las tercias de cobrarse por la Universidad, que no tenia otras rentas, «el estudio perescia, si algun recaudo non oviese de pagar los maestros,» como se dice en el acta de acuerdo y concordia celebrada en el cláustro de la Catedral á 9 de Enero de 1306 (2), entre el Concejo y el Cabildo de Salamanca, pidió el Concejo al rey facultad para cobrar algun tributo con que pagar á los maestros aquel año, y el rey se la concedió para echar por la tierra ó imponer el tributo de doce mil maravedís; y los omes buenos del Concejo rogaron al Cabildo que les proguiese de les ayudar á pagar

---

(1) Apéndice XV.

(2) Apéndice XVI.

en ello, pero éste les contestó, que si por mandado del rey ó del concejo accediesen á lo solicitado, caerian en excomunion, por lo que no consentirian en tales mandamientos, pero que ayudarian aquel año para que el estudio no pereciese, y harian que sus clérigos y abadengos de la tierra ayudasen á pagar. Los omes buenos del Concejo dijeron que para hacer el tributo más llevadero, fuesen obligados á pagarlo todos los que oviesen de valia sesenta maravedís, salvo los expresamente exceptuados. Y los del Cabildo respondieron que les prazia; volviendo, sin embargo, á hacer la protesta de que no se entendiese se sometian á mandato del rey, ni ordenamiento del Concejo. Vemos, pues, que al diligente celo del Concejo salmantino, y al eficaz apoyo del Cabildo se debió la salvacion de esta escuela, como así mismo á nuestro obispo don Pedro, quinto de su nombre, que acudió al papa haciéndole ver el gran daño que causaria á estos reinos la extincion del estudio, y pidió para su restauracion alguna parte de las tercias, que era la única renta que la Universidad disfrutaba. Cediendo á su instancia, mandó el pontífice al arzobispo de Santiago, que se informase de lo que anualmente rentaba el noveno de los diezmos del obispado, y cuánto solia aplicarse á la fábrica de las iglesias y qué facultades y maestros habia en el estudio. Dió cuenta de todo ello el arzobispo, y el pontífice le mandó celebrase concilio provincial, y aplicase por autoridad apostólica el noveno de todos los diezmos del obispado para el sostenimiento de las facultades y maestros; y que consultando con los obispos sufragáneos, de acuerdo con ellos, eligiesen él y sus sucesores en los concilios provinciales, persona que cobrase la renta del noveno y fuese distribuida entre los doctores y maestros. Concedió, pues, Clemente V las tercias de los diezmos á la Universidad en 1313, y desde entonces por la munificencia del sumo pontífice marchó prósperamente la escuela salmantina.

A estos tiempos refiere Chacon haber sido otorgado á sus maestros el privilegio de hidalguía, cual así mismo el singularísimo de nó necesitar esta Universidad en-

viar á prestar pleito homenaje y juramento de fidelidad, como los grandes de estos reinos y los procuradores de las ciudades lo hacian, cuando se juntaban en córtés para jurar al nuevo rey ó príncipe, pues el monarca mismo le enviaba su real carta para que prestase el juramento. Tambien desde igual tiempo gozó el título de pontificia.

En 1334 á instancia de Alfonso XI y de la Universidad, le fué concedido á ésta por el papa Juan XXII, que el maestrescuela que de tiempo antiguo era juez del estudio, fuese tambien canciller de él, y confriese los grados de licenciados, doctores y maestros en todas las facultades. Y á instancia de los escolares la reina doña María, señora de Salamanca y mujer del expresado monarca, les confirmó, en Búrgos el año de 1345, varios privilegios concedidos por sus antecesores. Así, durante el primer siglo y medio de existencia, colmada de privilegios por los reyes, honrada por un concilio general y ennoblecida y amparada por los pontífices, comenzaba á cumplir su alto destino esta Universidad, siendo el faro más luminoso de la cultura española.

El rey don Juan I con el objeto de hallarse más inmediato á la frontera de Portugal, por la guerra que le hacian los de este país y sus aliados, como á su tiempo veremos, se trasladó á Salamanca, y con él los individuos que componian la junta (1) comenzada en Medina del Campo y terminada en nuestra ciudad en Mayo de 1381, donde se trató del lamentable cisma que turbaba la Iglesia. En esta junta se halló el docto cardenal de Aragon don Pedro de Luna, que á instancia del monarca y por delegacion apostólica visitó y reformó la Universidad é instituyó tres cátedras de teología y diversas de otras facultades, que tomaron el nombre de prima, terciá y vísperas, segun la hora á que se leian ó esplicaban; señaló á todos los profesores los sueldos convenientes; nombró un administrador del estudio, y mandó que si con las rentas de las tercias

---

(1) La Fuente no la incluye en el Catálogo de los concilios.

no se pudiesen retribuir todas las cátedras, se pagasen primero las que se hallaban establecidas en tiempo del concilio provincial ordenado por Clemente V, y las demás por tasa y concierto. Pero como para todos los gastos no bastasen las rentas de la Universidad, y mucho más por el crecido precio que habian tomado todas las cosas necesarias á la vida, suplicaron el cardenal y la Universidad al rey don Juan I les concediese algun auxilio, y el rey les otorgó los veinte mil maravedís que por concesion apostólica percibia de las tercias de este obispado para la guerra contra los moros; gracia que perpetuó Enrique III en 1391, pero que á instancia de la Universidad conmutó en Valladolid á 15 de Setiembre de 1401, en las tercias anuales que el monarca cobraba en los Cuartos de Armuña, Baños y Peña de Rey, por ser embarazosa la cobranza de los veinte mil maravedís, para que segun expresa: «las podades arrendar é coger segun que vos quisieredes, para refacimiento del estudio, é cumplimiento á pagar las cátedras que el rey don Juan mi padre, é mi señor, á quien Dios dé santo Paraiso, ordenó.»

No se limitaron á esta concesion de los veinte mil maravedís las mercedes otorgadas por don Juan I á la Universidad, sino que en 1387 la puso bajo su amparo y confirmó todos sus privilegios, como el de exencion de la jurisdiccion secular, que confirmó Enrique III en Valladolid, á 20 de Agosto de 1391; confirmó don Juan I el de portazgo; mandó que el Concejo no pudiese imponer sisa ó gravámen al vino y demás vituallas que para sí trajesen los del estudio, y lo confirmó tambien en Oter de Sillas (Tordesillas) á 16 de Octubre de 1388. Tal vez para evitar abusos, estableció don Juan II en San Martin de Valdeiglesias, á 9 de Octubre de 1420, que la Universidad pudiese introducir vino con cédula del maestrescuela y de un regidor; confirmó el privilegio de don Juan I, Enrique III en Valladolid á 20 de Agosto de 1391, el emperador Carlos V en Búrgos á 7 de Noviembre de 1523 y Felipe IV en Madrid á 17 de Diciembre de 1629. El Concejo y la Universidad, á 28 de Setiembre de 1421,

celebraron concordia para que los del gremio de ésta y los estudiantes pudiesen introducir el vino con cédula de un regidor, jurando además el rector y el maestrescuela los estatutos de no entrar más del que necesitasen para su manutencion, convites y dádivas graciosas.

Concedió así mismo don Juan I á los del estudio la exencion de rondar, velar y guardar las puertas de la ciudad (1), y la confirmó Enrique III en Valladolid á 4 de Setiembre de 1391 y nuevamente en 1401. El mismo monarca don Juan I les concedió privilegio de aposento en 18 de Mayo de 1383, que á instancia de la Universidad confirmó en Valladolid á 21 de Octubre del mismo año; privilegio que debia ser respetado como dice el rey, «aun cuando Nos é la reina mi muger é los infantes mis fijos estudiaremos en la dicha cibdad, como cuando non fuéremos.» Le confirmó Enrique III en Segovia á 6 de Octubre de 1392, don Juan II en Valladolid á 10 de Noviembre de 1423 y los reyes Católicos en Medina del Campo á 27 de Octubre de 1486. Felipe II, el 24 de Setiembre de 1543, entonces príncipe de Astúrias, rogó á la Universidad, que dejando á salvo su privilegio, permitiese aposentarse en sus casas á los que le acompañasen, con motivo de venir á celebrar sus bodas á esta ciudad. Tambien le confirmaron los reyes Felipe III y Felipe IV.

---

(1) Privilegio que renunció varias veces, por exigirlo así la salud de la pátria, como en tiempo de los reyes Católicos y en el de Felipe V, en ocasion de la guerra con Portugal y la de Sucesion.





## CAPÍTULO V

LA UNIVERSIDAD, CONTINUACION: EL ANTI-PAPA BENEDICTO XIII.—SU SOLICITUD POR LA UNIVERSIDAD.—DIVERSAS CÉDULAS DE DON JUAN II.—EL PONTÍFICE MARTINO V.—EUGENIO IV.—NUEVAS CÁTEDRAS QUE ESTABLECE LA UNIVERSIDAD.—DISPOSICIONES DE VARIOS MONARCAS.—NUEVOS ESTATUTOS.—CONCESION DE PÁULO III.—BULA DE GREGORIO XIV.

**S**i como legado apostólico el cardenal don Pedro de Luna mostró gran solicitud por los asuntos universitarios, no la mostró menor al ser elevado al sόlio pontificio (con el nombre de Benedicto XIII), el 28 de Setiembre de 1394, por los cardenales de Aviñon, á la muerte de Clemente VII. Para el buen régimen de este estudio hizo constituciones que aún pudo examinar Pedro Chacon, quien nos dice que Benedicto señaló ó aumentó sueldos á cátedras mal dotadas por haber crecido la renta de las tercias, siendo el número de aquéllas el de veinticinco, á saber: seis de cánones, cuatro de leyes, tres de teología, dos de medicina, dos de lógica, una de astronomía, otra de música,

otra de hebreo, otra de caldeo, otra de arábigo, otra de retórica y dos de gramática, de las que cobraban el sueldo íntegro los doctores y maestros, pero inferior los que no lo eran. Fijó los años que habian de durar los estudios, la manera de celebrar los grados, y señaló los derechos y propinas. Y estableció, en Peñíscola en 1407, que el gremio de los doctores y maestros, el día de la elección de rector, la hiciesen también de primicerio, llamado así por ser el que después del rector y del maestrescuela ocupaba el primer puesto del gremio; y estableció otros muchos estatutos. En 1416 dió nuevas providencias y constituciones para la facultad de teología, y creó otras dos cátedras, que mandó se leyesen una de Santo Tomás en el convento de dominicos de San Estéban y otra de Scoto en el convento de los Franciscos. Dispuso también que el maestrescuela fuese doctor en cánones ó teología; anexionó á este cargo perpétuamente una canongía de la Catedral con once préstamos del obispado, y concedió al que le ejerciese la facultad de dispensar censuras, excepto las reservadas, y le permitió elegir confesor que le absolviese, en iguales casos que él podía hacerlo á los demás.

Pero el mismo Benedicto, que tanta solicitud mostraba por la prosperidad de esta escuela, mandó en 1415 al obispo de Salamanca fray Alonso de Cusanza, que en adelante cobrase por la cámara apostólica los novenos de los diezmos de todo el obispado, y los destinase á las fábricas de las iglesias y demás aplicaciones acostumbradas, y no permitiese que los percibiese el rey ni otro alguno, sino los tuviese por concesion pontificia; quitadas las tercias al monarca y á los que por él les habian sido concedidas, perdió la Universidad las de los Cuartos de Baños, Armuña y Peña de Rey; pero siendo grande el perjuicio que le ocasionaba esta medida, acudió al pontífice suplicando la revocase, como en efecto lo hizo en 1416, mandando al obispo que no estorbase al estudio la cobranza de dichas tercias.

Varias son las disposiciones que á favor de éste estableció don Juan II: recordaremos sólo algunas de las más

notables. Confirmó las constituciones y privilegios concedidos por Benedicto XIII, pero no el nombramiento de maestrescuela y conservadores hecho por el papa, ni la jurisdicción de aquél sobre escolares legos (1); prohibió que los vecinos de la ciudad formasen ligas y *monipodios* para estorbar la elección de rector (2); ordenó que las justicias de Salamanca diesen auxilio al maestrescuela para prender, custodiar en la cárcel y castigar á los estudiantes delincuentes (3); recibió bajo su régio amparo á la Universidad, y mandó que ninguno fuese osado de herir ó matar á estudiante alguno ó sus familiares, y que el que lo hiciese incurriese en la pena de los que quebrantan el seguro real, y que así se publicase por voz de pregonero (4); pero el privilegio más notable, y que revela cuánta era la turbación de los tiempos, es por el que facultaba á la Universidad para trasladarse, cuando lo estimase oportuno, á cualquier villa ó ciudad de sus reinos, volviendo á ésta cuando lo juzgase conveniente (5); conminó á los conservadores para que defendiesen y velasen por la Universidad (6); dispuso que acudiesen á la córte representantes del municipio salmantino para que presenciasen la confirmación que iba á hacer de los privilegios universitarios (7); mandó que ningun vecino de Salamanca perturbase el Estudio, estorbando los actos escolásticos, ni entrando en él con armas, bajo pena de confiscación y otras si no tuviese bienes (8); que ninguno fuese osado de compeler y sobornar en la provision de

---

(1) Ayllon, Noviembre 4 de 1411.

(2) Valladolid, Febrero 14 de 1411.

(3) Valladolid, Febrero 14 de 1413, y Febrero 24 de 1420, confirmada en Búrgos por el emperador Carlos V, el 22 de Abril de 1532.

(4) Valladolid, Mayo 25 de 1420, confirmada en Aguilar de Campoo el 21 de Mayo del año siguiente.

(5) Aguilar de Campoo, Mayo 16 de 1421.

(6) Idem y en Valladolid el mismo año.

(7) Toro, Abril 15 de 1426.

(8) Idem.

cátedras (1); y amparó á los arrendadores y cogedores de tercias de la Universidad, bajo pena de diez mil maravedís (2). La reina doña María de Aragon, primera mujer de don Juan II, siendo señora de Salamanca, confirmó á la Universidad todos sus privilegios, en Madrid á 11 de Enero de 1440.

Pero el suceso más importante relativo á la Universidad en este tiempo, fué el establecimiento de las treinta y tres constituciones, que para su buen régimen dió el pontífice Martino V, en San Pedro de Roma á 21 de Febrero de 1422. No nos es posible, en el corto espacio de que disponemos, dar noticia de cada una de ellas, ni aún reduciéndolas á breve resúmen, como hizo el señor Vidal en su *Memoria histórica de la Universidad*; sólo sí diremos que por ellas se ha regido hasta ya entrado el presente siglo, aunque con las modificaciones necesarias en el trascurso de tan largo tiempo, modificaciones emanadas unas de los sumos pontífices, otras de los reyes y otras de la misma academia.

Eugenio IV, sucesor de Martino V, expidió en 1431 la famosa bula conservatoria confirmada, ampliada y aclarada por Inocencio VIII en 1484, por Julio II en 1505, por Leon X en 1515 y por Clemente VII en 1533. Dispuso también Eugenio IV que no fuese precisa la residencia de los que tuviesen dignidades, prebendas ó beneficios, curados ó no curados, percibiendo sus frutos siempre que se hallasen en la Universidad. Estableció que los catedráticos propietarios pudiesen jubilarse á los veinte años, cobrando íntegro el sueldo, aún cuando pusiesen sustituto. Obligó á los catedráticos propietarios á recibir el grado de doctor ó maestro, á excepcion de los que lo fuesen de filosofía, astronomía, música, retórica y lenguas. Nombró juez conservador del Estudio al arzobispo de Toledo, al obispo de Leon y al maestrescuela de Sala-

---

(1) Valladolid, Abril 30 de 1430.

(2) Madrigal, Agosto 5 de 1438.

manca. Confirmó en 1440 la constitucion de Martino V, para que el maestrescuela fuese nombrado por el rector y diputados, pues entonces era elegido por el obispo y el Cabildo; pero que su confirmacion no la hiciesen el arzobispo de Toledo, ni el Legado, sino la Sede apostólica. Dispuso que la cátedra de vísperas de decreto se leyese alternando un año la del Sexto libro de las Decretales y otro la de Clementinas. La cátedra de decreto volvió á sufrir nuevas alteraciones en 1532. Deseando siempre este pontífice el mayor adelanto y mejora del Estudio, mandó en 1442, que por autoridad apostólica lo visitasen y reformasen los obispos de Salamanca, Palencia y el prior de Guadalupe, pero, por delegacion de los tres, lo visitaron don Pedro de Castilla, despues obispo de Osma, y el arcediano de Zamora don Francisco Ocampo, que hicieron nuevas constituciones; pero no conformándose la Universidad con ellas, comisionó á Roma á su maestrescuela don Juan Ruiz de Segovia, que en 1446 obtuvo de Eugenio IV su revocacion y la confirmacion de las de Martino V.

Como hubiese aumentado considerablemente la renta de las tercias y tambien el número de estudiantes, fueron creadas otras cátedras que llamaban cursatorias de los bachilleres, quienes, como dice Chacon, no podian en aquel tiempo graduarse de licenciados sin haber primero leído cuatro años, conforme á las constituciones. Ordenó además la Universidad que se estableciesen otras cátedras menores en todas las facultades, y que se pagasen del arca del Estudio, para entretener, añade, á los hombres doctos que allí estuviesen, y para que, cuando las mayores vacasen, tuviesen los estudiantes conocidos los méritos y letras de cada uno y pudiesen escoger (1) el que más les cumpliese de ellos. Y así instituyeron dos cátedras de regencia de artes y dos de instituta, y quedó abierta la puerta para que siempre hubiese personas ta-

---

(1) Se daban las cátedras por el voto de los estudiantes.

les. Estas cátedras se proveían por voto del rector, maestrescuela y doctores, y despues se daban, como las demás, por el voto de los estudiantes, que entonces era público, pero para mayor libertad y evitar disturbios, mandó en 1484 Inocencio VIII que fuese secreto. Enrique IV y los Reyes Católicos establecieron varias penas para los que en la eleccion de provision de cátedras se entrometiesen ilícitamente. Tambien los expresados monarcas dispusieron en Córdoba, el 31 de Mayo de 1484 que las justicias seculares respetasen la jurisdiccion del maestrescuela, y al siguiente año confirmaron los privilegios de la Universidad. Y como se hubiese abusado de la peticion de rescriptos pontificios para la incorporacion de grados, mandó en 1493 el papa Alejandro VI, que ninguno se graduase por rescripto, no siendo ántes examinado por universidad aprobada. Los Reyes Católicos concedieron en Búrgos, á 28 de Octubre de 1498, exencion de derechos á los estudiantes pobres que se graduasen en esta Universidad y en la de Valladolid.

Además de las cátedras establecidas hácia el año de 1489, que fueron dos de teología (una de Santo Tomás y otra de Scoto), cuatro de cánones, llamadas despues cursatorias, dos de Código y una de Físicos de Aristóteles: como se hubiese extendido la fama de los teólogos y filósofos llamados nominales, dice Chacon, que la Universidad hizo venir de París maestros (1) para cuatro cursos de lógica y filosofía, dos por el orden de los nominales y dos por los reales, por el modo y forma que en aquella Universidad se leian. Se estableció tambien una cátedra de Digesto viejo, otra de griego, y se dispuso que una de las de cánones, fuese de clementinas.

En 1512 la reina doña Juana mandó al célebre don Diego Ramirez de Villaescusa, obispo entonces de Málaga, que visitase esta Universidad, como lo hizo, esta-

---

(1) Fueron dos de ellos fray Alonso de Córdoba, doctor de la Sorbona y el maestro Silíceo, despues cardenal y arzobispo de Toledo.

bleciendo varias reformas. Es el primer visitador real de que tenemos noticia, no volviendo despues á verificarse visita alguna por comision apostólica.

El 5 de Julio de 1528 hizo la Universidad estatutos ú ordenanzas acerca de los llamados bachilleres de pupilos, que, prévio exámen, habian de tener veintitres años cumplidos, ser estudiantes cuerdos é instruidos y de buenas costumbres, para dar ejemplo á los pupilos que tenían en su compañía.

El emperador Carlos V, en 1529 nombró visitador de la Universidad á don Pedro Pacheco, dean de Santiago y al canónigo de Toledo Alonso Megía, que hiciera varios estatutos. Y Clemente XIII, en 1532 concedió á la Universidad, que cuando hubiese entredicho ó cesacion, pudiese ciertos dias celebrar públicamente los divinos oficios, y si muriese alguno perteneciente á ella, permitia le enterrasen con moderada pompa.

En 1538 volvió el emperador Carlos V á nombrar visitador, que lo fué el dean de Córdoba, abad de Villanueva de Rute don Juan Córdoba, que de acuerdo con la Universidad hizo nuevos estatutos, contenidos en sesenta y cinco títulos, para su buena gobernacion; pues habia necesidad de establecer algunos nuevos, y los ya hechos «enmendallos, aclarallos y reducillos á un volumen» Y el sumo pontífice Paulo III en 1543, permitió á la Universidad, á su instancia, que siempre que las circunstancias de los tiempos y las cosas lo exigiesen, pudiese, acordándolo las dos terceras partes del Cláustro pleno, variar los estatutos, corregirlos, reformarlos, anularlos, alterarlos, ampliarlos ó disminuirlos. Por esta concesion, parece que la sede apostólica, fiando en la sabiduría y prudencia de este Estudio, renunció á enviar visitadores pontificios para la reforma de los estatutos; verdad es que hacía más de un siglo que el papa Eugenio IV envió los últimos.

Usando de esta facultad, hizo la Universidad varios parciales en 1546, y otros tres años despues, y los estableció generales en 1561, siendo visitador nombrado por

Felipe II, el célebre don Diego de Covarrubias y Leiva, obispo entonces de Ciudad-Rodrigo y antiguo catedrático de esta Universidad. El mismo monarca volvió en 1594 á enviar por visitador á don Juan de Zuñiga, del Consejo de la Inquisicion y despues obispo de Cartagena, que de acuerdo con los comisarios de la Universidad estableció varios estatutos. Tambien de órden de Felipe II la visitaron los consejeros Villagomez y Velarde, pero no hicieron cosa digna de notarse. Este monarca expidió varias provisiones dirigidas á este estudio, que no mencionamos por falta de espacio.

Gregorio XIV en bula expedida en Roma á 18 de Marzo de 1591, mandó que los monasterios y colegios así seculares, como militares, pagasen las tercias á la Universidad, pues algunos trataban de eximirse de ello, y revocó cualquiera disposicion contraria, haciendo extensiva esta resolucion á las fundaciones que en lo sucesivo se realizasen.

Cuando Pedro Chacon escribía su historia, 1569, habia las siguientes cátedras: de cánones diez, de teología siete, de medicina siete, de lógica y filosofía once, de astronomía una, de música una, de hebreo y caldeo dos, de griego cuatro y de retórica y gramática diez y siete.





## CAPÍTULO VI

LA UNIVERSIDAD, CONTINUACION: LA VISITAN FELIPE III Y DOÑA MARGARITA DE AUSTRIA.—ALVAREZ DE CALDAS.—NOMBRAMIENTO DEL MAESTRESCUELA.—PROVISION DE CÁTEDRAS.—RECOPIACION DE LOS ESTATUTOS.—OPOSICION DE ESTA ESCUELA Á LA CREACION DE UNA UNIVERSIDAD POR LOS PADRES JESUITAS.—CÁRLOS II.—DISPOSICIONES VARIAS.—PLAN DE 1771.—CLAUSTRO DE FILOSOFÍA.—EL FISCAL DEL CONSEJO.—RESTAURACION DE LA UNIVERSIDAD.—PLAN DE 1807.—PROYECTO DEL GENERAL THIEBAULT.—INFORME DE 1814.—SUCESOS VARIOS.—EL REY DON ALFONSO XII.



EL año de 1600 los reyes don Felipe III y doña Margarita de Aútria visitaron la Universidad, durante su estancia en Salamanca, y por honrarla, como dice García de Zurita, entraron en las Escuelas Mayores á oír las oraciones que los principales de ella hicieron, y despues se hallaron presentes á ver dar cuatro grados de maestros y doctores, recibiendo los reyes, como éstos, propinas y guantes, y tambien los grandes y las damas que acompañaban á la reina. Y en diferentes dias fué Su Majestad á los colegios mayores

y á los más insignes de la Universidad, donde le dieron grandes colaciones. Los estudiantes les hicieron una máscara picaresca que gustó mucho á los reyes. En esta visita, segun Vidal, le fué confirmado á la Universidad el privilegio que gozaban sus doctores de poder estar sentados y cubiertos ante los reyes.

En 1602 vino por visitador real don Juan Álvarez de Caldas, del Consejo de la Inquisicion, despues obispo de Oviedo y Ávila; hizo varios estatutos, que aprobó la Universidad, y confirmó Felipe III en 1604. Este monarca fundó en 1606 una cátedra de prima de teología, que habia de desempeñar un religioso dominico; como en 1608 fundó otra el duque de Lerma, para los de la misma órden.

Habiendo nombrado en 1615 maestrescuela la Universidad, el rey anuló el nombramiento, por considerar lo competencia de su patronato, en cédula expedida en Aranjuez el 15 de Mayo, y mandó no se admita ni dé posesion de la mestre-escolia, á quien presente bulas que no estén despachadas en virtud de real nombramiento; y el Consejo mandó presentarse ante él á cuatro maestros y doctores, y, despues de detenidos algun tiempo, fueron severamente reprendidos; y para que hiciese el oficio de maestrescuela, el rey nombró al corregidor de Salamanca don Fernando Perez de Castillejo, hasta que permitió lo desempeñase el doctor don Alonso Guillen de la Carrera, nombrado interinamente por el Cláustro; Su Majestad nombró definitivamente á don Francisco Arias Maldonado, haciendo ver en todo este asunto cuán señor era de esta Escuela.

Tres años despues envió por visitador de la Universidad al consejero don Baltasar Gilimon de la Mota; hizo varios estatutos, relativos algunos de ellos á los sobornos en la provision de cátedras, que entonces por votos las daban los estudiantes; pero como la reforma no bastase á remediar los daños, mandó en 1623 Felipe III, que avocase así el Consejo la provision. Con esta medida, si ganó la quietud de los estudiantes, segun García Zurita,

fué de mucho daño para el aprovechamiento en los estudios, por no hacer caso de aquéllos los maestros y pretendientes; ni enseñarlos con sus avisos y letras extraordinarias, que solian leerles, ni asistiéndoles á conclusiones particulares que solian sustentarse, con que se enseñaban á hacerlo con más atrevimiento en público, y por lo mismo á los estudiantes no se les dá nada de ellos. Parece que ésta llegó á ser la opinion dominante, puesto que Felipe IV, en cédula expedida en Balsain, á 3 de Noviembre de 1632, dice: «que habiéndole dado algunos memoriales representando conveniencias para que se volviesen los votos á los estudiantes, y habiendo tenido informes de personas doctas y celosas del bien público y platicado sobre ello en el nuestro Consejo,» volvió á restablecer que fuesen provistas las cátedras por el voto de los estudiantes, pero no las de teología y medicina; excepcion establecida no por menoscabar los derechos de los escolares de estas facultades, sino que, como vemos en otra real cédula (1), dada en Madrid á 11 de Diciembre del mismo año, aclarando el artículo undécimo de la anterior, era por el muy corto número de matriculados en aquéllas. Segun los estatutos, reformados por Covarrubias, para ser elector se necesitaba tener la edad de catorce años cumplidos y estar matriculado aquel año en la facultad en que se habia de votar, «antes de la vacatura de la cátedra vacante, excepto si la cátedra vacare entre San Martin y Navidad.» Sin embargo, por Real disposicion de Felipe IV, dada en Madrid á 17 de Diciembre de 1641, volvió la provision de las cátedras al Consejo, que, como vemos en el Informe dado al gobierno por esta Universidad en 1814, no consta que jamás hubiesen sido provistas por la Sede apostólica; y añade que en los primeros tiempos se dieron por los reyes. Cuando se quitó el voto á los estudiantes, en un principio, las daba el Consejo de Castilla, y despues el rey, á consulta de

---

(1) De estas cédulas poseemos dos ejemplares impresos. La de 1623 la dió tambien Felipe IV.

aquel; últimamente, se fijó la manera de verificar las oposiciones previa censura de tres jueces de la misma Universidad, é informe del rector, que remitía los documentos al Consejo. Este consultaba tres opositores para cada una de las cátedras, y el rey las proveía en el que juzgaba más á propósito, aunque comunmente no se separaba del orden de la consulta.

El 24 de Setiembre de 1624 el vice-rector don Diego de Angulo, en ausencia del rector don Enrique de Guzman, «dijo y propuso (al Cláustro) la mucha falta que habia de estatutos impresos, y cómo nadie los tenia, ni se hallaban, y que seria conveniente hacer una recopilacion de todos, y que se imprimiesen para que los graduados por esta Universidad los tuviesen.» Aprobada la propuesta por el Cláustro, fueron nombrados para hacer la compilacion el maestro fray Antonio de Ledesma y el doctor don Martin Lopez de Hontiveros, despues arzobispo de Valencia, salmantinos ambos; y á 31 de Octubre dieron cuenta de haber terminado su comision; el Cláustro mandó se procediese á la impresion de los estatutos, que llevó á cabo, en 1625, Diego Cusio, con el título de *Constituciones apostólicas y estatutos de la muy insigne Universidad de Salamanca, recopilados nuevamente por su comision*; y son los que, con modificaciones ulteriores, han regido hasta entrado el presente siglo. Su mucha extension nos impide detenernos en su exámen, en este breve resúmen histórico, á pesar de su importancia.

Gran alarma hubo en diversas Universidades de Europa, nacida no sólo de un privilegio concedido por Gregorio XIII á los padres Jesuitas, que aquéllas consideraron perjudicial para su existencia, sino tambien por antiguas rivalidades, recrudecidas en 1626 por el proyecto que iba á realizar la Compañía, de fundar en Madrid unos estudios ó Universidad para enseñar diversas lenguas, el arte militar, náutica, geografía y otras ciencias. A su creacion opúsose enérgicamente la Universidad salmantina, y á ella se unieron las de Alcalá, Valencia, Zaragoza y otras de España, la de Dola, en Borgoña, la de

Cracovia, en Polonia y la de Lovaina, en Flandes (1), que comisionó para acudir en su representación á Salamanca, al doctor Cornelio Jansenio, que á expensas de esta Universidad fué hospedado en el convento de Agustinos calzados. Se presentó Jansenio en el Cláustro pleno el 26 de Febrero de 1626, acreditando su comision con credenciales de la Universidad y Ayuntamiento de Lovaina.

No nos es posible detenernos á dar circunstanciada noticia de todos los incidentes de tan apasionada oposición, en un asunto que las Universidades juzgaron de vida ó muerte; sólo, sí, diremos, por ser hasta ahora completamente ignorado, que esta Universidad acudió pidiendo su apoyo al Cabildo, compareciendo ante él, en la sesión del 13 de Diciembre de 1626, sus comisionados los doctores don Pedro de Vega y el P. M. fray Félix de Guzman, dominico, haciendo presente: «que los padres de la compañía de Jesús pretendian con gran esfuerzo fundar una Universidad en la villa de Madrid, so color de decir que sólo ha de ser para lenguas y otras materias semejantes, para cuyo efecto se les había dado ya treinta mil ducados; y si se diese lugar á que se hiciese esta fundacion de cualquier manera que fuese, ha de ser para destruir totalmente esta Universidad tan ilustre de Salamanca y todas las del reino, y de que resultaban muchos y grandes inconvenientes, que representará; por cuya razon la Universidad por sus comisarios lo había contradicho, hablando á Su Majestad y al Reino, al Presidente y al conde de Olivares; y para que este impedimento y todas las diligencias que en orden á él se hicieren, tuvieren el acierto y buen suceso que se deseaba, la Universidad daba cuenta de todo á esta Santa Iglesia, para que en esta ocasion, como en todas que se le han ofrecido, le ayudase y favoreciese, escribiendo sus cartas en razon dello, á Su Majestad, al Reino, señor Presidente de Castilla y

---

(1) Temieron estas Universidades que el proyecto de Madrid se reprodujese en sus respectivos países.

conde de Olivares. Y, hecha dicha proposicion, el Cabildo ordenó y mandó se escriban las dichas cartas segun y como la dicha Universidad lo pide; y les cometió al doctor don Juan Balboa, canónigo doctoral de esta Santa Iglesia, catedrático de prima de la Universidad y á los señores doctor don Andrés de Baeza, prior y canónigo y á don Luis de Castilla, racionero, para que den respuesta dello á la Universidad.» La enérgica oposicion de ésta y demás Universidades logró no se llevase á cabo el proyecto.

Debe esta Universidad gratitud al rey don Carlos II por haber impuesto perpétuo silencio al fiscal de Hacienda, que propuso á Su Majestad la incorporacion á la corona de las concesiones decimales.

Numerosas son las disposiciones referentes á este estudio durante el siglo XVIII; mencionaremos sólo algunas que juzgamos notables bajo diversos aspectos, como la del Consejo de Castilla, que el 23 de Marzo de 1768, hizo extensiva la resolución de un caso particular, para que fuesen borrados de la matrícula los artesanos inscritos en ella, y que en adelante no pudiese inscribirse ninguno de esta clase, segun era costumbre inmemorial hacerlo los arrieros ordinarios que traian estudiantes, los dueños de las casas de huéspedes y otros, por gozar del fuero escolástico; circunstancia muy atendible para tener en cuenta el verdadero número de estudiantes (1). Estableció tambien el Consejo, á 11 de Diciembre de 1770, prévia consulta, que el rector habia de ser doctor ó maestro, y que el cargo durase dos años en vez de uno (2). En el mismo año se dispuso que no se propusiesen, ni

---

(1) En el estado que publicó el señor Vidal del número de alumnos matriculados, comprensivo de 1546 á 1845, señala el de 7.863, correspondiente al año académico de 1566 á 67; pero, sin duda, la mayor concurrencia debió ser en la última mitad del siglo XV y primera del XVI, que fué la época del gran florecimiento de esta escuela.

(2) Hasta entonces el cargo era anual; desde 1824 se fijó en tres años, y así existió hasta 1845, hoy no tiene tiempo determinado.

nombrasen para cátedras de leyes á los religiosos, exceptuando á los de las órdenes militares.

Por Real provision de 3 de Agosto de 1771 se estableció el plan general de estudios, que de órden superior habia formado esta Universidad; y como dice la misma en su *Reseña histórica de 1848*, aunque muy distante de imprimir en la Universidad aquel movimiento literario que se sentia en otras naciones más avanzadas en la carrera de la civilizacion, hizo sentir considerables mejoras en los estudios. En la misma *Reseña* dice, «que despues de 1788 formó la Universidad un plan de matemáticas y filosofía, que mereció la aprobacion del Consejo de Castilla, recibiendo con él grande impulso las ciencias exactas, y empezándose á formar entonces aquel ilustre colegio de filosofía, célebre por las persecuciones rencorosas que le suscitaron la ignorancia y las malas pasiones del fanatismo.» De estas persecuciones nos dá cumplida noticia el fiscal don Juan Pablo Forner, en su Informe al Consejo de Castilla, de donde copiaremos sólo las siguientes líneas: «No hay atrocidad, no hay abominacion que el partido peripatético deje de imputar al colegio de filósofos. Si se hubiese dado fé á los cargos que les han acumulado en las abundantes delaciones que hierven en el expediente con furor inaudito, seria preciso renovar la escena del doctor Cazalla, y en pública hoguera abrasar á los maestros todos del colegio, festividad que acaso no merecería el desagrado del indulgente y caritativo peripato. Sin embargo, por un laudable acto de cristiana moderacion, se contentan dichos acusadores con pedir se les declare impíos, corruptores de la juventud, perturbadores de la seguridad pública, enemigos de la constitucion nacional, propagadores de máximas perversas; que se les prive de sus cátedras, honores y sueldos y que se aniquile el colegio por los cimientos. Y es lo más singular que toda esta enorme máquina de acusaciones horrendas, se funda en meras conclusiones apoyadas por el colegio, en las cuales intentaba defender uno de sus alumnos que el camino de la felicidad en esta vida es la virtud. Esta terrible he-

regía mereció toda la indignacion del censor régio, inspirado por los doctores teólogos al estilo del siglo XIV, y fué bastante para excitar esa turbulencia que tiene dividida la Universidad en parcialidad vehemente, enconados unos contra otros los ánimos de los profesores; y quede á la sábia consideracion del Consejo la utilidad que en tal estado puede producir á la nacion la insigne Universidad de Salamanca. El ejemplo de los maestros pasa á los discípulos; y por este estilo la Universidad más bien puede considerarse como una escuela de guerra que como un seminario de las ciencias pacíficas.»

A pesar de estas excisiones, el progreso de la Universidad en el último tercio del siglo XVIII, fué brillantísimo, y de su seno salió aquella célebre escuela literaria que se gloría con los nombres de Melendez, Iglesias, Quintana y Gallego y otros tambien ilustres. Recordaba esta docta academia en 1848 aquel célebre período en los términos siguientes: «La Universidad tenia un excelente colegio de filósofos, con muchos materiales de enseñanza para aquella época, un acreditado colegio de jurisprudencia, docta escuela teológica y una facultad de medicina compuesta de profesores tan dignos que en consideracion á su celebridad se formó, corridos pocos años, en su seno un colegio de facultad reunida (medicina y cirugía), que empezó sus tareas bajo auspicios muy felices. Don Mateo Santos Maillo, director de él, no tenia á la sazón, igual en España, ni muchos superiores de Europa, como lo atestiguan los restos de las exquisitas piezas anatómicas que han resistido á las injurias del tiempo. Tambien es digno de mencion que cuando el gobierno determinó la separacion de las facultades de curar, le cupo á Salamanca una de las pocas cátedras de clínica que quedaron en el reino. En una palabra, durante el período que estamos historiando y los primeros siete años del siglo XIX, florecian en esta escuela general todas las disciplinas de la ciencia, con tendencia visible á incorporarse con la marcha del pensamiento europeo; todo lo cual explica muy naturalmente como éste liceo fué el primero,

que entre los de España, saludó la aurora de la libertad, acontecimiento que no ha olvidado, ni olvidará nunca el bando absolutista.» En estos términos se expresaba la Universidad, dirigiéndose al gobierno en 1848.

El plan de estudios promulgado el 5 de Julio de 1807, se debió á la iniciativa de esta Universidad, que comisionó á los sábios doctores Martel é Hinojosa, protegidos eficazmente por el ministro Marqués Caballero, doctor tambien de esta escuela; pero el gobierno introdujo tales modificaciones en el proyecto de los maestros de ella, que inutilizó en gran parte sus oportunas reformas. En el mismo año aumentó sus rentas Carlos IV, concediéndole doscientos mil reales sobre varias mitras de América, merced que vino á tornarse en ilusoria, por las vicisitudes acaecidas en aquellos dominios (1).

En 1808 la guerra de la Independencia absorbió la atencion toda de los españoles en la salvacion de la pátria, y dominada Salamanca por los enemigos, solo contó su Universidad, en los cuatro años académicos de 1809 á 1813, ciento setenta y tres matrículas (2). El general Thiebault, gobernador del sétimo gobierno de España, y en tal concepto de esta ciudad, presentó en 1811 al monarca intruso un *Informe general de la Universidad de Salamanca* (3), donde despues de trazar un breve resumen de su historia, presenta el proyecto de un nuevo plan de estudios, muy superior, en verdad, al entonces existente, donde en la exposicion que le precede, dice Thiebault: « que al encargarse del gobierno de estas provincias se fijó su atencion sobre *las reliquias de esta Universidad*, la cual, añade, *no se descubre sino buscándola*

---

(1) Esta concesion fué otorgada para indemnizarla de las pérdidas que le habían ocasionado varias disposiciones del gobierno.

(2) Que corresponden: cuarenta y seis al curso de 1809 al 10; cincuenta y cuatro al de 1810 al 11; cuarenta y ocho al de 1811 al 12, y treinta y cinco al de 1812 al 13.

(3) Poseemos un ejemplar de este documento, impreso en Salamanca, en la oficina de D. Manuel Rodriguez Grande, 1811.

*entre sus ruinas.*» Tales expresiones parecen un cruel sarcasmo, cuando la vandálica irrupcion francesa fué la causa que la redujo á tal postracion; si alguna duda cupiese de ello, la desvanece de una manera evidente el mismo documento, en su capítulo V, página 62, donde se dice: «El decreto dado en 1808 por S. M. el emperador y rey, para hacer entrar el producto de todos los diezmos enagenados, en el tesoro público, fué aplicado á la Universidad por el marqués de la Granja, intendente (1), entonces, de la provincia de Salamanca.

»Por él ha perdido la totalidad de las rentas que poseía, y las circunstancias han impedido, hasta ahora, la adjudicacion de otras.

»Ninguno de sus individuos ha percibido cosa alguna desde aquella época.

»Privada la Universidad de los primeros medios de su duracion se han cerrado todos los estudios.»

Tal era la situacion á que la redujo el enemigo, que destruyó su museo anatómico (1), despojó su gabinete de física y arrebató de su rica biblioteca preciosos códices é innumerables volúmenes impresos; así se dice en el mismo informe citado, aunque callando quiénes fueron los autores de tales estragos, é indirectamente atribuyéndolos á los españoles «que arrastrados del impulso revolucionario, han ido á aumentar el número de víctimas que el error y fanatismo multiplican en España» como dice de los valerosos estudiantes que fueron á defender la patria en los campos de batalla. Los sucesos de la guerra hicieron que este plan quedase en proyecto.

En virtud de una circular del ministro de la Gobernacion, fechada á 15 de Abril de 1813, sobre un proyecto de plan general de estudios, evacuó la Universidad su informe el 25 de Enero de 1814, y fué presentado á las

---

(1) Ya lo había sido por el gobierno de Cárlos IV.

(2) Uno de los más bellos de Europa, como dice Thiebault. Fué enriquecido por notabilísimos ejemplares debidos á los disectores Maillo y Cepa, y á muchos de sus más aventajados discípulos.

Córtes; pero el radical cambio político verificado en la nacion á la vuelta de Fernando VII de Francia, hizo relegar al olvido el importante y luminoso trabajo de la academia salmantina. Cuatro años despues fué derogado el plan de 1807 y restablecido el de 1771 (1). Restaurado el gobierno constitucional de 1820, publicó la Universidad el proyectado plan de 1814, precedido de un extenso discurso preliminar, por haber sufrido, el expresado informe, como en él se dice «grandes infamaciones de los sábios y de los ignorantes.» Entronizado de nuevo el gobierno absoluto, fué esta Universidad cerrada de real órden en 1823, durante un curso completo; segun dice la misma corporacion en 1848, «por temor á las doctrinas liberales, que desde aquí habian tendido el vuelo por España;» y al año siguiente se estableció el nuevo plan de estudios, llamado de Calomarde, por ser este el ministro que lo refrendó. Efecto de las vicisitudes políticas, fueron cerradas dos años las Universidades del reino, teniendo la gloria de abrirlas un hijo de esta, el doctor don José Cafranga, ministro de Gracia y Justicia. Se hicieron varias modificaciones parciales en los estudios, hasta que en 1845, se publicó el plan general de instruccion pública, que introdujo radicales reformas, desapareciendo entonces los escasos vestigios que aún quedaban de vida propia en estas corporaciones. En 1869 reconoció el gobierno á favor de la Universidad, la renta líquida indemnizable de 281.410 reales, para su capitalizacion al tipo correspondiente, en equivalencia de los antiguos diezmos. Debióse ésta resolucion al celo del doctor don Santiago Diego Madrazo, hijo y maestro de esta escuela, diputado á Córtes y director, que fué, de Instruccion pública (2).

---

(1) El año de 1815 visitó la Universidad, de real órden, don Gerónimo Castillo y Salas, obispo electo de Tarazona, y en 1825 el obispo de Céuta.

(2) Al ser elevado al ministerio de Fomento en 1871, la Universidad le dedicó, en una lápida de mármol, esta inscripcion :

El 9 de Setiembre de 1877 recibió esta veneranda escuela la augusta visita de S. M. el rey don Alfonso XII; fausto suceso, que como de tan moderna fecha, no nos detendremos á describir, por estar en la memoria de todos.

---

EXMO D D JACOBO DIDACO MADRAZO  
VIRO INGENIO ET DOCTRINA PRAESTANTI HUIUS GYMNASII  
ALUMNO ET EGREGIO PROFESSORI  
PUBLICAE INSTITUTIONIS MODERAMINE FUNCTO  
REGI *Á Fomento* DEMUM ADMINISTRO.  
ACADEMIAE SENATUS HOCCE AMORIS MONUMENTUM  
PONERE IN UNUM CONSULUIT.  
MDCCCLXXI.





## CAPÍTULO VII

LA UNIVERSIDAD, CONTINUACION: INFLUJO DE LOS ÁRABES EN LAS CIENCIAS.  
—DESARROLLO DE ÉSTAS EN LA UNIVERSIDAD.—SU MAYOR FLORECIMIENTO.—DECADENCIA.—RESTAURACION.—INTERRUMPEN SUS PROGRESOS LA GUERRA Y LOS ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS.

**A**UNQUE hemos dedicado mucho mayor espacio que el brevísimo que emplearon Gil González y Dorado, al tratar de este célebre estudio, no nos es posible detenernos á dar una idea de su antiguo régimen interior, de sus severos ejercicios, del esplendor de sus grados y de la magnificencia de sus fiestas. Mas importante, pero también más difícil y prolijo, sería escribir la historia de su desarrollo científico, de los gloriosos triunfos alcanzados en esta esfera y de su influjo en la civilización española, pero aunque semejante trabajo sea no sólo superior á nuestras fuerzas, sino también al plan que nos hemos trazado, pues no escribimos única y exclusivamente la historia de

esta fundacion famosa, sino la municipal de la ciudad que iluminó con su gloria, no pasaremos en silencio los dias ya de su mayor esplendor, ya de su lastimosa decadencia, que seguía á un tiempo mismo la de la vasta monarquía española. De dos importantes documentos de la misma docta academia (1), tomaremos los párrafos donde elocuentemente se traza la historia de su desarrollo é importancia científica.

Dícese en el informe de 1814: «Todas las naciones de Occidente á la fundacion de esta Universidad estaban envueltas en las tinieblas de la ignorancia y ocupadas ferrozmente en las guerras de Tierra Santa y del Feudalismo. España iba ya venciendo la injusta invasion de los árabes, que había gloriosamente resistido por espacio de quinientos años; y uniendo como ahora (2), tambien entonces á su juicio su pundonor, se aprovechaba de las luces que sus enemigos trajeron de las anteriores conquistas. Nuestros gramáticos tradujeron á la lengua latina las mejores obras de los griegos, que los árabes nos dieron á conocer en la suya: nuestros médicos conservaron sus conocimientos físicos y los principios de la química que les debe su origen: nuestros monjes los preciosos elementos de su aritmética y álgebra y los conocimientos astronómicos que habian salvado del olvido.» Habla despues del influjo árabe en las costumbres y literatura, y continúa: «Fué tal el impulso que dieron al espíritu humano, y tal el carácter de suavidad que introdujeron en las costumbres, que bastó á la restauracion de las ciencias y las artes en España, y á la extension y mejora de unas y otras por toda Europa. La Universidad de Salamanca cree poder recordar al gobierno lo que contribuyó su influjo á tan feliz revolucion.

»Ya en el siglo XIII se hace honorífica mencion por

---

(1) Informe de 1814 y *Reseña histórica*, 1848.

(2) Fácilmente se comprende que esto se escribia al terminar la guerra de la Independencia.

el XIII<sup>o</sup> Concilio general del mérito de esta Academia, y en el mismo siglo sus maestros públicos concurren á la formacion de las Partidas y Tablas Alfonsinas, obras que honrarán siempre la memoria de esta Universidad y del sábio rey y su protector. La Medicina olvidada en todas partes se restableció en esta época por los maestros que tradujeron del árabe las obras de Avicena y Averroes, de cuyos escritos y otros clásicos se establecieron enseñanzas, sin olvidar la anatomía. Acaso fueron estas escuelas las primeras en toda Europa en que se enseñó públicamente la primera de las ciencias. En el siglo XIV tan estéril en noticias literarias, consta igualmente que la Universidad de Salamanca gozaba de muy célebre reputacion, pues en el Concilio de Viena se ordenó que se estableciesen escuelas de árabe y demás lenguas orientales en las cuatro más famosas Universidades de aquella edad: París, Salamanca, Oxford y Bolonia. Acaso se estableció entonces en esta escuela el estudio de la lengua griega y hebrea, cuyas cátedras se han conservado hasta el dia; y acaso entonces el estudio trilingüe se extendió al árabe, estando ya establecido el de la lengua latina, en el cual lo haría conmutar despues el respeto á la religión y el ódio á los moriscos, conservando así la denominacion trilingüe. La lápida que conserva la Universidad sobre el áula de hebreo, manifiesta que allí se enseñó tambien el árabe en otro tiempo, y lo cierto es que á principios del siglo XVI Clenardo, cuya gramática griega fué de las que más contribuyeron á la inteligencia de esta lengua, era catedrático de árabe de esta Universidad, y fué el primero, que, con sus escritos, puso en aprecio el estudio de aquel idioma, que habia producido la restauracion de las letras en Europa. Todos aquellos trabajos no solamente indican la aplicacion al estudio de las lenguas sábias, sino tambien el fomento general que se dió á las ciencias morales y naturales en la extension que podian entonces. Las ciencias sagradas y la literatura caminaban á la par á su restauracion, y puliendo al paso la lengua española. Alfonso el Tostado, doctor y catedrático de esta Univer-

sidad, no tuvo otros maestros que los de sus áulas para sobresalir en el Concilio de Basilea, no sólo por sus conocimientos en la ciencia sagrada, sino tambien en las lenguas griega, hebrea y latina. Antonio de Nebrija (1), escribió á fines de este siglo una gramática castellana, que fué la primera que vieron formar las naciones en lengua vulgar. A esta obra, á su diccionario latino y demás escritos suyos y á los de Álvarez y el Brocense, debe la Europa la restauracion de la lengua latina. La oracion de Alfonso de Benavente, recitada en la Universidad en el siglo xv, en elogio de las ciencias, prueba su adelantamiento en aquella edad, en la cual ellos, García de Meneses, Jáime Gimenez Muriel, Antonio de Nebrija, Fernando Nuñez, Florian de Ocampo, Juan Ginés de Sepúlveda y otros, preparaban en Salamanca el siglo de oro de la literatura española. El cardenal Cisneros, hijo de esta Universidad y discípulo de Nebrija, con otros maestros de sus áulas, publicaron ya en el siglo xvi la primera Biblia Políglota que tuvo la Iglesia, y se imprimió en Alcalá: Arias Montano, alumno tambien de Salamanca, dirigió despues la segunda de Amberes. El maestro Victoria restauró la teología dogmática, que se decia hacia bajar del cielo, como lo dijo Ciceron de Sócrates por la filosofía: Pedro Ponce inventó en aquel siglo el arte de hablar los mudos: Antonio Agustin restableció el estudio de la jurisprudencia civil y eclesiástica: el maestro Cano aclaró las fuentes de donde dimanán las verdades divi-

---

(1) Consta que el 9 de Enero de 1476, para probar Nebrija poder concurrir á oposicion con otros maestros y bachilleres, presentó su bachilleramiento (su título) en artes, y por testigos de su aptitud á varios hombres de letras, entre ellos á su maestro el célebre Pedro de Osma, y todos juraron: «Que saben que el dicho Lebrija es tan suficiente, notoriamente en gramática, para regir la dicha cátedra, que non le hay bajo del cielo en toda España, é que si Dios non ficiere por su poder otro tal, que non le hay agora al presente en esta tierra.» No puede darse mayor elogio. Tomó posesion de la cátedra el 24 del mismo mes. Y á 18 de Octubre del año expresado, hizo presente que teniendo dos lecciones en dicha cátedra, una de poesia y otra de oratoria, seria de mucha fatiga leer las tres, y así que le concediesen la lectura de los dias festivos. (*Nota de M. V. y M.*)

nas: Pedro Monzon introdujo en muchas escuelas de España la loable costumbre de enseñar, segun el consejo de Platon, los elementos de aritmética y geometría, ántes de entrar á los estudios filosóficos: el Pinciano Fernando Nuñez, más conocido por el Comendador griego, escribió sus doctas observaciones sobre los libros de Plinio, siendo profesor en Salamanca, en la escuela que habia para entender á este autor. Pedro Ciruelo fué desde estas áulas á ser el primer catedrático de matemáticas en París, como Bartolomé Ramos habia salido, en el siglo anterior, á serlo de música en Bolonia. Francisco Salinas fué á enseñarla tambien despues á Italia y los siete libros de música de este célebre ciego le dieron una reputacion tan notable, que unos le llamaron el moderno Didimo, otros el Saunderson español. De este general estudio salieron maestros para la correccion del decreto de Graciano, y para concluir y perfeccionar la del cómputo eclesiástico gregoriano. Pero la Europa no nos disputa esta gloria. Los nombres de Pedro Chacon, Fernan Perez de Oliva, fray Luis de Leon, Francisco Sanchez de las Brozas, Azpilcueta, Zurita, Covarrubias, Salgado, Ramos, Laguna, Medina, y de los demás insignes teólogos y jurisconsultos que florecieron en aquel siglo, y se hicieron tan recomendables en el Concilio general de Trento (1), bastan para acreditar la justa opinion que generalmente ha debido esta Universidad á todo el mundo literario. Sin embargo, juzga que no debe omitir su gloria más honorífica en aquella brillante época, pasando en silencio la comision que evacuó el célebre maestro Soto, que con otros maestros públicos acudió á Valladolid, de real orden, en apoyo del nunca bien alabado fray Bartolomé de las Casas, y en defensa de los derechos del hombre.»

Causa la mayor sorpresa la comparacion del estado que tuvieron entonces las ciencias en esta Universidad, y

---

(1) Concurrieron á él sesenta y seis doctores y maestros de esta escuela ó que le pertenecian como alumnos que habian sido suyos.

al que desgraciadamente llegaron en nuestros días. Para dar sobre este punto una idea clara, bastará manifestar la extension y altura en que se hallaba la enseñanza de matemáticas en el siglo XVI, y el vergonzoso abandono á que llegó á fines del siguiente y hasta las últimas reformas del XVIII y XIX.

El título 18 de los Estatutos hechos por don Juan de Zúñiga, tratando de la enseñanza de matemáticas y astrología, ordena lo siguiente :

« 1.º En la cátedra de matemáticas y astrología, léase el primer año los seis libros primeros de Euclides, y la perspectiva del mismo y la aritmética, las raíces cuadradas y cúbicas, declarando la letra del 7.º, 8.º y 9.º libro de Euclides y la agrimensura : y en la sustitucion los tres libros de *Triangulis Sphoericis*, de Teodosio.

» 2.º El segundo año se ha de leer sólo la astronomía, comenzando por el *Almagesto* de Ptolomeo y el de *signis*, el de *triangulis rectilineis* y *sphoericis* por Christophoro Clavio, ú otro moderno. Despues del libro segundo, se han de enseñar á hacer las tablas del primer Móvil, como son las direcciones de Juan de Montereio ó de Erasmo Reinoldo. Acabado el libro segundo con sus adherentes, léase la Teórica del sol, por Purbachio, y luego todo el libro tercero del *Almagesto*, y luego el uso de esto por las tablas del rey don Alonso, y con esta doctrina se enseñe á hacer *Epheméridas*. El segundo cuatrienio léase la *Gnomónica*, que es el arte de hacer relojes solares:

» 3.º El tercer año léase la geografía de Ptolomeo y la cosmografía de Pedro Apiano y el arte de hacer mapas, el *Astrolabio* y *Planispherio* de don Juan de Rojas, el rádio astronómico y el arte de navegar, y en la substitucion el arte militar.

» 4.º El cuarto año, la esfera y la astrología judiciaria, por el cuatripartito de Ptolomeo y por Alcabisio, corregidos, leyendo primero la introductoria y luego de *eclipsibus*, de *cometis*, de *revolutionibus annorum mundi*, de *nativitatibus* lo que se permite, y de *decubitu*

*aegrotantium*: en la substitucion la teoría de los planetas. »

Una ligera observacion convence: lo primero, que los maestros de Salamanca poseian en aquella época los conocimientos más sublimes en esta materia, manejaban las obras más acreditadas y enseñaban sobre principios de la más sana filosofía y de la mejor crítica que permitía aquella edad. Lo segundo, que en el tiempo mismo en que el gran Galileo era perseguido por su adhesion al sistema copernicano, que se miraba como contrario á la razon y opuesto á los dogmas religiosos, la Universidad de Salamanca sostenía con firmeza la enseñanza de aquel sistema, como más conforme á la observacion, y en nada contrario á la verdadera doctrina de la Iglesia. Lo tercero, que ningun estudio general de Europa le aventajaba, ni aún llenaba la medida de su opinion en esta clase de conocimientos, para cuya enseñanza se buscaron los maestros de esta escuela, como los primeros del mundo literario.

¿Quién podría imaginar que poco mas de un siglo despues no solamente habian de olvidarse todos estos estudios importantes, sino mirarse como inútiles y peligrosos? Desaparecieron todas aquellas enseñanzas, se perdió hasta la memoria de los libros y de sus autores; y en las dos cátedras que subsistieron para la enseñanza de estos ramos, una con el título indefinido de matemáticas, y otra con el de música, no se daba otra doctrina en la primera, que una sumaria, incompleta y defectuosísima de geografía, y en la segunda, el arte práctico y mecánico del canto, sin los principios de la modulacion y de la composicion, ni del cálculo y combinacion de sonidos.

Sería inútil descender á presentar una comparacion igual en las demás ciencias. Basta examinar los escritos de teología del siglo xvi, y cotejarlos con los del siguiente y principios del xviii. Los nombres de los Canos, Sotos, Bañez, Medinas, Victorias y otros teólogos insignes, se avergonzarian de verse escritos al lado de los que en tiempos posteriores usurparon el título de maestros en la ciencia sagrada.

La medicina se corrompió tambien, aunque no en tanto grado (1), porque se conservaron los nombres de Galeno, Hipócrates y Avicena, pero sin los fundamentos de la historia natural, botánica, química y verdadera física; sus profesores no podian ser mas que rutineros, disputadores y empíricos sobre la fé ciega de los escritos de sus padres. Todas las ciencias sufrieron igual suerte.

Por fortuna el estudio llamado Trilingüe conservó alguna sombra del estudio de las humanidades, y las lenguas hebrea, griega y latina no cayeron como otros muchos conocimientos importantes en el sepulcro de la ignorancia.

Las causas de esta decadencia no son desconocidas; pero son muchas, muy graves y complicadas, y por desgracia no influyeron sólo sobre este estudio. Nuestro engrandecimiento político y militar, el descubrimiento y conquista de la América, la avenida repentina de su plata y oro, las emigraciones á sus minas, la fatal preponderancia del fanatismo, la expulsión de los moriscos, el abandono de la nacion entera, la debilidad posterior del gobierno, su transformacion insensible y su último despotismo, degradacion y corrupcion, son las causas que en sentir de la Universidad, produjeron el desaliento no sólo de sus estudios sino el de todos los institutos literarios que honraron á España hasta el siglo xvii.

La misma docta Universidad, evacuando en 1848 otro informe pedido por el gobierno, dice hablando de su decadencia en el siglo xvii, despues de enumerar muchos escritores que aún florecieron en él: «Mas á pesar de tantos escritores como aparecen en este siglo, la Universidad no juega ya el mismo papel en Europa; vá decayendo con la monarquía; ni se observa en sus hombres aquella originalidad, ni el mismo vigor de pensamiento, de

---

(1) Pero era tal el abandono en su enseñanza, que el Consejo y el Protomedicato viendo el poco aprovechamiento y gran flojedad que había en su estudio, expidieron en 1617 dos disposiciones para poner remedio. (*N. de M. V. y M.*)

que dieron gloriosas muestras en el siglo antecedente; el impulso que á la libertad de la ciencia diera la protesta, fué perdido para nosotros: no entramos como contendientes de primera línea en las cuestiones vitales que se promovieron: la Inquisicion nos mandaba callar, en vez de discutir, siquiera en favor del catolicismo: las plumas de Victoria, de Soto, de Melchor Cano, de fray Luis de Leon y del Brocense enmudecieron, quedando reducidos nuestros literatos á copistas, á eruditos, á tratar cuestiones escolásticas, que no tenian ya traduccion al mundo real, porque nos habia separado la autoridad del teatro de la guerra: estos fueron los efectos de la intolerancia, como si debiéramos estar sólos, fuera del mundo de la inteligencia, como si las cuestiones, por peligrosas que sean, que toman vida de la sociedad humana no la vivificasen al mismo tiempo, como si no hubiese demostrado la experiencia que quien muere es el que pretende matarlas con la persecucion y el terror: como si no se supiera bien que el pueblo que no arrostra los conflictos del pensamiento social, es un pueblo que se condena á un suicidio lento, sin interés, sin nobleza y sin dignidad. No de otro modo se explica nuestra caida arrebatada en este siglo, en que venimos descendiendo todavía y la importancia creciente de la Francia, que bien ó mal comprendidas ha discutido siempre las cuestiones de actualidad, recogiendo gloria, ya en victorias brillantes, ya en derrotas esplendorosas. Por esto mientras los teólogos franceses y los filósofos daban su voto en las doctrinas palpitantes, los nuestros impugnaban pacíficamente las heregías de los primeros siglos de la Iglesia: los filósofos españoles trascordaban las doctrinas de Copérnico, de Keplero, de Galileo, de Bacon, por hundirse en la cuestion de los nominales, cuya época habia pasado, y nuestros poetas el decir atrevido del Dante, de Petrarca y de Bocacio, por esterilizar su fecundísimo númen en una poesía de retruécanos y sutilezas, eternos enemigos de la verdadera inspiracion. Estos fueron los efectos del aislamiento de la inteligencia española: únicamente las bellas artes y el teatro

nos vengaron de tan infame abatimiento : las bellas artes y el teatro, que como objetos de lujo, sólo asientan bien á las naciones poderosas, y que cuando prosperan en pueblos decadentes, sólo sirven para dar testimonio de su degradacion y esclavitud.

».....El siglo xvii, ya lo hemos dicho con amargo sentimiento, fué el más desgraciado para las ciencias en España : trabajo cuesta creer que pudiesen en tan corto período llegar á tan mal paradero : y semejante calamidad, que entonces fué compañera de tremendas desgracias en la vida de todos los ramos de la administracion, no provino sólo de la negligencia de las carreras literarias en España, sino de la separacion, aislamiento tímido ó egoísta en que nos constituimos del espíritu público de Europa, como de su causa primordial : prueba irrefragable de la solidariedad de la ciencia humana.

».....Pero si el movimiento literario de Europa en el siglo xvii pasaba desapercibido para nosotros, era demasiado robusto, hacia demasiado estrépito en el mundo en el siglo xviii, para que no nos despertara de nuestro letargo. Los geómetras guiados por Leibnitz y Newton, los astrónomos que espantaban con la osadía de sus miras, todo ese bosque de hombres inmortales que vivieron á la sombra de Luis XIV y Luis XV, habian dejado profundas huellas de sí en obras literarias duraderas : los escritores que como Robertson honraban la Reforma, dándole carta de ciudadanía, la arrancaron al desden enconoso con que se la miraba : Bossuet, el elocuente Bossuet habia dado ya el alto ejemplo de discutir con ella en tono grave y con toda la magestad que el asunto requería, y los triunfos literarios que en estas contiendas heroicas consiguiere, y el estrago irreparable que en sus doctrinas discordantes habia dejado, hicieron ver patentemente cuanto más que las persecuciones, pueden, al fin, los generosos esfuerzos de una razon excelsa, sobre los errores lamentables de los hombres.

»La robusta voz de Buffon, del cantor de la naturaleza, encantaba más adelante con sus descripciones de los

animales : Linneo luego abarcaba y facilitaba con sus métodos el estudio del universo entero : la revolucion francesa llamaba á juicio todas las doctrinas morales, políticas y religiosas con entera independencia : al estruendo de sus cañonazos y de sus sangrientas catástrofes sacaba Lavoissier una ciencia de la nada : los físicos alcanzaban preciosos descubrimientos : Fourrier elevaba la Física matemática : Lagrange escribía sus Funciones analíticas y su Mecánica ; y el profundo Laplace su Mecánica celeste : un río así que regaba ordinariamente las campiñas, arrastra revueltos, cuando sale de madre, tesoros ántes escondidos, arenas, metales preciosos y diamantes que estaban ántes sumidos debajo de la tierra, y los pone de manifiesto para el provecho del género humano.

» Pues bien, el señor Duro desempeñaba en esta Universidad, á la sazón con suma maestría la cátedra de Física y Química, dotada por entonces con más útiles de enseñanza que ninguna otra en el reino : don Juan Justo García enseñaba las matemáticas por su libro, que aunque modesto, contribuyó más que alguno otro á propagar el gusto de ellas en la nación ; daban lecciones de matemáticas tambien los acreditados catedráticos Chaves y Pesquero, y de Filosofía moral el señor Martell ; se alzaba radiante la gloria de Mintegui en la mayor parte de los ramos del saber, señaladamente en Cánones, sin ser escritor más que de informes universitarios, como el que extendió sobre comercio de granos á petición del Reino de Navarra ; la de Ayuso en leyes, la de Candamo, la de Salas y la de Melendez, se alzaba como Anacreonte á las regiones de la inmortalidad ; ni pasaremos tampoco en silencio el nombre respetable de nuestro catedrático de Historia Natural, el doctor Cowrttis, irlandés, que concurrió con el duque de Wellington á la emancipacion de los católicos, y que murió, acatado por los mismos protestantes, de arzobispo de Armagh y Primado de Irlanda. »

Así se levantó esta Universidad de la postracion en que habia caído al finalizar el siglo xvii, como todas las

de esta decadente monarquía, que invertían el tiempo en estériles controversias; cuando habia maestros como el mencionado por el P. Feijóo, que ocupaba en la letra (explicacion) casi toda la hora correspondiente á su cátedra, desde San Lúcas á San Juan, no leyendo á sus discípulos más que *dos cuestiones*, y no de las de mayor importancia; tiempos aquellos en que discutian como energúmenos en las llamadas con toda verdad *disputas*, donde se agotaban hasta las fuerzas físicas de los contendientes, dándose alguna vez el espectáculo, segun el autor citado, de que un catedrático de prima por el excesivo fuego con que tomó el argumento, se fatigase tanto, que, quedando casi totalmente inmóvil, fué menester una silla de manos para conducirlo á casa. El estudio de las matemáticas llegó á ser completamente nulo, tanto que, como dice don Diego de Torres, cuando él pidió á la Universidad la sustitucion de la cátedra de esta ciencia, hacia treinta años que estaba sin maestro, y sin enseñanza más de ciento cincuenta; verdad es que no era rigurosa la asistencia á las áulas, que fué una de las reformas propuestas por la Universidad en el plan de 1771, haciendo que se suprimiesen los estudios privados y pasantías particulares para que á los escolares «se les quitase la ocasion de no asistir á las cátedras.» La misma corporacion en el indicado documento confiesa su decadencia por «la minora- cion de estudiantes, en tanto extremo que no llegan á componer una tercera parte de los que concurrían en los siglos pasados: y es indubitable, que por esta parte se ha disminuido tambien la fama y gloria de esta Universidad.» Tal era el lastimoso estado en que se hallaba, y del que, no sin esfuerzos, se alzó gloriosamente en el último tercio del siglo XVIII; la guerra de la Independencia paralizó sus venturosos progresos, no ménos que los acontecimientos políticos.

Bien quisiéramos ahora honrar estas páginas citando los preclaros hijos que ha producido desde sus primeros tiempos hasta el presente; pasan de quinientos los escritores mencionados por el señor Vidal, y éste ya largo ca-

tálogo pudiera aumentarse considerablemente, y mucho más con los nombres de los ilustres varones, que sin ser escritores, han ocupado elevados puestos en la Iglesia, el Estado y la Milicia; tarea para nosotros tan grata como imposible por la brevedad de esta reseña.







## CAPÍTULO VIII

LA UNIVERSIDAD, CONCLUSION : ESCUELAS MAYORES.—BIBLIOTECA.—CAPILLA.  
—ESCUELAS MENORES.—HOSPITAL DEL ESTUDIO.—PATIO DE ESCUELAS.



EN uno de los anteriores capítulos hemos dicho que la Universidad ocuparía, en un principio, el claústro de la Catedral, hasta que el obispo don Martin, alzó el primer edificio, que, por su deterioro ó por no corresponder ya á las crecientes necesidades de esta escuela, fué nuevamente construido en 1415, pues sabemos que ese año «*facía el estudio de Salamanca casas, para leer las ciencias,*» segun consta en una antigua Memoria del convento de San Estéban. Noticia que confirma la inscripcion siguiente, conservada por Pedro Chacon en su historia, aun cuando en su tiempo no existía completa, pues segun nos dice, «*estuvo alrededor de la entrada de la puerta que llaman de las Cadenas, la cual entrada fué al principio capilla de las escuelas, y así falta el letrero por la parte que se abrió la puerta.*» He aquí la inscripcion :

*Año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é treinta é tres..... é comenzaron en el año de mil é cuatrocientos quince, é fizolas edificar Antonio Ruiz de Segovia, doctor en Decretos é Maestre-Escuela en la Iglesia de Salamanca, Chanciller, por autoridad Apostólica, de la Universidad del Estudio de la dicha ciudad. Edificáronse á expensas de la dicha Universidad por Alonso Rodriguez, Carpintero, maestro de la obra; siendo administrador Juan Fernandez, de Ramaga, chantre de Badajoz; é regentes de las cátedras de las ciencias que se leen en las dichas escuelas: Diego Gonzalez, doctor en leyes é el dicho Maestre-Escuela é Juan Gonzalez é Pedro Martinez é Juan Rodriguez, doctores en Decretos; é..... Ferran Rodriguez é Arias Maldonado, doctores en Leyes; é fray Alvaro é fray Lope é Juan Gonzalez de Segovia, maestros en teología; é Juan Fernandez é Gomez Garcia, doctores en medicina é otros leyentes, é la dicha capilla se edificó el.....*

La puerta que abrieron, segun Chacon, donde estuvo esta capilla, aún se halla blasonada por el escudo de Benedicto XIII y por el de las armas reales, y en la fachada á que corresponde, se vén tambien las del Tostado; todas han sido conservadas en las importantes obras llevadas á cabo en este edificio por el celo del rector de la Universidad, excelentísimo señor don Mamés Esperabé y Lozano.

Edificaron las escuelas mayores de modesta fábrica y planta baja, con un claustro ó pátio. En sus sencillos pórticos establecieron las áulas ó cátedras; pero en el mismo siglo y en el primer tercio del siguiente, se hicieron notabilísimas obras, como la parte del edificio que mira á Poniente, ó sea la fachada principal (1), con

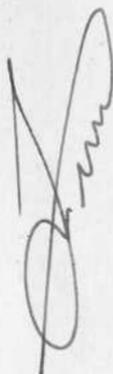
---

(1) El terreno donde se alzó ésta, y la casa contigua (con vuelta á la calle de Calderon, ántes Nueva, reedificada el siglo XVIII), fué comprado por la Universidad el 31 de Diciembre de 1449, ante Juan Alonso Ruano, á Juan Garcia y á su mujer Catalina Guedeja, por la cantidad de 50.500 maravedis de dos blancas vie-

ventanas góticas, y terminados en agujas grandes botareles ó machones con arcos esculpidos; una cornisa del renacimiento corona lo alto del muro. Las ojivales bóvedas del ingreso se hallan adornadas en sus claves por el escudo de los monarcas expresados, por el de la Universidad y por las imágenes de los Evangelistas y otros varones bíblicos. Ante el antiguo pórtico que entre otros blasones ostentaba el del Tostado, como aún se vé en la parte de Oriente, se alzó, formando un cuerpo avanzado, la rica fachada de labor plateresca, acaso la más pura en su género que existe en España, atribuida por algunos inteligentes á artistas italianos; corresponde al reinado del emperador Cárlos V. En el cuerpo inferior se abren separadas por un pilar dos puertas de arco escarzano con menudas filigranas; sobre este cuerpo se alzan los tres superiores, divididos los dos primeros en cinco recuadros. En el medallon que se ostenta en el centro del primero se hallan representados los Reyes Católicos, asidos á un mismo cetro; tambien se vé el yugo y haz de flechas, blason de estos monarcas. En la orla del medallon una inscripcion griega expresa la recíproca dedicatoria de *Los reyes á la Universidad y ésta á los reyes*. Bajo el respectivo busto se lee *Ferdinando, Elisabetha*. Varias labores, un mascarón y dos fantásticos animales, que sirven como de soportes, llenan los espacios que no cubre el medallon; siendo profusísimo el ornato de los compartimientos ó recuadros laterales, que se hallan separados unos de otros por pilastras primorosamente esculpidas. En el cuerpo que se alza sobre el descrito se destacan las armas del emperador Cárlos V en espacioso escudo, y á sus lados, en otros dos más pequeños, un águila en el de la izquierda y otra bicípite en el de la derecha, ambas coronadas, símbolo del Imperio; y en los últimos recuadros de los lados dos medallones con un busto cada uno, que,

---

jas cada uno y tres de las nuevas, cantidad tambien satisfecha por las casas que ocupaban el solar. Ya anteriormente, el 10 de Setiembre, habia la Universidad adquirido, para sus dependencias, otra casa del Cabildo, ante el notario Pedro Alonso,



aunque no lo parece, pudieran representar á Carlos V y la Emperatriz Isabel; sobre los medallones y los escudos de las águilas hay otros bustos en hornacinas formadas por una concha. Los recuadros de este cuerpo como los del anterior se hallan tambien divididos por ricas pilas-tras. Ocupa el centro del último, bajo un arco de medio punto, sostenido por dos columnas, un sumo pontífice en su trono, en actitud de dirigir la palabra á los que le rodean. A derecha é izquierda entre dos medallones, y en dos hornacinas ó retabillos, hay dos figuras desnudas; representan una mujer que apoya en una columna una mano, y la otra figura á Hércules, con la clava y la piel del leon. Esculpido remate sirve de corona á la fachada y de ostentoso marco las preciosas columnas laterales, y á éstas, como de profusa orla en toda su altura, trofeos, mascarones y otros ornatos. Es tanta la riqueza y hermosura de esta fachada que siempre dará de ella incompleta idea toda descripción, áun cuando no sea tan imperfecta como la que acabamos de hacer; contribuye á su mayor belleza el grato color de perpétua juventud que toma la piedra de los monumentos salmantinos. Esta portada y toda la fachada de Poniente costó treinta mil ducados, según Pedro de Medina; hé aquí sus palabras: «Estas Escuelas Mayores son tan sumptuosas y de tan hermosa y rica obra, que sólo la *portada* y el *cuarto* de la librería, se dice costó á la fábrica más de treinta mil ducados (1);» cantidad crecidísima para aquellos tiempos.

Es ojival la alta bóveda de la escalera y tiene ésta antepecho plateresco y tambien lo son los de la galería de la ante-biblioteca, formada por elegante arquería que en estos últimos años han completado en los tres lados que faltaba. La primitiva galería, que es la de la ante-biblioteca, tiene rica bóveda morisca formada por diversos ca-

---

(1) Así en la edición de 1548; en la de 1595 leemos: «Las Escuelas Mayores son sumptuosas, que sólo una portada costó más de treinta mil ducados, que fué más costo que agora trescientos mil.»

setones, su friso es plateresco. Este artesonado ó tal vez el del antiguo salon de la biblioteca, lo construyó el moro Abrayme, maestro de las obras de la librería del Estudio, que pidió á la Universidad, en el Cláustro celebrado el 8 de Noviembre de 1475, alguna satisfaccion por los perjuicios que habia sufrido en la construccion, por varias causas; y la Universidad determinó nombrar al doctor Cornejo y al maestro Pascual para que lo resolviesen *segun Dios é sus conciencias*; y en el Cláustro del 13 dijeron: «que habida informacion del trabajo del dicho moro Abrayme é de las fiestas que pierde é obreros que non trae é de las otras cosas que debia haber, fallaron, segun Dios é sus conciencias, que debian mandar, é mandaron, dar del dinero de la Universidad, en satisfaccion de todo el tiempo que fasta aquí ha labrado, cuatro mil maravedís, é que le sean luego dados por el administrador del Estudio.»

Dá paso á la biblioteca una bella portada gótica, que cierra notable verja del renacimiento. El antiguo salon se arruinó en 1666, y el que hoy existe lo construyó el arquitecto don Manuel de Lara Churriguera; dando principio á las obras al comenzar el año de 1749, que terminaron en Marzo de 1752; importaron próximamente unos cinco mil duros, incluyendo en ellos el coste de la estantería. Para el servicio de la primitiva biblioteca estableció Alfonso X en 1254 un Estacionario con el sueldo anual de cien maravedís, para que, como ya sabemos, tenga todos los ejemplarios buenos é correchos. Nuevo salario le fué señalado en 1467, aumentándosele por la obligacion de dar fianza y tener á sus horas abierta la librería. El maestro Medina nos dice que era la mejor de España, y que estaba abierta dos veces al dia, habiendo en ella un púlpito, «donde está un hombre mirando que ningun libro se saque della.» Y Chacon habla de lo mucho que ha costado la librería grande, que tiene (la Universidad) en las Escuelas Mayores; «llena, de más de los ordinarios, de raros y exquisitos libros en todas facultades, la cual por el provecho comun está abierta ciertas

horas del día; » en ella y en los salones modernamente contruidos se custodian unos sesenta mil volúmenes.

Concedió á este estudio facultad para fundar su capilla de San Gerónimo, el obispo de Salamanca don Sancho de Castilla, á 28 de Abril de 1429. Estuvo situada, como ya dijimos, en el ingreso de la puerta de las Cadenas, y aún existe su arábigo artesonado, restaurado modernamente; pero despues fué edificada en el mismo sitio que ocupa la existente. El citado Medina, dice: «que era muy rica de bóveda; en lo alto della, que es de color azul muy fino, están pintadas y labradas de oro las cuarenta y ocho imágenes de la ochava esfera, los vientos y casi todas las cosas de astrología.» Las pinturas del retablo parece que fueron obra del célebre artista salmantino Fernando Gallegos y las estátuas ó *imágenes grandes*, se las encargó la Universidad, el 4 de Setiembre de 1503, á Felipe el Imaginario, vecino de Búrgos, que no debió ser otro sino el renombrado escultor y arquitecto Felipe de Borgoña ó Vigarni, En 1507 trajo Nicolás Perez los órganos, que costaron 25.000 maravedís, y se pagaron despues de vistos y reconocidos, por ser su precio bueno y justo.

El reloj, obra de un fraile, costó 50.000 maravedís; hablando de él dice el maestro Medina: «Encima (de la capilla) hay un reloj, que es cosa muy notable, cuya campana es muy grande, y orilla della hay un negro que dá las horas; están tambien dos carneros que dán las medias horas arremetiendo cada uno por su parte y topando en la campana grande, de manera que cuando uno arremete el otro se aparta, y al contrario. En el mostrador (esfera) del reloj, está una imagen de los tres Reyes Magos y dos ángeles, los cuales todos se humillan á Nuestra Señora, dando las nueve de la mañana. Está asimismo la luna, que por sus puntos hace movimiento creciendo ó menguando, donde se vé muy propio de como ella parece cada dia en el cielo.» Nada de esto queda; la torre del reloj de gusto barroco pertenece al siglo XVIII; tambien desapareció el retablo con las estátuas y pinturas de Borgoña y Gallegos.

La capilla que hoy existe, fué consagrada solemnemente el 16 de Marzo de 1767. Se alzó bajo los planos trazados por el arquitecto don Simon Tomé Gavilan. El altar, de ricos mármoles, le componen tres cuerpos de columnas corintias; y se distingue más por el lujo de sus materiales, que por su buen gusto. El mismo artista nos dará circunstanciada noticia de su obra, en el párrafo de una carta, fechada el 8 de Setiembre de 1772, que poseemos, como otros autógrafos de Gavilan (1).

«El retablo de la Universidad levanta cincuenta piés, teniendo de ancho treinta y dos. Se compone de dos cuerpos de arquitectura y cerramiento circular; su materia son mármoles de Portugal, de Vizcaya, de Espejon, de Espirdo y de Leon, y algo de Sierra de Francia; el alma interior es de piedra de tierra de Ledesma; y mas de ciento cincuenta arrobas de grapas de hierro. Están en él colocados tres lienzos de pinturas de Roma (2), que costaron 14... (3) reales, y otros tres de Madrid, 9.000 (4); la medalla de San Gerónimo, los escudos de armas (de bronce), y más de cincuenta tambien de bronce dorados á fuego, que están repartidos por adorno de la obra, cuyo vaciado y dorado, dándole yo los moldes hechos, tomó á su cargo don Francisco García, tallador de moneda en Madrid, costaron mas de 120.000 reales. Las ocho columnas aisladas, enteras, que ajustó Pedro Vitoria traer de Mañaria, y ejecutadas á todo riesgo, 60.000 reales; sus basas y capiteles de orden corintio 32.000. Toda la restante obra de dicho retablo se manipuló á jornal, por mis trazos y modelos (siendo comisario el reverendo padre maestro fray José Carrio, monje benedictino, y por su ausencia lo fueron el señor doctor don Alonso Canseco y el señor doctor don Santos de Robles, en cuyo tiempo

---

(1) La publicamos anotada en 1868, en *La Provincia*.

(2) Del caballero Cacioniga.

(3) Así el original, ó por distraccion de Gavilan ó por no recordar con exactitud la cantidad.

(4). De don Vicente Gonzalez.

se concluyó, año de 1776); cuya cuenta y la de carbon, betunes, pulimentos, sierras, aguzaduras y demás gastos corrió á cargo del aparejador sobrestante, de quien supe haber ascendido á 260.000. Además de dicho retablo ejecuté, de los mismos mármoles, el púlpito, la portada de la escalera por donde se sube á él, la otra portada uniforme que vá á la sacristía, la gradería y presbiterio, el enlosado del cuerpo de capilla y pilas de agua bendita, cuyas obras ascendió su coste á 50.000 reales; de forma que dichas obras tienen de costa 552.500 reales, sin contar las que se hicieron en la fábrica de la capilla, de piedra franca de la tierra, bóvedas, ventanas, tribuna y demás adornos interiores y exteriores, en los que se gastaron 110.000, habiendo costado, diez años ántes, el tabernáculo de plata, que se colocó en dicho retablo 249.000 reales, cuya cuenta formal ví en poder de don Manuel García Crespo, platero, que ejecutó dicho tabernáculo. Asimismo para iluminar el día de la colocacion, que fué á mediados de Febrero (1) del año 67, se colocaron dos arañas y treinta cornucopias de plata, reparadas á proporcion, cuyo coste no supe.»

Varias han sido las gracias otorgadas á esta capilla por los sumos pontífices. San Pio V concedió indulgencia plenaria por espacio de diez años á todos los que la visitasen el día de San Gerónimo, y fray Francisco de Sotomayor, comisario apostólico, permitió pudiesen celebrarse en ella con solemnidad y á puerta abierta las fiestas en tiempo de entredicho y cesacion *á divinis*. El mismo San Pio V donó para su altar mayor un ara de serpentina (2) y una cruz, para que los graduados de esta Universidad que la adorasen á la hora de la muerte, alcanzasen indulgencia plenaria; tambien se la concedió Clemente XI en

---

(1) Fué, como hemos dicho, el 16 de Marzo, y así consta en la portada del sermón impreso que predicó con tal motivo el padre maestro Otero y Mallon, catedrático de Vísperas.

(2) Inoportunamente figura desde hace años en el gabinete de Historia natural del Instituto.

1705, para la dominica *infra octava*, en la fiesta de San Gerónimo; y Clemente XII, en 1732, jubileo perpétuo, en la fiesta de San Cayetano.

Para el servicio de esta capilla estableció Covarrubias, en 1561, al reformar los Estatutos de la Universidad, ocho capellanes con seis mil maravedís al año, que el visitador Zúñiga aumentó hasta diez mil en 1591. Felipe II estableció un juro de 6.890 maravedís en la Casa de Contratación de Sevilla, por los doscientos pesos de oro que le dió la Universidad, y que habían sido donados á ésta por N. Zambrano, para que fundase una capellanía. El mismo monarca en 1592, acrecentó en 2.700 maravedís la renta de cada una de las capellanías; y en 1656 fundó otra el doctor Pedro V. de Lezama, catedrático de leyes.

La Universidad aumentaba sus edificios á medida que crecía en importancia y concurrencia; y para establecer las llamadas Escuelas Nuevas ó Menores, tomó á censo el 30 de Setiembre de 1418, ante Hernán Rodríguez de Rota, unas casas que eran del Beneficio de San Martín, por la cantidad anual de ciento cincuenta maravedís de la moneda vieja, hasta que diese hacienda que rentase otro tanto. Y el 7 de Agosto de 1428 otorgaba poder al rector y maestrescuela para tomar otras, también á censo, que eran del Beneficio de San Bartolomé, por la cantidad anual de cien maravedís de la moneda vieja. En los solares de estas casas erigió las expresadas Escuelas Menores, pero el edificio aún existente, no fué construido hasta más de un siglo después, como sabemos por Pedro Chacón, que al mencionar el año de 1533, dice: «á este tiempo... y se acabaron las Escuelas Menores.» Su modesta portada principal pertenece al renacimiento; el cuerpo inferior le forman dos arcos boclados sostenidos por una columna; en las enjutas hay tres bustos. El cuerpo superior está dividido en tres recuadros separados por pilastras, el de en medio ostenta el escudo imperial, y las águilas bicípites en los dos laterales; como en el friso la tiara y las llaves y los bustos de San Pedro y

San Pablo, coronándolo todo calado antepecho; penetrando por esta portada al cruzar por su descubierta ingreso, se vé sobre uno de los arcos que dan paso al cláustro, el escudo de armas de la Universidad con el glorioso lema: *Omnium scientiarum princeps Salmantica docet*. Este patio ó cláustro es espacioso y de grato aspecto, á pesar de ser poco elegantes sus columnas que sustentan arcos como los de la galería alta de Escuelas Mayores, que el señor Quadrado llama *alcobados*. En este edificio se halla el Instituto provincial desde su creacion.

Con el objeto de que los estudiantes pobres pudiesen curarse en sus enfermedades, fundó la Universidad el Hospital, que por ello se llamó del Estudio. Para su establecimiento, que parece se debió á la iniciativa de fray Lope de Barrientos, confesor del rey don Juan II, donó el monarca, á 30 de Marzo de 1413, unas casas que en la Rúa nueva de San Isidro (calle de Libreros) pertenecian á la Aljama de los judios; para ampliarlas hizo la Universidad, á 5 de Enero de 1428, escritura de cambio de una casa que tenia en la calleja por donde se entraba á dicho Hospital, por otra contigua á él, propia de doña Bienvenida y de su marido don Moisen Mozo, judios de Arévalo; la Universidad hizo con igual objeto nuevas adquisiciones en 1431 y en 1541. El edificio que aún existe, fué concluido cuando las Escuelas Menores en 1533, segun sabemos por Pedro Chacon; ahora se halla ocupado por las oficinas de la Universidad, y por su archivo la antigua capilla, á la que concedió San Pio V el 21 de Julio de 1571, tener en ella la Eucaristía y Extremauncion; concedió tambien indulgencia plenaria á los enfermos que muriesen en este Hospital. Y á los que los visitasen ó asistiesen á su entierro les rebaja siete años y siete cuarentenas. Pedro de San Vicente fundó en aquella una memoria en 1553; y á su favor estableció un censo Diego Lopez, en 1635, y otra capellanía el bachiller Arratia, en 1610.

Para el buen régimen del Hospital publicó la Univer-

sidad en sus Estatutos de 1625, veintiseis artículos contenidos en el capítulo LIII.

La fachada del antiguo Hospital del Estudio se compone de dos cuerpos, pero la portada se alza hasta el plateresco coronamiento del superior, blasonada por tres escudos, con las armas reales. Bajo un espacioso arco, en cuyas enjutas se halla representada la Anunciacion, se abren dos más pequeños, separados por una columna, y encima se alza la estatua de Santo Tomás de Aquino. Las rejas del renacimiento que hubo en esta fachada, fueron trasformadas en balcones en 1846.

Tángo los edificios de ambas Escuelas, como los del Hospital del Estudio, no lucian como debieran, por alzarse las Mayores en uno de los sitios más estrechos de la calle de Libreros. Las Menores y el Hospital del Estudio, con las casas que habia enfrente, formaban angosto callejon, por lo que la Universidad, derribando varias propias y adquiriendo otras con el mismo objeto, construyó al comenzar el siglo XVII, la plazuela conocida desde entonces con el nombre de Patio de Escuelas; en su centro, como símbolo de las glorias teológicas y literarias de este Estudio, se alza la estatua del preclaro fray Luis de Leon.







## CAPÍTULO IX

CONVENTO DE MONJAS DE SANTA CLARA.—IDEM DE SAN ESTÉBAN,  
DE RELIGIOSOS DOMINICOS.



ARECE que por los años de 1220, una piadosa señora llamada Urraca, se retiró con algunas devotas amigas á una ermita titulada de Santa María, que estaba situada entre la iglesia de San Roman y la muralla, donde hoy el convento, y de ella tomaron el nombre de dueñas de Santa María. El cardenal Hugolino, protector de la Orden de San Francisco, les dió regla á que ajustasen su vida, hasta que la cambiaron por extraña manera. Aunque no había entonces el estrecho rigor de la clausura, vivían con gran recogimiento, por lo que fué Urraca sorprendida por dos hermanas que le pidieron licencia para ir á Jerusalem; concediósela, sin embargo, creyendo que seria para cumplir algun voto en la ermita del Santo Cristo de Jerusalem, que como sabemos, existia frente á la Puerta de Vi-

llamayor; pero si grande fué su amargura al ver que no volvian, no fué menor su asombro, cuando tras largos dias tornaron á su asilo, sin haber ido á Jerusalem, tal vez cambiando de propósito por acuerdo propio ó por superior inspiracion, pero no sin visitar en la ciudad de Asís á Santa Clara, que con su bendicion les dió un *lignum crucis*, la cabeza de San Alberto, unos corporales hilados y hechos por su mano y la Regla que en la Iglesia de San Damian de Asís habia establecido para sus monjas; desde entonces vivieron las nuestras bajo de ella, dejando la primitiva, y se denominaron de San Damian, como vemos en documentos coetáneos (1), hasta que despues tomaron el nombre que hoy tienen.

Ocupaba la sede pontificia con el nombre de Gregorio IX, el cardenal Hugolino, y encomendó al rey don Fernando III y al Concejo de esta ciudad que amparasen sus monjas y al obispo don Martin que consagrarse su iglesia, y concedió indulgencias y exenciones á los que ayudasen á su fábrica, confirmadas por Inocencio IV, que se congratuló con el obispo don Martin y el Cabildo de esta Santa Iglesia, por haber concedido en 1244 hasta la terminacion de las obras, media fanega de trigo por cada pila bautismal de este obispado. Confirmaron tambien las mercedes otorgadas por sus antecesores los pontífices Alejandro IV, Clemente IV, Gregorio X, Nicolao III y Juan XXII; Urbano IV las permitió tener rentas y propiedades. Protegieron singularmente á estas monjas los reyes Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI, Juan I, Enrique III é Isabel la Católica, que mandó al arzobispo de Santiago aplicase á este convento las rentas que les habian sido suprimidas á los franciscos claustrales de Ciudad-Rodrigo.

Algunas desenvueltas mujeres tomando el nombre y

---

(1) El arcediano Alfonso Perez en su testamento, á 21 de Marzo de 1264, mandó á las monjas de San Damian seis maravedís para pitanza; y en 1283 el canónigo Pedro Yañez del Rey, en el suyo, manda á las dueñas de San Damian cinco maravedís.

hábito de estas monjas, escandalizaron al pueblo; acudieron las turbadas religiosas al pontífice Inocencio IV, para que pusiese remedio, como lo hizo. Han florecido en esta santa casa muchas religiosas venerables por sus virtudes, y Gil Gonzalez publicó el conceptuoso epitáfio correspondiente á una de ellas.

Con motivo de haberles sido concedida la cruz chica de la Concepcion, por Pio VI, se cruzaron el 20 de Enero de 1796, por mano del reverendo padre maestro Roidoces, provincial de la Orden.

El siglo XVIII se hicieron grandes obras en este convento, que ocupa vasta extension de terreno. Es de extremada capacidad el coro, más pequeña la iglesia, con retablos churriguerescos, y en la fachada aún asoman varios canecillos de la construccion antigua. Parece que las encinas que hay en sus patios ó huerto son contemporáneas de la fundacion.

---

Quieren algunos que el glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzman, fundase éste convento, áun cuando no hay documento fehaciente donde conste la estancia del Santo en esta ciudad; verdad es que en el Memorial (1) que á 8 de Setiembre de 1698, redactó el cronista de estos reinos y de S. M., don Juan de Vera y Tasis, y presentó al rey Cárlos II, el octavo señor de Villagonzalo, don Francisco Maldonado Rodríguez de las Varillas, solicitando la concesion de un título de conde ó marqués (2), alega entre sus meritorias circunstancias ser

---

(1) Impreso en Salamanca por la viuda de Lucas Perez. Año de 1698: poseemos un ejemplar.

(2) El título de conde de Villagonzalo fué concedido por Felipe V el 1.º de Abril de 1705, y á los primogénitos de esta casa, el de marqueses de la Escala, por Fernando VI, á 23 de Febrero de 1751.

pariente del Santo, como lo probaba que « las veces que venía á Salamanca hacía mansion en la casa de los Maldonados, de la calle de Caldereros; que hoy posee don Francisco por señor de Lainejo y Torrecilla. » Sabida es la poca fé histórica que merecen estas noticias de los genealogistas cuando los presentan sin documentos justificativos, pues algunos son nada escrupulosos en sus afirmaciones, si les conducen á sus propósitos ó halagan la vanidad de la familia ó individuos de que escriben.

Lo que sí es indudable que el obispo don Gonzalo, tercero de este nombre, concedió á los dominicos para su morada la iglesia de San Juan el Blanco, donde consta que ya existian en 1229, en que el Tórmes les causó considerables daños, destruyendo en una de sus avenidas, las obras que edificaban; por lo que el sumo pontífice Gregorio IX, á solicitud del prior y religiosos, expidió un Breve en Viterbo el 18 de Julio de 1230, concediendo indulgencias á los que ayudasen á la reparacion de los daños sufridos. Mas por igual causa tuvieron que abandonar el edificio el 3 de Noviembre de 1256, y seis dias despues el obispo don Pedro, les concedió la iglesia de San Estéban proto-mártir con su cementerio y posesiones contiguas para que labrasen el edificio. En 1306 don Pedro de Alimoges, descendiente de los repobladores francos, legaba por su testamento á estos religiosos veinte mil maravedís « para facer la capiella » en que había de estar el altar de Santo Domingo, y otros diez mil para labrar la cerca del monasterio, « é que la fagan de cal é piedra. » En la expresada capilla mandó enterrarse. En el otorgado, siete años despues, por su viuda doña Marina, mandó esta tambien enterrarse en ella y para concluir la legó tres mil maravedís. Su yerno don Juan Alfonso Godinez, hijo de Alfonso Godino, descendiente de don Godino de Coimbra fundador de la iglesia parroquial de San Esteban, legó por su testamento de 23 de Marzo de 1327, tres mil maravedís para que « fagan la claustra. » Y en la capilla que fundó su padre, que por ello fué conocida con el nombre de los Godinez, establece una ca-

pellanía, para que cinco frailes canten misa cada día por el alma de los reyes don Sancho IV, don Fernando IV, por la de su padre y la suya; y fundó también un hospital inmediato al convento, bajo el patronato y dirección de los dominicos, como más adelante veremos, que se llamó hospital del Rosario. Mandó que le diesen sepultura en la capilla de su padre, expresándose en estos términos: que le « echen en tierra delante del monumento de mio padre. » Su mujer doña Inés de Alimoges, hija de don Pedro y de doña Marina, donó á los religiosos dominicos la hacienda de Torre Perales, el 15 de Enero de 1328, y á 12 de Mayo, Zorita y sus aceñas, y en sus testamentos les dió repetidas muestras de su devoción y liberalidad. Por el que otorgó, hallándose enferma en Valladolid, á 19 de Enero de 1318, sabemos que fué aya de Alfonso XI, pues en él se denomina « ama de nuestro señor el rey don Alfonso; » y que se hallaba « en los palacios de nuestra señora la reina, que son en esta misma villa, cerca de la Madalena. » Y por el testamento otorgado en Salamanca el 4 de Junio de 1331 (1), mandó enterrarse en la capilla que fundaron sus padres: por este documento consta que vivía « en la cal de Palombino, » y habitaba en su palacio « do están las figuras de los reyes. » Su hija doña Teresa, que murió antes que ella, estuvo casada con Juan Alfonso de Benavides, portero mayor del rey; fué asesinado en Palencia, saliendo de la casa del rey una noche, como dice la Crónica de Fernando IV; atribuyóse la muerte á los caballeros Carvajales; y como el rey mandase quitarles la vida, al parecer injustamente, le emplazaron ante el tribunal de Dios para el término de treinta días, que se cumplieron en 7 de Setiembre de 1311, en que falleció Fernando IV, que por eso lleva el sobrenombre de el *Emplazado*. Pedro Alfonso de Bena-

---

(1) Rectificación. En la pág. 69, inadvertidamente escribimos 1391: por consiguiente, la Aldehuelilla no estaba completamente poblada siglo y medio después de comenzada la restauración de Salamanca. Véase el Lib. II, cap. I, página citada.

vides, hijo del caballero asesinado en Palencia, y nieto por consiguiente, de doña Inés de Alimoges, en el testamento que otorgó en Valladolid á 8 de Enero de 1336, deja para «facer la capiella mayor de la egleſia de Sanct Esteban, diez mil maravedís, y manda que le entierren en un *monumento levantado*, como eran los de su madre y abuela.

Debieron, pues, estos religiosos á la munificencia de Limoges y Godinez, la capilla de su apellido, la mayor, el claústro, la cerca del convento, el hospital y las heredades de Torre-Perales, Zorita y sus aceñas y Valcuevo; y diversas donaciones á otros bienhechores, como en 1401 la Torre de Martin Pascual, á Mencia Lopez, y á Sancha Rodriguez en 1450, el lugar de Pelaycalvo (Pericalvo); llegando á poseer por diversos títulos otras importantes propiedades y varios juros situados sobre las alcabalas de Salamanca, de Toro, Talavera de la Reina y su partido, sobre las tercias de Plasencia, sobre la renta de la media annata de Mercedes de Madrid, sobre el segundo uno por ciento de Madrid, Palencia y su partido, cinco sobre la renta de millones que pagaba Salamanca y su tierra, y otro sobre la renta de la Mesa Maestral de las Órdenes militares de Santiago, Alcántara y Calatrava (1).

Segun Gil Gonzalez, concedieron á este convento grandes privilegios y mercedes los reyes Sancho IV, Alfonso XI, Juan II, Fernando V y su hijo el príncipe don Juan, y las reinas doña Beatriz, doña Isabel y doña Juana. Ya hemos mencionado las cátedras establecidas en la Universidad para que las desempeñasen los religiosos de San Estéban; que como dice el P. Quirós habian dejado los abusos de la cláustra al finalizar el siglo xv. Clemente VIII en 1597 expidió, á 10 de Setiembre una Bula facul-

---

(1) Véase el Testimonio (poseemos un ejemplar impreso) dado á solicitud del convento el 1.º de Abril de 1617, por el escribano de número de esta ciudad Estéban Diaz de Santayana.

tando á este convento para recibir novicios ántes de hacer las informaciones, tomándoles prévio juramento de no haber causa que impidiese la recepcion.

Hemos visto ya cuántas fueron las obras llevadas á cabo durante el siglo XIV; en el siguiente se hicieron otras importantes, y entre ellas siendo prior fray Diego de Deza, el antiguo cláustro, en tiempo de los Reyes Católicos, como lo revela en sus muros el yugo y haz de flechas, blason de aquellos monarcas; desnudo de ornato casi hasta en los capiteles de sus cortas y nada esbeltas columnas, poco ofrece de notable, como no sea su ámplio y sólido álgibe. Del mismo tiempo parece el vasto salon *de profundis*. Pero cuando se hicieron construcciones verdaderamente grandiosas por varios hijos de esta casa, fué en el siglo XVI y principios del XVII; entonces alzaron la iglesia, sacristía, cláustro, escalera, sala capitular, biblioteca, pórtico y átrio, tal como hoy existen. Edificó á sus expensas fray Juan Álvarez de Toledo la iglesia y cláustro, que si ántes estaban blasonados por el jaquelado escudo, rojo y oro, de los Godinez, ahora ostentan los azules y blancos jaqueles de la casa de Alba, pues era padre del nuevo fundador el duque de este título, don Fadrique Álvarez de Toledo, y su madre, doña Isabel de Zúñiga, también de nobilísima estirpe. Nació el ilustre varon en 15 de Julio de 1488, tomó el hábito en este convento, donde profesó el 10 de Abril de 1506, fué colegial en San Gregorio de Valladolid, y recibió las sagradas órdenes en Segovia. Cincuenta mil maravedís de juro y renta perpétua al año, situados sobre las alcabalas de Salamanca, renunció á favor del convento el duque, como cumplidor del testamento que hizo su hijo al profesar, el que destinó principal y renta de dicho juro para la adquisicion de libros y otras cosas para los novicios. Como al ir á ordenarse á Segovia, caminase á pié, sintióse desfallecido de fatiga, pero halló oportuno socorro en casa de una pobre aldeana; beneficio que nunca olvidó, y que, siendo obispo, remuneró á una hija de la aldeana, por haber muerto ésta, con una pension anual de cincuenta

mil maravedís. Era aún muy joven cuando quiso Carlos I proponerle para una mitra, pero su padre le suplicó que se la dejase merecer por las costumbres y no por la cuna, como sucedió en 1523 en que fué nombrado obispo de Córdoba, donde contribuyó á las obras que se hacian en la iglesia y fundó el convento de dominicos llamado de los Santos Mártires. En 1537 fué elevado á la sede de Búrgos, y al año siguiente le concedió el capelo el pontífice Páulo III. Edificó el crucero de su iglesia-catedral con sus propios caudales y con las limosnas de los burgaleses, pues en sólo una tarde que salió á pedir, reunió veintidos mil ducados; una tempestad destruyó esta obra el 16 de Agosto de 1542. Marchó á Roma en 1550 y se halló en la eleccion de Julio III, y en 1551 fué promovido al arzobispado de Santiago, donde dió largas muestras de su liberalidad. Marchó otra vez á Roma y se halló tambien en la eleccion de Marcelo II, y á los veintidos dias en la de su sucesor Páulo IV, que debió á su influjo no ver asaltada la ciudad por el ejército que mandaba su sobrino el gran duque de Alba. El 15 de Setiembre de 1557 murió en Roma, dándole sepultura en el convento de dominicos de Santa María de la Minerva, desde donde le trasladaron á la iglesia de San Estéban, en cumplimiento de su última voluntad.

Nuestro amigo el docto don José María Quadrado traza en pocas líneas la monumental historia de este edificio (1); la mejor que hasta el dia conocemos. Hé aquí los términos en que le describe:

«En 30 de Junio de 1524 asentóse el primer cimiento de la soberbia construccion que trazó y empezó Juan de Álava, compañero de Juan Gil de Hontanon en la fábrica de la catedral, y llevó adelante Juan de Rivero Rada, continuador de la misma con Pedro Gutierrez y Diego de Salcedo. Habiendo durado la obra hasta 1610,

---

(1) En los *Recuerdos y bellezas de España*, recientemente reproducida en *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia*.

ocupando según datos, á cinco arquitectos, nueve pintores, seis escultores, veintidos tallistas y ochocientos operarios, sin costar mucho más de un millon de reales, no habria que admirar la diversidad de sus estilos, aún cuando la época no fuese de tan rápida transición. La gótica crestería de los dobles botareles que flaquean la nave y las capillas, harto más pura y gentil que la de la iglesia mayor, se combina sin disonancia con la rica fachada plateresca, y ésta con la jónica galería que sirve de átrio al convento; el majestuoso cimborio cuadrado con sus tres aberturas de medio punto en cada cara, los robustos estribos de la capilla mayor, el rojizo color de los sillares, el puente que por cima de una calle conduce á la entrada, costeado, como el átrio, por el insigne teólogo fray Domingo de Soto y marcado con su divisa (1), completan la perspectiva exterior del monumento. Forma la portada una especie de retablo, como son los del renacimiento, plano, minucioso, cuajado de prolijas labores, buenas sí, pero no extremadas en delicadeza, mostrando entre las pilastras del primer cuerpo cuatro estatuas de Santos de la Órden con sus doseletes y cuatro de los doctores de la iglesia entre los del segundo. Con posterioridad á las demás esculturas, á principios del siglo xvii labró el milanés Juan Antonio Ceroni el gran relieve del martirio de San Estéban en el fondo del nicho colocado encima de la puerta (2); el centro del tercer cuerpo lo ocupa el calvario, y otras figuras de santos los intermedios de sus abalaustradas columnas. Por los costados del gigantesco arco semi-circular que abriga y sombrea toda esta linda joya con su bóveda artesonada, corre la misma ornamentación de pilastras, imágenes y guarda-polvos, ciñe con su arranque el mismo primoroso friso que corona el segundo cuerpo, y en sus ángulos exteriores desde el arranque

---

(1) Consiste en unas manos asidas arrojando llamas con este lema: *Fides qua per dilectionem operatur.*

(2) Una piedra colocada en primer término contiene estas letras: *Joan Ant. Ceroni me fecit.*

hasta la cornisa se reproducen en mayor escala las columnas del tercero, campeando en las enjutas los timbres del fundador. Nada hay allí desnudo ni mezquino respecto de tanta magnificencia sino el remate triangular y la espadaña.

» Nave espaciosísima, de excelentes proporciones, algo más ancha que la mayor de la Catedral y sólo un cuarto ménos de larga (1), seis bóvedas apuntadas formando vistosos pabellones esmaltados de grandes claves doradas, pilares bocelados, ventanas compuestas de tres medios puntos iguales, con roseton encima, en las cuales subsisten restos de brillantes vidrios de color, seis capillas de alta y gallarda ojiva á cada lado, y, más allá de la reja divisoria, el ancho crucero, la cuadrada cúpula asentada sin pechinas, por cuyos triples agimeces de estriadas columnas descende copiosa luz; la cuadrilonga y vasta capilla mayor, continuacion de la expresada nave; tal es el conjunto que ofrece desde la puerta una de las más espléndidas imitaciones góticas del siglo XVI. Si lo deslucen el salomónico retablo de Churriguera, para cuya construcción hizo cortar el duque de Alba cuatro mil pinos, mal empleados, engasta éste aún en sus nichos dos joyas de gran precio, en el principal la bizantina efigie de Nuestra Señora de la Vega, en el de arriba el célebre lienzo de la muerte del proto-mártir, última obra del insigne Cláudio Coello (2). A los piés del templo se levanta sobre tres rebajadas bóvedas el ancho coro, cuya sillería de estriadas columnas labró en 1651 Alfonso de Balbas á expensas de fray Francisco de Araujo, obispo de Segovia; cubre su testero el celebrado fresco de Antonio Palomino (3) que representa la apoteosis del santo

---

(1) Tiene de latitud 51 pié y medio y de longitud 287, á saber: 151 el cuerpo principal, 47 el crucero y 89 la capilla mayor: el crucero de un extremo á otro 96 de anchura.

(2) Pintólo en 1692 y le dieron por él 6.000 reales. El retablo hecho el mismo año por don José Churriguera costó 154.000.

(3) Pasa por la obra maestra del autor del *Museo Pictórico*, que la empezó en 1705, y le dieron por ella 14.614 reales.

X patriarca y las glorias inmortales de su orden; y en el brazo izquierdo del crucero sobre el altar de la Virgen del Rosario y en la capilla del Cristo de la Luz aparecen otros frescos pintados por su coetáneo Villamor. Las capillas llevan techo de crucería y ventana gótica en el fondo; la de San Juan contiene una estatua tendida de don Lope Fernandez de Paz, defensor de Rodas y Bailio del Negroponto (1); á la de las reliquias han pasado desde la bóveda construida debajo del altar las cenizas del gran duque de Alba don Fernando, terror de Flandes y conquistador de Portugal, aguardando en vano sea de sus sucesores que tanto ilustró, sea de la monarquía que engrandeció tanto, un túmulo más decente que la mezquina arca que las encierra.

»No se circunscriben al templo las grandes obras con que enriquecieron á San Estéban sus más insignes hijos. La sacristía alta y magnífica, con sus tres bóvedas adornadas de casetones, con sus hornacinas revestidas de frontones y pilastras de orden corintio, con su cornisa un tanto barroca, la costeó fray Pedro de Herrera, obispo de Tuy, cuya efigie arrodillada se vé en un nicho alto enfrente de su urna. La vasta sala capitular, flanqueada de pilastras dóricas, con un altar corintio en el testero y destinada á servir de enterramiento comun, la hizo construir fray Íñigo de Brizuela, obispo de Segovia, y despues arzobispo de Cambray, en Flandes; ambas piezas las trazó en 1626 Juan Moreno, ayudándole en la escultura Francisco Gallego y Antonio de Paz, mientras que Alfonso Sardiña cubria de medallones y relieves las galerías alta y baja del cláustro y parte de la fachada, obteniendo en cambio un descansado retiro en su vejez y una honrada sepultura bajo del púlpito (2). No fué debida á ningun mitrado la suntuosa escalera colgante de

---

(1) Véase el Apéndice XVII.

(2) No todos, sino algunos tan sólo de dichos relieves, pueden ser de mano de Sardiña, pues por lo general los del cláustro y más aún de la fachada, son muy anteriores á la época en que trabajaba aquel artista, segun Cean Bermudez.

arco atrevido, aristada bóveda y balaustrado antepecho, debajo de cuyo extremo superior resalta una hermosa Magdalena; un simple-religioso la mandó hacer al mismo tiempo que la portería y el puente, aquel religioso que fuera lumbrera del Concilio Tridentino fray Diego de Soto, de quien se decia en las escuelas *qui scit Sotum scit totum*, y que sin epitáfio quiso humildemente enterarse al pié del primer peldaño (1). Sus huellas y las de su hermano Pedro, de Francisco Victoria y de Melchor Cano, del maestro Gallo y de Diego de Chaves, ennoblecieron el reciente convento en competencia con las glorias del antiguo y bastarian para recomendar el cláustro aún cuando no fuese una de las bellas fábricas del renacimiento. La crucería de sus áuditos es elegantísima, sùtiles pilares estriados subdividen sus grandes arcos en cuatro ó tres hasta el arranque del medio punto que cierran con poca gracia unos balaustres de piedra, y á cada arco bajo corresponden arriba dos, sosténidos por columnas platerescas, decorados por análogas labores en sus enjutas y barandilla, formando las alas del Museo últimamente instalado en este recinto. Con harta mayor pesadez se eleva en el centro del patio el templete, y á época algo más avanzada que el cláustro pertenecen las portadas, que desde él comunican á la inmensa estancia del *de profundis*, y á la capilla de San Jacinto propia de los nobles esposos Diego de Ávila y Beatriz de Carvajal.»

---

(1) Por acuerdo de la Comision de Monumentos redactó el autor de esta Historia la siguiente inscripcion, colocada en la escalera en una lápida de mármol:

FRAY DOMINGO DE SOTO  
NOBILÍSIMA GLORIA DE ESTE CONVENTO,  
TAN ILUSTRE EN EL CONCILIO TRIDENTINO  
COMO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,  
SE HALLA ENTERRADO AL PIÉ DE ESTA ESCALERA,  
CONSTRUIDA Á SUS EXPENSAS Y ADORNADA CON SU ESCUDO.  
LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS  
LE DEDICA ESTA MEMORIA.

1877.

En el cláustro principal se vé en el muro del Mediodía una piedra procedente sin duda del antiguo edificio que contiene un epitáfio, que publicó Quadrado, de un dean de Tortosa, fallecido el 26 de Mayo de 1314.

Tuvo tambien su sepulcro en el antiguo edificio el infante don Juan de Portugal, hijo del rey don Pedro y de la célebre doña Inés de Castro, al que concedió rico señorío el rey don Juan I de Castilla, pues su hermana la infanta doña Constanza estaba casada con él (1).

Doscientos religiosos sustentaba esta casa ordinariamente (2), y de entre ellos salieron varones tan ilustres como los que arriba acabamos de nombrar, sin otros muchos que nos vemos obligados á omitir, pero quien quisiere tener larga noticia de ellos puede leer las historias de este convento escritas por los padres fray Juan de Araya, fray Alonso Fernandez y fray José Barrio, que existen manuscritas en la Biblioteca universitaria; siendo sensible que á la del padre Araya falte ahora el tomo primero. Respecto á la parte que en favorecer los proyectos de Colón pudieron tomar algunos religiosos de San Estéban, hablaremos al tratar de los sucesos del siglo xv.

Asistieron al concilio de Trento los siguientes religiosos de este convento: fray Melchor Cano, catedrático de prima de Teología de esta Universidad, fray Juan Gallo, que lo fué de Escritura, fray Domingo de Soto, de Vísperas, fray Pedro de Soto asistió como teólogo nombrado por el pontífice Pio IV, fray Jorge de Leon, por don Juan III de Portugal, y concurrieron tambien fray Pedro Fernandez y fray Diego de Chaves.

El suntuoso edificio de San Estéban ha sido cedido por el ministerio de Hacienda al reverendo obispo de Salamanca, y ahora le ocupan desde el 3 de Octubre de 1880, los dominicos franceses de San Maximino, pro-

---

(1) Ruy Mendez, *Cat. real de Esp. Labaña*. Nota a.

(2) Gil Gonzalez, *Teatro Ecl.*

vincia de Tolosa, y otra comunidad de dominicos españoles.

Se halla establecido el Museo provincial en el claustro, que con tal motivo fué salvado de una inminente ruina por la Comision de Monumentos.





## X CAPÍTULO X

MONASTERIO DE LAS SEÑORAS DE SANCTI-SPÍRITUS, DE LA ÓRDEN  
DE SANTIAGO.

**Q**N el territorio poblado por los toreses fué erigida la iglesia parroquial de Sancti-Spíritus á fines del siglo XII; como ya dijimos, es una de las que no mencionan los códices antiguos del Fuero. Años despues de su fundacion, el prior Diego Manino, con consentimiento y ayuda del Concejo, estableció contígua á ella una casa para recoger limosnas con que redimir cautivos cristianos del poder de los sarracenos; de esta piadosa casa hizo donacion á la órden de Caballería de Santiago, el rey don Alfonso IX de Leon, en Benavente á 22 de Junio de 1223, para que bajo el amparo de ella continuase su benéfico instituto, y concedió además á la Órden todo el territorio comprendido entre las puertas de San Mateo (Toro) y San Cristóbal (Sancti-Spíritus) para que lo poblase. El mismo año, á 17 de

Agosto, el obispo don Gonzalo, de acuerdo con el Cabildo de esta santa iglesia, donó á la expresada Orden de Santiago la iglesia de Sancti-Spíritus, pero sin que perdiera el carácter de parroquia, reservando para sí y sus sucesores la tercera parte de los diezmos, como ya dijimos en el capítulo I del libro II.

Por estos tiempos, y acaso ántes, las mujeres de muchos caballeros que estaban en la guerra, se retiraban á hacer vida religiosa á una ermita llamada de Santa Ana, de que ya hablamos, y continuaban en ella durante toda la vida muchas que quedaban viudas; se ha dicho que estas beatas de Santa Ana fueron las primeras que ocuparon el monasterio de Sancti-Spíritus. Lo que consta de una manera indudable es que éste lo fundaron el infante don Martin Alfonso, gobernador ó rico-ome de Salamanca, como ya sabemos, y su mujer doña María Mendez, tambien de elevada cuna; pues en la escritura de la donacion que les hizo en el Cabildo de Mérida, á 3 de Noviembre de 1269, el célebre don Pay Perez, gran maestre de la Orden de Santiago, dice que dá á don Martin y á su mujer: «á nosa casa de Sancti-Spíritus de Salamanca con á Probra (puebla) é con Eigresía.» Continúa expresando otras propiedades que les dá, y añade: «É que será todo para ó moesteyro de Sancti-Spíritus de Salamanca, é por dos mil é quinientos morabitanos que nos destes. É esta casa de Sancti-Spíritus de Salamanca, damosvosla á vos don Martin Alfonso é á donna María Mendez, sobreditos, que facedes y vosa sepultura, é que facedes y moesteyro de Donnas de nosa órden.» (1) En la misma escritura consta tambien la dotacion hecha por los fundadores al monasterio: «É nos don Martin Alfonso é donna María Mendez damos é otorgamos quanto nos avemos é debemos aver así de patrimonio, como de erdade, como de crianzas, como de mobre, como de raíz é como quier que nos hayamos, todo depois de nossa

---

(1) Apéndice XVIII.

morte dambos, á ó moesteiro de Sancti-Spíritus de Salamanca, por nossas almas.» Doña María Mendez, ya viuda, donó á la Orden de Santiago veinte mil maravedís, por lo que su gran maestre don Pay Perez, en el Cabildo general de Mérida, á 12 de Marzo de 1274, le concedió valioso usufructo de varias villas y aldeas. El mismo dia confirma la donacion de 1269, hace otras, y dice: «Esto vos damos (á doña María) para el moesteyro de Sancti-Spíritus de Salamanca, que vos de nuesa orden *fundastes é fecistes, á que distes grande algo* (1).»

Esta escritura mandó sellar, con su sello colgado, el rey don Alfonso X, en Barcelona á 5 de Enero de 1275, á ruego del maestre, cabildo y treces de la orden; el monarca se hallaba allí cuando su viaje por la eleccion del imperio de Alemania.

Es indudable, pues, que dicho infante y su tercera mujer doña María Mendez fundaron este aristocrático monasterio. Cae por su base el apócrifo privilegio que se ha dicho concedido por el rey don Fernando I el 15 de Noviembre de 1030; dicese en él que por una vision clara que tuvo el rey en la batalla de Compostela, le fué mandado que del primer caballero que muriese en ella, diese la renta y lugares que tuviese al monasterio de Sancti-Spíritus, pues por las oraciones de sus religiosas saldria vencedor; y el rey así lo prometió. Y como acabase de una saeta Alvar Sanchez, fué dada por el rey al monasterio la encomienda que poseia en Castiel de la Atalaya y Palomera, y mandó que desde entonces la abadesa se llamase comendadora (2). La autenticidad de este documento la negaron justamente el padre Mariana y el obispo Sandoval. A Felipe II se le hizo notar la falsedad cuando las religiosas solicitaron la confirmacion del privilegio, pero como le pluguiese acceder á sus deseos, al presentarle el apócrifo documento, dijo: «Pásese, que yo sé

---

(1) Apéndice XIX.

(2) Apéndice XX y XXI.

que es verdad esta escriptura,» y expidió real cédula, confirmándolo en Alcalá de Henares, á 20 de Diciembre de 1561. Excusado es decir que si ántes lo aprobaban los cronistas de la órden y compiladores de sus estatutos, no lo rechazarian despues. Indignado exclama el obispo Sandoval: ¡Qué hombre no lo ha visto que no lo condene por falso y que no merece leerse! Y así es la verdad: el año de 1030 no reinaba don Fernando el Magno, pues hasta dos años despues no tomó el título de rey de Castilla y no heredó este antiguo condado hasta 1035, al fallecimiento de su padre Sancho el Mayor de Navarra. No puede, como en ese documento se expresa, dirigirse Fernando I á sus amados hijos don Sancho, don Alonso, don García, doña Urraca y doña Elvira, cuando ni aún se habia casado, pues hasta dos años despues no celebró el matrimonio con doña Sancha, hermana y sucesora de Bermudo III de Leon; ni en ninguna parte consta tal batalla de Compostela. Tampoco es exacta, segun el indicado documento, la manera de adquirir el monasterio los castillos de Palomero y Atalaya, pues aquél lo donaron en Medina del Campo, á 9 de Marzo de 1199, don Alfonso IX y su mujer doña Berenguela, á la Orden de Santiago y á su maestre don Gonzalo Rodriguez; hicieron la donacion del expresado castillo de Palomero, con sus términos que iban por mitad de la aldea de Santa María de Palomero, del modo como lo dividieron Rodrigo Perez de Villalobos y don Arnaldo, obispo electo de Cória, y llegaban aquéllos á Santa Cruz con las mestas y con Oveía y Oveiola. El castillo de la Atalaya lo donó el mismo monarca, estando en él, á 31 de Mayo de 1203, al arzobispo de Santiago don Pedro, que despues lo permutó con el rey, el 20 de Abril de 1209, hallándose el monarca en Salamanca, por el castillo de San Jurgio, y la heredad de Quintanilla. El rey donó la Atalaya á la Orden de Santiago, y ésta al monasterio de Sancti-Spíritus, en 1274. Ni en aquel tiempo solian escribirse tales diplomas en castellano, ni el lenguaje en que está redactado es el de la época, ni estos privile-

gios dejaban de autorizarlos ó confirmarlos preladados y magnates; poco importa que en la *Regla y Establecimientos* de la Orden se diga que tiene sello de plomo, pendiente de filos de cáñamo. Pero hay una razon que las resúme y compendia todas: hasta muchos años despues de la fecha del falso privilegio, no existió la Orden de Santiago, por consiguiente no pudo haber en 1030 caballeros santiagueses que muriesen en las batallas, ni religiosas de la misma Orden que orasen en los monasterios.

Parece que el objeto fundamental al forjar este diploma, no fué otro sino el anhelo de conservar prerogativas y privilegios diversas veces amenazados, declarando como en él se hace, casi independiente al monasterio, no sólo del maestre, más del mismo rey, pues á su llamamiento podia acudir ó nó la comendadora, segun le conviniese.

Hé aquí la parte del texto á que principalmente nos referimos: «queremos (dice el rey), y es nuestra merced que lla comendadora no sea tenuta á sallir de su orden á llamamiento nuestro, ni de su maestre, si ella no querrá; y si á visitar su encomienda querrá, hágallo y ponga sexmeros y mayordomos, como bien querrá; y más: lla escusamos de todo llamamiento, ansí de guerras, como de juntas; y queremos que su encomienda sea muy relevada de todos pechos; son sus diezmos de Dios que vienen á ella, y el señorío.» No se contentaron las señoras de Sancti-Spíritus con guardar cuidadosamente en su archivo el famoso privilegio, ni tampoco con su confirmacion por Felipe II, ni con publicarle en la *Regla y Establecimientos* de la Orden, sino que tal vez creyeron que darian más valor á su autenticidad, exponiéndole á la expectacion pública de una manera perpétua y en cierto modo solemne, segun lo hicieron al colocarle en la portada de la iglesia, en una gran lápida con letras de relieve dorado, sobre fondo azul, donde puede leerse aunque compendiado. Don Vicente de la Fuente en su *Historia Eclesiástica de España*, exclama: Si esto se hizo á vista

de un pueblo tan culto y de una tan sábia Universidad, ¿qué será en otros? (1).

Gozó este monasterio el señorío de la Puebla de Sancti-Spíritus; y poco tiempo despues de la fundacion de aquél, estableció el rey don Alfonso X, en Córdoba, á 2 de Junio de 1269 (2), que ninguno entrase en ella por fuerza á no ser en persecucion de traidor ó alevoso; declarándola libre de todo tributo menos de la moneda fore-ra y de las derramas para la labor de la puente y la cerca ó muros de la ciudad; manda que los pleitos que entre sí tengan los de la Puebla los resuelvan sus jurados, nombrados por doña María Mendez ó por la comendadora, de acuerdo con el monasterio; que la expresada doña María no pueda hacer mayor su Puebla, ni meter en ella pechero del rey; que la que entre religiosa pueda hacerlo con todos sus bienes; pero que si durante el primer año los vendiese, lo haga á personas que respondan de los fueros y derechos á que estén afectos. A los que quebrantaren el privilegio les impone cinco mil maravedís de multa de la moneda nueva, y duplicado el valor del daño, á beneficio del monasterio. Confirmó este privilegio el infante don Sancho en 1283, y, siendo ya rey en 1288, tambien su hijo Fernando IV en 1297 y en 1311, é igualmente en este último año su esposa doña Constanza. Por haberle quebrantado el bachiller Pedro Ruiz de Valladolid, alcalde de Salamanca, penetrando en la Puebla y prendiendo á Bartolomé Fernandez, alcalde que era de ella, á quien llevó á la cárcel de Concejo, donde murió; fué aquél excomulgado y condenado en las costas, á 18 de Febrero de 1423, por el chantre don Alonso Gonzalez, vicario general del obispado, sede vacante. Le confirmó tambien don Juan II, á 9 de Junio de 1450, á instancia del condestable don Álvaro de Luna, gran maestre de la Orden de Santiago.

---

(1) Apéndice XXI.

(2) Apéndice XXII.

Fué tambien el monasterio señor de la puebla de Villoruela; y Fernando IV en Valladolid á 15 de Junio de 1297, á suplicacion de su madre doña María de Molina y de su tio el infante don Enrique, sus tutores, estableció que la puebla de Villoruela gozase igual Fuero que la de Sancti-Spíritus, por haber sido poblada segun él; y que tuviese su merino, quedando libre de todo pecho y con las mismas exenciones que aquella; confirmó este privilegio el mismo monarca en las Córtes de Medina del Campo, á 21 de Mayo de 1305; tambien Alfonso XI en 1338, don Juan II dos veces en 1428 y Enrique IV á 8 de Febrero de 1457.

La reina doña Maria de Molina protegió mucho á este monasterio, que puso bajo su amparo. A su esposo don Sancho IV (1), acudieron las freiras doña Velasquída y Maria Alfonso, en nombre de todas, por los agravios que les hacía la Orden. Hallábase el rey en Toledo, y ante él las hizo presentar, como así mismo al gran maestro don Pedro Fernandez. Pidieron las expresadas freiras que la Orden respetase el derecho, que segun sus privilegios, tenian para elegir comendadora, y que no les pusiese comendador (para su iglesia), ni tuviese la Orden otro derecho que el de visita, que solo la hiciese el gran maestro, y no otro. Don Pedro Fernandez manifestó que le pesaba muy de corazon el daño que «ficeran en dicho monesterio los comendadores que y inviara, é otorgó que lo faría él enmendar todo, lo mas aina que podria.» El rey las mantuvo en su derecho, y mandó que fuesen respetadas las donaciones que les hizo don Pay Perez; dió la sentencia en Toledo á 25 de Enero de 1290. Y el mismo año, estando don Sancho en Arévalo, concedió privilegio al monasterio para que no se pagase portazgo alguno en el reino, por los artículos que trajese para la manutencion de las freiras.

Así como doña María de Molina tuvo bajo su guarda

---

(1) Perteneció á este monasterio su hija natural doña Violante.

y amparo al monasterio de Sancti-Spíritus, lo propio hicieron los Reyes Católicos, expidiendo en Salamanca, á 28 de Noviembre de 1486, real cédula acudiendo en su auxilio, mandando pregonarla por calles y mercados para que llegase á noticia de todos, y muy especialmente de ciertos caballeros que ponian con sus amenazas en peligro la seguridad del monasterio. En 1488 Alonso de Maldonado, el Tuerto, con gente del duque de Alba, se apoderó de la villa del Casar de Palomero, y echó de ella á Fernan Nieto, que la tenia por la comendadora doña Mayor Coello, y levantó la fortaleza de Altamira, desde donde sus alcaides hacian muchos daños al Casar.

El 3 de Noviembre de 1494 concedió el monasterio de Sancti-Spíritus á esta villa que cualquiera que de fuera viniese á establecerse á ella, no pagase martiniega durante los primeros cinco años, ni el sexmo del pan que cogiese, pero á condicion de construir una casa tejada y plantar dos cuartas de viñas, en el término de dos años; concedió tambien á la iglesia del Casar, para atender á su fábrica, el sexmo que la villa pagaba al monasterio de Sancti-Spíritus por la tierra que en ella poseia.

Grandes turbulencias le perturbaron en 1492, por querer el gran maestre don Alonso de Cárdenas, imponerle por comendadora á su sobrina doña Juana de Zapata, habiendo elegido las freiras, en uso de sus privilegios, á doña María Flores. Los partidarios que el maestre tenia en esta ciudad, se alzaron en armas, apoderándose del monasterio é iglesia Juan de Villafuerte, Cristóbal Cornejo, Pedro Rico y Juan Montesinos, con sus gentes. Acudieron las freiras implorando el auxilio de los reyes, quienes á 7 de Octubre mandaron, desde Olmedo, que fuesen dejadas en paz y libertad, por los turbulentos caballeros, que desoyeron el real mandato, puesto que el 4 de Noviembre, hallándose en el corral de San Andrés extramuros de esta ciudad, el juez subconservador del monasterio don Diego de Lobera, chantre de Plasencia y Pedro de Figueroa, procurador de doña María Flores, requirieron al alcalde Francisco Carrera y á los procura-

dores y sexmeros del Concejo de Salamanca, para que su vecino y regidor Juan Rodriguez de Villafuerte, que al frente de sus parientes y aliados se habia apoderado del monasterio por doña María de Zapata, lo dejase desembarazado. Mientras tanto la comendadora intrusa, en Enero de 1492, pasó con muchos peones y ginetes á las villas del Casar de Palomero y la Atalaya, y apoderándose de ellas, ayudada de Juan Rodriguez de Villafuerte, Rodrigo de Hontiveros, Gomez de Miranda y otros caballeros déudos suyos; quitó á los alcaldes las varas y puso otros, y á los que le hacian resistencia los hirió y encarceló. Tomó todos los frutos y rentas que estaban destinados para el monasterio, entre ellos mil quinientas fanegas de trigo que vendió á real, valiendo á real y medio. Acudió la comendadora doña María Flores personalmente á Barcelona, donde se hallaban los Reyes Católicos, y les enteró de cuanto sucedia, y en su virtud mandaron á 13 de Mayo de 1493, que el corregidor de Salamanca don Diego Hurtado de Mendoza, que delegó en su teniente el bachiller Antonio Cuellar, procediese á la averiguacion y castigo de los culpables, como consta todo del expediente de pesquisa.

Terminaron por completo tales disturbios con la muerte del gran maestre don Alonso de Cárdenas, acaecida aquel año, y entonces tomaron los reyes la administracion del maestrazgo, que como los de las otras órdenes, fueron incorporados á la corona.

De este monasterio salieron para la fundacion del de Granada, que hicieron los Reyes Católicos, en 1501, las freiras doña Leonor de Lobera, doña Catalina Flores y doña Catalina Lopez de Toledo; y el 8 de Julio recibieron el hábito doce doncellas nobles; acto celebrado con gran pompa, á presencia de los Reyes Católicos, del arzobispo de Granada fray Hernando de Talavera, del de Sevilla, cardenal don Diego Hurtado de Mendoza y de muchos títulos y caballeros de la Orden.





## CAPÍTULO XI

MONASTERIO DE LAS SEÑORAS DE SANCTI-SPÍRITUS, DE LA ÓRDEN DE  
SANTIAGO.—CONCLUSION.

**S**IENDO comendadora doña Leonor de Acevedo, dió el emperador Carlos V licencia, en Madrid, á 18 de Febrero de 1541, para que el monasterio reedificase la iglesia, y el 29 de junio del mismo año, la concedió con el mismo objeto, el obispo don Rodrigo de Mendoza para que celebrase concordia con los feligreses; y así se verificó el 25 de Agosto de 1541, ante Gerónimo de Vera; obligándose la comunidad á construir á su costa la nueva iglesia, que debia dar por terminada el dia de Navidad de 1543, pudiendo poner en ella el escudo de la Órden y los de los fundadores, pero sin aumentar los derechos de su patronato, y el 15 de Abril de 1544 la consagró don Gaspar Flores, obispo de Salpe. Fué maestro de la obra Juan

Gil, hijo del célebre Juan Gil de Hontañon, que murió muy jóven.

Para ser admitida religiosa en este monasterio era preciso hacer las mismas informaciones que para ser recibido caballero de la Orden, pues la Regla no hace sino sacar de ella lo que á las religiosas se refiere *é atañe*, mudando los vocablos é cosas que á aquéllas y no á los caballeros pertenecen, siendo en lo demás iguales. Así es que no podian ser recibidas las que tuviesen mácula de mala raza de judíos, moros ó conversos, siendo además necesaria la hidalguía ó nobleza de linaje. Debían ser hijas de hombres principales, no haber vivido con otras mujeres, ni servido á nadie. Como no podian tomar el hábito de caballeros los que tuviesen ó hubiesen ejercido oficios viles y bajos, ó si nó ellos si los tuviesen sus padres, tambien les era prohibido á las hijas de éstos tomar el de religiosas, áun cuando probasen su hidalguía; que en esto y otras cosas las freiras de Sancti-Spíritus seguian los *Establecimientos de la Orden*, que en su capítulo V del título I, nos dicen que por oficios viles y bajos se entienden los de platero, pintor, que lo tenga por oficio, bordador, cantero, mesonero, tabernero, escribano, que no sea secretario del rey ó de personas reales, procuradores públicos ú otros oficios semejantes á éstos ó inferiores á ellos, como son sastres, ú otros parecidos de los que viven del trabajo de sus manos. Ni áun eran exceptuados los banqueros, que teniendo banco público, tengan por trato dar dineros á cambio, por sí ó por sus factores; ni los cambiadores, ni mercaderes ó comerciantes, entendiéndose por tales los que hayan tenido tienda de cualquier género de mercancía, vendiendo en ella por su persona ó por sus ministros (dependientes) ó cambiadores.

La comendadora era elegida, como ya sabemos, por las freiras; Felipe II mandó en Toledo en 1560, que para ser elegida habia de tener cuarenta años de edad y diez de profesa. Segun los *Establecimientos* citados, el número de freiras no podia exceder en el monasterio de Sancti-

Spíritus de cuarenta, y de cinco el de sergentas (1); pero por los años de 1604 solo habia veintitres, y en 1786 no eran mas que diez; verdad es que estas últimas disposiciones no fueron admitidas por el monasterio, por formar parte de los Establecimientos dispuestos por Felipe III, en el capítulo general de la orden, año de 1600, publicados tres despues; por eso cuando el 5 de Marzo de 1604 los visitadores los quisieron entregar á la comendadora doña Catalina Giral de Pacheco y á la comunidad, fueron humilde pero unánime y reiteradamente rechazados; desistiendo los visitadores, al ver que las religiosas «ninguna cosa fuera de su religion quisieron recibir» Nada tiene de extraordinario este suceso pues ya habian rechazado nada ménos que disposiciones del Concilio de Trento, como el capítulo V, sesion XXV, *Clausurae et custodiae monialium providetur*; pues segun la Regla del monasterio, decian, las religiosas á Felipe V, «no tiene esta casa la menor obligacion de clausura, y ni *ex vi voti obedientiae* está obligado este monasterio á obedecer al maestre, (no olvidemos que lo era el monarca, desde tiempo de los Reyes Católicos), que mande su observancia, ó á lo menos á que se reciban visitas en pieza comun ó determinada,» como para otras religiones lo era el locutorio, pues ellas las recibian en sus habitaciones; y con el objeto de que nunca pudiera caducar el privilegio de clausura, todos los años el día último de Pascua de Pentecostés, y el 26 de Julio, día de santa Ana, salia la comunidad por la portería á la Iglesia, es decir que iba á esta por la calle. Tan celosas eran de sus privilegios no solo las freiras sino las mismas novicias, que habiendo, en 1621, despachado el Consejo cédulas para la profesion de dos novicias, mandando al administrador, que luego que

---

(1) De igual número se componia el monasterio de Santa Fé de Toledo y además de seis sirvientas; el de la Madre de Dios de Granada, de treinta y cinco religiosas, cuatro sergentas y una sirvienta; el de Santa Cruz de Valladolid, de veintiseis freiras y tres sergentas, y el de Santa Olaya de Mérida, de veinte religiosas.

fuese requerido, admitiese la profesion segun la Regla de la Orden, que es lo que se acostumbraba á poner, pero como añadiese: «segun lo dispuesto por el Concilio de Trento;» al ver tal novedad, no quisieron profesar, sino como todas, ni el administrador dar la profesion así; por lo que el monasterio acudió á Felipe IV y al Consejo de las órdenes, con súplica autorizada por el parecer de sábios teólogos y canonistas; obteniendo lo que solicitaban, pues por decreto de 22 de Marzo de 1622, se mandó que no se innovase nada, y el Consejo de las órdenes confirmó lo mismo, el 6 de Setiembre de 1639. Es cierto que estas religiosas nunca se consideraron como verdaderas monjas, y así se lo manifestaron en 1721 á Felipe V: «En este monasterio nunca han debido ni deberán votar al profesar, segun lo establecido por don Alonso de Cárdenas (1), y caso que segun él profesasen, no profesarian religioso estado, pues profesaban un Establecimiento particular de la Orden, ajeno á la Regla que estableció la Sede Apostólica, y seria como la profesion que la puede hacer cualquier mujer en manos de su confesor, votando simplemente los tres votos absolutos de todas las religiones, lo que nunca podrá constituir por verdadera religiosa.» Esta misma opinion fué la de los teólogos y canonistas consultados, sobre éste y otros asuntos, por los años de 1564, 1565, 1615, 1621 y 1655, cuyos dictámenes hemos visto; entre ellos los de fray Luis de Leon y de su sobrino fray Basilio Ponce de Leon, docto agustiniano.

Interminable seria si hubiésemos de dar cuenta de las frecuentes luchas sostenidas por el monasterio, en defensa de sus privilegios y singularísima regla, especialmente despues de establecidos los cánones tridentinos, con que tan abiertamente chocaban, aunque constantemente las resoluciones para terminarlas recayeran á su favor; pero no sucedió así desde 1743 y mucho ménos en el reinado

---

(1) Dispuso que profesasen obediencia é castidad é pobreza, á la llana é sin condicion.

de Cárlos III, monarca poco afecto á institutos privilegiados, ni poderosos, como tambien lo demostró descargando rudos golpes á los colegios Mayores; por lo cual no debió mirar con buenos ojos á este monasterio, que nunca reconoció sobre él otro derecho que el de visita, teniendo en cierto modo una independendencia soberana. Cuando tomó tan severas medidas contra los colegios Mayores, muchos que no comprendian el móvil fundamental que las dictaba, dieron fácil oido á murmuraciones más ó ménos verosímiles acerca de las costumbres de los colegiales, poco conformes segun ellos á su instituto; y acerca de las religiosas de Sancti-Spíritus se esparcieron iguales rumores, que adquirieron mayor consistencia, cuando vieron que el 26 de Julio de 1786, dia siempre celebrado en el monasterio, tres capellanes de Honor que habian venido de Madrid, llevaron en cinco coches á las señoras de Sancti-Spíritus á diversos conventos del reino, quedando sólo en los de esta ciudad, dos legas y una religiosa, que acaso por su avanzada edad ó falta de salud no pudo ponerse en camino.

Desamparado el monasterio de Sancti-Spíritus por la comunidad que tantos siglos le habia ocupado, se determinó en 1793 que volviese á ocuparle, pero hallándose muy deteriorado el convento, fué demolido el antiguo edificio, pero no la iglesia, y el 4 de Octubre del año expresado, puso la primera piedra del nuevo, el caballero de Alcántara, tan conocido en el mundo literario, don Gaspar Melchor de Jovellanos. La obra se comenzó bajo la direccion y planos del jóven arquitecto madrileño don Ramon Durán. Suspendida largos años, se trató de continuarla despues de la guerra de la Independencia, reformándola bajo los planos (que poseemos) del arquitecto don Blas de Vegas García, pues se intentó establecer en este edificio el colegio militar del Rey, tambien de la misma órden, por haber demolido el suyo los franceses, pero no llegaron á realizarse ni este proyecto, ni estas obras, hasta que en 1843 se hicieron las necesarias para esta-

blecer la cárcel pública del distrito judicial, como lo está desde el año mencionado.

Se hicieron tambien otras nuevas obras en 1876 en la parte alta del edificio, para cuartel de infantería. Tal es su actual destino, bien diferente, en verdad, del de su fundacion primera.

La iglesia de Sancti-Spíritus, edificada por Juan Gil, tiene una portada del renacimiento; su arco de medio punto, con dos medallones en las enjutas, está exornado de labor plateresca, como las pilastras del primer cuerpo. De las columnas que á ella se adosarían, sólo restan las basas y capiteles, como en sus entrepaños las mén-sulas y doseletes de las estátuas. La inscripciou del famoso privilegio se lee bajo el esculpido arquitrave, que simulan sustentar las pilastras, y sobre él descansa el segundo cuerpo, formado por seis pareadas columnillas abalaustradas, entre las que se destacan dos medallones con los bustos de San Pedro y San Pablo. Sobre los tapiados arcos de dos ventanas ú hornacinas es coronado este cuerpo por rico friso y cornisa en que estriba el fronton triangular, con un relieve de Santiago vencedor; pínáculos y fantásticas figuras sirven al fronton de caprichosa crestería. A derecha é izquierda del segundo cuerpo blasonan la portada los escudos de armas de los fundadores. El de don Martin Alfonso ostenta un leon rampante, que recuerda ser el egregio varon hijo del monarca leonés Alfonso IX; y las quinas y castillos del de doña María, que fué hija del rey de Portugal, segun la inscripcion que le rodea (1); aunque Ruy Mendez de Silva, dice, haberlo sido de don Gonzalo Ruiz de Giron, ascendiente de los duques de Osuna. Robustos botareles, que rematan en agujas, dan al exterior del edificio agradable aspecto, y singularmente al ábside, que no luce como debiera por la torre que le cubre.

---

(1) Dice así: «Armas de la señora infanta doña María Mendez, hija del rey de Portugal.»

En el de don Alfonso: «Armas del señor infante don Martin Alonso.»

Es la alta nave del templo ojival, con grandes ventanas, aunque tapiadas en parte. En el presbiterio están los sepulcros de los fundadores; son estos enterramientos los que tuvieron en la antigua iglesia, y así lo revela su completa semejanza con otros de aquellos tiempos. Es greco-romano el retablo del altar mayor, erigido en 1659, siendo comendadora doña María de Bracamonte. También se vé aquí el sepulcro del beneficiado de San Martín Pedro Vidal, que fundó en esta iglesia de Sancti-Spíritus rica capellanía, de que eran patronos los hombres buenos de su Puebla. Pero lo que atrae la atención del artista en este templo, es el hermoso artesonado del antiguo coro de la comunidad, de género verdaderamente morisco, formado de figuras geométricas, donde el oro y los colores se combinan en hermoso conjunto. Este templo continúa como siempre destinado á parroquia de la feligresía que fué su privilegiada Puebla.







## CAPÍTULO XII

CONVENTO DE RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO.

**E**L venerable padre fray Bernardo de Quintanabal, discípulo y compañero de San Francisco de Asís, y provincial de España, estableció en Salamanca el orden seráfico, ocupando con sus religiosos la ermita de San Hilario, que como ya sabemos, estuvo situada intramuros á la izquierda, segun se entraba en la ciudad por la Puerta Falsa, á que en algun tiempo dió nombre, y no en lo que despues fué portería del convento, frente al colegio mayor del Arzobispo, como dice Quirós y repitió Dorado. Algunos años despues trasladáronse sus religiosos á la cercana iglesia de San Simon; y el infante don Fadrique, en su primera juventud, fundó el convento. Por el nombre de la iglesia fueron llamados estos religiosos frailes de San Simon, como ve-

mos en el testamento de Pedro Yañez, canónigo de Salamanca, donde así los denomina al legarles una sobrepelliz y diez maravedises. Ciento dejó por el suyo en 1327 Juan Alfonso Godinez á esta iglesia, que permaneció con carácter parroquial hasta 1340, en que fué agregada á la inmediata de San Blas, y sobre el solar que ocupó alzaron los religiosos el crucero y capilla mayor del nuevo templo.

Perdido el espíritu de santa pobreza del fundador del órden seráfico, siguió esta comunidad la relajacion de la cláustra, pasando entonces sus rentas de treinta mil ducados, cantidad enorme para aquellos tiempos; la tercera parte de ella volvió, al verificarse la reforma, al condado de Benavente, de donde procedia, por dotacion de la capilla colateral del altar mayor, dedicada á Santa Catalina mártir, y en ella estuvieron situados los gastos del capítulo provincial que cada tres años se celebraba en Benavente. Redújose á la observancia en tiempo de don Juan II, á solicitud de su mujer la reina doña María, á quien así se lo habia pedido su confesor el padre fray Sancho de Canales; siendo desde entonces los ciento cincuenta religiosos que ordinariamente le ocupaban modelo de saber y virtudes; fué su guardian en los primeros tiempos conservador de la Universidad; y al concilio tridentino asistieron cuatro religiosos de este convento, dos como teólogos de Felipe II.

Se celebraron en él tres capítulos generales; el primero que es el sétimo de los cismontanos, en 1461, ántes de la union que hizo Leon X, cuando no se elegian ministros generales; el padre Ceguero de Dismunda, provincial que era de Francia, quedó en él elegido vicario general. El segundo se verificó en 1553, y como dice el padre Quirós, fué uno de los más célebres de España; pagó todo el gasto el arcediano de Salamanca don García Rodriguez, á pesar de haber concurrido más de tres mil religiosos, así vocales como compañeros, dándoles trigo, carne, frutas, miel, queso y aceite, producto todo de sus haciendas, y cuando se marcharon regaló el opulento arcediano á cada uno, un sombrero, unas sandalias

y un estuche de cuchillos (1); pues los frailes fueron los últimos en usar los cubiertos, por considerarlos como mundano refinamiento, tanto es así, que San Pedro Damiano refiere, con santa indignacion, que la nuera del dux de Venecia Pietro Orseleolo, no tomaba los manjares sino con la cuchara y tenedor de oro, y no con las manos, como era buena ley cristiana. Habia cuchillos para las carnes y otros instrumentos para la pesca, y por fin los gañivetes ó trinchantes que eran más pequeños y que hicieron largo tiempo el oficio de tenedor; los líquidos se servian y tomaban en escudillas (2). El tercer capítulo general se celebró en 1618, y la Universidad tuvo en obsequio de los padres un acto mayor, defendiéndose en él por la mañana la doctrina de Santo Tomás y la de Scoto por la tarde, siendo vicario general fray Antonio de Trejo y Paniagua, entonces electo obispo de Murcia, tomó el hábito en esta casa con otros ocho novicios, que todos llegaron á obispos. Murió en 1635.

Fernando V y su nieto el emperador don Carlos de Austria se hospedaron en este convento (3), y en él tenian sus sepulcros muchas ilustres familias de la nobleza salmantina, y bien puede asegurarse que ésta iglesia, la de San Agustin y las de Santo Tomé y San Benito fueron su verdadero panteon. Cuando al mediar el siglo XVII deshicieron el presbiterio de la iglesia para construirlo de nuevo, se halló bajo las gradas del lado del Evangelio una bien esculpida urna, y en ella un cadáver envuelto en un manto ó paño de grana bordado de oro y seda y vestido de talar ropaje, tambien de seda, recamada con castillos y leones de oro, sobre el pecho tenia una espada de subido valor; un niño como de tres años yacía á su lado; era aquel desgraciado el infante don Fadrique,

---

(1) Parentacion Real.

(2) Felipe B. Navarro. Notas al Arte cisoria del marqués de Villena.

(3) Dice el padre Quirós que dormian en el cuarto que entonces era enfermería; afirman otros que el emperador se hospedó en el palacio episcopal.

fundador de este convento, á quien dió sepultura en él su esposa doña María, trasladándole de la Trinidad de la ciudad de Búrgos, en cuyo castillo, donde estaba preso, le mandó ahogar en 1276, su hermano el rey don Alfonso X, *el Sábio*, segun dice su Crónica «porque sopo alguna cosa dél é de don Ximon Ruiz de los Cameros, al que hizo quemar vivo en Treviño;» época feroz, en que el más sábio de sus monarcas daba tan crueles ejemplos al mundo (1). Parece lo probable que el niño que con él yacía fuese su hijo, aunque algunos creen que no era sino el infante don Fernando, su hermano, que le hubo su padre el rey don Fernando III, *el Santo*, en su primera mujer doña Beatriz, hija de Filipo, duque de Suabia, y de la emperatriz Irene; quieren otros que el varon allí enterrado fuese nuestro gobernador don Alfonso de Molina, tio de don Fadrique, que murió en Salamanca el 6 de Enero de 1272, pero es error manifiesto, pues fué enterrado en Calatrava, y en su sepultura pusieron largo epitáfio en versos leoninos, que copió Rades de Andrada.

En otro sepulcro, del lado de la Epístola, se halló el cadáver de don Sancho, hijo del infante don Pedro, señor de Ledesma, Alba, Ciudad-Rodrigo, Sagubal, Alfayates, Salvatierra, Miranda, Galisteo, Granadilla, y otros lugares (2); fué trasladado al cláustro mayor, donde colocaron la lápida, que contenía el epitáfio siguiente en letras góticas:

AQUÍ YACE SANCHO P<sup>º</sup>Z  
FIJO DEL INFANTE  
DON PEDRO ET NIETO  
DEL MUY NOBLE SENNIOR  
REY DON ALFONSO  
ET FINÓ  
Á PRIMERO DE OCTUBRIO  
ERA DE M ET CCC ET LII  
ANNOS.

---

(1) Crónica de Alfonso el Sábio, cap. LXVII.

(2) Crónica de Sancho IV.

Gil Gonzalez leyó Sancho PEH (1), Mendez Silva enmendó: PAZ (2) y Quirós (3) PEREZ, que es la recta interpretación de la abreviatura y el patronímico derivado del nombre del infante don Pedro.

En la capilla de los Tejadas habia en una tabla; sobre la sepultura de las inocentes víctimas en ella enterradas, este histórico epitáfio :

*Aquí yacen los tres mártires inocentes fijos de Alonso Lopez de Tejada, y de doña Inés Alvarez de Sotomayor, los cuales mártires fueron degollados por mandado del rey don Enrique, porque el dicho Alonso Lopez, su padre, le defendió á Zamora, que tenia por el rey don Pedro, su hermano. Y aunque despues le fué entrada por fuerza de armas, é le fueron tomados estos inocentes, que se criaban en la ciudad, y degollados, él no quiso entregar el alcázar, al cual se retrajo con alguna gente, y lo defendió, hasta que muerta toda de hambre y de pestilencia, se salió una noche con las llaves, y se pasó á Portugal. Muerto ya el rey don Pedro, no quiso volver á Castilla en tiempo del rey Enrique, aunque lo perdonó. Lo cual subcedió en el año de 1369.*

Junto á la sepultura de los hijos yacía el padre, que murió en 1404. Habia sido maestre electo de Santiago á la muerte del rey don Pedro, pero triunfando don Enrique, no llegó á tomar posesion del cargo. Don Juan I trajo á su servicio á este modelo de lealtad, colmándole de mercedes y haciéndole alcaide de Zamora y Segovia.

El mariscal de Castilla Garci Gonzalez de Herrera, estaba tambien enterrado en este convento; tenia este brioso epitáfio :

*Por la lealtad de su corazon é por el ardimiento de su persona é por la franqueza de su voluntad, Garci Gonzalez de Ferrera, que haya santo paraíso, fué ma-*

---

(1) *Antigüedades de Salamanca*, lib. III, cap. VIII.

(2) *Catálogo real de España*.

(3) *Parentacion real*.

*riscal de Castilla é ganó lo que tenía sirviendo á los muy altos reyes de Castilla bien é lealmente.*

A este caballero que tanto figura en la Crónica de Enrique III y en los primeros años de la de don Juan II, casó áquel monarca con doña Estebanía de Monroy, señora de Monroy, Valverde y otros lugares, á pesar de la oposicion que halló en ella, pues dijo al Rey que aunque Garci Gonzalez era muy principal caballero (1), no tenía sino la capa y espada. Don Enrique ofreció darle tantos bienes como ella tuviese, pues hacia de él alto aprecio; así es que le colmó de mercedes y le elevó á la mariscalía de Castilla. Como no tuviesen hijos, le dejó por heredero su mujer, y él á su vez, de los bienes procedentes de ella, legó el señorío de Monroy con otras heredades á Hernan Rodriguez de Monroy, sobrino de doña Estebanía, al que siempre tuvo el mariscal á su lado, pues le quería como á hijo; lo fué Hernan Rodriguez del noble caballero salmantino Juan Rodriguez de las Varillas y de doña María de Monroy, hermana de doña Estebanía y abuela de su homónima la *Brava*, que fué hija de Hernan Rodriguez, como más largamente veremos. A la anterior pobreza del mariscal y su posterior fortuna aluden las siguientes palabras del epitáfio: «é ganó lo que tenía sirviendo á los muy altos reyes de Castilla.» Tuvo el señorío de Pedraza, y su casa principal, donde hoy está el Hospicio. Murió en Leon á la edad de setenta años; era buen caballero, aunque *muy melenconioso é triste*, como dice Fernan Perez de Guzman.

En la capilla mayor, al lado de la Epístola, yacía el venerable padre fray Juan Hortelano, varon de santa inocencia y caridad. Murió á 11 de Enero de 1499. Nació en Valverde, pueblo de Portugal.

Uno de los conventos de más vasta capacidad en Salamanca, fué el de San Francisco pues se dilataba la fa-

---

(1) Dice Fernan Perez de Guzman: «Su linaje es antiguo y de buenos caballeros. De parte de su madre de los Duques, honorable linaje.»

chada, que miraba al Norte, desde el arroyo ó alberca á que daba nombre, contigua á las Agustinas, hasta la calle de Fonseca, que vá al Hospicio, ensanchada una tercera parte con terreno expropiado del convento; no correspondía á tan vastas dimensiones la pequeña portada greco-romana de su iglesia; formaban su primer cuerpo estriadas columnas corintias, con estátuas en los entrepaños, alzándose en el centro un elevado arco artesonado con las virtudes teologales en las enjutas, y bajo de él pero sobre la puerta adintelada la imágen de San Francisco en una hornacina; terminaba este primer cuerpo en un fronton, y esculpida en él en grandes caracteres se leía: *Tota pulchra est Maria est nulla macula est in te*. El segundo cuerpo de peor gusto que el primero, estaba coronado por triangular fronton, simulaban sustentarle pilastras de órden compuesto, y en el centro en una hornacina habia una regular estátua de la Virgen de la Concepcion. El templo ojival era de los mayores de Salamanca, formado por tres largas naves de seis bóvedas cada una, de crucería; cubrian en gran parte los muros nichos y arcos apuntados, varios de ellos con calados colgadizos, pináculos y cresterías de la última época del gótico. El claústro principal de estilo del renacimiento, le costeó el arzobispo de Toledo don Alonso de Fonseca, por eso le blasonaban sus cinco luceros rojos en campo de oro; aún pueden verse las columnas formando las galerías del patio del Hospital general, pero al parecer, empequeñecidas por carecer allí del gallardo basamento y airoso arranque de los arcos que ántes tenian; en uno de sus capiteles se lee el año de 1542 en que fué concluido el claústro, ocho despues de la muerte del arzobispo. Aún existe la bóveda del presbiterio y el retablo de piedra del altar mayor, de época más moderna que el templo. Este convento sufrió inmensos daños cuando el sitio del fuerte de San Vicente y la explosion del almacen de pólvora, despues fué casi totalmente destruido.





## CAPÍTULO XIII

HOSPITALES Y ALBERGUERÍAS : SANTA MARÍA DE ROCAMADOR.—SANTA MARGARITA Y LOS MÁRTIRES.—ALBERGUERÍA DE LOS JUDÍOS.—SANTA ANA.—SAN ANTON.—SANTA CRUZ.—SAN SALVADOR.—SAN ILDEFONSO.—SAN SEBASTIAN.—SAN ZOLES.—ERMITA DEL SANTO CR'ISTO DE LOS AGRAVIOS.



A cofradía de Santa María de Rocamador para dar hospitalidad y albergue á peregrinos, se cree que la fundó un caballero de la militar orden de San Juan, y quizá por esto dependía de la encomienda de San Juan de Barbalos; aunque en el preámbulo de las Ordenanzas de 1637, se dice que no se ha podido averiguar su origen, solo, sí, que fué dedicada á la Virgen María. Es probable que la fundacion tuviese lugar en el siglo XII ó principios del XIII, pues este santuario había adquirido ya gran celebridad en ese siglo; por lo cual Alfonso X lo menciona, entre los más famosos de la cristiandad, en la *Partida primera*, título VIII, ley VII, en los términos siguientes, refiriéndose á la

manera que se puede quebrantar el voto: «La otra es cuando aquel que hizo el voto puso y señaladamente condiciones; é esto sería como si dijese alguno: Yo prometo que si entrase en España que vaya á Santiago, ó si en Italia á Sanct Pedro ó á Sanct Pablo de Roma ó en Francia á Sanct Dionis, ó si alguno oviese su fijo enfermo, é ficiese voto que si sanase *lo levaria á Santa María de Rocamador* ó á otro santuario.»

Inspiraba tal devocion en la Edad Media, que eran muchos los testadores que le hacían legados; citaremos solo dos por no dilatar prolijamente su enumeracion. El 18 de Diciembre de 1244, en el testamento que otorgó en Salamanca Juan Martin, arcipreste de Alba, mandó diez maravedís para que vaya un hombre á Santa María de Rocamador por su ánima; igual cantidad y en los mismos términos mandó en el suyo, del 23 de Enero de 1267, el obispo de Salamanca don Domingo Dominguez, legando además un marco de plata para un cáliz; en este testamento se expresa que Santa María de Rocamador «es á la puente,» pues se hallaba á la izquierda de su salida, entre el Tórmes y el camino de Alba, hoy nuevo de Madrid. Alguna idea dá de su situacion la siguiente nota, tomada de un libro (1) de esta cofradía que existe en el Archivo Municipal: «Tiene (la hermandad) tres casas juntas, al puente, que lindan unas con otras y con la de la huerta, y la más cercana al rio solía andar dividida en dos, de manera que toda aquella isleta (manzana) y edificios que lindan con la iglesia de Nuestra Señora de Rocamador es propiedad de su cofradía;» la huerta mencionada, segun el mismo libro, lindaba con su iglesia (por detrás) y con camino de Alba y el rio; la calle que bajaba á éste estaba formada en su acera izquierda por las casas y el santuario mencionados, y la

---

(1) Segun el rólulo escrito sobre el pergamino en que está forrado, se titula: «De las cuentas de la cofradía de Nuestra Señora de Rocamador y recibimiento de cofrades.»

acera derecha por otras casas y el antiguo hospital de los Malatos de San Lázaro, donde tuvieron su primer morada los padres Carmelitas descalzos, y posteriormente, hasta la crecida de San Policarpo, los frailes Recoletos agustinos, llamados entonces de San Lázaro y después de Santa Rita. Gil Gonzalez cita un artículo de las primitivas ordenanzas, que por su lenguaje parece mucho más moderno; en él se hace referencia á las tres mesas mayores ó banquetes que cada año había de tener la cofradía, y las penas pecuniarias en que incurría el cofrade que los perturbase; y dice que de las ordenanzas primeras cuando él llegó á informarse quedaba ésta reliquia sola; hoy, sin embargo, sabemos que la cofradía tenía el archivo en el arco de la capilla con su reja, y en él guardaba las ordenanzas antiguas, « escritas en pergamino de cuero, su tamaño era una ochava de pliego de marquilla, escritas en letra antigua de mano, iluminadas las primeras letras de cada ordenanza, y comienzan por el Evangelio de San Juan (1). » En aquel se guardaban también las nuevas; formáronse estas, con las modificaciones aconsejadas por el cambio de los tiempos, de las primitivas, de las de 1388, de los acuerdos de 1485 y de los tomados hasta Febrero de 1636 en que se establecieron, y que confirmó, con su interrogatorio, en Madrid á 7 de Setiembre de 1637, Felipe IV, entre otros motivos, agradecido por haberle servido la cofradía con mil reales de plata, como dice el rey « en las ocasiones que tengo de guerras. » Establécese en ellas que el muñidor tenga cuidado de albergar los peregrinos que pasan en romería á Nuestra Señora de Guadalupe, Señor Sanctiago y á otras partes, dándoles cama por tres noches, según la antigua costumbre; uno ó dos cofrades nombrados cada mes tenían obligación de visitar ó recibir personalmente á los peregrinos. Las mujeres, aun cuando fuesen con sus maridos, estaban en su apartamiento; tenían obli-

---

(1) Libro citado.

gacion los cofrades de asistir al entierro de los hermanos. En los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre se decía misa en la ermita, y el resto del año en San Juan de Barbalos.

El número de cofrades era el de veinte: tres clérigos y diez y siete seglares nobles; su eleccion se hacia, previas las debidas informaciones, el 8 de Setiembre, y el elegido pagaba seis ducados, y tres si fuese sucesor en la prebenda, como si el hijo ocupase la vacante del padre; el primer año no recibian distribucion alguna; el prior de San Juan de Barbalos era cofrade nato, por lo que sólo pagaba cuando tomaba posesion gastos de cofradía, y no necesitaba hacer informacion alguna, por estar ya aprobado por su religion; á un tiempo mismo no podian ser cofrades el padre y el hijo, el abuelo y el nieto, ni el hermano cuando el hermano, pero al hijo mayor y á la mujer del cofrade se le hacia entierro como si lo fuesen.

Para la admision tenia que preceder interrogatorio de limpieza y nobleza, probando no tener mácula de mala raza de judios, moros, conversos y ni áun ser pariente de ellos en grado remoto, ni haber sido condenado por la inquisicion, ni caido en infamia pública, ni haber sido alevoso á la corona, perjuro, nefando, ni él ni sus parientes por ambas líneas. Tenia además que probar ser «noble de linaje é armas, hijodalgo de solar conocido, devengar quinientos sueldos, segun el Fuero de España, y esto se entendia de padres, y aquéllos por línea recta de varon, porque en Castilla la nobleza se gana y deciende de padres é hijos y no de las mujeres, así que por línea materna basta que sean cristianos viejos;» debian ser de legítimo matrimonio ó de soltero y soltera, disposicion la última verdaderamente singular, en medio de tanto rigor, y que no habla muy alto á favor de las costumbres de aquellos tiempos; pero áun cuando reuniesen las condiciones exigidas de limpieza é hidalguía, no podian ser admitidos si profesaban oficio vil ó mecánico.

Por los años de 1591 tenia la hermandad veintisiete mil novecientos sesenta y dos maravedís y doscientas

catorce gallinas de renta anual, quedando un remanente de dos mil maravedís, despues de cubrir los gastos del año.

Este hospital no fué suprimido en 1581, cuando la reduccion de los demás, á condicion de que perpétuamente pusiese en el general cincuenta camas, siendo agregado á este en caso contrario. El edificio debió ser destruido en 1626 por la avenida de San Policarpo, como los que le rodeaban; sin embargo, no se le menciona en las relaciones originales que poseemos, donde se dan circunstanciadas noticias de iglesias, colegios, conventos y demás edificios arrastrados por la corriente del Tórmes ó que sufrieron grandes daños. Once años despues de este suceso vemos que aún existía la hermandad y establecia nuevas ordenanzas; á ella perteneció lo más ilustre de la nobleza salmantina; y el 9 de Julio de 1581 quedó admitido el cardenal Ascanio Colona; aún puede leerse su firma en el libro de entradas.

Tal era la muy noble, limpia y antigua cofradía de Nuestra Señora y patrona Santa María de Rocamador, como la llaman antiguos documentos de la aristocrática hermandad.

El obispo de Salamanca don Gonzalo, fundó á principios del siglo XIII el hospital de *Santa Margarita y los mártires San Cosme y San Damian*; veinticuatro cofrades cuidaban de él, y anualmente elegían un mayordomo; á su capilla concurrían en los primeros tiempos Cabildo y Concejo en una de las rogativas de la Ascension. Hacia 1440 lo reedificó el obispo don Sancho, y á 12 de Octubre de 1510 le hizo un legado de veinte mil maravedís don Juan de Castilla, tambien obispo de Salamanca; cuando la reduccion de hospitales en 1581, fueron refundidos en él los suprimidos, por tener mayor capacidad su edificio; tomó desde entonces el nombre de la Santísima Trinidad, que era el de uno de los extinguidos. Se han hecho despues muchas obras en él, singularmente en lo que vá del presente siglo, y entre otras en 1857, el claústro ó pátio grande, de que hemos dado alguna noticia al

hablar del convento de San Francisco, de donde eran las columnas que forman sus galerías; las cuatro estatuas que hay en los ángulos y que representan santos titulares de los antiguos hospitales, pertenecieron á la fachada de la iglesia parroquial de San Pablo, donde, como ya dijimos, hubo treinta; y las ménsulas en que descansan, proceden de la capilla de los Enriquez, cuyas armas antes tenían, sustituidas ahora por la cruz de la Santísima Trinidad, y la portada de aquella capilla, lo es hoy, del enterramiento de las Hermanas de la Caridad, capilla que era conocida en la iglesia de San Adrian con el nombre de Ecce-Homo. Parece que el destino ha hecho que no solo se hayan reunido en este benéfico establecimiento los que existieron antiguamente análogos á él, sino restos y vestigios de venerandos monumentos salmantinos. De los *Mártires* se denomina aún una calle contigua á este hospital, que recuerda en parte el primer nombre que tuvo la fundacion.

*La Alberguería de los Judios*, existió en la calle de Libreros, junto á la iglesia parroquial de San Millan; la fundó hacia el año de 1230 una judía llamada doña Madre, para sus correligionarios, que fuesen enfermos pobres ó peregrinos. En escrituras de 1258, hay memoria de esta fundacion que existió hasta 1492, cuando fueron expulsados de España los judios. Sobre su solar se alzó el colegio de San Millan, que ocupó despues de la guerra de la Independencia el de los Angeles, por haber quedado entonces destruido su edificio.

El hospital *Antiguo de Santa Ana*; parece lo fundaron los moradores de la Puebla de Sancti-Spíritus, á mediados del siglo XIII, cerca de la puerta de Toro; no lejos de él tambien establecieron una *Alberguería* ú hospital *para mujeres* con el mismo nombre, y desde entonces se llamó aquel el antiguo, de que dependia el nuevo y la lejana ermita de San Ginés de la aceña de la Moral; tanto el antiguo de Santa Ana, como el de Santa Ana del Albergue, fueron suprimidos en 1581 y agregadas sus rentas al hospital general.

*Hospital de San Anton.* Le fundaron hácia los años de 1230 los religiosos de San Antonio Abad, que tenían en Castrojeriz su casa y la encomienda mayor; eran acogidos en él los que padecían el llamado fuego infernal, y por antífrasis sacro ó de San Anton; con la primera denominación los designa Enrique II en su cédula expedida en Sevilla á 14 de Julio de 1366 (1), en estos términos: «que la dicha órden es hospital donde se habitan é cogen muchos enfermos plagados (llagados) del fuego infernal.» Por esta cédula y la dada en Valladolid á 27 de Octubre de 1368, aclara, amplía y confirma todas las mercedes y privilegios que tenía la órden, de la que fué muy devoto su padre el rey don Alfonso XI. Por ella, permite que la órden pueda tener «puercos é campanillas é bacines é atabaques» y todo lo que le cumplierse y hubiese menester para *la demanda* en todas las ciudades, villas y lugares de sus reinos y señoríos; y que «non sea embargada ni contrastada por tercio, nin por cuarto, nin por quinto, nin por diezmo, nin por otra razón alguna, nin por la demanda de la Cruzada.» A los freires, legos, procuradores y criados que andaban en estas procuraciones, tenían los pueblos que darles «buena posada, segura é desembargada de otros posadores (huéspedes) sin dineros; é viandas, é lo que hubieran menester por sus dineros» Estaba libre la órden de todo pecho y servicio, así en hueste como en armada, y de toda dependencia ó jurisdicción eclesiástica, *salvo la de nuestro señor el papa*, como dice Enrique II. A los acogidos se les daba el nombre de *quemados*; muchos á quienes lo permitía su estado, salían á pedir ó á la demanda con campanillas, bacines ó atabaques. Tenían el privilegio estos hospitales de que los cerdos de su pertenencia, que era la única propiedad de muchos de ellos, pudiesen andar libres por las poblaciones; manteniéndolo-

---

(1) Era de mil cuatrocientos é cuatro años, como leemos en la Cédula, es decir, viviendo aún el rey don Pedro.

se en cloacas y muladares ó en las dehesas y prados concejiles, y en Madrid mismo, circularon hasta los tiempos de Carlos III; un escritor del reinado de Fernando VI, dice: «que con ellos no habia empedrado seguro, porque revolcándose en la hediondez, hacen todavía peor el mal olor de Madrid.» Aquel ilustrado monarca prohibió su circulacion por las calles; y los PP. de San Anton, fueron indemnizados con cuatro maravedís, impuestos sobre cada billete de entrada de los teatros de Madrid. Por la escritura de cesion de la iglesia de San Estéban á los padres Dominicos, se sabe que este hospital estaba hácia el Oriente de ella; hoy los únicos restos de los antiguos muros, formados por tapiados arcos, caen fronteros al ábside de la capilla del Rosario del convento de Dominicos, y su solar es parte de los jardines de la casa solariega de los Bonales, señores de Iñigo, por haberle adquirido, cuando su extincion, don Francisco Nieto y Bonal. Al frente de él habia un comendador que tenia jurisdiccion sobre el de Medina del Campo. En este hospital hubo tambien una numerosa cofradía que contribuia mucho á la solemnidad del culto. La iglesia se arruinó en 1697, reedificada de nuevo, trasladaron á ella el Santísimo Sacramento con gran solemnidad el 21 de Abril de 1710. Y en 1791, fué extinguida la órden por bula de Pio VI, siendo comendador del hospital de nuestra ciudad, frey don Benito Sanchez. Hacía ya siglos que habia desaparecido la enfermedad del fuego infernal, que parece procedía de Oriente, y era una variedad de la lepra, tan común esta en la Edad Media y hoy singularmente en algunas islas de la Oceanía.

A principios del siglo XIII se cree que fundaron el hospital de la *Santa Cruz* los hermanos de la disciplina y penitencia de Cristo; la más antigua memoria que tenemos de él corresponde al año 1273 en que el chantre don Aparicio le legó cinco maravedís para pitanza, hay tambien noticia de otras piadosas donaciones, y muy especialmente de la hecha por doña María de la Villa, señora de Sordos y Morales de la Valmuza, consistente en su

casa principal, que estaba contigua, y otras dos, y dos yugadas en Barbadillo, por el testamento que otorgó en 1547.

Construyeron la capilla en 1529, y al mismo siglo pertenece la existente portada del renacimiento; el año expresado obtuvo la hermandad bula de Clemente VII para colocar el Santísimo. La consagró el obispo de Salamina fray Fernando del Barco, hallándose vacante la sede de Salamanca, por fallecimiento de su obispo don Francisco de Bobadilla, acaecido en 29 de Agosto de aquel año. Este hospital quedó agregado al general en 1581, subsistiendo la cofradía hasta el presente en su capilla, de donde salen casi todos los Pasos de la procesion de Semana Santa y del Domingo de Pascua de Resurreccion. Muchos devotos que iban alumbrando en aquélla, solicitaron de la hermandad en 1685 que les permitiese llevar cruces, como se lo concedió, mereciendo la aprobacion del provisor en 1689; esta cofradía que se intituló de Jesús Nazareno, estuvo tambien establecida en San Francisco, volvió á unirse á la de la Cruz en 1724, por haberle dado dos mayordomos; despues estuvo en el Colegio de San Cárlos Borromeo de clérigos menores y hoy en la parroquial iglesia de San Julian.

Siendo muy crecidos los gastos que ocasionaba la mayordomía de la Cruz, llegó algun año que no hubo mayordomo; determinóse moderarlos en 1737, pero no se hizo tanto como debiera, pues hubo que reducirlos de nuevo en 1752. Uno de los rendimientos con que contaba la hermandad era el producto de la imprenta que poseía, llamada de la Santa Cruz, que existió hasta el presente siglo; en el pasado reprodujo en ella gran parte de las comedias del teatro antiguo español.

En 1710 construyó ó renovó el Humilladero, conocido vulgarmente con el nombre del *Crucero*, en el campo de San Francisco, frente al convento de las Úrsulas, donde el Viernes Santo anualmente se celebraba el Descendimiento. Lo hizo demoler en 1787 el corregidor don José Oliveras y Carbonell, con general sentimiento; cer-

raban este humilladero hermosas verjas y le adornaban diez y ocho corpulentos y frondosos álamos, que tambien fueron derribados.

Reedificó la Hermandad la capilla en 1714, donde el 13 de Setiembre se celebró con gran pompa la colocacion del Santísimo, traído procesionalmente desde la Catedral. Llenan los muros, bóvedas y altares del templo, todas las delirantes galas churriguerescas, y fatiga el ánimo tanta hojarasca de relumbron, sobre todo en el retablo del presbiterio. Las fachadas de esta capilla las embadurnaron con abigarrados colorines, de los que aún quedan vestigios, á pesar de haber transcurrido más de siglo y medio.

En este santuario, como ya hemos dicho, se hallan casi todos los Pasos que salen en la procesion de Semana Santa y Páscoa de Resurreccion; en la primera era costumbre sacar una irrisoria figura vestida á la moda, y ridiculizando la que parecia anualmente más extravagante; carga era de hidalga casa salmantina costear los trajes de aquel maniquí, á quien el vulgo llamaba Judas, y que le acogía siempre con estrepitosa gritería, turbando así las augustas solemnidades de la Iglesia, pero no la sencilla y ardiente piedad de nuestros mayores; por éste y otros abusos de la mayor parte de las poblaciones de España, fueron prohibidos en 1777, por real mandato, en todas las procesiones los disciplinantes, aspados y toda clase de penitentes; en las de Córpus, danzas, jigantillas, zancas y tarascas, y en la de Salamanca, á peticion del obispo Bertran, los jigantones en 1781. La de Semana Santa salia en varios dias de ella en aquellos tiempos, hasta que quedaron reunidas todas en la del Viernes. Son notables algunos de sus Pasos, como el de la Columna, debido al escultor don Alejandro Carnicero, que residió aquí largos años, y es notabilísima la cabeza de la Dolorosa, inspirada creacion del escultor valenciano Felipe del Coral. La cruz de plata que sale procesionalmente el 3 de Mayo, es obra del platero Pedro Benitez, que la ejecutó en 1675. Regalo hecho por un devoto en

1724, es el frontal del altar mayor, formado de miniaturas sobre espejos, con marcos de concha; de igual materia es la urna sepulcral del Señor, que sale en la procesion de Semana Santa.

El Hospital de *San Salvador*, se llamó así por hallarse inmediato á la iglesia parroquial de este nombre; lo fundó en 1250 Ruy Perez, canónigo de Salamanca. Variando su destino, pero siendo siempre benéfico su instituto, concedió el Cabildo sus nueve habitaciones á otras tantas familias necesitadas, por lo que fué llamado *Corral de los Pobres*. En escrituras de esta corporacion se vé que varias casas de judíos lindaban con él.

El de *San Ildefonso* estuvo situado cerca de la iglesia de San Adrian, corresponde su fundacioa al mismo tiempo que el anterior, su solar parece que despues quedó incluido en el del convento de la Trinidad descalza; la última memoria que de él tenemos, es en el testamento que en 1318 otorgó doña Inés de Alimoges, el aya de Alfonso XI, donde le lega doscientos maravedís y expresa ser de su hermandad.

A los últimos años del siglo XIII corresponde el de *San Sebastian*. Pedro Vidal legó unas casas que dice lindaban con la alberguería de los escribanos, y efectivamente, fueron sus cofrades y fundadores; cofradía que trasladaron á la iglesia de Sancti-Spíritus de donde estaba inmediata, cuando fué suprimida en 1581. En varios documentos del Hospital general y del Cabildo se le designa, ó simplemente con el nombre de San Sebastian ó con los de Santa María, San Juan, San Sebastian y Santa Lucía de los mozos ó con el de San Sebastian y Santo Domingo, nombres acaso de hermandades que se le agregaron. Consta aún la existencia de la Cofradía de los Escribanos en 1699.

Del Hospital, despues ermita, de *San Zoles* consta ya la existencia en 1272, por la carta de venta que á 4 de Junio hizo don Pedro de Alimoges, á favor del Concejo, de dos casas á la Puerta del Sol, que la una, dice, lindaba con el adrial de San Zoles y con casas del Concejo; tam-

bien consta su memoria en 1278 en el testamento otorgado por doña Sancha, hija de Ruy García, de que fué testigo Juan Fernandez, capellan de San Zoles. Tambien se le menciona en 1299 en la escritura de cambio que hizo el Concejo (1) de tres calles por un casar y las casas del Hospital y el adrial de San Zoles. En 1313 doña Marina, viuda de don Pedro de Alimoges, habitadora de la calle de Palomino, manda por su testamento doscientos maravedís para la fábrica de San Zoles, y consta tambien su memoria el año de 1404, en que expresa una escritura que Fernan Vazquez, bachiller en leyes, alcalde de esta ciudad, hacía audiencia pública en el portal de las casas de Concejo, que era entre Santa Catalina y San Zoles.

Terminaremos el capítulo dando noticia de la ermita fundada en este siglo, llamada del *Santo Cristo de los Agravios* en la feligresía de la Magdalena, extramuros de la puerta de Zamora, mas allá del convento de Padres Capuchinos, á la derecha de la calzada é inmediata á la Glorieta, construida en 1853, ó acaso en el mismo sitio que esta ocupa; llamóse primero del Santo Cristo del Humilladero, pero tomó el nombre con que la designamos desde 1670, en que á 20 de Agosto, un loco y según otros un endemoniado, hizo pedazos la imágen; con este motivo fué devotamente restaurada; y reedificada la ermita, se hizo con solemne pompa la colocacion del crucifijo, en Junio de 1673; duraron las fiestas tres dias; á principios del presente siglo, aún se veian las ruinas de esta capilla, que estuvo agregada á la inmediata de Santa Bárbara y las rentas de ambas fueron agregadas al Hospital general en 1581. El autor de este libro escribió hace años una leyenda que lleva por título el nombre de esta Ermita, y es lo único que aquella tiene de histórico.

---

(1) Véase el apéndice V del libro II, pág. 225.

# APÉNDICES

---



# I

## OBISPOS QUE OCUPARON LA SEDE SALMANTINA DURANTE EL SIGLO XIII.

Don Gonzalo. . . . . 1199 á 1226

Gil Gonzalez le dá por sucesor á don Martin, á quien denomina segundo de este nombre, pero de este prelado no hay la más mínima noticia; no se apoyó indudablemente en otro fundamento que en las siguientes palabras de un epitáfio casi borrado, que aún se leían en tiempo del citado escritor en el claustro de la Catedral vieja: *Martinus Cardinalis*, que no fué obispo, sino canónigo y cardenal de la iglesia romana con el título de Santa María, como consta en la carta de venta que á 4 de Octubre de 1164 hizo Pedro Juan ó Juanes á favor del expresado cardenal y demás canónigos de esta santa iglesia, de la aldea de Martin Pierna, término de San Cristóbal de Moriscos. Se hallaba vacante esta sede, pues acababa de fallecer don Ordoño, su obispo; era gobernador de la ciudad Fernan Rodriguez de las Variellas (1); presenciaron la venta, además del cardenal, los siguientes canónigos: Gomicio, arcediano, Juan, Diego y Willelmo Ricardo, como consta en el archivo del Cabildo.

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Don Diego. . . . .             | 1226 al 27  |
| Don Pelayo. . . . .            | 1227 al 29  |
| Don Martin. . . . .            | 1229 al 46  |
| Don Pedro. . . . .             | 1246 al 64  |
| Don Domingo Dominguez. . . . . | 1264 al 68  |
| Don Gonzalo. . . . .           | 1268 al 79  |
| Don Pedro Suarez. . . . .      | 1279 al 85  |
| Fray Pedro Frechor. . . . .    | 1286 á 1305 |

---

(1) Fernan Alfonso se le llama en algunos documentos, y Alfonso le hemos llamado en la pág. 104.

## II \*

### RICOS-OMES Ó GOBERNADORES CORRESPONDIENTES AL SIGLO XIII.

- Don Fernando Fernandez de Castro, hijo de don Fernando R-  
driguez de Castro y de la infanta doña Estefanía, y hermano  
de don Pedro, que fué gobernador de Salamanca en 1190  
al 93. . . . . 1205 al 9
- Don Gomez Suarez de Figueroa, rico-ome de Leon, hermano de  
don Ruy, Merino mayor de Galicia. . . . . 1209 al 10
- Don Pedro Fernandez de Benavides, señor del Estado de Bena-  
vides y Palacios de Valduerna, que heredó de su padre don  
Fernando Alfonso, hijo del emperador Alfonso VII, fué rico-  
ome de Leon y mayordomo de la reina doña Berenguela ; pasó  
al servicio del monarca castellano, que en 1214 le hizo Merino  
mayor de Castilla. . . . . 1211 al 12
- Don Fernando Álvarez de Lara, señor de Valdenebro, hijo de  
don Álvaro Nuñez de Lara, alférez mayor de Castilla y de  
doña Teresa Osorno. . . . . 1212
- Don García Gutierrez de Sandoval, rico-ome de Castilla, fué hijo-  
de don Gutierre Gomez, también rico-ome de Castilla.. . . . 1213
- Don Sancho Fernandez, infante de Leon, alférez y mayordomo  
mayor del rey, fué hijo de don Fernando II de Leon y de  
doña Urraca Lopez de Haro. . . . . 1214 al 19
- Don Juan Fernandez, alférez mayor del rey de Leon, ántes habia  
sido gobernador de Trastamara y Monterroso. . . . . 1219 al 20
- Don Álvar Perez de Castro, señor del Infantado, Cigales y Pare-  
des de Nava, mayordomo mayor de Alfonso IX de Leon, hijo  
de nuestro gobernador don Pedro Fernandez de Castro y de  
doña Gimena Gomez; se desnaturalizó, pero volvió al servicio  
del monarca leonés. . . . . 1220 al 21
- Don Fernan Gutierrez de Castro, rico-ome de Leon, señor de Le-  
mos y Sárria, hijo del rico-ome don Gutierre Rodriguez, se-

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| ñor de iguales títulos, alcaide de Toledo y Calatrava y de doña Elvira Ossorez. . . . .                                                                                                                                                                                                                               | 1222 al 23  |
| El infante don Pedro, hijo del rey de Portugal don Sancho I y de la reina doña Aldonza Berenguel. . . . .                                                                                                                                                                                                             | 1223 al 30  |
| Don Álvaro Perez de Castro (segunda vez), Adelantado mayor de la Frontera. . . . .                                                                                                                                                                                                                                    | 1230 al 39  |
| El infante don Alfonso de Molina, hijo de don Alfonso IX y de doña Berenguela. . . . .                                                                                                                                                                                                                                | 1239 al 43  |
| Don Juan Alfonso de Meneses, hijo de don Alfonso de Meneses, señor de Meneses, Tiedra, Montealegre, Alba de Liste y Carvajales, y de su mujer doña María Anez de Lima. Fué don Juan, teniente en el gobierno de Salamanca, mientras se halló el infante de Molina en la guerra contra los moros de Andalucía. . . . . | 1244 al 45  |
| Don Gonzalo Gonzalez Giron, rico-ome, canceller mayor de Castilla, hijo de don Gonzalo Ruiz, señor de Carrion y Autillo, (mayordomo del rey don Fernando) y de su mujer doña Sancha Rodriguez de Lara. . . . .                                                                                                        | 1245 al 47  |
| El príncipe primogénito de Castilla don Alfonso, despues el X monarca de este nombre, llamado el <i>Sábio</i> ; fué su teniente en el gobierno y señorío su antecesor. . . . .                                                                                                                                        | 1247 al 52  |
| Don Martin Alfonso, infante de Leon, hijo de Alfonso IX y de doña Teresa Gil, tío de Alfonso X. . . . .                                                                                                                                                                                                               | 1252 al 70  |
| El infante don Alonso de Molina (segunda vez). . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                | 1270 al 72  |
| Don Fernando de la Cerda, príncipe primogénito de Castilla, hijo de don Alfonso X y de su mujer doña Violante. . . . .                                                                                                                                                                                                | 1272 al 75  |
| Don Sancho el <i>Bravo</i> , infante de Castilla, que despues fué el IV rey de su nombre, era hermano de su antecesor. . . . .                                                                                                                                                                                        | 1275 al 84  |
| Doña María de Molina, hija del infante don Alfonso de Molina, mujer de Sancho IV, señora de Salamanca. . . . .                                                                                                                                                                                                        | 1284 á 1301 |

### III \*

#### ALCAIDES DEL ALCÁZAR EN EL SIGLO XIII.

|                                                               |            |
|---------------------------------------------------------------|------------|
| García Perez de Monreal. . . . .                              | 1206 al 10 |
| Álvar, llamado del Alcázar, consta su memoria en Mayo de. . . | 1212       |
| Ruy Gonzalez, sucesor del anterior. . . . .                   | Idem       |
| Rodrigo Alfonso. . . . .                                      | 1213       |
| Juan Gutierre. . . . .                                        | 1214       |
| Pelayo Perez. . . . .                                         | Idem       |
| Alfonso Martínez. . . . .                                     | 1215 y 16  |
| Rodrigo Nuñez. . . . .                                        | 1218       |
| Pedro Velazquez, despues juez. . . . .                        | 1224 al 25 |
| Alfonso Perez. . . . .                                        | 1225       |
| Estéban Midez, despues juez. . . . .                          | 1227       |
| Pedro Velazquez (segunda vez). . . . .                        | 1228       |
| Sancho, llamado del Alcázar. . . . .                          | 1248       |

## IV

## CÉDULA DE ALFONSO IX.

**I**N nomine Domini, Amen. Notum sit omnibus ad quos istae literae perue-  
nerint quod ego adefonsus dei gratia rex legionensis et galletiae pro-  
multo bono et grato seruitio quod mihi saepé fecit concilium de Sala-  
manca tollo inde alcaldiam in perpetuum, ita tamen quod concilium singulis  
annis det ille quae terram de mihi tenuit quingentos morauetinos; et det ei istos  
morauetinos per tertias anni; ut autem mellius paretur Salamanca et terminus  
ejus, et ut terminus mellius populetur statuo et firmitum mando quod unusquisque  
alcaldis de Salamanca recipiat per annum pro soldada quindecim medietatem et  
alia medietas remaneat ad lauorem castelli de Salamanca; et istos morauetines re-  
cipiant alcaldes per manum maiordomi de concilio ad cuius potestatem deuent  
uenire omnes calumniæ. Alcaldes de Salamanca non comedant in aldeas nisi su-  
per querelloso; et si aliquis homo leuauerit alcaldem de Salamanca ad tortum  
maiordomi de concilio super aliquo homine, alcaldes comedant super illo qui  
eum leuauerit ad tortum. Maiordomus de concilio semper in die ueneris det iuratis  
cuncta de calumniis et diuidat carta cum illis per a b c. Et mando quod nullus  
homo teneat uocem in Salamanca nisi suam uel de homine suo de suo pane; et si  
de alio homine tenuit uocem pectet centum morauetinos, et medietatem haueat  
inde rex, et alia medietas remaneat ad lauorem castelli; et si aliquis homo pauper  
fuerit qui nesciat tenere uocem suam, iurati dent ei aliquem qui teneat ei uocem  
suam, et si non fecerint cadat eis in perjurium, et si alcaldes non fecerint fieri  
directum querelloso, usque IX dies ex quo ei dixit cum duobus iuratis uel cum  
tribus uicinis ipsi alcaldes pectent totam calumniam ipsi querelloso, et iurati fa-  
ciant integrare querelloso de casa alcaldis. Et alcaldes recipiant medietatem de  
sua soldada in fine medii anni, et alia medietas in fine anni. Et alcaldibus de  
germanitate mando quod haueant medietatem de calumpniis et recipiant illum  
per manum maiordomi de concilio, et alia medietas remaneat ad lauorem caste-  
lli. Et si alcaldis de germanitate non fecerit sic directum querelloso usque ad IX  
dies et ex quo ei dixerit cum duobus iuratis uel cum tribus uicinis, ipse alcaldis  
prectet totam calumpniam ipsi querelloso, et iuratis faciant integrare ipsum que-

relloso de casa de alcaidia. Et defendo quod in Salamanca nulla sit et contraria. Et defendo quod nullus homo faciat cartale uel capitulum sine alcaldibus uel sine iuratis uel sine septuaginta. Et qui aliud fecerit exeat per aleuoso, et perdat quantum habuit, et rex habeat inde medietatem et alia medietas remaneat ad lauorem castelli. Nullus homo qui fuerit pector de rege non se defendat tras clericum. Nullus qui signum ordinis integre non tenuerit non excusit forum regis. Sancta maria habeat suos excusatos, sicut habere solebat dummodo non habeat excusa qui debeat habere cauallum.

Facta carta apud Salamanticam quarto die Octobris et era millessima ducentissima quadragessima sexta. Ego rex alfonsus hanc cartam quid fieri iussi roboro et confirmo et sigillo meo comunio et per petri archidiaconi Salamantinae tenentem cancellarium. Michael Roderici scripsit.

## V

## CÉDULA DE FERNANDO III.

**F**ERNANDUS, Dei gratia, rex castellae et toledo, legionis et galletiae: concilio de Salamanca et totis de meo regno qui literas istas uiderint, salutem et gratiam: Sapiatis quod ego mando quod homines de granata (1) de monleon e de galisteo e de tota trasierra den toti portaticum. Et mando quod totus homo qui uicinus se fecerit de Salamanca et hinc non fecerit maiorem moradam cum mulier sua et cum filiis suis det portaticum totum; é mando quod totus mercator qui troxier mercatula e desliar para uender, det totum portaticum. Et mando alcaldibus et iuratis de Salamanca quod paretis mi bene totas meas deruturas de portatico. Et mando quod totit illis quod inuenerint cum portatico furtado tomen eis in duplum usque ad tres uices; et de tribus uicibus adelante tomen eis quantum inuenerint illi portatu sicut sex, et non me meta hy cauallero e sunt excusatus secuti fuerunt in uita patris mei. Et tomen portaticum in Salamanca in toto suo término. Et qui for el postero per portaticum suum e dier apellido enna aldea hu fer, e non lo aiudaren los de la aldea dent portaticum duplatum et pectent mi centos morauetines. Et mando alcaldibus quod pasent a este coto. Et totus homo qui contra istud uenerit pectet mi centos morauetines, et habeant suos foros sicut habuerunt in temporis patris mei. Facta carta apud salmantica regis xtiani octauo die iunii Era millessima ducentessima septuaginta septima.

---

(1) Es Granadilla, perteneciente ahora á la provincia de Cáceres, como Galisteo.

## VI \*

DON MARTIN ALFONSO, RICO-OME Ó GOBERNADOR DE SALAMANCA, CONFIRMA EL PRIVILEGIO CONCEDIDO POR ALFONSO IX Á LOS VASALLOS DE ESTA IGLESIA PARA NO PAGAR YANTARES (1261).



CONOSCIDA cosa sea á todos aquellos que esta carta vieren, que yo don Martin Alfonso ví previllegio del rey don Alfonso, mio padre, en el qual defendia é mandaba que el rico-ome que tuviese la tierra en el obispadigo de Salamanca, ni otro rico-ome ninguno, que non comiese, nin tomase dineros por razon de yantar nin de comedería ninguna, en nas villas ne en os abadengos nen en otros llogares de la Iglesia de Salamanca, por ende yo don Martin Alfonso sobredicho, quitome é prometo de non comer nin tomar dineros por razon de yantar nin de comedería en Mercadiello, nen esotros abadengos nen as otras villas nen esotros llogares de la Iglesia de Salamanca, é que esto sea firme é non pueda venir en dubdanza. Di esta mi carta al Obispo é al Cabildo de Iglesia de Salamanca, sellada con mio siello pendiente. Dada en Salamanca nueve dias por andar de Marzo. Era 1299.

El privilegio de Alfonso IX á que hace referencia el documento, lo confirmó el rey don Sancho IV en Leon, á 25 de Junio de 1286, como tambien lo confirmó su padre Alfonso X cuando él cobró los yantares indebidamente, como decimos en el texto.

## VII \*

CARTA DE ESTÉBAN PEREZ, ALCALDE Y JUEZ DE SALAMANCA, QUE CONTIENE  
OTRA DEL INFANTE DON SANCHO, SOBRE YANTARES.

**S**ENNIOR infante don Sancho : Yo Estéban Perez de Sevilla, alcalde de vueso padre y vueso juez en Salamanca (despues fué su Merino mayor de Leon), vos fago saber que ví vuesa carta que vos enviastes á Vasco Godinez, vueso ome, fecha en tal manera :

Don Sancho : fijo mayor et heredero del muy noble rey don Alfon, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Leon, etc.: á vos Vasco Godinez, mio ome, salut é gracia : Sepades que el Cabildo de Salamanca, se me enviaron querellar é dicen que vos demandades por mis cartas á los sus vasallos que vos den tres yantares, é que ellos que non usaron en tiempo del rey don Alfon mio bisabuelo, nin del rey don Fernando mio abuelo, nin del rey mio padre fasta aquí, de dar más que una yantar. Et enviaronme pedir merced que mandase ý lo que toviere por bien. Ende vos mando : que vos sepades verdad con Estéban Perez, alcade del rey mio padre é mio, nueso juez en Salamanca, ó con aquel que él diese en su lugar por cuantas partes la mejor pudieredes saber en cual guisa los vasallos del Cabildo usaron á dar los yantares en tiempo de los reyes sobredichos fasta aquí, segun fallardes por la pesquisa, que las usaron á dar, que gelas demandedes así, é á más non les pasedes, é si alguna cosa les avedes tomado ó preindado demás, entregádselo todo. Et si vos al ý quisieredes facer, mando á Estéban Perez, ó a que estoviese en su lugar, que vos non lo consienta, et vos faga cumplir esto, segun sobredicho es. La carta leida dadgela. Dada en Cuenca 27 de Agosto ; era 1317 annos (1279.) Yo Alfon Pelaez la fiz, por mandado del infante.

Et sennior : por cumplir vueso mandado sope, en verdade, de muchos omes buenos de Salamanca, ancianos et de otros de menor edade, que nunca vueso bisabuelo, nin vueso abuelo, nin vueso padre, tomaron más de una yantar á los vasallos del Cabildo de la Eglesia sobredicha ; et otrosí, fuénos mostrada por testimonio una carta del infante don Fernando, vueso hermano, que quando fué en Salamanca que non les demandó más de una yantar. Et, sennior, á lo que vuesa carta mandaba que si Vasco Godinez sopiese en verdad por la pesquisa que así

fuera usado de non dar más de una yantar, que non le pasase á más, é si alguna cosa les habia tomado que gelo entregase todo, é si lo facer non quisiere que vos, sennior, mandabades á mí que lo non consintiese é lo ficiese complir esto, como sobredicho es. Et, sennior, el dean é el cabildo dijeron á mí, estando Vasco Godinez delante, que habia tomado más de los sus vasallos de una yantar; é Vasco Godinez dijo: que tomara más aquello que habia tomado, ante que nos esta vuesa carta veniese, que lo habia dado para comprar ganado para la vuesa expensa, que non habia donde lo tornar. Et, sennior, desto pedinme el dean é el cabildo una carta testimonial para vos, en como pasó, é yo envio vos lo decir é mostrar á la vuesa merced, é mandado y, lo que tuviesedes por bien. Fecha la carta sábado por este mes de Setiembre. Era 1317.

RESOLUCION DEL REY DON ALFONSO X, SOBRE EL YANTAR TOMADO.

Sepan cuantos esta carta vieren que yo Joan Escribano, notario público del Rey, en Salamanca, ví su carta selliada con su sellio, fecha en esta manera:

Don Alfonso: por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, etc., al Dean é al Cabildo de la Iglesia de Salamanca, salut: así como aquellos que quiero bien é en quien fio. Ví vuesa carta en que me enviastes decir que antanno cuando el infante Sancho, mio fiyo, fué y, que le dieron los vuestos vasallos una yantar, et que demandó á vos el cabildo cien maravedís de la moneda nueva, para otra yantar é que nunca usastes á dar yantar el cabildo, sinon la que dan los nuevos vasallos; é que vos tenie agora tomadas por esta yantar, Rodrigo Alfon, escribano de don Sancho, unas acennas, de que habiades vuestas raciones; et que me pediedes por mercet, que mandase y lo que toviere por bien. Dígovos que tengo por bien que non dedes esta yantar. Otrosí: si á lo al que me enviastes decir en razon de lo de Monflorido, sobre esto yo envio mandar por mis cartas á Rodrigo Alfon de cómo vos entregue luego las acennas, é que vos non demande nenguna cosa por esta razon. Et otrosí: que non preindre á los vuestos vasallos de Monflorido, porque ayuden á pechar en la yantar que don Sancho envió demandar á los de Paradinas. Et si alguna cosa les tiene tomado ó preindado por esta razon, que gelo entregase luego todo. Et que non faga ende al, é si non al cuerpo é á todo cuanto que oviere me tomarie por ello. Dada en Córdoba 16 dias de Julio. Era 1318 annos. Yo Alfonso Perez la fiz escrebir por mandado del Rey.

## VIII

CÉDULA DEL INFANTE DON SANCHO CONCEDIENDO Á LOS DE SU SEÑORIO LA MONEDA DE LOS BÚRGALES, LEONESES, PEPIONES Y SALAMANQUESES. MAYO 19 DE 1282.

### CHARTA

 E my el Infante don Sancho, hijo mayor et heredero del muy noble don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen et del Algarve, al conecio é á los alcaldes et al merino de Burgos, salut et gracia : Sepades que el infante don Juan et el infante don Jaimes, míos hermanos, et los ricos-homes, et los maestros de las órdenes, et los obispos et los otros perlados, et las personas de los concejos, et los caballeros de mio señorío, vinieron á mi á Valladolid, et todos en uno pidieronme merced en córte que les diese la moneda de los burgaleses, et de los leoneses, et de los pepiones, et de los salamanqueses, así como la iam aber en el tiempo del rey don Alfonso mio visavuelo, et del rey don Fernando mio avuelo, et que lla firmase et que lla jurase para en toda mi vida et quando les fazía en ello gran bien et gran merced et por esta razon que sería la tierra asesegada et tornaría en el buen estado que solía ser ; et por el muy grand sabor que yo he de facer mucho bien et mucha merced á todos los de mio señorío, et porque la tierra fuese tornada en el buen estado que solía ser, tove por bien de lo facer et jurella et firmella para en toda mi vida, et sobre esto fiz venir ante mi nuešos homes sabidores et entendidos de moneda, et fiz los jurar sobre santos Evangelios et sobre la jura, et so pena della my merced, mandéles que me dijesen verdad et me consejaran en cual guisa podria mejor labrar estas cuatro monedas, porque lo que yo prometiera fuese cumplido et del mio señorío, et el pro de la tierra fuese guardado á todos comunialmente, et segund lo que me ellos dijeron et me consejaron yo ove mio acuerdo et tove por bien de lo facer en esta manera que aquí será dicho : que la moneda nueva de los burgaleses et de los pepiones que labren y en Burgos, et la moneda nueva de los leoneses en Leon, et la moneda nueva de los salaman-

queses en Sallamanca, ende vos mando que fagades pregonar ; en Burgos et en todo el obispado de Burgos, que tomen la moneda nueva en esta guisa : que todas las compras et las vendidas, fagan á la moneda nueva de los burgaleses et de los pepiones et non á otra moneda alguna; et que cuenten siete ff. et medio de burgaleses por un maravedís, et quince ff. de pepiones por un burgalés, et toda la otra moneda blanquiella de la guerra cosa que solia correr fastagora, que sea batida, que non corran á ninguna cosa sinon en marco, empero á aquellos que ficieren las compras á la moneda nueva et non tovieren dela cumplimiento para facer sus pagas que puedan dar diez et ocho dineros de la moneda blanca, que fué labrada á tres menos pujesa que corrió fasta á aquí, por doce dineros de los burgaleses nuevos dende ayuso ó dende arriba á esta razon. Otrosí, de las debdas que se paguen en esta guisa que aquí será dicho: que todos aquellos que algo debieren fasta que la moneda nueva corra por la tierra, que paguen doce dineros de la moneda blanca, que corrió fasta aquí, é dende arriba á esta razon cual cuantía quier que sea, et vos faced tener et guardar todas estas cosas que sobredichas son, así como yo mando et non consintades á ninguno que vaya contra ello, et non fagades ende al por ninguna guisa, ca qualquier que ende al ficiesedes á los cuerpos, et á quanto oviesen me tornaría por ello. Dada en Cuellar diez et nueve dias de Maio, era de mill et trecientos et veinte años. Maestro Martino, Dean de Astorga, la mandó facer por mandado del Infante. Yo Bartolomé Estevanez la fiz escrebir, Dean de Astorga. Juan Ms.

## IX

FUERO CONCEDIDO Á LOS VASALLOS DE SAN CRISTÓBAL POR EL CABILDO,

Á 8 DE FEBRERO DE 1220 (1).



EN el nombre de Jesucristo, escribese esto : á todos los hombres, tanto presentes, como futuros, que nosotros don Juan, dean, y todo el congreso de canónigos de la Iglesia de Salamanca, con consentimiento de don Gonzalo, obispo de la misma Iglesia, atendiendo á la devocion de nuestros vasallos de San Cristóbal, la que siempre manifiestan humildemente á nos y á nuestros predecesores manifestaron, tuvimos por conveniente confirmar y renovar aquel Fuero, por el cual deben regirse y gobernarse, cuyo tenor es este :

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu-Santo, amen. Nos don Juan y todo el Cabildo de canónigos de Salamanca, con consentimiento de dicho obispo, concedemos á vos el Concejo de San Cristóbal tal Fuero que agradó á vosotros y á nos, conviene á saber : que en cada año contribuya con la mitad del tributo de la fonsadera que pagan las huestes de Salamanca ; que cada vecino pague al Cabildo de fuero anualmente cuatro dineros por el pan, una ochava de cebada y una carga de leña, excepto los yugueros y hortelanos ; y últimamente, concedemos tal fuero á los que quisieren venir á poblar dicha villa de San Cristóbal, á saber : que pechen por dos años, conviniendo en lo siguiente: que en el primer año cada uno de ellos plante una aranzada de viña y la cultive y además afiance satisfacer el pecho y foro de los dos años, en el caso de que despues de ellos se separase de la poblacion ; y el que casase con vecina de la dicha villa, aunque él sea de fuera, no peche por un año, caso de no querer permanecer en ella ; que los dos alcaldes que haya en dicha villa sean libres y exentos de toda carga por el cuidado de administrar justicia, y gocen el fuero que los de Salamanca en las penas, homicidios, hurtos y calumnias ; que no puedan vender las heredades sin licencia del Cabildo y á vecino de dicha villa, y además man-

---

(1) Traducido del original latino del Archivo del Cabildo, por autor anónimo del siglo próximo pasado.

damos que cuando el rey, la reina, algun infante ó el señor de la villa comiese en ella, todos los que tuviesen valor de diez áureos, den su posta íntegra, los que tuviesen cinco, la mitad, y los que tuviesen dos áureos y medio la cuarta parte. Y que si alguno intentare quebrantar ó contrariar estos fueros, sea maldito y excomulgado y con Judas y Aviron en el infierno condenado, y en castigo peche mil áureos. Fecha en Salamanca á 8 de Febrero de la era mil doscientos cincuenta y ocho (1220), reinando el ilustrísimo monarca don Alfonso en Leon, etc.

Expresa despues los nombres del gobernador y obispo que regian á Salamanca y firman los capitulares.

## X

PRIVILEGIO DEL REY DON ALFONSO X, CONCEDIENDO Á LOS CLÉRIGOS DEL OBIS-  
PADO DE SALAMANCA QUE PUDIESEN INSTITUIR POR HEREDEROS Á SUS HIJOS  
Y NIETOS. JUNIO 19 DE 1262 (1).



SE PAN cuantos este privilegio vieren et oyeren cuemo nos don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Tolledo, de Leon, de Galecia, de Sevilla, de Córdoba, de Jaen, del Algarbe, en uno con la reina doña Violant mi mugier et con nuestros fijos el infante don Fernando primero et heredero, et con el infante don Sancho, et con el infante don Pedro, et con el infante don Johan, damos et otorgamos á todos los clérigos del obispado de Salamanca, que puedan facer herederos á todos sus fijos, et á todas sus fijas, et á todos sus nietos, et á todas sus nietas, et en ayuso todos cuantos dellos decendieren, por línea derecha, en todos sus bienes, así muebles como raíces, despues de sus dias, et mandamos et defendemos, que ninguno sea osado de venir contra este privilegio pora equebrantarlo, nin pora menguarlo en ninguna cosa, et á quelquier que lo ficiese habria la nuestra ira et pecharnosye en coto mil maravedís, al querelloso todo el daño doblado; et porque sea firme et estable, mandamos sellar este privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado, lúnes diez y nueve dias andados del mes de Junio en era de mil é trescientos años. Et nos el sobredicho rey don Alfonso, regnante en uno con la reina doña Violant mi mugier, et con nuestros fijos el infante don Fernando primero et heredero, con el infante don Sancho, et con el infante don Pedro, et con el infante don Johan, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galecia, en Sevilla, en Córdoba, en Múrcia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz, et en el Algarbe, otorgamos este privilegio et confirmámoslo. (Siguen las firmas de cincuenta magnates y obispos, entre ellos la de don Pedro, que lo era de Salamanca.) Yo Johan Perez de Cibdad, lo escribí por mandado de Millan Perez Aellon, en el oncenno anno que el rey don Alfonso regnó.

(1) Publicado por la Academia de la Historia. Rectifíquese la fecha del texto conforme á la expresada aquí.

## XI

### BULA DE URBANO IV, RESTITUYENDO Á LA IGLESIA DE SALAMANCA EL DERECHO DE ELECCION.

RBANUS Episcopus servus servorum Dei. Dilectis filiis Decano et Capitulo Ecclesiae Salamantinae, salutem et Apostolicam benedictionem. Petitio vestra nobis exhibita continebat, quod felicitis recordationis Alexander Papa, praedecessor noster intellecto dudum per falsam suggestionem quorundam, quod venerabilis frater noster Salamantinus Episcopus, adeo erat gravatus senio, quod de morte dubitabatur ipsius, vobis per litteras suas inhibuit, volens, ut dicebat, Ecclesiae vestrae gravaminibus, quae ob id venire poterant obviare, ne cum ipsam Ecclesiam vacare contingeret, procederetis ea vice ad electionem aliquam celebrandam in ea, sine ipsius praedecessoris speciali licentia et mandato, et si secus fieret, decrevit irritum et inane. Super quo subveniri vobis, quippe quod eratis sine causa jure vestro privati, per Apostolicae sedis providentiam misericorditer supplicastis. Nos itaque vestris supplicationibus inclinati, praesentium vobis auctoritate concedimus ut non obstante inhibitione hujusmodi et decreto ad celebrandam electionem in ipsa Ecclesia, cum eam per decessum, vel cesionem ipsius Episcopi vacare contigerit. Dummodo aliud, canonicum non obsistat, liberé prout ad vos pertinet procedatis. Datum Viterbi Nonis Novembris, Pontificatus nostri, anno primo.

No teníamos á la vista el anterior documento al redactar el final de la página 267, que, segun aquel, debe quedar en estos términos: «cuando hubiese vacante por muerte ó renuncia del mismo obispo, á no estorbarlo otra causa canónica.»

## XII

CÉDULA DE SAN FERNANDO (1).

AÑO DE 1243.

ONNOSCIDA cosa sea a todos quantos esta carta uieren como jo don Ferrando por la gracia de dios Rey de Castiella e de Toledo de Leon e de Gallizia e de Cordoua Por que entiendo que es pro de myo Regno e de mi tierra otorgo e mando que aya escuelas en Salamanca e mando que todos aquellos que hy quisieren uenir a leer que uengan seguramientre e jo recibo en mi comienda e en myo defendimiento a los maestros e a los escolares que hy unieren e a sos omes e a sus cosas quantas que hy troxieren e quiero e mando que aquellas costumbres e aquellos fueros que ouieron los escolares en Salamanca en tiempo de myo padre quando estableció hy las escuelas tan bien en casas como en otras cosas que essas costumbres e esos fueros ayan e ninguno que les fiziese tuerto nin fuerça nin demas a ellos nin a sos omes nin a sos cosas aurie mi ira e pechar mye en coto mill morabetis e a ellos el danno duplado. Otro si mando que los escolares biuan en paz e cuerda mientre de guisa que non fagan tuerto nin demas a los de la villa e toda cosa que acaezca de contienda o de pelea entre los escolares o entre los de la villa e los escolares que estos que son nombrados en esta mi carta lo ayan de ueer e de endereçar : El Obispo de Salamanca e el Dean e el Prior de los predicadores e el Guardiano de los descalços e don Rodrigo e Pedro guigelmo e Ferrand iohanes de porto carrero e Pedro munniz calonigo de Leon e Migael perez calonigo de Lamego e a los escolares e a los de la villa mando que esten por lo que estos mandaren. ffacta carta apud vallessoletum Rege exprimente VI die Aprilis Era M CCLXXX prima.

---

(1) Esta cédula y la siguiente las reproducimos como han sido publicadas por el señor don José Onís, ilustrado Archivero de la Universidad.

## XIII

OTRA DE ALFONSO EL SÁB'O.

AÑO DE 1254.



ONOCIDA cosa sea a todos quantos esta carta vieren como llos escolares de la vniuersitat del estudio de Salamanca pedieron merced a mi don alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de leon de toledo de gallisia de sevilla de cordona de murçia de jaen que yo les otorgase estas cosas que son escriptas en esta carta que me enbiaron pedir con su procurador porque desian que fasian mucho menester a prouecho del estudio E yo con grand sabor que he quel estudio sea mas auançado que mas aprovechado caté aquellas cosas que me ellos pedieron e oue conseio e mi acuerdo con los obispos e con arçidianos e con otros clerigos buenos que conmigo eran sobre ellas e auido el consejo aquello que los entendieron que era pro e onrra de mi e de mios Regnos e de los escolares e de toda la tierra aquello fis yo e mandé toue por bien que mandase faser ende carta abierta e sellada de mi sello colgado en que fuesen escriptas las pusturas que yo puse e mandé sobre este fecho e que supiesen como las deuen guardar e tener e enbio hi a los conseruadores que yo fise que guardasen el estudio e las cosas que pertenescen al estudio. E las pusturas son estas: mando e tengo por bien que los escolares del estudio de salamanca non alluguen las casas que los otros escolares touieren allugadas nin por poco nin por mucho nin anden sobre ellas por gelas sobremontar daquello alluguero por que las touieren allugadas. E otrosi mando que los conseruadores del estudio que estimen las casas de la villa por derecho alluguero asi aquellas que son de los ciudadadanos como aquellas que son de los canongos e de los clerigos. E que la mayor estimaçion sea fasta dies e siete maravedis e non mas. otrosi mando que la sentençia de descomunion del obispo de la villa que sea guardada e tenida entre los escolares. otrosi mando que los escolares de la vniuersitat non ayan sello comunal de la vniuersitat sinon por mandado e por complaser del obispo de salamanca. otrosi mando que todo ome que traxiere a

salamanca pan ó vino (*espacio en blanco*) (1) otra manera para vender onde quier que la traya que non sea enbargado de ninguno nin contrallado mas traya la e venda la como mejor pudiere, otrosi mando que los alcalles de la villa guarden e fagan guardar los previllejos de la universidad quanto pertenesçe á los derechos del Rey. otrosi mando que si algunos escolares fueren en la villa de salamanca peleadores o boluedores ó que en barguen el estudio por alguna manera que el obispo e el maestro e escuela de salamanca que los fagan prender e echar en carçer o que los echen de la villa e lo que ellos por mejor touieren. otrosi mando que si los legos de la villa fesieren mal ninguno a los escolares que los alcalles de la villa que los castiguen e que fagan todo aquello que entendieren de derecho. de los maestros mando e tengo por bien que ayan vn maestro en leys e yo quel dé quinientos maravedis de salario por el anno e el que aya un bachiller canonigo. otrosi mando que ayan un maestro en decretos e yo que le dé trescientos maravedis cada anno. otrosi mando que ayan dos maestros en decretales e yo que les de quinientos maravedis cada anno. otrosi tengo por bien que ayan dos maestros en logica e yo que les dé dosientos maravedis cada anno. otrosi mando e tengo por bien que ayan dos maestros en la gramatica e yo que les de dossientos maravedis cada anno. otrosi mando e tengo por bien que ayan dos maestros en física e yo que les de dosientos maravedis cada anno. otrosi mando e tengo por bien que ayan vn estacionario e yo que le de çient maravedis cada anno, e el que tenga todos os exenprarios buenos e correchos. otrosi mando e tengo por bien que ayan un maestro de órgano e yo que le (de) çinquenta maravedis cada anno. otrosi mando e tengo por bien que haya un maestro de órgano e yo que le (de) çinquenta maravedis cada anno. otrosi mando e tengo por bien que ayan un apotecario, e yo que le de çinquenta maravedis cada anno. otrosi tengo por bien que el dean de salamanca e Arnal de sençaque que yo fago conseruadores del estudio ayan cada anno dosientos maravedis por su trabajo e pongo otros dosientos maravedis que tenga el dean sobredicho para faser despesar en las cosas que fesieren menester al estudio. E estos maravedis sobredichos son por todo dos mill e quinientos maravedis e mando que los sobredichos conseruadores rresçiban e tengan estos maravedis sobredichos e que los despiendan en prouecho del estudio así como yo mandé e sobredicho es e que den cuenta e Razon dellos cada anno a mi o a quien yo mandare. E mando e digo á los sobre dichos escolares que (*espacio en blanco*) en (*idem*) bien su fecho e sus (*idem*) (2) su onra e que biuan en pas sin vuelta e sin pelea ninguna e que guarden e tengan todas las miaz pusturas así como yo las puse e mandé de guisa que yo aya voluntad de les faser bien e merçed e de les adelantar

---

(1) Parece que aquí debía expresarse otra mercancía, cual las nombradas antes, que se vendiese como mejor pudiese.

(2) Suponemos que los espacios en blanco que se hallan en este documento copiado de la cédula de confirmacion dada por Enrique III, serian ocasionados por hallarse ilegibles algunas palabras en el original, que, segun el Sr. Onís, no existe ya en el Archivo universitario.

su onrra e su prouecho. E si alguno fuere que las mias pusturas non quiera guardar nin tener sepa que me pesara mucho e demas non gelo sofriré. Dada en toledo por mandado del Rey ocho dias de Mayo en era de mill e dosientos e nouenta e dos annos (1254 de J. C.)—domingo yuannes la fiso de mandado de don Martin ferandes electo de leon e Notario del Rey.

## XIV

### BULA DE ALEJANDRO IV.

**A**LEXANDER episcopus servus servorum Dei, charissimo in Christo filio regi Castellae ac Legionis illustri, salutem et apostolicam benedictionem:

Inter ea, quae placita nos oblectatione laetificant, grandi cor nostrum reficitur gaudio, et laetitia exultat optata, cum eos, qui coelesti sunt providentia praediti ad populorum regimen et regnorum, ad communem subiectorum suorum profectum intentos conscipimus, ipsosque ad publicae utilitatis propectus sollicitos intuemur: probabile namque argumentum tribuitur, et spes certa, quod tali regimine ipse regum et regnorum Dominus honoretur, et tam reges et regna, quam populi floridis et fructuosis proficiant incrementis. Sane laetanter accipimus et utique acceptamus, quod prudenter attendentes, quod multitudo sapientium sanitas est regnorum, quodque non minus prudentum consilio, quam strenuitate vel fortitudine robustorum regnorum ipsorum moderamina disponantur, ac per hoc desiderantes regna tibi divini muneris largitate concessa inextinguibili sapientiae lumine illustrari, eaque sanis peritorum consiliis et maturitate fulciri, apud Salamantinam civitatem, et fertur, uberrima, et locum in regno tuo salubritate aereis, et quibuslibet opportunitatibus praelectum, venerabilis fratris nostri episcopi et dilectorum filiorum capituli Salamantin. accedente consilio et assensu, generale studium a doctoribus et docendis in posterum frequentetur, humiliter postulasti a nobis apostolico id munimine roborari. Nos igitur tuae intentionis propositum dignis in Domino laudibus commendantes, tuis supplicationibus inclinati, quod super hoc a te de assensu episcopi et capituli praedictorum factum est, ratum habentes et gratum, illud auctoritate apostolica confirmamus et praesentis scripti patrocinio communimus.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostrae confirmationis infringere vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumpserit, indignationem omnipotentis Dei ac beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se noverit incursurum.

Datum Neapoli octavo idus aprilis, pontificatus nostri anno primo.

*(Magnum bullarium romanum Agustae taurinorum editum.)*

## XV

BULA DE BONIFACIO VIII DIRIGIDA Á LA UNIVERSIDAD, REMITIÉNDOLE EL VI LIBRO  
DE LAS DECRETALES.



BONIFACIUS Episcopus servus servorum Dei: Dilectis filiis et scholaribus universitatis Salamancæ commorantibus, salutem et apostolicam benedictionem.

Cùm nupèr Deo nobis auxilium præbente Romæ apud Sanctum Petrum, V Nonas Martii, Pontificatûs nostri anno quarto ex nonnullis decretalibus prædecessorum nostrorum Romanorum Pontificum, atque nostris, librum, quem annumeratum quinque voluminis nuncupari, ediderimus tam ad utilitatem studentium quàm ad expediendarum litium compendiosum remedium, Universitati vestrae per apostolica scripta mandamus, quatenûs prompto animo, summaque ope et alacri studio illum, quem sub bulla nostra inclusum vobis transmittimus, suscipientes eo utamini in iudiciis et ni scholis, ut et studiosi per ipsum à voce magistra efficiantur eruditiores, et celeriore terminum sortiantur. Dátum Reate VIII kalendas Octobris, Pontificatûs nostri anno quarto.

## XVI

### ACUERDO DEL CONCEJO Y EL CABILDO.

**S**EPAN quantos esta carta vieren como nos Gil Perez é Domingo Martin é Bartolomé Joannes, notarios públicos del Rey en Salamanca, fuimos presentes en la claustra de Sancta Maria de la Sé, Domingo, nueve dias de Enero, era de 1344 annos; estando ayuntados el cabildo e Gomez Payz, juez, et omes buenos del concejo. E vimos en como dijeron que razon de las tercias, que el Papa habia tirado al Rey, onde se solian pagar los maestros del Estudio de Salamanca, é que por esta razon el Estudio perescia, si algun recaudo non oviese de pagar los maestros, é esto que seria muy grande danno del Rey é de todo el reino, e sennaladamente de la iglesia é de la villa de Salamanca, do se peresceria tan noble cosa, é tan honrada como el Estudio. É los Omes buenos del concejo dijeron que ellos sobre esto embiaran al Rey á mostrallo é que le embiaran pedir por merced que les mandase echar algunos dineros entre si, para pagar á los maestros por este anno, porque el Estudio non peresciese. É que el Rey tovo por bien de les embiar mandar por su carta, que echasen por la tierra doce mil maravedís para el Estudio, quanto por este anno para pagar los maestros. É porque el Estudio era tan buena cosa et tan honrada para todos, et tan comunal, asi para clérigos, como para legos é porque se cogiesen los maravedís á menos costa de la tierra, que pedian é rogavan al Cabildo que les proguiese de les ayudar á pagar en ello. El Cabildo dijeron, que si ellos por mandado del Rey ó por autoridad del Concejo echasen dineros entre si para esto, ni para al, que caerian en caso de excomunion é podrian perder los beneficios por ello; é por esta razon que non consintian, ni consintirian á dar ninguna cosa, por carta del Rey ni ordenamiento del concejo: mais quanto ellos, que ayudarian en ello quanto por este anno, porque el Estudio non peresciese. É que farian á los clerigos, é á los sus abadengos de la tierra de Salamanca que ayudasen en ello á pagar, só esta condicion; que si el Rey ó su mandado se quisiese trabajar, á tomar ende alguna cosa en cuanto en lo suyo dellos, que ellos non darian ninguna cosa, ni sus abadengos, ni sus clérigos, temiendo la excomunion, é de perder los beneficios. É protestando esto el Cabildo, dijeron que los Omes buenos de la villa con ellos, que lo ordenasen entre si, e

que á ellos pracia de los ayudar segun dicho habian. É los Omes buenos del concejo luego dijeron : que por razon que fuese menos costa de la tierra, que seria bien que ningun non se escusase de pechar en ello, ni clérigo, ni lego de cuantos oviesen valia de sesenta maravedís, por carta ni privilegio que tuviese, salvo los yugueros de los clérigos é de los caballeros é de los fijos de los caballeros é de las doennas, mugeres de los caballeros, é los Omes que andasen con estos sobre dichos aunque sean casados, é los que moraren en el castiello de Monleon. É rogaron al cabildo que les proguiese que pagasen así : É el Cabildo dijeron que les pracia, protestando que si el Rey ó su mandado se trabajasen quanto en lo suyo dellos, que ellos non darian nenguna cosa, segun de suso habian dicho. É desto como pasó nos el Cabildo y Concejo pusimos en esta carta nuestros sellos colgados ; en testimonio de verdad. É rogamos á Domingo Martin é á Gil Perez, é á Bartolomé Ioannes, notarios sobre dichos, que pongan en ella sus signos. Fecha dia, mes, Era sobre dicha.

É yo Gil Perez, notario sobre dicho, fui presente y puse en esta carta mio signo á ruego del Cabildo y del Concejo. É yo Bartolomé Ioannes sobre dicho, fui presente á este fecho, é puse en esta carta mio signo, á ruego del Concejo.

## XVII

### EL BAILIO DEL NEGROPONTO.

**R**EV Lope Fernandez de Paz, fué hijo tercero de García Fernandez de Miranda, y de su mujer doña Elvira de Paz, primera señora de Pedraza de la Sierra, aceña de Gudino, Ribas, Paredes y otros heredamientos, era hija de don Luis de Paz, señor de Almenara. Fundó don Lope la capilla donde yace, y en ella una capellanía perpétua, cuyo patronato vinculó en su casa. Los cinco roeles ó más bien besantes de los Pedrazas y los diez de los Paces blasonan su tumba. Glorioso defensor de Rodas, bajo el mando de su gran maestre Felipe, Villiers de l' ile Adam, que con seiscientos caballeros de la orden, cuatro mil quinientos hombres de armas y algunos paisanos, resistió por espacio de seis meses á un innumerable ejército turco; admirado el vencedor Soliman de tan valerosa defensa, colmó de atenciones á los heróicos defensores, entre los que se señaló el ilustre salmantino Bailio del Negro Ponto de la orden de San Juan, frey Lope Fernandez de Paz, comendador de Fresno, que fué uno de los caballeros enviados para ajustar los tratos de la rendicion de la plaza.

## XVIII

DONACION QUE HACE EL MAESTRE DE LA ÓRDEN DE SANTIAGO DON PAY PEREZ,  
DE LA IGLESIA, CASA Y PUEBLA DE SANCTI-SPÍRITUS, Á FAVOR DE DON MARTIN  
ALFONSO Y DE DOÑA MARÍA MENDEZ, Y LA QUE ESTOS HACEN DE SUS BIENES  
AL MONASTERIO.



ONOSÇUDA cosa sea á quantos esta carta vieren: como nos don Pay Perez, por la gracia de Dios Maestre del órden de la caballería del Sanct Yago, con otorgamiento de nosso Cabildoo geeral, damos á vos don Martin Alfonso é á vossa mogier donna Maria Mendez, á nossa casa de Sancti-Spíritus, de Salamanca, con á Pobra é con Egresia, é con vinnas é con casas é con celeirollo, é con aquello que habemos en Alba de Tórmes, con vinnas é con casas é con todas aquellas cosas que le á estas casas sobreditas pertenescen é devemos aver. Outrosí: vos damos á nossa casa de Marinielo, con vinnas é con entradas é con saidas é con aquelas cosas que é las pertenescen é deben aver. Et que será todo para o Moesteyro de Sancti-Spíritus de Salamanca, é por dos mil e quinientos moravitinos que nos destes. E esta casa de Sancti-Spíritus de Salamanca damosvosla á vos don Martin Alfonso é á donna Maria Mendez sobreditos, que facedes y vossa sepultura, é que facedes y Moesteyro de donnas de nosso órden. E nos don Pay Perez, Maestre sobredito, é nossa órden, otorgamos que hayades aquellas cosas que distes á nos é á nossa órden, tambien de Castilla, como de Leon, como en Galicia, como en Portugal, que leguedes todo á este mosteyro sobredito de Sancti-Spíritus de Salamanca por vossas almas.

E nos don Martin Alfonso é donna Maria Mendez damos é otorgamos quanto nos habemos é debemos aver así de patrimonio como de herdade, como de crianzas, como de mobre, como de raiz, é como quier que nos hayamos, todo despois de nossa morte dambos, á ó moesteyro de Sancti-Spíritus de Salamanca por nossas almas. Outrosí: Nos don Pay Perez, maestre sobredito, é nossa órden con nosso Cabildoo geeral outorgamos é prometemos que tenemos este moesteyro á ó uso, é á oraimento que teemos á nosso moesteyro de santa Eufemia, é que mas desto non vos pasamos; é porque esta cartas sean mas firmes, é non vengam en dubda, Nos Maestre sobredito, con el cabildoo geeral, é nos don Martin Alfonso é donna Maria Mendez, mandamos facer duas cartas partidas por A. B. C. etc. Fechas las cartas en Cabildoo de Mérida, tres dias andados de Novembrio, era de 1307 annos.

## XIX

### OTRAS DONACIONES Á FAVOR DE DOÑA MARIA MENDEZ.

ONOSÇUDA cosa sea á quantos esta carta vieren, como Nos don Pay Perez, por la gracia de Dios, Maestre de la Orden de la caballería de Sanct Yago, con otorgamiento de nosso Cabildoo geeral, damos á vos donna Maria Mendez, mogier que fuestes de don Martin Alfonso, fijo del rey de Leon, la Bailía de Sancti-Spíritus, con lo que avemos en Alva é con los llogares que deben responder á esta Bailía; otrosí la Bailía de el Atalaya con Valdelacasa é con lo que habemos en Cibdad-Rodrigo, con la Zarza é con la nossa casa de Marinielo, é la nossa casa de Levádima, é la Pobra que fué de Juan Fernandez de Arroyo de Palombos, con quanto ý avemos etc. Et esto vos damos para el moesteiro de Sancti-Spíritus de Salamanca que vos de nossa órden fundastes é fecistes, á que distes grande algo, porque freires é freiras de nossa órden, outrosi, clérigos, seglares é legos se puedan mantener por siempre á servicio de Dios é gran onra é pró de nossa órden etc. Fecha la carta en Mérida, quando ý foé Cabillo geeral, doce días andados de Março, era de mil é trescientos doce annos.

Nos don Alfonso, rey de Castiella é de Leon etc. á ruego de el Maestre é de el Cabillo é de los Trece, mandé sellar esta carta con mio siello colgado. Dada en Barcellona, cinco días andados de Enero. Era de mil tresientos trece annos. Don Gonzalo obispo de Conca, notario del rey, la mandó facer.

### OTRA DONACION Á FAVOR DE DOÑA MARIA MENDEZ.

Concedió don Pelay Perez, con consentimiento del Cabildo general y de los Trece, á doña Maria Mendez por toda su vida, el usufructo de Villafáfila, con sus aldeas, alcázar é iglesias; la de Dosbarrios con sus iglesias, y una y otra con sus términos, vasallos, solares poblados y sin poblar, entradas, montes, fuentes, prados, rios, molinos, salinas, derechos, pertenencias y señorios; salvo el diezmo que deben haber los Piores de las casas, y doscientos maravedís de los dineros blancos que se hicieron en tiempo de la guerra, los cuales tenía de la Orden en Dosbarrios, Maestre Esteban, Físico del Rey.

SUPUESTO PRIVILEGIO DE FERNANDO I,  
 ESCULPIDO EN LA PORTADA DE SANCTI-SPÍRITUS.



PRIVILEGIO dado de Dios y del Apostol Santiago á esta santa casa, año de 1030.

Don Fernando primero, Rey de Castilla, á vos mis hijos y hijas y nobles de mis reinos, salud y gracia : Sepades que en la batalla que nos ovimos con llos moros cerca de Santiago, que llaman Compostela, nos fué mostrada una vision crara, en que nos mandó quel primer caballero della encomienda de Santiago que muriese, que sus llogares y rentas se diesen al convento de Sancti-Spíritus, della Órden de Santa Ana della ciudad de Salamanca, y quella abadesa se llamase comendadora, y esto para siempre jamás, que por sus oraciones aviamos acabado con Dios que lla fuerza de llas armas no nos empezca, y que si así lo prometía, que él me faría vitorioso, y otro tanto fué dicho al Maestre de Santiago, y Nos se llo prometimos ; y en lla batalla murió de una saeta Alva-Sanchez, que tenía lla encomienda del castiel de lla Atalaya y Palomera, con sus llogares y términos ; y pues Dios tanta merced nos hizo, queremos que sea lla renta y encomienda, del convento de Sancti-Spíritus de Salamanca, y que lla Abadesa se llame comendadora y no sea tenuta á salir á llamamiento nuestro, si ella no querrá, y mandamos á nuestros hijos y hijas que lles guarden á aquellas monjas santas esta nuestra merced, so lla nuestra maldicion y la de Dios que nos llo mandó, y que siempre tengan en corazon de hacer mercedes á aquellas hermanas. Dada á 15 dias del mes de Noviembre. 1030.

## XXI

EL MISMO PRIVILEGIO COMO SE HALLABA EN EL SUPUESTO ORIGINAL Y COMO SE PUBLICÓ EN 1603, POR EL LICENCIADO DON GARCIA DE MEDRANO, DEL CONSEJO DE LAS ÓRDENES, ASESOR DEL CAPÍTULO GENERAL DE 1600, QUE LO IMPRIMIÓ EN EL CAPÍTULO II DE LA REGLA Y ESTABLECIMIENTOS DE LA ORDEN.

**D**ON Fernando, por la gracia de Dios, rey de castilla, Leon y Galicia, y provincias de Portugal, señor dellas Vizcayas. A vos nuestros amados hijos, don Sancho, don Alonso y don Garcia, y á vos las infantas nuestras hijas, doña Urraca y doña Elvira, y á vos los caballeros, condes y Ricos-homes, Maestres y comendadores y Prelados dellas Órdenes, y á toda lla otra gente, á quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud y gracia; Sepades, que en lla batalla que nos ovimos con llos moros, cerca de Santiago, que llaman á Compostella, nos fué mostrada una vision crara, en que nos mandó, que el primer caballero della Encomienda de Santiago, de aquellos caballeros (que su voto avian tomado) muriese, que lla tierra, llogares y renta, se diese para el Convento y Monjas de Sanct-Spíritus, de lla órden de llas religiosas de Santa Ana, de lla ciudad de Salamanca, y que lla que fuese Abadesa, se llamase comendadora, y que para siempre jamás así fuese: que por sus oraciones y ruegos aviamos acabado con Dios que lla fuerza de llas armas, ni soberbia, (que es lla soberbia lla que Dios mas aborrece), no nos empezca, y que si así llo prometia, que el me faría vitorioso. Y otro tanto fué dicho al Maestre y gobernador de la Órden (aunque pobre) deseoso del servicio de Dios, y por ganar prez y honra, se llo prometimos. Porque os mandamos que agora, ni de aquí adelante, naide no sea osado á poner comendador, ni dalle lla encomienda del Castiel della Atalaya, con llogar y términos, y del Castiel de Pallomera, con sus llogares y caserías y majadas y cotos, segun que llos solian gozar llos otros Comendadores: á quien aquella encomienda era dada, que de Dios y del Apostol nos fué mandado, que aquella Encomienda fuese dada á aquellas monjas santas, que antes que lla batalla fuese comenzada, murió de una saeta Alvar Sanchez, el que so encomienda lla tenia. Y pues Dios tanta merced nos hizo, queremos que sea lla renta y Encomienda del Monasterio y convento de Sanct-Spíritus de Salamanca y que lla Abadesa se llame Comendadora. Y por-

que en su órden á Dios hace servicio, y de su oracion es contento, queremos y es nuestra merced, que lla Comendadora no sea tenuta á sallir de su órden á llamamiento nuestro, ni de su Maestre, si ella no querrá; y si á visitar su Encomienda querrá, hágallo, y ponga sexmeros y Mayordomos, como bien querrá; y mas lla escusamos de todo llamamiento, ansi de guerras, como de juntas; y queremos que su Encomienda sea muy relevada de todos pechos, son sus diesmos á Dios, que vienen á ella y el señorío. Y por ésta carta de merced y mandamiento de Dios, queremos que así sea. Y mandamos á don Sancho y á don Alonso, y á don Garcia, y á cualquiera de mis fijas, que hereden nuestros reinos, que lles guarden á llas monjas esta nuestra carta de mando y merced, so lla pena de lla nuestra merced y maldicion, y de Dios, que nos llo mandó, y que siempre tengan en corazon de hacer mercedes á aquellas hermanas y Monasterio del Espíritu Santo. Y por mas cierto les dimos esta nuestra carta de privilegio rodado, y sellada con nuestro sello, y firmada de nuestro nombre. Dada y otorgada á quinze dias del mes de Noviembre, de mil y treinta años. El Rey.

Conservábase en el archivo del Monasterio este privilegio escrito en pergamino, y con un sello de plomo; en el archivo de Uclés, donde generalmente se guardaban copias autorizadas de los documentos de Santi-Spíritus, no existía la de este privilegio.

## XXII \*

PRIVILEGIO CONCEDIDO Á LA IGLESIA Y PUEBLA DE SANCTISPÉRITUS POR EL REY  
DON ALFONSO X, AÑO DE 1269.

**S**EPAN quantos este privilegio vieren é oyeren como nos don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen et del Algarve, en uno con la reina doña Yolant mi muger, et con nuestros fijos el infant don Sancho, fijo mayor et heredero (1), et con don Pedro et don Juan et don Jaime é por ruego de doña María Mendez é por honra de don Martin Alfonso, nuestro tio, que face el monesterio de Sanctispéritus de Salamanca, defendemos: que juez ni alcalde ni otro home ninguno no entre por fuerza en la eglefia de Sanctispéritus, ni en la puebla, salvo ende si traidor ó alevoso y acogier, que tenemos por bien que el Mampostero é los jurados de la Puebla que lo echen fuera, luego que el juez ó los alcaldes de Salamanca ge lo afrontaren en manera que se pierda la justicia, é si los jurados ó el mampostero no lo quisieren echar fuera, luego que el juez e los alcaldes entren dentro sin caloña ninguna, é sáquenlo fuera é fagan en él aquella justicia que debieren. E otrosí: tenemos por bien é mandamos que la puebla sobredicha de Sanctispéritus, que sea así como hoy dia la tiene doña María Mendez, é que aquellos que en ella moraren sean quitos por siempre jamás de todo pecho é de todo servicio é de todo pedido é de toda promesa que el Conceio de Salamanca prometa al Rey ó Reina ó á otro quien quiera, salvo ende moneda forera é la labor de la puente é de la cerca de la villa, que es comunalmente pro de todos; et las otras cosas que el conceio echaren entre sí, así como siempre lo usaron á facer con ellos, e que donna María no faga puebla mayor de lo que agora es, ni meta y ningun de los nuestros pecheros. E otrosí: tenemos por bien é mandamos que todo pleito que acaesciere entre los moradores de la Puebla sobredicha, que

(1) Si la Era no está equivocada, aquí se incurre en el error de llamar hijo mayor y heredero á don Sancho, cuando aún vivia el primogénito don Fernando de la Cerda, que no murió hasta seis años despues, y cuyo nombre se omite.

librasen los jurados del logar que y posiese donna Maria Mendez ó la Comendadora, con el contento de las duennas dese monesterio. Otrosí : tenemos por bien, que todas las duennas que entrasen en este monesterio, que pudiesen llevar consigo todos los bienes que ovieren, tambien mueble como raiz, pero, en tal guisa, que los heredamientos que los vendan del dia que entraren en la órden, fasta un año, á tales omes que otri fagan por ellos los fueros é los derechos que debieren. E mandamos é defendemos que ninguno non sea osado declarar contra este previllegio para quebrantallo ni para menguallo en ninguna cosa, é cualquier que lo ficiere avrie nuestra ira y pecharnosie en coto cinco mill maravedis de la moneda nueva é al monesterio sobre dicho todo el danno doblado. E porque esto sea firme é estable mandamos sellar este previllegio con nuestro sello de plomo. Fecho el previllegio en Córdoba, viernes dos dias andados del mes de Junio. Era de mil é trecientos é siete annos. E nos el sobredicho rey don Alfonso etc. Lo confirmaron numerosos prelados y magnates.

Además de los documentos citados en el texto, hemos tenido á la vista varios folletos relativos al monasterio de Sancti-Spiritus, publicados durante los tres últimos siglos, con motivo de las defensas, hechas en distintas ocasiones, de sus exenciones y privilegios, y especialmente el :

\* Discurso | histórico | legal | y político, | en que se manifiestan | las justas razones | que asisten al monasterio | de | Sanctispíritus | de la Órden de Santiago | de la ciudad de Salamanca, | para mantenerse sin novedad | en la especial religiosa observancia | que siempre | desde su fundacion ha tenido. | En Salamanca : | en la imprenta de Francisco Garcia Onorato y San Miguel | Año de 1721.

De los Ms. del escribano Iglesias copiamos á la letra lo siguiente:

• Año de 1786 el dia de Santa Ana, 26 de Julio, salieron de Salamanca todas las señoras de Sanctispíritus, en esta forma : la Comendadora doña Gerónima de Villafañe, eligió la casa de las Calatravas de Madrid ; su hermana y subcomendadora, doña Manuela, las de Santiago, de Madrid ; doña Maria de la O Guadafajara las de Santiago de Valladolid ; su hermana doña Vicenta, las de Santiago de Granada ; doña Maria del Pilar Losada, las monjas de la Penitencia, de Salamanca ; doña Atilana Samaniego, las de Santiago, de Madrid ; doña Maria Josefa de Aguilera, las mismas. Legas, ó de medio hábito : doña Maria del Cármen, en Santa Isabel de Salamanca ; doña Ana Villarino, á las de Santiago de Madrid, doña Luisa Mendoza, á San Pedro de la Paz de Salamanca. »

LIBRO CUARTO







## LIBRO IV

*DESDE EL SEÑORÍO DE DOÑA CONSTANZA HASTA EL GOBIERNO  
DEL CORREGIDOR DON ALFONSO ENRIQUEZ*

---

### CAPÍTULO PRIMERO

GOMEZ DE ACEBEDO.—PESTE DE 1302.—CONCILIO COMPOSTELANO.—NACE EL PRÍNCIPE DON ALFONSO.—CONCILIO.—CONCORDIA DEL CONCEJO SALMANTINO CON EL DE ZAMORA.—CONCILIO.—SEÑORIO DE DOÑA MARIA DE PORTUGAL.—DESAVENENCIA DEL CONCEJO DE SALAMANCA CON EL DE TORO.—CABALLEROS Y HUESTE SALMANTINA EN ALJECIRAS Y GIBRALTAR.—MUERTE DE ALFONSO XI.—VIENE Á SALAMANCA DOÑA MARIA CON SU HIJO EL REY DON PEDRO.—REBELION DE DON ENRIQUE Y DON TELLO.—ASISTE DOÑA MARIA Á LAS BODAS DEL REY.—NUEVA REBELION DE DON ENRIQUE.—SUCESOS VARIOS RELATIVOS Á ELLA.—MUERTE DE DOÑA MARIA.—SUPLICIO DEL ALMIRANTE TENORIO Y DEL ARCEDIANO DE TORO.—MARTIN LOPEZ DE CORDOVA.



UEGO que la reina doña Constanza tomó posesion de este señorío, nombró al caballero portugués Gomez de Acebedo, por su mayordomo y juez de Salamanca.

Al año siguiente 1302, sufrió esta ciudad y su tierra gran mortandad, pues siendo aquí, como en toda España, cortísimas las cosechas, ocasionó el hambre funesta epidemia.

En 1308 fueron con el rey al cerco de Tordehumos, contra el rebelde don Juan Nuñez de Lara, entre otros caballeros salmantinos, don Sancho Perez, señor de Ledesma, pariente del rey, y Juan Alfonso de Benavides; los mismos y además Alfonso Perez Corcho, le acompañaron al inútil sitio de Aljeciras. En 1309, cayó mortalmente herido por el puñal de aleve asesino el mencionado Juan Alfonso de Benavides, al salir una noche de la régia morada, como arriba dijimos.

Para juzgar á los templarios se reunió en Salamanca, el 22 de Octubre de 1310, el concilio compostelano; lo presidió el arzobispo de Santiago don Rodrigo, y asistieron los obispos de Leon, Lisboa, Tuy, Avila, Mondoñedo, Palencia, Zamora, Oviedo, Coria, Plasencia, La Guardia, Astorga, Ciudad-Rodrigo y Lugo; la sede salmantina se hallaba vacante. Parece, segun recientes investigaciones, que este concilio sólo juzgó á los templarios de la provincia compostelana, pues los de Castilla fueron en 1312 juzgados por el de Alcalá de Henares. Recayó fallo absolutorio, como tambien dos años despues en el concilio de Tarragona; verdad es, que los templarios de España conservaron sus primitivas virtudes, pues hallándose en constante lucha con los sarracenos, no dieron lugar á las recriminaciones que en otros países les hicieron; siendo extinguida la órden en toda la cristiandad por el sumo pontífice Clemente V. En este obispado poseyeron los lugares de San Miguel de Asperones, Ochando, San Muñoz y Oteruelo. El 5 de Julio de 1231, permutó con el obispo y cabildo el maestre de la milicia y órden del Templo, don Sancho de Belmonte, las yugadas, prados, solares, viñas y demás que poseia en el lugar de Arcediano, por las propiedades que el Cabildo tenia en el de Armenteros y por los solares y casas de su pertenencia en la parroquia de San Justo, de esta ciudad; tambien fueron de los templarios las posesiones ó solares donde hoy se alza el convento de Santa Isabel. Los bienes de esta Bailía pasaron unos á la corona, otros al cabildo y otros á la órden de los caballeros de San Juan.

El 13 de Agosto de 1311 nació en Salamanca el príncipe don Alfonso, conocido despues por el undécimo monarca de este nombre; no nos detendremos en trazar su biografía, que no sería sino la historia de su reinado, y tiene lugar más conveniente en la general de España. Al siguiente año (1), murió el rey don Fernando, y algun tiempo despues volvió aquí su viuda doña Constanza, que murió en Sahagún el 18 de Noviembre de 1313, siendo enterrada en la iglesia de su famoso monasterio.

Por órden del sumo pontífice Clemente V, se celebró en esta ciudad, en 1312, concilio provincial compostelano, sobre la renta de las tercias de la Universidad.

En 1313, como ya sabemos, compró el Concejo salmantino el castillo de Carpio Bernardo, cesando así las inquietudes que á veces le ocasionarian sus alcaides.

Desde el año de 1314 era señor y gobernador de Salamanca el infante don Juan, que el 25 de Junio de 1319, falleció en la Vega de Granada, cogido de súbito accidente, al ver muerto por los moros al infante don Pedro. Fué don Juan, príncipe que en Salamanca y todo el reino de Leon tuvo muchos parciales.

El Concejo de Zamora concedió autorizado salvo-conducto para que los vecinós del de Salamanca y de su jurisdiccion pudiesen ir á aquella ciudad y sus términos, en virtud de concordia celebrada entre ambos concejos á 9 de Noviembre de 1328; cesando así las discordias, muertes, daños y otras ofensas que parece perturbaron á los dos municipios.

En 1335, para tratar de diversos asuntos eclesiásticos, se reunió en Salamanca el concilio compostelano, bajo la presidencia del arzobispo de Santiago; asistieron los obispos de Avila, Cória, Egitanía, Lamego, Plasencia y Zamora, y los de Evora y Lisboa, por procuradores y tambien otros.

Alfonso XI, en Llerena, á 3 de Diciembre de 1340,

---

(1) No el de 1311, como se expresa en la pág. 335.

concedió á su mujer, doña Maria de Portugal, el señorío de Salamanca, por lo cual levantó el juramento y homenaje que esta había hecho al monarca y á su hijo primogénito el príncipe don Pedro; tres días despues confirmaba la reina á la ciudad todos sus privilegios, al recibir pleito homenaje de sus hombres buenos. Y, en Valladolid el 15 de Enero de 1342, establecía que cada año viniese á esta ciudad un juez pesquisidor ó corregidor, para que corriese las justicias; este cargo no podia conferirse sino á hombres de honrada fama y que no fuesen de Salamanca; garantía de la imparcialidad de su inspeccion; así mismo, como ya hemos dicho, nombró cuatro regidores mas. El monarca salmantino, abrogándose el derecho de nombrar los hombres buenos de los concejos, descargó el primer golpe contra las libertades y prerogativas municipales, atribuyéndose, como dice un docto escritor, la facultad que gozaban los señores en sus dominios, para nombrar las personas encargadas del gobierno de los pueblos; y en el concepto de señora de Salamanca, hizo estos y otros nombramientos doña María; cosa jamás realizada por ninguno de los señores de Salamanca, aun cuando fuesen príncipes primogénitos, como don Alfonso y don Fernando.

Durante el largo tiempo que doña María gozó este señorío, dió multitud de disposiciones para su buen régimen, como más adelante veremos, y varias para proporcionar hombres y dinero al rey Alfonso XI, con que atender al cerco de Aljeciras.

Suscitáronse discordias sobre cuestion de términos entre las municipalidades de Salamanca y Toro; y hallándose en Olmedo doña María, nombró el 6 de Junio de 1348, para que los deslindasen y fijasen, al maestre Lopez de Toledo, su portero mayor y á Tomé Dominguez, alcalde de Avila, mandándoles que rectificasen las equivocaciones en que hubiese incurrido Pero Gomez, nombrado anteriormente (1).

---

(1) Apéndice VII.

Grandes fueron los servicios de hombres y dinero con que acudió Salamanca á la batalla del Salado y al afortunado sitio de Aljeciras; como en 1349 acudieron tambien con la hueste salmantina al de Gibraltar, muchos de sus caballeros, entre los cuales iban con el rey don Alfonso XI, sus paisanos Diego Alvarez Maldonado, señor de Barregas; el de San Muñoz, Juan Alfonso de Benavides; el de Tejeda, Alfonso Lopez de Tejeda y el de Cempron Juan Rodriguez de las Varillas; tambien se hallaba allí el obispo de Salamanca don Juan Lucero. Y en el real de Gibraltar, confirmó el rey en el señorío de Buena Madre, al salmantino don Diego Arias Maldonado, arcediano de Toro, que tan trágico fin aguardaba en el reinado siguiente. Desarrollóse gran peste en el campamento cristiano, y allí espiró Alfonso XI, en 1350.

Despues de celebrar córtes en Valladolid su hijo y sucesor don Pedro I, en 1351, vino con su madre á Salamanca; quedó aquí doña María, y marchó el monarca á Ciudad-Rodrigo á visitar á su abuelo el rey de Portugal, don Alfonso, y le acompañó su ballestero mayor Sancho Sanchez de Rojas, copero mayor de doña María y juez de Salamanca; el mismo á quien un año despues mandó don Pedro á combatir en Aguilar al rebelde Alfonso Fernandez Coronel, y á donde trás él fué tambien el rey. Allí tuvo noticia de haberse levantado sus hermanos bastardos don Enrique, conde de Trastamara, y don Tello; partió don Pedro para someterlos, consiguiéndolo prontamente por entónces; le acompañó á esta jornada el arcediano de Toro, don Diego Arias Maldonado, á quien en 12 de Julio, en Leon, le confirmó en el señorío de Buena Madre, como ya lo había hecho don Alfonso. El mismo arcediano concurrió en Valladolid el 13 de Julio de 1353, á las bodas del rey don Pedro con doña Blanca de Borbon. La reina y señora de Salamanca, doña María, segun dice la crónica, fué á la ceremonia nupcial de su hijo, en una mula; «é levaba pannos de jametes con pennas veras é levábala por la rienda don Juan de Aragon,» como, medio año despues, la llevaba el caballero

portugués Martin Alfonso, cuando marchó á ver á su padre el rey don Alfonso de Portugal; volvió de este reino acompañada por su hermano el infante don Pedro, y por otros principales caballeros de aquella córte. En 1354 nuestro obispo don Juan Lucero y el de Ávila, á instancia del rey, cediendo acaso al temor que les inspiraba, declararon nulo su matrimonio con doña Blanca de Borbon.

Siguiendo unos la justa causa de la reina, y, otros con menos géneros móviles, se alzaron contra don Pedro, siendo los principales sus hermanos don Enrique y don Fadrique, maestre de Santiago; y despues de causar grandes daños en Badajoz, pasaron el Tajo por Alcántara, y vinieron á Ciudad-Rodrigo. El rey, para tenerlos en respeto, hizo llegar rápidamente á Salamanca, con mil ginetes, á sus primos los infantes de Aragon don Fernando y don Juan. El de Trastamara y don Juan Alfonso de Alburquerque, se reunieron en Robleda, cerca de Fuenteguinaldo. Vinieron desde allí, y vadearon el Tórmes entre Alba y Salamanca; pero los infantes á pesar de la superioridad de sus fuerzas, no sólo no los combatieron, sinó que, como ya traian *sus fablas*, se avinieron con ellos. Pasaron el conde y Alburquerque el Duero entre Toro y Zamora, declarándose ya abiertamente contra el rey los infantes de Aragon, el arcediano don Diego Arias y otros muchos caballeros; creciendo tanto el ejército de los rebeldes que amagaron á Valladolid; determinaron tambien apoderarse de Salamanca, donde tenían muchos parciales; vino el caballero salmantino Alvar Gonzalez Moran (1), y aunque quiso convenirse con ellos, nada pudo conseguir, por tener el alcázar Juan Alfonso de Tejada, que con otros caballeros seguia el partido del rey; pero era tan árdua la situacion del monarca, que se vió en la necesidad de andar en

---

(1) Habiendo don Pedro resuelto quitarle la vida, le salvó, dándole oportuno aviso, doña María de Padilla «ca non le placia de muchas cosas que el rey facia.»

tratos y conciertos con los rebeldes; y, para llegar á algun convenio, reuniéronse cerca de Toro, en Tejadillo, cincuenta caballeros por cada parte, hallándose entre los del rey, nuestro juez Sancho Sanchez de Rojas y Juan Alfonso de Benavides, y entre los de don Enrique, el arcediano Arias Maldonado; pero siendo uno de los principales objetos que el rey separase de su lado á la Padilla, y viviese con su mujer, nada pudieron lograr; y la misma reina doña María, que estaba en Toro, recibió amistosamente á los caballeros rebeldes al rey su hijo, quien en 1355 reunió consejo ó córtés en Búrgos, (1) consiguiendo gentes y dinero de los pueblos que aún le permanecían leales. Procuró además atraer á los descontentos con grandes mercedes y promesas, como lo logró de vários, siendo de estos los infantes de Aragon y el arcediano Arias Maldonado; que tan instables han sido casi siempre los políticos en Castilla, y mucho más cuando les solicita el interés propio, á que sacrifican luego el público bien, aunque dorando áquel con los reflejos de éste; pero el resultado fué que enflaqueció en gran manera el partido del de Trastamara.

No tardó don Pedro en sitiar á Toro, donde, como ya sabemos, estaba su madre y el maestre de Santiago don Fadrique y la condesa doña Juana, mujer de don Enrique, quien pocos dias antes había marchado á Galicia; y se hallaban allí además otros muchos partidarios del infante. El 3 de Enero de 1356, mandó el rey al Concejo salmantino que no prestase ya pleito homenaje á su antigua señora la reina doña María; y veintidos dias despues penetraba de noche en Toro, abriéndole la puerta de Santa Catalina Garci Alfonso Triguero. Aquella noche no hizo el rey y su gente sino aposentarse en la ciudad, pero al siguiente día fué horrible la matanza de los caballeros parciales de don Enrique; muchos de ellos perdieron la

---

(1) «Fizo ayuntamiento de fijosdalgo é de algunos de las cibdades, estando y los infantes de Aragon con él.» *Crónica del rey don Pedro.*

vida á los piés mismos de la reina doña María, cuyas ré-gias vestiduras ensangrentaron; cayó entónces presa de mortal congoja, pero al volver en sí, y al verse entre aquellos mutilados y ya desnudos cadáveres, maldecía á su hijo, y prefería la muerte á tal vida; y pocos dias despues obtuvo permiso para marcharse á Portugal con el rey su padre; donde el 18 de Enero del año siguiente, murió en Evora, no sin sospechas de que éste «le ficiera dar yerbas con que moriese, por quanto non se pagaba de la fama que oía della;» como dice la crónica, aludiendo discretamente á sus amores con el caballero portugués Martin Tello. Así acabó esta desgraciada reina, ofendida por la infidelidad del marido, no reverenciada por la iracundia del hijo y muriendo por la cruel severidad del padre (1). Tuvo diez y seis años el señorío y gobierno de Salamanca. Durante los cortos meses que vivió en Portugal, vemos en varios documentos contemporáneos, denominarse á Alfonso Perez de Villamarin, juez de Salamanca por el rey don Pedro y la reina doña María nuestra señora, hasta que toma el título, como gobernador, por el rey solo. Estuvo en la conquista de Tarragona en 1358 con la hueste concejil y varios caballeros salmantinos, y entre ellos Alfonso Lopez de Tejada, comendador de Montanchez, de la órden de Santiago, y Diego Alvarez Maldonado. En este mismo año, hizo el rey matar en Salamanca al almirante Alfonso Jufré Tenorio, y en Toro á Alfonso Perez de Fermosino, sobrino del arcediano Diego Arias; las cabezas de estos infelices caballeros fueron enviadas á Búrgos al rey don Pedro, y las de otros, que cayeron víctimas de su horrible ferocidad. En 1360 mandó prender en Dueñas al arcediano don Diego Arias, y ocho dias despues le hizo quitar la vida en Burgos (2); fué el arcediano sugeto de gran importancia política, y muy distinguido por Alfonso XI; tuvo la tutoría del infante bastardo don Juan, muerto en

---

(1) Ferrer del Río.

(2) Véase la pág. 134.

Carmona en 1359, á los 19 años de edad, por órden de su hermano el rey, sufriendo allí tambien igual suerte su hermano don Pedro (tambien bastardo), á la edad de 14 años.

Desde el año 1361 al 66, gobernaba á Salamanca Martin Lopez de Córdoba, camarero y repostero mayor del rey y maestre de Alcántara; en el testamento que otorgó don Pedro, en Sevilla á 18 de Noviembre de 1362, le nombró por uno de sus testamentarios. En 1363 levantaba Martin Lopez gentes en Salamanca para la guerra contra Aragon; dejó al frente de la ciudad á su cercano deudo Juan Alfonso de Córdoba; y á Juan Alfonso de Tejeda, por alcaide del alcázar, que no pudiera encomendarle á más leal caballero.







## CAPÍTULO II

SALAMANCA POR EL DE TRASTAMARA.—DIVERSAS FASES DE LA DISCORDIA CIVIL.  
—PARCIALIDADES DE SALAMANCA.—LEALES Á LA CAUSA VENCIDA.—HEROIS-  
MO DE LOPEZ DE TEJEDA.—MERCEDES DEL REY AL CONCEJO.—SEÑORÍO DE  
DOÑA JUANA.—JUAN ALFONSO DE TEJEDA.—SUPPLICIO DE MARTIN LOPEZ.—  
SALMANTINOS QUE VAN CON EL REY Á BURGOS.— SOLEMNE DECLARACION DE  
DON JUAN I EN ESTA IGLESIA.—MUERE DOÑA JUANA.—SEÑORÍO DE DOÑA  
LEONOR.—GUERRA DE PORTUGAL.—SEÑORÍO DE DOÑA BEATRIZ.—AUMÉN-  
TANSE LAS DEFENSAS DE LA CIUDAD.—REPARTIMIENTOS DE OFICIOS.—EL  
MAESTRE DE CALATRAVA.



EN 1366 crecían cada vez más en número é importancia los parciales de don Enrique, y eran muchas las ciudades que le aclamaban, entre ellas Salamanca, donde fué sorprendido con los suyos el alcaide del alcázar, que se salvó huyendo á Ciudad-Rodrigo; y á la fuga tuvo tambien que recurrir el teniente del gobernador Juan Alfonso de Córdoba. Nuestro obispo don Alfonso Barrasa no sólo proclamó á don Enrique, sino que á su costa levantó un cuerpo de qui-

nientos ballesteros; siguióle la familia de los Maldonados, que tan sangriento agravio tenia que vengar. Para hacer pleito homenaje al conde, nombró el Concejo por sus procuradores al señor de Cempron, Juan Rodriguez de las Varillas y al del Maderal, Arias Maldonado; con ellos y con otros muchos caballeros partió el obispo don Alfonso Barrasa. Nombró don Enrique para regir esta ciudad á Gomez Perez de Zamora, de la ilustre familia de los Porres, natural de la ciudad de que tomaba el apellido.

En tan deshecha borrasca el rey don Pedro se retiró por Portugal á Galicia, y de allí marchó á Bayona de Francia, en poder entonces de los ingleses, cuyo auxilio no reclamó inútilmente. Mientras tanto el de Trastamara pasó por Salamanca á las córtes, que habia convocado en Búrgos; á ellas asistieron nuestro obispo, los procuradores del Concejo y los hijos del arcediano de Toro, Arias Diez y Juan Arias, restituyéndoles don Enrique á Buena Madre y demás bienes confiscados al arcediano (1). El 13 de Abril de 1367, se dió la sangrienta batalla de Nájera, ganada por don Pedro, donde se hallaron entre los partidarios de don Enrique, muchos caballeros salmantinos. A pesar de que tal cambio de fortuna hizo que muchas ciudades volviesen al servicio del rey, no así Salamanca, que siempre permaneció leal á la nueva fé jurada, fortificando más su alcázar y armando quinientos hombres, que, con los quinientos del obispo, defendieron, no sólo la ciu-

---

(1) Prueba del valimiento que alcanzó en la córte el arcediano de Toro, es el privilegio de Alfonso XI, dado en Búrgos á 22 de Octubre de 1334 por el que hizo libres de todo pecho, y tributo á los hijos de aquel, excepto de la moneda forera, en los pueblos donde habitasen ó tuviesen haciendas. Lo confirmó don Sancho, señor de Ledesma.

La casa con una torre, que habitaba el arcediano, se alzaba en la calle de la Rua, donde la de las Conchas, edificada por su descendiente Rodrigo Arias Maldonado, conocido por el doctor Talavera. Además del señorío de Buena Madre, le pertenecieron: otra casa en la calle de Sordolodo, dos yugadas en Cabo de villa (socampana de esta ciudad) y otras heredades en Buenos Vecinos, Olmedilla, Segovia, Segoviela, Zarzoso, Zarzosillo, Santibañez de Zarapicos, Valcuevo, Huelmos, Huerta y San Cristobal de la Cuesta. Véase el Apéndice VIII.

dad, sino sus términos, constantemente invadidos por los caballeros Juan Alfonso de Tejada y Alfonso Lopez de Tejada, su hermano, que dominaban á Ciudad-Rodrigo y Zamora, y tenian soliviantados los ánimos de los parciales del rey en Salamanca. Rumbo distinto, y favorable á don Enrique, tomaron los sucesos en 1368, hasta llegar al fratricidio de Montiel, el 23 de Marzo de 1369, en que sobre el sangriento cadáver de su hermano, subió al trono de Castilla el bastardo don Enrique.

Tras estas incesantes luchas y parcialidades, quedó Salamanca profundamente dividida; Maldonados y Tejedas, que tan opuestas banderas habian seguido, continuaron ya en descubiertas, ya en sordas rivalidades, luchando por la respectiva preponderancia en Salamanca, que tambien se habia visto alterada por discordias, cuando las turbulencias de don Sancho, las minorías de Fernando IV y Alfonso XI (1), y de que siempre quedó fecundo gérmen en el diverso origen de las familias procedentes de las distintas naciones repobladoras; diferencias que la organizacion municipal, durante los primeros siglos que siguieron á la repoblacion, tendía más bien que á extinguir á perpetuar, conservando para cada nacion un alcalde y un jurado de su misma procedencia; discordias acrecentadas por diversos acontecimientos posteriores, y especialmente por la varonil venganza de una madre; venganza, que, absorbiendo la atencion toda de la historia de la tradicion, ha dado motivo para que se haya creido que dió origen á los famosos bandos de Salamanca, de que extensamente trataremos al estudiar el siglo décimo quinto.

Algunos caballeros, aun despues de muerto el rey don Pedro, permanecieron fieles á su causa, personificada desde entonces en el monarca portugués; modelo fueron de acrisolada constancia los salmantinos Juan Alonso de Tejada, valeroso defensor de Ciudad-Rodrigo, y su

---

(1) Véase la pág. 136.

hermano, el señor de Tejeda, Alonso Lopez, alcaide del alcázar de Zamora, apoderóse Enrique II, de tres niños hijos suyos, amenazándolos de muerte, sinó entregaba la fortaleza, y al ver su teson inquebrantable, degollaron bárbaramente á aquellas inocentes criaturas. Continuó Tejeda, con invencible constancia, rechazando los ataques, pero muertos en ellos muchos de los defensores del alcázar y falleciendo otros cada dia de las enfermedades ocasionadas por el hambre y la fatiga, salió una noche de la fortaleza, y con las llaves que á su merecida lealtad habia confiado el rey don Pedro, marchó al reino vecino para entregárselas al monarca de Portugal; en este país permaneció durante el reinado de Enrique II, á pesar de haberle perdonado y podido volver á su pátria; y solo lo hizo á instancia de su hijo y sucesor don Juan, que le nombró alcaide de Segovia. Murió en 1404. Y si este esclarecido salmantino no ha alcanzado la merecida popularidad, culpa es no solo de la poco simpática causa que seguía, sino que en las luchas civiles de los partidos políticos, jamás logra la justa palma el esforzado varon, que, á pesar, de su heroismo, cae, cuando la causa que defiende; solo don Juan I comprendió su grandeza y premió su lealtad; su pátria aún permanece indiferente, y nada recuerda su memoria, aunque no abundan las virtudes que le enaltecian, para que no importen tan altos ejemplos que imitar (1). Durante el sitio de Zamora concedió en su arrabal, el 27 de Junio de 1369, el rey don Enrique II á Salamanca, exencion de todo pedido ó tributo real, como asímismo la exencion de portazgo, peaje, barcaje, roda, castilleria, asadura, servicio, derecho, y

---

(1) La inscripcion de la iglesia de San Francisco, que copiamos en la página 367, las memorias genealógicas de la ilustre familia de los Tejedas y la tradicion, han conservado el recuerdo del hecho magnánimo de Alonso Lopez de Tejeda: pues la crónica de Enrique II, nada dice; solo menciona á Ciudad-Rodrigo y Zamora, como poblaciones que en Castilla permanecieron fieles á la causa vencida; y habla de haber puesto don Enrique, en Julio de 1369, su real de la parte del puente zamorano. «Mas la ciudad no cayó en poder del ven-

tributo, en todos sus reinos, por los grandes daños por su causa inferidos y por los muchos servicios que le habia prestado (1); privilegio que confirmó Enrique IV en 1465.

Don Enrique II, en 1369, dió el gobierno y señorío de Salamanca á su mujer doña Juana, que fué la más rica de las reinas que hasta entonces hubo, segun manifestó el mismo monarca, en la cláusula veinte del testamento que otorgó en Burgos, á 29 de Mayo de 1374, en estos términos: «é non fué reina en Castiella que tanta tierra tovese,» y, sin embargo, no vistió más que el hábito franciscano de Santa Clara, y con él la enterraron, en cumplimiento acaso de piadoso voto. Nombró por su teniente en el gobierno de esta ciudad, al caballero toresano Diego García.

Llamando á don Enrique la atencion, la actitud en que continuaba Ciudad-Rodrigo, á cuyo frente se hallaba Juan Alfonso de Tejada, hermano del heróico alcaide de Zamora, vino con su esposa, para dirigirse contra el rebelde, que, en 1370, recibió socorro del rey de Portugal, quien le mandó un caballero suyo llamado Gomez Lorenzo de Aveales, con cien hombres de armas, que hacian gran daño en toda aquella tierra, declarada por don Enrique; el cual, para formalizar el sitio de Ciudad-Rodrigo, reunió sus huestes en Salamanca. Dirigiéronse por el cabildo al rey quejas sobre los aposentamientos ó alojamientos, como hoy decimos, y don Enrique declaró exentas las casas de los prebendados. Puesto sitio á Ciudad-Rodrigo, consiguió el monarca abrir en el muro ancho portillo, pero desencadenóse tan deshecho temporal de aguas, que no sólo impedía continuar el

---

cedor hasta el 26 de Febrero de 1370, segun dice don Enrique, en carta dirigida á la ciudad de Murcia: *pero que ya, antes desto, el alcázar de la cibdad estaba por nos*; sin duda, le fué entregado al abandonarle Alonso Lopez, ca uno que le tenia, habia ya tomado la partida del rey, segun expresa la crónica. Gil Gonzalez, dedicó el debido recuerdo al heróico salmantino. Véase la Nota al fin de los Apéndices del Libro IV.

(1) Apéndice IX.

sitio, sino que estorbaba hasta el abastecimiento de vi- tuallas, por lo que hubo de levantar el cerco; pero al año siguiente la ciudad cayó en su poder; y Juan Al- fonso de Tejada, como su hermano, marchó á Portu- gal. Otro inquebrantable partidario de don Pedro, fué nuestro gobernador, el maestre de Alcántara, don Martin Lopez de Córdoba, que se resistia denodadamente en Carmona, pero obligado por el hambre á entrar en tra- tos con don Enrique, consiguió, por lo menos, que su vida fuese respetada; no obstante, el jueves 12 de Junio de 1371, «arrastraron á Martin Lopez, por toda Sevilla, é le cortaron los piés é las manos en la plaza de San Fran- cisco, é le quemaron.» Así faltó á la fé jurada Enrique II, con gran indignacion de sus propios caballeros; que, al fin, era hermano del cruel don Pedro. Gran alarma causó al monarca, en 1374, la noticia de que el duque de Lencastre, casado con doña Constanza, hija del rey don Pedro y de la Padilla, se aprestaba á defender con las armas, los derechos de su esposa, dándose ya el título de rey de Castilla. Marchó don Enrique á Burgos, y allí fueron á su servicio los caballeros salmantinos Benito Fernandez Maldonado, Pedro Cornejo, Juan Rodriguez de Anaya, Gonzalo Flores, Juan Alvarez Maldonado, Rodrigo Arias Maldonado y su hermano Arias Perez. Como en 1378, siguieron los pendones reales en la guer- ra de Navarra, los caballeros salmantinos Rodrigo Arias Maldonado, Ruy Gonzalez de la Banda y otros. El últi- mo nombrado, alzaba en 1379 el pendon real en esta ciudad, pues era su alférez mayor, por el nuevo rey don Juan I, á la muerte de su padre don Enrique.

El 27 de Marzo de 1381 falleció en Salamanca á los cuarenta y cinco años de edad, la reina viuda doña Juana, y la llevaron á dar sepultura en la capilla de los Reyes nuevos de Toledo; le sucedió en el señorío de Salamanca doña Leonor de Aragon, mujer de don Juan I.

Cuando el cisma de Aviñon, fueron elegidos pontífi- ces, á la muerte de Gregorio XI, Urbano VI y Clemen- te VII; ambos enviaron al rey de Castilla sus legados ó

embajadores, para inclinarle cada uno á su favor, como le envió el rey de Francia los suyos, para que se declarase por Clemente VII. Reunió don Juan en Medina del Campo, para oír el parecer de unos y otros y resolver lo conveniente, á los principales prelados, teólogos y letrados de sus reinos; pero como el monarca recelase la guerra de Portugal, vino á Salamanca por ser más fronteriza, y en ella continuó la junta ó consejo comenzado en Medina, que se declaró favorable á Clemente VII; asistió como legado de este el célebre cardenal de Aragon don Pedro de Luna, conocido despues con el nombre de Benedicto XIII; y en representacion de Urbano VI, los doctores Micer Francisco y el obispo de Favencia; y á 19 de Mayo de 1381 tuvo lugar la solemne declaracion en la catedral, á presencia de la córte y mucho pueblo; y despues de decir la misa el cardenal, hizo el rey la declaracion acordada, á favor de Clemente VII (1), «siéndo presentes el muy honrado padre en Cristo, don Pedro de Luna, cardenal, é los honrados arzobispos é obispos é abades é los otros perlados de los nuestros regnos é los honrados ricos-omes, barones é otros muchos caballeros, grandes del regno é muchos clérigos é seglarés é eclesiásticos de diversas dignidades, maestros de teología é doctores en decretos é leyes é mucha otra clerecía á esto llamada é ayuntada é gran pueblo presente.»

Hablaremos de la guerra con Portugal, comenzada poco despues, sólo cuando tenga alguna relacion con nuestra historia. Preparábanse castellanos y portugueses para la campaña de la primavera de 1382, y el rey dirigió contra el enemigo, sus huestes por Badajoz,

---

(1) Aunque en alguna crónica de la órden de San Francisco, se dice que por causa de la lluvia, el rey no asistió á la ceremonia, parece desprenderse lo contrario de las siguientes palabras de la crónica de don Juan I: E el rey habido su consejo, con todos los dichos prelados é letrados, *un dia, con gran solemnidad, dijo que declaraba ser por el papa Clemente VII etc.* Conforme con esta declaracion dirigió á sus reinos una extensa carta.

Ciudad-Rodrigo y Zamora; pero por la mediacion de prelados y caballeros y, sobre todo, por no haber recibido el portugués el auxilio que esperaba de Inglaterra, ajustó las paces. Asistieron á esta campaña los caballeros salmantinos Alfonso Lopez de Tejada, Ruy Gonzalez de la Banda, Rodrigo Arias Maldonado, Juan Alvarez Maldonado y otros varios.

Murió la reina doña Leonor de Aragon, señora de Salamanca, en Cuellar, á 13 de Setiembre de 1382, y al año siguiente contrajo matrimonio el rey don Juan, con doña Beatriz, hija del monarca portugués don Fernando y de su mujer doña Leonor Tellez de Meneses; una de las cláusulas de las capitulaciones matrimoniales, fué que doña Beatriz había de gozar el señorío de las mismas ciudades, villas y lugares que había gozado la reina doña Juana; por lo que obtuvo el señorío de Salamanca, de la que nombró juez á Fernan Ruiz de Toro. Murió el monarca portugués el 22 de Octubre de 1383, y para que en aquel reino fuese aclamada como sucesora su hija doña Beatriz, llevó á Lisboa cartas de don Juan I, el ilustre salmantino Alfonso Lopez de Tejada, el antiguo alcaide de Zamora; pero Portugal proclamó á don Juan, maestre de Avis, hermano bastardo del rey don Fernando. La suerte de las armas, favorecida por la epidemia que invadió al ejército castellano y hasta al mismo rey, decidió en Aljubarrota la cuestion á favor del maestre de Avis. En esta batalla murió el caballero salmantino Juan Alvarez Maldonado.

El duque de Lencastre volvió á sus pretensiones á la corona de Castilla auxiliado por el de Portugal; por lo que don Juan I hizo fortificar las poblaciones fronterizas, y entre ellas á Salamanca, que para su mayor defensa derrocó el concejo todas las casas de la Rua de San Gil, contiguas á la muralla; esta calle se prolongaba desde la Puerta del Rio á la de San Pablo. El ejército anglo-portugués puso sitio en 1387 á Benavente, pero no pudo tomar la plaza y fué invadido de la epidemia que entonces reinaba; lo que unido á la falta de víveres, que el rey

habia logrado poner fuera del alcance del enemigo, le obligó á retirarse á Portugal. Y, por el tratado de Troncoso, concertó el duque de Lencastre las bodas de su hija doña Catalina, con el príncipe don Enrique, primogénito del monarca castellano.

Hallándose este en el monasterio de Santa María, cerca de Sotos Albos, estableció, el 17 de Agosto de 1390, las ordenanzas convenientes (1), para terminar las discordias que, sobre el repartimiento de oficios, habia entre los caballeros de los linages de San Martin y San Benito. Estas ordenanzas fueron confirmadas por Enrique III, Juan II y su mujer doña María, los Reyes Católicos y el príncipe don Juan.

El 9 de Octubre del año expresado, murió don Juan I, y le sucedió á la edad de once, su hijo don Enrique III; á causa de su menor edad formóse un consejo de regencia en 1391, al que perteneció el regidor salmantino Juan Alvarez Maldonado, cercano deudo de su homónimo, muerto en Aljubarrota. Al año siguiente, el duque de Benavente y el arzobispo de Toledo, don Pedro Tenorio, contrarios á la formacion del Consejo de regencia, produjeron grandes turbaciones en diversos pueblos, como en Zamora; y teniendo parciales en Salamanca, para evitar que secundasen sus intentos, vino con crecido número de peones y cuatrocientas lanzas, el maestre de Calatrava don Gonzalo Nuñez de Guzman, que era uno de los tutores del rey. Con el objeto de tener reunida su gente, la aposentó en la ciudad vieja (2), en las casas de los prebendados; quejóse el cabildo de la violacion de sus exenciones, por medio de su procurador Martin Fernandez, que presentó el privilegio real ante el Concejo; pero este dijo que por cuanto la carta no traia el sello de los privilegios, debia ser obedecida, pero no cumplida, y mucho mas, cuando en su confirmacion decia el rey que se guardase el dar posada en las casas de los beneficiados, así

---

(1) Apéndice XII.

(2) Véase la pág. 77.

como se guardó en tiempo del rey su padre don Juan I, pues, entonces, posaron en las casas de los beneficiados gentes de caballo y escuderos y vasallos del rey, como el conde de Niebla don Juan Alfonso y Martin Gonzalez Atienza (1).

Enrique III creó el cargo de Corregidor (2), y para Salamanca nombró en 1396 á su tío don Alfonso Enriquez, almirante de Castilla, adelantado mayor de Leon, señor de Medina de Rioseco y otros títulos; cesando en el gobierno y señorío de Salamanca la reina doña Beatriz, pero conservando, por los días de su vida, las alcabalas de esta ciudad y otras rentas de ella.

Por este tiempo el rey de Pórtugal rompió las treguas, y se apoderó de Badajoz, haciendo prisionero al mariscal de Castilla García Gonzalez de Herrera, de quien ya hemos hablado. Preparóse Enrique III para combatir al enemigo, y reunió en Salamanca su ejército, que mandaba el condestable Ruy Lopez de Avalos, que tampoco respetó el privilegio de aposentamiento de los prebendados.

---

(1) Apéndices XI y XIII.

(2) El cargo de corregidor, tal como lo estableció Enrique III, era nuevo en España, aunque con ese nombre ya existía en tiempo de Alfonso XI; en el capítulo I de este Libro, hemos dado una ligera idea de él, al hablar del nombramiento hecho por la reina doña Maria, para corregir las justicias de Salamanca. Véanse las disposiciones de Alfonso XI conservadas en la Novísima Recopilacion, Lib. VII. tit. XI. l. V, y Lib. XII. tit. XXXIV. l. VI.





### CAPÍTULO III

PRIVILEGIO DE FERNANDO IV Á LOS VASALLOS DEL OBISPO Y CABILDO.—OTRAS MERCEDES.—PRIVILEGIO CONCEDIDO Á ESTA IGLESIA POR ALFONSO XI.—MERCEDES OTORGADAS POR DOÑA MARÍA, DOÑA JUANA Y DON JUAN I.—DISPOSICIONES VARIAS SOBRE DIVERSOS ASUNTOS.

**G**L rey don Fernando IV, á 15 de Junio de 1307, en Valladolid, concedió privilegio al obispo don Alfonso, para que á sus vasallos y á los del Cabildo, no se les echase tributo, ni otro servicio, ni pecho desaforado, cuando no fuese llamado para ello el obispo, ni aun cuando lo fuese, sino tuviese derecho el monarca (1). El 4 de Agosto, mandó el rey, en conformidad con lo dispuesto en Burgos, que las justicias seculares de este obispado diesen favor para conservar á esta iglesia sus franquicias, privilegios y jurisdicciones, y arrojar á los se-

---

(1) Apéndice IV.

ñores intrusos en las rentas eclesiásticas; y en Palazuelos, á 3 de Agosto de 1314, Alfonso XI, por disposicion de sus tutores doña María de Molina (su abuela), y sus tios los infantes don Juan y don Pedro, confirmó á esta iglesia los privilegios que le habian concedido sus antecesores; como los volvió á confirmar en Toro, á 9 de Agosto de 1316; y el mismo monarca, á 29 de Enero de 1326, en Valladolid, concedió al Cabildo y á sus vasallos privilegio, con carga de ciertos aniversarios, para ser excusados de todo pecho y servicio, salvo el de la moneda forera (que se pagaba cada siete años), por haber recibido en esta iglesia el bautismo, «que es comienzo de todo bien cumplido (1).» Y el 29 de Febrero siguiente, tambien en Valladolid, confirmó nuevamente á la misma iglesia todos sus privilegios, para que el Cabildo fuese más rico y honrado, y por los servicios que á su padre y abuelo habia hecho el obispo don Bernardo, que sin duda era médico, pues le llama su físico mayor. Este obispo puso entredicho á la ciudad de Salamanca y su término, por razon de las procuraciones que le fueron negadas; entredicho que, por espacio de mas de un siglo, suspendian los obispos constante, más temporalmente, pero que ni aun así consiguieron ablandarse la firmeza del Concejo. Tambien confirmó Alfonso XI en Valladolid, el año 1335, el privilegio concedido por su bisabuelo Alfonso X, á esta iglesia para que no pechase moneda á los reyes (2).

En 1337 el Cabildo tomó várias medidas para evitar la disminucion de sus rentas, efecto no sólo de las malas cosechas y despoblacion del obispado, sino de las turbulencias pasadas. Alfonso XI en Alcalá de Henares, á 15 de Octubre de 1338, á peticion del obispo de Salamanca don Rodrigo Diaz, estableció que los recaudadores de pechos reales, no tomasen prendas á los clérigos de este obispado, ni les demandasen sino ante sus jueces. Y el

---

(1) Apéndice V.

(2) Apéndice VI.

mismo monarca en el Real de Aljeciras, á 20 de Junio de 1343, á solicitud del obispo don Juan Lucero, mandó á los alcaldes de Salamanca que no cobrasen á los vasallos del obispo el servicio con que contribuía la ciudad.

En 1345, en Leon á 10 de Junio, prohibió doña María á los vecinos de este Abadengo que comprasen, heredades á los realengos, á no ser que á estos se les permitiese comprar las de aquellos. La reina doña Juana, en Toro á 26 de Noviembre de 1369, concedió perpetuamente al dean y cabildo, con carga de dos aniversarios por sus padres, tres mil maravedís de la parte que á ella correspondía en el portazgo de la ciudad; de los cuales habian de dar trescientos al año, al abad y clerecía de san Marcos (1). La misma y su marido Enrique II, en Medina del Campo, á 12 de Abril de 1370, confirmaron el privilegio de los veinticinco escusados. Y, en Toro á 27 de Noviembre de 1373, la expresada doña Juana, mandó que los lugares del Abadengo de Armuña, que eran del Cabildo, pagasen sólo la vigésima parte de los pedidos y pechos desaforados extraordinarios y que los repartiesen entre los labradores, sin intervencion del Concejo de Salamanca.

El rey don Juan I en Búrgos, año de 1379, confirmó á esta iglesia todos los privilegios que le habian concedido sus antecesores. Y el mismo monarca, en Valladolid, á 22 de Diciembre de 1385, le concedió tambien privilegio para que ningun clérigo de ella parezca en juicio ante jueces seculares. Su hijo Enrique III hizo la acostumbrada confirmacion de privilegios á esta iglesia, en Madrid el 15 de Diciembre de 1393.

Varias son las disposiciones establecidas en este siglo relativas á pechos ó servicios y sobre otras materias, y muchas las que ofrecen un carácter transitorio, establecidas casi todas las últimas por la reina doña María, arbitrando hombres y dinero para el sitio de Aljeciras, ó

---

(1) Apéndice X.

cumplimentado otras de su marido Alfonso XI; no nos ocuparemos de ellas, sino con raras excepciones, por ser más importantes las que ofrecen permanente interés.

Hallándose Fernando IV en Atienza, concedió, el 26 de Agosto de 1300, al Concejo, á solicitud de sus alcal-des Pedro Corneio y Aparicio Guillen, que en atencion á los privilegios que gozaba la ciudad, fuese exenta de cuatro, de los cinco servicios que le habian otorgado las Córtes de Valladolid, á que asistieron como procuradores los expresados alcal-des, no siendo obligada mas que al pago del quinto servicio, « que se non ha de escusar nen-guno, que es para dispensacion del mi casamiento. » Al-fonso XI, en Salamanca, á 31 de Enero de 1315, mandó que ningun rico-ome, ni infanzon ni caballero ni otro al-guno, tome yantares, ni demande servicios en los lugares de la jurisdiccion de esta ciudad, y si alguno lo ejecutare, que luego lo maten, pero que el Concejo pagase el yan-tar acostumbrado; y en Sevilla, á 2 de Junio de 1340, mandó que los diezmeros de las puertas de la ciudad, no cobrasen diezmo de los paños que entrasen en ella; y á 8 de Octubre, tambien en Sevilla, dispuso que se hiciese padron de los caballeros y escuderos de Salamanca, para cobrarles los 4000 maravedís, que habian ofrecido por escusarse de ir á la guerra contra los moros.

Doña María, mandó en Llerena, el 15 de Diciembre de 1340, que las mujeres de Salamanca, no respondiesen con sus bienes de las deudas de los maridos; y en Valla-dolid, á 15 de Enero de 1342, que no se despachasen cartas de apremio, para que los cogedores ó recaudado-res de pechos los cobrasen en esta ciudad y su término, por los agravios que hacian á los vecinos; y en Alcalá de Henares, el 5 de Febrero de 1343, que los expre-sados recaudadores, no molestasen á los vecinos ni les obligasen á ir de un lugar á otro á declarar, á causa de las pesquisas que por ello hacian. En Rabanal, á 11 de Agosto de 1345, estableció que los albaleros de la sal, á pretesto de que se traia de Portugal ó de otras partes vedadas, no pudiesen tomar prendas á los vecinos de

Salamanca, ni penetrar en sus casas. Alfonso XI mandó en Sevilla, el 5 del mismo año, que no puedan ser emplazados por fonsadera los vecinos de Salamanca.

Respecto á la administracion de justicia, son dignas de notarse las siguientes disposiciones: el 19 de Marzo de 1307, estableció Fernando IV, en Valladolid, que los obispos no se entrometan en el conocimiento de los asuntos judiciales de los vecinos de Salamanca; y la reina doña María, en Llerena, á 15 de Diciembre de 1340, dispuso que permaneciesen en la ciudad los jueces de Salamanca, cincuenta dias despues de cesar en su cargo, para que pudiesen entablarse contra ellos las reclamaciones por los que tuviesen derecho; y en Leon, á 10 de Junio de 1345, mandó que á los criminales no se les cite y emplace mas que en su casa, si la tuviesen, y sinó en la de Concejo, por públicos pregones; y con la misma fecha establece que en Salamanca se observe una ley del Libro del juzgado de Leon, que impone cierta pena de azotes á las barraganas de los clérigos; y el 18 de Junio del mismo año, mandó que el obispo, cabildo y todos los demás que tengan derecho á nombrar jueces en los lugares de sus señoríos, parezcan ante ella para su aprobacion.

Tales son las más importantes disposiciones dadas por el monarca salmantino y por la reina y señora de Salamanca doña María de Portugal, sin otras varias que, por evitar prolijidad, omitimos, pues suman sesenta y dos las establecidas por estos reyes, de las cuales, incluyendo las referentes á la iglesia, corresponden veintisiete á don Alfonso y treinta y cinco á doña María; que tan fecundo fué su largo señorío.







## CAPÍTULO IV

CONVENTO DE SAN ANDRÉS DE RELIGIOSOS CARMELITAS CALZADOS.

LOS EMPAREDAIOS.

**P**OR los años de 1306 vinieron á esta ciudad los religiosos carmelitas calzados, y tuvieron su primera morada en la huerta que se halla frente al convento que edificaron años despues y estuvo al mediodia de ella ; allí habitaron hasta Diciembre de 1479, cuando fué derribado el edificio primitivo por una avenida del Tórmes, y al siguiente año de 1480 les cedieron el obispo don Gonzalo de Vivero y el Cabildo, la iglesia parroquial de San Andrés, extramuros, y casi frente á su antigua residencia ; parte del edificio fué construido por el maestro Pedro de Henestrosa, y en él permanecieron hasta el 26 de Enero de 1626, en que fué destruido por la devastadora crecida de San Policarpo; comenzaron su total reedificacion por los años de 1628 ó 30, á costa del provincial de la Orden, el reverendo pa-

dre maestro fray Juan de Orbea, de la ilustre familia de los condes de Oñate; y ocuparon el nuevo edificio, á 15 de Octubre de 1651, siendo provincial fray Diego de la Viña y prior fray Diego Muñoz. La iglesia era notable por su elegante sencillez. Conservábase en el archivo del convento, el plano en seis pergaminos; en uno de ellos se leía claramente la firma del provincial Orbea, y sólo el nombre del maestro de la obra, que se llamaba Francisco, pero se hallaba tan borrado el apellido ó sobrenombre que era indescifrable; mas segun la tradicion de los religiosos era este *de la Correa*; mal pudo ser el famoso Juan de Herrera el arquitecto del convento, pues habia muerto el 15 de Enero de 1597; pero despertaba su memoria la semejanza de este edificio con el del Escorial, sobre todo la fachada de la iglesia. He aquí la descripcion del edificio, por el arquitecto Simon Gavilán Tomé:

Compónese la fachada de la iglesia de tres cuerpos: dos generales de torre á torre, y otro particular al medio de su longitud. El primero asienta sobre un átrio de cinco escalones de piedra pajarilla (granito): se compone de machones, pilastras, capiteles y cornisamento de orden dórico. El segundo sigue sobre sus macizos y empilastrados de orden jónico, siguiendo su cornisamento hasta encontrar con las torres laterales. Y el tercero se eleva al plomo de la puerta principal; se compone de pilastras, capiteles, cornisamento y frontis triangular, acompañado de arbotantes avolutados, sotabanco y remates piramidales, cuyo molduraje se aproxima al orden corintio. En el paño principal y único de este cuerpo, se halla relevado un gran escudo con la divisa de la religion. Y se advierte que en el primer cuerpo de esta fachada, que es la que mira á poniente, hay cinco arcos cerrados con rejería de hierro, y entre estas rejas ó puertas y la pared de la iglesia, se forma una lonja cerrada de bóvedas, sobre las cuales está el coro de la comunidad.

Tiene la fachada de ancho, de torre á torre, noventa piés, que es la longitud del atrio ó patio de las cinco gradadas, y de alto, hasta la segunda cornisa jónica, sesenta

pies, en cuya elevacion guarda uniformidad respectiva este cuerpo con el segundo dórico. Dice Gavilan, que por falta de tiempo no pudo medir este cuerpo, pero le calculó veintisiete piés hasta el fronton. Las torres que la acompañan (á la fachada) tienen de planta treinta y cuatro piés en cuadro, divididos en tres cuerpos; el primero de treinta y ocho piés de elevacion; el segundo de diez y seis; y el tercero de veintiuno, que componen setenta y cinco de alto. Desde aquí sube el cuerpo ochavado con ventanas, veintiseis piés hasta el anillo, desde donde cierra con media naranja, linterna y remates, todo ochavado. La iglesia es de orden dórico, y su simetría en todas sus particularidades, tiene proporcion sexquilateral, y su capacidad de macizo á macizo, incluso los gruesos de las paredes, noventa piés en cuadro; en cuyo centro se halla la media naranja principal con treinta y seis piés de diámetro, de donde franqueados por medio de los cuatro arcos torales, se esparcen los cuatro arcos de una cruz perfecta (1), resultando en los ángulos, cuatro capillas de diez y siete piés, libres de los macizos de los machones, que es el diámetro que tienen las medias naranjas de su cerramiento, sobre las cuales se hallan tribunas que miran al altar mayor de oriente, y á la puerta de la iglesia de poniente, y cada una á las tres capillas compañeras. Los paramentos interiores y exteriores de la iglesia son de piedra granimenuda, blanda en tierno, y fuerte en enjugándose, cuyo nombre es piedra franca; y se corta en los términos de Villamayor (2), una legua corta de esta ciudad de Salamanca. Las cinco medias naranjas y las cuatro bóvedas alunetadas, que cubren toda la iglesia, son de yeso y ladrillo, con obra lisa y seria, pero bien trabajadas. Las gradas del atrio enlosado, son de piedra, que aquí llaman pajarilla, y en otras partes piedra del puerto, cárdena ó berroqueña. La fábrica restante del convento

---

(1) Era el único templo de planta de cruz griega, que existió en Salamanca.

(2) Es la empleada en casi todos los edificios de Salamanca.

es la más igual, fuerte y bien trabajada de todas las de esta ciudad. Basta para prueba la fachada que mira al río, pues en doscientos doce piés que tiene de longitud, por cincuenta y dos de altura, siendo de mampostería de toscoco, no se halla en ella garrote, desplome, quiebra, ni deformidad que desdore la habilidad del artífice que dirigió la obra.»

Era tanto más notable la solidez de esta fachada, cuanto que al edificarla no se halló terreno firme, y hubo que fabricarlo artificial; sucediendo precisamente lo contrario al norte del convento, donde fué preciso batir mucha peña; en ella abrieron á pico las bodegas que daban paso á una galería subterránea, que aún existe.

Por el solar donde se alzó el Escorial salmantino, atraviesa hoy una carretera.

Salieron de esta casa varones tan ilustres como San Juan de la Cruz, despues carmelita descalzo y fray Antonio de Heredia, que tambien pasó á la descalcez con el nombre de fray Antonio de Jesús, y los escritores fray Miguel de la Puente, fray Juan Bautista de Llerena, fray Cristóbal de Avendaño, fray Juan de Quirós, fray Cristóbal Marchion, fray Martin Verdugo, fray Bartolomé Sanchez, fray Martin Peraça (1), milagro de memoria y erudicion, el salmantino fray Pedro Cornejo, graduado ante los reyes don Felipe III y doña Margarita, catedrático de los más doctos de su siglo. Fueron otros muchos los claros varones que florecieron en esta casa.

Durante la Edad-Media, hubo muchas personas que vivieron en austero y penitente encierro, por lo que se les daba el nombre de *emparedadas*; en varios documentos y epitáfios latinos se las denomina conversas, como dijimos al hablar de la losa sepulcral de doña Inés, conversa de santa María de la Vega; tratamos de ellos en este período, porque durante el siglo XIV, fué cuando mayor

---

(1) Así le llama Quirós y Dorado, Pedraza, pero es error de imprenta.

número hubo en Salamanca, ó por lo ménos, es la época en que más memorias se conservan de ellos. Según el padre Quirós, algunos han querido decir que eran públicos penitentes, y si el tener aquí morada (se refiere á los de la iglesia de San Juan de Barbalos), era despues de pública reconciliacion, parece muy probable congetura; porque antes de ser reconciliados por el obispo, no se les permitia á los penitentes entrar en la Iglesia, ni recibir alguno de sus sacramentos, como de la comunión, expresamente lo dice el concilio romano. Sabido es, que los grados de penitencia pública, eran cuatro, pero cuando la penitencia era voluntaria, aunque se hiciese con especial licencia del obispo ó presbítero á quienes solian pedirla, como se vé claramente en el Concilio III de Toledo, en tal caso no era contra derecho, ni fuera de uso, el señalar la reclusion y clausura en algun templo ó lugar sagrado.

De la penitencia que hacía san Sulpicio Pio en una iglesia arruinada, trata en su vida Laurencio Surio; y San Gerónimo, de la que hizo Fabiola, en un hospital de Roma, que fabricó á sus expensas, para cura y regalo de los pobres. De la voluntaria reclusion de San Gumersindo, mártir de Córdoba, y natural de Toledo, y del emparedamiento de la santa vírgen y mártir Columba, hace mencion San Eulogio. Y hablando de esta santa el muy docto padre maestro fray Antonio de Yepes, en la crónica general de la sagrada órden de San Benito, dice que fué costumbre muy usada en sus monasterios haber en ellos monjes reclusos y monjas reclusas. Porque á las personas muy aprovechadas en virtud, las permitian sus abades, á donde habia soledad, salir del monasterio é irse á una ermita en el yermo, y, cuando habia facilidad para ello, encerraban al monje ó monja en una celda, cerraban á piedra y lodo la puerta, y por una ventanilla le daban de comer y le hablaban algunas veces para consolarle. Leian libros santos, maceraban sus carnes y hacian muchas penitencias. Solo se concedía á personas muy probadas, llamábanse reclusas. A imitacion de estas, eran los emparedados unas gentes devotas que voluntariamente se dedicaban á ser-

vir á Dios en estas reclusiones, castigándose con ásperas penitencias.»

No solo existían emparedados en Salamanca, sino en todo el obispado; queda tambien memoria de algunos religiosos que lo fueron; generalmente los testadores no se olvidaron de unos y otros; tanta era la veneracion que inspiraban. En el testamento otorgado ante el escribano de Salamanca, Pedro Fernandez, por un canónigo de esta santa iglesia y tesorero de Cória, llamado don Alfonso, manda media fanega de trigo á cada uno de los emparedados de Salamanca y sus arrabales, por Dios y por su alma, y que le cante fray Aries, el emparedado que está en la huerta de Jericó, un trentanario encerrado, y que le dén por él, su merecimiento, y, en los mismos términos, manda que le cante otro, fray Juan de Noguera, doctor, en San Estéban. Queda memoria de los siguientes legados hechos á los emparedados de ambos sexos por los testadores que á continuacion mencionamos: don Pedro de Alimoges, en 1306, cinco maravedís á cada uno de los de Salamanca; y su viuda, en 1313, igual cantidad á los mismos; y diez maravedís al emparedado de Arapiles; la hija de ambos, doña Inés de Alimoges, en 1318, trescientos maravedís, con que se provea doña Mayor, emparedada de la iglesia de san Miguel de Alba, y cincuenta á la de esta misma iglesia, Mari Juanes; Pedro Alfonso de Benavides, en 1326, cinco maravedís á cada uno de los de Salamanca, y diez Alfonso Godinez, en 1327; cinco Aldonza Fernandez, de Buena Madre, en 1329, y otros tantos doña Inés de Alimoges en su nuevo testamento de 1331, y Alfonso Perez Corcho, en 1339, á todos los emparedados de Salamanca y su arrabal de Santa Marina del Cascajar (de San Estéban de allende la puente) diez maravedís á cada uno. En el testamento que el 30 de Abril de 1389, otorgó Sancha Diez, hija de Francisco Martinez y mujer de Márcos Hernandez, morador del Pozo Amarillo, manda al emparedado de San Juan del Alcázar noventa viatos por Dios y por su alma, á las emparedadas de San Sebastian treinta viatos á cada una de ellas, á cuatro

emparedadas de San Juan de Barbalos, á cada una, otros treinta, y otros tantos á la emparedada de Sancti-Spíritus. Marina Juanes de Saldaña en el suyo, otorgado el 10 de Mayo de 1393, ante el escribano Sancho Sanchez, despues de dejar á cada uno de los emparedados siete maravedís, nombra por su testamentaria á Catalina Alfon, emparedada de San Sebastian y á Juana Perez, su hermana, que la sirve, á cada una por su trabajo (el de la testamentaría), veinte maravedís. La memoria más moderna de que tenemos noticia respecto á los emparedados, corresponde al año de 1420, en que á 8 de Setiembre, otorgó su testamento, ante el escribano Juan Alfonso, el canónigo de esta iglesia, Martin Fernandez de Búrgos, donde mandó á todos los emparedados y emparedadas de esta ciudad, á cada uno para vestido seis varas de picado, de á veinte dineros, por Dios y por su alma, segun la piadosa expresion de costumbre. Al finalizar el siglo xv tal vez no existía yá ninguno de estos penitentes, pues su memoria cesa por este tiempo, ó á penas quedan débiles vestigios de ella.







## CAPÍTULO V

CONVENTO DE RELIGIOSOS CALZADOS DE SAN AGUSTIN.

**L**os religiosos agustinos calzados, que vinieron á Salamanca por los años de 1330, fueron los fundadores de este convento, que algunos han confundido con los canónigos regulares de San Agustín, de Santa María de la Vega; establecieron en tres casas que compraron al honrado caballero, Hernando del Manzano; su primer prior se llamó fray Alfonso. Como inspiraron gran veneracion por sus virtudes, recibieron muchas limosnas, y, con ellas, compraron otras casas contiguas á las suyas, en la Judería; dos á Moisen Rabí: unas y otras estaban inmediatas á la iglesia parroquial de San Pedro; y allí edificaron el convento. Hallándose sin hijos el caballero don Lope de Estúñiga, que estaba casado con doña Violante de Lanucedá, hizo donacion á estos religiosos, el Jueves 22 de Setiembre de 1339, de grandes propiedades en Santa María de Sando,

y entre ellas de la valiosa dehesa de Fuentes, donde el convento apacentó siempre bravas vacadas, de las que, aun en el siglo presente, se lidiaron en esta ciudad valentísimos toros.

Servíanse estos padres para el culto divino, de la iglesia de San Pedro, que el obispo don Alonso Barrasa y el Cabildo les cedieron perpétuamente, el 11 de Setiembre de 1377, á condicion de que habia de conservar el nombre del Santo Apostol, lo que como ya hemos dicho, sucedería en los primeros tiempos, pues en documentos del siglo xv, se le denominaba convento y colegio de San Guillermo. La iglesia fué reedificada en 1516, pero de mayores dimensiones y magnificencia.

Fray Tomás de Herrera, historiador del convento, dice, refiriéndose al protocolo de fray Antonio de Solís: en Febrero de 1516, concertó esta casa (el convento) con Juan de Alba, cantero (es Juan de Alava, pero así le llama tambien fray Alonso Fernandez, en sus Anales de Plascencia), la obra de la capilla mayor, en esta manera: que no le ha de dar la casa, sino la piedra, cal y arena, por trescientos mil maravedís; é ha de ser de la manera que va la capilla mayor de la Vitoria (convento de San Gerónimo), y ha de llevar el arte que lleva la de don Diego, (Ramirez de Villaescusa, fundador del colegio mayor de Cuenca) en las claves. Ha de darla acabada, de este San Pedro que viene en dos años. Pasó el concierto por ante el escribano, Alvaro de Merlo. Costaron los materiales solo, sin las manos, ciento sesenta mil maravedís, cuatrocientos maravedís más ó ménos. Suma toda la obra de la capilla mayor, cuatrocientos sesenta mil maravedís. Este hermoso templo era de los mayores de Salamanca, figurando, no solo por su capacidad, sino por su belleza, al lado de los de San Estéban, San Francisco y San Gerónimo. De altas bóvedas ojivales, espacioso crucero, gallarda linterna y atrevido coro de arco escarzano, como el de San Estéban. Servia de dosel y corona á su portada grandioso arco, cuyos gallardos estribos estaban cubiertos de rica imaginería, con ménsulas y doseletes gó-

ticos ; la fachada tenia tres cuerpos, con un gran crucifijo en el central, y la espaciosa portada era de concéntricos arcos ojivales; entrábase al templo por el crucero. En 1624, colocaron el retablo del altar mayor; era tambien de tres cuerpos, jónico el primero, el segundo dórico y corintio el tercero, con hornacinas con estátuas en los intercolumnios y medallones en las enjutas; cada cuerpo tenia ocho columnas, todo obra del célebre escultor Gregorio Hernandez. En la iglesia habia varias capillas; la de San Pedro fué construida en 1535, á expensas de don Pedro de Zúñiga y Palomeque, tercer señor de Cisla y la Aldehuela, para su enterramiento y de su familia; y en ella se veian los sepulcros de sus padres, y el de su descendiente don Pedro de Zúñiga, primer marqués de Flores Dávila, embajador de Felipe IV en Inglaterra, que murió en 31 de Octubre de 1631, como se leia en su larguísimo epitáfio.

El 15 de Julio de 1589, prendió un cohete fuego á la techumbre del convento, causando grande estrago; pero le sufrió mayor el viernes 9 de Octubre de 1744, en que el devastador elemento destruyó la torre ó espadaña, deritió las campanas y abrasó la rica biblioteca del convento. El 13 de Agosto de 1810, hallándose ocupado por los franceses, se incendiaron las bodegas; pero en la vandálica destruccion llevada á cabo por los mismos en 1812, despues de bárbaro pillage (no respetando ni á los muertos en los sepulcros), bajo pretesto de que este edificio perjudicaba la defensa de sus fuertes ó *con otros intentos* (1), indignos del ejército de una nacion civilizada, prendieron, el 7 de Mayo, cuatro barriles de pólvora bajo los pilares de los arcos torales, que, como las bóvedas y muros vinieron al suelo con horrible estrépito; así destruyeron tambien por aquellos dias otros muchos edificios, con que el saber y la piedad de nuestros mayores, habian enriquecido á Salamanca. Terminada gloriosamen-

---

(1) Dice el conde de Toreno.

te la guerra de la Independencia, y restablecidas las comunidades, ocuparon los padres agustinos el inmediato palacio de los Abarcas, señores de Villasdardo, hoy del conde de la Oliva, mientras duraron las obras de restauracion del convento; que á la extincion de las órdenes monásticas fué vendido, como los demás bienes nacionales, y demolido en los años sucesivos; ahora ocupa su solar la nueva calle llamada de Oliva, apellido del propietario que construyó las casas que la forman.

Son hijos de este convento fray Nicolás Tolentino, martirizado por los turcos en Morea, como fray Juan Muñoz, por los moros de las Alpujarras, y fray Rodrigo de Andrada, que tambien obtuvo la palma del martirio; fray Gerónimo Gimenez, fundador de más de cuarenta conventos en el nuevo mundo; fueron reformadores de órdenes monásticas fray Juan de Sevilla y fray Luis de Montoya; brillaron como modelos de vida contemplativa fray Antonio de Fuentes, fray Francisco de Nieva, fray Nicolás de Agreda, fray Francisco de Castro y fray Alonso de Orozco, que ha beatificado la santidad de Leon XIII; *Santo Tomás de Villanueva* y *San Juan de Sahagun*, cuyos restos se veneran ahora en la capilla mayor de la Santa Basílica Catedral, en dos urnas de plata, que antes estuvieron en el convento, donde bajo el coro tenian ambos santos capillas, que les fueron dedicadas, viéndose en una de ellas el sepulcro del Patron de Salamanca, de quien hablarémos en el libro siguiente; además de estas reliquias, tenian un hueso de San Guillermo, y una espina de la corona de Jesucristo, piadosa donacion de Isabel la Católica.

Aquí tuvo su sepultura el comunero Francisco Maldonado, degollado en Villalar.

Figuran como escritores: el salmantino fray Pedro de Aragon, fray Diego Arias de Solís, fray Luis de Leon, su sobrino fray Basilio Ponce de Leon, que yacia sepultado á sus piés, el ilustre poeta fray Diego Gonzalez, conocido en el mundo literario con el nombre de Delio, y con el de Liseno, el padre Ramon Fernandez, tambien de este con-

vento; pasando de treinta y ocho los religiosos que murieron en opinion de santidad; tuvo siete arzobispos, treinta obispos, diez y seis predicadores y confesores de personas reales, catorce reformadores de provincia é infinitad de catedráticos. Al concilio de Trento asistieron el Ilustrísimo Juarez, obispo de Coimbra, el reverendo padre Barros y el padre maestro Pedro Gallo; poblaron su claustro multitud de hijos de la nobleza salmantina, como de las esclarecidas familias de los Anayas, Enriquez, Paces, Monroyes, Manzanos, Maldonados, Nietos, Solises, Palomeques y Guzmanes; al celo de fray Juan de Salamanca, del linage de los Paces, se debió la reduccion de este convento á la observancia; fué fray Juan dos veces vicario general y prior muchas, y, siéndolo, dió el hábito y profesion á San Juan de Sahagun, y fué Definidor en 1484 y catedrático de Decreto en la Universidad.

Antes de terminar este capítulo daremos noticia del feliz hallazgo de los restos del eminente escritor y poeta fray Luis de Leon, que como es sabido falleció en Madrigal, el 23 de Agosto de 1591; de allí fué traído á Salamanca y enterrado delante del altar de Nuestra Señora del Pópulo, en el ángulo del claustro, llamado de los Santos, por estar enterrados en él muchos religiosos que brillaron por sus cristianas virtudes; entonces le pusieron este epitáfio:

MAG. FR. LVISIO. LEGIONENSI. DIVINARUM. HVMANARVMQVE. ARTIVM.  
ET. TRIVM. LINGVARVM. PERITISS. SACRORVM. LIBRORVM. PRIMO. APVD.  
SALMANT. INTERPRETI. CASTELLAE. PROVINCIALI. NON. AD. MEMORIAM. LIBRIS  
IMMORTALEM. SED. AD. TANTAE. IACTVRAE. SOLATIVM. HVNC. LAPIDEM. A. SE.  
HVMILEM. AB. OSSIBVS. ILLVSTREM. AVGVSTINIANI. SALMANT. P. OBIT. AN.  
M. D. XCI. XXIII. AVGVSTI. AET. LXIII.

Al restaurar el claustro en 1751, siete años despues del incendio, por estar gastada y quebrada la antigua losa, segun dice el padre Vidal, pusieron otra nueva con el larguísimo epitafio que copia, muy inferior al primero. Arruinado el convento, permaneció el sepulcro muchos

años entre los escombros, hasta que la celosa Comision provincial de monumentos, le halló, despues de diez dias de excavaciones, el 18 de Marzo de 1856; y aunque á los religiosos se les enterraba sin ataud, fray Luis fué sepultado con él, por haberle traído así de Madrigal; parecieron las tablas completamente carcomidas, y se hallaron tambien varios goznes, clavos y fragmentos de la correa del hábito; el esqueleto, ya casi deshecho, tenía la cabeza inclinada hácia el hombro derecho y los brazos tendidos, mientras que los tenían cruzados sobre el pecho, los que á él se hallaron inmediatos. Depositáronse sus venerandos restos en el inmediato edificio de la Magdalena; y, el 28 de Marzo, en el gobierno de provincia, y desde allí fueron llevados á la catedral, para ser conducidos solemnemente despues á la capilla de la Universidad. En una publicacion de aquel año, se dá cuenta, en estos términos, de la religiosa y cívica ceremonia: «precedida de un piquete de caballería de la Milicia Nacional y de los Maceros del Ayuntamiento y de la Universidad, salió de las Casas Consistoriales la extensa solemne comitiva, compuesta de todas las Autoridades y Corporaciones, empleados, Jefes, oficiales del Ejército y Milicia, colegio de Nobles Irlandeses, escritores salmantinos, Grandes y títulos de Castilla, comisiones de la Universidad y de Monumentos y multitud de otras personas distinguidas, presididos todos por el señor Gobernador de la provincia. Cerraba la marcha una compañía de la Milicia, con la música á la cabeza. A pesar de lo lluvioso de la tarde y de ser día de trabajo, las calles y balcones se veian poblados de gente; las campanas doblaban con fúnebres clamores y el pueblo asistía con religioso silencio á presenciar tan merecida como entre nosotros inusitada solemnidad. Llegados á la catedral y recibidos por el Cabildo, pasaron al sitio preparado al efecto. Veáse ya la urna descollar bajo los arcos del templete de un elegante catafalco, y sobre ella las insignias doctorales, una corona de laurel, un tintero y el manuscrito original de la Exposicion de *El Libro de Job*. Ya aguardaba en el pres-

biterio para oficiar el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo, y las extensas naves de la inmensa basílica apenas podían contener á la multitud que se apiñaba. Cantóse á toda orquesta una gran vigilia del maestro Doyagüe, salmantino, y, despues de los responsos, emprendió la marcha la comitiva con direccion á la Universidad.

Llevaban las andas en que iba la urna, cuatro estudiantes de Jurisprudencia y Medicina, que con calor se disputaron esta honra, y las cuatro cintas, uno de los alcaldes, un diputado provincial, un catedrático y un individuo de la comision de monumentos. El Cabildo iba tambien en cuerpo, con cruz alta y presidido por el excelentísimo Prelado. El pueblo salmantino con esa espiritualidad que distingue aún á sus clases más ínfimas, comprendía y apreciaba la significacion de esta ceremonia, mezcla de convoy fúnebre y de paseo triunfal, y corría presuroso para no perder ni el menor accidente de la funcion. Nada más digno, sorprendente y grandioso que la entrada por la puerta principal de la Universidad. El fúnebre tañido de las campanas, la tibia luz de la tarde que espiraba, el resplandor de los blandones, los ecos de la música que los oidos cautivaban, el misterio de aquellos claustros venerandos, que cubrian antiguos tapices, el inmenso pueblo que se agolpaba y los catedráticos, doctores y escolares, formaban en el vestíbulo en dos alas y con hachas encendidas; todo esto daba á la entrada de aquellos restos queridos un aparato y una pompa llenos de embriagadora poesía. Allí cuatro catedráticos tomaron la urna y la condujeron á la suntuosa capilla del establecimiento, donde, con toda solemnidad, se cantó el último responso. Acto contínuo, se leyeron las actas de exhumacion de los restos, y entrega á la Universidad de las llaves de la urna al gobernador y rector, quedando las preciosas cenizas del eminente lírico español decorosamente colocadas en el presbiterio de aquel templo.»

En 1869, cuando la inauguracion de la estatua del poeta, le fué erigido en la capilla un sepulcro de ricos már-

moles, obra del malogrado escultor don Nicasio Sevilla; tiene esta inscripcion :

X<sup>p</sup>

FR. LUYSI. LEGIONENSIS.  
RELIQUIIS.  
HUC. DEMUM. TRANSLATIS.  
RITE. SERVANDIS.  
TANTI. FILII. MEMOR.  
IN. PROSP. MODESTI. ET. ADVERS. AEQUI.  
ACADEMIA. MATER.  
HOCCE. MONIMENTUN.  
POSUIT.  
VII. KAL. MAII AN. M. D. CCCLXIX.

Tanta es la fama de fray Luis de Leon, tan respetable y querido es su recuerdo en Salamanca, que el lector nos dispensará si empleamos el capítulo siguiente en la historia y descripcion del huerto y soto que el poeta glorificó tantas veces con su presencia é inmortalizó en los *Nombres de Cristo* y en la admirable oda á *La vida del Campo*.





## CAPÍTULO VI

EL HUERTO Y SOTO DE FRAY LUIS DE LEON. (1)



UNQUE era un día purísimo de primavera, el sol se hacia sentir como en más adelantada estación en la resguardada huerta de la Flecha, donde nos hallábamos defendidos por la sombra de la casa del hortelano, morador de ella durante más de seis lustros, y antiguo soldado que hizo toda la campaña de la guerra civil de los siete años, y cuya discreta plática nos entretenía sabrosamente, ya hablándonos del *ruido* de los árboles que agitaba el viento, ya cuando, señalando hácia el horizonte, nos mostraba el derruido torreón del Arapil, que no debe confundirse, á pesar de la semejanza de su nombre, con el famoso campo de los Arapiles, donde fué derrotado el ejército

---

(1) Este capítulo lo escribimos y publicamos en 1874, y despues lo hemos adicionado considerablemente.

francés en 1812. Hállase aquel separado por el Tórnes, de la erguida cima donde se alzó el castillo de Carpio, y Carpio Bernardo se llama la aldea que está al pié. A su posicion alude la estrofa de la conocida cancion popular, que tambien nos recitaba el hortelano con voz grave, y que comienza:

En el Carpio está Bernardo,  
Y el moro en el Arapil,  
Como el Tórnes vá por medio  
No se pueden combatir etc.

Él, que no es erudito ni historiador, ni mucho menos, tiene derecho á creer en la tradicion popular, que, á través de los tiempos, ha dado al héroe fantásticas proporciones, trasformándole en un mito, con lo cual sinó ha ganado la verdad histórica, descuella poético el guerrero como símbolo de su dependencia nacional; sentimiento que al comenzar este siglo, brotó unánime del corazon de nuestros mayores, que tal vez tomaban por espejo y modelo al paladin cuyas glorias emulaban.

Pero comenzada ya la tarde, llegó de Salamanca la hortelana con el producto de sus legumbres; trayendo de la ciudad naranjas para sus nietas, que de una aldea inmediata habian venido á esperarla, y para su nieto, despierto mozuelo de doce años, los catorce romances de Lope de Vega sobre *La pasion de Cristo*; y ved aquí cómo el mónstruo de la naturaleza de improviso nos visitaba, penetrando, acaso por la vez primera, en el huerto de fray Luis de Leon, á quien cantó en su *Laurel de Apolo*, exclamando:

¡Qué bien que conociste  
El amor soberano,  
Augustino Leon, fray Luis divino!.....

Tambien Lope de Vega visitó veces várias á Salamanca, cuando residia en el palacio de Alba, y en esta

villa murió su primera mujer ; tambien pulsó la lira de oro en las riberas del Tórmes:

Cuyas islas de arena  
Cantó, llorando su amorosa pena.

Pero la alegría, y estábamos por decir que la abundancia, se derramó en este pacífico retiro á la llegada de la hortelana ; y sus nietos, y el mastin que la sigue á todas partes, y la cabalgadura de que se apeaba, cada cual á su modo, festejaba la fausta venida, como si la ausencia de cortas horas, hubiese sido doloroso destierro de largos años. Nosotros desde lo íntimo de nuestra alma, dábamos gracias á Dios, que así inunda de alegría el corazon aun de sus más humildes criaturas ; y todo esto el huerto de fray Luis de Leon, cuya descripcion é historia á continuacion trazamos.

Era el viernes 14 de Agosto de 1448, y en el término de Ribas, á legua y media y al Oriente de Salamanca, junto á la Flecha, una dama de la más calificada nobleza de la ciudad del Tórmes, llamada Inés Lopez, viuda de Alvar Rodriguez de Monroy (1), verificando el deslinde de várias fincas, tomaba posesion de ellas á presencia del alcalde de Salamanca, el bachiller en decretos, García Gonzalez de Sevilla, como teniente del doctor Pero Gonzalez de Avila, oidor de la Abdencia del muy sublimado rey don Juan II y su notario público en la su córte y en todos los sus reinos y señoríos, y ante el escribano Juan García de Coca y testigos necesarios. Y, entre otras fincas, tomó tambien posesion de unas viñas con su alameda, que alindaban de la una parte, con viña de Alonso de Tejada, é de la otra con otra de Alonso Dominguez, é de la otra, con camino del Hoyo ; pueblo de que hoy solo tiene el nombre, el sitio que á él se le daba. Y mandando el alcalde á Inés Lopez que tomase posesion, entró en las viñas é las holló con sus piés, é puso mojones, é tomó la

---

(1) Hermano del padre de doña Maria la Brava.

dicha posesion, é como pasó pidió al notario que se lo diese por testimonio. Se hallaba presente Alonso de Tejada, como dueño de vários predios colindantes.

Estas viñas, y otras propiedades, correspondieron, al fallecimiento de sus padres, á fray Pedro de Monroy, por quien las hubo el convento y colegio de San Guillermo, órden de San Agustin, de la Universidad de Salamanca. Memorable es fray Pedro de Monroy, como constante compañero de San Juan de Sahagun; era de corazon animoso; que no negaba la esforzada raza de que descendia (1), y ocasion hubo que, á no estorbárselo el Santo, rechazara la fuerza con la fuerza, cual al ser atropellados, en el camino de Alba á Salamanca, por los servidores del don García Alvarez de Toledo, quienes no hacian sino obedecer los bárbaros mandatos de su iracundo señor.

Para agregar á las referidas fincas, compró el convento, en 22 de Abril de 1496, por veinte reales de plata castellanos, una cuarta de viña al Abad y Cabildo de Santo Domingo de Pedrarias en el mismo término de Ribas, «cabe las alamedas de la Flecha,» de que eran linderos, de la una parte, otra viña de San Agustin, y de la otra, tierra de Alonso de Tejada. ¿Sería Pedrarias algun pueblo que tomase el nombre de su fundador ó señor Pedro Arias? Aún existen vestigios de la ermita de Nuestra Señora de Pedrarias, entre Cabrerizos y Aldealuenga, como hoy se llama á la antigua Aldealuenga, y en su iglesia se venera la imágen de la vírgen que estuvo en la ermita. En el archivo universitatio existe una ejecutoria de la sentencia librada á favor de la Universidad, por el licenciado Valderas, juez del Estudio, contra Pedro de Malvenda, ermitaño de Nuestra Señora de Pedrarias, y sus renteros, para que pagasen á la Universidad las tercias de lo que se cogiese en la huerta de la ermita; fué dada en Salamanca, ante Juan de Velasco, á 18 de Julio de 1559. El geógrafo de Cárlos III, don Tomás Lopez,

---

(1) En el libro siguiente hablaremos de los heróicos Monroyes.

en el mapa de la provincia de Salamanca, que publicó en 1783, sitúa el despoblado de Santo Domingo de Pedrarias entre Aldealengua y Huerta.

Procedióse el 25 de Febrero de 1516, á instancia del convento, á la division del término de Ribas; representando á los hijos del difunto Alonso de Tejada, el mozo, la viuda y madre respectivamente, doña María de Herrera. Hízose la division de las tierras labrantías, pero no de las fincas, que en su particion ofreciesen dificultad, ó que por ella fuese su valor menoscabado, y por esta causa no se partió una huerta. En el trascurso del tiempo, el convento adquirió, por diversos títulos, nuevas propiedades en el término de Ribas, y sostuvo algunos litigios, siendo el último entablado contra él, en 21 de Mayo de 1757, por don José Galiano Enriquez de Navarra (antiguo colegial del Arzobispo), como marido de doña Victorina de Paz, Tapia y Miranda (1), octava señora de Pedraza y diversos heredamientos; sucesora de los Tejedas; que entre otros derechos, le reclamaba la mitad de una huerta. El convento contestó, que la huerta cuya mitad le era reclamada, la adquirió por representacion de fray Pedro de Monroy, mucho ántes que el término de Ribas; como lo probó por el testimonio de una declaracion testifical del año 1540; que el terreno de la huerta de la Flecha, era, cuando él lo adquirió, tres viñas con su alameda, segun consta de la toma de posesion por Inés Lopez en 1448, á presencia de Alonso de Tejada, antecesor del reclamante; que aparte del diverso cultivo á que se habia destinado el prédio, las únicas variaciones hechas en su capacidad y linderos, fueron lo comprado á Santo Domingo de Pedrarias, y la porcion de tierra, por la parte oriental, adquirida por el convento en 1737; que la huerta que permaneció pro indiviso, era la que radicaba en el antiguo término de Aldealengua, y arrendaron el 14 de

---

(1) Tuvieron cuatro hijos; el primogénito don Francisco Javier Galiano y Paz, fué coronel del Regimiento de milicias de Salamanca, se halló, en 1793, en la guerra contra Francia.

Diciembre de 1512, Catalina García y Anton Lopez, á doña María de Herrera y su condómino el convento; y que al dar por buena los partidores la division hecha en 1516, hallándose dentro de la huerta del término de Ribas, no dicen en manera alguna, que aquella misma huerta fuese la que quedó por partir. Estas y otras razones y numerosos documentos, presentó el convento en justificacion de su derecho, y el pleito fué sentenciado á su favor. De todo lo expuesto resulta claramente identificada la huerta, objeto de nuestras investigaciones, y que hoy pertenece al señor don Juan Bermudez de Castro, vizconde de Revilla; la había adquirido del Estado, por los años de 1823, su abuelo el vizconde don Antonio Rascon.

En la operacion mandada ejecutar en 1750, con el objeto de establecer una sola contribucion, dió una relacion fray Juan Pedroso, procurador del convento, de las fincas que este poseia en el término de Ribas, y en ella describe así la huerta de la Flecha: «Una huerta para hortaliza, cercada de pared, al sitio de la Flecha, plantada con ciento diez piés de árboles frutales, nogales y álamos blancos, que se riega con agua de la fuente de la Teja, incluso una casa, que su renta anda con la dicha huerta; que hace cinco huebras de primera calidad, sin el plantío, el que se halla sin orden en el interior; linda por levante con tierra de dicho convento, poniente con tierra de doña Victorina de Paz, norte con Caben de la Teja y al mediodia con la calzada (1).» Era el antiguo camino de Salamanca á Madrid, y que, reformado en el presente siglo, tomó por el mediodia algun terreno de la huerta, quedando separada una pequeña porcion de ella, pero alterando en poco su capacidad, y casi en nada su antiguo aspecto.

En la cuestion sobre ciertos pastos suscitada, en 4 de Febrero de 1540, por el convento, el comendador Francisco de Miranda y su mujer doña Inés de Herrera, y vá-

---

(1) En el año de 1423, el Concejo de Salamanca, compró á Alonso de Tejeda y á su hermano Diego, varias tierras y viñas, para acrecentar el camino de Aldeanueva.

rios de sus renteros, declara, entre otros testigos, Pedro Perez, de 65 años de edad, vecino del Hoyo, y dice: que él ayudó á hacer la casa de la huerta, y Pedro Gonzalez, de 37 años, vecino de Aldealengua, depones: que en la casa de la huerta vé que vive el hortelano, é se van allí á recrear frailes del dicho monesterio. » Sí, aquí venia á recrearse fray Luis de Leon; aquí venia doscientos años despues fray Diego Gonzalez, el dulcísimo Delio, á quien doblemente deleitaba lo ameno del sitio y lo grato de los recuerdos, como él mismo lo dice, dirigiéndose á fray Miguel de Miras, el 15 de Abril de 1777. «Mañana salgo á pasar tres ó cuatro dias en *mi Flecha*, que está de aquí, rio arriba, legua y media. Tenemos allí una aceña (1), un hermoso soto y prado, y, lo que es más que todo, aquella huerta que en el principio de sus diálogos de los *Nombres de Cristo*, describe con tanta belleza nuestro insigne Leon, y donde aquel Marcelo enseñó á sus compañeros tan divinas doctrinas. Este es el huerto que en la cancion de la vida solitaria, llama *plantado por su mano, del monte en la ladera y la fontana pura*, que

Por ver y acrecentar su hermosura,  
Desde la cumbre airosa  
Hasta llegar, corriendo se apresura etc.

que tú lo sabes de memoria y á la letra, como tan aficionado á fray Luis.....

Estas memorias me harán dulcísima la estancia » (2). Fray Luis de Leon escribió los *Nombres de Cristo*, en el calabozo de la Inquisicion, en el forzado ócio en que le habia puesto la mala voluntad de algunos, y donde eran muchos los trabajos que le tenian cercado; apartado no solo de la compañía de los hombres, sino tambien de la vista; estando casi cinco años echado en aquella cárcel y en tinieblas; pero Dios convirtió su trabajo en luz y

---

(1) Pertenecia por los años de 1423 á Alvar Rodriguez de Monroy, padre de fray Pedro.

(2) Cueto, *Poetas liricos del siglo XVIII*.

salud, serenando su alma con tanta paz, que no solo en la enmienda de sus costumbres, sino en el negocio y conocimiento de la verdad, veía entonces y podía hacer lo que ántes no hacía; gozando de tanta paz y alegría de ánimo, cual muchas veces echaba de menos, cuando fué restituido á la luz y gozado del trato de los hombres que le eran amigos (1). Pues bien, por aquel tiempo, y en aquel lóbrego calabozo, describe el ameno huerto, recordándole con deleite, de esta manera:

«Era por el mes de Junio, á vuelta de la fiesta de San Juan, al tiempo que en Salamanca comienzan á cesar los estudios, cuando Marcelo, el uno de los que digo (que así le quiero llamar, con nombre fingido, por ciertos respetos que tengo, y lo mismo haré á los demás) despues de una carrera tan larga como es la de un año en la vida que allí se vive; se retiró como á puerto sabroso á la soledad de una granja, que como vuestra merced sabe, tiene mi monasterio en la ribera de Tórmes; y fuéronse con él, para hacerle compañía, y por el mismo respeto, los otros dos. A donde habiendo estado algunos días, aconteció que una mañana, que era el día dedicado al apóstol San Pedro, despues de haber dado al culto divino lo que se le debía, todos tres juntos se salieron de la casa á la huerta, que se halla delante de ella.»

Destinada estaba al culto divino una pequeña capilla situada á corta distancia de la huerta, frente á la aceña de la Flecha y contigua á la casa del molinero; nada ofrece de notable, aparte de sus recuerdos, como tampoco el cuadro pintado en tabla que se veneraba en su altar, y representa la adoracion del Niño Jesús por los Reyes Magos; para evitar su destruccion se halla en poder del administrador de la Aceña, por haber amenazado ruina en algun tiempo el muro del edificio, hoy renovado. Pero continuemos oyendo al poeta: «Es la huerta grande, y estaba entonces bien poblada de árboles, aunque puestos sin orden, más eso mismo hacía deleite en

---

(1) Dedicatoria del Salmo XXVI, al cardenal Quiroga.—*Nombres de Cristo.*

la vista, y sobre todo, la hora y la sazón. Pues entrados en ella, primero, y por un espacio pequeño, se anduvieron paseando y gozando del frescor, y despues se entraron juntos á la sombra de unas parras, y junto á la corriente de una pequeña fuente, en ciertos asientos. Nace la fuente de la cuesta que tiene la casa á las espaldas, y entraba en la huerta por aquella parte, y corriendo y estropezando, parecía reirse. Y mas adelante, y no muy léjos, se veia el rio Tórmes, que aun en aquel tiempo, hinchendo bien sus riberas, iba torciendo el paso por aquella vega. El dia era sosegado y purísimo y la hora muy fresca.» Esta descripción, sobre bellísima, no puede ser más exacta; aun hoy, á pesar del tiempo trascurrido, se vé aquí la casa que ayudó á hacer Pedro Perez, como declaraba, ya viejo, en 1540; aquí los árboles sin orden y que por ello agradaban más al poeta, y aquí aquella fuente que entra en la huerta tropezando y al parecer riéndose. Todo lo recordaba el sábio en su encierro; sí, el huerto, el rio, la fuente, el soto, y ni aún se olvidaba de las cuestas que están detrás de la casa, y que si hácia Aldealengua se van insensiblemente suavizando y disminuyendo, prólonganse larguísimo espacio eslabonándose hácia Salamanca, y sobre las cuales en tiempos muy remotos, se alzaba la villa y castillo de Ribas; tan remotos, que al mediar el siglo XVI, ni aun los más ancianos recordaban haber oido á sus mayores que la conociesen poblada. El venerable *Fuero de Salamanca* la menciona en estos términos: «Que non tengan oveias en el campo de la villa del castillo de Ribas, nin anden en nas vinnas, nin fuera de las vinnas.» Como vimos en el Libro I, Sampiro nombra á Ripas, ó Ribas, entre los pueblos y castillos que hizo restaurar Ramiro II, en 939, despues de las derrotas de Abderrahman III, y creemos que se refiere á esta villa, pues la designa entre varias poblaciones no distantes de Salamanca, despues de nombrar también á esta ciudad. Pero veamos cuán hábilmente hace, el eminente escritor, figurar las cuestas en sus elegantes diálogos:

«El día que sucedió, en que la Iglesia hace fiesta particular al apóstol San Pablo, levantándose Sabino más temprano de lo acostumbrado, al romper el alba, salió á la huerta, y de allí al campo que está á mano derecha de ella, hácia el camino que vá á la ciudad; por donde habiendo andado un poco rezando, vió á Juliano, que descendía para él de la cuesta, que como dicho he, sube junto á la casa; y maravillándose de ello, y saliéndole al encuentro, le dijo: No he sido yo el que hoy ha madrugado, que, segun parece, vos Juliano, os habeis adelantado mucho más y no se por qué causa.—Como el exceso en las cenas suele quitar el sueño, respondió Juliano, así, Sabino, no he podido reposar esta noche, lleno de las cosas que oimos ayer á Marcelo, que además de haber sido muchas, fueron tan altas, que mi entendimiento por apoderarse de ellas apenas ha cerrado los ojos. Así, que, verdad es, que os he ganado por la mano hoy; porque mucho antes que amaneciese ando por estas cuestas. Pues ¿por qué por las cuestas? replicó Sabino. No fuera mejor por la ribera del rio en tan calorosa noche? Parece, respondió Juliano, que nuestro cuerpo naturalmente sigue el movimiento del sol, que á esta hora se encumbra, y á la tarde se derrueca en la mar; y así es natural el subir á los altos por las mañanas que el descender á los rios, á que la tarde es mejor.»

Pero hablemos del soto, que tambien describe en la misma obra. En ella dice que era pequeño, y en la escritura de la toma de posesion por Inés Lopez, se le denomina el sotillo, único que allí se nombra en diminutivo; en la misma, se dice que el rio le cerca en derredor, y fray Luis expresa que está en medio de él, en una como isleta apegada á unas aceñas, y en la referida escritura se le llama el sotillo de las aceñas de Marina Perez; en el pleito de 1757 se dice: que estaba á la otra orilla del rio, esto es, próximo á la izquierda de su corriente, hácia Centerrubio, aldea derribada por la crecida del Tórmes en 1626, no lejos de Narros del Rio, reducido hoy, como aquella, á alquería, por haber sufrido igual suerte en la

misma época. En el siglo próximo pasado, tenía mas traza de prado que de soto, y esto procede, de que «sin poderlo remediar mi parte (habla el defensor del convento), han cortado en él árboles, retamas, espinos y mimbreros que le declaraban y denotaban por soto espeso.» Y refiriéndose á la toma de posesion por Inés Lopez, continúa de esta manera: «que le perteneció la aceña de Marina Perez y el sotillo tocante con ella, que entonces estaba cercado del rio Tórmes en rededor, y hoy confina con tierra de Centerrubio una concavidad que camina por largo trecho, por donde en lo antiguo pasaba el rio Tórmes.»

No se confunda el sotillo con el soto aislado, que estaba frente al prado del Heno y cerca de aquel, y que compró el convento en 1597, seis años despues de la muerte del poeta, al monasterio de Santa María las Dueñas de Salamanca, que, con otros bienes, lo adquirió por la religiosa profesa doña Catalina Mejía, hija de Arias Mejía. Pero copiemos la descripción que del sotillo hace nuestro autor: «los tres, despues de haber comido, y habiendo tomado algun pequeño reposo, ya que la fuerza del sol comenzaba á caer, saliendo de la granja y llegados al rio, que cerca de ella corria, en un barco, conformándose con el parecer de Sabino, se pasaron al soto que se hacia en medio dél, en una como isleta pequeña, que apegada, á la presa de unas aceñas se descubria. Era el soto, aunque pequeño, espeso y muy apacible, y en aquella sazón estaba muy lleno de hoja, y entre las ramas que la tierra de suyo criaba, tenia tambien algunos árboles puestos por industria, y dividíale como en dos partes, un no pequeño arroyo, que hacía el agua, que por entre las piedras de la presa se hurtaba al rio, y corria casi toda junta.

»Pues entrados en él Marcelo y sus compañeros, y metidos en lo más espeso dél y más guardado de los rayos del sol, junto á un álamo alto, que estaba casi en el medio, teniéndole á las espaldas, y delante los ojos la otra parte del soto, en la sombra y sobre la yerba verde, y cuasi juntado el agua á los piés, se sentaron.....»

Tal fué el soto, que, segun el poeta, era mejor lugar que la cátedra, y lo que en él entonces trataban, muy más dulce sin comparacion que lo que en ella leian; y tal es el huerto que inspiró al gran lírico la admirable oda *A la vida del campo*, clarísimo ornamento de la poesía castellana.





## CAPÍTULO VII

COVENTO DE MERCENARIOS CALZADOS.—RELIGIOSAS DE SANTA CATALINA DE  
SENA.—RELIGIOSOS TRINITARIOS CALZADOS.—COLEGIO DE PLASENCIA.—  
VIEJO DE OVIEDO.—DE LA REINA.

**L**os religiosos mercenarios calzados vinieron á Salamanca por los años de 1331, y se establecieron en el Arrabal del puente, donde permanecieron, hasta que convertidos los judios que se hallaban en la sinagoga menor, les fué cedida ésta, á instancia del padre mercenario fray Juan Gilaberto, que acompañaba al santo. A fines del siglo xvi ó principios del siguiente, se hicieron grandes construcciones, debidas á la liberalidad del reverendo padre maestro fray Francisco Zumel, general de la órden y catedrático de la Universidad, escritor distinguido, que mereció la honra de recibir una epístola del papa Clemente VIII. Tambien el siglo xviii, se hicieron importantes obras. El claustro era de estilo del renacimiento, á juzgar por los capiteles

que hemos visto, muy semejantes á los del claustro de Santa María de las Dueñas.

Demolieron este convento los franceses, en Abril de 1812. Despues de la guerra comenzó su reedificacion, y quedó en el estado en que hoy se halla, á la extincion de los regulares. Por las cruces que aparecieron cuando lamilagrosa conversion de los judios, se llamó de la Vera Cruz, como más adelante veremos.

Alcanzaron claro renombre varios hijos de esta casa, como fray Antonio Tajal, general de la órden, embajador por el rey de Aragon en el concilio de Constanza; murió electo obispo de Leon de Francia; Fray Bartolomé de Olmedo, tan memorable en la conquista de Méjico. El salmantino fray Juan de Solis, de la noble estirpe de su apellido, catedrático de la Universidad, fray Gerónimo Matute, que lo fué de Durando, fray Juan de Pié de Puerto, tambien catedrático y lo había sido antes en París. Fray Gaspar de Torres, obispo Medauriense y electo de Canarias, catedrático de esta Universidad; tambien lo fué de hebreo fray Pedro de Salazar. Fray Gregorio de Enciso, elocuente predicador; el maestro Pedro Machado, docto en filología trilingüe, catedrático de este estudio, como fray Juan Interian de Ayala, natural de Canarias, teólogo y poeta notable, si se considera el estragado gusto dominante á principios del siglo XVIII. Fué uno de los primeros académicos de la Española.

A instancia de este colegio, mandó San Pio V, que para ser admitido en él, hiciesen probanza de limpieza de sangre, sin mancha de raza de moros, judios ó conversos.

Las religiosas dominicas de *Santa Catalina de Sena*, parece que se establecieron en Salamanca el siglo XIV; vulgarmente fueron conocidas con el nombre de Beatas del Pocellino, que ha llevado hasta nuestros dias la calle donde el convento estuvo, y que con visible equivocacion ha sido pocos años há denominada del Pecellin. No tenemos de estas religiosas otra noticia que la que se halla en el antiguo protocolo de Gerónimo de Vera, donde

consta que, á 6 de Junio de 1551, la priora y beatas de la casa de Santa Catalina de Sena, estando juntas en ella la priora Elvira García y las beatas profesas Isabel Hernandez, Marina Ruiz, Catalina de Santa María, Francisca García, Isabel García y María de la Cruz, dieron poder á Mateo de Benavides, procurador de esta ciudad, para el seguimiento de sus pleitos.

Figura tambien este convento en varios repartos de subsidio correspondientes al siglo XVI, constando en muchos de ellos no habérseles repartido nada por ser dominicas.

Los padres *trinitarios calzados* se establecieron en la iglesia de la Santísima Trinidad del Arrabal del puente, por los años 1390, y en ella permanecieron hasta el de 1408, que el obispo don Diego de Anaya y el cabildo les concedieron la antigua iglesia de San Juan el Blanco, ocupada antes por los dominicos; estuvieron allí hasta el año de 1490, en que el rio les causó grandes daños; pero el dean don Alvaro de Paz, levantó á su costa el nuevo edificio y mandó que le sepultaran en él, en un arco que había labrado. Fué don Alvaro, hijo del doctor Luis de Paz, cuarto señor de los Corrales y Alcaicería, murió de edad muy avanzada entrado ya el siglo XVI y figuró mucho cuando los bandos, como más adelante veremos. Su sobrino don Lorenzo de Paz, sexto señor de los Corrales, se obligó á pagar al convento por el enterramiento y patronato de la capilla mayor cinco mil maravedís anuales, pero su biznieto y sucesor en el señorío de la casa, don Antonio de Paz y Pacheco, ante el escribano Pedro Ruano, convino, en 1597, con la comunidad en darle veinte mil maravedís para la fábrica de la nueva iglesia de la calle de Concejo de Abajo (Zamora), donde se habían trasladado, quedando libre el mayorazgo de la carga de los cinco mil maravedís anuales. Habían estos religiosos comprado en 1591, en la expresada calle, que por ellos se llamó hasta nuestros tiempos de la Trinidad, la casa principal de los señores de Montellano, que entonces poseía don Juan Alfonso de Solís, despues obispo

de Puerto-Rico, y les vendió en cinco mil doscientos ducados. Blasona la fachada de la iglesia, edificada el siglo XVII, que no se distingue por su buen gusto, el escudo de los Paces, superado por una corona que debiera ser condal, pues cuando era construida, poseían el señorío de los Corrales y Alcaicería los condes de Molina, sus patronos. La antigua casa solariega de los señores de Montellano, convento antes de la Trinidad, pertenece ahora al colegio llamado de las jesuitinas. La iglesia, ha sido restaurada, aunque de menor longitud, en 1880, y también abierta al culto.

Son notables varios religiosos que han pertenecido á esta casa; como el padre Hortensio Paravicino, orador el más afluente de su tiempo, pero desgraciadamente malogrado, por ser el Góngora de la elocuencia sagrada, y poeta también culterano; fray Antonio de Ledesma, doctor teólogo, catedrático de Regencia, definidor y visitador de esta provincia, á quien el insigne claustro de esta Universidad cometió la recopilación de sus estatutos, como ya dijimos. Los escritores fray Francisco Manzano y fray Diego de Guzman. El salmantino fray Gonzalo de Carvajal, varón de singular virtud, saber y prudencia, que después de haber sido comisario general y catedrático veintidos años, fundó el real convento de españoles, de su religión, en Nápoles, donde murió, de más de cien años de edad. El Santo Simón de Rojas, estudiante en este colegio. El venerable fray Marcos de Sepúlveda, fray Luis Brochero, el salmantino Manuel Bernardo Ribera y otros.

Escasas son las noticias referentes al *colegio* denominado *de Plasencia*; sus alumnos eran llamados los *Placentinos*, nombre que conserva la calle donde parece que estuvo situado, yá era denominada así en escrituras del año 1336. El traje de los colegiales consistía, según el maestro Medina, en manto fraileesco y beca allozada, es decir, de color de almendro, pues allozares llamaban en la Edad Media á los almendrales, si acaso no tenía también esta palabra otro significado que no conozcamos.

Don Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo, fundó en 1386, cerca de la calle del Otero, el colegio vulgarmente denominado de *Pan y Carbon*, por consistir parte de sus rentas, en los derechos que cobraba sobre ambos artículos á su entrada en la ciudad; la calle donde estuvo situado aún hoy conserva el nombre de Pan y Carbon, y todavía puede verse en la fachada del antiguo edificio el escudo de armas del fundador, entre estas dos inscripciones: *Memoria de don Gutierre de Toledo, Obispo de Ubiedo. Colegio viejo de Ubiedo. Año de 1386*. Llamóse así para diferenciarle del colegio mayor de San Salvador, que por fundarle también un obispo de Oviedo, llevó el nombre de esta ciudad. Fué suprimido el 19 de Diciembre de 1781, cuando se estableció el Seminario Conciliar, al que agregaron sus rentas. Vestían los colegiales, manto negro de cuello cerrado y beca de color de teja. Seguían sus individuos en la Universidad la carrera eclesiástica, aunque parece que después se les permitieron otros estudios; se han distinguido entre varios, don Antonio Romero, cardenal datario de Adriano VI; don Gaspar de Foncalada, copero mayor de Felipe II; don Juan de Cerecedo, oidor de Valladolid; don Gutierre Argüelles, presidente de la Chancillería de Granada y auditor de la Sacra Rota; los oidores de Méjico y Manila, don Fernando Araujo y don Juan de Uruñuela; el obispo de Tuy don José Larumbe, y los doctores y catedráticos don Martín Vazquez de Parada, don Gutierre Nogerol y don Fernando Yañez.

Acaso en este mismo siglo fundaron también *el colegio llamado de la Reina*, pues sabemos que existía ya en 1405, en que, á 22 de Febrero, su *rector* Fernando Alfon de Palencia, fué testigo de la venta que, ante el escribano Esteban Sanchez, hizo á favor del cabildo, de una heredad que poseía en Aldeaseca de la Frontera, María Gomez, de la feligresía de San Adrian, viuda de Pedro Martinez de Sevilla; y es la única noticia que tenemos de esta fundación. Tal vez existió en la calle ó plazuela que llevan el mismo nombre.





## CAPÍTULO VIII

HOSPITALES Y ERMITAS FUNDADAS EN EL SIGLO XIV.



HOSPITALES. Se cree que los feligreses de la Magdalena fundaron hácia el año 1320, el de San Lázaro caballero, en las afueras de la puerta de Zamora, algo más arriba del camino de Villamayor, en el mismo sitio donde aún lleva un pozo el nombre de San Lázaro, en la calle que vá á la Glorieta. Consta su memoria en el apeo que hizo el Cabildo en 1402, de una tierra que estaba inmediata á él; fué suprimido en 1581 y agregadas sus rentas al hospital general, pero continuó la cofradía hasta 1708, en que demolieron la capilla por estar ruinosa; era su anejo la de San Hipólito.

El de *Nuestra Señora del Rosario*, lo fundó Juan Alfonso de Godinez por su testamento otorgado ante Juan Perez de San Pelayo, el 23 de Marzo de 1327 en una heredad que tenia cerca de la iglesia de San Esteban, dotándole de rentas suficientes; dióse mayor amplitud al edifi-

cio en 1545; y el pontífice Pío IV, en 1562, anexionó á este hospital la sacristia de la villa de Cantalpino. Suprimido, como todos los demas en 1581, sus rentas quedaron agregadas al hospital general, pero la cofradia existe aún en la iglesia de San Esteban, y tuvo por largo tiempo el privilegio de que sus mayordomos votasen al administrador de aquel benéfico establecimiento. Ocuparon algun tiempo su antiguo edificio las religiosas carmelitas descalzas, y de él salieron las que fueron á fundar en Francia; despues le habitaron los clérigos menores, hasta que construyeron su colegio, y últimamente allí edificaron su morada los monjes Basiliós; ahora hay edificadas varias casas en el solar que ocupó este monasterio.

El de *Santiago y San Mancio*, lo fundaron por los años 1330 vários feligreses de las parroquias de San Juan de Barbalos, Santo Tomé y la Magdalena. Le reedificó en 1541 don Cristóbal Suarez de Solís, señor del Villar del Profeta, contador del emperador Cárlos V y fundador del convento de Córpus; quedó suprimido en 1581; estuvo situado al arroyo de Santa Teresa, entre las calles de la Luna y Santa Isabel; en este convento quedó incluido su solar, pero hasta hace pocos años sobre su tapiada puerta se veían dos medallones con las imágenes de Santiago á caballo y San Mancio.

El de la *Pasion y Santa Susana*, fundado por los mozárabes, hácia el año 1340, en las afueras de la puerta de San Pablo, tenia por anejo la ermita de San Gregorio Hostiense; las rentas de ambos fueron agregadas al general, al ser suprimido en 1581; le ocuparon los canónigos premostratenses, conservando el nombre de Santa Susana, hasta que al edificar el convento, lo dedicaron á San Norberto.

El de *Santa Ana del Albergue*, para mujeres pobres, lo fundó en la calle de Toro, la cofradia del antiguo de Santa Ana, hácia el año de 1350; fué suprimido tambien en 1581; en su portada se leía *Hospital de Santa Ana para recoger mujeres pobres*; parece que en su solar fué construida la casa galera.

El de *Santo Tomé de los Escuderos*, lo fundaron por los años de 1380 ilustres caballeros de la familia de los Rodríguez de las Varillas, por eso su escudo blasonaba la portada. La cofradía se componía de caballeros hidalgos, de su linage, que subsistió, aun cuando fué suprimido en 1581, con el nombre de *Cofradía de los hijosdalgo*, en la iglesia de Santo Tomé, y asistió en corporacion á las honras de Felipe IV, en 1665. Ocuparon su edificio los religiosos calvaristas, franciscos descalzos, hasta el año de 1588, que se trasladaron al convento nuevamente construido. Sobre la portada se leía *Es casa de la cofradía de señor Santo Tomé é su hospital*. Se llamó de los Escuderos por la noble hermandad que le componía; y estuvo situado en la Plazuela de la Puerta de Villamayor, en su acera del norte.

El de *San Bernardino* lo fundaron en 1382, en la feligresía de San Benito, caballeros de la familia de los Maldonados, y á él estaban anejas las ermitas de Santa Catalina y Santa María de los Milagros; suprimido en 1581, quedó su solar incluido en el convento de las religiosas agustinas, al edificarlo en 1636, conservaron la portada junto al Relicario, donde en caracteres góticos se leía *Este es hospital de San Bernardino*.

El de *Nuestra Señora de la Misericordia*, fué fundado bajo esta advocacion, por Sancha Diez (á quien nombramos al hablar de los Emparedados), en su testamento, otorgado el 30 de Abril de 1389, dejando para ello una casa y lagar que tenia en la plazuela de San Cristobal, mandando pusiesen seis lechos con sus almadraques, cabezales y cubiertas para acoger romeros y romeras pobres; le hicieron várias donaciones algunos bienhechores. La cofradía se encargó despues de auxiliar á los reos condenados á muerte, como hoy lo hace, pero el hospital quedó suprimido en 1581. Su edificio, de pequeñas dimensiones, es de lo peor del malhadado estilo churrigueresco.

Ermitas. La de *San Hipólito*, fundada en 1311 y dedicada á este santo por haber nacido en su dia, que es á 13 de Agosto, el rey don Alfonso XI en Salamanca.

Hallándose en esta su hijo Enrique II en 1370, instituyó el 7 de Enero, perpétuo aniversario por el alma de su padre, en la forma que dispusiese el obispo don Alonso, que estableció concurriese todos los años á esta ermita el Abad y Clerecia de la ciudad, á cantar una vigilia la víspera y el día de San Hipólito y celebrar misa solemne por el alma del rey don Alfonso. Fué anejo de la de San Lázaro caballero, y estuvo situada en las afueras de la Puerta de Toro, pero hallándose ruinoso, edificó sobre su solar, en 1535, don Martin de Figueroa, arcediano de Santiago, un hospital con el nombre de San Bernardino y Nuestra Señora de la Paz.

La de *San Hilario*, fué erigida por los años de 1320, estaba dentro de la ciudad, á la puerta misma á que dió nombre, por estar más inmediata á ella que la de San Clemente (extramuros), que era el que antes llevaba, como despues el de la Puerta Falsa; quedó incluida en 1534, en el colegio del Arzobispo que entonces edificaban, como dijimos arriba.

La de *San Leonardo*, cerca del Zurguén, parece que existía ya en 1350, era aneja de la inmediata de Santa Marina, sus rentas fueron agregadas al hospital general; el edificio lo arrastró la devastadora crecida de San Policarpo, en 1626.





## CAPÍTULO IX

LA CUEVA DE SAN CEBRIAN.



CUANDO el fantástico mago Fiton muestra en el remoto Arauco el globo terrestre al conquistador y poeta don Alonso de Ercilla y Zúñiga, al hacer la descripción de España habla en estos términos de la ciudad del Tórmes:

.....Salamanca, que se muestra  
Felice en todas ciencias, dó solía  
Enseñarse tambien nigromancia.

¿A qué debió tan extraña fama el pueblo en cuyo general estudio siempre se enseñó sana y católica doctrina? Segun se deduce de lo expuesto por el sabio maestro Pedro Ciruelo, débelo á la fatalidad de la constelacion bajo que se halla España; aunque al afirmarlo caiga en visible supersticion astrológica, precisamente en su libro

de la *Reprobacion de las supersticiones y hechicerías*, donde, despues de atribuir á Zoroastro y los magos de Persia el origen de la nigromancia, asegura que en tiempos pasados (sabido es que escribia al mediar el siglo XVI), se ejerció en nuestra España, *que es de la misma constelacion que la Persia*, principalmente en Toledo y Salamanca; y hé aquí cómo tambien por este ilustre escritor vuelve á ser nombrada Salamanca por su nigromántico saber. El padre Martin del Rio, en sus *Disquisiciones mágicas*, vá más adelante, pues asegura haber visto en nuestra ciudad vestigios del nefando gimnasio en la profundísima cripta, donde públicamente se enseñaban las satánicas y reprobadas artes; dice César Cantú de este autor, que Justo Lipsio le llamó milagro de su época; cuyas vigalias, segun Manzoni, costaron la vida á más hombres que las empresas de cualquier conquistador; empleó de tal modo su mucho ingenio, que su libro es el texto más autorizado é irrefragable, y la norma y el impulso más poderoso de las legales, horribles y no interrumpidas carnicerías (1). Menendez Pelayo afirma tambien que este libro fué consultado, casi con la veneracion de un código, por teólogos y juristas; y despues de hablar de Benito Pererio, dice que el padre Martin del Rio no era de tan sereno juicio como él y más fácil en admitir portentos y maravillas; y, á la verdad, así lo confirma el llamar profundísima cripta á la sacristía de San Ciprian.

Don Francisco de Torreblanca, en su libro *De Magia*, cree que tales artes se enseñaban en ella en secreto, y que el demonio no ejercía allí sus misteriosos oráculos.

---

(1) Hé aquí el texto de Alessandro Manzoni; despues de llamar funesto á del Rio, dice: se la rinomanza degli autori fosse in ragione del bene e del male prodotto dalle loro opere, dovrebbe essere uno de' più famosi; quel Delrio, le cui veglie costarono la vita á più uomini che non le imprese di qualche conquistatore; quel Delrio, le cui *Disquisizioni Magiche* (lo stillato di tutto ciò che gli uomini avevano, fino a' suoi tempi, farneticato in quella materia), divenuto il testo più autorevole, più irrefragabile, furono, per oltre un secolo, norma ed impulso potente di legali, orribili, non interrotte carnicine.

El conde de Guimerán, citado por don Adolfo de Castro, en sus *Filósofos españoles*, asegura que, para no ser descubiertos los que se dedicaban á la nigromancia, hacian sus enseñanzas de noche en bodegas, que en Castilla, dice, llaman cuevas; podrán llamarlas así en Castilla, pero no en Salamanca entónces, ni ahora tampoco. El cardenal Aguirre considera fábula todo ello y el padre Feijóo, que procuró averiguar la verdad acerca de la famosa *Cueva de Salamanca*, redujo á humilde sacristan al diablo, y la estupenda magia á travesuras estudiantiles, como así lo habia hecho tiempos antes Diego Perez de Mesa, en sus notas á las *Grandezas de España*, del maestro Pedro de Medina; pero, á la verdad, el asunto debió (1) considerarse árduo, cuando mereció la atencion y estudio de tan doctos y graves varones; asunto que se encargó de popularizar la poesía dramática, ya en un entremes de Cervantes, ya en una comedia de Ruiz de Alarcon, ya en otra de Rojas Zorrilla, y ya, en fin, en nuestros días el ilustre Hartzenbusch, en su ruidoso drama de magia *La Redoma encantada*; tambien los autores anteriormente citados dieron á algunas escenas carácter de mágico artificio, aunque la libre fantasía de estos poetas no se ha ajustado siempre á la tradicion, sirviéndoles sólo de pretexto para lucir las galas de su inspirado ingenio, como de pretexto sirvió, en el siglo pasado, al caballero Francisco Botelho de Moraes y Vasconcelhos, en su obra *Las Cuevas de Salamanca*, libro de intolerable lectura.

Cuenta la tradicion que en la sacristía subterránea de la iglesia de San Ciprian ó Cebrian, el sacristan, á quien Torreblanca llama Clemente Potosí y otros hacen bachiller, enseñaba astrología judiciaria, geomancia, hidromancia, piromancia, quiromancia y necromancia á vários discípulos que turnaban de siete en siete, y al que tocaba la suerte pagaba por todos al maestro, y cuando no lo hacía, quedaba preso en la cueva; á lo que alude en su

---

(1) Apéndice XIV.

*Triunfo raimundino*, Juan Ramon de Trasmiera, cuando dice :

Estudio nigromanteso  
De la cueva Cipriana,  
Do es opinion castellana  
De siete quedar un preto.

Como al titulado marqués de Villena, don Enrique de Aragon, entónces de edad juvenil, cupiese una vez esta mala suerte, al ser encerrado en la cueva, ocultóse en una vacía tinaja que allí estaba, de donde acaso tomó origen la célebre *redoma*, y cuando el maestro fué á verle y no le halló, atribuyó la fuga á diabólico artificio, saliendo precipitadamente, y casi tras él, don Enrique, que, segun el vulgo, dejó sólo su propia sombra al bachiller; adquiriendo desde entónces fama de gran nigromántico; fama que creció despues de muerto, de tal manera, que don Juan II mandó á fray Lope de Barrientos, que entregase al fuego sus escritos, como este mismo lo dice en su obra de las *Especies de adivinança*, que copiló por mandamiento del monarca: «Este es el libro aquel (uno de magia) que tú, como rey cristianísimo, mandaste á mí, tu siervo et fechora, que lo quemase á vueltas de otros muchos»; y así lo ejecutó en Santo Domingo el Real de Madrid; conservó otros varios en personas *fiabes*, á fin de que en algun tiempo, si fuesen menester, pudiesen aprovechar á los sabios. El comendador Fernan Nuñez, dice que el rey se arrepintió despues de su mandamiento, y disculpa al obispo Barrientos, que no hizo sino obedecerle; sin embargo, el clamor contra esta bárbara quema, como la llama don Aureliano Fernandez-Guerra, ha sido unánime desde entonces, y hay quien sospecha que fué consejo de fray Lope, con miras tan interesadas, como poco nobles; el padre Feijóo le trata con extremada severidad, negando su saber científico, pues dice que á un mero teólogo lo mismo es ponerle un libro matemático en la mano, que el *Alcoran* escrito en arábigo á un rústico; y añade que en el siglo en que vivia

don Enrique de Villena, apenas habia teólogo que, abriendo un libro donde hubiese algunas figuras geométricas, no las juzgase caracteres mágicos, y sin más exámen le entregase al fuego. Los escritores contemporáneos del suceso hablan en términos parecidos; el bachiller Cibdareal dice que fray Lope ni aun vió los libros, «ca no los vió más que el rey de Marruecos, ni más los entiende que el dean de Cibdad-Rodrigo (1), ca son muchos los que en este tiempo se fan dotos, haciendo á otros insipientes é magos, é peor es, ca se facen beatos, haciendo á otros nigromantes.» Pero, como acerca de la autenticidad de este escritor haya controversia, bástanos el testimonio del célebre poeta Juan de Mena, que en su *Labyrintho*, cuarta órden de Febo, canta :

Venidos al cerco de nuestros presentes,  
Adonde hallamos muy pocos atales,  
Vi la doctrina mayor de los males  
Que no de virtudes delante las gentes :  
Mas entre los otros allí prefulgentes  
Vimos á uno, lleno de prudencia,  
Del cual, preguntada la mi providencia,  
Repuso dictando los metros siguientes :

Aquel que tú vees estar contemplando,  
En el movimiento de tantas estrellas,  
La fuerza, la órden, la obra de aquéllas,  
Que mide los cursos de cómo y de cuándo,  
Y ovo noticia filosofando  
Del movedor y los comovidos,  
De fuegos de rayos, de són de tronidos,  
Y supo las causas del mundo velando.

Aquel claro padre, aquel dulce fuente,  
Aquel que en Castalo monte resuena,  
Es don Enrique, señor de Villena,  
Honra de España y del siglo presente :  
¡ Oh ínclito sabio, autor sciente !  
Otra y áun otra vegada yo lloro,  
Porque Castilla perdió tal tesoro,  
No conocido delante la gente.

---

(1) Era el turbulento Juan Gomez de Anaya.

Perdió los tus libros sin ser conocidos,  
Y como en exequias, te fueron ya luégo  
Unos metidos al ávido fuego,  
Otros sin órden no bien repartidos.  
Cierto en Aténas los libros fingidos  
Que de Protagoras se reprobaron,  
Con cerimonia mayor se quemaron,  
O cuando al Senado le fueron leidos.

Así se lamenta del suceso el más ilustre poeta de su siglo, ensalzando al *inclito sábio* don Enrique de Aragon, que mereció opinion altísima *auctor sciente*; siendo tal el anhelo de ensanchar la esfera de sus conocimientos, que, segun Fernan Perez de Guzman, «non se deteniendo en las sciencias notables é católicas, dejóse correr á algunas viles ó raeces artes de adivinar é interpretar sueños y esternudos y señales, é otras cosas tales, que ni á príncipe real, é ménos á católico cristiano, convenian.» Menoscabo sufría tambien su fama bajo este aspecto, como dice el docto Amador de los Rios, por la aficion al estudio de libros árabes y hebreos y por la amistad con algunos de sus autores.

La iglesia de San Ciprian ya dijimos que fué suprimida en 1580, por hallarse ruinosa, y que estuvo situada en la plazuela á que entónces daba nombre, como asimismo á la contigua

..... cuesta  
Que á la iglesia mayor levanta el vuelo (1),

y que arranca desde la calle de San Pablo; tanto la plazuela como la cuesta llevan el nombre del *Seminario de Carvajal*, por el que fundó en aquélla, en 1659, don Antonio Carvajal y Vergas. La cruz que, como hemos dicho, fué colocada en la plazuela en memoria de la iglesia, existió hasta fines del siglo XVIII, que la quitaron cuando hicieron las obras de restauracion del Seminario, que

---

(1) Ruiz de Alarcon.

se incendió el 7 de Diciembre de 1791. La sacristía no tenía nada de profundísima cripta, y era subterránea sólo por bajarse á ella desde el pavimento de la iglesia, como ahora á la de San Isidro; pero, siendo allí rapidísimo el declive del terreno, quedaba algo cubierta por él por ambos lados; pero libre y desembarazada en la parte que miraba á oriente, y era base del ábside, que casi tocaba con el muro viejo de la ciudad, que desde allí atravesaba por la cuesta. La mitad de la cueva existe aún con su bóveda de piedra, y la puerta con vestigios de los escalones que descendían de la iglesia; la otra mitad, y el ábside que sobre ella se alzaba, fueron demolidos en 1584, para aprovechar la piedra; pero todavía se descubre el cimiento semicircular, removiendo la tierra. Acaso desde la demolición del templo perteneció, como ahora, lo que resta de la cueva ó sacristía á la casa del mayorazgo de Albandea, que tiene la entrada por la calle de San Pablo; la puerta principal, de arco adintelado, con su escudo de armas, fué derribada hace algunos años, al ensanchar, no sólo la calle de San Pablo, sino la de la cuesta contigua, que se estrechaba hácia su mitad inferior; el derrocado escudo aún puede verse en el desmantelado solar.

Esto es lo que resta de la célebre Cueva de Salamanca, y dos diseños de ella, que debemos á la amistad de los señores don Enrique Cañaveral y don Manuel Huerta y Fuentes.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



## CAPÍTULO X

### SALMANTINOS ILUSTRES

SIMON GIRON DE CISNEROS.—GONZALO RODRIGUEZ OSORIO.—FERNANDO ALFONSO DE LA LAGUNA.—ALFON MARTINEZ.—SANCHO PEREZ DE PAZ.—SUERO PEREZ MALDONADO.—RUY PEREZ MALDONADO.—JUAN ALFONSO DE BENAVIDES.—CRISTOBAL BONAL.—ARNAL BONAL.—RODRIGO GONZALEZ DE LAS VARILLAS.—ALONSO RODRIGUEZ DE LAS VARILLAS.

**A**DEMÁS de los salmantinos ilustres mencionados en los capítulos anteriores, tenemos algunas noticias de los siguientes, que honraron el nombre de la patria por su inteligencia, por su saber y por los elevados puestos que ocuparon en la iglesia, en las armas y en los más altos cuerpos del Estado.

*Don Simon Giron de Cisneros*, obispo de Sigüenza, á quien Bonifacio VIII, permitió traer desde Florencia el venerado cuerpo de Santa Librada, asistió en 1302 al

concilio de Peñafiel, y en 1325 á las córtes de Valladolid, murió al año siguiente.

*Don Gonzalo Rodriguez Osorio*, de la ilustre familia de los Rodriguez de San Isidro; sucedió en el arcedianato de Salamanca á don Fernando Alfonso; en 1302 ó al año siguiente, fué nombrado obispo de Zamora, y como tal asistió al concilio celebrado en Salamanca el 1310, para examinar la conducta de los Templarios.

Segun don Vicente de la Fuente, uno de los catálogos más embrollados y confusos es el de los obispos de Zamora, y á esta causa es sin duda debido que unos incluyan y otros nó en su episcopologio al salmantino *don Fernando Alfonso de la Laguna*, que recibió el bautismo en la iglesia de San Ciprian, pues acaso nació en la casa de la misma plazuela llamada de los Abades, propia de su madre, que la legó al cabildo, en ella fundaron, tres siglos despues, el Seminario de Carvajal; creen algunos que rigió la iglesia de Zamora por los años 1333.

*Don Alfon Martinez*, canónigo de Salamanca, despues obispo de Astorga, asistió á las córtes de Burgos en 1302, le hizo su canciller mayor Fernando IV, y confirmó, en 1307, la compra que hizo de una casa en la judería de esta ciudad y otras heredades, asistió tambien al concilio compostelano de 1310, y consta que ya era obispo en 1290.

*Don Sancho Perez*, hijo natural del infante don Pedro, señor de Ledesma, que á la edad de diez y nueve años le tuvo de una señora de Salamanca; nació en la calle de la Rua, por los años de 1280, en la casa que casi está en frente de la calle de los Corrales y ha sido reedificada en 1799. Algunos le confunden con su hermano don Sancho, señor de Ledesma, como sucesor de su legítimo padre el infante don Pedro. Estuvo en 1308 en el cerco de Tordehumos, con su hermano, y acompañó á la reina doña Constanza en la entrevista con su padre el rey de Portugal. Asistió al sitio de Aljeciras, puesto por Fernando IV; allí parece que dió muerte á diez moros, por lo que ostenta su escudo diez besantes de oro, en campo

azul; es conocido con el nombre de Sancho Perez de Paz; el rey le concedió en 1312 el señorío de la calle de los Corrales de la Rua, con las calles que parece entonces habia á derecha é izquierda de ella, que vinculó su sucesor Anton de Paz. Se halló en las córtes de Valladolid en 1312. Y asistió á la declaracion de doña Juana, viuda de su hermano, acerca de no haber tenido sucesion de él y ser supuesto el hijo que le atribuia. Sancho Perez pidió copia solemne de esta declaracion. Marchó con el rey á la jornada de Andalucía en 1312, y estuvo en el sitio de Alcaudete. En 1313 acompañó al infante don Pedro, que era uno de los gobernadores del reino, á la toma de Rute; murió al año siguiente, á la temprana edad de treinta y cuatro años.

El año de 1314, es el que en el epitáfio de San Francisco (1), se fijaba el fallecimiento del don Sancho allí enterrado; pero el infante habia muerto ya antes del 3 de Junio de 1312, que fué cuando su hermano natural don Sancho Perez de Paz, asistió á la declaracion de doña Juana. Ha ocasionado verdadera confusion, no sólo la identidad de la paternidad y nombre de los dos Sanchos sino la corta diferencia del tiempo de su fallecimiento; tanto, que alguno imagina haber sido convertido un solo individuo en dos, y sospechado otro ser cenotafio el sepulcro del don Sancho, de Santa María de Ledesma. Gil Gonzalez afirma estar enterrado en la iglesia mayor de esta villa, el infante don Sancho, señor de ella y otros pueblos, y copia su epitáfio; pero Quirós y Dorado aseguran haberlo estado en San Francisco, y corresponderle por lo tanto el epitáfio que arriba reprodujimos; á esta opinion nos habíamos inclinado; pero estudiando de nuevo las genealogías de los Paces de nuestra ciudad, no nos cabe duda, que Gil Gonzalez, acierta al afirmar estar enterrado en Ledesma el infante. Creemos, pues, que el epitáfio de San Francisco, corresponde al don Sancho Perez, hijo natu-

---

(1) Véase la página 366.

ral del infante don Pedro; de quien proceden los Paces de Salamanca; fué primer señor de los Corrales y Alcaicería, que vinculó su descendiente Anton de Paz; estuvo don Sancho casado con doña María de Sençaque ó San Jaimes, como escriben otros, hija de Cristóbal de Sençaque y nieta de Arnal de Sençaque, descendiente de los repobladores franceses, al que nombró Alfonso el Sábio, conservador del Estudio. Sancho Perez de Paz, es el fecundo tronco de que proceden los Paces señores de los Corrales y Alcaicería; de los de Miranda, Peñalbo y el Jejo; de los de las Navas; de los de Santidad; Almenara; Santibañez de Cañedo; Pedraza; Fuente Roble; Montellano; Castrejon; Torre Velayos; Fregenal; Peñamecer; Villares de Yeltes; Villavieja y otros.

Se distinguió defendiendo á Badajoz contra los portugueses, su nieto Sancho Perez, llamado el Pacense; fué hijo de doña Sancha, que lo era de don Gonzalo Rodriguez de las Varillas.

*Suero Perez Maldonado*, hijo de Giral Perez, fué elegido maestre de Alcántara, en 1318 y su hermano *Ruy Perez*, en 1334.

A *Juan Alfonso de Benavides Godínez*, mencionado arriba, donó la reina doña María, en Tordesillas, el 6 de Setiembre de 1354, á Cillero de Armellada; y el rey don Pedro, á 10 de Noviembre le hizo merced de Villafranca de Valcárcel; era mayordomo mayor de la reina doña Blanca y justicia mayor de la casa del rey don Pedro, quien desde 1359, le mostró gran desvío, porque en la batalla de Araviana, no socorrió á Juan Fernandez de Hinesrosa, como realmente lo intentó, aunque, á pesar de su diligencia, no pudo llegar á tiempo. Nos dá circunstanciada noticia de este caballero salmantino, en 1364, la Crónica del rey don Pedro, en estos términos, diciendo: «que era un caballero muy grande en el reino de Leon, é muy emparentado é muy heredado é de mucha buena fama, é que habia servido al rey don Alfonso; su padre, entrando en la villa de Tarifa, cuando la cercaron los reyes de Benamarin é de Granada, é la defendió